

## ÍNDICE

<b>1</b>	<b>CONTENIDO, OBJETIVOS Y RELACIONES .....</b>	<b>10</b>
1.1	El procedimiento de evaluación ambiental.....	13
1.1.1	Marco conceptual del procedimiento de Evaluación Ambiental.....	13
1.1.2	El procedimiento establecido por la Ley 9/2006 y la especificidad de la legislación canaria.....	14
1.2	Marco jurídico del Plan Insular de Lanzarote (PIOL).....	17
1.3	Contenido documental del Plan Insular de Ordenación .....	18
1.4	Necesidad de reconsideración del modelo territorial insular .....	19
1.5	Objetivos y estrategias .....	21
1.6	Coherencia exterior del PIOL: relación con otros planes y programas conexos .....	25
1.6.1	Plan Estratégico de Desarrollo Sostenible Integral de la isla de Lanzarote	25
1.6.2	Plan Territorial de Emergencias de Protección Civil de la isla de Lanzarote	26
1.6.3	Plan Territorial Especial de Ordenación de las Infraestructuras Energéticas de Lanzarote (PTEOIE-LZ) .....	27
1.6.4	Plan Director de Infraestructuras del Puerto de Arrecife (PIPA) y Plan Especial del Puerto de Arrecife (PEPA) .....	29
1.6.5	Plan Director del Aeropuerto de Lanzarote .....	29
1.6.6	Plan Hidrológico de Lanzarote.....	30
1.6.7	Plan de Mejora de la Red Viaria .....	30
1.6.8	Directrices de Ordenación General de Canarias.....	31
1.6.9	Planes de gestión y ordenación de la Red de Espacios Naturales Protegidos.....	33
1.6.10	La Red Natura 2000 y las Disposiciones específicas de conservación de las Zonas de Especial Conservación (ZEC) .....	40
1.6.11	Planes de Especies Amenazadas.....	42
1.6.11.1	Plan de Recuperación de jarillas de Guinate, <i>Helianthemum bramwelliorum</i> , y de Famara, <i>Helianthemum gonzalezferreri</i> .....	42
1.6.11.2	Plan de Recuperación del guirre, <i>Neophron percnopterus</i> .....	43
1.6.11.3	Plan de Conservación del Hábitat de la cernúa ( <i>Caralluma burchardii</i> ).....	44

<b>2</b>	<b>SITUACIÓN ACTUAL Y PROBLEMÁTICA EXISTENTE .....</b>	<b>47</b>
2.1	Situación actual del medio ambiente .....	50
2.1.1	Medio Natural .....	50
2.1.1.1	El espacio litoral .....	52
2.1.1.2	Características y diversidad biológica .....	53
2.1.1.3	Hábitats de interés comunitario.....	57
2.1.1.4	Áreas de Importancia para la Conservación de las Aves (IBAs).....	58
2.1.2	Unidades ambientales homogéneas (UAH) .....	58
2.1.2.1	Unidades ambientales homogéneas terrestres.....	59
2.1.2.2	Unidades ambientales homogéneas marinas .....	95
2.1.3	Unidades de diagnóstico .....	98
2.1.3.1	Unidades de diagnóstico del medio terrestre .....	98
2.1.3.2	Unidades de diagnóstico del medio marino.....	106
2.1.4	Paisaje.....	111
2.1.5	Patrimonio histórico y cultural .....	114
2.1.6	Usos del suelo .....	121
2.1.7	Demografía.....	121
2.1.7.1	Una población creciente alimentada históricamente por la inmigración y en curso de envejecimiento.....	122
2.1.7.2	Localización de la población.....	124
2.1.7.3	Perspectivas de continuidad del crecimiento condicionadas por el contexto de crisis económica.....	126
2.1.8	Actividad económica.....	127
2.1.8.1	Agricultura y ganadería.....	128
2.1.8.2	Pesca y acuicultura .....	138
2.1.8.3	Actividades industriales y constructivas .....	142
2.1.8.4	El turismo en relación con el contexto socioeconómico general en destino .....	144
2.1.9	Infraestructuras básicas y de movilidad .....	144
2.1.9.1	Infraestructuras de abastecimiento y saneamiento .....	144
2.1.9.2	Infraestructuras energéticas .....	145
2.1.9.3	Infraestructuras del transporte .....	145
2.1.10	Equipamientos y dotaciones .....	146
2.1.11	Planeamiento urbanístico .....	146
2.2	Problemática ambiental existente .....	149

2.2.1	Afecciones a las unidades de paisaje .....	149
2.2.2	Altos índices de erosión, contaminación y sellado de los suelos y cambios geomorfológicos.....	153
2.2.3	Escasez y contaminación de los recursos hídricos .....	154
2.2.4	Problemática existente vinculada a la generación energética .....	156
2.2.5	Problemática existente vinculada a la calidad del aire .....	156
2.2.6	Problemática existente vinculada a los residuos sólidos.....	157
2.2.7	Problemática existente en las Áreas Protegidas.....	158
2.2.8	Pérdida general de biodiversidad.....	160
2.2.9	Afecciones a la franja costera.....	161
2.2.10	Suelos urbanizables clasificados sobre zonas de sensibilidad ambiental 162	
2.2.11	Pérdida de la calidad paisajística y patrimonial.....	163
2.3	Concurrencia de riesgos.....	165
2.3.1	Riesgo de inundación .....	165
2.3.2	Riesgo de temporales de viento.....	165
2.3.3	Riesgo de calimas y polvo en suspensión .....	166
2.3.4	Riesgo de sequía.....	166
2.3.5	Riesgo de plaga de langosta .....	166
2.3.6	Riesgo de incendio forestal.....	166
2.3.7	Riesgos de deslizamiento y desprendimientos del terreno.....	167
2.3.8	Riesgo volcánico .....	167
2.3.9	Riesgo Sísmico.....	167
2.3.10	Riesgo tecnológico .....	168
2.3.11	Riesgo de contaminación marina por hidrocarburos .....	168
2.4	Evolución previsible según las tendencias en curso .....	169
<b>3</b>	<b>CARACTERÍSTICAS AMBIENTALES .....</b>	<b>171</b>
3.1	Características ambientales de las unidades de las Áreas de Recualificación con potencial Estratégico (ARE) .....	173
3.1.1	Características ambientales de las ARE-Bb .....	174
3.1.2	Características ambientales de las ARE-C .....	184
3.2	Características ambientales de las zonas propuestas para el crecimiento urbano (Zonas D).....	192

3.3	Características ambientales de las Zonas Turísticas y de la Zona Turística Especial de Arrecife .....	199
3.4	Características ambientales de las zonas propuestas para albergar instalaciones puntuales en suelo rústico .....	207
3.5	Características ambientales de las zonas propuestas para albergar nuevas redes de infraestructuras .....	233
3.6	Características ambientales de las zonas destinadas a albergar infraestructuras litorales (Zonas C) .....	247
3.7	Características ambientales de las Zonas de Actividad Extractiva (ZAE-Bb) 258	
3.8	Características ambientales de los ámbitos para albergar los equipamientos turísticos propuestos.....	269
3.9	Características ambientales de las Zonas de Uso Pesquero Intensivo (ZUPI-Bb) 275	
<b>4</b>	<b>OBJETIVOS .....</b>	<b>281</b>
4.1	Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias .....	281
4.2	Directrices de Ordenación General.....	288
4.3	Directrices formales para la elaboración de los Planes de Ordenación de los Recursos Naturales.....	294
4.4	Reglamento de contenido ambiental de los instrumentos de planeamiento 298	
4.5	Estrategia Española de Desarrollo Sostenible .....	298
4.6	Estrategia Española de Cambio Climático y Energía Limpia .....	299
4.7	Directiva 92/43/CEE (Directiva Hábitat) y Directiva 79/409/CEE (Directiva Aves) 300	
4.8	Convenio Europeo del Paisaje .....	301
<b>5</b>	<b>ALTERNATIVAS .....</b>	<b>303</b>
5.1	Exposición de las alternativas planteadas .....	303
5.1.1	Alternativa de continuidad o alternativa cero .....	303
	▪ <i>Ordenación del Suelo Rústico</i> .....	304
	▪ <i>Ordenación del medio marino</i> .....	307
	▪ <i>Ordenación del Sistema de Asentamientos</i> .....	307

▪	<i>Ordenación del Sistema de Infraestructuras y Equipamientos</i> .....	309
▪	<i>Ordenación turística</i> .....	310
5.1.2	Alternativa elegida o alternativa uno .....	315
▪	<i>Ordenación del Suelo Rústico</i> .....	315
▪	<i>Ordenación del medio marino</i> .....	318
▪	<i>Ordenación del Sistema de Asentamientos</i> .....	319
▪	<i>Ordenación del Sistema de Infraestructuras y Equipamientos</i> .....	322
▪	<i>Ordenación turística</i> .....	327
5.1.3	Alternativa descartada o alternativa dos .....	332
▪	<i>Ordenación del Suelo Rústico</i> .....	333
▪	<i>Ordenación del medio marino</i> .....	337
▪	<i>Ordenación del Sistema de Asentamientos</i> .....	337
▪	<i>Ordenación del Sistema de Infraestructuras, Actividad Económica y Equipamientos</i> .....	341
▪	<i>Ordenación turística</i> .....	344
5.1.4	Resumen comparativo entre las alternativas 1 y 2.....	349
5.1.4.1	Zona Turística de Playa Blanca .....	349
5.1.4.2	Zona Turística de Puerto Calero y Cortijo Viejo.....	350
5.1.4.3	Zona Turística de Puerto del Carmen.....	351
5.1.4.4	Zona Turística de Famara.....	352
5.1.4.5	Zona Turística de La Santa.....	352
5.1.4.6	Zona Turística de Costa Teguiuse .....	353
5.1.4.7	Zona Turística Especial de Arrecife .....	353
5.2	Viabilidad económica de las alternativas .....	354
5.2.1	Viabilidad económica de las alternativas en materia turística .....	357
▪	<i>Consumo de agua</i> .....	358
▪	<i>Consumo de electricidad</i> .....	359
▪	<i>Consumo de carburantes</i> .....	359
▪	<i>Costes del transporte</i> .....	362
▪	<i>Costes de edificación y urbanización</i> .....	362
▪	<i>Conclusión</i> .....	362
5.3	Adecuación a los instrumentos de planeamiento, normas legales y objetivos ambientales .....	363

5.3.1	Ley 6/2009, de 6 de mayo, de medidas urgentes en materia de ordenación territorial para la dinamización sectorial y la ordenación del turismo .....	363
5.3.2	Directrices de Ordenación General de Canarias.....	363
5.3.3	Directrices de Ordenación del Turismo de Canarias.....	368
5.4	Efectos diferenciales sobre el medio ambiente.....	370
5.4.1	Efectos diferenciales sobre el medio en relación a la asignación de zonas designadas para el desarrollo de la actividad extractiva.....	371
5.4.2	Efectos diferenciales sobre el medio en relación a la asignación de zonas destinadas a albergar los principales desarrollos urbanos .....	373
5.4.3	Efectos diferenciales sobre el medio en relación a la asignación de zonas destinadas a albergar instalaciones puntuales en suelo rústico .....	377
5.4.4	Efectos diferenciales sobre el medio en relación a la asignación de zonas destinadas a albergar instalaciones en el litoral .....	381
5.4.5	Efectos diferenciales sobre el medio en relación a la asignación de zonas destinadas a albergar nuevas redes de infraestructuras .....	385
5.4.6	Efectos diferenciales sobre el medio en relación a las propuestas de instalación de los equipamientos turísticos.....	387
5.4.7	Efectos diferenciales sobre el medio en relación a la designación de zonas urbanas entre la alternativa 1 y 2 .....	389
5.4.7.1	Playa Blanca .....	389
5.4.7.2	Puerto del Carmen.....	389
5.4.7.3	La Santa.....	390
5.5	Justificación de la alternativa adoptada .....	391
<b>6</b>	<b>EFFECTOS.....</b>	<b>393</b>
6.1	Determinaciones del PIOL con efectos sobre el medio ambiente .....	393
6.1.1	Determinaciones relativas a la nueva implantación o ampliación de infraestructuras, grandes equipamientos y sistemas generales públicos.....	393
6.1.1.1	Instalaciones energéticas.....	393
6.1.1.2	Infraestructuras hidráulicas .....	397
6.1.1.3	Infraestructuras de residuos .....	398
6.1.1.4	Infraestructuras viarias y aeroportuarias.....	398
6.1.1.5	Infraestructuras portuarias .....	401
6.1.2	Determinaciones más significativas sobre el esquema de usos y actividades estructurantes del territorio .....	402

6.1.2.1	Áreas para la implantación de los crecimientos urbanos.....	402
6.1.2.2	Zonas de ordenación de los recursos naturales compatibles con nuevas implantaciones o extensiones de desarrollos urbanos o formas de poblamiento en el medio rural403	
6.1.2.3	Áreas para la implantación de equipamientos que ocupen una gran extensión de suelo o que tengan alta capacidad de atracción e inducción de tráfico.....	404
6.1.2.4	Áreas para la implantación de actividades relevantes para el desarrollo social y económico en el medio marino.....	406
6.1.2.5	Áreas para el desarrollo de nuevos espacios turísticos o para la implantación o ampliación de grandes equipamientos con destino turístico.....	407
6.1.2.6	Áreas para el desarrollo de la actividad extractiva.....	417
6.1.2.7	Áreas para el desarrollo de la actividad agropecuaria intensiva en suelo rústico protegido.....	418
6.1.2.8	Ocupación de zonas de influencia del litoral no intervenidas.....	418
6.1.2.9	Definición de la capacidad de carga de las zonas turísticas de la isla y de las áreas turísticas a rehabilitar.....	419
6.1.2.10	Definición de estrategias de transformación, reequilibrio y centralización territorial a nivel insular.....	421
6.1.2.11	Determinaciones significativas en la preservación del suelo rústico.....	422
6.2	Resumen y valoración de los efectos significativos en el medio ambiente.	423
6.2.1	Valoración de los efectos.....	424
<b>7</b>	<b>MEDIDAS CORRECTORAS.....</b>	<b>431</b>
7.1	Medidas contenidas en los documentos que componen el PIOL.....	431
7.1.1	Medidas correctoras para reducir la problemática ambiental existente..	431
7.1.2	Medidas preventivas que establece el PIOL en su modelo territorial y en las determinaciones de ordenación.....	436
7.2	Medidas para prevenir, reducir y contrarrestar los efectos del PIOL.....	438
7.2.1	Medidas para prevenir y minimizar los impactos sobre la salud humana438	
7.2.2	Medidas para prevenir y minimizar los impactos sobre el clima.....	439
7.2.3	Medidas para prevenir y minimizar los impactos sobre la calidad del aire 440	
7.2.4	Medidas para prevenir y minimizar los impactos sobre el ruido.....	440
7.2.5	Medidas para prevenir y minimizar los impactos sobre la hidrología.....	441
7.2.6	Medidas para prevenir y minimizar los impactos sobre el suelo.....	442

7.2.7	Medidas para prevenir y minimizar los impactos sobre la biodiversidad, la flora y la fauna .....	442
7.2.8	Medidas para prevenir y minimizar los impactos sobre el patrimonio.....	444
7.2.9	Medidas para prevenir y minimizar los impactos sobre el paisaje .....	444
<b>8</b>	<b>SEGUIMIENTO.....</b>	<b>445</b>
<b>9</b>	<b>RESUMEN NO TÉCNICO.....</b>	<b>450</b>

**ANEXO I: UNIDADES DE PAISAJE**

**ANEXO II: MATRICES DE IDENTIFICACIÓN Y VALORACIÓN DE EFECTOS**





# 1 CONTENIDO, OBJETIVOS Y RELACIONES

El presente documento constituye el Informe de Sostenibilidad Ambiental del Documento Técnico de Ordenación Territorial Insular de Lanzarote. El mismo es fruto de las modificaciones introducidas por la tramitación ambiental de un ISA previo, correspondiente al Documento de Avance del Plan Insular de Ordenación de Lanzarote (aprobado por el Pleno del Cabildo Insular de Lanzarote, en sesión extraordinaria el 25 de mayo de 2010, y expuesto al público por un plazo de tres meses que tuvieron su inicio el 21 de junio de 2010). La tramitación de este nuevo documento tiene su razón en el resultado de la Ponencia Técnica Oriental de la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, que en sesión celebrada el 19 de Noviembre de 2012, acordó por mayoría de los presentes y un voto discrepante, elevar al Pleno de la COTMAC el Dictamen de "Suspensión de la Aprobación de la Memoria Ambiental del Plan Insular de Ordenación de Lanzarote, solicitando la subsanación del contenido del ISA y un nuevo sometimiento a información pública. Por indicación expresa del acuerdo de la COTMAC, el presente documento constituye esa nueva versión del Documento del ISA del Plan Insular de Ordenación de Lanzarote.

El presente documento se adapta, como parte del trámite ambiental y exposición pública ya concluidos, a los informes y sugerencias emitidos por la Secretaría de Estado de Transportes. Dirección General de Aviación Civil; Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea. Dirección de Planificación de Infraestructuras; Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea. Dirección de Planificación de Infraestructuras; Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente. Gobierno de Canarias; Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación. Dirección General de Desarrollo Rural. Gobierno de Canarias; Consejería de Obras Públicas y Transporte. Viceconsejería de Infraestructuras y Planificación. Gobierno de Canarias; Consejería de Sanidad. Gobierno de Canarias; Puertos de Las Palmas. Autoridad Portuaria de Las Palmas; Consejería de Presidencia, Justicia y Seguridad. Dirección General de Telecomunicaciones y Nuevas Tecnologías. Gobierno de Canarias; Presidencia del Gobierno. Secretaría General de la Presidencia del Gobierno. Gobierno de Canarias; Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial. Dirección General de Ordenación del Territorio. Gobierno de Canarias; Secretaría General de Vivienda. Dirección General de Suelo y Políticas Urbanas. Subdirección General de Urbanismo; Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes. Dirección General de Cooperación y Patrimonio Cultural; las entidades locales Ayuntamiento de San Bartolomé y Ayuntamiento de Tinajo, y la Asociación Insular de Empresarios de Hoteles y Apartamentos de Lanzarote (ASOLAN).

En el trámite de exposición pública se recibieron 17 sugerencias que hacen referencia al ISA y Documento de Avance del PIOL, y fueron 266 las sugerencias totales recibidas en el proceso de exposición pública, las cuales, en su totalidad, versan sobre contenidos de ordenación de detalle impropios, en razón de escala y contenido, de la ordenación estructural y el modelo territorial propias de un documento de Avance y que se remiten a ulteriores fases de tramitación del documento de ordenación insular.

El documento de Técnico de la revisión del Plan Insular de Ordenación de Lanzarote que se evalúa, parte del documento de Avance aprobado en mayo de 2010, y conserva el modelo territorial contenido en el mismo, incorporando determinaciones derivadas de la consideración de las sugerencias presentadas durante el período de información pública ya indicadas y profundizando en aspectos concretos de la ordenación, labor que se ha llevado a cabo en colaboración con los diversos agentes que intervienen en las políticas sectoriales con incidencia en el territorio.

Se producen ajustes tanto en el contenido del ISA para su adaptación completa al Documento de Referencia para la elaboración de los Planes Insulares de Ordenación, cuanto en el Documento Técnico de Ordenación Insular que lo acompaña; se completan las relaciones del Plan Insular con las Directrices de Ordenación General; se actualiza el estado de tramitación de los Planes de Ordenación de los Espacios Naturales Protegidos; incluye una revisión de la ordenación y problemática del medio marino complementaria a la del medio terrestre; y se describen pormenorizadamente las Alternativas de Ordenación barajadas, así como se profundiza en las medidas específicas para contrarrestar los posibles efectos negativos del Plan, y se actualizan elementos destinados a un correcto seguimiento de las acciones en este Plan de Ordenación Insular contenidas.

#### **Antecedentes:**

La ordenación insular de Lanzarote está regulada por el vigente Plan Insular de Ordenación, aprobado definitivamente por el Decreto 63/1991, de 9 de abril; siendo publicado en el Boletín Oficial de Canarias los días 17, 18 y 21 de junio de 1991.

La revisión del Plan Insular de Ordenación de Lanzarote (PIOL) se redacta con arreglo a lo establecido en la legislación marco autonómica y es coherente, en consecuencia, con el *Texto refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias, aprobado por Decreto Legislativo 1/2000, de 8 de Mayo*; la *Ley 19/2003, de 14 de abril, por la que se aprueban las Directrices de Ordenación General y las Directrices de Ordenación del Turismo de Canarias*, el *Decreto 6/1997, de 21*

*de enero, por el que se fijan las directrices formales para la elaboración de los Planes de Ordenación de los Recursos Naturales y el resto de la legislación sectorial vigente.*

En aplicación y desarrollo de la **Ley 9/2006, de 28 de abril, sobre Evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente**, y mediante el presente Informe de Sostenibilidad Ambiental, el Excmo. Cabildo Insular de Lanzarote, en calidad de promotor del Plan, facilita al organismo ambiental competente (Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial, según art. 25, *DECRETO 55/2006, de 9 de mayo*), a las administraciones afectadas y al público interesado la documentación necesaria para evaluar preliminarmente los posibles efectos del Plan que se tramita sobre el medio ambiente.

Así, el presente documento, da respuesta a los objetivos generales establecidos en la citada Ley 9/2006 y, específicamente, a los requerimientos que se detallan en el **Documento de Referencia para elaborar Informes de Sostenibilidad de Planes Insulares de Ordenación**, elaborado por el organismo ambiental para la redacción de los Informes de Sostenibilidad Ambiental de los Planes Insulares de Ordenación en la Comunidad Autónoma de Canarias.

## 1.1 El procedimiento de evaluación ambiental

### 1.1.1 Marco conceptual del procedimiento de Evaluación Ambiental

La Evaluación Ambiental Estratégica tiene como finalidad la prevención ambiental de los resultados de la aplicación de planes y programas. Su objetivo último consiste en evaluar la integración de las consideraciones ambientales en los documentos de planificación, ordenación territorial y planeamiento sectorial. Implica, por consiguiente, analizar y valorar las posibles afecciones ambientales que se puedan derivar del desarrollo de tales documentos.

La Evaluación ambiental, como herramienta de control, cobra sentido dentro de lo que se ha venido a denominar Sistema de Control Ambiental Integrado, procedimiento impulsado desde la Comunidad Europea que se materializa en la aprobación de la **Directiva 2001/42, de 27 de junio de 2001, relativa a la evaluación de los efectos de ciertos planes y programas en el medio ambiente.**

La transposición de dicha Directiva a la legislación española se produce con la aprobación de la **Ley 9/2006, de 28 de abril, sobre evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente.** Esta Ley tiene por objeto promover un desarrollo sostenible, conseguir un elevado nivel de protección del medio ambiente y contribuir a la integración de los aspectos ambientales en la preparación y adopción de planes y programas, mediante la realización de una Evaluación Ambiental de aquellos que puedan tener efectos significativos sobre el medio ambiente.

El procedimiento de evaluación de planes previsto en la Ley 9/2006 se encuentra desarrollado para la Comunidad Autónoma de Canarias por el **Decreto 55/2006, por el que se aprueba el Reglamento de Procedimiento de los Instrumentos de Ordenación del Sistema de Planeamiento de Canarias.** La Resolución de 30 de enero de 2007, por la que se hace público el Acuerdo de la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias de 1 de diciembre de 2006, aprueba el Documento de Referencia para elaborar los Informes de Sostenibilidad Ambiental de Planes Insulares de Ordenación, en el que se establecen las determinaciones específicas del alcance de la evaluación.

### 1.1.2 El procedimiento establecido por la Ley 9/2006 y la especificidad de la legislación canaria

La Evaluación Ambiental Estratégica es un proceso relativamente complejo que involucra a dos agentes principalmente, a saber: al propio promotor del Plan o Programa (en este caso el Excelentísimo Cabildo Insular de Lanzarote) y al organismo ambiental competente, que lo tramita y evalúa (Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial del Gobierno de Canarias). El procedimiento cuenta, además, con un trámite de consultas que incorpora un procedimiento de información pública en el que se atienden las alegaciones e informes de las administraciones públicas, las asociaciones de distinta naturaleza o los particulares.

Las fases de un procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica son, a grosso modo, las siguientes:

#### a) Redacción del Informe de Sostenibilidad Ambiental

El Informe de Sostenibilidad Ambiental constituye el documento esencial en todo el procedimiento de Evaluación Ambiental y queda cubierto con el presente documento, que contiene todo los elementos de análisis (evaluación) y propuesta (medidas correctoras y programa de seguimiento) preceptivos.

En el caso de los Planes Insulares, el Informe de Sostenibilidad Ambiental se incorpora a la documentación del Avance. Esta singularidad en el procedimiento viene determinada por el artículo 27, apartado 1-a, del *DECRETO 55/2006, de 9 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de Procedimientos de los instrumentos de ordenación del sistema de planeamiento de Canarias*.

En dicho Artículo 27, apartado 1.a, se cita textualmente:

“Si el procedimiento de aprobación contempla la fase de Avance, se incorporará a la documentación del Avance, el informe de sostenibilidad ambiental, y se someterá a participación pública y consultas por plazo mínimo de 45 días...”

#### b) Inicio del Trámite de consultas (información pública)

La fase de consultas sobre la versión preliminar del Plan Insular de Ordenación (Avance), que incluye el Informe de Sostenibilidad Ambiental, implica las siguientes actuaciones:

- Puesta a disposición del público.
- Consulta a las Administraciones públicas afectadas y al público interesado, que dispondrán de un plazo mínimo de 45 días para examinarlo y formular observaciones.

Conforme al punto 10 del Anexo del Documento de Referencia, se determinan las Administraciones Públicas y público interesado, al que se debe dar notificación del presente Informe de Sostenibilidad:

Administración General del Estado:

- Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente. Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y el Mar.
- Ministerio de Fomento. Dirección General de Aviación Civil.
- Ministerio de Defensa.

Administración regional:

- Consejería de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial. Viceconsejería de Infraestructuras y Planificación
- Consejería de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial. Viceconsejería de Política Territorial.
- Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda. Instituto Canario de la Vivienda.
- Consejería de Economía, Hacienda y Seguridad. Instituto Canario de Estadística.
- Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas.
- Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda. Dirección General de Cooperación y Patrimonio Cultural.
- Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad. Viceconsejería de Educación y Universidades
- Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad. Viceconsejería de Medio Ambiente.
- Consejería de Sanidad.
- Consejería de Empleo, Industria y Comercio
- Presidencia del Gobierno. Viceconsejería de Turismo
- Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad. Viceconsejería de Administración Pública. Dirección General de Telecomunicaciones y Nuevas Tecnologías

Administración insular y municipal:

- Ayuntamientos de la isla (Arrecife, Teguiise, Haría, Tías, San Bartolomé, Tinajo y Yaiza)
- Federación Canaria de Municipios (FECAM)
- Órganos de gestión de espacios naturales protegidos, en caso de constitución de entes específicos no integrados en la estructura administrativa insular.

Público interesado:

- Ben Magec-Ecologistas en Acción.
- WWF/Adena.

c) Elaboración de la Memoria Ambiental

Finalizada la fase de consultas, se elaborará por el promotor la propuesta de Memoria Ambiental que, junto con el resto del documento, será sometida a la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias.

Este órgano, en el plazo máximo de dos meses, emitirá un único acuerdo que constará de dos apartados. El primero, aprobará, en su caso y con las modificaciones que estime oportunas sobre la propuesta del promotor, la Memoria Ambiental definitiva y, el segundo, informará las cuestiones sustantivas territoriales y urbanísticas, en cumplimiento del artículo 11 del Texto Refundido aprobado por el Decreto Legislativo 1/2000, de 8 de mayo.

Los pormenores se establecen en el artículo 28, apartados 1-e y 2, del Reglamento de Procedimientos de los instrumentos de ordenación del sistema de planeamiento de Canarias.

d) Redacción de la propuesta definitiva y revisada de Plan Insular de Ordenación

e) Publicidad

f) Seguimiento



## 1.2 Marco jurídico del Plan Insular de Lanzarote (PIOL)

Los Planes Insulares de Ordenación, según se establece en el Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias, aprobado por Decreto Legislativo 1/2000, de 8 de Mayo, debe ser un instrumento de ordenación de los recursos naturales, territorial y urbanística y definir un modelo de organización y utilización del territorio que garantice un desarrollo equilibrado y sostenible. Como se indica en la citada Ley, cuenta con un carácter vinculante para los instrumentos de ordenación de Espacios Naturales Protegidos y territoriales de ámbito inferior al insular y para los planes de ordenación urbanística.

La revisión del Plan Insular de Ordenación de Lanzarote tiene como objeto la actualización el Plan de Ordenación vigente (aprobado en 1991) conforme a lo establecido en el propio *Texto refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias, aprobado por Decreto Legislativo 1/2000, de 8 de Mayo, y la Ley 19/2003, de 14 de abril, por la que se aprueban las Directrices de Ordenación General y las Directrices de Ordenación del Turismo de Canarias.*

Las determinaciones del nuevo Plan que se formula se establecen en el marco de la legislación vigente: Decreto Legislativo 1/2000, de 8 de mayo, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias, Ley 19/2003, de 14 de abril, por la que se aprueban las Directrices de Ordenación General y las Directrices de Ordenación del Turismo de Canarias; Ley Básica 42/2007, de 13 de diciembre, de Conservación de los Espacios naturales y de la Flora y la Fauna Silvestres; Decreto 55/2006, de 9 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de Procedimientos de los instrumentos de ordenación del sistema de Planeamiento de Canarias; Decreto 6/1997, de 21 de enero, por el que se fijan las directrices formales para la elaboración de los Planes de Ordenación de Recursos Naturales;; Resolución de 30 de enero de 2007, por la que se hace público el Acuerdo de la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias de 1 de diciembre de 2006, relativo a la aprobación del Documento de Referencia para elaborar Informes de Sostenibilidad Ambiental de Planes Insulares de Ordenación; así como el resto de la legislación, aunque no estuviera expresamente mencionada que sea de aplicación.

## 1.3 Contenido documental del Plan Insular de Ordenación

Según se establece en la disposición Transitoria Séptima del Decreto 55/2006, de 9 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de Procedimientos de los instrumentos de ordenación del sistema de Planeamiento de Canarias, el contenido documental de los Planes Insulares se registrará transitoriamente (mientras no exista una reglamentación autonómica al respecto) por la norma contenida en artículo 37 del Reglamento estatal de Planeamiento, aprobado por el Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio, por el que se establece el Reglamento de Planeamiento Urbanístico.

Según este artículo, los documentos mínimos exigidos son los siguientes:

- Memoria y estudios complementarios
- Planos de información y ordenación urbanística del territorio
- Normas urbanísticas
- Programa de actuación
- Estudio económico y financiero

El documento de Plan Insular al que evalúa el presente Informe de Sostenibilidad Ambiental se compone de los siguientes documentos:

- Memoria de Información
- Memoria de ordenación
- Matriz de regulación del suelo rústico
- Planos de Información
- Planos de Ordenación

## 1.4 Necesidad de reconsideración del modelo territorial insular

Al tratarse de la revisión de un documento anterior – el Plan Insular de Ordenación aprobado definitivamente por el Decreto 63/1991, de 9 de abril- es obligado, según lo contemplado en el Documento de Referencia para elaborar los informes de sostenibilidad ambiental de los Plan Insulares de Ordenación, abordar la necesidad de reconsideración del modelo territorial insular.

Las nuevas circunstancias socioeconómicas y ambientales de la isla, respecto al año 1991, así como las sucesivas modificaciones en el marco legal de ordenamiento regulador de la ordenación urbanística y territorial en la Comunidad Autónoma de Canarias, suponen motivos suficientes para acometer la reformulación del Plan Insular.

- a) Necesidad de adaptación a los cambios en la legislación urbanística y territorial, en base a sustanciales modificaciones de la normativa:
- Ley 8/2007 del Suelo.
  - Decreto Legislativo 1/2000, de 8 de mayo, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y Espacios Naturales de Canarias.
  - Ley 19/2003, de 14 de abril, por la que se aprueban las Directrices de Ordenación General y las Directrices de Ordenación del Turismo de Canarias.
  - Ley 6/2009, de 6 de mayo, de medidas urgentes en materia de ordenación territorial para la dinamización sectorial y la ordenación del turismo.
  - Ley 2/2013, 29 mayo, de renovación y modernización turística de Canarias

Estas modificaciones hacen que el PIO-91 requiera de interpretación a la luz de las nuevas disposiciones legales aprobadas durante su vigencia. Esto supone un problema claro en cuanto a su facilidad de manejo, pues esa necesidad de interpretación puede tener efectos claramente indeseados, alterándose las intenciones iniciales del planificador.

Los aspectos principales del contexto legal –general y autonómico- que va a condicionar la actualización de la ordenación física insular a las que debe adaptarse el Plan Insular, aparecen detalladas en el apartado 2 de la Memoria Informativa del documento.

- b) La actual situación de crisis social y económica que afecta al mundo occidental, se hace especialmente trascendente en un territorio como Lanzarote que depende del sector turístico y cuyas dinámicas responden a factores que sobrepasan la escala local, lo cual suponen una gran

incertidumbre a la hora de extrapolar tendencias de futuro. Resulta fundamental preguntarse cómo evaluar la coyuntura inmediata en relación con la evolución de la última década, en la que Lanzarote tiende a mostrar síntomas de un destino turístico maduro, que necesita de una reorientación de su imagen. En términos turísticos, una reorientación del posicionamiento del destino Lanzarote puede ser una opción muy determinante; así como se la reorientación de la actividad económica de la isla en pro de la diversificación y aumento de la autonomía, reduciendo la dependencia exterior.

- c) Desde 1991, año de aprobación del Plan Insular, en la isla han aumentado de manera constante tres grandes variables: el agua producida (multiplicada por 3,5 respecto al valor inicial), la electricidad producida (triplicada) y la población empadronada (duplicada). El promedio de turistas diario, que sirve para calcular una población equivalente que tenga en cuenta a este grupo de consumidores de recursos, ha crecido en más de un 75%, pero se mantiene estable desde hace una década. Los crecimientos de población total (turista más residente) han supuesto un crecimiento del consumo de energía y agua, que ha sido más intenso debido a una evolución hacia hábitos de consumo que implican un mayor gasto. En términos ambientales, una salida de la situación de crisis a medio plazo que vaya acompañada de una reactivación turística implicará sin duda un aumento de la demanda de recursos básicos (energía y agua), planteando claramente la problemática de los modos de generación energética, que a su vez inciden en los costes de la energía y del agua. La sustitución de los sistemas de generación eléctrica a base de combustibles fósiles es un objetivo deseable, para lo que es necesario una planificación energética y una implantación de nuevos sistemas de generación basados en energías renovables que tengan una auténtica capacidad de sustitución de los sistemas convencionales. Las mayores probabilidades de ahorro a corto plazo se plantean mediante el ahorro de recursos gracias a la mejora en la eficiencia de las redes de transporte y tratamiento.
- d) Por otro lado, las problemáticas ambientales actuales exigen de una rápida gestión de las mismas para evitar el deterioro irreversible en un ámbito de una elevada fragilidad como la isla de Lanzarote: pérdida general de biodiversidad, degradación de la franja costera, sobreexplotación de recursos, afecciones a zonas de sensibilidad ambiental, etc. Además de la necesidad de antelación y adaptación a problemas ambientales previstos con graves consecuencias como la subida del nivel del mar y la disminución de las ya escasas precipitaciones como consecuencia del cambio climático.

## 1.5 Objetivos y estrategias

En función de lo expuesto en el apartado anterior, se indican los objetivos principales, el alcance de la modificación o revisión abordada y, en consecuencia, las características de la evaluación ambiental que se pretenden realizar en el documento.

El rol que la legislación específica atribuye a los Planes Insulares de Ordenación, como instrumentos válidos para alcanzar la sostenibilidad en los territorios en los que se aplican, cobra una mayor significación, si cabe, en Lanzarote, precisamente por tratarse un territorio especialmente sensible y por su condición de Reserva de la Biosfera, realidad que conlleva un ineludible compromiso con la conservación.

De ese modo, el conjunto de estrategias y propuestas que contiene el documento de Revisión del PIOL y que se describen de manera prolija en su Memoria de Ordenación, se orientan a la consecución de los siguientes objetivos generales:

**Diversificación económica**, reduciendo la actual dependencia del sector turístico, principalmente mediante la reactivación, desde parámetros actuales y de sostenibilidad, de sectores tradicionales como el agropecuario o el industrial.

**Gestión creativa de los recursos naturales**, protegiendo los espacios ambientalmente sensibles y los paisajes más singulares, al mismo tiempo que se refuerzan las actividades interpretativas y se fomenta el uso público del territorio. En materia de paisaje, específicamente, se asumen las pautas explicitadas en el *Convenio Europeo del Paisaje*, contribuyendo el PIOL a afianzar los cuatro pilares básicos: Protección-Gestión-Creación del Paisaje-Interpretación y comprensión.

**Vertebración territorial**, mediante la mejora de las infraestructuras básicas, las infraestructuras de transporte y las dotaciones, como parte de una estrategia tendente a mejorar la movilidad, la gestión de los residuos y cubrir demandas elementales no satisfechas en materia de transporte, sanidad o educación.

**Reformulación del modelo turístico**, a partir de la recualificación de los núcleos turísticos; la adaptación a los ritmos de crecimiento establecidos en el Documento de Ordenación Turística; la diversificación de usos y la integración en la oferta de nuevos elementos de interés.

**Minimización de la huella ecológica**, actuando de manera directa mediante la minimización de las emisiones generadas por el transporte (producción alimentaria local, potenciación del transporte público, con creación de plataformas colectivas, etc.) y reducción de emisiones energéticas, mediante el fomento de las energías renovables.

<b>RESUMEN DE OBJETIVOS ESTRATÉGICOS Y PROPUESTAS DEL PIOL PARA LA ARTICULACIÓN DEL MODELO TERRITORIAL DE LANZAROTE</b>	
<b>OBJETIVOS ESTRATÉGICOS</b>	<b>PROPUESTAS</b>
Gestionar de manera creativa los recursos naturales y el paisaje desde parámetros de sostenibilidad	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Adaptar los objetivos de la Estrategia Territorial Europea (ETE) y el Convenio Europeo del Paisaje a la realidad insular.</li> <li>- Considerar globalmente el paisaje, con independencia de la valoración que merezca cada una de sus partes, siendo la base de la ordenación propuesta.</li> <li>- Vincular paisaje y cultura</li> <li>- Fomentar el acceso al paisaje y su interpretación</li> <li>- Aportar una ordenación coherente a los recursos naturales y el paisaje a través de la regulación de usos.</li> <li>- Implantación de nuevos usos en suelo rústico, especialmente nuevos equipamientos e infraestructuras.</li> <li>- Regulación de los usos ganaderos y agrícolas y las actividades afines, considerado tanto los parámetros productivos como los ambientales y las necesidades de innovación productiva del sector</li> <li>- Regulación del uso público (turístico y recreativo)</li> <li>- Fomentar el mantenimiento de los paisajes rurales tradicionales que cuenten con valores culturales notables.</li> <li>- Extender la protección a la Red Natura 2000 y otros hábitats considerados en las Directivas europeas.</li> </ul>
Diversificar la economía de Lanzarote	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Potenciar el sector agrícola insular (considerando su multifuncionalidad) mediante tecnificación, vinculación con la industria agroalimentaria, delimitación de zonas con capacidad de acoger usos intensivos, etc.</li> <li>- Introducir o potenciar actividades primarias innovadoras, como la acuicultura</li> <li>- Diversificar las actividades industriales, actualmente muy dependientes del turismo</li> <li>- Dinamizar el sector industrial y el terciario no turístico mediante:</li> <li>- Limitar el consumo de nuevo suelo</li> </ul>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Mejoras en la calidad de los espacios productivos existentes y de su accesibilidad</li> <li>- Gestión mixta (público-privada) del suelo clasificado vacante</li> <li>- Promoción económica de las áreas industriales, con acciones de fomento empresarial y criterios para la reconversión de actividades</li> <li>- Revitalización de espacios industriales obsoletos</li> <li>- Regularización, incremento de tareas de inspección urbanística, ambiental y en materia de licencias</li> <li>- Impulso de la pequeña industria de transformación asociada a la producción agraria local.</li> <li>- Convertir la isla en un territorio atractivo para una especialización en nichos de servicios avanzados (I+D)</li> <li>- Orientar la actividad de la construcción a la rehabilitación y recualificación de la edificación turística.</li> <li>- Mejorar el capital humano</li> </ul>
<p>Reducir las emisiones y la huella ecológica</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Reducir la dependencia exterior, incrementando la producción agraria insular</li> <li>- Potenciar un modelo de transporte público que reduzca la dependencia del vehículo privado, mejorando la calidad del servicio actual, la intermodalidad y la eficiencia (prioritaria)</li> <li>- Creación de una amplia red de itinerarios ciclables.</li> <li>- Limitar el consumo energético en el transporte, gracias al modelo de movilidad propuesto</li> <li>- Favorecer la implantación de centros de producción de energía renovable buscando la compatibilidad ambiental</li> <li>- Asegurar sinergias en el abastecimiento energético a las instalaciones de desalación, utilizando soluciones innovadoras que combinen energías renovables y producción de agua.</li> </ul>
<p>Vertebrar el territorio insular mejorando infraestructuras y dotaciones</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Propiciar un nuevo equilibrio territorial entre núcleos tradicionales y zonas turísticas, como base para lograr la cohesión territorial</li> <li>- Vincular las políticas de movilidad a la ordenación del territorio, asegurando la coordinación entre los nuevos crecimientos y la dotación de transporte público</li> <li>- Diseñar los sistemas de equipamientos y servicios conformando una red coherente y jerarquizada</li> <li>- Lograr que los equipamientos sean elementos estructurantes del territorio y de las áreas urbanas</li> <li>- Calificar y rehabilitar para uso dotacional los edificios con valor</li> </ul>

	<p>patrimonial que se encuentran infrautilizados</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Completar las infraestructuras destinadas a la gestión de los residuos</li> <li>- Mejorar las infraestructuras sanitarias (incremento notable de la capacidad hospitalaria)</li> <li>- Articular una propuesta integral vinculada al nodo urbano central de Arrecife y su entorno, con instalaciones universitarias vinculadas a centros de investigación, centros de actividades económicas, espacios libres de rango supramunicipal.</li> <li>- Crear una Red Insular de Espacios Culturales a la que se incorporarían también los nuevos equipamientos de proximidad que se propongan</li> <li>- Potenciar las actividades náutico-recreativas con creación de nuevas instalaciones en varios emplazamientos de la costa</li> <li>- Mejorar las infraestructuras viarias mediante: <ul style="list-style-type: none"> <li>o Nuevas conexiones</li> <li>o Nuevas variantes</li> <li>o Mejoras de algunas vías</li> </ul> </li> </ul>
<p>Reformular el modelo turístico priorizando la calidad y la excelencia</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Limitar la clasificación de nuevos suelos turísticos</li> <li>- Recualificar las zonas turísticas existentes orientando el desarrollo de los grandes ámbitos turísticos de Playa Blanca, Puerto del Carmen y Costa Teguise hacia su recualificación espacial y funcional, mediante la definición de Áreas de Rehabilitación Integrada</li> <li>- Reformular la oferta complementaria</li> <li>- Reconvertir de forma paulatina la oferta turística residencial en hotelera de calidad</li> <li>- Considerar nuevas tipologías turísticas (turismo de salud, congresos, deporte, turismo enológico, etc...) como vehículos para la cualificación de la oferta</li> <li>- Localizar nuevas infraestructuras de apoyo al turismo (centros de interpretación e información)</li> <li>- Aprovechar las mejoras planteadas en el sistema de transporte público y creación de una red ciclista insular para mejorar las opciones de movilidad de los turistas desde una óptica de sostenibilidad</li> <li>- Establecer un modelo para actividades turísticas en los núcleos tradicionales del interior, ligado a sus condiciones rurales (vincular la oferta turística con el paisaje, los elementos culturales y la industria agroalimentaria y vitícola)</li> </ul>



## 1.6 Coherencia exterior del PIOL: relación con otros planes y programas conexos

El Documento de Referencia señala la necesidad de determinar las relaciones que se establecen entre el Plan Insular de Ordenación y otros planes o documentos sectoriales o con un carácter más general y estratégico, que sean de aplicación en Lanzarote. En definitiva, lo que se pretende, es determinar la coherencia entre el PIOL y dichos documentos, así como el grado de incorporación de los principios y determinaciones sustanciales de éstos al Plan.

Siguiendo esta metodología, se analizan a continuación los siguientes documentos por su significación y vinculación con el planeamiento territorial:

Ámbito insular:

- Plan Estratégico de Desarrollo Sostenible Integral de la Isla de Lanzarote
- Plan Territorial de Emergencias de Protección Civil de la isla de Lanzarote
- Plan Territorial Especial de Ordenación de las Infraestructuras Energéticas de Lanzarote
- Plan Director de Infraestructuras del Puerto de Arrecife (PIPA)
- Plan Hidrológico de Lanzarote
- Planes de gestión y ordenación de los Espacios Naturales Protegidos de Lanzarote

Ámbito Regional (con participación del Cabildo):

- Plan de Mejora de la Red Vial
- Directrices de Ordenación General

Ámbito estatal:

- Estrategia Española de Desarrollo Sostenible
- Convenio Europeo del Paisaje, suscrito por el Estado Español

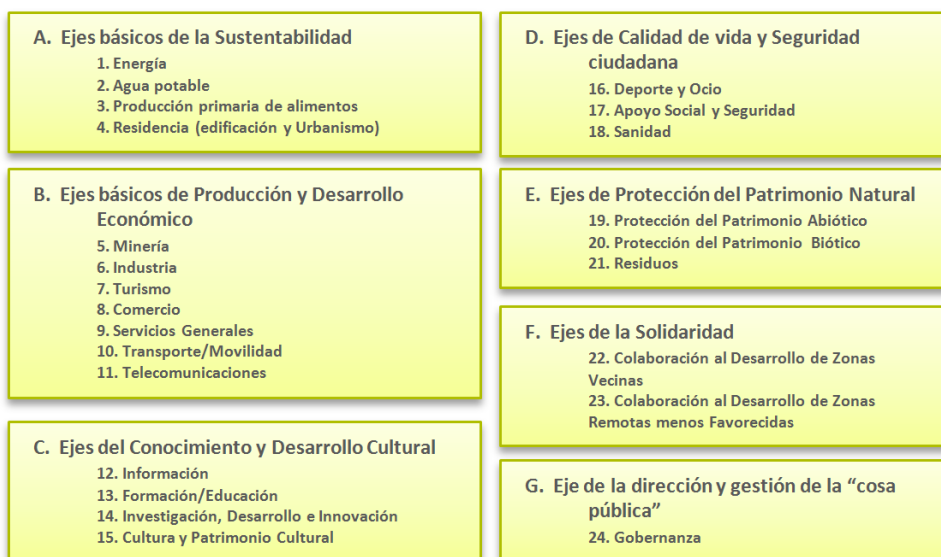
### 1.6.1 Plan Estratégico de Desarrollo Sostenible Integral de la isla de Lanzarote

Este Plan Estratégico asume y desarrolla las líneas generales y propuestas concretas desarrolladas en la “Estrategia Lanzarote en la Biosfera” y en el “Life Lanzarote 2002-2004”. El propósito general del documento es *“definir, con el mayor detalle posible, un Plan de Desarrollo Sostenible Integral y*

*Ejecutable para la isla de Lanzarote, en un escenario mundial (y regional) de incertidumbres y nuevas tendencias que se asumen como más probables”.*

Si bien el Plan no cuenta con una aprobación definitiva, careciendo en consecuencia de un carácter vinculante, ha sido analizado con detenimiento y considerado por el equipo redactor del Plan Insular de Ordenación de Lanzarote, documento que comparte sus objetivos esenciales en materia de desarrollo sostenible.

De manera específica, se debe destacar las importantes contribuciones del PIOL en cada uno de los **4 ejes básicos de sostenibilidad** que identifica el Plan Estratégico, a saber: energía, agua, producción primaria de alimentos y usos edificatorios (urbanismo). De igual manera, la propuesta del PIOL refuerza los objetivos del Plan Estratégico en otros muchos aspectos: protección del patrimonio natural y cultural, mejora de la calidad de vida, mejora de la movilidad, etc.



Ejes del Plan de Desarrollo Sostenible Integral de Lanzarote. Fuente: PDSI de Lanzarote. Resumen Ejecutivo

## 1.6.2 Plan Territorial de Emergencias de Protección Civil de la isla de Lanzarote

El PIOL se ha formulado considerando la posible concurrencia de riesgos en el espacio insular (zonificación del riesgo), constituyéndose el propio Plan Territorial de Emergencias (aprobado en el año 2002) como el documento de referencia en la materia. Para la redacción del PIOL, y siempre teniendo

presente la escala de formulación del mismo, se han analizado especialmente los riesgos hidrológicos y geomorfológicos a la hora de formalizar las propuestas que implican cambios en el uso del suelo e intervención física en el territorio. No obstante, serán los estudios de detalle que incorporen los planes que desarrollen las mencionadas propuestas lo que tengan que determinar la incidencia de los riesgos a escala de proyecto, proponiendo medidas correctoras específicas, si fuera necesario.

### 1.6.3 Plan Territorial Especial de Ordenación de las Infraestructuras Energéticas de Lanzarote (PTEOIE-LZ)

El Plan Territorial Especial de Ordenación de las Infraestructuras Energéticas de Lanzarote que se encuentra en tramitación, se concibe como un documento técnico que pretende integrar todas las cuestiones relativas a la ordenación territorial de las infraestructuras energéticas en Lanzarote. Por su naturaleza y finalidad es coherente con los grandes objetivos sectoriales establecidos a escala comunitaria, estatal y regional, recogidos respectivamente en el Modelo Energético Europeo (2007/2020/2030), el Modelo Energético Español (2005-2010) y el Modelo Energético Regional (2006-2015). El Plan Territorial se ajusta, además, a lo establecido en el PECAN.

El Plan se organiza con arreglo a 3 objetivos y ejes fundamentales, siendo estos los siguientes:

#### a) Objetivos Territoriales:

- Implantación coordinada de las instalaciones previstas y futuras, compatibilizando las mismas con valores ambientales y territoriales.
- Adecuación a los límites territoriales impuestos: la fragilidad y limitación del territorio pone freno a la acuciante necesidad de responder a las demandas energéticas crecientes.
- Modelo Energético Integrado y duradero: articular las medidas compensatorias para que los municipios con infraestructuras energéticas “menos amables” sean compensados.

#### b) Objetivos Ambientales:

- Mayor eficiencia energética.
- Priorizar las actuaciones que supongan mejoras en el medio ambiente.
- Promover actuaciones con fines de racionalización y eficiencia de la producción energética.
- Mejor aprovechamiento de los recursos autóctonos renovables.

#### c) Objetivos Sectoriales:

- Red integrada de infraestructuras que garantice la funcionalidad del conjunto.

- Flexibilidad del sistema: habilitando los mejores suelos tanto ambiental como técnicamente y una cantidad de suelo por encima de las necesidades.
- Anticipación de las necesidades.
- Jerarquización y sistematización de las infraestructuras.
- Cumplimiento de la planificación energética (las determinaciones tomadas en el Plan deben ser lo suficientemente ajustadas a la realidad como para que no exista la necesidad de revisarlas o modificarlas en un horizonte temporal de veinte años).

El Plan Territorial Especial incorpora tres conceptos muy interesantes, incorporados a la concepción del PIOL:

- El **concepto de capacidad de carga**.
- El **concepto de la responsabilidad del contaminador**, conocido como “quien contamina paga”, que obliga a la internalización de los costes ambientales en las decisiones energéticas, estableciendo la obligatoriedad de fijar medidas correctoras resultantes de las declaraciones de impacto ambiental de nuevas infraestructuras o de adecuación de los permisos de emisión de las existentes.
- El **concepto de reversibilidad**, de tal manera que las decisiones en materia de infraestructuras o de uso de la energía puedan ser corregidas o simplemente anuladas, temporal o permanentemente, si la carga sobre el medio ambiente superara los umbrales críticos.
- En la revisión del PIOL, en coherencia con lo que se establece en el PTEOIE-LZ, se recogen una amplia batería de objetivos y acciones tendentes a lograr una mayor eficiencia de los sistemas energéticos e hidráulicos y reducir la huella ecológica, con una apuesta por fomentar las energías renovables. En este sentido, la estrategia se concreta con el establecimiento de áreas de implantación específica, en función de las alternativas estudiadas a partir de los condicionantes técnicos y ambientales. Es el caso de zonas para energía solar y zonas con aptitud para acoger generadores eólicos que el PIOL establece.

Otras medidas que el PIOL incorpora son el refuerzo de la generación convencional, como estrategia que garantice la seguridad en el servicio y el apoyo a los sistemas de energía renovable; la adecuación de la capacidad de las infraestructuras de transporte de energía eléctrica entre Norte y Sur de la isla, con paso a 132 KV de la línea de interconexión eléctrica con Fuerteventura y paso a 66 de la conexión con el Norte; o la mejora del sistema de subestaciones eléctricas.

#### 1.6.4 Plan Director de Infraestructuras del Puerto de Arrecife (PIPA) y Plan Especial del Puerto de Arrecife (PEPA)

El Plan Director de Infraestructuras del Puerto de Arrecife (PIPA), aprobado por la Autoridad Portuaria de Las Palmas en 2006, establece las necesidades de desarrollo y ampliación estrictamente portuarias (muelle de cruceros, muelle de Los Mármoles y muelle de contenedores, así como sus instalaciones complementarias) en un horizonte de 20 años. Están en curso obras de ampliación de la superficie en tierra entre los muelles de contenedores y de Los Mármoles.

Además, se encuentra en tramitación el Plan Especial del Puerto de Arrecife cuyos objetivos se relacionan con: dotar a la zona de servicio del puerto de una ordenación que optimice la eficacia funcional de las operaciones portuarias, así como lograr la máxima integración puerto- ciudad.

Junto con el Puerto de Arrecife son de importancia estratégica para la conexión exterior de la isla los puertos de Playa Blanca (conexión con Fuerteventura) y de Orzola (conexión con La Graciosa). Además de estas instalaciones existen otras de carácter más reducido ligadas a la práctica deportiva y a la pesca, en muchos casos de pequeña entidad.

Los objetivos del PIOL para la red portuaria son los de facilitar su adaptación a los nuevos flujos previsibles, con criterios de limitación de impacto sobre el medio marino procurando la progresiva adaptación de las superficies abrigadas existentes, con prioridad a la creación de nuevos abrigos.

#### 1.6.5 Plan Director del Aeropuerto de Lanzarote

El aeropuerto de Lanzarote, de interés general del Estado, cuenta con un Plan Director aprobado mediante la Orden de 5 de septiembre de 2001, publicado en el BOE nº 219, del 12 de septiembre de 2001.

El Plan Director del Aeropuerto de Lanzarote delimita la zona de servicio del mismo e incluye los espacios que garanticen su ampliación y desarrollo de acuerdo con criterios de planificación fundados en objetivos estratégicos y previsiones de tráfico para un plazo que llega hasta, al menos, el año 2015. El PIOL delimita estos suelos como destinados a infraestructuras.

### 1.6.6 Plan Hidrológico de Lanzarote

Resulta necesario que el Plan Hidrológico de Lanzarote (aprobado por DECRETO 167/2001, de 30 de julio) se actualice para adaptarse a la realidad territorial presente y a las exigencias que la **Directiva Marco del Agua** introduce. De manera específica, parece claro que el nuevo PHL debería dar respuesta a una serie de cuestiones esenciales, como son el control de los vertidos al mar, la protección de los acuíferos, el control de los riesgos hidrológicos o, de manera prioritaria, el fomento de las medidas tendentes a incrementar la capacidad de reciclaje y reutilización de las aguas para la agricultura u otros usos (industriales, jardinería, etc.).

En la materia, se debe destacar la importante aportación del PIOL que se tramita, siendo sus principales objetivos para la mejora del ciclo del agua y de la eficacia en el empleo del recurso las siguientes:

- Incremento y perfeccionamiento de los sistemas de desalación e inclusión de eólico-desalación
- Mejora de los sistemas de tratamiento de aguas residuales para permitir la reutilización del agua reciclada.
- Ampliación de las capacidades de almacenamiento de agua desalada y agua depurada, contribuyendo a garantizar el suministro.

En definitiva, se estima que el Plan Insular de Ordenación establece un marco muy propicio para la implementación de las medidas que se establezcan en el nuevo Plan Hidrológico que se formule.

### 1.6.7 Plan de Mejora de la Red Viaria

El Gobierno de Canarias inició en el año 2001, a través de su Consejería de Obras Públicas y Transportes y con una importante participación de los Cabildos, un ambicioso Plan destinado a mejorar la infraestructura viaria en el conjunto de las islas.

En materia de infraestructura viaria, el PIOL asume la necesidad de acometer las obras previstas en el Plan de Mejora de la Red Viaria como estrategia dirigida a completar el mallado de la isla, pero considera también necesario incrementar la seguridad vial en distintos puntos de la red mediante acciones específicas, en todo caso, de menor calado y con unos requerimientos de inversión mucho más modestos.

Sí resulta oportuno destacar el hecho de que desde el Plan se propongan algunos reajustes y variaciones en los trazados de algunos de los viales considerados en el Plan de Mejora, como parte de una estrategia que pretende lograr una mayor coherencia en las relaciones entre el viario y la trama urbana, además de una mejor integración ambiental y paisajística de las obras. En ese sentido, se debe destacar las propuestas de nueva variante para Arrecife o la prolongación de la carretera LZ-40, para dar servicio a Puerto Calero y circunvalar Macher.

### 1.6.8 Directrices de Ordenación General de Canarias

Las Directrices de Ordenación General de Canarias, aprobadas por la Ley 19/2003, de 14 de abril, tienen como fin adoptar las medidas necesarias y precisas que garanticen el desarrollo sostenible y equilibrado de las diferentes islas del archipiélago, prestando especial atención al desarrollo turístico, en el marco de una perspectiva general de diversificación de la actividad económica.

Específicamente, los criterios establecidos por las Directrices de Ordenación General y su consideración por parte del PIOL son los siguientes:

CRITERIOS DE LAS DIRECTRICES	PROPUESTAS DEL PIOL
La definición de un marco territorial que permita mantener el desarrollo y contener el crecimiento respecto de la capacidad de carga ambiental, social y económica del archipiélago y de cada una de las islas.	La propuesta de ordenación del PIOL gira en torno a la búsqueda de la diversificación económica y la independencia energética, enmarcado en unas pautas que buscan la conservación y protección de los recursos naturales, y el uso de recursos renovables.
La conservación del patrimonio cultural y del paisaje.	Los valores patrimoniales y paisajísticos se protegen ampliamente a través de su reconocimiento y posterior incorporación a la normativa del Plan, no sólo en el suelo rústico, sino también en cascos o bordes urbanos.
El paulatino reequilibrio entre las islas y las diferentes áreas dentro de cada isla, desde la conservación de sus características diferenciales, mediante el incremento de la calidad de vida y el acceso a los servicios y equipamientos.	Las características diferenciales han sido ampliamente estudiadas, plasmándose en las diferentes unidades de paisaje, las unidades ambientales homogéneas y las unidades de diagnóstico, base, a posteriori, de la ordenación del suelo rústico, que queda ampliamente protegido. Se proponen, además, una amplia batería de

	equipamientos y dotaciones, para toda la isla o para núcleos que presentan actualmente carencias dotacionales, y accesibles desde las principales vías de comunicación.
La extensión y profundización en el principio del ahorro y uso eficiente de los recursos, mediante la reutilización y renovación del patrimonio usado, especialmente en materia de suelo y actividades económicas.	Muchos de los polígonos industriales o comerciales presentes en la isla son identificados como una estructura urbana obsoleta y desordenada. El PIOL propone para estos espacios mejora en las infraestructuras urbanas y en la propia configuración física (reforma interior con un diseño adecuado a las demandas actuales de este tipo de usos).
La prevención de riesgos naturales catastróficos.	Los riesgos naturales han sido considerados en las diferentes propuestas de ordenación para prevenir la concurrencia de dichos riesgos.
El mantenimiento de la actividad turística como motor económico insular, mediante su renovación, diversificación y cualificación, al tiempo que el aprovechamiento de su empuje para la potenciación y mejora de los restantes sectores económicos.	El modelo turístico que busca el nuevo PIOL basa su estrategia principal en la limitación del crecimiento de la oferta. No se establecen nuevos suelos urbanizables turísticos, si no que sus propuestas van encaminadas a aprovechar una capacidad importante en suelos ya transformados. Además se propone la creación de nuevos equipamientos turísticos (itinerarios, actividades náuticas o campo de golf), junto al espacio urbano existente.
El fomento del uso eficiente y la gestión de la demanda energética, la diversificación de las energías convencionales y la extensión de las energías renovables.	En la actualidad Lanzarote depende íntegramente de los combustibles fósiles en su abastecimiento hídrico y energético. Para paliarlo, se han definido nuevas zonas de implantación de energía eólica, en algunos casos combinado con la energía solar fotovoltaica, generación eólica en las desaladoras y otras zonas para la generación eléctrica a través de la fuerza maremotriz de las olas.
La disminución en la producción de todo tipo de residuos, y el incremento de su valorización y reutilización.	El PIOL establece nuevas propuestas en materia de residuos en el documento específico de Ordenación de los Residuos, así como varias nuevas depuradoras y la mejora de las existentes.
El uso eficiente de las infraestructuras existentes, su	Las propuestas de nuevos desarrollos están



adaptación y mejora, como alternativa sostenible a la creación de nuevas infraestructuras.	localizadas junto a los desarrollos existentes y junto a las vías de comunicación. Se propone también la recualificación de espacios obsoletos.  Son también otras propuestas de este tipo: la ampliación de la desalación mediante abastecimiento por energías renovables o la mejora de las estaciones depuradoras.
La potenciación del transporte entre las islas y con el exterior, y especialmente los transportes colectivos y no contaminantes, reduciendo la presión del uso y las infraestructuras asociadas sobre el territorio.	El PIOL propone una ampliación y mejora del sistema de transporte público, además de la ampliación del Puerto de Arrecife y del aeropuerto.

Tabla 1. Relación entre los criterios de las Directrices de Ordenación General y el PIOL

### 1.6.9 Planes de gestión y ordenación de la Red de Espacios Naturales Protegidos

La Red de Espacios Naturales Protegidos de Canarias está constituida, tal y como se detalla en la derogada *Ley 12/1994 de Espacios Naturales* e integrada en la actualidad en el *Texto Refundido de la Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias*, por una serie de espacios en los que están representados los hábitats naturales más significativos y los principales centros de biodiversidad de Canarias.

Estos espacios se organizan en las siguientes categorías:

- Parques Nacionales, declarados por las Cortes Generales, que quedan incorporados a la Red Canaria de Espacios Naturales Protegidos.
- Parques: Rurales y Naturales.
- Reservas Naturales: Integrales y Especiales.
- Monumentos Naturales.
- Paisajes Protegidos.
- Sitios de Interés Científico.

En la Isla de Lanzarote la Red Canarias de Espacios Naturales es extensa y variada, estando integrada por un total de 13 espacios que ocupan una superficie total cercana a las 30.000 hectáreas, es decir, una tercera parte de la isla (incluyendo la superficie de los islotes).

La Red Canaria de Espacios Protegidos cuenta en Lanzarote con una amplia representación, tanto en lo que se refiere a su cobertura superficial como a la variedad de figuras que incorpora. En la actualidad la Red integra las siguientes figuras: 1 Parque Nacional; 1 Reserva Natural Integral; 2 Parques Naturales; 5 Monumentos Naturales; 2 Paisajes Protegidos y 2 Sitios de Interés Científico (véase desglose en Tabla siguiente).

ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS DE LANZAROTE			
Figura	Nombre	Superficie	Municipios
Parques Nacionales	1. Timanfaya	5.107 ha	Yaiza y Tinajo
Reservas Naturales Integrales	2. Los Islotes	165,2 ha	Teguise
Parques Naturales	3. Los Volcanes	10.158,4 ha	Tinajo, Tías y Yaiza
	4. Archipiélago Chinijo	9.112 ha	Teguise y Haría
Monumentos Naturales	5. La Corona	1.797,2 ha	Haría
	6. Los Ajaches	3.009,5 ha	Yaiza
	7. La Cueva de los Naturalistas	2,1 ha	Tías y Tinajo
	8. Islote de Halcones	10,6 ha	Yaiza
	9. Las Montañas de Fuego	392,9 ha	Yaiza y Tinajo
Paisaje Protegido	10. Tenegüime	421,1 ha	Teguise y Haría
	11. La Geria	5.255,4 ha	Yaiza, Tías, Tinajo, San Bartolomé y Teguise.
Sitios de Interés Científico	12. Los Jameos	30,9 ha.	Haría
	13. Salinas de Janubio	168,6 ha	Yaiza

Tabla 2. Red Canaria de Espacios Naturales

El Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2000, de 8 de mayo, establece las determinaciones relativas al planeamiento de ordenación de los Espacios Naturales de la Comunidad Canaria.

En el artículo 21 de la Sección 4ª del citado Texto Refundido (TR), quedan establecidos los instrumentos de ordenación que afectan a los diferentes Espacios que conforman la Red Canaria de Espacios Naturales en función de su categoría.

ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS	PLANES Y NORMAS
Parques Nacionales Parques Naturales Parques Rurales	Planes Rectores de Uso y Gestión
Reservas Naturales Integrales Reservas Naturales Especiales	Planes Directores
Paisajes Protegidos	Planes Especiales
Monumentos Naturales Sitios de Interés Científico	Normas de Conservación

Tabla 3. Instrumentos de ordenación de los Espacios Naturales Protegidos. Fuente: Elaboración propia

El conocimiento en profundidad de estos Planes y Normas resulta fundamental en la redacción del Plan Insular de Ordenación ya que:

Todas las determinaciones de los Planes y Normas de Espacios Naturales Protegidos deben ser conformes con las que sobre su ámbito territorial establezcan las Directrices de Ordenación y el respectivo Plan Insular de Ordenación y, a su vez, prevalecerán sobre el resto de instrumentos de ordenación territorial y urbanística. A tales efectos, **los planes territoriales y urbanísticos habrán de recoger las determinaciones que hubieran establecido los Planes y Normas de Espacios Naturales Protegidos, y desarrollarlas si así lo hubieran establecido éstos** (apartado 1, artículo 22 del TR).

En la Isla de Lanzarote, todos los Espacios Naturales Protegidos cuentan con sus correspondientes instrumentos de ordenación aprobados o en proceso de tramitación:

ESPACIOS PROTEGIDOS	DOCUMENTO DE ORDENACIÓN	ESTADO	DOCUMENTO LEGISLATIVO
Parque Nacional de Timanfaya	Plan Rector de Uso y Gestión	Aprobación definitiva	REAL DECRETO 1621/1990, de 14 de diciembre. (BOE, nº, 303, de 19 de diciembre de 1990).
Reserva Natural Integral de Los Islotes	Plan Director	Aprobación definitiva	Resolución de 23 de noviembre de 2006. (BOC Nº 236, de 5 de diciembre de 2006).
Parque Natural del Archipiélago de Chinijo	Plan Rector de Uso y Gestión	Aprobación definitiva	Resolución de 26 de marzo de 2009. (BOC Nº 069, de 13 de abril de 2009).
Parque Natural de Los Volcanes	Plan Rector de Uso y Gestión	Aprobación inicial	Resolución de 19 de marzo de 2009. (BOC Nº 089, de 12 de mayo de 2009).
Monumento Natural de La Corona	Normas de Conservación	Aprobación definitiva	Resolución de 21 de noviembre de 2006. (BOC Nº 235, de 4 de diciembre de 2006).
Monumento Natural de Los Ajaches	Normas de Conservación	Aprobación definitiva	Resolución de 12 de junio de 2009. (BOC Nº 121, 24 de junio de 2009)
Monumento Natural Cueva de los Naturalistas	Normas de Conservación	Avance	Resolución de 11 de marzo de 2003. (BOC Nº 105, de 4 de junio de 2003).
Monumento Natural de Los Islotes de Halcones	Normas de Conservación	Aprobación definitiva	Resolución de 14 de junio de 2005. (BOC Nº 125, de 28 de junio de 2005).
Monumento Natural de Las Montañas de Fuego	Normas de Conservación	Aprobación definitiva	Resolución de 14 de junio de 2005. (BOC Nº 125, de 28 de junio de 2005).
Paisaje Protegido de Tenegüime	Plan Especial	Aprobación definitiva	Resolución de 15 de marzo de 2002. (BOC Nº 061, de 13 de mayo de 2002).
Paisaje Protegido de La Gería	Plan Especial	Aprobación parcial definitiva	Resolución de 19 de noviembre de 2010. (BOC Nº 235, de 29 de noviembre de

			2010).
Sitio de Interés Científico de Los Jameos	Normas de Conservación	Aprobación definitiva	Resolución de 24 de noviembre de 2006. (BOC Nº 237, de 7 de diciembre de 2006).
Sitio de Interés Científico Janubio	Normas de Conservación	Aprobación definitiva	Resolución de 14 de diciembre de 2006. (BOC Nº 027, de 6 de febrero de 2007).

Tabla 4. Estado legislativo de los documentos de ordenación de los Espacios Naturales Protegidos. Fuente: Elaboración propia

Estos instrumentos de ordenación inciden, tal y como contempla el TR, sobre la totalidad del su ámbito territorial y establecen *las determinaciones necesarias para definir la ordenación pormenorizada completa del espacio, con el grado de detalle suficiente para legitimar los actos de ejecución* (apartado 1, artículo 22 del TR). Las determinaciones mínimas de ordenación que deberán contemplar son las siguientes (apartado 2, artículo 22 del TR):

- a) División, en su caso, de su ámbito territorial en zonas distintas según sus exigencias de protección, distinguiendo los usos de acuerdo a lo previsto en el apartado cuatro.
- b) Establecimiento sobre cada uno de los ámbitos territoriales que resulten de la zonificación de la clase y categoría de suelo de entre las reguladas en el Título II del Texto Refundido que resulten más adecuadas para los fines de protección.
- c) Regulación detallada y exhaustiva del régimen de usos e intervenciones sobre cada uno de los ámbitos resultantes de su ordenación. Asimismo, cuando procediera, habrán de regular las condiciones para la ejecución de los distintos actos que pudieran ser autorizables.

Los Planes y Normas pueden incorporar una zonificación en las que se establezcan los usos permitidos o prohibidos según la vulnerabilidad del espacio (apartado 4, artículo 22 del TR):

- a) **Zonas de exclusión o de acceso prohibido:** constituidas por aquella superficie con mayor calidad biológica o que contenga en su interior los elementos bióticos o abióticos más frágiles, amenazados o representativos. El acceso será regulado atendiendo a los fines científicos o de conservación.
- b) **Zonas de uso restringido:** constituidas por aquella superficie con alta calidad biológica o elementos frágiles o representativos, en los que su conservación admita un reducido uso

público, utilizando medios pedestres y sin que en ellas sean admisibles infraestructuras tecnológicas modernas.

- c) **Zonas de uso moderado:** constituidas por aquellas superficies que permitan la compatibilidad de su conservación con actividades educativo-ambientales y recreativas.
- d) **Zonas de uso tradicional:** constituidas por aquella superficie en donde se desarrollan usos agrarios y pesqueros tradicionales que sean compatibles con su conservación.
- e) **Zonas de uso general:** constituidas por aquella superficie que, por su menor calidad relativa dentro del Espacio Natural Protegido, o por admitir una afluencia mayor de visitantes, puedan servir para el emplazamiento de instalaciones, actividades y servicios que redunden en beneficio de las comunidades locales integradas o próximas al Espacio Natural.
- f) **Zonas de uso especial:** su finalidad es dar cabida a asentamientos rurales o urbanos preexistentes e instalaciones y equipamientos que estén previstos en el planeamiento territorial y urbanístico.

De este modo, la zonificación que incorpora cada uno de los Planes y Normas es la siguiente:

ESPACIOS PROTEGIDOS	DOCUMENTO DE ORDENACIÓN	ZONIFICACIÓN
Parque Nacional de Timanfaya	Plan Rector de Uso y Gestión	Zona de Reserva Zona de Uso Restringido Zona de Uso Moderado Zona de Uso Especial
Reserva Natural Integral de Los Islotes	Plan Director	Zona de Exclusión Zona de Uso Restringido
Parque Natural del Archipiélago de Chinijo	Plan Rector de Uso y Gestión	Zonas de Exclusión Zonas de Uso Restringido Zonas de Uso Moderado Zonas de Uso General Zonas de Uso Especial
Parque Natural de Los Volcanes	Plan Rector de Uso y Gestión	Zona de Uso Restringido Zona de Uso Moderado Zona de Uso Tradicional Zona de Uso General
Monumento Natural de La Corona	Normas de Conservación	Zonas de Uso Restringido Zonas de Uso Moderado

		Zonas de Uso Tradicional Zonas de Uso General
Monumento Natural de Los Ajaches	Normas de Conservación	Zonas de Uso Moderado Zonas de Uso General
Monumento Natural Cueva de los Naturalistas	Normas de Conservación	Zonas de Uso Restringido Zonas de Uso Moderado
Monumento Natural de Los Islotes de Halcones	Normas de Conservación	Zonas de Exclusión
Monumento Natural de Las Montañas de Fuego	Normas de Conservación	Zonas de Exclusión. Zonas de Uso General.
Paisaje Protegido de Tenegüime	Plan Especial	Zonas de Uso Restringido Zonas de Uso Moderado Zonas de Uso Tradicional
Paisaje Protegido de La Gería	Plan Especial	Zonas de Uso Restringido Zonas de Uso Tradicional Zonas de Uso General Zonas de Uso Especial
Sitio de Interés Científico de Los Jameos	Normas de Conservación	Zonas de Uso Restringido Zonas de Uso General
Sitio de Interés Científico Janubio	Normas de Conservación	Zonas de Uso Restringido Zonas de Uso Moderado Zonas de Uso Tradicional Zonas de Uso General

*Tabla 5. Zonificación de usos de los Espacios Naturales Protegidos. Fuente: Elaboración propia*

En los territorios afectados por Espacios Naturales Protegidos que ya cuentan con documentos de gestión aprobados, y con independencia del tipo de instrumento de que se trate (PRUG, PE o NC), el PIOL asume a nivel general la zonificación y la regulación establecidas. En el caso de los Espacios Naturales Protegidos que actualmente tramitan sus Planes o Normas, está previsto que el Plan actúe con un carácter transitorio, estableciendo (a través de su Normativa) las cautelas necesarias para que estos ámbitos no puedan verse afectados por dinámicas de signo negativo. En cualquier caso, la regulación transitoria que el PIOL establece será coherente con las determinaciones que ya se recogen en los Avances y Aprobaciones Iniciales analizadas. Esta forma de proceder indica la intención del PIOL de incorporar a su propia regulación las políticas de conservación establecidas para el conjunto de los Espacios Naturales Protegidos de Lanzarote.

### 1.6.10 La Red Natura 2000 y las Disposiciones específicas de conservación de las Zonas de Especial Conservación (ZEC)

La Directiva 92/43/CEE del Consejo, de 21 de mayo de 1992, relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres (Directiva de Hábitats), determina la necesidad de establecer la Red Natura 2000 en el ámbito de la Unión Europea. Dicha red de espacios naturales protegidos está integrada por los *Lugares de Importancia Comunitaria* (LIC), hasta su transformación en zonas especiales de conservación, por dichas *Zonas Especiales de Conservación* (ZEC) y por las *Zonas de Especial Protección para las Aves* (ZEPA).

La Directiva de Hábitats fue transpuesta al ordenamiento jurídico español por medio del Real Decreto 1997/1995, de 7 de diciembre, por el que se establecen medidas para contribuir a garantizar la biodiversidad mediante la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres y, posteriormente, por la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del patrimonio natural y de la biodiversidad. El artículo 41.2 de la misma establece que los Lugares de Importancia Comunitaria, las Zonas Especiales de Conservación y las Zonas de Especial Protección para las Aves tendrán la consideración de Espacio Protegido, mediante la designación de espacio protegido Red Natura 2000. Además, en el artículo 45.1 se establece la obligación de que los espacios de Natura 2000 cuenten con adecuados planes o instrumentos de gestión como parte de las medidas de conservación necesarias para contribuir al mantenimiento o, en su caso, al restablecimiento del estado de conservación favorable de los tipos de hábitats naturales y los hábitats de especies.

La isla de Lanzarote cuenta con un total de 11 Zonas de Especial Conservación (ZEC) y 7 Zonas de Especial Conservación para las Aves (ZEPA), siendo sus códigos y denominación los que se adjuntan en la tabla siguiente:

<b>Figura</b>	<b>Denominación</b>	<b>Código</b>
ZEC	Los Risquetes	ES7011001
ZEC	Los Jameos	ES7010054
ZEC	Malpaís del Cuchiillo	ES7010065
ZEC	Cagafrecho	ES7011002
ZEC	Sebadales de Guasimeta	ES7010021
ZEC	Los Islotes	ES7010044
ZEC	Sebadales de La Graciosa	ES7010020
ZEC	Parque Nacional de Timanfaya	ES0000141
ZEC	La Corona	ES7010047
ZEC	Los Volcanes	ES7010046
ZEC	Archipiélago Chinijo	ES7010045
ZEPA	Llanos de la Corona y Tegala Grande	ES0000350



ZEPA	Los Ajaches	ES0000099
ZEPA	Llanos de la Mareta y Cantil del Rubicón	ES0000351
ZEPA	Salinas de Janubio	ES0000098
ZEPA	La Geria	ES0000100
ZEPA	Parque Nacional de Timanfaya	ES0000141
ZEPA	Islotes del Norte de Lanzarote y Famara	ES0000040

El Decreto 174/2009, de 29 de diciembre, por el que se declaran zonas especiales de conservación integrantes de la red Natura en Canarias y medidas para el mantenimiento en un estado de conservación favorable de estos espacios naturales, establece en su artículo 2 que para las zonas especiales de conservación no coincidentes con espacios de la Red Canaria de Espacios Naturales Protegidos “deberán elaborarse disposiciones específicas de conservación que complementen las medidas protectoras establecidas, ya sea en la legislación vigente o en los instrumentos de ordenación de los recursos naturales o planes de recuperación y conservación de especies aplicable en dicho ámbito”. Por este motivo, se establece el hasta ahora borrador de Orden por la que se aprueban las Disposiciones Específicas de Conservación de las 45 Zonas Especiales de Conservación de la Red Natura 2000 en Canarias no coincidentes con la Red Canaria de Espacios Naturales Protegidos.

Específicamente, en la isla de Lanzarote se establecen las Disposiciones Específicas de Conservación de 3 Zonas Especiales de Conservación: Jameos, Malpaís del Cuchillo y Los Risquetés.

Las 3 Zonas de Especial Conservación declaradas cuentan con Disposiciones Específicas de Conservación en relación a la conservación, participación pública y políticas sectoriales entre las que se incluye el PIOL, para el cual establece la necesidad de incorporar determinaciones relativas a la conservación estricta, limpieza y prohibición de todas las actividades más allá de las relacionadas con el estudio y la investigación.

El PIOL deberá proceder en las mismas circunstancias en el caso de las Disposiciones Específicas de Conservación de las Zonas de Especial Conservación Declaradas y cumplir las determinaciones indicadas por las mismas, así como establecer medidas específicas para el resto de los ámbitos de la Red Natura 2000.

### 1.6.11 Planes de Especies Amenazadas

El Catálogo Canario de Especies Protegidas, aprobado mediante la Ley 4/2010, de 4 de junio,, dispone en su artículo 3, que la inclusión de un taxón en el Catálogo Canario de Especies Protegidas como “en peligro de extinción” o “vulnerable” , en cumplimiento de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, de Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, requerirá de la redacción de uno de los siguientes planes:

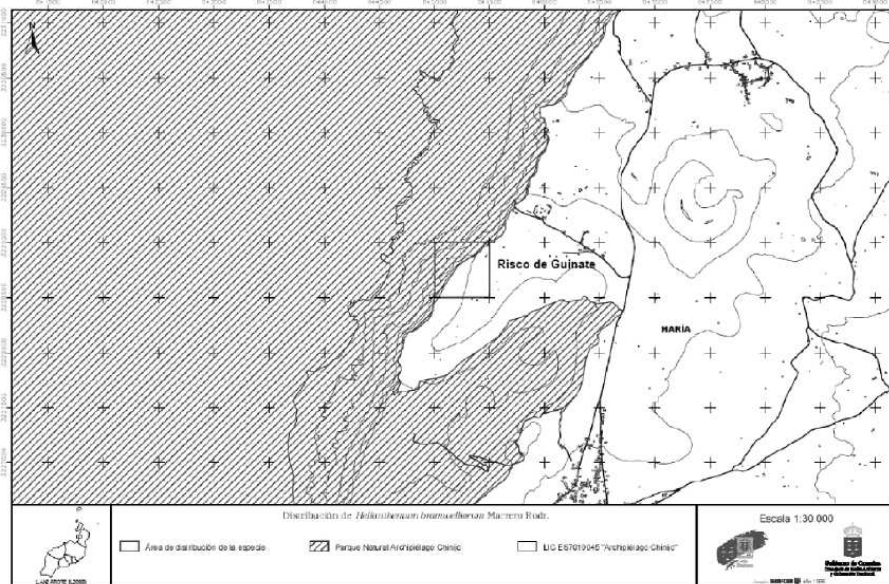
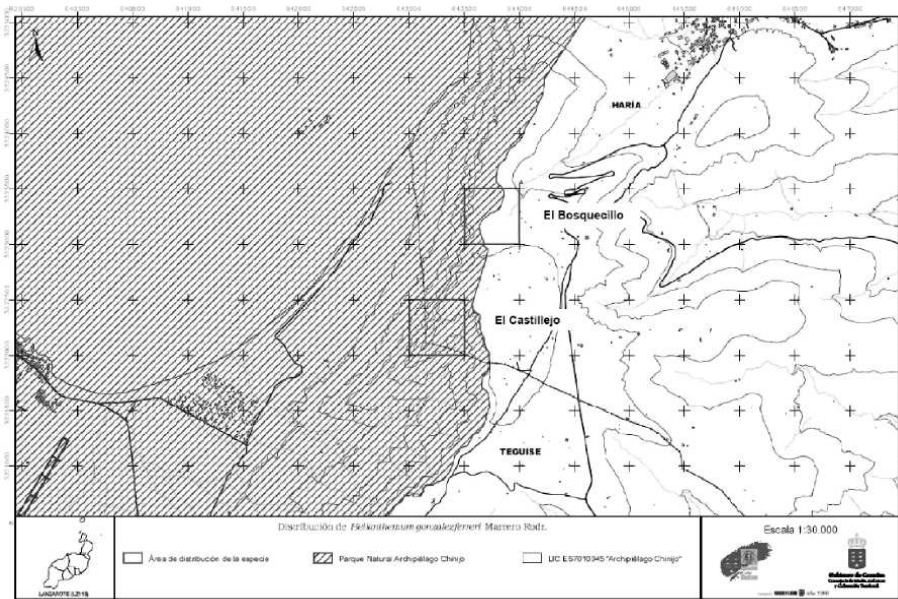
- a) La inclusión de un taxón o población en la categoría de *en peligro de extinción* conllevará, en un plazo máximo de tres años, la adopción de un plan de recuperación, que incluya las medidas más adecuadas para el cumplimiento de los objetivos buscados y, en su caso, la designación de áreas críticas. En las áreas críticas, y en las áreas de potencial reintroducción o expansión de estos taxones o poblaciones definidas como tales en los planes de recuperación, se fijarán medidas de conservación e instrumentos de gestión, específicos para estas áreas o integrados en otros planes, que eviten las afecciones negativas para las especies que hayan motivado la designación de esas áreas.
- b) La inclusión de un taxón o población en la categoría de *vulnerable* conllevará la adopción de un plan de conservación que incluya las medidas más adecuadas para el cumplimiento de los objetivos buscados, en un plazo máximo de cinco años.

Actualmente, en la isla de Lanzarote se encuentran aprobados 3 Planes destinados a garantizar la adecuada gestión y manejo de especies amenazadas y que tienen una clara incidencia territorial. Éstos son los siguientes:

#### 1.6.11.1 Plan de Recuperación de jarillas de Guinate, *Helianthemum bramwelliorum*, y de Famara, *Helianthemum gonzalezferreri*.

El Plan de Recuperación de *Helianthemum bramwelliorum* y *H. gonzalezferreri* , aprobado por el Decreto 1/2009, de 20 de enero, plantea medidas y actuaciones que garanticen la supervivencia de las especies.

El área de actuación son 3 pequeños reductos: 2 en Famara y 1 en Guinate.

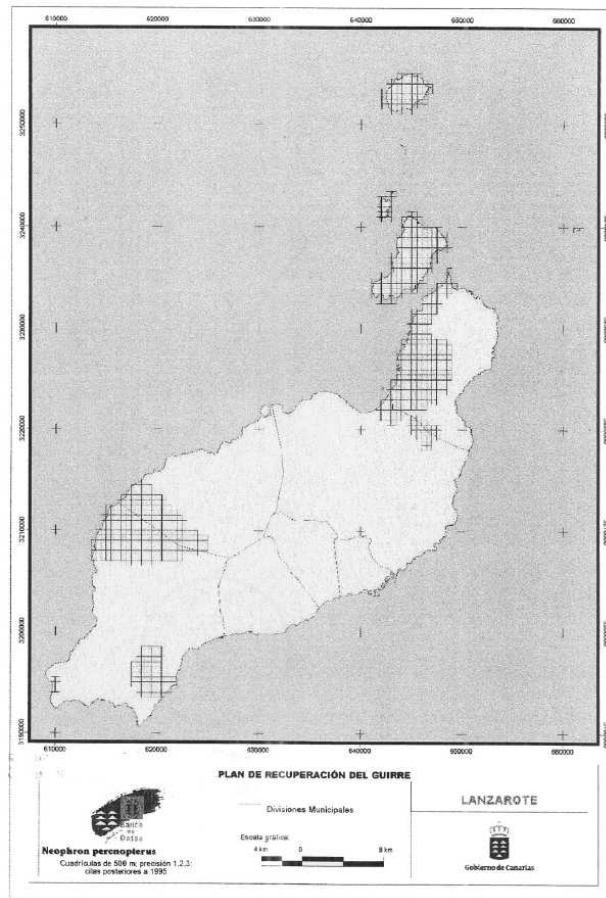


Áreas de actuación del Plan de Recuperación de *Helianthemum bramwelliorum* y *Helianthemum gonzalezferreri*.

### 1.6.11.2 Plan de Recuperación del girre, *Neophron percnopterus*

El Plan de Recuperación del girre, *Neophron percnopterus majorensis*, aprobado por el Decreto 183/2006, de 12 de diciembre, plantea una serie de incrementar las probabilidades de mantenimiento y

expansión de la población actual y minimizar los factores negativos que ponen en peligro la viabilidad de la población.



Áreas de actuación del Plan de Recuperación de *Neophron percnopterus majorensis*

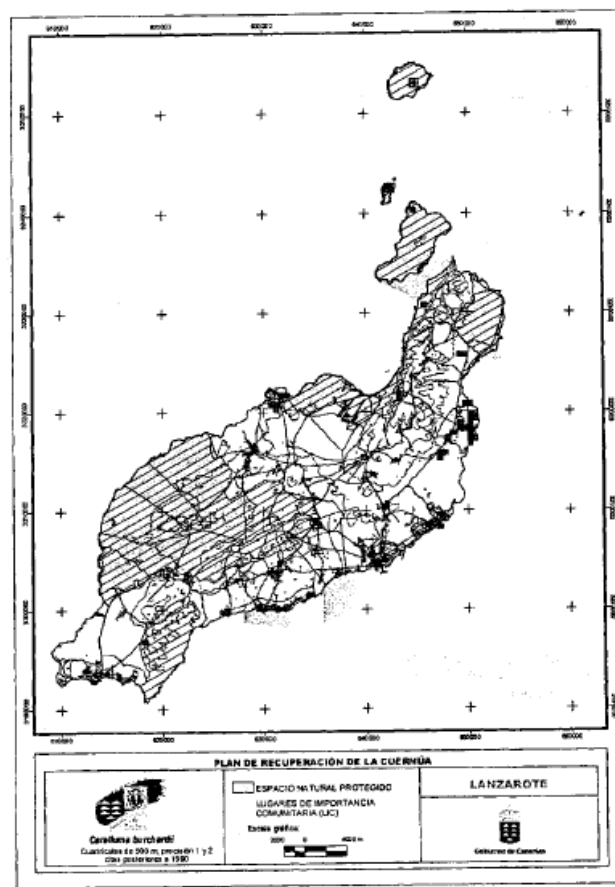
El área de actuación del Plan de Recuperación es compartido entre las islas de Lanzarote y Fuerteventura. En el caso de Lanzarote, incluye el Parque Nacional de Timanfaya, el Monumento Natural de Los Ajaches y el Parque Natural del Archipiélago de Chinijo, además de una extensión contigua a este último.

### 1.6.11.3 Plan de Conservación del Hábitat de la cernúa (*Caralluma burchardii*)

El Plan de Conservación del Hábitat de la cernúa (*Caralluma burchardii*) está aprobado por el Decreto 180/2006, de 12 de diciembre, durante la vigencia del antiguo Catálogo de Especies Amenazadas de Canarias, aprobado mediante el Decreto 151/2001, de 23 de julio, y en el que la especie se encontraba catalogada como vulnerable. La Ley 4/2010, de 4 de junio, por la que se crea el Catálogo de Especies

Protegidas, deroga el citado Decreto 151/2001 y excluye al taxón *Caralluma buchardii* no sólo de su condición de especie vulnerable si no de su consideración como especie amenazada o de interés para los ecosistemas canarios. No obstante, la Disposición Transitoria Única de la Ley 4/2010, establece en su apartado 2 que los planes aprobados con anterioridad a la fecha de entrada en vigor de la Ley se mantendrán en ejecución, aunque sus modificaciones, en su caso, deberán adaptarse a la normativa vigente, en la fecha de inicio de los expedientes de modificación. Por tanto, el Plan de Conservación del Hábitat de la Cernúa, a pesar de su descatalogación, se considera vigente.

Su ámbito de actuación se extiende por gran parte de la isla, ya que sus poblaciones se encuentran muy dispersas, lo que dificulta las tareas de gestión.



Áreas de actuación del Plan de conservación del hábitat de *Caralluma buchardii*

En cuanto al modelo territorial del Plan Insular de Ordenación de Lanzarote y su relación con los Planes de especies amenazadas anteriormente expuestos, el PIOL ordena sus zonas de actuación en categorías de suelos rústicos protegidos: Espacios Naturales Protegidos, Áreas de Alto Interés Natural y Paisajístico y Áreas de Interés Ambiental; sin ser afectadas por nuevas propuestas con impacto en el territorio que

conlleven afecciones a dichas especies, garantizando de este modo la correcta consecución de los objetivos marcados por dichos Planes y la pervivencia de las especies amenazadas.

## 2 SITUACIÓN ACTUAL Y PROBLEMÁTICA EXISTENTE

Los aspectos relevantes de la situación actual del medio ambiente y su probable evolución en caso de no aplicar el Plan Insular de Ordenación se incluyen en este capítulo mediante referencias sucintas a la diagnosis y prognosis realizada en otros documentos del Plan, en concreto en su Memoria de Información Territorial y en sus planos correspondientes, en aplicación de los artículos 4.2, 4.3, 4.4, 5 y 14 del Decreto 6/1997, de 21 de enero, por el que se fijan las directrices formales para la elaboración de los Planes de Ordenación de los Recursos Naturales

Específicamente, los artículos del Decreto 6/97, contemplan:

*4.2. Se recogerá una relación y descripción de todos aquellos procesos perturbadores del medio, y al menos de aquellos que afecten a: la cantidad y la calidad de las aguas, la calidad del aire, del suelo, de la cubierta vegetal, de la fauna, del paisaje y del litoral, incluyendo como mínimo los problemas derivados de acciones tales como transformaciones agrarias, desarrollo urbanístico, desarrollo industrial, actividad turística, construcción de infraestructuras y equipamientos y gestión de residuos.*

*4.3. Posteriormente se hará un análisis de la situación actual, donde se valoren y cuantifiquen todos y cada uno de los problemas ambientales detectados, así como las interacciones existentes entre todos los elementos y factores que inciden en el medio natural, incluyendo:*

- *El estado de conservación o nivel de deterioro de los recursos, y en particular del aire, suelo, agua, vegetación, fauna, paisaje y medio litoral, teniendo en cuenta los factores antrópicos que actúan sobre ellos.*
- *Las políticas y actuaciones sectoriales que afecten a la conservación de los recursos, para establecer las correcciones más adecuadas.*
- *La productividad agrícola, ganadera, pesquera, forestal, que permita detectar los recursos ociosos, prestando especial atención a todos aquellos procesos y actividades que incidan en la conservación de los recursos naturales.*

*4.4. El diagnóstico se plasmará territorialmente mediante la definición y cartografiado de unas unidades de diagnóstico, obtenidas a partir de las unidades ambientales e incorporando a las mismas una valoración de los usos y aprovechamientos. Se localizarán en el territorio y se describirán los diferentes*

*impactos ambientales que en ellas se producen. Estas unidades de diagnóstico constituirán la base para enfocar los distintos aspectos de la gestión del territorio en relación a los recursos naturales.*

La incorporación al presente Informe de Sostenibilidad Ambiental de las determinaciones contempladas en ambos apartados del Decreto 6/97 se realiza mediante referencia a los capítulos 3 y 4 de la Memoria de Información Territorial del Documento Técnico del Plan Insular de Ordenación de Lanzarote.

La Memoria de Información Territorial del Plan cuenta con un análisis detallado de los caracteres naturales de la isla, de los riesgos a los que está expuesta, de sus paisajes, del patrimonio histórico y cultural, de los usos del suelo, así como de los diferentes elementos que componen su sistema socioeconómico (población, actividad económica, equipamientos, infraestructuras, etc.); aspectos fundamentales para establecer un diagnóstico coherente que permite a posteriori definir el futuro modelo territorial de la isla.

*5. Fase de prognosis. Como consecuencia de lo obtenido en las dos fases anteriores y en el análisis del medio natural, en esta fase se realizará una previsión de la evolución futura de los recursos si se mantuvieran las inercias actuales.*

Se incorpora en el apartado 2.4 del presente documento.

*14. Base cartográfica. Se incorporará la base cartográfica necesaria preferentemente a escala 1:25.000, salvo cuando los temas representados aconsejen otra distinta, y que constará con carácter mínimo de los siguientes mapas:*

- *Mapas temáticos de carácter ambiental referidos, al menos, a las materias enumeradas en el artículo 3.2.a), que son: clima, geología, geomorfología, edafología, vegetación, fauna y hábitats.*
- *Mapas temáticos de carácter socioeconómico referidos, al menos, a las materias enumeradas en el artículo 3.2.b), que específicamente se refiere a: “se analizará al menos la actividad agrícola, la ganadera, la forestal, la cinegética y la pesquera; la industrial y la constructiva; la turística y la de servicios”.*
- *Cartografiado de las unidades ambientales a las que se refiere el artículo 3.3.*
- *Cartografiado de las unidades de diagnóstico a que se refiere el artículo 4.4.*
- *Mapa de zonificación a que se refiere el artículo 7.*

Con el fin de no duplicar información, se consideran mapas del Informe de Sostenibilidad Ambiental los mapas de información y de diagnóstico que acompañan al Documento Técnico del PIOL:



- I.01 Altimetría
- I.02 Clinometría
- I.03 Geología y geomorfología
- I.04 Climatología
- I.05 Mapa de vientos
- I.06 Edafología
- I.07 Hidrología
- I.08 Afecciones ambientales
- I.17 Equipamientos
- I.18 Patrimonio
- I.20 Infraestructuras del ciclo del agua
- I.22 Red de transporte público
- I.23 Planeamiento insular vigente
- I.24 y I.25 Planeamiento urbanístico vigente
- I.26 Caracterización del litoral
- I.27 Vulnerabilidad de la costa
- I.28 Comunidades marinas
- I.29 Sustratos marinos
- I.30 Usos marinos
- I.31.1 Unidades ambientales homogéneas terrestres
- I.09 Vegetación
- I.10 Unidades de paisaje
- I.11 Riqueza faunística
- I.12 Riesgos naturales y tecnológicos
- I.13 Usos del suelo
- I.14 Capacidad agrológica
- I.15 Sistema de asentamientos
- I.16 Capacidad turística existente
- I.19 Red viaria e infraestructuras de transporte
- I.21 Infraestructuras energéticas
- I.31.2 Unidades ambientales homogéneas marinas
- I.32 Calidad para la conservación
- I.33 Limitaciones de uso
- D.01.1 Unidades de diagnóstico terrestres
- D.01.1 Unidades de diagnóstico marinas
- D.02 Impactos. Problemática ambiental existente

Además, el ISA incorpora mapas específicos relativos a las alternativas a la ordenación y a la representación de los impactos identificados tras el proceso de evaluación.

La cartografía aportada al presente Informe de Sostenibilidad Ambiental y al Documento Técnico del Plan Insular es presentada a escala 1:100.000, excepto: los mapas de ordenación del paisaje (O.07), el de síntesis de ordenación de los recursos naturales (O.03), unidades ambientales homogéneas marinas (I.31.2), calidad para la conservación (I.32), limitaciones de uso (I.33) y unidades de diagnóstico marinas (D.01.2), que se encuentran a escala 1:75.000; y los mapas de planeamiento insular vigente (I.23), planeamiento municipal vigente (I.24), unidades ambientales homogéneas terrestres (I.31.1), unidades de diagnóstico terrestres (D.01.1), problemática ambiental existente (D.02), todos los demás mapas de ordenación (O.01, O.02, O.04, O.05, O.06 y O.08), alternativas a la ordenación, y el de superposición de las unidades ambientales homogéneas con las unidades

de ordenación, que se aportan a escala 1:50.000. Además, el mapa denominado síntesis de ordenación se encuentra en la escala indicada 1:25.000. Se estima que los formatos de los mapas incorporados están adaptados a la escala que mejor se adecúa al contenido representado en cada uno de ellos, facilitando su lectura y comprensión para la correcta interpretación de la información cartográfica. La escala 1:25.000 aporta una información desagregada del territorio, eliminando la visión del conjunto insular, situación que dificulta la interpretación del territorio requerida para la redacción del Plan Insular de Ordenación cuya vocación es la de establecer estrategias y determinaciones a nivel global para la isla de Lanzarote, La Graciosa y Los Islotes. No obstante, dicha escala sí resulta interesante para concretar de manera detallada la representación del conjunto de propuestas de ordenación reflejadas en el mapa de síntesis de ordenación a escala 1:50.000. Es por eso que se incluye una segunda escala de impresión del mismo en formato de papel A-3 a 1:25.000.

## 2.1 Situación actual del medio ambiente

La situación actual del medio ambiente que se incorpora al presente Informe de Sostenibilidad Ambiental constituye un resumen de lo contenido en la Memoria de Información Territorial del Documento Técnico del Plan Insular de Ordenación.

### 2.1.1 Medio Natural

Lanzarote es la isla más septentrional de todo el Archipiélago Canario contando con una superficie de 862 km<sup>2</sup>, que se incrementa hasta los 905 km<sup>2</sup> si se consideran también los islotes. Presenta una escasa altitud media, ascendiendo su cota máxima a los 670 m.s.n.m.

Las características climáticas de Lanzarote, que hacen de la isla un espacio geográfico desértico, han supuesto un condicionante geográfico muy fuerte, que ha ejercido secularmente una notable influencia en los usos de suelo, especialmente en las actividades agropecuarias. Las temperaturas presentan unos valores medios bastante constantes, registrándose las mínimas durante los meses de enero y febrero y las máximas en agosto y septiembre. Las precipitaciones son muy escasas, no alcanzando los 150 mm y los fuertes vientos son otra característica ambiental notable en la isla.

En Lanzarote no existen cursos de agua naturales de carácter permanente. Así, la red de drenaje superficial se reduce a la presencia de algunos barrancos que se activan de manera esporádica, con un funcionamiento “tipo rambla”, durante los episodios de precipitación torrencial, especialmente en los Ajaches, Femés y el Risco de Famara. La indisponibilidad de cursos superficiales ha hecho necesario, tradicionalmente, la realización en la isla de una amplia variedad de pequeñas obras hidráulicas (aljibes, pozos, conducciones, etc.), tendentes tanto al

almacenamiento o el transporte dirigido de las aguas de lluvia -para incremento de la humedad del sustrato y mejora de la aptitud agrológica de los suelos agrícolas-, como a la protección efectiva frente a las avenidas.

La geología y la geomorfología constituyen en Lanzarote dos factores de diferenciación geográfica y paisajística, además de objeto de análisis fundamental para explicar la estructuración física y funcional del territorio y afrontar cualquier propuesta de ordenación.

Las fases establecidas por los especialistas, en lo relativo a las diferentes fases del vulcanismo insular son las siguientes:

- *Serie IV*, correspondiente a los episodios históricos más recientes, reconocibles en Timanfaya, en el volcán de La Corona y en las coladas del centro insular.
- *Serie III*, identificable en una amplia superficie de la isla (rampas entre Puerto Calero y Mala y norte insular)
- *Serie II-B*, reconocible, fundamentalmente, en la rampa de Teguíse y en Femés
- *Serie II-A*, reconocible en los llanos del Rubicón, al oeste de Los Ajaches, y al sur de Nazaret.
- *Serie I*, correspondiente a episodios muy antiguos, identificables en Famara y Los Ajaches.

Las morfologías asociadas a la actividad volcánica modelan un paisaje dominado por la presencia de los volcanes y los campos de lava o malpaisés. Se pueden distinguir en Lanzarote los siguientes conjuntos geomorfológicos:

- Volcán de La Corona y malpaisés
- Macizo volcánico de Famara
- El Jable
- Macizo volcánico de los Ajaches
- Dorsal volcánica del centro insular (Rift cuaternario insular)
- Rampas y cuevas del sur insular
- Volcanes de Timanfaya, malpaisés y campos de *lapilli*
- La Graciosa
- Llanos del Rubicón
- Playas

En general, si se excluyen los suelos líticos, constituidos por las propias coladas de lava o malpaisés, las laderas de los macizos montañosos volcánicos más antiguos, de las calderas o de los barrancos, son muy pocos los territorios que aportan un sustrato mínimamente desarrollado y con cierta aptitud agrológica. Por otra parte, la ausencia de cursos fluviales, que propicien la formación de fértiles vegas de tipo aluvial, explica que los

materiales cuaternarios (coluviales) se identifiquen exclusivamente en las salidas de algunos barrancos (conos de deyección) o en las zonas de deposición de arenas, en la gran unidad de El Jable.

#### 2.1.1.1 El espacio litoral

Las Islas Canarias emergen como edificios volcánicos en la zona comprendida entre la plataforma continental africana y el comienzo de la llanura abisal atlántica. Por este motivo, la plataforma continental sumergida de las islas, resulta muy corta, casi inexistente, con una elevación casi continua desde el fondo oceánico hasta la superficie. No obstante, Lanzarote, junto con la isla de Fuerteventura, constituyen las islas en las que la plataforma alcanza mayores dimensiones, lo que dota a su espacio litoral de una gran riqueza y biodiversidad; específicamente en la zona noreste de la isla y del Archipiélago de Chinijo (hasta unos 30 km) y el ámbito suroeste, compartiendo plataforma con el norte de la isla de Fuerteventura.

En general, el relieve sumergido se encuentra en continuidad con el terrestre, predominando los fondos arenosos como los de la costa de Famara o Arrecife y Puerto del Carmen y los pedregosos como los de Playa Blanca, Punta Mujeres o los de la costa de Timanfaya. Entre las principales singularidades destacan los veriles de formación subaérea, los túneles sumergidos y las grandes cuevas y jameos vinculados a los sectores rocosos. La pendiente media litoral varía en torno al 5%, con algunas zonas con rangos algo mayores, del 10%, y menores, con valores alrededor del 2%. Los tramos arenosos presentan pendientes más suaves que los de costa rocosa.

En el espacio terrestre litoral, se intercalan los acantilados, con espacios de costa baja y playas de cantos o arenas.

Vinculados a las playas aparecen algunos sistemas dunares, de gran importancia ecológica, paisajística y turística. 11 son los sistemas dunares existentes<sup>1</sup>, muchos de los cuales se encuentran gravemente amenazados por la presión de usuarios: sistema dunar al este de Órzola, sistema dunar de la Playa de La Cantería, sistema dunar de Pedro Barba y Caleta del Sebo, sistema dunar de la Playa de Las Conchas, sistema dunar de la Playa de La Francesa, sistema dunar de la Playa del Risco, sistema dunar de la Playa de La Caleta, sistema dunar de la Playa del Afe, sistema dunar de la Playa de Las Mujeres, sistema dunar de la Playa del Pozo, y sistema dunar de Puerto Muelas y Caleta del Congrio

---

<sup>1</sup> Fuente: Dirección General de Costas. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, 2007.

Las dunas constituyen efectivos sistemas naturales de defensa de las costas y la vegetación asociada a las mismas acoge a su vez a una interesante diversidad faunística., por lo que su protección resulta de vital importancia.

### 2.1.1.2 Características y diversidad biológica

La isla de Lanzarote se considera un ámbito con importantes tasas de biodiversidad, derivadas de la conjunción de una serie de características: la gran variedad y riqueza de sustrato, debido a las diferencias de antigüedad de cada uno de ellos; su posición geográfica en un ámbito subtropical, con una gran influencia desértica; la insularidad y los distintos usos del suelo que se han ido sucediendo a lo largo de su historia.

Su insularidad y situación biogeográfica concentran a gran variedad de especies de flora y fauna cuyos límites de distribución se localizan en la isla. Su cercanía con las costas africanas, ejerce de puente en la recepción, asentamiento y posterior dispersión de la biodiversidad en Canarias

#### 2.1.1.2.1 Biodiversidad terrestre

Tal y como detalla la *Lista de especies silvestres de Canarias. Hongos, plantas y animales terrestres, 2009* (Arechavaleta, M., S. Rodríguez, N. Zurita & A. García (coord.) 2010. Gobierno de Canarias. 579 pp.), Lanzarote cuenta con 2.600 especies terrestres diferentes de las cuales 508 son endemismos, que se distribuyen por grupos taxonómicos, de la siguiente manera:

GRUPO TAXONÓMICO	Nº ESPECIES	Nº ENDEMISMOS
Hongos	64	3
Líquenes	197	4
Briófitos	112	2
Plantas vasculares	701	69
Platelmintos	4	1
Nemátodos	30	1
Anélidos	3	-
Moluscos	40	28
Artrópodos	1391	396
Vertebrados- Anfibios	1	
Vertebrados- Reptiles	3	3
Vertebrados- Aves	47	-
Vertebrados- Mamíferos	7	1
TOTAL	2600	508

Tabla 6. Biodiversidad terrestre de Lanzarote

La cubierta vegetal de carácter natural es bastante pobre debido a la acusada aridez climática, la importante extensión que ocupan los suelos lúticos, la presión antrópica ejercida sobre los suelos más aptos para la agricultura, el sobrepastoreo o el excesivo desarrollo urbano, entre otros. Se distinguen, de esta forma, diferentes formaciones en relación con la vegetación real del ámbito isleño:

- Tabaibal
- Comunidad de acebuches y lentiscos
- Vegetación de sustitución
- Comunidad de complejos arenosos
- Vegetación halófila costera
- Saladares
- Comunidad de lavas y malpaíses

El arbolado natural es por tanto escaso, con la particularidad de Haría, donde existen palmerales importantes de *Phoenix canariensis*. Por otra parte, las repoblaciones forestales acometidas han tenido resultados muy pobres, observándose algunos reductos de pinar (principalmente de *Pinus halepensis*) en las laderas de Famara en el municipio de Haría.

La mayor parte de las formaciones naturales de la isla están constituidas por matorral xerófilo, de porte arbustivo y, generalmente, muy abierto. El piso basal canario se encuentra representado en la isla, con mayor abundancia de especies halófilas (adaptadas a la alta concentración de sal) y psammófilas (con sistema radicular adaptado a los suelos arenosos o móviles) en las zonas de Jable y dunas costeras.

Las especies euforbias son más abundantes en los islotes, en zonas no afectadas por las erupciones recientes. Famara es el ámbito insular de mayor interés botánico, con presencia de la mayoría de las especies endémicas y una gran variedad de rupícolas. Entre las especies halófilas y psammófilas destacan el salado (*Arthrocnemum macrostachyum*), la uva de mar (*Zygophyllum fontanesii*) y el balancón o mato (*Traganum moquini*). La aulaga (*Launaea arborescens*) ocupa superficies relativamente extensas en el Rubicón, El Jable o Maleza de Tahiche, entre otras, mientras que el tabaibal está muy presente en la zona de influencia del volcán de La Corona.

La singularidad geográfica que presenta el territorio propicia la existencia de una amplia relación de especies vegetales endémicas, perfectamente adaptadas a las características biogeográficas imperantes, como son, por ejemplo: el salado blando de Timanfaya (*Polycarpha robusta*) o el pinillo de Famara (*Plantago famarae*).

En cuanto a la fauna, la particularidad biogeográfica de Lanzarote posibilita el hecho de que la fauna invertebrada insular cuente con una gran diversidad de endemismos, algunos de los cuales poseen

adaptaciones morfológicas peculiares, como es el caso del grillo (*Hymenoptila lancerotensi*), que habita en coladas de lava, o el cangrejito ciego de los jameos (*Munidopsis polymorpha*), quizás la especie más representativa de una fauna acuática de importancia internacional.

La avifauna encuentra en Lanzarote algunos de los mejores refugios de las Islas Canarias, como por ejemplo en el Parque Natural del Archipiélago Chinijo, donde habitan una decena de aves amenazadas (águila pescadora, halcones, paíños, pardelas, etc.) o en las zonas donde la aridez se extrema, donde se documenta la presencia de la hubara (*Clamidotis undalata*), el corredor (*Cursorius cursor bannermani*) o el alcaraván (*Burhinus oedicnemus*), entre otras especies.

Entre los reptiles se encuentra el lagarto atlántico (*Gallotia atlantica*) o el perenquén mayorero (*Tarentola angustimentalis*), también exclusivos de Lanzarote, y en el grupo de los mamíferos destaca la musaraña canaria (*Crocidura canariensis*).

Las zonas de la isla con mayor riqueza faunística se corresponde con el área del Risco de Famara, el Volcán de la Corona y la Isla de la Graciosa e Islotes, en los municipios de Haría y Tegüise, según los datos proporcionados por el Inventario Nacional de Biodiversidad (2007).

#### 2.1.1.2.2 Biodiversidad marina

Lanzarote constituye, junto con Fuerteventura, la isla con mayor número de ejemplares de especies marinas del archipiélago canario.

A diferencia de la Lista de Especies Terrestres de Canarias, la Lista de Especies Marinas de Canarias ha suprimido la asignación concreta de las especies a las islas, ya que no siempre es posible asociar con rigor la distribución de una especie a la costa de alguna isla, por lo que se carece de un listado específico de las especies que componen la biodiversidad marina de la isla de Lanzarote.

No obstante, dentro la biodiversidad marina resulta fundamental destacar por su vital importancia a las praderas de fanerógamas, debido su gran productividad en biomasa y oxígeno, a su función de importantes sumideros de CO<sub>2</sub>, a su labor de sujeción de los procesos de erosión de la costa y por albergar y dar cobijo a una gran diversidad de especies.

De las 580-600 especies de algas superiores presentes en las Islas Canarias, unas 400 están en Lanzarote (340 en los islotes, 208 en Arrecife y 105 en Timanfaya), con el mayor índice de diversidad y representatividad de Canarias, destacando los sebadales (*Cymodocea nodosa*) en fondos arenosos o las colonias de *Zoostera noltii*, ésta última en evidente peligro de extinción ya que existe una única población presente en Arrecife.

En estos hábitats, es habitual encontrar centenares de especies de algas diferentes, invertebrados y peces, habiéndose contabilizado casi un centenar de especies piscícolas asociadas a estas praderas, siendo especialmente importante para la cría, refugio y alimentación de muchos de ellos. Dan también cobijo a especies tan amenazadas como los caballitos de mar (*Hippocampus ramulosus*) o la tortuga boba (*Caretta caretta*).

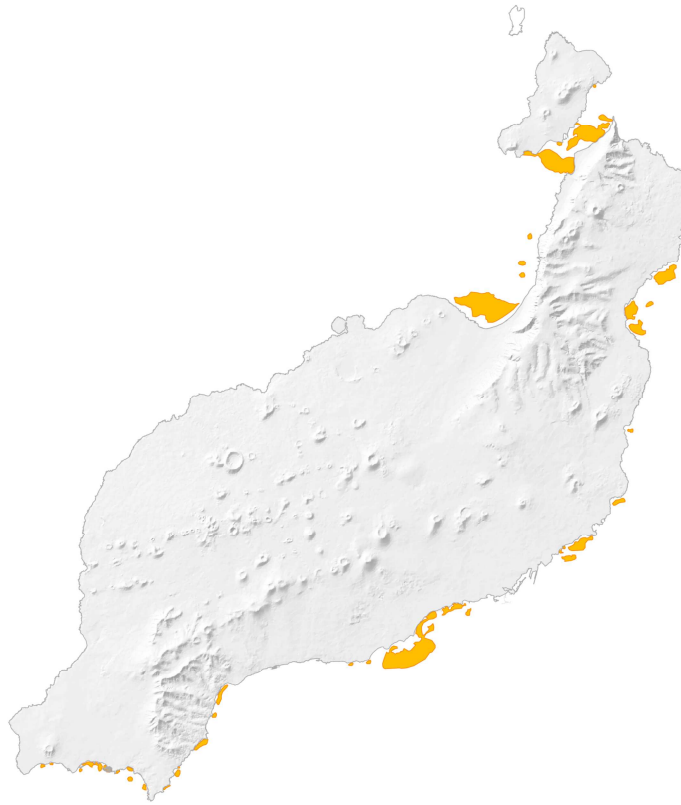
Son así mismos relevantes en la biodiversidad marina de Lanzarote, los hábitats asociados a sustratos rocosos (cornisas, cuevas), que presentan una gran diversidad de invertebrados sésiles. Entre ellos destaca, por su gran importancia científica, el Túnel de la Atlántida, en el que se han catalogado 14 endemismos insulares, siendo especialmente representativo el cangrejo ciego de los jameos (*Munidopsis polymorpha*).

Resulta especialmente interesante el caso concreto de los Islotes, en los que se señala la presencia de especies que pueden no hallarse en el resto de las islas o bien son menos frecuentes, ya que aquí encuentran un refugio de especial interés: *Mycteroperca robra*, *Serranus scriba*, *Sparisoma cretense*, *Anthias anthias*, *Seriola dumerili* o *Centrolophus trutta*, entre otros.

En las zonas algo más profundas, generalmente sobre sustrato arenoso, hacen su aparición en la isla de Lanzarote los fondos de maërl, característicos del Mediterráneo occidental. Son formaciones constituidas por acumulación de talos de algas rojas calcáreas, principalmente de *Lithothamnion corallioides* cuyo talo es calcificado, presenta un aspecto pétreo y con protuberancias cilíndricas. Sobre los fondos de maërl se desarrollan una gran diversidad de especies.

El último de los principales ecosistemas marinos de Lanzarote es el de los blanquiales. Los blanquiales constituyen un tipo de ambiente natural de los fondos rocosos infralitorales de la Macaronesia que han experimentado un boom en las últimas décadas. Consisten en zonas desprovistas de cualquier tipo de cobertura vegetal y animal generadas por la acción ramoneadora de *Diadema antillarum* o erizo de púas largas. Así, la alta densidad de erizos produce desequilibrios en la estructura de los ambientes rocosos de dichos fondos impidiendo el crecimiento y desarrollo de otras especies de la comunidad bentónica, principalmente de algas que están relegadas a las zonas menos profundas.





Comunidades de sebaales en Lanzarote

### 2.1.1.3 Hábitats de interés comunitario

Los altos índices de biodiversidad de Lanzarote, se relacionan con la importante presencia de hábitats de interés comunitario (Directiva 92/43/CEE, de Habitats). La fuente de información recurrida para la redacción de la Revisión del PIOL, es la cartografía de los Hábitats de Interés Comunitario del Anexo I de la Directiva 92/43/CE, del año 1997. No obstante, existe una fuente cartográfica más actualizada, la cartografía correspondiente al Atlas de los hábitats naturales y seminaturales de España de 2005 elaborada por el Inventario Nacional de Biodiversidad y que utilizó como base la información del Inventario de Hábitats de Interés Comunitario actualizándolo. El presente Informe de Sostenibilidad Ambiental toma como referencia la información más actualizada, debiendo adaptarse el documento del PIOL en sus fases posteriores a dicha documentación.

Los hábitat de interés comunitario presentes en Lanzarote (uno de ellos prioritario), son los que se relacionan a continuación. Resulta importante significar que no todos los hábitats relacionados se encuentran actualmente

contenidos en los espacios de la Red Natura 2000, aunque es cierto que dentro de los perímetros de éstos se encuentran las manchas más representativas.

HÁBITATS DE INTERÉS COMUNITARIO (--) Y PRIORITARIOS (*) PRESENTES EN CANARIAS		
<i>Código</i>	<i>Prioritario</i>	<i>Denominación</i>
1110	--	Bancos de arena cubiertos permanentemente por agua marina, poco profunda
1210	--	Vegetación anual pionera sobre desechos marinos acumulados
1250	--	Acantilados con vegetación endémica de las costas macaronésicas
1420	--	Matorrales halófilos mediterráneos y termoatlánticos ( <i>Sarcocornetea fruticosae</i> )
2110	--	Dunas móviles embrionarias
2130	*	Dunas costeras fijas con vegetación herbácea (dunas grises)
5330	--	Matorrales termomediterráneos y pre-estépicos
6420	--	Prados húmedos mediterráneos de hierbas altas del <i>Molinion-Holoschoenion</i>
8310	--	Cuevas no explotadas por el turismo
8320	--	Campos de lava y excavaciones naturales
8330	--	Cuevas marinas sumergidas o semisumergidas

#### 2.1.1.4 Áreas de Importancia para la Conservación de las Aves (IBAs)

Lanzarote cuenta con la presencia de varias Áreas de Importancia para la Conservación de las Aves (IBAs) que constituyen el hábitat de aves amenazadas. En ocasiones son coincidentes con las ZEPAs con algún Espacio Natural Protegido, pero en muchos casos no es así.

Las IBAs presentes en la isla son: Llanos de La Mareta- Hoya de la Yegua, Salinas de Janubio, El Mojón, Jable de Famara, Llanos de La Corona- Las Honduras, Barranco de Tenegüime, Haría- Tabayesco, Risco de Famara e Islotes de Lanzarote.

#### 2.1.2 Unidades ambientales homogéneas (UAH)

A continuación se procede a la identificación y caracterización de las unidades ambientales homogéneas que componen el territorio insular, síntesis ambiental resultado de la interrelación entre los distintos elementos que componen el medio, los factores naturales, y los usos y aprovechamientos que en este territorio se desarrollan. Esto significa entender este territorio insular, no sólo como paisaje, expresión formal y visual del territorio,

cuanto como resultado de la articulación de la realidad natural como relieve, litologías, aspectos climáticos, fauna, vegetación, y la parte antropizada, asociada a usos tradicionales, urbanización turística, grandes infraestructuras, etc

Para su identificación se han tenido en consideración las determinaciones indicadas en el Decreto 6/1997, de 21 de enero, por el que se fijan las directrices formales para la elaboración de los Planes de Ordenación de los Recursos Naturales de y el derogado Decreto 35/1995, de 24 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de contenido ambiental de los instrumentos de planeamiento.

Se ha procedido a la identificación de las unidades ambientales homogéneas del medio terrestre y del medio marino.

### 2.1.2.1 Unidades ambientales homogéneas terrestres

Del análisis efectuado se han obtenido un total de 34 unidades homogéneas terrestres, cuya descripción e información característica se contempla en las fichas de caracterización a continuación.

Del análisis efectuado se ha procedido a valora la calidad para la conservación de cada una de ellas como resultado de la valoración conjunta de los diferentes factores de caracterización, dando como resultado: 14 presentan una calidad para la conservación muy alta, 5 cuentan con calidad alta, 6 con calidad media y 9 con calidad baja. Las unidades resultantes son:

- Risco de Famara
- Macizo de los Ajaches
- Glacis de los Macizos Antiguos
- Rampas y relieves alomados del Macizo de Famara
- Rampas y relieves alomados con arenas de Famara
- Valles del edificio volcánico de la Serie I de Famara
- Plataforma con morfología de glacis y playas levantadas
- Arenados naturales
- Cultivos sobre depósitos sedimentarios
- Cultivos sobre rampa lávica
- Cultivos sobre rampas y relieves alomados de Famara
- Arenados artificiales sobre jable
- Cultivos en jable
- Conos volcánicos
- Malpaís con matorral xérico
- Malpaís con vegetación liquénica
- Rampa lávica con matorral xérico
- Rampa lávico sobre depósitos arenos-arcillosos del edificio de Guanapay
- Jable
- Sistemas dunares

- Estructuras litorales de valor singular
- Acantilados bajos
- Costa baja
- Playas de arena
- Playas de cantos
- Áreas extractivas
- Infraestructuras insulares
- Áreas urbanas litorales
- Áreas urbanas de interior
- Áreas turísticas
- Asentamientos rurales
- Zonas periurbanas
- Áreas urbanizadas no edificadas
- Campos de golf

<b>UNIDAD AMBIENTAL: RISCO DE FAMARA</b>		<b>CÓDIGO: UAH-1</b>
<b>DESCRIPCIÓN/LOCALIZACIÓN</b>		
Esta unidad está situada en el extremo Norte de la isla, extendiéndose desde el norte, en el Mirador de la Batería (471 msnm) hasta el Morro del Hueso (371 m) ya en el macizo de Teguisse, donde el risco se funde con los llanos centrales insulares. Presenta un desarrollo longitudinal de aproximadamente 20 Km en dirección NE-SW, ocupando alrededor de 1.197 has., en forma de gran escarpe abierto al mar, con caídas de 300 m. Las altitudes de la unidad varían desde los 25 hasta los 625 msnm que se alcanzan en zonas como las Peñas del Chache, con pendientes de más del 50%.		
<b>GEOLOGÍA Y GEOMORFOLOGÍA</b>	Tiene su origen en el vulcanismo de la Serie I, que dio lugar a un edificio de grandes dimensiones -macizo de Famara- del que se estima que hoy se conserva aproximadamente la mitad. El risco es resultado de antiguos acantilados excavados sobre coladas de basaltos subhorizontales.	
<b>EDAFOLOGÍA</b>	Suelos poco desarrollados y de clima árido con predominio de vertisoles y basaltos horizontales o subhorizontales	
<b>CLIMATOLOGÍA</b>	Clima árido inferior (I <sub>o</sub> < 0.6)	
<b>HIDROLOGÍA</b>	Barrancos desde Los Matorrales a Lomo del Hueso, barranco de La Poceta, Valle Grande y otras cuencas estacionales	
<b>CAPACIDAD AGROLÓGICA</b>	Muy baja	
<b>USOS DEL SUELO</b>	Vegetación escasa y matorral degradado	
<b>VEGETACIÓN</b>	Comunidades vegetales de carácter xerófilo; comunidades arbustivas xeroesclerófilas por encima de los 300 m. que evolucionan en las fisuras y grietas ( <i>Pistacia lentiscus</i> , <i>Phillyrea angustifolia</i> , <i>Rhamnus crenulata</i> , <i>Convolvulus lopez-socasi</i> ). Especies rupícolas, suculentas y fisurícolas entre las que aparecen los endemismos más representativos del risco. A destacar la presencia de tabaibal ( <i>Odontospermo intermedii-Euphorbietum balsamiferae</i> variantes con <i>Euphorbia regis-jubae</i> ), aulagar ( <i>Chenoleoideo tomentosae-Salsoletum vermiculatae</i> variante con <i>Lavandula pinnata</i> y <i>Launaea arborescens</i> ), matorral de tojio ( <i>Lavandula pinnatae-Asteriscetum intermedi</i> ), etc.	
<b>FAUNA</b>	Cernícalo vulgar ( <i>Falco tinnunculus dacotiae</i> ); Águila pescadora ( <i>Pandion haliaetus</i> ); Perenquén mayorero ( <i>Tarentola angustimentalis</i> ); Lechuza común ( <i>Tyto alba</i> ); Lagarto atlántico ( <i>Gallotia atlantica</i> ); Alimoche canario ( <i>Neophron percnopterus majorensis</i> ), etc.	
<b>PAISAJE</b>	Alta calidad Visual	
<b>PATRIMONIO</b>	Yacimiento Paleontológico de Órzola (incoado).	
<b>CALIDAD PARA LA CONSERVACIÓN</b>	Muy alta	
<b>HÁBITATS</b>	5330 - Tabaibal dulce lanzaroteño	
<b>LÍMITES DE USO</b>	Muy alta	

<b>UNIDAD AMBIENTAL: MACIZO DE LOS AJACHES</b>		<b>CÓDIGO: UAH-2</b>
<b>DESCRIPCIÓN/LOCALIZACIÓN</b>		
Esta unidad de más de 3.000 has, que constituye el Macizo de los Ajaches, está situada al sur de Lanzarote, cuyo relieve tiene su origen en estructuras volcánicas de mayor complejidad, tipo dorsal o escudo durante el primer ciclo de actividad insular. Este macizo fue progresivamente erosionado, de forma que hoy apreciamos formas derivadas y de desmantelamiento, presentando amplios valles e interfluvios. Esta zona se encuentra prácticamente desprovista de vegetación de cierto porte, quedando ésta reducida a aulagas y tabaibas. No obstante, en las zonas altas aparecen especies de mayor interés, como la jarilla y el romero marino. La unidad cuenta con la gran estructura de los Ajaches, más dos subunidades residuales, separadas por los Valles de Femés y de Fenausó. Su rango altitudinal es muy variable, encontrando áreas pocos metros por encima del nivel del mar, y áreas que alcanzan los 500 msnm.		
<b>GEOLOGÍA Y GEOMORFOLOGÍA</b>	Coladas basálticas de la Serie I	
<b>EDAFOLOGÍA</b>	Entisoles poco evolucionados no consolidados de jables y cenizas volcánicas sobre depósitos de suelos minerales brutos y suelos poco desarrollados y de clima árido con predominio de vertisoles sobre basaltos horizontales o subhorizontales	
<b>CLIMATOLOGÍA</b>	Abarca todos los climas presentes en la isla, desde clima árido inferior ( $Io < 0.6$ ) hasta semiárido inferior ( $1.45 < Io < 2$ )	
<b>HIDROLOGÍA</b>	Barrancos con dinámica erosiva.	
<b>CAPACIDAD AGROLÓGICA</b>	Muy baja / Baja	
<b>USOS DEL SUELO</b>	Zonas con vegetación escasa y matorrales degradados	
<b>VEGETACIÓN</b>	Matorral de algoaera y matabrusca con ahulaga ( <i>Chenoleoideo tomentosae-Salsoletum vermiculatae</i> variante con <i>Launaea arborescens</i> ); tabaibal amargo ( <i>Odontospermo intermedii-Euphorbietum balsamiferae</i> facies de <i>Euphorbia regis-jubae</i> ); Romerillo y rama cria ( <i>Spergulario fimbriatae-Helianthemum canariensis</i> ); Ahulagar con gramillos ( <i>Cenchrus ciliaris-Launaeetum arborescentis</i> )	
<b>FAUNA</b>	Perenquén majorero ( <i>Tarentola angustimentalis</i> ); Lechuza común ( <i>Tyto alba</i> ); de Bulwer ( <i>Bulweria bulwerii</i> ); Pardela cenicienta ( <i>Calonectris diomedea borealis</i> ); Alimoche común ( <i>Neophron percnopterus majorensis</i> ); Lagarto atlántico ( <i>Gallotia atlantica</i> )	
<b>PAISAJE</b>	Alta calidad visual	
<b>PATRIMONIO</b>	Zona Arqueológica Pico Naos – Hache Grande (declarado), Zona Paleontológica Punta Gorda – Punta Garajao (incoado)	
<b>CALIDAD PARA LA CONSERVACIÓN</b>	Muy Alta	
<b>HÁBITATS</b>	8310 - Cuevas no explotadas	
<b>LÍMITES DE USO</b>	Muy alta	

<b>UNIDAD AMBIENTAL: GLACIS DE MACIZOS ANTIGUOS</b>		<b>CÓDIGO: UAH-3</b>
<b>DESCRIPCIÓN/LOCALIZACIÓN</b>		
Unidad de más de 1.535 has que comprende los glacis poligénicos de los dos macizos más antiguos de la isla, Ajaches y Famara. Al pie del risco de Famara se reconocen antiguos abanicos torrenciales que en la actualidad están muy incididos y en el extremo pasan a glacis para conectar con la costa. Las elevaciones de esta unidad abarcan desde los 25 metros en las zonas más próximas a la costa, hasta superar los 300msnm en las zonas de contacto con los macizos.		
<b>GEOLOGÍA Y GEOMORFOLOGÍA</b>	Depósitos de ladera y coluviones, depósitos de ladera.	
<b>EDAFOLOGÍA</b>	Suelos poco desarrollados y de clima árido con predominio de vertisoles sobre basaltos horizontales o subhorizontales y entisoles poco evolucionados no consolidados de jables y cenizas volcánicas sobre depósitos de suelos minerales brutos	
<b>CLIMATOLOGÍA</b>	Clima árido inferior ( $Io < 0.6$ ) y árido superior ( $0.6 < Io < 0.9$ )	
<b>HIDROLOGÍA</b>	Valle de Fena, Las Cañadas, barrancos desde Los Matorrales a Lomo del Hueso, barranco de La Poceta y otras cuencas estacionales	
<b>CAPACIDAD AGROLÓGICA</b>	Baja / Muy baja	
<b>USOS DEL SUELO</b>	En la parte Norte del Glacis de Famara, hasta su contacto con La Caleta, se desarrolla un matorral costero (tabaibal-cardonal y formaciones naturales afines). El resto de la unidad, tanto la parte meridional del Glacis de Famara como los Glacis de Los Ajaches, está ocupada por matorrales degradados y zonas con vegetación escasa.	
<b>VEGETACIÓN</b>	Destaca el tabaibal dulce conejero ( <i>Odontospermo intermedii-Euphorbietum balsamiferae</i> ) que aparece en el sector septentrional del Macizo de Famara. A lo largo de toda la unidad aparecen matorrales de sustitución, principalmente: tabaibal amargo ( <i>Odontospermo intermedii-Euphorbietum balsamiferae</i> facies de <i>Euphorbia regis-jubae</i> ), de algoaera y matabrusca ( <i>Chenoleoideo tomentosae-Salsoletum vermiculatae</i> ) y de romerillo y rama cría ( <i>Spergulario fimbriatae-Helianthemetum canariensis</i> ).	
<b>FAUNA</b>	Lisneja ( <i>Chalcides simonyi</i> ); Perenquén majorero ( <i>Tarentola angustimentalis</i> ); Lechuza común ( <i>Tyto alba</i> ); Camachuelo trompetero ( <i>Bucanetes githagineus amantum</i> ); Cuervo ( <i>Corvus corax canariensis</i> ); Curruca tomillera ( <i>Sylvia conspicillata orbitalis</i> ); Cernícalo vulgar ( <i>Falco tinnunculus dacotiae</i> ); Lagarto atlántico ( <i>Gallotia atlantica</i> ).	
<b>PAISAJE</b>	Baja calidad visual	
<b>PATRIMONIO</b>	Salinas del Río (incoado)	
<b>CALIDAD PARA LA CONSERVACIÓN</b>	Alta	
<b>HÁBITATS</b>	5330 - Tabaibal dulce lanzaroteño; 2130 - Dunas costeras fijas con vegetación herbácea (dunas grises); 2110 - Dunas móviles embrionarias; 1420 - Matorrales halófilos mediterráneos y termoatlánticos ( <i>Sarcocornetea fruticosae</i> ); 8310 - Cuevas no explotadas	
<b>LÍMITES DE USO</b>	Alta	

<b>UNIDAD AMBIENTAL: RAMPAS Y RELIEVES ALOMADOS DEL MACIZO DE FAMARA</b>		<b>CÓDIGO: UAH-4</b>
<b>DESCRIPCIÓN/LOCALIZACIÓN</b> Unidad que comprende aquellos interfluvios alomados y en rampas del edificio volcánico de la Serie I de Famara. Se trata de más de 1.565 has que se desarrollan sobre rampas lávicas y piroclastos dispersos. Algunos elementos destacables que conforman la unidad son las Peñas del Chache, que alcanzan los 671 msnm. La altitud media es de más de 350 msnm.		
<b>GEOLOGÍA Y GEOMORFOLOGÍA</b>	Coladas basálticas y basálticas olivínicas y sobre piroclastos dispersos	
<b>EDAFOLOGÍA</b>	Suelos poco desarrollados y de clima árido con predominio de vertisoles sobre basaltos horizontales o subhorizontales	
<b>CLIMATOLOGÍA</b>	Clima semiárido inferior ( $0.9 < I_o < 1.45$ )	
<b>HIDROLOGÍA</b>	Barranco de Tenesía / Malpaso, valle de los Castillos, Lomo Cumplido, barranco Tenegume y otras cuencas estacionales	
<b>CAPACIDAD AGROLÓGICA</b>	Baja / Alta	
<b>USOS DEL SUELO</b>	Zonas de vegetación escasa, junto a otra zona de cultivos agrícolas en forma de huerta, principalmente de pepino, pimiento, pimiento verde, berenjena, col, repollo, zanahoria, y cereales de invierno, papa, etc. , y matorral degradado.	
<b>VEGETACIÓN</b>	Único ámbito con vegetación forestal, representada mediante ejemplares de <i>Pinus halepensis</i> . Tabaibal amargo ( <i>Odontospermo intermedii-Euphorbietum balsamiferae</i> facies de <i>Euphorbia regis-jubae</i> ).	
<b>FAUNA</b>	Perenquén mayorero ( <i>Tarentola angustimentalis</i> ); Alcaraván común ( <i>Burhinus oedicnemus insularum</i> ); Alcaudón real ( <i>Lanius meridionalis koenigi</i> ); Tórtola común ( <i>Streptopelia turtur</i> ); Curruca cabecinegra ( <i>Sylvia melanocephala leucogastra</i> ); Abubilla ( <i>Upupa epops</i> ); Bisbita caminero ( <i>Anthus berthelotii berthelotii</i> ); Corregüela de Famara ( <i>Convolvulus lopezsocasi</i> ); Lechuza común ( <i>Tyto alba</i> ); Lagarto atlántico ( <i>Gallotia atlantica</i> )	
<b>PAISAJE</b>	Alta calidad visual	
<b>PATRIMONIO</b>	Zona Paleontológica de Guinate (incoado), Ermita de Las Nieves (incoado)	
<b>CALIDAD PARA LA CONSERVACIÓN</b>	Alta	
<b>HÁBITATS</b>	-	
<b>LÍMITES DE USO</b>	Alta	



<b>UNIDAD AMBIENTAL: RAMPAS Y RELIEVES ALOMADOS CON ARENAS DE FAMARA</b>		<b>CÓDIGO: UAH-5</b>
<b>DESCRIPCIÓN/LOCALIZACIÓN</b> Esta unidad, de 270 has aproximadamente, abarca las lomas de los valles más septentrionales del Macizo de Famara, situado al norte de la isla. Se trata de interfluvios alomados y en rampas, que se abren a valles de barrancos encajonados, con altitudes comprendidas entre los 100 y los 475 msnm.		
<b>GEOLOGÍA Y GEOMORFOLOGÍA</b>	Caliche - Materiales areno-arcillosos procedentes de la alteración edáfica de material piroclástico-arenoso.	
<b>EDAFOLOGÍA</b>	Suelos poco desarrollados y de clima árido con predominio de vertisoles sobre basaltos horizontales o subhorizontales	
<b>CLIMATOLOGÍA</b>	Clima semiárido inferior ( $0.9 < I_o < 1.45$ )	
<b>HIDROLOGÍA</b>	Cabeceras de barrancos	
<b>CAPACIDAD AGROLÓGICA</b>	Muy baja / Baja	
<b>USOS DEL SUELO</b>	Zonas de vegetación escasa, junto a otra zona de cultivos agrícolas en forma de huerta, principalmente de pepino, pimiento, pimiento verde, berenjena, col, repollo, zanahoria, y cereales de invierno, papa, etc.	
<b>VEGETACIÓN</b>	Matorrales de sutitución, entre ellos, de romerillo y rama cría ( <i>Spergulario fimbriatae-Helianthemetum canariensis</i> )	
<b>FAUNA</b>	Cuervo ( <i>Corvux corax canaeriensis</i> ); Halcón de Berbería ( <i>Falco pelegrinoides</i> ); Cernícalo vulgar ( <i>Falco tinnunculus dacotiae</i> ); Alimoche común ( <i>Neophron percnopterus majorensis</i> ); Lechuza común ( <i>Tyto alba</i> ); Lagarto atlántico ( <i>Gallotia atlantica</i> )	
<b>PAISAJE</b>	Alta calidad visual	
<b>PATRIMONIO</b>	Monumento "Mirador del Río" (incoado); Yacimiento Paleontológico de Órzola (incoado)	
<b>CALIDAD PARA LA CONSERVACIÓN</b>	Alta	
<b>HÁBITATS</b>	5330 - Tabaibal dulce lanzaroteño	
<b>LÍMITES DE USO</b>	Alta	

<b>UNIDAD AMBIENTAL: VALLES DEL EDIFICIO VOLCÁNICO DE LA SERIE I DE FAMARA</b>		<b>CÓDIGO: UAH-6</b>
<b>DESCRIPCIÓN/LOCALIZACIÓN</b>		
Esta unidad comprende los diferentes valles que se desarrollan en el Macizo de Famara, antigua estructura volcánica de la Serie I con predominio de formas erosivas, siendo el rasgo principal de este conjunto la superposición de formas volcánicas directas y de erosión. Esta unidad de más de 3.000 has, está organizada en función de los procesos de desmantelamiento del edificio volcánico hacia el sureste. Nos encontramos en las vertientes orientales del mismo, que presentan una red de de barrancos encajados con fondos cubiertos de coluviones de las laderas. Las vertientes pueden llegar a ser muy abruptas, siendo frecuentes las que superan los 45 grados. Los fondos de valle aparecen tapizados por formaciones detríticas de carácter aluvial. Se trata de acumulaciones recientes formadas por cantos redondeados en mayor o menor medida, empastados en una matriz fina y asociadas a ramblas que funcionan esporádicamente. Estos valles se sitúan prácticamente a nivel del mar en su parte más baja, alcanzando en algunos casos los 575 msnm en las líneas de cumbre.		
<b>GEOLOGÍA Y GEOMORFOLOGÍA</b>	Principales valles de la Serie I del Antiguo Macizo de Famara sobre depósitos de ladera, sobre piroclastos en dispersión y sobre depósitos piroclásticos y arenosos.	
<b>EDAFOLOGÍA</b>	Suelos poco desarrollados y de clima árido con predominio de vertisoles sobre basaltos horizontales o subhorizontales	
<b>CLIMATOLOGÍA</b>	Clima semiárido inferior ( $0.9 < I_o < 1.45$ ) y árido superior ( $0.6 < I_o < 0.9$ )	
<b>HIDROLOGÍA</b>	Barrancos encajados y ramblas esporádicas	
<b>CAPACIDAD AGROLÓGICA</b>	Muy baja / Baja	
<b>USOS DEL SUELO</b>	Zonas antiguamente cultivadas, cultivos en forma de huertos, zonas de vegetación escasa; matorral degradado.	
<b>VEGETACIÓN</b>	Matorral de matorrisco ( <i>Chenoleoideo tomentosae-Salsoletum vermiculatae</i> facies de <i>Lavandula pinnata</i> ); Matorral de tojio ( <i>Lavandula pinnatae-Asteriscetum intermedii</i> ); Tabaibal amargo ( <i>Odontospermo intermedii-Euphorbietum balsamiferae</i> facies de <i>Euphorbia regis-jubae</i> ); herbazales de <i>Sisymbrietalia officinalis</i> . Ejemplares de <i>Pinus halepensis</i> .	
<b>FAUNA</b>	Cernícalo vulgar ( <i>Falco tinnunculus dacotiae</i> ); Herrerillo común ( <i>Parus teneriffae degener</i> ); Curruca tomillera ( <i>Sylvia conspicillata orbitalis</i> ); Perenquén majonero ( <i>Tarentola angustimentalis</i> ); Lisneja ( <i>Chalcides simonyi</i> ); Lechuza común ( <i>Tyto alba</i> ); Lagarto atlántico ( <i>Gallotia atlantica</i> )	
<b>PAISAJE</b>	Calidad visual media	
<b>PATRIMONIO</b>	Yacimiento Paleontológico de Órzola (incoado)	
<b>CALIDAD PARA LA CONSERVACIÓN</b>	Alta	
<b>HÁBITATS</b>	5330 - Tabaibal dulce lanzaroteño	
<b>LÍMITES DE USO</b>	Alta	

<b>UNIDAD AMBIENTAL: PLATAFORMA CON MORFOLOGÍA DE GLACIS Y PLAYAS LEVANTADAS</b>		<b>CÓDIGO: UAH-7</b>
<b>DESCRIPCIÓN/LOCALIZACIÓN</b> Esta unidad de 380 has., está formada por parte del Macizo de Rubicón, perteneciente a su vez al antiguo macizo de Los Ajaches, concretamente por el sector más occidental y se extiende desde El Pimentero, Punta Papagayo hasta Playa Mujeres. La altitud media es de 30 msnm.		
<b>GEOLOGÍA Y GEOMORFOLOGÍA</b>	Formas predominantes asociadas a conos y coladas lávicas correspondientes al segundo ciclo volcánico	
<b>EDAFOLOGÍA</b>	Entisoles poco evolucionados no consolidados de jables y cenizas volcánicas sobre depósitos de suelos minerales brutos	
<b>CLIMATOLOGÍA</b>	Clima árido inferior ( $I_o < 0.6$ )	
<b>HIDROLOGÍA</b>	Las Cañadas y otras cuencas estacionales	
<b>CAPACIDAD AGROLÓGICA</b>	Baja	
<b>USOS DEL SUELO</b>	Matorral degradado	
<b>VEGETACIÓN</b>	Matorral de matabrusca ( <i>Salsolium vermiculata</i> )	
<b>FAUNA</b>	Camachuelo trompetero ( <i>Bucanetes githagineus amantum</i> ); Alcaraván común ( <i>Burhinus oedicnemus insularum</i> ); Cernícalo vulgar ( <i>Falco tinnunculus dacotiae</i> ); Lechuza común ( <i>Tyto alba</i> ).	
<b>PAISAJE</b>	Alta calidad visual	
<b>PATRIMONIO</b>	Zona Arqueológica Pico Naos – Hache Grande (declarado), Zona Arqueológica Punta Gorda – Punta Guarajao (incoado)	
<b>CALIDAD PARA LA CONSERVACIÓN</b>	Muy Alta	
<b>HÁBITATS</b>	-	
<b>LÍMITES DE USO</b>	Muy Alta	

<b>UNIDAD AMBIENTAL: ARENADOS NATURALES</b>		<b>CÓDIGO: UAH-8</b>
<b>DESCRIPCIÓN/LOCALIZACIÓN</b>		
<p>Esta unidad, que sobrepasa las 2.520 has y tiene una altitud media de alrededor de 300 msnm, está comprendida por distintos sectores. A destacar el sector de Geria, situado al suroeste de la isla. Sus viñedos se empezaron a cultivar tras los episodios de erupciones de 1730-36, cuyas cenizas fueron depositadas por los alisios hacia el sur y este, por lo que los conos y valles quedaron recubiertos por espesores variables de lapilli (rofe o picón). Las laderas, faldas y lomadas se encuentran revestidas de ceniza negra y el interior de los cráteres está cultivado, dando lugar a hoyas de gran interés paisajístico. El rofe o picón demostró ser beneficioso para el desarrollo de vides e higueras por favorecer el efecto higroscópico y actuar como aislante. Al ser el albedo muy bajo, aumenta la temperatura del suelo y del propio cultivo, acelerándose la maduración. Manualmente se preparan los hoyos, plantando las viñas en sustrato, que se recubre con cenizas y colocando un murete de piedras semicircular que tiene la función de cortavientos. Además de La Geria se localiza otro sector, alrededor de El Monte Corona, utiliza la misma técnica de cultivo para desarrollar las vides e higueras.</p>		
<b>GEOLOGÍA Y GEOMORFOLOGÍA</b>	Los viñedos están enmarcados principalmente entre conos volcánicos del <i>rift</i> cuaternario y sobre lavas y piroclastos de la Serie IV.	
<b>EDAFOLOGÍA</b>	Presente en todos los tipos de suelos	
<b>CLIMATOLOGÍA</b>	Clima árido superior (0.6 < I <sub>o</sub> < 0.9) y semiárido inferior (0.9 < I <sub>o</sub> < 1.45)	
<b>HIDROLOGÍA</b>	-	
<b>CAPACIDAD AGROLÓGICA</b>	Baja	
<b>USOS DEL SUELO</b>	Agrícola permanente, mayoritariamente viñas ( <i>Vitis vinifera</i> ), junto a cultivos herbáceos de huertas (pepino, pimiento, pimiento verde, berenjena, col, repollo, zanahoria, cereales de invierno, papa, etc.)	
<b>VEGETACIÓN</b>	Áreas de cultivo con escasa vegetación vascular. Pueden aparecer matorrales (tunerales y piterales) y matorrales de sustitución como: matorral de tojio ( <i>Lavandulo pinnatae-Asteriscetum intermedii</i> ), o matorral algoaera y matabrusca con ahulaga ( <i>Chenoleoideo tomentosae-Salsoletum vermiculatae</i> variante con <i>Launaea arborescens</i> ).	
<b>FAUNA</b>	Bisbita caminero ( <i>Anthus berthelotii berthelotii</i> ); Perenquén majorero ( <i>Tarentola angustimentalis</i> ); Terrera marismeña ( <i>Calandrella rufescens rufescens</i> ); Paloma bravía ( <i>Columba livia livia</i> ); Curruca tomillera ( <i>Sylvia conspicillata orbitalis</i> ); Lisneja ( <i>Chalcides simonyi</i> ); Lechuza común ( <i>Tyto alba</i> ); Lagarto atlántico ( <i>Gallotia atlantica</i> )	
<b>PAISAJE</b>	Alta calidad visual	
<b>PATRIMONIO</b>	La Geria – Testeina (incoado), Ermita de la Caridad (incoado)	
<b>CALIDAD PARA LA CONSERVACIÓN</b>	Muy Alta	
<b>HÁBITATS</b>	8310 - Cuevas no explotadas	
<b>LÍMITES DE USO</b>	Muy Alta	

<b>UNIDAD AMBIENTAL: CULTIVOS SOBRE DEPÓSITOS SEDIMENTARIOS</b>		<b>CÓDIGO: UAH-9</b>
<b>DESCRIPCIÓN/LOCALIZACIÓN:</b> Esta unidad, de 4.307 has aglutina los cultivos sobre llanura sedimentaria del Valle de Órzola, los cultivos en los Llanos de Arrieta, los cultivos en la inmediaciones de Teguisse, y los cultivos de las vegas intercolinarias de Uga y Yaiza. La unidad presenta un amplio rango de altitudes, desde los 25 hasta los 400 msnm.		
<b>GEOLOGÍA Y GEOMORFOLOGÍA</b>	Cultivos sobre depósitos piroclásticos y arenosos alterados, y sobre depósitos aluvio-columviales, de las Series I y II.	
<b>EDAFOLOGÍA</b>	Principalmente en suelos poco desarrollados y de clima árido con predominio de vertisoles sobre basaltos horizontales o subhorizontales	
<b>CLIMATOLOGÍA</b>	Principalmente clima árido superior (0.6 < lo < 0.9) aunque también presente en zonas de clima árido inferior (lo < 0.6)	
<b>HIDROLOGÍA</b>	Presencia de barrancos como Valle Grande, barranco de Fuente Dulce, valle de Los Castillos, barranco Hondo del Valle / La Negra, barranco Temisas, etc., y otras cuencas estacionales	
<b>CAPACIDAD AGROLÓGICA</b>	Alta	
<b>USOS DEL SUELO</b>	Uso agrícola de cultivos herbáceos en huertas (pepino, pimiento, pimiento verde, berenjena, col, repollo, zanahoria, y cereales de invierno, papa, etc.), junto zonas de cultivos abandonados y matorrales degradados.	
<b>VEGETACIÓN</b>	Áreas de cultivo con escasa vegetación vascular, acompañadas de matorrales como tunerales (Plantaciones de <i>Opuntia spp.</i> ) y de matorrales de sustitución: algoera y matabrusca con ahulaga ( <i>Chenoleoideo tomentosae-Salsoletum vermiculatae</i> variante con <i>Launaea arborescens</i> ); Tabaibal amargo ( <i>Odontospermo intermedii-Euphorbietum balsamiferae</i> facies de <i>Euphorbia regis-jubae</i> ).	
<b>FAUNA</b>	<i>Orzolina thalassophila</i> ; Camachuelo trompetero ( <i>Bucanetes githagineus amantum</i> ); Curruca tomillera ( <i>Sylvia conspicillata orbitalis</i> ); Terrera marismeña ( <i>Calandrella rufescens rufescens</i> ); Codorniz ( <i>Coturnix coturnix coturnix</i> ); Alcaudón real ( <i>Lanius meridionalis koenigi</i> ); Lagarto atlántico ( <i>Gallotia atlantica</i> )	
<b>PAISAJE</b>	Calidad visual media	
<b>PATRIMONIO</b>	Castillo de Santa Bárbara (declarado), Zona Arqueológica Pico Naos – Hache Grande (declarado), Yacimiento Paleontológico de Órzolla (incoado)	
<b>CALIDAD PARA LA CONSERVACIÓN</b>	Media	
<b>HÁBITATS</b>	5330 - Tabaibal dulce lanzaroteño; 8310 - Cuevas no explotadas	
<b>LÍMITES DE USO</b>	Media	

<b>UNIDAD AMBIENTAL: CULTIVOS SOBRE RAMPA LÁVICA</b>		<b>CÓDIGO: UAH-10</b>
<b>DESCRIPCIÓN/LOCALIZACIÓN:</b> Unidad de gran extensión (8.293 has) que se extiende en gran parte de la isla, sobre coladas basálticas y piroclastos en dispersión en las que se produce algún aprovechamiento agrícola. Su rango altitudinal varía desde los pocos metros hasta los 400 msnm.		
<b>GEOLOGÍA Y GEOMORFOLOGÍA</b>	Se incluyen rampas lávicas de las Series II y III. Coladas basálticas y piroclastos en dispersión.	
<b>EDAFOLOGÍA</b>	Suelos poco desarrollados y de clima árido con predominio de vertisoles sobre basaltos subcrecientes, horizontales o subhorizontales	
<b>CLIMATOLOGÍA</b>	Clima árido inferior ( $Io < 0.6$ ), árido superior ( $0.6 < Io < 0.9$ ) y semiárido inferior ( $0.9 < Io < 1.45$ )	
<b>HIDROLOGÍA</b>	Presencia de barrancos, entre ellos, Barranco Hondo del Valle / La Negra, Valle Grande, barranco de la Escoleta / Piletas, Corral Hermoso y otras cuencas estacionales	
<b>CAPACIDAD AGROLÓGICA</b>	Moderada / Alta	
<b>USOS DEL SUELO</b>	Uso agrícola de cultivos herbáceos en huertas (pepino, pimiento, pimiento verde, berenjena, col, repollo, zanahoria, y cereales de invierno, papa, etc.), junto zonas de cultivos abandonados y matorrales degradados.	
<b>VEGETACIÓN</b>	Áreas de cultivo con escasa vegetación vascular, acompañadas de matorrales como tunerales (Plantaciones de <i>Opuntia spp.</i> ) y de matorrales de sustitución: algoaera y matabrusca con ahulaga ( <i>Chenoleoideo tomentosae-Salsolium vermiculatae</i> variante con <i>Launaea arborescens</i> ); tabaibal amargo ( <i>Odontospermo intermedii-Euphorbietum balsamiferae</i> facies de <i>Euphorbia regis-jubae</i> ).	
<b>FAUNA</b>	Terrera marismeña ( <i>Calandrella rufescens rufescens</i> ); Hubara canaria ( <i>Chlamydotis undulata fuertaventurae</i> ); Codorniz ( <i>Coturnix coturnix coturnix</i> ); Cernícalo vulgar ( <i>Falco tinnunculus dacotiae</i> ); Alcaudón real ( <i>Lanius meridionalis koenigi</i> ); Curruca tomillera ( <i>Sylvia conspicillata orbitalis</i> ); Abubilla ( <i>Upupa epops</i> ); Lagarto atlántico ( <i>Gallotia atlantica</i> )	
<b>PAISAJE</b>	Baja calidad visual	
<b>PATRIMONIO</b>	Ermita de Los Dolores (declarado)	
<b>CALIDAD PARA LA CONSERVACIÓN</b>	Media	
<b>HÁBITATS</b>	5330 - Tabaibal dulce lanzaroteño; 2110 - Dunas móviles embrionarias; 8310 - Cuevas no explotadas	
<b>LÍMITES DE USO</b>	Media	

<b>UNIDAD AMBIENTAL: CULTIVOS SOBRE RAMPAS Y RELIEVES ALOMADOS DE FAMARA</b>		<b>CÓDIGO: UAH-11</b>
<b>DESCRIPCIÓN/LOCALIZACIÓN</b> Pequeña unidad de más de 400 has, situada en el Macizo de Famara, en la que aparecen cultivos sobre depósitos piroclásticos y arenosos, y cuyos rango de altitud varían entre los 375 y 650 msnm.		
<b>GEOLOGÍA Y GEOMORFOLOGÍA</b>	Delgados recubrimientos de lapillis sobre coladas basálticas en el Edificio Famara, Coladas basálticas y basálticas olivínicas.	
<b>EDAFOLOGÍA</b>	Suelos poco desarrollados y de clima árido con predominio de vertisoles sobre basaltos	
<b>CLIMATOLOGÍA</b>	Clima semiárido inferior (0.9 < lo < 1.45)	
<b>HIDROLOGÍA</b>	Cabeceras de barrancos (de Tenesía / Malpaso, de Chafaris y Tenegume)	
<b>CAPACIDAD AGROLÓGICA</b>	Alta / Baja	
<b>USOS DEL SUELO</b>	Uso agrícola de cultivos herbáceos en huertas (pepino, pimiento, pimiento verde, berenjena, col, repollo, zanahoria, y cereales de invierno, papa, etc.), junto con matorrales degradados.	
<b>VEGETACIÓN</b>	Áreas de cultivo con escasa vegetación vascular, acompañadas de matorrales de sustitución como el tabaibal amargo ( <i>Odontospermo intermedii-Euphorbietum balsamiferae facies de Euphorbia regis-jubae</i> ) y el matorral de tojio ( <i>Lavandulo pinnatae-Asteriscetum intermedii</i> ).	
<b>FAUNA</b>	Herrerillo común ( <i>Parus teneriffae degener</i> ); Perenquén mayorero ( <i>Tarentola angustimentalis</i> ); <i>Chalcides simonyi</i> ; Lechuza común ( <i>Tyto alba</i> ); Lagarto atlántico ( <i>Gallotia atlantica</i> )	
<b>PAISAJE</b>	Calidad visual media	
<b>PATRIMONIO</b>	Ermita de Las Nieves (incoado)	
<b>CALIDAD PARA LA CONSERVACIÓN</b>	Media	
<b>HÁBITATS</b>	-	
<b>LÍMITES DE USO</b>	Media	

<b>UNIDAD AMBIENTAL: ARENADOS ARTIFICIALES SOBRE JABLE</b>		<b>CÓDIGO: UAH-12</b>
<b>DESCRIPCIÓN/LOCALIZACIÓN</b> Unidad que alcanza las 414 has y que está situada en el extremo más Occidental del manto de arenas que constituye El Jable, con su límite con la rampa lávica. Se trata de cultivos de huerta y viñas realizados bajo la técnica de enarenado. Unidad llana con una altura media de 175 msnm.		
<b>GEOLOGÍA Y GEOMORFOLOGÍA</b>	En Jable, sobre arenas eólicas modernas, y en rampa lávica sobre lavas de la Serie III.	
<b>EDAFOLOGÍA</b>	Suelos poco desarrollados y de clima árido con predominio de vertisoles sobre basaltos subcrecientes, horizontales o subhorizontales	
<b>CLIMATOLOGÍA</b>	Clima árido superior (0.6 < I <sub>o</sub> < 0.9)	
<b>HIDROLOGÍA</b>	-	
<b>CAPACIDAD AGROLÓGICA</b>	Alta	
<b>USOS DEL SUELO</b>	Uso agrícola de cultivos herbáceos en huertas (pepino, pimiento, pimiento verde, berenjena, col, repollo, zanahoria, y cereales de invierno, papa, etc), junto a matorrales degradados.	
<b>VEGETACIÓN</b>	Áreas de cultivo con escasa vegetación vascular, acompañadas de matorrales de ahulagas y taboire ( Polycarpaeo niveae-Lotetum lancerottensis ononidetosum hesperiae).	
<b>FAUNA</b>	Cernícalo vulgar ( <i>Falco tinnunculus dacotiae</i> ); Alcaudón real ( <i>Lanius meridionalis koenigi</i> ); Curruca tomillera ( <i>Sylvia conspicillata orbitalis</i> ); Abubilla ( <i>Upupa epops</i> ); Perenquén majorero ( <i>Tarentola angustimentalis</i> ); Lechuza común ( <i>Tyto alba</i> ); Lagarto atlántico ( <i>Gallotia atlantica</i> )	
<b>PAISAJE</b>	Calidad visual media	
<b>PATRIMONIO</b>	-	
<b>CALIDAD PARA LA CONSERVACIÓN</b>	Media	
<b>HÁBITATS</b>	-	
<b>LÍMITES DE USO</b>	Media	



<b>UNIDAD AMBIENTAL: CULTIVOS EN JABLE</b>		<b>CÓDIGO: UAH-13</b>
<b>DESCRIPCIÓN/LOCALIZACIÓN:</b> Unidad constituida por arenas de jable, de más de 3.731 has. La presencia de ese pasillo de arena condiciona la organización del sector central de la isla, quedando la impronta del campesino reducida a estos cultivos en jable, cuyo rango altitudinal varía entre los 50 y los 325 msnm.		
<b>GEOLOGÍA Y GEOMORFOLOGÍA</b>	Arenas eólicas y arenas sobre sustrato	
<b>EDAFOLOGÍA</b>	Entisoles poco evolucionados no consolidados de jables y cenizas volcánicas sobre depósitos de suelos minerales brutos	
<b>CLIMATOLOGÍA</b>	Clima árido superior (0.6 < lo < 0.9)	
<b>HIDROLOGÍA</b>	-	
<b>CAPACIDAD AGROLÓGICA</b>	Baja	
<b>USOS DEL SUELO</b>	Uso agrícola de cultivos herbáceos en huertas (pepino, pimiento, pimiento verde, berenjena, col, repollo, zanahoria, y cereales de invierno, papa, etc.), junto a matorrales degradados.	
<b>VEGETACIÓN</b>	Áreas de cultivo con escasa vegetación vascular, acompañadas de matorrales de ahulagas y taboire ( <i>Polycarpeo niveae-Lotetum lancerottensis ononidetosum hesperiae</i> ).	
<b>FAUNA</b>	Terrera marismeña ( <i>Calandrella rufescens rufescens</i> ); Cuervo ( <i>Corvus corax canariensis</i> ); Alcaudón real ( <i>Lanius meridionalis koenigi</i> ); Alcaraván común ( <i>Burhinus oedicephalus insularum</i> ); Hubara canaria ( <i>Chlamydotis undulata fuertaventurae</i> )	
<b>PAISAJE</b>	Calidad visual media	
<b>PATRIMONIO</b>	Zona Paleontológica de Tiagua (incoado), Zona Arqueológica de Zonzamas (declarado)	
<b>CALIDAD PARA LA CONSERVACIÓN</b>	Alta	
<b>HÁBITATS</b>	2110 - Dunas móviles embrionarias	
<b>LÍMITES DE USO</b>	Alta	

<b>UNIDAD AMBIENTAL: CONOS VOLCÁNICOS</b>		<b>CÓDIGO: UAH-14</b>
<b>DESCRIPCIÓN/LOCALIZACIÓN</b>		
<p>Unidad ambiental con identidad propia, que alcanza las 6.800 has de superficie. Formada por diferentes tipos de conos volcánicos, algunos de relevancia como los situados en el parque Nacional de Timanfaya y los conos volcánicos cuaternarios, con un claro carácter de divisoria insular, situados en el centro de la isla, alineados desde el eje central hacia el oeste. Presentan morfologías diversas, desde conos abiertos en herradura, conos simples, con forma de elipse, imbricados, etc. Así, su tamaño, los usos a los que están sometidos, su grado de erosión, etc., son muy variables a lo largo de la unidad. En cuanto a la latitud, predominan los conos con una altitud media próxima a los 300 msnm, aunque existen conos con una altitud inferior a los 100 msnm, y conos que superan los 500 msnm.</p>		
<b>GEOLOGÍA Y GEOMORFOLOGÍA</b>	Conos de la Serie II, de la Serie III y conos mixtos magmáticos / hidromagmáticos (Serie II)	
<b>EDAFOLOGÍA</b>	Presente en todos los tipos de suelos. En la mitad oriental se encuentran en suelos poco desarrollados y de clima árido con predominio de vertisoles sobre basaltos, y en la mitad occidental principalmente en entisoles poco evolucionados consolidados, de coladas volcánicas recientes	
<b>CLIMATOLOGÍA</b>	Todos los tipos de clima	
<b>HIDROLOGÍA</b>	-	
<b>CAPACIDAD AGROLÓGICA</b>	Muy baja	
<b>USOS DEL SUELO</b>	Desprovisto de vegetación	
<b>VEGETACIÓN</b>	-	
<b>FAUNA</b>	<i>Trechus detersus</i> ; Petrel de Bulwer ( <i>Bulweria bulwerii</i> ); Cernícalo vulgar ( <i>Falco tinnunculus dacotiae</i> ); Tórtola común ( <i>Streptopelia turtur</i> ); Curruca tomillera ( <i>Sylvia conspicillata orbitalis</i> ); Lechuza común ( <i>Tyto alba gracilirostris</i> ); Paloma bravía ( <i>Columba livia livia</i> ); Cuervo ( <i>Corvus corax canariensis</i> ); Alimoche común ( <i>Neophron percnopterus majorensis</i> )	
<b>PAISAJE</b>	Alta calidad visual	
<b>PATRIMONIO</b>	Zona Paleontológica de La Graciosa Norte (incoado), Zona Paleontológica de La Graciosa Oeste (incoado), Castillo de Santa Bárbara (declarado), Zona Paleontológica Timabalba (incoado), Zona Paleontológica de Guatisea (incoado), La Geria – Testeina (incoado), Ermita de la Caridad (incoado), Restaurante El Diablo (incoado), Zona Arqueológica Castillejo – Morro Cañón (incoado)	
<b>CALIDAD PARA LA CONSERVACIÓN</b>	Muy Alta	
<b>HÁBITATS</b>	5330 - Tabaibal dulce lanzaroteño; 2110 - Dunas móviles embrionarias; 8310 - Cuevas no explotadas;	

	8322 - Vegetación liquénica colonizadora de coladas volcánicas recientes
<b>LÍMITES DE USO</b>	Muy Alta

<b>UNIDAD AMBIENTAL: MALPAÍS CON MATORRAL XÉRICO</b>		<b>CÓDIGO: UAH-15</b>
<b>DESCRIPCIÓN/LOCALIZACIÓN</b>		
Unidad de más de 3.897 has que no supera los 275 msnm, y que abarca el malpaís de La Corona, en el norte de la isla, ocupando una extensión que se extiende desde las costas de Órzola hasta Punta Mujeres; así como algunos ámbitos enclavados en el malpaís de Timanfaya y los ámbitos que constituyen las coladas centrales insulares. Al desmantelamiento del macizo de Famara, se unió el posterior rejuvenecimiento que tuvo lugar con la reactivación en época reciente de una serie de volcanes, entre ellos el de La Corona. De esta forma, las lavas y piroclastos de estas erupciones transformaron intensamente la topografía de este sector.		
<b>GEOLOGÍA Y GEOMORFOLOGÍA</b>	Coladas basálticas y basálticas olivínicas de la Serie IV - Lenguas de lava de las erupciones de 1730-1736	
<b>EDAFOLOGÍA</b>	Entisoles poco evolucionados no consolidados de jables y cenizas volcánicas sobre depósitos de suelos minerales brutos, y consolidados de coladas volcánicas recientes. Suelos poco desarrollados y de clima árido con predominio de vertisoles sobre basaltos horizontales o subhorizontales	
<b>CLIMATOLOGÍA</b>	Clima árido inferior ( $I_o < 0.6$ ) y árido superior ( $0.6 < I_o < 0.9$ )	
<b>HIDROLOGÍA</b>	-	
<b>CAPACIDAD AGROLÓGICA</b>	Muy baja / Baja	
<b>USOS DEL SUELO</b>	Matorral costero	
<b>VEGETACIÓN</b>	Tabaibal dulce conejero ( <i>Odontospermo intermedii-Euphorbietum balsamiferae</i> )	
<b>FAUNA</b>	Terra marismeña ( <i>Calandrella rufescens rufescens</i> ); Alcaraván común ( <i>Burhinus oedicnemus insularum</i> ); Camachuelo trompetero ( <i>Bucanetes githagineus amantum</i> ); Abubilla ( <i>Upupa epops</i> )	
<b>PAISAJE</b>	Alta calidad visual	
<b>PATRIMONIO</b>	Jameos del Agua y Auditorio (incoado), El Refugio – Cueva de Los Verdes (incoado), Sitio etnológico de Tenésara (incoado)	
<b>CALIDAD PARA LA CONSERVACIÓN</b>	Muy Alta	
<b>HÁBITATS</b>	8310 - Cuevas no explotadas; 5330 - Tabaibal dulce lanzaroteño; 2110 - Dunas móviles embrionarias	
<b>LÍMITES DE USO</b>	Muy Alta	

<b>UNIDAD AMBIENTAL: MALPAÍS CON VEGETACIÓN LIQUÉNICA</b>		<b>CÓDIGO: UAH-16</b>
<b>DESCRIPCIÓN/LOCALIZACIÓN</b>		
Unidad amplia, de más de 14.313 has, situada en el sector centro-oeste de la gran zona central de la isla, entre los dos macizos antiguos, con altitudes que varían desde el nivel del mar hasta superar los 400 msnm en las zonas más próximas a los conos volcánicos. Esta zona se caracteriza por formas volcánicas muy frescas y por la casi ausencia de una cubierta de vegetación vascular, debido a la gran cantidad de superficie cubierta por lavas y piroclastos generados por las erupciones de Timanfaya y otros volcanes. La inexistencia de formación edáfica determina que en la superficie rocosa se desarrollen preferentemente briófitos y líquenes, entre los que destaca por su gran protagonismo <i>Stereocaulon vesuvianum</i> .		
<b>GEOLOGÍA Y GEOMORFOLOGÍA</b>	Coladas basálticas y basálticas olivínicas de la Serie IV	
<b>EDAFOLOGÍA</b>	Entisoles poco evolucionados consolidados, de coladas volcánicas recientes (riolitas y traquiriolitas)	
<b>CLIMATOLOGÍA</b>	Clima árido inferior ( $Io < 0.6$ ), árido superior ( $0.6 < Io < 0.9$ ) y semiárido inferior ( $0.9 < Io < 1.45$ )	
<b>HIDROLOGÍA</b>	-	
<b>CAPACIDAD AGROLÓGICA</b>	Muy baja	
<b>USOS DEL SUELO</b>	Sin vegetación - Coladas recientes	
<b>VEGETACIÓN</b>	Comunidad de líquen de malpaís. Con gran importancia de <i>Stereocaulon vesuvianum</i> .	
<b>FAUNA</b>	Bisbita caminero ( <i>Anthus berthelotii berthelotii</i> ); Camachuelo trompetero ( <i>Bucanetes githagineus amantum</i> ); Pardela cenicienta ( <i>Calonectris diomedea borealis</i> ); Cernícalo vulgar ( <i>Falco tinnunculus dacotiae</i> ); Curruca tomillera ( <i>Sylvia conspicillata orbitalis</i> ).	
<b>PAISAJE</b>	Alta calidad visual	
<b>PATRIMONIO</b>	La Geria – Testeina (incoado)	
<b>CALIDAD PARA LA CONSERVACIÓN</b>	Muy Alta	
<b>HÁBITATS</b>	8310 - Cuevas no explotadas; 8320 - Campos de lava y excavaciones naturales; 5330 - Tabaibal dulce lanzaroteño	
<b>LÍMITES DE USO</b>	Muy Alta	

<b>UNIDAD AMBIENTAL: RAMPA LÁVICA CON MATORRAL XÉRICO</b>		<b>CÓDIGO: UAH-17</b>
<b>DESCRIPCIÓN/LOCALIZACIÓN</b> Esta unidad de gran extensión (12.487 has) comprende todas aquellas coladas derivadas de la Serie II y III acompañadas por matorral xérico. Dichas coladas encuentran en Lanzarote, pero también en La Graciosa y Alegranza. En Lanzarote podemos encontrar representación de esta unidad en el litoral oriental de la Isla (Los Ancones, Puerto Calero, etc.), en la costa meridional (rampa de las Breñas y rampa del Rubicón), así como en el litoral occidental (La Santa). El rango de altitudes de esta unidad es amplio, desde los 25 a los 325 msnm.		
<b>GEOLOGÍA Y GEOMORFOLOGÍA</b>	Se incluyen rampas lávicas de las Series II y III.	
<b>EDAFOLOGÍA</b>	Suelos poco desarrollados y de clima árido con predominio de vertisoles sobre basaltos subcrecientes, horizontales o subhorizontales, y entisoles poco evolucionados no consolidados de jables y cenizas volcánicas sobre depósitos de suelos minerales brutos	
<b>CLIMATOLOGÍA</b>	Clima árido inferior ( $Io < 0.6$ ) y árido superior ( $0.6 < Io < 0.9$ )	
<b>HIDROLOGÍA</b>	Barranco del Barquito, barranco del Agua, barranco de La Pila, barranco de La Fuente, barranco de la Escoleta / Piletas, barranco Murion, Corral Hermoso y otras cuencas estacionales	
<b>CAPACIDAD AGROLÓGICA</b>	Baja	
<b>USOS DEL SUELO</b>	Matorrales (Tabaibal-cardonal y formaciones naturales afines); antiguas zonas cultivadas; zonas de cultivo agrícola en forma de huertas.	
<b>VEGETACIÓN</b>	Matorrales de algoaera ( <i>Chenoleoideo tomentosae</i> ); matabrusca ( <i>Salsoletum vermiculatae</i> ); mato moruno ( <i>Suaeda ifniensis</i> ); tabaibal amargo ( <i>Odontospermo intermedii-Euphorbietum balsamiferae</i> facies de <i>Euphorbia regis-jubae</i> ); brusquilla ( <i>Suaedetum mollis</i> ); ahulagar con gramillos ( <i>Cenchrus ciliaris-Launaeetum arborescentis</i> ); Tabaibal dulce conejero ( <i>Odontospermo intermedii-Euphorbietum balsamiferae</i> ), etc.	
<b>FAUNA</b>	Bisbita caminero ( <i>Anthus berthelotii berthelotii</i> ); Curruca tomillera ( <i>Sylvia conspicillata orbitalis</i> ), Terrera marismeña ( <i>Calandrella rufescens rufescens</i> ); Paloma bravía ( <i>Columba livia livia</i> ); Hubara canaria ( <i>Chlamydotis undulata fuertaventurae</i> ); Alcaraván común ( <i>Burhinus oedicephalus insularum</i> ); Alcaudón real ( <i>Lanius meridionalis koenigi</i> )	
<b>PAISAJE</b>	Calidad visual media	
<b>PATRIMONIO</b>	Zona Paleontológica de La Graciosa Norte (incoado), Zona Paleontológica de La Santa (declarado), Zona Arqueológica Castillejo – Morro Cañón (incoado), Zona Arqueológica de Arjey (incoado), Zona Arqueológica de Zonzamas (declarado), Los Aljibes de Tahiche (caducado)	
<b>CALIDAD PARA LA CONSERVACIÓN</b>	Media	
<b>HÁBITATS</b>	2110 - Dunas móviles embrionarias; 8310 - Cuevas no explotadas; 5330 - Tabaibal dulce lanzaroteño; 1250 - Acantilados con vegetación endémica de las costas macaronésicas	
<b>LÍMITES DE USO</b>	Media	

<b>UNIDAD AMBIENTAL: RAMPA LÁVICA SOBRE DEPÓSITOS ARENO-ARCILLOSOS DEL EDIFICIO DE GUANAPAY</b>		<b>CÓDIGO: UAH-18</b>
<b>DESCRIPCIÓN/LOCALIZACIÓN</b>		
Unidad de 1.250 has y con altitudes comprendidas entre los 50 y 375 msnm, vinculada al Macizo de Famara, aunque ya en su sector periférico meridional. Los rasgos morfológicos fundamentales de este sector son los conos piroclásticos y las coladas lávicas, organizados en campos volcánicos con una buena conservación del aspecto original, aunque las superficies lávicas estén transformadas en terrenos pedregosos, con potentes mantos de arcillas rojas, costras de caliches y barrancos incipientes. Existe una ocupación en forma de cultivos agrícolas asociados a la presencia de formaciones edáficas resultantes de la alteración superficial de las coladas.		
<b>GEOLOGÍA Y GEOMORFOLOGÍA</b>	Coladas de la Serie II con mantos de arcillas, pavimentos pedregosos y costras de carbonatos.	
<b>EDAFOLOGÍA</b>	Entisoles poco evolucionados no consolidados de jables y cenizas volcánicas sobre depósitos de suelos minerales brutos	
<b>CLIMATOLOGÍA</b>	Clima árido inferior ( $Io < 0.6$ ) y árido superior ( $0.6 < Io < 0.9$ )	
<b>HIDROLOGÍA</b>	-	
<b>CAPACIDAD AGROLÓGICA</b>	Alta	
<b>USOS DEL SUELO</b>	Matorral degradado, cultivos agrícolas en forma de huertas.	
<b>VEGETACIÓN</b>	Matorrales de algoaera y matabrusca ( <i>Chenoleoideo tomentosae-Salsoletum vermiculatae</i> )	
<b>FAUNA</b>	Paloma bravía ( <i>Columba livia livia</i> ); Hubara canaria ( <i>Chlamydotis undulata fuertaventurae</i> ); Camachuelo trompetero ( <i>Bucanetes githagineus amantum</i> ); Cernícalo vulgar ( <i>Falco tinnunculus dacotiae</i> )	
<b>PAISAJE</b>	Calidad visual media	
<b>PATRIMONIO</b>	-	
<b>CALIDAD PARA LA CONSERVACIÓN</b>	Media	
<b>HÁBITATS</b>	8310 - Cuevas no explotadas	
<b>LÍMITES DE USO</b>	Media	

<b>UNIDAD AMBIENTAL: JABLE</b>		<b>CÓDIGO: UAH-19</b>
<b>DESCRIPCIÓN/LOCALIZACIÓN</b>		
Se trata de una gran llanura semidesértica, con altitud media por debajo de los 100 msnm, de arenas eólicas que recubre materiales volcánicos antiguos. Este manto ha sido arrastrado y depositado durante el Cuaternario y permanece totalmente activo. La unidad conforma un pasillo central en la Isla, con un tamaño de 4.725 has aproximadamente. Es destacable el escaso número de conos piroclásticos presentes.		
<b>GEOLOGÍA Y GEOMORFOLOGÍA</b>	Plataforma lávica recubierta de arenas. Edificios piroclásticos. Formas de acumulación eólicas.	
<b>EDAFOLOGÍA</b>	Entisoles poco evolucionados no consolidados de jables y cenizas volcánicas sobre depósitos de suelos minerales brutos	
<b>CLIMATOLOGÍA</b>	Clima árido inferior ( $I_o < 0.6$ ) y árido superior ( $0.6 < I_o < 0.9$ )	
<b>HIDROLOGÍA</b>	-	
<b>CAPACIDAD AGROLÓGICA</b>	Baja	
<b>USOS DEL SUELO</b>	En la Graciosa el sector que constituye El Jable está formado por matorrales, ya sean costeros o vegetación asociada a dunas, por dunas y arenales. En Lanzarote, sin embargo, el uso predominante es el matorral degradado.	
<b>VEGETACIÓN</b>	Vegetación especializada de carácter psamófilo, protagonizada sobre todo por el balancón ( <i>Traganum moquinii</i> ), aunque también aparecen otras formaciones de matorral como: saladillo blanco y corazoncillo ( <i>Polycarpaeo niveae-Lotetum lancerotten</i> ); de algoaera y matabrusca ( <i>Chenoleoideo tomentosae-Salsoletum vermiculatae</i> ), a veces con mato moro (variante halófila con <i>Suaeda ifniensis</i> ); de matabrusca quebradiza ( <i>Chenoleoideo tomentosae-Salsoletum vermiculatae</i> facies de <i>Salsola tetrandra</i> ); de tomillo marino y uva de mar ( <i>Frankenio ericifoliae-Zygophylletum fontanesii</i> ); de ahulagas y taboire ( <i>Polycarpaeo niveae-Lotetum lancerottensis ononidetosum hesperiae</i> ), etc.	
<b>FAUNA</b>	Hubara canaria ( <i>Chlamydotis undulata fuertaventurae</i> ); Cernícalo vulgar ( <i>Falco tinnunculus dacotiae</i> ); Terrera marismeña ( <i>Calandrella rufescens rufescens</i> ); Alcaraván común ( <i>Burhinus oedicephalus insularum</i> )	
<b>PAISAJE</b>	Alta calidad visual	
<b>PATRIMONIO</b>	Zona Paleontológica de La Graciosa Norte (incoado), Zona Paleontológica de La Graciosa Oeste (incoado)	
<b>CALIDAD PARA LA CONSERVACIÓN</b>	Muy Alta	
<b>HÁBITATS</b>	2110 - Dunas móviles embrionarias; 8310 - Cuevas no explotadas; 2130 - Dunas costeras fijas con vegetación herbácea (dunas grises); 1210 - Vegetación anual sobre desechos marinos acumulados	
<b>LÍMITES DE USO</b>	Muy Alta	

<b>UNIDAD AMBIENTAL: SISTEMAS DUNARES</b>		<b>CÓDIGO: UAH-20</b>
<b>DESCRIPCIÓN/LOCALIZACIÓN</b> Unidad de más de 335 has, por debajo de los 50 msnm , que comprende los diferentes sistemas dunares de la isla, entre los que cabe destacar las paleodunas de Mala, las dunas de la Caleta de Famara, Jable grande y Jable Chico, en el término municipal de Haría, los campos de dunas de la isla de la Graciosa, etc.		
<b>GEOLOGÍA Y GEOMORFOLOGÍA</b>	Playas y mantos de arenas holocenas (Caleta de Famara, etc.) y niveles de arenas fósiles (Paleodunas de Mala)	
<b>EDAFOLOGÍA</b>	Entisoles poco evolucionados no consolidados de jables y cenizas volcánicas sobre depósitos de suelos minerales brutos	
<b>CLIMATOLOGÍA</b>	Clima árido inferior (I <sub>o</sub> < 0.6)	
<b>HIDROLOGÍA</b>	-	
<b>CAPACIDAD AGROLÓGICA</b>	Muy baja / Baja	
<b>USOS DEL SUELO</b>	Dunas, playas y arenales	
<b>VEGETACIÓN</b>	Comunidad de lechetrezna de playa y juncia marina ( <i>Euphorbia paraliae-Cyperetum capitati</i> ); matorral de algoaera ( <i>Chenoleoideo tomentosae</i> ); balanconal ( <i>Traginetum moquini</i> ), etc.	
<b>FAUNA</b>	Torrera marismeña ( <i>Calandrella rufescens rufescens</i> ); Camachuelo trompetero ( <i>Bucanetes githagineus amantum</i> )	
<b>PAISAJE</b>	Alta calidad visual	
<b>PATRIMONIO</b>	Zona Arqueológica Pico Naos – Hache Grande (declarado), Salinas del Río (incoado), Zona Paleontológica de La Graciosa Norte y de La Graciosa Oeste (incoado)	
<b>CALIDAD PARA LA CONSERVACIÓN</b>	Muy Alta	
<b>HÁBITATS</b>	2130 - Dunas costeras fijas con vegetación herbácea (dunas grises); 2110 - Dunas móviles embrionarias; 5330 - Tabaibal dulce lanzaroteño; 1420 - Matorrales halófilos mediterráneos y termoatlánticos ( <i>Sarcocornetea fruticosae</i> ); 5330 - Tabaibal dulce lanzaroteño; 1250 - Acantilados con vegetación endémica de las costas macaronésicas; 1210 - Herbazales halonitrófilos / Vegetación anual sobre desechos marinos acumulados	
<b>LÍMITES DE USO</b>	Muy Alta	



<b>UNIDAD AMBIENTAL: ESTRUCTURAS LITORALES DE VALOR SINGULAR</b>		<b>CÓDIGO: UAH-21</b>
<b>DESCRIPCIÓN/LOCALIZACIÓN</b>		
Esta pequeña unidad de 180 has y situada a nivel del mar, aglutina diversas estructuras del litoral de Lanzarote con especial valor ecológico, paisajístico e identitario. Así, cabe destacar las diferentes salinas que aparecen a lo largo del litoral, entre ellas las Lagunas y Salinas de Janubio, salinas de El Río, salinas de Los Agujeros, etc. También pertenecen a esta unidad otras estructuras como lagunas (playa de los Ciclos) o el islote de La Santa.		
<b>GEOLOGÍA Y GEOMORFOLOGÍA</b>	Las entidades que conforman la unidad aparecen sobre diferentes estructuras geológicas y geomorfológicas, entre ellas depósitos cuaternarios indiferenciados; depósitos aluviales, de barrancos y de fondos de valle (conglomerados, gravas, arenas y arcillas); coladas basálticas de la Serie III, etc.	
<b>EDAFOLOGÍA</b>	Presente en todos los tipos de suelos	
<b>CLIMATOLOGÍA</b>	Clima árido inferior (I <sub>o</sub> < 0.6)	
<b>HIDROLOGÍA</b>	-	
<b>CAPACIDAD AGROLÓGICA</b>	Muy baja / baja	
<b>USOS DEL SUELO</b>	Extracción de sal marina; Masas de agua litoral de origen marino; Zonas con Vegetación escasa	
<b>VEGETACIÓN</b>	En esta unidad se diferencian zonas con escasa vegetación; matorrales de sustitución de algoaera y matabrusca; saladares de matamoro ( <i>Frankenio capitatae-Suaedetum verae</i> ); vegetación de aguas salobres ( <i>Enteromorpha intestinalis-Ruppium maritima</i> ) como la que aparece en la laguna de la Playa de los Ciclos; y los barrillales ( <i>Mesembryanthemum crystallini</i> ) de las salinas de las inmediaciones de Arrecife o Los Agujeros.	
<b>FAUNA</b>	Bisbita caminero ( <i>Anthus berthelotii berthelotii</i> ); Garcilla bueyera ( <i>Bubulcus ibis</i> ); Terrera marismeña ( <i>Calandrella rufescens rufescens</i> ); Pardela cenicienta ( <i>Calonectris diomedea borealis</i> ); Chorlitejo patinegro ( <i>Charadrius alexandrinus</i> ); Paloma bravía ( <i>Columba livia livia</i> ); Codorniz ( <i>Coturnix coturnix coturnix</i> ); Garceta común ( <i>Egretta garzetta</i> ); Cernícalo vulgar ( <i>Falco tinnunculus dacotiae</i> ); Cigüeñuela común ( <i>Himantopus himantopus</i> ); Alcaudón real ( <i>Lanius meridionalis koenigi</i> ); Abubilla ( <i>Upupa epops</i> ); Chorlitejo patinegro ( <i>Charadrius alexandrinus</i> ); Cigüeñuela común ( <i>Himantopus himantopus</i> ).	
<b>PAISAJE</b>	Alta calidad visual	
<b>PATRIMONIO</b>	Salinas del Río (incoado), Salinas el Agujeros (caducado), Salinas del Tío Joaquín (caducado), Zona Paleontológica de La Santa (declarado), Salinas y Zona Paleontológica de Janubio (incoado), Salinas de Naos (caducado), Salinas de Las Caletas (caducado), Salinas de La Bufona (caducado)	
<b>CALIDAD PARA LA CONSERVACIÓN</b>	Muy Alta	
<b>HÁBITATS</b>	1420 - Matorrales halófilos mediterráneos y termoatlánticos ( <i>Sarcocornetea fructicosae</i> ); 2110 - Dunas móviles embrionarias	
<b>LÍMITES DE USO</b>	Muy Alta	

<b>UNIDAD AMBIENTAL: ACANTILADOS BAJOS</b>		<b>CÓDIGO: UAH-22</b>
<b>DESCRIPCIÓN/LOCALIZACIÓN:</b> Unidad que bordea gran parte del litoral de Lanzarote, pudiendo superar los 100 m de altura y que comprende alrededor de 520 has.		
<b>GEOLOGÍA Y GEOMORFOLOGÍA</b>	El litoral de Lanzarote se asienta, en líneas generales, sobre coladas basálticas y basálticas olivínicas procedentes de diferentes episodios y edificios volcánicos.	
<b>EDAFOLOGÍA</b>	Presente en todos los tipos de suelos	
<b>CLIMATOLOGÍA</b>	Clima árido inferior ( $I_o < 0.6$ )	
<b>HIDROLOGÍA</b>	-	
<b>CAPACIDAD AGROLÓGICA</b>	Muy baja / Baja	
<b>USOS DEL SUELO</b>	Áreas de costas, arenales, matorrales degradados y vegetación escasa.	
<b>VEGETACIÓN</b>	Aulagar y matabrusca, en ocasiones con mato moruno ( <i>Chenoleoideo tomentosae-Salsoletum vermiculatae</i> variante halófila con <i>Suaeda ifniensis</i> ); balanconal ( <i>Traganetum moquini</i> ); tomillo marino y uva de mar ( <i>Frankenio ericifoliae-Zygophylletum fontanesii</i> ); ahulagar con gramillos ( <i>Cencho ciliaris-Launaetum arborescentis</i> ); tabaibal dulce conejero ( <i>Odontospermo intermedii-Euphorbietum balsamiferae</i> ); algoaera y brusquilla ( <i>Chenoleoideo tomentosae-Suaedetum mollis</i> ); liquen de malpaís ( <i>Stereocaulletum vesuviani</i> ).	
<b>FAUNA</b>	Bisbita caminero ( <i>Anthus berthelotii berthelotii</i> ); Vencejo unicolor ( <i>Apus unicolor</i> ); Camachuelo trompetero ( <i>Bucanetes githagineus amantum</i> ); Paloma bravía ( <i>Columba livia livia</i> ); Cernícalo vulgar ( <i>Falco tinnunculus dacotiae</i> ); Alcaudón real ( <i>Lanius meridionalis koenigi</i> ); Lechuza común ( <i>Tyto alba gracilirostris</i> ), Águila pescadora ( <i>Pandion haliaetus</i> ), etc.	
<b>PAISAJE</b>	Alta calidad visual	
<b>PATRIMONIO</b>	Zona Paleontológica de La Graciosa Norte (incoado), Zona Paleontológica de La Graciosa Oeste (incoado), Yacimiento Paleontológico de Órzola (incoado), Sitio Etnológico de Tenésera (incoado), Zona Paleontológica Punta Gorda – Punta Garajao (incoado), Faro de Pechiguera (declarado)	
<b>CALIDAD PARA LA CONSERVACIÓN</b>	Muy Alta	
<b>HÁBITATS</b>	1250 - Acantilados con vegetación endémica de las costas macaronésicas; 2130 - Dunas costeras fijas con vegetación herbácea (dunas grises); 1210 - Vegetación anual sobre desechos marinos acumulados; 2110 - Dunas móviles embrionarias; 5330 - Tabaibal dulce lanzaroteño; 8320 - Campos de lava y excavaciones naturales; 8310 - Cuevas no explotadas; 1420 - Matorrales halófilos mediterráneos y termoatlánticos ( <i>Sarcocornetea fructicosae</i> )	
<b>LÍMITES DE USO</b>	Muy Alta	

<b>UNIDAD AMBIENTAL: COSTA BAJA</b>		<b>CÓDIGO: UAH-23</b>
<b>DESCRIPCIÓN/LOCALIZACIÓN:</b> Unidad que bordea parte del litoral de Lanzarote, situada a nivel del mar y que comprende alrededor de 280 has.		
<b>GEOLOGÍA Y GEOMORFOLOGÍA</b>	El litoral de Lanzarote se asienta, en líneas generales, sobre coladas basálticas y basálticas olivínicas procedentes de diferentes episodios y edificios volcánicos.	
<b>EDAFOLOGÍA</b>	Presente en todos los tipos de suelos	
<b>CLIMATOLOGÍA</b>	Clima árido inferior (Io < 0.6)	
<b>HIDROLOGÍA</b>	-	
<b>CAPACIDAD AGROLÓGICA</b>	Muy baja / Baja	
<b>USOS DEL SUELO</b>	Áreas de costas, arenales, matorrales degradados y vegetación escasa.	
<b>VEGETACIÓN</b>	Aulagar y matabrusca, en ocasiones con mato moruno ( <i>Chenoleoideo tomentosae-Salsoletum vermiculatae</i> variante halófila con <i>Suaeda ifniensis</i> ); balanconal ( <i>Traganetum moquini</i> ); tomillo marino y uva de mar ( <i>Frankenio ericifoliae-Zygophylletum fontanesii</i> ); ahulagar con gramillos ( <i>Cencho ciliaris-Launaetum arborescentis</i> ); tabaibal dulce conejero ( <i>Odontospermo intermedii-Euphorbietum balsamiferae</i> ); algoaera y brusquilla ( <i>Chenoleoideo tomentosae-Suaedetum mollis</i> ); liquen de malpaís ( <i>Stereocaulletum vesuviani</i> ).	
<b>FAUNA</b>	Pardela cenicienta ( <i>Calonectris diomedea borealis</i> ); Cernícalo vulgar ( <i>Falco tinnunculus dacotiae</i> ); Alcaraván común ( <i>Burhinus oedicephalus insularum</i> )	
<b>PAISAJE</b>	Alta calidad visual	
<b>PATRIMONIO</b>	Zona Paleontológica de La Graciosa Norte (incoado), Salinas del Río (incoado), Zona Paleontológica de La Santa (declarado), Salinas de La Bufona (caducado), Salinas del Tío Joaquín (caducado), Salinas de Órzola (caducado)	
<b>CALIDAD PARA LA CONSERVACIÓN</b>	Muy Alta	
<b>HÁBITATS</b>	1420 - Matorrales halófilos mediterráneos y termoatlánticos ( <i>Sarcocornetea fruticosae</i> ); 5330 - Tabaibal dulce lanzaroteño; 1250 - Acantilados con vegetación endémica de las costas macaronésicas; 1210 - Herbazales halonitrófilos / Vegetación anual sobre desechos marinos acumulados; 2130 - Dunas costeras fijas con vegetación herbácea (dunas grises); 2110 - Dunas móviles embrionarias; 8310 - Cuevas no explotadas	
<b>LÍMITES DE USO</b>	Muy Alta	

<b>UNIDAD AMBIENTAL: PLAYAS DE ARENA</b>		<b>CÓDIGO: UAH-24</b>
<b>DESCRIPCIÓN/LOCALIZACIÓN</b> Unidad que bordea parte del litoral de Lanzarote y que comprende alrededor de 136 has.		
<b>GEOLOGÍA Y GEOMORFOLOGÍA</b>	Playas de arenas	
<b>EDAFOLOGÍA</b>	Presente en todos los tipos de suelos	
<b>CLIMATOLOGÍA</b>	Clima árido inferior (I <sub>o</sub> < 0.6)	
<b>HIDROLOGÍA</b>	-	
<b>CAPACIDAD AGROLÓGICA</b>	Muy baja / Baja	
<b>USOS DEL SUELO</b>	Playas, dunas y arenas	
<b>VEGETACIÓN</b>	Balanconal ( <i>Traganetum moquini</i> ), Comunidad de tomillo marino y uva de mar ( <i>Frankenio ericifoliae-Zygophylletum fontanesii</i> ); Matorral de ahulagas y taboira ( <i>Polycarpeo niveae-Lotetum lancerottensis ononidetosum hesperiae</i> )	
<b>FAUNA</b>	Lechuza común ( <i>Tyto alba</i> ); Corredor sahariano ( <i>Cursorius cursor</i> ); Cernícalo vulgar ( <i>Falco tinnunculus dacotiae</i> )	
<b>PAISAJE</b>	Alta calidad visual	
<b>PATRIMONIO</b>	Zona Paleontológica de La Graciosa Norte (incoado), Zona Paleontológica de La Graciosa Oeste (incoado), Salinas y Zona Paleontológica de Janubio (incoado), Zona Arqueológica Pico Naos – Hache Grande (declarado), Entorno jardines de hotel Meliá Salinas (incoado)	
<b>CALIDAD PARA LA CONSERVACIÓN</b>	Muy Alta	
<b>HÁBITATS</b>	2130 - Dunas costeras fijas con vegetación herbácea (dunas grises); 1210 - Herbazales halonitrófilos / Vegetación anual sobre desechos marinos acumulados; 2110 - Dunas móviles embrionarias; 1250 - Acantilados con vegetación endémica de las costas macaronésicas; 5330 - Tabaibal dulce lanzaroteño	
<b>LÍMITES DE USO</b>	Muy Alta	

<b>UNIDAD AMBIENTAL: PLAYAS DE CANTOS</b>		<b>CÓDIGO: UAH-25</b>
<b>DESCRIPCIÓN/LOCALIZACIÓN:</b> Unidad que bordea parte del litoral de Lanzarote y que comprende alrededor de 4 has.		
<b>GEOLOGÍA Y GEOMORFOLOGÍA</b>	Playas de cantos	
<b>EDAFOLOGÍA</b>	Entisoles poco evolucionados no consolidados de jables y cenizas volcánicas sobre depósitos de suelos minerales brutos y entisoles poco evolucionados consolidados, de coladas volcánicas recientes (riolitas y traquiriolitas)	
<b>CLIMATOLOGÍA</b>	Clima árido inferior ( $I_o < 0.6$ )	
<b>HIDROLOGÍA</b>	-	
<b>CAPACIDAD AGROLÓGICA</b>	Muy baja	
<b>USOS DEL SUELO</b>	Coladas recientes - sin vegetación / Matorral - Tabaibal-cardonal y formaciones naturales afines	
<b>VEGETACIÓN</b>	Comunidad de tomillo marino y uva de mar ( <i>Frankenio ericifoliae-Zygophylletum fontanesii</i> )	
<b>FAUNA</b>	Lechuza común ( <i>Tyto alba</i> ); Bisbita caminero ( <i>Anthus berthelotii berthelotii</i> ); Alcaudón real ( <i>Lanius meridionalis koenigi</i> )	
<b>PAISAJE</b>	Alta calidad visual	
<b>PATRIMONIO</b>	-	
<b>CALIDAD PARA LA CONSERVACIÓN</b>	Muy Alta	
<b>HÁBITATS</b>	2110 - Dunas móviles embrionarias; 5330 - Tabaibal dulce lanzaroteño	
<b>LÍMITES DE USO</b>	Muy Alta	

UNIDAD AMBIENTAL: ÁREAS EXTRACTIVAS		CÓDIGO: UAH-26
<b>DESCRIPCIÓN/LOCALIZACIÓN</b>		
<p>Ámbitos de canteras y roferos, con una extensión total de 900 has aproximadamente. La distribución y características de las canteras de la isla tienen relación directa con la geomorfología y las formas de relieve, que condicionan la localización de cada uno de los recursos explotables, asociándose el picón, la piedra, las arenas –fósiles o actuales- y el suelo, o tierra, a la existencia de formas de relieve concretas. La mayoría se encuentran en el sector central de la isla, entre los dos macizos antiguos, y tienen como finalidad la explotación de picón. Cabe destacar en esta unidad la singularidad de los <i>roferos</i>, o extracciones de picón asociados a edificios piroclásticos, que constituyen una seña de identidad paisajística para la población de Lanzarote desde hace siglo y medio. La explotación del <i>rofe</i> con el fin de utilizarlo como cubierta de cultivos agrícolas es una práctica que en algunos lugares de Lanzarote se realiza desde mediados del S. XIX, por lo que también ha contribuido a la generación de un paisaje cultural particular de Lanzarote.</p>		
<b>GEOLOGÍA Y GEOMORFOLOGÍA</b>	Presentes a lo largo de toda la isla. Tanto en Jable, como en Macizos Antiguos, y sobre todo en el sector central de alineaciones volcánicas y rampas lávicas, sobre piroclastos y lavas de las Series III, II y I.	
<b>EDAFOLOGÍA</b>	Presente en todos los tipos de suelos, con predominio de los entisoles poco evolucionados no consolidados de jables y cenizas volcánicas sobre depósitos de suelos minerales brutos.	
<b>CLIMATOLOGÍA</b>	Clima árido inferior ( $10 < 0.6$ ) y árido superior ( $0.6 < 10 < 0.9$ )	
<b>HIDROLOGÍA</b>	Presencia de barrancos y ramblas (Barranco Tenegume, barranco de La Escoleta Pinetas, barranco de la Fuente, valle de Fena, etc.)	
<b>CAPACIDAD AGROLÓGICA</b>	Sobre todo tipo de terrenos, desde capacidad de uso alta hasta muy baja	
<b>USOS DEL SUELO</b>	Se encuentran en zonas con diversas ocupaciones del suelo, principalmente en zonas de naturaleza antrópica con matorral degradado; vegetación escasa o zonas antiguamente cultivadas.	
<b>VEGETACIÓN</b>	Principalmente son zonas desprovistas de vegetación o de vegetación escasa. Cuando ésta aparece lo hace en forma de matorrales de sustitución, como los matorral de algoaera y brusquilla ( <i>Chenoleoideo tomentosae-Suaedetum mollis</i> ); ahulagar con gramillos ( <i>Cenchrus ciliaris-Launaeetum arborescentis</i> ), algoaera y matabrusca con ahulaga ( <i>Chenoleoideo tomentosae-Salsoletum vermiculatae</i> variante con <i>Launaea arborescens</i> ), veneneros ( <i>Polycarpo-Nicotianetum glaucae</i> ), etc. O en forma de herbazales como el herbazal efímero de costa <i>Resedo lanceolatae-Moricandion</i> , la barrilla <i>Mesembryanthemetum crystallini</i>	
<b>FAUNA</b>	Lechuza común ( <i>Tyto alba</i> ); Terrera marismeña ( <i>Calandrella rufescens rufescens</i> ); Camachuelo trompetero ( <i>Bucanetes githagineus amantum</i> ); Hubara canaria ( <i>Chlamydotis undulata fuertaventurae</i> )	
<b>PAISAJE</b>	Baja calidad visual	
<b>PATRIMONIO</b>	-	
<b>CALIDAD PARA LA CONSERVACIÓN</b>	Baja	
<b>HÁBITATS</b>	5330 - Tabaibal dulce lanzaroteño; 2110 - Dunas móviles embrionarias	
<b>LÍMITES DE USO</b>	Baja	

<b>UNIDAD AMBIENTAL: INFRAESTRUCTURAS INSULARES</b>		<b>CÓDIGO: UAH-27</b>
<b>DESCRIPCIÓN/LOCALIZACIÓN</b>		
Esta unidad, que abarca las 270 has y tiene un rango altitudinal comprendido entre los pocos metros hasta los 200 msnm, abarca distintas infraestructuras de la Isla, destacando el Aeropuerto, las principales instalaciones portuarias, y los complejos industriales. Están situados, principalmente en las inmediaciones de la capital insular, Arrecife.		
<b>GEOLOGÍA Y GEOMORFOLOGÍA</b>	Depósitos antrópicos	
<b>EDAFOLOGÍA</b>	Entisoles poco evolucionados no consolidados de jables y cenizas volcánicas sobre depósitos de suelos minerales brutos y entisoles poco evolucionados consolidados, de coladas volcánicas recientes (riolitas y traquiriolitas)	
<b>CLIMATOLOGÍA</b>	Clima árido inferior ( $Io < 0.6$ ) y árido superior ( $0.6 < Io < 0.9$ )	
<b>HIDROLOGÍA</b>	-	
<b>CAPACIDAD AGROLÓGICA</b>	De muy baja a alta	
<b>USOS DEL SUELO</b>	Urbanizado construido con distintas finalidades: aeropuerto, instalaciones portuarias y complejos industriales.	
<b>VEGETACIÓN</b>	-	
<b>FAUNA</b>	-	
<b>PAISAJE</b>	Baja calidad visual	
<b>PATRIMONIO</b>	-	
<b>CALIDAD PARA LA CONSERVACIÓN</b>	Baja	
<b>HÁBITATS</b>	2130 - Dunas costeras fijas con vegetación herbácea (dunas grises)	
<b>LÍMITES DE USO</b>	Baja	

<b>UNIDAD AMBIENTAL: ÁREAS URBANAS LITORALES</b>		<b>CÓDIGO: UAH-28</b>
<b>DESCRIPCIÓN/LOCALIZACIÓN</b>		
Esta unidad de 1.106 has está constituida por los asentamientos urbanos situados en el perímetro de la isla y que son: Playa Quemada, Playa Honda, Playa del cable, Arrecife, Costa Teguisse, Los Cocoteros, Arrieta, Punta Mujeres, Órzola, Caleta del Sebo, Caleta de Caballo, La Santa, El Golfo. La forma de esta unidad paisajística se caracteriza por la disposición longitudinal a lo largo de la línea de costa de los elementos que constituyen el paisaje, es decir, los elementos construidos.		
<b>GEOLOGÍA Y GEOMORFOLOGÍA</b>	-	
<b>EDAFOLOGÍA</b>	Entisoles poco evolucionados no consolidados de jables y cenizas volcánicas sobre depósitos de suelos minerales brutos	
<b>CLIMATOLOGÍA</b>	Clima árido inferior ( $Io < 0.6$ )	
<b>HIDROLOGÍA</b>	Valle Grande, barranco del Valle	
<b>CAPACIDAD AGROLÓGICA</b>	Moderada / Baja	
<b>USOS DEL SUELO</b>	Uso residencial, áreas de urbanización densa	
<b>VEGETACIÓN</b>	-	
<b>FAUNA</b>	<i>Anguilla anguilla</i> ; Garcilla bueyera ( <i>Bubulcus ibis</i> ); Chorlitejo patinegro ( <i>Charadrius alexandrinus</i> ); Garceta común ( <i>Egretta garzetta</i> ); Alcaudón real ( <i>Lanius meridionalis koenigi</i> ); Aguila pescadora ( <i>Pandion haliaetus</i> )	
<b>PAISAJE</b>	Calidad visual media	
<b>PATRIMONIO</b>	-	
<b>CALIDAD PARA LA CONSERVACIÓN</b>	Baja	
<b>HÁBITATS</b>	2130 - Dunas costeras fijas con vegetación herbácea (dunas grises); 8310 - Cuevas no explotadas	
<b>LÍMITES DE USO</b>	Baja	



<b>UNIDAD AMBIENTAL: ÁREAS URBANAS DE INTERIOR</b>		<b>CÓDIGO: UAH-29</b>
<b>DESCRIPCIÓN/LOCALIZACIÓN</b>		
Esta unidad de más de 1.600 has, está constituida por los asentamientos localizados en el interior de la isla: Uga, Yaiza, Mácher, Tías, Güime, Montaña Blanca, San Bartolomé, Mozada, Tao, Tinagua, Tinajo, El Cuchillo, Soo; Haría, Teguisse, etc. Los elementos que constituyen esta unidad son construcciones de uso residencial generalmente de planta rectangular y con un máximo de dos alturas que se ordenan de forma compacta y cerrada.		
<b>GEOLOGÍA Y GEOMORFOLOGÍA</b>	-	
<b>EDAFOLOGÍA</b>	Suelos poco desarrollados y de clima árido con predominio de vertisoles sobre basaltos subcrecientes, horizontales o subhorizontales	
<b>CLIMATOLOGÍA</b>	Clima árido superior (0.6 < I <sub>o</sub> < 0.9)	
<b>HIDROLOGÍA</b>	Barranco de Tenesía / Malpaso, valle de los Castillos y otras cuencas estacionales	
<b>CAPACIDAD AGROLÓGICA</b>	Alta	
<b>USOS DEL SUELO</b>	Uso residencial, áreas de urbanización densa	
<b>VEGETACIÓN</b>	-	
<b>FAUNA</b>	Lagarto atlántico ( <i>Gallotia atlantica</i> ), Camachuelo trompetero ( <i>Bucanetes githagineus amantum</i> ), terrera marismeña ( <i>Calandrella rufescens rufescens</i> ), alcaudón real ( <i>Lanius meridionalis koenigi</i> ), abubilla ( <i>Upupa epops</i> ), cernícalo vulgar ( <i>Falco tinnunculus dacotiae</i> ), alcaraván común ( <i>Burhinus oedicephalus insularum</i> )	
<b>PAISAJE</b>	Baja calidad visual	
<b>PATRIMONIO</b>	Vivienda de César Manrique (incoado), Iglesia de Los Remedios (declarado)	
<b>CALIDAD PARA LA CONSERVACIÓN</b>	Baja	
<b>HÁBITATS</b>	-	
<b>LÍMITES DE USO</b>	Baja	

<b>UNIDAD AMBIENTAL: ÁREAS TURÍSTICAS</b>		<b>CÓDIGO: UAH-30</b>
<b>DESCRIPCIÓN/LOCALIZACIÓN</b>		
Esta unidad de 1.602 has, está formada por los asentamientos de finalidad turística construidos en la isla. Entre ellos destaca: Famara, Castillo de Papagayo, Costa Teguisse; Puerto del Carmen y Puerto Calero, Playa Blanca, La Santa Sport y Island Home. Esta unidad se caracteriza por agrupaciones de distintos ámbitos desarrollados de forma inconexa entre sí.		
<b>GEOLOGÍA Y GEOMORFOLOGÍA</b>	-	
<b>EDAFOLOGÍA</b>	Entisoles poco evolucionados no consolidados de jables y cenizas volcánicas sobre depósitos de suelos minerales brutos	
<b>CLIMATOLOGÍA</b>	Clima árido inferior (Io < 0.6)	
<b>HIDROLOGÍA</b>	Barranco de La Pila, Corral Hermoso y otras cuencas estacionales	
<b>CAPACIDAD AGROLÓGICA</b>	Baja / Moderada	
<b>USOS DEL SUELO</b>	Uso residencial, áreas de urbanización densa	
<b>VEGETACIÓN</b>	-	
<b>FAUNA</b>	Lagarto atlántico ( <i>Gallotia atlantica</i> ), Camachuelo trompetero ( <i>Bucanetes githagineus amantum</i> ), terrera marismeña ( <i>Calandrella rufescens rufescens</i> ), alcaudón real ( <i>Lanius meridionalis koenigi</i> ), abubilla ( <i>Upupa epops</i> ), cernícalo vulgar ( <i>Falco tinnunculus dacotiae</i> ), alcaraván común ( <i>Burhinus oedicephalus insularum</i> )	
<b>PAISAJE</b>	Baja calidad visual	
<b>PATRIMONIO</b>	Entorno jardines de hotel Meliá Salinas (incoado), Castillo de los Colorados (declarado), Faro de Pechiguera (declarado)	
<b>CALIDAD PARA LA CONSERVACIÓN</b>	Baja	
<b>HÁBITATS</b>	2110 - Dunas móviles embrionarias; 1250 - Acantilados con vegetación endémica de las costas macaronésicas; 8310 - Cuevas no explotadas; 5330 - Tabaibal dulce lanzaroteño	
<b>LÍMITES DE USO</b>	Baja	

<b>UNIDAD AMBIENTAL: ASENTAMIENTOS RURALES</b>		<b>CÓDIGO: UAH-31</b>
<b>DESCRIPCIÓN/LOCALIZACIÓN:</b> Esta unidad de más de 600 has está constituida por pequeños asentamientos localizados en el interior de la isla: El Golfo, La Hoya, Las Breñas, Femés, La Asomada, Yé, Máguez, etc.		
<b>GEOLOGÍA Y GEOMORFOLOGÍA</b>	-	
<b>EDAFOLOGÍA</b>	Presente en todos los tipos de suelos	
<b>CLIMATOLOGÍA</b>	Clima árido inferior ( $Io < 0.6$ ), árido superior ( $0.6 < Io < 0.9$ ) y semiárido inferior ( $0.9 < Io < 1.45$ )	
<b>HIDROLOGÍA</b>	Valle Grande, barranco de la Escoleta / Piletas, barranco Murion y otras cuencas estacionales	
<b>CAPACIDAD AGROLÓGICA</b>	Alta	
<b>USOS DEL SUELO</b>	Uso residencial, áreas de urbanización densa	
<b>VEGETACIÓN</b>	--	
<b>FAUNA</b>	Camachuelo trompetero ( <i>Bucanetes githagineus amantum</i> ), terrera marismeña ( <i>Calandrella rufescens rufescens</i> ), alcaudón real ( <i>Lanius meridionalis koenigi</i> ), abubilla ( <i>Upupa epops</i> ), cernícalo vulgar ( <i>Falco tinnunculus dacotiae</i> ), alcaraván común ( <i>Burhinus oedicnemus insularum</i> ) Lechuza común ( <i>Tyto alba</i> ); Lagarto atlántico ( <i>Gallotia atlantica</i> )	
<b>PAISAJE</b>	Baja calidad visual	
<b>PATRIMONIO</b>	Zona Arqueológica Castillejo – Morro Cañón (incoado), Ermita de San Leandro (incoado)	
<b>CALIDAD PARA LA CONSERVACIÓN</b>	Baja	
<b>HÁBITATS</b>	8310 - Cuevas no explotadas	
<b>LÍMITES DE USO</b>	Baja	

<b>UNIDAD AMBIENTAL: ZONAS PERIURBANAS</b>		<b>CÓDIGO: UAH-32</b>
<b>DESCRIPCIÓN/LOCALIZACIÓN:</b> En esta unidad de más de 2.153 has, se engloban aquellos espacios urbanos periféricos a los asentamientos principales, destacando entre ellos: Puerto del Carmen; Playa Honda; Arrecife y Costa Tegui en el litoral oriental. Ya al interior, destacan los espacios periurbanos de Tías, San Bartolomé, Güime, Yaiza, Tajaste y Tinajo, etc. Y finalmente, el sector de Playa Blanca en el sur de la isla.		
<b>GEOLOGÍA Y GEOMORFOLOGÍA</b>	-	
<b>EDAFOLOGÍA</b>	Entisoles poco evolucionados no consolidados de jables y cenizas volcánicas sobre depósitos de suelos minerales brutos, y suelos poco desarrollados y de clima árido con predominio de vertisoles sobre basaltos subcrecientes, horizontales o subhorizontales	
<b>CLIMATOLOGÍA</b>	Clima árido inferior ( $Io < 0.6$ ) y árido superior ( $0.6 < Io < 0.9$ )	
<b>HIDROLOGÍA</b>	Valle Grande, barranco de La Fuente, valle de Fena y otras cuencas estacionales	
<b>CAPACIDAD AGROLÓGICA</b>	Baja / Alta	
<b>USOS DEL SUELO</b>	Urbanizado construido, Matorrales degradados, Zonas de vegetación escasa.	
<b>VEGETACIÓN</b>	Matorrales de sustitución: de algoaera ( <i>Chenoleoideo tomentosae</i> ); brusquilla ( <i>Suaedetum mollis</i> ); matabrusca ( <i>Salsoletum vermiculatae</i> ); ahulaga ( <i>Launaea arborescens</i> ), etc.	
<b>FAUNA</b>	Lagarto atlántico ( <i>Gallotia atlantica</i> ); Camachuelo trompetero ( <i>Bucanetes githagineus amantum</i> ), terrera marismeña ( <i>Calandrella rufescens rufescens</i> ), alcaudón real ( <i>Lanius meridionalis koenigi</i> ), abubilla ( <i>Upupa epops</i> ), cernícalo vulgar ( <i>Falco tinnunculus dacotiae</i> ), alcaraván común ( <i>Burhinus oedicephalus insularum</i> )	
<b>PAISAJE</b>	Baja calidad visual	
<b>PATRIMONIO</b>	Inmueble de Doña Cristobalina Espinosa (incoado), Casa Museo El Campesino (incoado), Casa Mayor Guerra (declarado), Fundación César Manrique (incoado)	
<b>CALIDAD PARA LA CONSERVACIÓN</b>	Baja	
<b>HÁBITATS</b>	8310 - Cuevas no explotadas; 5330 - Tabaibal dulce lanzaroteño; 2110 - Dunas móviles embrionarias	
<b>LÍMITES DE USO</b>	Baja	

<b>UNIDAD AMBIENTAL: ÁREAS URBANIZADAS NO EDIFICADAS</b>		<b>CÓDIGO: UAH-33</b>
<b>DESCRIPCIÓN/LOCALIZACIÓN:</b> Unidad de aproximadamente 644 has, que abarca el conjunto de suelo urbanizados de la isla. Aparecen situados en dos núcleos principales: al Sur de la isla, en Playa Blanca; y en la costa oriental, en las proximidades de Costa Teguisse.		
<b>GEOLOGÍA Y GEOMORFOLOGÍA</b>	Se desarrollan sobre rampas lávicas, de la Serie II-A los del Sur de la isla, y de la Serie III los ubicados en las inmediaciones de Costa Teguisse.	
<b>EDAFOLOGÍA</b>	Suelos poco desarrollados y de clima árido con predominio de vertisoles sobre basaltos subcrecientes y entisoles poco evolucionados no consolidados de jables y cenizas volcánicas sobre depósitos de suelos minerales brutos	
<b>CLIMATOLOGÍA</b>	Clima árido inferior (I <sub>o</sub> < 0.6)	
<b>HIDROLOGÍA</b>	Corral Hermoso y otras cuencas estacionales	
<b>CAPACIDAD AGROLÓGICA</b>	Baja	
<b>USOS DEL SUELO</b>	Matorral degradado	
<b>VEGETACIÓN</b>	Tabaibal dulce conejero ( <i>Odontospermo intermedii-Euphorbietum balsamiferae</i> ), matorral de algoaera ( <i>Chenoleoideo tomentosae</i> ); brusquilla ( <i>Suaedetum mollis</i> ); matabrusca ( <i>Salsoletum vermiculatae</i> ); ahulaga ( <i>Launaea arborescens</i> ), etc.	
<b>FAUNA</b>	Camachuelo trompetero ( <i>Bucanetes githagineus amantum</i> ), terrera marismeña ( <i>Calandrella rufescens rufescens</i> ), alcaudón real ( <i>Lanius meridionalis koenigi</i> ), abubilla ( <i>Upupa epops</i> ), cernícalo vulgar ( <i>Falco tinnunculus dacotiae</i> ), alcaraván común ( <i>Burhinus oedicephalus insularum</i> ), Lagarto atlántico ( <i>Gallotia atlantica</i> )	
<b>PAISAJE</b>	Calidad visual media	
<b>PATRIMONIO</b>	Zona Arqueológica El Berrugo (incoado),	
<b>CALIDAD PARA LA CONSERVACIÓN</b>	Baja	
<b>HÁBITATS</b>	8310 - Cuevas no explotadas; 5330 - Tabaibal dulce lanzaroteño; 2110 - Dunas móviles embrionarias	
<b>LÍMITES DE USO</b>	Baja	

<b>UNIDAD AMBIENTAL: CAMPOS DE GOLF</b>		<b>CÓDIGO: UAH-34</b>
<b>DESCRIPCIÓN/LOCALIZACIÓN:</b> Unidad de aproximadamente 197,14 has, constituida por los dos campos de golf existentes en la isla: Puerto del Carmen y Costa Tegui, situados al norte de ambas zonas turísticas, con una altitud media sobre el nivel del mar de entre 70 y 100 m.		
<b>GEOLOGÍA Y GEOMORFOLOGÍA</b>	Se desarrollan sobre rampas lávicas de la Serie III.	
<b>EDAFOLOGÍA</b>	Suelos poco desarrollados y de clima árido con predominio de vertisoles sobre basaltos subcrecientes y entisoles poco evolucionados no consolidados de jables y cenizas volcánicas sobre depósitos de suelos minerales brutos	
<b>CLIMATOLOGÍA</b>	Clima árido inferior ( $I_o < 0.6$ )	
<b>HIDROLOGÍA</b>	-	
<b>CAPACIDAD AGROLÓGICA</b>	Moderada y baja	
<b>USOS DEL SUELO</b>	Equipamiento recreativo golf	
<b>VEGETACIÓN</b>	Áreas ajardinadas, matorral de algoaera y matabrusca ( <i>Chenoleoideo tomentosae-Salsoletum vermiculatae</i> ) y tabaibal amargo ( <i>Odontospermo intermedii-Euphorbietum balsamiferae facies de Euphorbia regis-jubae</i> )	
<b>FAUNA</b>	Camachuelo trompetero ( <i>Bucanetes githagineus amantum</i> ), terrera marismeña ( <i>Calandrella rufescens rufescens</i> ), alcaudón real ( <i>Lanius meridionalis koenigi</i> ), abubilla ( <i>Upupa epops</i> ), cernícalo vulgar ( <i>Falco tinnunculus dacotiae</i> ), alcaraván común ( <i>Burhinus oedichnemus insularum</i> )	
<b>PAISAJE</b>	Calidad visual baja	
<b>PATRIMONIO</b>	-	
<b>CALIDAD PARA LA CONSERVACIÓN</b>	Baja	
<b>HÁBITATS</b>	-	
<b>LÍMITES DE USO</b>	Baja	

### 2.1.2.2 Unidades ambientales homogéneas marinas

El análisis de las unidades ambientales homogéneas del medio marino, asume el Estudio de Diagnóstico del Medio Natural, Terrestre y Marino elaborado para el Plan Regional de Ordenación de la Acuicultura de Canarias que actualmente se encuentra en fase de redacción, en el ámbito territorial de Lanzarote a una escala 1:50.000. Para su identificación, tal y como indica el citado estudio, fueron considerados factores abióticos y bióticos, principalmente la tipología de los fondos marinos (fondos arenosos y fondos rocosos) y la vegetación y la fauna, en cuanto a los factores bióticos.

De este modo, las unidades ambientales homogéneas marinas del PIOL y su correspondencia con las unidades ambientales homogéneas marinas del PROAC son las siguientes:

UAH-M PIOL	UAH-M PROAC	NOMENCLATURA
UAH-M1	M7 C y D	Fondos rocosos con praderas algales y blanquiales
UAH-M2	M10B	Fondos rocosos con praderas algales y blanquiales y arenosos con comunidades de arenas finas y gruesas
UAH-M3	M13B	Fondos arenosos con comunidades de arenas medias y anguila jardinera y rocosos con blanquial
UAH-M4	M15B	Fondos arenosos con comunidades de arenas medias y anguila jardinera, con afloramientos rocosos y blanquial
UAH-M5	M21 A y B	Fondos rocosos con filtradores y blanquial y arenosos con sebadal, praderas mixtas y comunidades de anguila jardinera
UAH-M6	M22A	Fondos rocosos con blanquial y arenosos con presencia de sebadal y comunidades de anguila jardinera
UAH-M7	M23A	Fondos arenosos con praderas algales y afloramientos rocosos con blanquial

El Estudio de Diagnóstico del Medio Natural, Terrestre y Marino del PROAC incorpora una valoración de la problemática ambiental de cada una de las unidades ambientales homogéneas en función de la existencia de las siguientes infraestructuras:

- Emisarios.
- Estaciones depuradoras de aguas residuales (EDAR) y/o Estaciones depuradoras de aguas marinas (EDAM).
- Líneas de transporte y comunicaciones marítimas
- Centrales eléctricas
- Cableado submarino eléctrico y/o telefónico

UAH-M PIOL		UAH-M PROAC	PROBLEMÁTICA AMBIENTAL
UAH-M1	UAH-M1a	M-7C	MODERADA. Presencia de EDAR/EDAM
	UAH-M1b	M-7D	BAJA
UAH-M2		M-10B	MODERADA. Presencia de tráfico marítimo intenso
UAH-M3		M13B	BAJA
UAH-M4		M15B	MUY ALTA. Presencia de emisarios, EDAR/EDAM, tráfico marítimo intenso, cableado y central eléctrica
UAH-M5	UAH-M5a	M-21A	BAJA
	UAH-M5b	M-21B	MUY ALTA. Presencia de emisarios, EDAR/EDAM, tráfico marítimo intenso, cableado y central eléctrica
UAH-M6		M22A	BAJA
UAH-M7		M23A	ALTA. Presencia de EDAR/EDAM, tráfico marítimo intenso y cableado

Se establece también la definición de las limitaciones de uso de cada una de las unidades, cuyos factores limitantes se corresponden con la presencia de:

- Emisarios
- Cableado submarino
- Corrientes
- Fondos rocosos
- Comunidades marinas de interés
- Hábitats de interés comunitario
- Reservas marinas de interés pesquero (RMIP)
- Limitación visual de ámbitos urbanos

UAH-M PIOL		UAH-M PROAC	LIMITACIÓN DE USO
UAH-M1	UAH-M1a	M-7C	MODERADA. Baja presencia de emisarios, cableado, corrientes, hábitats y RMIP. Muy alta presencia de fondos rocosos y comunidades marinas de interés. Moderada limitación visual de ámbitos urbanos.
	UAH-M1b	M-7D	MODERADA. Baja presencia de emisarios, cableados y corrientes. Muy alta presencia de hábitats y RMIP. Alta presencia de fondos rocosos. Moderada presencia de comunidades marinas de interés. Baja limitación visual de ámbitos urbanos.
UAH-M2		M-10B	MODERADA. Baja presencia de emisarios, cableado, corrientes y hábitats. Muy alta presencia de fondos rocosos y RMIP. Alta presencia de comunidades marinas de interés. Baja limitación visual de ámbitos urbanos.
UAH-M3		M-13B	MODERADA. Baja presencia de emisarios, cableado, corrientes y RMIP. Alta presencia de comunidades marinas de interés. Moderada presencia de hábitats y fondos rocosos. Moderada limitación visual de ámbitos urbanos.



UAH-M4		M-15B	MODERADA. Baja presencia de corrientes, fondos rocosos, hábitats y RMIP. Moderada presencia de emisarios, cableados, comunidades marinas de interés y hábitats. Moderada limitación visual de ámbitos urbanos.
UAH-M5	UAH-M5a	M-21A	MODERADA. Baja presencia de emisarios, cableado, corrientes y RMIP. Alta presencia de comunidades marinas de interés. Moderada presencia de fondos rocosos. Moderada limitación visual de ámbitos urbanos.
	UAH-M5b	M-21B	MODERADA. Baja presencia de corrientes y RMIP. Alta presencia de emisarios. Moderada presencia de cableado, fondos rocosos, comunidades marinas de interés, hábitats. Moderada limitación visual de ámbitos urbanos.
UAH-M6		M-22A	MODERADA. Baja presencia de emisarios, cableado, corrientes, hábitats y RMIP. Muy alta presencia de fondos rocosos. Alta presencia de comunidades marinas de interés. Moderada presencia de fondos rocosos. Moderada limitación visual de ámbitos urbanos.
UAH-M7		M-23A	MODERADA. Baja presencia de emisarios y corrientes. Muy alta presencia de hábitats. Alta presencia de fondos rocosos y RMIP. Moderada presencia de comunidades marinas de interés. Moderada limitación visual de ámbitos urbanos.

Igualmente se incorpora la definición de la calidad para la conservación para cada una de las unidades para las que se han considerado los siguientes parámetros:

- Fondos rocosos
- Comunidades marinas de interés
- Áreas protegidas por instrumentos internacionales (hábitats y ZEC)
- Reservas marinas de interés pesquero (RMIP)
- Limitación visual de ámbitos urbanos

UAH-M PIOL		UAH-M PROAC	CALIDAD PARA LA CONSERVACIÓN
UAH-M1	UAH-M1a	M-7C	ALTA. Muy alta presencia de fondos rocosos y comunidades marinas de interés. Moderada limitación visual de ámbitos urbanos. Baja presencia de hábitats y RMIP.
	UAH-M1b	M-7D	ALTA. Muy alta presencia de hábitats y RMIP. Alta presencia de fondos rocosos. Moderada presencia de comunidades marinas de interés. Baja limitación visual de ámbitos urbanos.
UAH-M2		M-10B	ALTA. Muy alta presencia de fondos rocosos y RMIP. Alta presencia de comunidades marinas de interés. Baja presencia de hábitats. Moderada limitación visual de ámbitos urbanos.
UAH-M3		M-13B	MODERADA. Alta presencia de comunidades marinas de interés. Alta presencia de fondos rocosos. Baja limitación visual de ámbitos urbanos.
UAH-M4		M-15B	MODERADA. Baja presencia de fondos rocosos y RMIP. Moderada limitación visual de ámbitos urbanos y presencia de comunidades marinas de interés y hábitats.
UAH-M5	UAH-M5a	M-21A	MODERADA. Baja presencia de hábitats y RMIP. Moderada limitación visual de ámbitos urbanos y presencia de fondos rocosos. Alta presencia de comunidades marinas de interés.
	UAH-M5b	M-21B	MODERADA. Baja presencia de RMIP. Moderada presencia de fondos rocosos, comunidades marinas de interés y hábitats. Muy alta limitación visual de ámbitos

		urbanos.
UAH-M6	M-22A	MODERADA. Muy alta presencia de fondos rocosos. Alta presencia de comunidades marinas de interés. Baja presencia de RMIP y hábitats. Moderada limitación visual de ámbitos urbanos.
UAH-M7	M-23A	ALTA. Muy alta presencia de hábitats. Alta presencia de fondos rocosos y RMIP. Moderada presencia de comunidades marinas de interés. Alta limitación visual de ámbitos urbanos.

### 2.1.3 Unidades de diagnóstico

Las unidades de diagnóstico se obtienen como consecuencia del análisis de las dinámicas y afecciones que presentan las unidades ambientales homogéneas identificadas y caracterizadas incorporando a las mismas una valoración de los usos y aprovechamientos, tal y como se indica en el artículo 4 del Decreto 6/1997, de 21 de enero, por el que se fijan las directrices formales para la elaboración de los Planes de Ordenación de los Recursos Naturales.

Se distinguen las unidades de diagnóstico del medio terrestre y las unidades de diagnóstico del medio marino.

#### 2.1.3.1 Unidades de diagnóstico del medio terrestre

Dicho análisis se constituye principalmente por el cruce de las unidades ambientales con los usos de carácter jurídico de escala territorial y urbanística que les corresponden:

- a) Si se encuentran afectadas por algún Área Protegida de la Red Canaria con documento de gestión aprobado. Se entiende que las unidades afectas por dichos espacios, cuenta con un respaldo jurídico para su conservación. Dichas Áreas constituyen todos los Espacios Naturales Protegidos de la isla, además de las Zonas de Especial Conservación que cuentan con sus Disposiciones Específicas aprobadas:
- ZEC: Los Jameos, Malpaís del Cuchillo y Los Risquetes
  - Parque Nacional de Timanfaya
  - Reserva Natural Integral de Los Islotes
  - Parques Naturales: Los Volcanes y Archipiélago de Chinijo
  - Monumentos Naturales: La Corona, Los Ajaches, La Cueva de los Naturalistas, Islote de Halcones, y Las Montañas de Fuego
  - Paisajes Protegidos: Tenegüime y La Geria

- Sitios de Interés Científico: Los Jameos y Salinas del Janubio.
- b) Si se encuentran afectadas por ámbitos clasificados como suelo urbano o para su desarrollo urbanístico por el planeamiento vigente. En tal caso, se consideran para cada municipio los siguientes documentos de planeamiento:
- Término Municipal de Tegui: Normas Subsidiarias de 2003.
  - Término Municipal de Haría: Plan General de Ordenación de 2006.
  - Término Municipal de Tinajo: Plan General de Ordenación de 2003.
  - Término Municipal de Yaiza: Plan General de Ordenación de 1974 excepto los Sectores de Suelo Urbanizable No Sectorizado, por ser incompatibles con el PIOT91.
  - Término Municipal de Tías: Plan General de Ordenación de 2005.
  - Término Municipal de San Bartolomé: Normas Subsidiarias de 1995.
  - Término Municipal de Arrecife: Plan General de Ordenación de 2003.
- c) En el caso de las zonas de actividad extractiva, se establece la diferenciación entre los ámbitos de extracción que se encuentran reconocidos y regulados por el Plan Insular de Ordenación vigente (1991) y los que no cuentan con dicha condición regulatoria.

El resultado del diagnóstico obtenido suma un total de 120 unidades. Se encuentra plasmado en el mapa de diagnóstico D.01 y se esquematiza en las siguientes tablas:

<b>UNIDADES AMBIENTALES HOMOGÉNAS</b>	<b>CALIDAD PARA LA CONSERVACIÓN DE LAS UAHs</b>	<b>AFECCIÓN POR ÁREA PROTEGIDA</b>
<b>UAH-1. Risco de Famara</b>	Muy alta	Protegida en un 86% de su superficie
<b>UAH-2. Macizo de los Ajaches</b>	Muy alta	Protegida en un 78% de su superficie
<b>UAH-3. Glacis de Macizos Antiguos</b>	Alta	Protegida en un 57% de su superficie
<b>UAH-4. Rampas y relieves alomados del Macizo de Famara</b>	Alta	Protegida en un 18% de su superficie
<b>UAH-5. Rampas y relieves alomados con arenas de Famara</b>	Alta	Protegida en un 30% de su superficie
<b>UAH-6. Valles del edificio volcánico de la Serie I de Famara</b>	Alta	Protegida en un 20% de su superficie
<b>UAH-7. Plataforma con morfología</b>	Muy alta	Protegida en un 72% de su

<b>de glaci y playas levantadas</b>		superficie
<b>UAH-8. Arenados naturales</b>	Muy alta	Protegida en un 87% de su superficie
<b>UAH-9. Cultivos sobre depósitos sedimentarios</b>	Media	Protegida en un 1% de su superficie
<b>UAH-10. Cultivos sobre rampa lávica</b>	Media	Protegida en un 9% de su superficie
<b>UAH-11. Cultivos sobre rampas y relieves alomados de Famara</b>	Media	Protegida en un 2% de su superficie
<b>UAH-12. Arenados artificiales sobre jable</b>	Media	Sin protección
<b>UAH-13. Cultivos en jable</b>	Alta	Protegida en un 3% de su superficie
<b>UAH-14. Conos volcánicos</b>	Muy alta	Protegida en un 64% de su superficie
<b>UAH-15. Malpaís con matorral xérico</b>	Muy alta	Protegida en un 74% de su superficie
<b>UAH-16. Malpaís con vegetación líquénica</b>	Muy alta	Protegida en un 99% de su superficie
<b>UAH-17. Rampa lávica con matorral xérico</b>	Media	Protegida en un 10% de su superficie
<b>UAH-18. Rampa lávica con depósitos areno-arcillosos del edificio de Guanapay</b>	Media	Sin protección
<b>UAH-19. Jable</b>	Muy Alta	Protegida en un 68% de su superficie
<b>UAH-20. Sistemas dunares</b>	Muy alta	Protegida en un 53% de su superficie
<b>UAH-21. Estructuras litorales de valor singular</b>	Muy alta	Protegida en un 49% de su superficie
<b>UAH-22. Acantilados bajos</b>	Muy alta	Protegida en un 53% de su superficie
<b>UAH-23. Costa baja</b>	Muy alta	Protegida en un 44% de su superficie
<b>UAH-24. Playas de arena</b>	Muy alta	Protegida en un 43% de su superficie
<b>UAH-25. Playas de cantos</b>	Muy alta	Protegida en un 65% de su superficie
<b>UAH-26. Áreas extractivas</b>	Baja	Protegida en un 3% de su

		superficie
<b>UAH-27. Infraestructuras insulares</b>	Baja	Sin protección
<b>UAH-28. Áreas urbanas litorales</b>	Baja	Sin protección
<b>UAH-29. Áreas urbanas de interior</b>	Baja	Sin protección
<b>UAH-30. Áreas turísticas</b>	Baja	Protegida en un 2% de su superficie (Caleta de Famara)
<b>UAH-31. Asentamientos rurales</b>	Baja	Protegida en un 13% de su superficie
<b>UAH-32. Áreas periurbanas</b>	Baja	Protegida en un 2% de su superficie
<b>UAH-33. Áreas urbanizadas no edificadas</b>	Baja	Sin protección
<b>UAH-34. Campos de golf</b>	Baja	Sin protección

Del análisis del diagnóstico en relación a los espacios protegidos se puede concluir que pese a que una parte importante de las unidades de alto valor presentan con un elevado grado de grado de protección en relación a la superficie protegida, todavía existen algunas unidades como los conos volcánicos, los sistemas dunares, los ámbitos litorales o el malpaís con matorral xérico, que se encuentran escasamente protegidos, dados sus altos valores.

<b>UNIDADES AMBIENTALES HOMOGÉNAS</b>	<b>CALIDAD PARA LA COSERVACIÓN DE LAS UAHs</b>	<b>CLASIFICADO POR EL PLANEAMIENTO (URBANO/URBANIZABLE)</b>	<b>CLASIFICADO COMO ASENTAMIENTO RURAL</b>
<b>UAH-1. Risco de Famara</b>	Muy alta	Sin clasificar	Sin clasificar
<b>UAH-2. Macizo de los Ajaches</b>	Muy alta	Clasificada en un 0,01% de su superficie	Sin clasificar
<b>UAH-3. Glacis de Macizos Antiguos</b>	Alta	Sin clasificar	Sin clasificar
<b>UAH-4. Rampas y relieves alomados del Macizo de Famara</b>	Alta	Clasificada en un 0,5% de su superficie	Sin clasificar
<b>UAH-5. Rampas y relieves alomados con arenas de Famara</b>	Alta	Sin clasificar	Sin clasificar
<b>UAH-6. Valles del edificio volcánico de la Serie I de Famara</b>	Alta	Clasificada en un 0,1% de su superficie	Clasificada en un 0,01% de su superficie
<b>UAH-7. Plataforma con morfología de glacis y playas levantadas</b>	Muy alta	Clasificada en un 1,3% de su superficie	Sin clasificar

<b>UAH-8. Arenados naturales</b>	Muy alta	Sin clasificar	Clasificada en un 0,2% de su superficie
<b>UAH-9. Cultivos sobre depósitos sedimentarios</b>	Media	Clasificada en un 0,3% de su superficie	Clasificada en un 0,03% de su superficie
<b>UAH-10. Cultivos sobre rampa lávica</b>	Media	Clasificada en un 1,2% de su superficie	Clasificada en un 0,5% de su superficie
<b>UAH-11. Cultivos sobre rampas y relieves alomados de Famara</b>	Media	Sin clasificar	Sin clasificar
<b>UAH-12. Arenados artificiales sobre jable</b>	Media	Clasificada en un 0,8% de su superficie	Sin clasificar
<b>UAH-13. Cultivos en jable</b>	Alta	Clasificada en un 0,15% de su superficie	Clasificada en un 0,04% de su superficie
<b>UAH-14. Conos volcánicos</b>	Muy alta	Clasificada en un 0,05% de su superficie	Clasificada en un 0,02% de su superficie
<b>UAH-15. Malpaís con matorral xérico</b>	Muy alta	Clasificada en un 0,05% de su superficie	Clasificada en un 0,07% de su superficie
<b>UAH-16. Malpaís con vegetación liquénica</b>	Muy alta	Clasificada en un 0,01% de su superficie	Clasificada en un 0,07% de su superficie
<b>UAH-17. Rampa lávica con matorral xérico</b>	Media	Clasificada en un 2,2% de su superficie	Clasificada en un 0,08% de su superficie
<b>UAH-18. Rampa lávica con depósitos areno-arcillosos del edificio de Guanapay</b>	Media	Clasificada en un 0,22% de su superficie	Sin clasificar
<b>UAH-19. Jable</b>	Muy Alta	Clasificada en un 0,2% de su superficie	Sin clasificar
<b>UAH-20. Sistemas dunares</b>	Muy alta	Clasificada en un 1,8% de su superficie	Sin clasificar
<b>UAH-21. Estructuras litorales de valor singular</b>	Muy alta	Clasificada en un 43% de su superficie	Sin clasificar
<b>UAH-22. Acantilados bajos</b>	Muy alta	Clasificada en un 5% de su superficie	Sin clasificar
<b>UAH-23. Costa baja</b>	Muy alta	Clasificada en un 14% de su superficie	Sin clasificar
<b>UAH-24. Playas de arena</b>	Muy alta	Clasificada en un 10% de su superficie	Sin clasificar
<b>UAH-25. Playas de cantos</b>	Muy alta	Clasificada en un 28% de su superficie	Sin clasificar
<b>UAH-26. Áreas extractivas</b>	Baja	Clasificada en un 8,7% de su superficie	Sin clasificar

<b>UAH-27. Infraestructuras insulares</b>	Baja	Clasificada en un 19,5% de su superficie	Sin clasificar
<b>UAH-28. Áreas urbanas litorales</b>	Baja	Clasificada en un 98% de su superficie	Sin clasificar
<b>UAH-29. Áreas urbanas de interior</b>	Baja	Clasificada en un 78% de su superficie	Clasificada en un 15% de su superficie
<b>UAH-30. Áreas turísticas</b>	Baja	Clasificada en un 99% de su superficie	Sin clasificar
<b>UAH-31. Asentamientos rurales</b>	Baja	Sin clasificar	Clasificada en un 90% de su superficie
<b>UAH-32. Áreas periurbanas</b>	Baja	Clasificada en un 45% de su superficie	Clasificada en un 4% de su superficie
<b>UAH-33. Áreas urbanizadas no edificadas</b>	Baja	Clasificada en un 98% de su superficie	Sin clasificar
<b>UAH-34. Campos de golf</b>	Baja	Clasificada en un 42% de su superficie	Sin clasificar

Del diagnóstico en relación con el planeamiento vigente se extraen diferentes conclusiones:

- La mayoría de las unidades ambientales con calidad para la conservación de tipo muy alto, alto o media se encuentran sin clasificar por el planeamiento para su transformación urbanística o si es así, en un porcentaje muy pequeño de su superficie.
- Las unidades vinculadas al litoral de “estructuras litorales de valor singular”, “acantilados bajo”, “costa baja”, “playas de arena” y “playas de cantos”, se encuentran clasificadas como suelos urbanos o urbanizables por el planeamiento vigente en un porcentaje destacable de su superficie (especialmente las estructuras litorales de valor singular).
- Casi el 100% de la superficie de las unidades ambientales identificadas como de tipo urbano (áreas urbanas litorales, áreas urbanas de interior y áreas turísticas) están clasificadas por el planeamiento para su transformación urbanística. No obstante, destacan las unidades de áreas urbanas de interior que están clasificadas en un 15% de su superficie como suelo rústico de asentamiento rural.
- Las unidades de asentamientos rurales están clasificadas en un 90% de su superficie como suelo rústico de asentamiento rural.
- Las unidades de áreas periurbanas están clasificadas en casi un 50% de su superficie para su transformación urbanística, por lo que a efectos prácticos se consideran suelos vacantes.
- Las unidades de áreas urbanizadas no edificadas están clasificadas en un 98% para su transformación urbanística, por lo que a efectos prácticos se consideran suelos vacantes.

- Se aprecia una diferencia de criterios en el planeamiento en relación a la clasificación de los dos campos de golf: el de Puerto del Carmen está clasificado como urbano/urbanizable y el de Costa Teguise, que a excepción de su ámbito meridional, forma parte del suelo rústico.

Como última fase del diagnóstico, en relación a la actividad extractiva extractiva, la superficie coincidente con las zonas determinadas para dicha actividad por el PIO91 se corresponde en tan sólo un 27% con la unidad ambiental homogénea de áreas extractivas. A su vez la unidad ambiental es coincidente con dicha clasificación en sólo un 33,5% de su superficie, lo que explica que en la isla es mayoritaria la actividad extractiva no reglada.

<b>UNIDADES AMBIENTALES HOMOGÉNAS TERRESTRES</b>	<b>CALIDAD PARA LA COSNERVACIÓN DE LAS UAHs</b>	<b>CLASIFICADAS COMO ÁREAS EXTRACTIVAS POR EL PIO91</b>
<b>UAH-1. Risco de Famara</b>	Muy alta	Sin clasificar
<b>UAH-2. Macizo de los Ajaches</b>	Muy alta	Clasificada en un 0,016% de su superficie
<b>UAH-3. Glacis de Macizos Antiguos</b>	Alta	Sin clasificar
<b>UAH-4. Rampas y relieves alomados del Macizo de Famara</b>	Alta	Clasificada en un 0,07% de su superficie
<b>UAH-5. Rampas y relieves alomados con arenas de Famara</b>	Alta	Sin clasificar
<b>UAH-6. Valles del edificio volcánico de la Serie I de Famara</b>	Alta	Clasificada en un 0,15% de su superficie
<b>UAH-7. Plataforma con morfología de glacis y playas levantadas</b>	Muy alta	Sin clasificar
<b>UAH-8. Arenados naturales</b>	Muy alta	Clasificada en un 0,66% de su superficie
<b>UAH-9. Cultivos sobre depósitos sedimentarios</b>	Media	Clasificada en un 3,94% de su superficie
<b>UAH-10. Cultivos sobre rampa lávica</b>	Media	Clasificada en un 1,58% de su superficie
<b>UAH-11. Cultivos sobre rampas y relieves alomados de Famara</b>	Media	Sin clasificar
<b>UAH-12. Arenados artificiales</b>	Media	Sin clasificar



<b>UNIDADES AMBIENTALES HOMOGÉNAS TERRESTRES</b>	<b>CALIDAD PARA LA COSERVACIÓN DE LAS UAHs</b>	<b>CLASIFICADAS COMO ÁREAS EXTRACTIVAS POR EL PIO91</b>
<b>sobre jable</b>		
<b>UAH-13. Cultivos en jable</b>	Alta	Clasificada en un 4% de su superficie
<b>UAH-14. Conos volcánicos</b>	Muy alta	Clasificada en un 1,44% de su superficie
<b>UAH-15. Malpaís con matorral xérico</b>	Muy alta	Clasificada en un 2,8% de su superficie
<b>UAH-16. Malpaís con vegetación liquénica</b>	Muy alta	Clasificada en un 0,8% de su superficie
<b>UAH-17. Rampa lávica con matorral xérico</b>	Media	Clasificada en un 1,68% de su superficie
<b>UAH-18. Rampa lávica con depósitos areno-arcillosos del edificio de Guanapay</b>	Media	Sin clasificar
<b>UAH-19. Jable</b>	Muy Alta	Clasificada en un 0,44% de su superficie
<b>UAH-20. Sistemas dunares</b>	Muy alta	Clasificada en un 2,34% de su superficie
<b>UAH-21. Estructuras litorales de valor singular</b>	Muy alta	Sin clasificar
<b>UAH-22. Acantilados bajos</b>	Muy alta	Sin clasificar
<b>UAH-23. Costa baja</b>	Muy alta	Sin clasificar

<b>UNIDADES AMBIENTALES HOMOGÉNAS TERRESTRES</b>	<b>CALIDAD PARA LA CONSERVACIÓN DE LAS UAHs</b>	<b>CLASIFICADAS COMO ÁREAS EXTRACTIVAS POR EL PIO91</b>
<b>UAH-24. Playas de arena</b>	Muy alta	Sin clasificar
<b>UAH-25. Playas de cantos</b>	Muy alta	Sin clasificar
<b>UAH-26. Áreas extractivas</b>	Baja	Clasificada en un 33,48% de su superficie
<b>UAH-27. Infraestructuras insulares</b>	Baja	Sin clasificar
<b>UAH-28. Áreas urbanas litorales</b>	Baja	Sin clasificar
<b>UAH-29. Áreas urbanas de interior</b>	Baja	Clasificada en un 0,13% de su superficie
<b>UAH-30. Áreas turísticas</b>	Baja	Sin clasificar
<b>UAH-31. Asentamientos rurales</b>	Baja	Sin clasificar
<b>UAH-32. Áreas periurbanas</b>	Baja	Clasificada en un 0,18% de su superficie
<b>UAH-33. Áreas urbanizadas no edificadas</b>	Baja	Sin clasificar
<b>UAH-34. Campos de golf</b>	Baja	Sin clasificar

### 2.1.3.2 Unidades de diagnóstico del medio marino

El análisis de las unidades de diagnóstico del medio marino se constituye por el cruce de las unidades ambientales con los usos existentes, las afecciones de carácter jurídico de escala territorial que les corresponden, así como por los usos potenciales, principalmente relacionados por el aprovechamiento para el desarrollo económico y social en los puertos:

- Usos ambientales. Si se encuentran afectadas por algún Área Protegida de la Red Canaria. Se entiende que las unidades afectas por dichos espacios, cuenta con un respaldo jurídico para su conservación. Dichas Áreas constituyen todos los Espacios Naturales Protegidos de la isla, además de las Zonas de Especial Conservación:
  - Parque Natural del Archipiélago de Chinijo.
  - ZEC Seadales de Guasimeta
  - ZEC Los Jameos
  - ZEC Cagafrecho
  - ZEC Seadales de La Graciosa
  
- Usos dotacionales e infraestructurales. Constituyen las áreas del entorno de los puertos y aeropuerto o las zonas con potencial de instalación de infraestructuras, a través de un buffer de 250 m. en torno a los mismos, a excepción del Puerto de Arrecife y el Aeropuerto, cuyo buffer corresponde a 1000 metros de distancia. Se incluyen las siguientes zonas portuarias:
  - Arrecife
  - Puerto del Carmen
  - Puerto Calero
  - Playa Blanca
  - Caleta de Famara
  - Caleta del Sebo
  - Pedro Barba
  - Órzola
  - Arrieta- Punta Mujeres
  - Costa Teguisse
  
- Usos productivos. Si en ellos se desarrollan usos productivos marinos o cuentan con concesiones para ello.
  - Reserva Marina de Interés Pesquero de la isla de La Graciosa e Islotes del Norte de Lanzarote.
  - Arrecifes artificiales, sobre los que se desarrollo un uso pesquero intensivo:
    1. Arrieta
    2. Puerto del Carmen
    3. Caleta Larga
  - Zonas con concesión acuícola:
    1. Bahía de Ávila (Yaiza)

2. Entre Punta Pechiguera y Playa Blanca
  3. Entre Punta Punta Pechiguera y Punta Limones
  4. Risco Prieto (Tías)
- Zonas donde se permite la pesca submarina:
1. Punta Pasito- Punta Ancones
  2. Punta Tiñosa- Punta Papagayo
  3. Punta Jurado- Puta la Gaviota

El resultado del diagnóstico obtenido suma un total de 50 unidades. Se encuentra plasmado en el mapa de diagnóstico D.01.2 y se esquematiza en las siguientes tablas:

UNIDADES AMBIENTALES HOMOGÉNAS MARINAS	CALIDAD PARA LA COSNERVACIÓN DE LAS UAHs	AFECCIÓN POR ÁREA PROTEGIDA
UAH-M1	Alta	Protegida en un 55% de su superficie
UAH-M2	Alta	Protegida en un 23% de su superficie
UAH-M3	Media	Protegida en un 16% de su superficie
UAH-M4	Media	Sin protección
UAH-M5	Media	Protegida en un 25% de su superficie
UAH-M6	Media	Sin protección
UAH-M7	Alta	Protegida en un 100% de su superficie

Del análisis del diagnóstico en relación a las áreas protegidas se puede concluir que una importante superficie del medio marino se encuentra protegida.

UNIDADES AMBIENTALES HOMOGÉNAS MARINAS	CALIDAD PARA LA COSNERVACIÓN DE LAS UAHs	POTENCIALIDAD PARA EL USO DOTACIONAL E INFRAESTRUCTURAL
--	--	---

<b>UAH-M1</b>	Alta	Sin ámbitos para su desarrollo infraestructural o dotacional
<b>UAH-M2</b>	Alta	Un 0,40% de su superficie para su desarrollo infraestructural o dotacional
<b>UAH-M3</b>	Media	Un 14% de su superficie para su desarrollo infraestructural o dotacional
<b>UAH-M4</b>	Media	Un 3,5% de su superficie para su desarrollo infraestructural o dotacional
<b>UAH-M5</b>	Media	Un 13% de su superficie para su desarrollo infraestructural o dotacional
<b>UAH-M6</b>	Media	Sin ámbitos para su desarrollo infraestructural o dotacional
<b>UAH-M7</b>	Alta	Un 8,5% de su superficie para su desarrollo infraestructural o dotacional

En cuanto al desarrollo de infraestructuras en el medio marino, éstas se desarrollan principalmente en las unidades UAH-M7 y UAH-M3, que se corresponden con las zonas más desarrolladas de la isla. El resto se corresponden con puertos menores como el de Órzola, Caleta del Sebo, Caleta de Famara o Pedro Barba.

<b>UNIDADES AMBIENTALES HOMOGÉNAS MARINAS</b>	<b>CALIDAD PARA LA COSNERVACIÓN DE LAS UAHs</b>	<b>RESERVA MARINA</b>
<b>UAH-M1</b>	Alta	Forma parte de la Reserva Marina en un 53,6% de su superficie
<b>UAH-M2</b>	Alta	Forma parte de la Reserva Marina en un 57,6% de su superficie
<b>UAH-M3</b>	Media	No incluida en la Reserva Marina
<b>UAH-M4</b>	Media	No incluida en la Reserva Marina
<b>UAH-M5</b>	Media	No incluida en la Reserva Marina

<b>UAH-M6</b>	Media	No incluida en la Reserva Marina
<b>UAH-M7</b>	Alta	Forma parte de la Reserva Marina en un 41% de su superficie

<b>UNIDADES AMBIENTALES HOMOGÉNAS MARINAS</b>	<b>CALIDAD PARA LA COSNERVACIÓN DE LAS UAHs</b>	<b>ZONAS CON CONCESIÓN ACUÍCOLA</b>	<b>ARRECIFES ARTIFICIALES</b>
<b>UAH-M1</b>	Alta	Sin presencia de zonas con concesión acuícola	Sin presencia de arrecifes artificiales
<b>UAH-M2</b>	Alta	Sin presencia de zonas con concesión acuícola	Sin presencia de arrecifes artificiales
<b>UAH-M3</b>	Media	Un 2,3% de su superficie cuenta con concesión acuícola	Sin presencia de arrecifes artificiales
<b>UAH-M4</b>	Media	Un 1,8% de su superficie cuenta con concesión acuícola	Con presencia de arrecifes artificiales en un 1,3% de su superficie
<b>UAH-M5</b>	Media	Sin presencia de zonas con concesión acuícola	Con presencia de arrecifes artificiales en un 0,8% de su superficie
<b>UAH-M6</b>	Media	Sin presencia de zonas con concesión acuícola	Sin presencia de arrecifes artificiales
<b>UAH-M7</b>	Alta	Sin presencia de zonas con concesión acuícola	Sin presencia de arrecifes artificiales

<b>UNIDADES AMBIENTALES HOMOGÉNAS MARINAS</b>	<b>CALIDAD PARA LA COSNERVACIÓN DE LAS UAHs</b>	<b>PESCA SUBMARINA</b>
<b>UAH-M1</b>	Alta	Forma parte de las zonas de pesca submarina en un 7,6% de su superficie
<b>UAH-M2</b>	Alta	No incluida en zonas de pesca submarina
<b>UAH-M3</b>	Media	Forma parte de las zonas de pesca submarina en un 100% de su superficie

<b>UAH-M4</b>	Media	Forma parte de las zonas de pesca submarina en un 31% de su superficie
<b>UAH-M5</b>	Media	Forma parte de las zonas de pesca submarina en un 1,6% de su superficie
<b>UAH-M6</b>	Media	Forma parte de las zonas de pesca submarina en un 94% de su superficie
<b>UAH-M7</b>	Alta	No incluida en zonas de pesca submarina

#### 2.1.4 Paisaje

En el apartado 3.4 de la Memoria de Información Territorial del Plan Insular de Ordenación que se analiza, se procede al análisis y caracterización de las diferentes unidades de paisaje, las cuales se incorporan como anexo al presente Informe de Sostenibilidad Ambiental.

TIPOS	UNIDADES	Nº UNIDAD
Unidades de dominante natural	Risco de Famara	1
	Cuestas y Malpais de la Corona y Punta mujeres	2
	El Jable	3
	Paisajes de vulcanismo histórico	4
	Coladas históricas del centro insular	5
	Los Ajaches	6
	Llanos esteparios del Rubicón y acantilados de Los Charcones	7
	La Graciosa	8
Unidades agrícolas singulares	Vegas del Norte y valle del Tabayesco	9
	Rampas y vegas de Guatiza y Mala	10
	La Geria	11
	Vegas de Uga y Yaiza	12
Unidades con valor patrimonial	Salinas de Janubio	13
Rampas	Llanos litorales de Arrieta	14
	Rampas de Güime, San Bartolomé, Arrecife y Puerto Calero	15
	Rampas y litoral del Puerto del Carmen y Puerto Calero	16
	Rampa de las Breñas	17
	Caldera de Santa Bárbara y rampa de Teguisse	18
Lomas, cuchillos y barrancos	Lomas y valles de Órzola	19
	Lomas, cuchillos y barrancos entre Guinate y Los Valles	20
	Altos de la Ermita de Las Nieves	21
Llanos	Llanos y conos de Teguisse, Teseguite y El Mojón	22
	Llanos de La Hondura, Montaña Saga y Montaña Corona	23
	Llanos de Jable de San Bartolomé	24
	Llanos litorales de La Santa y Caleta	25



	de Caballo	
	Llanos y calderas de Tinajo, Mancha Blanca y La Vegueta	26
	Llanos vitícolas y calderas de Masdache y La Florida	27
Medianías	Medianías de Tías, La Asomada, Tegoyo y Conil	28
Conos y calderas	Calderas y montañas entre Uga y Corona	29
	Conos de Monte mina y Montaña de Zonzamas	30
Unidades urbanas	Conurbaciones a lo largo de la línea de costa	31
	Núcleos costeros de reciente implantación	32
	Asentamientos dispersos del interior	33
	Asentamientos compactos del interior	34
	Asentamientos costeros tradicionales	35

*Tabla 7. Relación de unidades ambientales y de paisaje*

### 2.1.5 Patrimonio histórico y cultural

El patrimonio cultural de la isla de Lanzarote es extenso, encontrándose repartido por todos los municipios de la isla. De este modo, los Bienes de Interés Cultural (incoados, declarados o en trámite de iniciar la incoación), así como otros elementos y zonas de interés patrimonial presentes en cada municipio son:

Num.	Bien de Interés Cultural	Categoría	Estado	Publicación
<b>MUNICIPIO DE HARÍA</b>				
1	Salinas de Órzola	Monumento	Caducado	Caducidad - Anuncio de 26 de septiembre de 2011, por el que se hace pública la Resolución de 8 de agosto de 2011, que notifica la caducidad del expediente para la declaración de Bien de Interés Cultural, con categoría de Monumento, a favor de las Salinas de Órzola, en el término municipal de Haría (Lanzarote) (BOC Nº 200. Lunes 10 de Octubre de 2011 - 5308)
2	Yacimiento Paleontológico de Órzola	Zona paleontológica	Incoado	Incoación - Resolución nº 2093/03 de 19 de junio del Cabildo de Lanzarote. (BOC nº 53, de 17 de marzo de 2004)
3	Mirador del Río	Monumento	Incoado	Incoación - Anuncio de 5 de julio de 2004, por el que se hace pública la Resolución de 9 de junio de 2003, de incoación del expediente de declaración de Bien de Interés Cultural, con la categoría de Monumento, a favor del Mirador del Río, situado en la Batería del Río, término municipal de Haría (BOC Nº 145. Miércoles 28 de Julio de 2004 - 2415)
4	Salinas del Río	Monumento	Incoado	Incoación - Anuncio de 18 de octubre de 2004, relativo a notificación de la Resolución de 9 de marzo de 2004, que incoa expediente de declaración de Bien de Interés Cultural, con la categoría de Monumento, a favor de las Salinas de Órzola, situadas en el núcleo poblacional de Órzola, en el término municipal de Haría. (BOC Nº 230. Jueves 25 de Noviembre de 2004 - 3971)
5	Zona Paleontológica de Guinate	Zona paleontológica	Incoado	Incoación - Anuncio de 2 de marzo de 2004, por el que se somete a información pública la incoación del expediente para la declaración de Bien de Interés Cultural, con la categoría de Zona Paleontológica de Guinate, situada en la cabecera de valle del camino a Fuente de Gayo, término municipal de Haría. (BOC Nº 057. Martes 23 de Marzo de 2004 - 833)

Num.	Bien de Interés Cultural	Categoría	Estado	Publicación
6	Jameos del Agua y auditorio	Jardín Histórico y Monumento	Incoado	Incoación - Anuncio de 1 de julio de 2004, por el que se hace pública la Resolución de 9 de junio de 2003, de incoación del expediente de declaración de Bien de Interés Cultural, con la categoría de Jardín Histórico, a favor de Los Jameos del Agua, y con la categoría de Monumento, a favor del Auditorio de Los Jameos del Agua, término municipal de Haría. (BOC Nº 145. Miércoles 28 de julio de 2004 – 2413)
7	El Refugio - Cueva de Los Verdes	Sitio Histórico	Incoado	Resolución nº 516/08 del Cabildo de Lanzarote.
8	Conjunto Histórico de Haría	Conjunto Histórico	Incoado	Incoación - Anuncio de 23 de julio de 2004, por el que se hace pública la Resolución de 9 de junio de 2003, de incoación del expediente de declaración de Bien de Interés Cultural, con la categoría de Monumento, favor de la vivienda de César Manrique Cabrera, término municipal de Haría. (BOC - 2004/157. Viernes 13 de Agosto de 2004 - 2612)
9	Vivienda C/ El Palmeral, 2	Monumento	Incoado	Incoación - Anuncio de 18 de abril de 2002, por el que se somete a información pública el expediente para la declaración de Bien de Interés Cultural, con la categoría de Monumento, a favor del inmueble sito en la calle El Palmeral, 2, término municipal de Haría. (BOC Nº 061. Lunes 13 de Mayo de 2002 - 1466)
10	Vivienda de Cesar Manrique	Monumento	Incoado	Incoación - ANUNCIO de 23 de julio de 2004, por el que se hace pública la Resolución de 9 de junio de 2003, de incoación del expediente de declaración de Bien de Interés Cultural, con la categoría de Monumento, favor de la vivienda de César Manrique Cabrera, término municipal de Haría. (BOC Nº 157. Viernes 13 de Agosto de 2004 - 2612)
<b>MUNICIPIO DE TEGUISE</b>				
11	Zona Paleontológica de La Graciosa Norte	Zona paleontológica	Incoado	Incoación - Anuncio de 24 de marzo de 2003, de información pública, relativo a incoación del expediente de declaración de Bien de Interés Cultural con la categoría de Zona Paleontológica, a favor de la franja norte de la isla de La Graciosa, desde Los Llanos de Majapalomas hasta El Vallichuelo, término municipal de Tegui. (BOC Nº 076. Martes 22 de Abril de 2003 - 1658)
12	Zona Arqueológica Subacuática El Río	Zona arqueológica subacuática	Incoado	Resolución nº 2060/03 del Cabildo de Lanzarote.
13	Zona Paleontológica de La Graciosa Oeste	Zona paleontológica	Incoado	Resolución nº 924/03 de 21 de marzo del Cabildo de Lanzarote.
14	Ermita de las Nieves	Monumento	Incoado	Resolución de 1 de abril de 2009 del Cabildo de Lanzarote
15	Jardín de Cactus	Jardín Histórico	Incoado	Resolución nº 283/94, de 22 de abril del Cabildo de Lanzarote.

Num.	Bien de Interés Cultural	Categoría	Estado	Publicación
16	Salinas el Agujeros	Monumento	Caducado	Caducidad - Anuncio de 26 de septiembre de 2011, por el que se hace pública la Resolución de 8 de agosto de 2011, que notifica la caducidad del expediente para la declaración de Bien de Interés Cultural, con categoría de Monumento, a favor de las Salinas de Los Agujeros, en el término municipal de Teguiise (Lanzarote). (BOC Nº 200. Lunes 10 de Octubre de 2011 - 5306)
17	Salinas del Tío Joaquín	Monumento	Caducado	Caducidad - Anuncio de 26 de septiembre de 2011, por el que se hace pública la Resolución de 8 de agosto de 2011, que notifica la caducidad del expediente para la declaración de Bien de Interés Cultural, con categoría de Monumento, a favor de las Salinas de Tío Joaquín, en el término municipal de Teguiise (Lanzarote). (BOC Nº 200. Lunes 10 de Octubre de 2011 - 5307)
18	Zona Paleontológica de Tiagua	Zona paleontológica	Incoado	Resolución nº 1757/05 de 17 de mayo de 2005 del Cabildo de Lanzarote.
19	Ermita de San Rafael	Monumento	Declarado	Decreto 45/2003 de 30 de abril, publicado en el BOCA de 22 de mayo de 2003.
20	Conjunto Histórico de Teguiise	Conjunto Histórico	Declarado	Real Decreto 3035/80 (BOE 97 28/01/81).
21	Inmueble C/ Nueva, 3	Monumento	Incoado	Incorporación al Conjunto Histórico de Teguiise.
22	Castillo de Santa Bárbara	Monumento	Declarado	Real Decreto de 22 de abril de 1949, ratificada en la Disposición adicional segunda de la Ley 16/85 de 25 de junio de Patrimonio Histórico Español.
23	Ermita de San Leandro	Monumento	Incoado	Resolución nº 1968/03 de 11 de junio de 2003.
24	Zona Arqueológica de Zonzamas	Zona arqueológica	Declarado	Real Decreto de 1979
25	Fundación Cesar Manrique	Monumento	Incoado	Resolución nº 281/94 de 22 de abril, del Cabildo de Lanzarote; ratificada por Resolución 1934/03 de 9 de junio del Cabildo de Lanzarote.
26	Los Aljibes de Tahíche	Monumento	Caducado	Caducidad - Anuncio de 26 de septiembre de 2011, por el que se hace pública la Resolución de 8 de agosto de 2011, que notifica la caducidad del expediente para la declaración de Bien de Interés Cultural, con categoría de Monumento, a favor de Los Aljibes, en el término municipal de Teguiise (Lanzarote)
27	Entorno Jardines de Hotel Meliá Salinas	Conjunto Histórico	Incoado	Resolución nº 284/94, de 22 de abril del Cabildo de Lanzarote. Ratificada mediante Resolución nº 2988/02 del Cabildo de Lanzarote. Tramitación pendiente del Gobierno de Canarias.
28	Salinas de Las Caletas	Monumento	Caducado	Caducidad - Anuncio de 26 de septiembre de 2011, por el que se hace pública la Resolución de 8 de agosto de 2011, que notifica la caducidad del expediente para la declaración de Bien de Interés Cultural, con categoría de Monumento, a favor de las Salinas de Las Caletas, en el término municipal de Teguiise (Lanzarote). (BOC Nº 200. Lunes 10 de Octubre de 2011 - 5305)

Num.	Bien de Interés Cultural	Categoría	Estado	Publicación
29	Faro de Alegranza o de Punta Delgada	Monumento	Declarado	Real Decreto 1411/2002 de 20 de diciembre de 2002.
30	Iglesia de N <sup>a</sup> S <sup>a</sup> de Guadalupe	Monumento Histórico Artístico	Declarado	Real Decreto 746/1979 de 20 de febrero
<b>MUNICIPIO DE TINAJO</b>				
31	Zona Paleontológica de La Santa	Zona paleontológica	Declarado	Declaración - DECRETO 80/2011, de 1 de abril, BOC N <sup>o</sup> 074. Martes 12 de Abril de 2011 - 1923
32	Sitio Etnológico de Tenésera	Sitio Etnológico	Incoado	Incoación - 31 de julio de 2002.
33	Iglesia de San Roque		Declarado	Decreto del Gobierno de Canarias n <sup>o</sup> 72/2003 de 12 de mayo, con categoría de Monumento. (BOC 2003/109 martes 10 de junio).
34	Zona Paleontológica Timabaiba	Zona paleontológica	Incoado	Resolución de 28 de noviembre de 2006 del Cabildo de Lanzarote.
35	Ermita de Los Dolores	Monumento y Sitio Histórico	Declarado	Decreto del Gobierno de Canarias n <sup>o</sup> 82/2003 de 12 de mayo, con categoría de Monumento y Sitio Histórico.
36	Restaurante El Diablo	Monumento	Incoado	Resolución n <sup>o</sup> 285/94 de 22 de abril del Cabildo de Lanzarote; ratificada por Resolución n <sup>o</sup> 1926/03 de 9 de junio del Cabildo de Lanzarote. Tramitación pendiente del Gobierno de Canarias.
<b>MUNICIPIO DE SAN BARTOLOMÉ</b>				
37	Inmueble de doña Cristobalina Espinosa	Monumento	Incoado	Resolución n <sup>o</sup> 1040, de 14 de abril de 2008 del Cabildo de Lanzarote.
38	Casa Museo El Campesino y Monumento a la Fecundidad	Monumento	Incoado	Resolución n <sup>o</sup> 289/94 de 22 de abril de 1994 del Cabildo de Lanzarote; ratificada dicha incoación mediante Resolución n <sup>o</sup> 1931/2003 de 9 de junio del Cabildo de Lanzarote.
39	Zona Paleontológica de Guatisea	Zona paleontológica	Incoado	Resolución n <sup>o</sup> 2056/03 de 17 de junio de 2003 (B.O.C. N <sup>o</sup> 53 de 17 de marzo de 2004).
40	Casa Mayor Guerra	Monumento Histórico	Declarado	Decreto 50/1986, de 14 de marzo del Gobierno de Canarias.
41	Iglesia de San Bartolomé	Monumento	Declarado	Decreto 26/2003 de 30 de abril del Gobierno de Canarias.
42	Casa Ajey	Monumento	Incoado	Incoación - Resolución de 14 de julio de 1983, de la Dirección General de Bellas Artes y Archivos del Ministerio de Cultura. Incoada la delimitación, mediante Resolución n <sup>o</sup> 1973/03 de 11 de junio del Gobierno de Canarias.
43	Molino y tienda Juan de Armas	Monumento	Incoado	Resolución n <sup>o</sup> 2167/07, de 1 de junio del Cabildo de Lanzarote.
44	Molino José María Gil	Monumento	Incoado	Resolución n <sup>o</sup> 1969/2003 de 11 de junio. B.O.C. 2004/076 de 21 de abril.
45	Zona Arqueológica de Arjey	Zona arqueológica	Incoado	Resolución n <sup>o</sup> 2580/00, de 22 de septiembre del Cabildo de Lanzarote.
<b>MUNICIPIO DE ARRECIFE</b>				

Num.	Bien de Interés Cultural	Categoría	Estado	Publicación
46	Castillo de San José	Monumento	Declarado	Decreto de 22 de abril de 1949 y la Disposición Adicional Segunda de la Ley 16/85, de 25 de junio de Patrimonio Histórico Español.
47	Salinas de Naos	Monumento	Caducado	Caducidad - Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 22 de febrero de 2010, que notifica la ejecución de la Sentencia nº 238/2008, dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Canarias, Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Segunda, recaída en el procedimiento ordinario nº 0000561/2002, sobre declaración de caducidad y archivo del expediente incoado para la declaración de Bien de Interés Cultural, con categoría de Monumento, a favor de las Salinas de Naos (Arrecife, Lanzarote). (BOC Nº 052. Martes 16 de Marzo de 2010 - 1489)
48	Bahía de Arrecife	Zona arqueológica	Incoado	Resolución nº 2057/03, fecha de 11/06/2003
49	Castillo de San Gabriel	Conjunto Histórico	Declarado	Real Decreto de 1979. (B.O.E 23/07/1979)
50	Charco de San Ginés	Sitio Etnológico	Caducado	Caducidad - 7 de junio de 2012 en el Boletín Oficial de Canarias el Anuncio de la Dirección General de Cooperación y Patrimonio Cultural por el que se hace pública la Resolución de 23 de mayo de 2012, que notifica la caducidad del expediente para la declaración de Bien de Interés Cultural, con categoría de Sitio Etnológico, a favor del Charco de San Ginés, en el término municipal de Arrecife
51	Iglesia de San Ginés de Clermont	Monumento	Declarado	B.O.C. Nº 90 de 14 de julio de 1993. Declarada la delimitación como B.I.C. Mediante Decreto 121/2007 de 15 de mayo del Gobierno de Canarias.
52	Fachada del inmueble de la C/ León y Castillo, 23 y 25	Monumento	Declarado	Decreto 184/2005 de 2 de agosto, del Gobierno de Canarias.
53	Primera Sede del Cabildo Insular de Lanzarote	Monumento	Declarado	Decreto 70/2004, de 1 de junio del Gobierno de Canarias.
54	Casa de los Arroyos	Monumento	Declarado	B.O.C. Nº 90 de 14 de julio de 1993.
55	El Mercadillo	Monumento	Anulado	Anulado por el Tribunal Superior de Justicia de Canarias en abril de 2012.
56	Salinas de La Bufona	Monumento	Caducado	Caducidad - Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 14 de julio de 2009, que notifica la caducidad del expediente para la declaración de Bien de Interés Cultural, con categoría de Monumento, a favor de Las Salinas de la Bufona, en el término municipal de Arrecife (Lanzarote).
<b>MUNICIPIO DE TÍAS</b>				
57	Iglesia de La Candelaria	Monumento	Incoado	Resolución nº 3700/02 de 18 de diciembre de 2002 del Cabildo de Lanzarote.
58	Iglesia de San	Monumento	Incoado	Resolución nº 1148/99 de 29 de Abril de 1999 del

Num.	Bien de Interés Cultural	Categoría	Estado	Publicación
	Antonio de Padua			Cabildo de Lanzarote.
59	La Geria - Testeina	Sitio Histórico	Incoado	BOC Nº 191. Lunes 27 de Septiembre de 2010 - 5402
<b>MUNICIPIO DE YAIZA</b>				
59	La Geria - Testeina	Sitio Histórico	Incoado	BOC Nº 191. Lunes 27 de Septiembre de 2010 - 5402
60	Ermita de La Caridad	Monumento	Incoado	Resolución nº 515/08 de 20 de febrero del Cabildo de Lanzarote.
61	Casa Benito Pérez Armas	Monumento	Declarado	Decreto del Gobierno de Canarias. BOC nº 42 viernes 24 de marzo de 1989
62	Iglesia de Los Remedios	Monumento	Declarado	Decreto del Gobierno de Canarias de 7 de febrero de 1986. BOC nº 28 de 7 de marzo de 1986
63	Salinas de Janubio	Monumento	Incoado	Resolución nº 1986/03 de 12 de junio del Cabildo de Lanzarote.
64	Zona Paleontológica Janubio	Zona paleontológica	Incoado	Resolución nº 2091/03 de 19 de junio del Cabildo de Lanzarote.
65	Zona Arqueológica Castillejo - Morro Cañón	Zona arqueológica	Incoado	Resolución nº 680/01 de 22 de febrero del Cabildo de Lanzarote.
66	Iglesia de San Marcial	Monumento	Declarado	Decreto 602/1985 de 20 de diciembre. (BOC nº 13 de 31 de enero de 1986)
67	Zona Arqueológica Pico Naos - Hache Grande	Zona arqueológica	Declarado	De conformidad con el artículo 62,2 de la ley 4799, de 15 de marzo, de Patrimonio Histórico de Canarias
68	Zona Paleontológica Punta Gorda - Punta Garajao	Zona paleontológica	Incoado	Resolución nº 2092/03 de 19 de junio del Cabildo de Lanzarote.
69	Zona Arqueológica San Marcial del Rubicón	Zona arqueológica	Declarado	De conformidad con el artículo 62,2 de la ley 4799, de 15 de marzo, de Patrimonio Histórico de Canarias
70	Zona Arqueológica El Berrugo	Zona arqueológica	Incoado	Resolución nº 2366/01 del Cabildo de Lanzarote.
71	Castillo de Las Coloradas	Monumento	Declarado	Decreto de 1949. Ratificado por la Disposición Adicional Segunda de la Ley 16/85 de 25 de junio de Patrimonio Histórico Español.
72	Faro de Pechiguera	Monumento	Declarado	Real Decreto 1410/2002 de 20 de diciembre de 2002.

La isla cuenta, además, con las siguientes zonas de interés patrimonial:

#### MUNICIPIO DE HARÍA:

- Zona Paleontológica de Costa de Soo
- Ermita de San Andrés de Tao
- Ermita de Nª Sª de Nazaret
- Zona Paleontológica de Soo
- Ermita de la Merced

- Casa Art Nouveau de Caleta de Famara
- Ermita de la Vera Cruz
- Barranco de Tenegüime
- Fiquinino
- Caleta de Sebo

MUNICIPIO DE TINAJO:

- Ermita de Nª Sª de Regla

MUNICIPIO DE SAN BARTOLOMÉ:

- Aljibe de San Bartolomé
- Vivienda de Doña Marina Arencibia

MUNICIPIO DE ARRECIFE:

- Molino Cabo Pedro

MUNICIPIO DE TÍAS:

- Lugar de Abajo
- Iglesia de Santa Bárbara de Conil
- Casa del Molinero de Mácher
- Barranco El Lajjal, El Varichuelo

MUNICIPIO DE YAIZA:

- Zona paleontológica de la Campana



### 2.1.6 Usos del suelo

El análisis de los usos de suelo en el territorio insular pone de manifiesto la existencia de un característico mosaico constituido por los terrenos de dominante natural, con un evidente protagonismo de la geomorfología como descriptor paisajístico, y los de clara vocación agrícola (que muestran una llamativa diversidad de técnicas y modos de explotación), con una amplia variedad de situaciones intermedias, resultado de la coexistencia, generalmente armónica, de los dos modelos de ocupación dominantes.

Los usos urbanos se concentran principalmente en el sur de la isla, con los desarrollos de Playa Blanca y el eje urbano Puerto Calero-Costa Tegui, ámbitos que aparecen individualizados por la presencia del Macizo de Los Ajaches. El modelo de ocupación interior muestra dos tendencias diferenciadas, una hacia la concentración en núcleos urbanos, que responden a dinámicas propias de los espacios rurales, y otra hacia la dispersión del hábitat.

Resulta característico, en el ámbito insular, la existencia de grandes extensiones de terreno sin una vocación funcional definida, situación que se percibe con gran nitidez en las rampas meridionales situadas entre Puerto Calero y Costa Tegui. Se trata, generalmente, de espacios de escaso valor natural y productivo, por lo que presentan posibilidades de recualificación funcional y una alta capacidad de acogida.

Las infraestructuras de comunicación, en principio adecuadas para las necesidades de la Isla (con matices), no se deben considerar grandes consumidoras de suelo, encontrándose, por lo general, correctamente integradas en el espacio rural. Sí cuentan con una relativa importancia superficial -pero sobre todo con una elevada incidencia visual- las actividades extractivas a cielo abierto.

### 2.1.7 Demografía

La población de la isla de Lanzarote de acuerdo con los padrones municipales de habitantes publicados por el INE es de 142.517 habitantes a 1 de enero de 2011. El municipio más poblado es Arrecife, seguido por dos municipios con algo más de 20.000 habitantes (Tegui y Tías), dos por encima de los 10.000 (San Bartolomé y Yaiza); Haría y Tinajo son los dos municipios con poblaciones más reducidas, manteniendo una realidad más

rural en la que las actividades turísticas no han tenido los efectos de atracción de población que presentan en el resto de casos.

Arrecife	Haría	San Bartolomé	Teguise	Tías	Tinajo	Yaiza	LANZAROTE
57.357	5.203	18.468	20.788	20.102	5.728	14.871	142.517

*Población empadronada de Lanzarote en 2011 y sus municipios. Datos: INE*

### 2.1.7.1 Una población creciente alimentada históricamente por la inmigración y en curso de envejecimiento

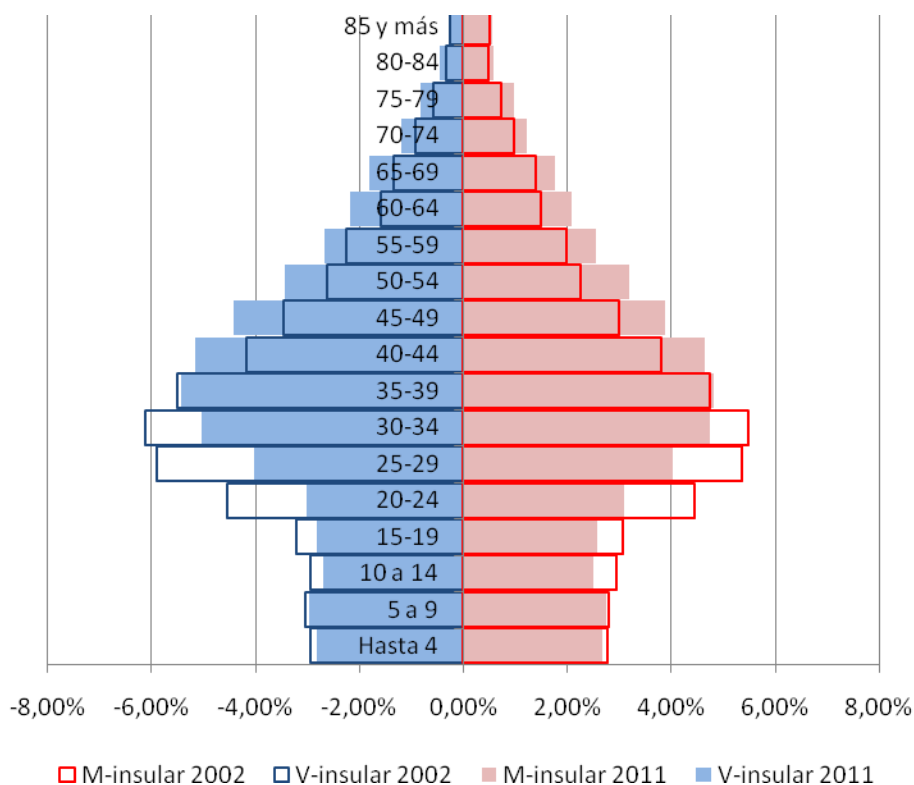
La población de la isla de Lanzarote presenta durante la última década un crecimiento importante (pasando de 109.942 empadronados en 2002 a 142.517 en 2011) acompañado de una tendencia clara al envejecimiento. Frente a un contexto histórico de una isla poco poblada por sus graves limitaciones ambientales, especialmente por la falta de recursos hídricos, marcadas por la emigración al extranjero, en el último medio siglo la tendencia se ha invertido. Entre 1998 y 2011 la población de Lanzarote se ha incrementado en un 68%, lo cual la convierte en la segunda isla con un crecimiento más rápido del archipiélago, tras Fuerteventura (crecimiento del 112% en el mismo periodo).

De acuerdo con el Padrón de Españoles de Residentes en el Extranjero (PERE) del Instituto Nacional de Estadística, en 2010 había 1.768 lanzaroteños (equivalentes al 1,2% de la población empadronada en la isla) residiendo en el extranjero; en contraposición, en el mismo año había empadronados 39.629 extranjeros en la isla (más de la cuarta parte de la población total). La explotación estadística del Padrón en 2011 muestra que sólo un 46% de los empadronados son nacidos en Lanzarote, y que el 46% del total de empadronados son nacidos fuera de Canarias. Los europeos son el grupo más numeroso (destacando cerca de 8.000 británicos y algo más 4.000 alemanes), seguidos por los sudamericanos (con casi 5.000 colombianos).

La superposición de las pirámides de población de 2002 y 2011 muestra:

- Un proceso general de envejecimiento de la población en edades medias
- Una salida notable de población de edades medias. No se han renovado las franjas de edad de 10 a 34 años.
- El mantenimiento de una población infantil en porcentajes similares, pero con pérdidas importantes en porcentaje entre los 10 y 19 años.

Los índices sintéticos de envejecimiento (mayores de 65 años sobre población total) y juventud (menores de 20 sobre población total) son ilustrativos de esta situación.

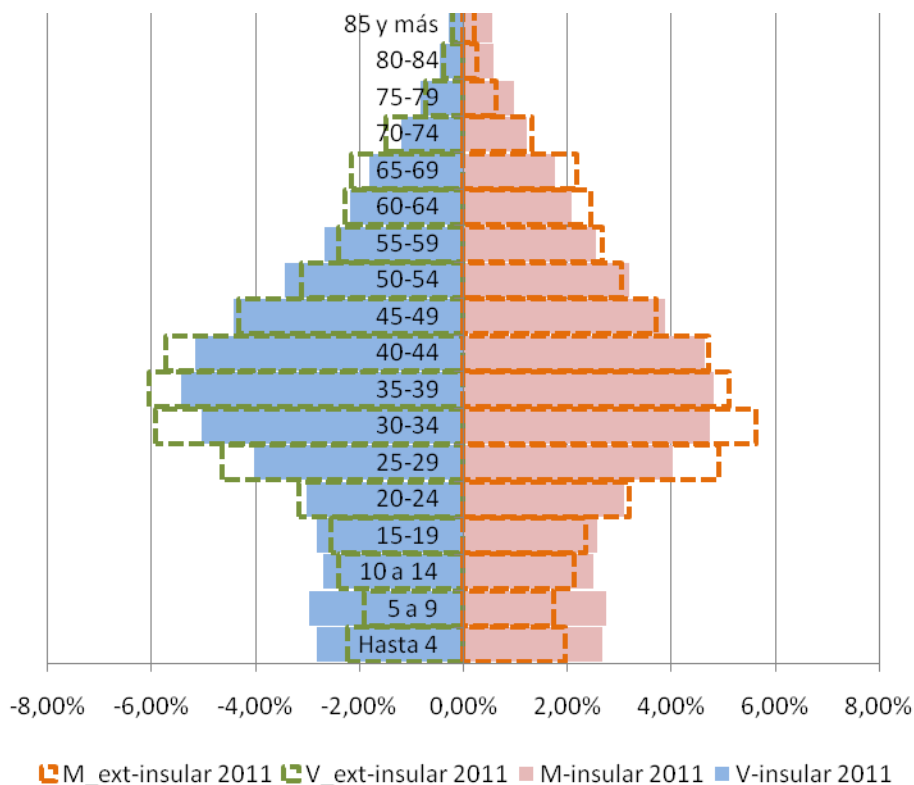


*Superposición de las pirámides de población de la isla de Lanzarote en 2002 y 2011. Elaboración propia según datos padronales del INE.*

	Juventud	Envejecimiento
2011	21,84%	9,71%
2002	23,74%	7,49%

*Índices de juventud y envejecimiento de la población de Lanzarote en 2002 y 2011*

La tasa de natalidad ha pasado del 13,1‰ en 1998 al 10,1‰ en 2010; por otra parte, la población extranjera de la isla ha pasado de los 16.821 existentes en 2002 a 39.797 (un crecimiento del 136%), y es en general una población con mayor proporción de edades medias (hombres y mujeres entre los 20 y los 44 años) y de algunos grupos de jubilados (mujeres entre 55 y 74, hombres entre 60 y 74), mientras que hay una proporción claramente inferior de niños (en muchos casos, si la familia lleva algún tiempo residiendo en la isla, pueden aparecer como españoles al haber nacido en Lanzarote).



*Superposición de las pirámides de población de la población total y la población extranjera de la isla de Lanzarote en 2011. Elaboración propia según datos padronales del INE.*

### 2.1.7.2 Localización de la población

Dentro del contexto de crecimiento general de la población, a partir de 2009 se aprecia un cambio de la tendencia general al crecimiento de todos los municipios. Entre 2009 y 2011 Arrecife pierde 1.770 empadronados (3% de la población en 2009), de los cuales 1.600 son extranjeros, principalmente sudamericanos (1.493, especialmente colombianos y ecuatorianos). Haría perder en ese periodo 46 habitantes, San Bartolomé pierde menos de 100 habitantes, Tinajo poco más de 100, y Tegüise, Tías y Yaiza siguen ganando habitantes, aunque más lentamente. Estas pérdidas son más relevantes por el cambio de tendencia que por su magnitud real.

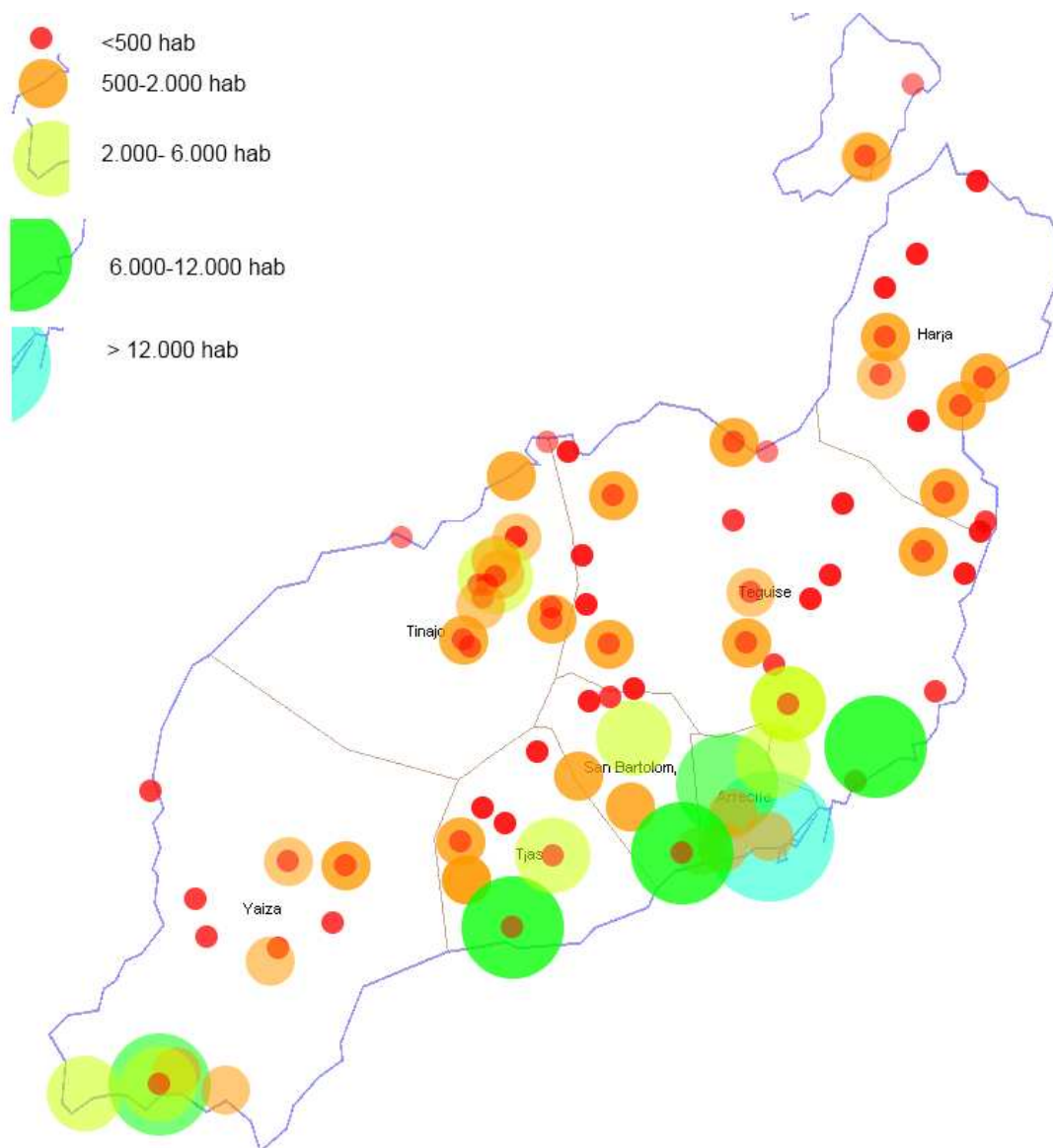
En el contexto de la última década, la dinámica de población en los diferentes asentamientos muestra:

- Pequeños asentamientos que han perdido población permanente; es el caso de la urbanización La Santa Sport, que ha pasado de 57 habitantes en 2000 a 6 en 2011.
- Núcleos rurales del Norte que han experimentado reducciones de su población en el mismo periodo (Ye -9,6%, Haría -4.67%, Maguez -4.36 %)
- La gran mayoría de los núcleos de población permanente han experimentado crecimientos entre 2000 y 2011, desde Caleta de Sebo (+4.31%) o Guatiza (+5,27%) hasta crecimientos mucho mayores en zonas turísticas como Montaña Roja (que pasa de 1.146 a 5.458 habitantes en este periodo) o San Marcial de Rubicón (que pasa de 16 a 534 habitantes).

Los núcleos turísticos del Plan Insular de 1991 han visto importantes crecimientos en su población empadronada, con la excepción de La Santa Sport:

	Plazas residenciales norma PIO 1999	Empadronados 2000 (*)	Empadronados 2011 (*)
Puerto del Carmen	5.528	7.626	11.387
Costa Teguisse	17.500	2.299	7.629
Playa Blanca	13.214	3.052	11.301
La Santa Sport	902	57	6
Puerto Calero- Cortijo Viejo	680	31 (Puerto Calero)+ 16 (Cortijo Viejo)	451 (Puerto Calero)+ 98 (Cortijo Viejo)
Charco del Palo	-	68 (Haría)+14 (Teguisse)	204 (Haría)+25 (Teguisse)
Island Homes	-		
Playa Quemada	-	103	149
Oasis de Nazaret	1.015	611	970

(\*) Las delimitaciones de los ámbitos del nomenclátor del INE pueden presentar diferencias respecto a los núcleos del PIO de 1991

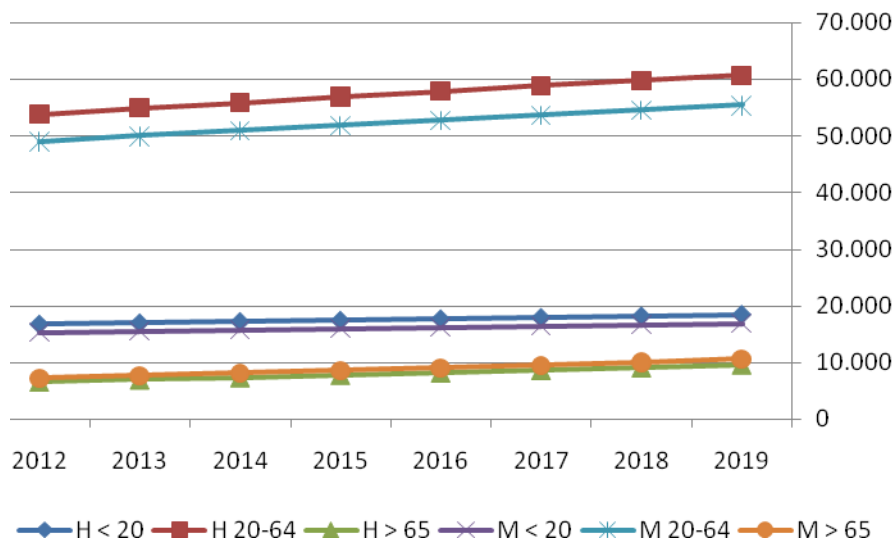


*Población en 2011. Elaboración propia según el Nomenclator del INE, reflejando los diferentes niveles inframunicipales simultáneamente (círculos concéntricos o cercanos pueden implicar una población y sus barrios, por ejemplo).*

### 2.1.7.3 Perspectivas de continuidad del crecimiento condicionadas por el contexto de crisis económica

Las proyecciones de población formuladas por el ISTAC en 2004 alcanzan hasta 2019. Hasta 2011 las desviaciones de las previsiones respecto a los datos del Padrón de población han estado en el entorno del 2% (hasta 2009 por defecto y en 2010 y 2011 por exceso), y se considera una dinámica decreciente de altas desde el extranjero y otras comunidades autónomas, por lo que se estiman utilizables para plantear una visión a

medio plazo, aunque de acuerdo con la coyuntura socioeconómica actual con tendencia a la baja. De acuerdo con estas previsiones la población debería continuar su crecimiento hasta el entorno de los 170.000 habitantes al final de la década, en una dinámica marcada por el crecimiento más intenso en las franjas medias de edad (de 20 a 65 años), pero con crecimiento en todos los grandes rangos de edad; por tanto, una situación que estaría marcada igualmente por el aporte migratorio, en el que la componente de masculinidad sigue siendo dominante.



*Evolución de los grandes grupos de edad y sexo entre 2012 y 2019 según las proyecciones de población del ISTAC con base en 2004*

### 2.1.8 Actividad económica

Como el resto del Archipiélago canario, la economía de Lanzarote se ha especializado en el sector turístico. Con el paso del tiempo, el turismo de Lanzarote ha ido cambiando, pasando de ser un turismo de calidad y comprometido con la sostenibilidad y la preservación del atractivo del destino isleño a ser un turismo masivo, barato y cada vez más basado en el concepto convencional de sol y playa. Sobre la base del número de visitantes que recibe la isla (casi 2 millones de visitantes con una estancia media de 8,8 días) puede estimarse que su población actual de derecho, de poco más de 130 mil habitantes, se ve aumentada de hecho, a lo largo del año, en algo menos de cincuenta mil habitantes adicionales, es decir, el 37% más.

La presión creciente sobre los recursos naturales y territoriales del boom turístico, la competencia de otros destinos con similar oferta y precios más competitivos, y la alta exposición a crisis cíclicas por descenso de la demanda son los principales riesgos del sector turístico y, en general, la economía de Lanzarote.

Aparte de las actividades económicas dependientes del turismo, como la construcción, los servicios inmobiliarios y el comercio, las escasas actividades industriales y agrícolas no llegan a abastecer sino en una muy reducida medida las necesidades de la población isleña, por lo que la mayor parte de los bienes consumidos por la población estable y los turistas deben ser traídos de fuera de la isla.

En la última década, se ha producido un considerable aumento del peso de las actividades de la construcción y los servicios inmobiliarios y un retroceso relativo (pero no absoluto) del comercio y la hostelería. En gran medida, el empuje de las actividades inmobiliarias se deriva de la expansión de la oferta turística residencial y el fuerte crecimiento de la población. Lógicamente, la expansión territorial del turismo residencial implica una mayor presión sobre el medio y los recursos finitos.

Los algo más de 13.600 establecimientos productivos censados en Lanzarote en 2007 son en su gran mayoría unidades productivas de muy reducido tamaño, con pocos trabajadores y dedicados a una actividad eminentemente local (la población ocupada de la isla se sitúa alrededor de los 50.000 trabajadores). Su nivel tecnológico es reducido según se deduce de la escasa presencia de establecimientos industriales y la mayor orientación hacia los servicios básicos.

### 2.1.8.1 Agricultura y ganadería

#### 2.1.8.1.1 La dimensión económica de la producción agroganadera

El sector primario tiene en la actualidad un escaso peso en la economía insular, tanto en términos de generación de renta como de empleo. En 2008 se registran 662 empleos en el sector agrario (62% asalariados), unos 200 más que en el año 2006<sup>2</sup>. Representan el 1,4% del empleo insular, algo inferior al 2% del conjunto de Canarias. El sector agropecuario cuenta con unas 2.000 explotaciones, mayoritariamente de carácter familiar y explotadas a tiempo parcial. La profesionalización del sector es baja.

	AGRICULTURA	TOTAL
Arrecife	249	19.794
Haría	34	750
San Bartolomé	45	6.056
Teguise	168	6.045
Tías	67	8.385
Tinajo	39	1.476
Yaiza	60	5.703
LANZAROTE	662	48.209

Fuente: ISTAC

Empleos en 2008 según sector y municipio

Una de las consecuencias del auge turístico ha sido la transferencia de mano de obra agraria joven hacia la hostelería y los servicios, con un importante incremento de la edad media de los agricultores. En fechas

<sup>2</sup> Centro de Datos del Cabildo de Lanzarote

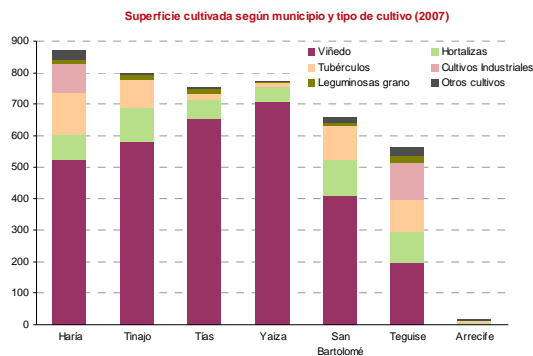


recientes se aprecian síntomas de una gradual reincorporación de jóvenes al sector agrario a través de los nuevos cultivos en regadío y las producciones ecológicas. Se plantea pues en un futuro próximo la posibilidad de una coexistencia entre modos de producción muy diferenciados, junto con un cambio generacional en el perfil del agricultor y de la cualificación profesional, factor este último que requiere una adecuada formación especializada.

Junto a una mayoría de producciones poco profesionalizadas y en muchos casos más vinculadas al autoconsumo que a la comercialización, la viticultura en los espacios de La Geria supone un ejemplo de especialización local que tiene sus propias exigencias funcionales. Otros cultivos que están experimentando cierta especialización son el del Aloe Vera, cuya estrategia de recuperación se sustenta en la investigación de aplicaciones cosméticas y farmacéuticas y en menor medida, el cultivo de la cochinilla, un cultivo histórico de la isla, que se intenta recuperar a través de nuevas salidas al mercado y vinculación al ecoturismo.

Desde un punto de vista de comercialización, la producción agraria sufre el mismo problema de “doble insularidad” que el resto de la producción económica de Lanzarote, padeciendo los problemas propios de un mercado local exiguo y de los elevados costes de acceder a otros de mayor tamaño.

El cultivo predominante en todos los municipios agrícolas es el viñedo, que concentra casi el 70% de toda la superficie cultivada. El peso de los otros tipos de cultivos se reparten en la siguiente proporción: 11,4% hortalizas, 10,6% tubérculos, 4,7% cultivos industriales, 1,9% leguminosas y el 2% restante de otros cultivos. Pese a esta alta especialización en el viñedo, el tradicional paisaje de policultivo conejero todavía persiste en algunos espacios agrarios de la isla, donde el viñedo se entremezcla con cultivos tubérculos, de papa y batata, seguidos de las hortalizas como la cebolla, tomate, melón, sandía y calabaza. Los municipios con mayor diversidad de cultivos son Haría, Tegüise, San Bartolomé y Tinajo. El grado de difusión de la modalidad de cultivo protegido-invernaderos-, resulta muy escaso ya que con sus 22 hectáreas, tan sólo abarca el 0,5% de las tierras cultivadas en Lanzarote. Por lo que respecta al cultivo ecológico, las 13 Ha. cultivadas en la isla representan el 0,3% del total de la superficie rústica puesta en explotación en la isla.



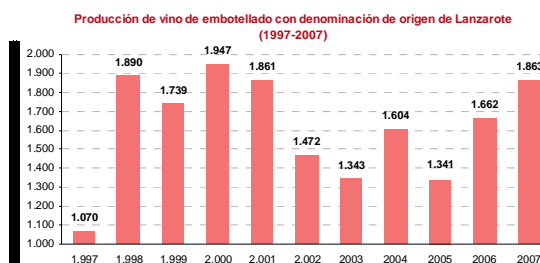
Fuente: Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca. Gobierno de Canarias

El regadío, las nuevas variedades, la utilización de nuevos abonos y productos fitosanitarios así como la protección de los cultivos mediante cortavientos o invernaderos han aumentando la rentabilidad de la producción lo que ha dinamizado en cierta medida el sector.

La problemática del sector agrario de Lanzarote presenta las siguientes características:

- Escaso tamaño del mercado local y coste del transporte de la producción hacia otros mercados.
- Riesgo de abandono del modelo de producción tradicional de agricultura a tiempo parcial en explotación familiar a otro de mayor rendimiento e impacto, sin modulación basada en los valores del territorio. Ambos sistemas pueden coexistir, no debiendo olvidar el papel que juegan los sistemas tradicionales en la configuración de un paisaje insular con un claro valor como activo territorial.
- Necesidad de definir un modelo de organización agrícola en relación con la disponibilidad técnica y económica de recursos hídricos, aprovechando los creados por desalación y por reciclaje de aguas urbanas.
- Mejora de la organización y gestión del sector, con potenciación de los sistemas de asociacionismo y comercialización, marcas de calidad y profesionalización.

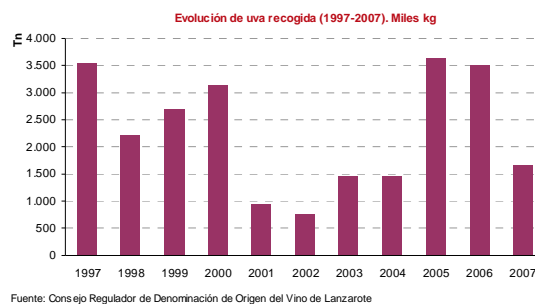
## Cultivos leñosos



Fuente: Consejo Regulador Denominación de Origen de Lanzarote

El viñedo es el principal cultivo leñoso, con más de 3.000 hectáreas en cultivo, pero la isla también cuenta con un importante censo de casi 20.000 árboles frutales diseminados, que aunque en su conjunto ocupan tan sólo unas 110 Ha, no contabilizados en las estadísticas de superficies cultivadas, y aunque no tengan peso económico o salidas comerciales, juegan un papel en el mantenimiento del paisaje rural tradicional.

La denominación de origen Lanzarote, aprobada en 1994, se extiende por toda la isla, aunque se distinguen claramente tres zonas productoras: La Geria, Tinajo y Haría. Las ventas de este vino rebasan la escala insular y del archipiélago, y en los últimos años se está posicionando en el mercado nacional e incluso se está avanzando en los circuitos europeos. Su principal fortaleza radica en la alta calidad generada por el modo de cultivo utilizado para conseguir el vino y su adaptación al territorio.



Tanto producción como transformación sufren pronunciados vaivenes derivados de las circunstancias agrológicas de cada cosecha. Pero en general, el promedio de ambas cifras para este periodo son muy altas: 2,3 millones de kg de uva y 1,6 millones de botellas etiquetadas anuales. El amplio marco de plantación que exige la técnica tradicional de plantación en hoyos limita las posibilidades de incrementar la producción; la sustitución de este sistema por un cultivo en línea facilita su mecanización, pero altera claramente el paisaje insular. Por otro lado, la propiedad y explotación de estos espacios está atomizada y se ve afectada por el envejecimiento de los agricultores.

### Cultivos hortícolas

Los cultivos herbáceos ocupan una superficie total inferior a la de los leñosos. Predominan las hortalizas (cebolla, tomate), tubérculos (papas y batata) y sandía, junto con una representación más reducida de otros cultivos que se asientan sobre los tradicionales enarenados y el jable. Los cereales, por su baja productividad, se limitan a bardos y pequeñas parcelas en las que se cultivan de manera conjunta con productos hortícolas; los cultivos de más difícil mecanización, como lentejas, habas, chicharos y garbanzos también han visto reducida su superficie de cultivo.

La cebolla cobra fuerza en la década de 1970 al perder peso el cultivo de tabaco, alcanzándose producciones anuales de 25.000 toneladas entre las dos décadas siguientes, en las que llegan a ocuparse 1.700 Has. En la

actualidad la producción se ha reducido hasta ocupar únicamente 300 Has en la zona central de la isla, aunque hay indicios de un nuevo auge.

El tomate también ha sido más representativo en el pasado, con exportaciones anuales de 3.000 Tm. En la actualidad su cultivo se circunscribe a unas 57 Has en Tías, Tinajo, San Bartolomé y Teguisse, que se destinan al mercado local.

El cultivo de la papa ha ido consolidándose en la isla, localizándose su producción en la zona norte (Los Valles, Haría, Máguez, Ye) por su mayor pluviometría. Con el regadío, la siembra de la papa tiende a extenderse al resto de la isla. La superficie de cultivo alcanza unas 470 Ha, principalmente destinadas a las variedades “Red-cara” y “Cara”, que van siendo reemplazadas por las nuevas variedades del mercado. Se siguen conservando las variedades locales (“Ojo Azul”, “Evaristo”, “De la Tierra”), ligadas a la gastronomía local. El enarenado en secano ofrece un tubérculo muy apreciado por su sabor y cualidades alimentarias.

El cultivo de batata ocupa unas 600 hectáreas sobre jable, con un régimen de alternancia entre un año de cultivo y uno de barbecho, que está dando paso progresivamente a ciclos de seis meses, que también se planta sobre enarenados.

La sandía se cultiva tanto en jable como en enarenado. La variedad conejera alcanza de 15 a 20 kg, y está siendo sustituida por otras variedades más comerciales, en un contexto de reducción de la superficie cultivada.

Calabacín, lechuga, plátano, fresón, pimiento, judía verde y otros cultivos tienen una representatividad más reducida en la actualidad.

### **Cultivo protegido**

La disponibilidad de agua gracias a los sistemas de desalación y reciclaje permiten potenciar la productividad mediante la introducción de cultivos protegidos. La relativa novedad de estos sistemas en la isla y la conciencia de experiencias en otros territorios en los que los invernaderos planteaban problemas de integración llevaron al planificador en 1991 a establecer en el artículo 4.2.1.7. del Plan Insular de Ordenación unas cautelas importantes, buscando compatibilizar la expansión de la actividad agraria con el mantenimiento de los valores ambientales del territorio; como consecuencia, el desarrollo de estos sistemas (tanto invernaderos como cortavientos y muretes, cuyas condiciones de diseño son reguladas en el PIO de 1991) ha sido reducido, alcanzándose únicamente en 2008 los 245 m<sup>2</sup> de cultivos protegidos.

### **Cereales y leguminosas**

La superficie cultivada en la actualidad es casi testimonial en relación a su pasada extensión, con un uso actual como forraje; esta utilización vincula su evolución a la de la cabaña ganadera.

### **Cochinilla**

En la actualidad su cultivo se encuentra limitado a una pequeña superficie productiva sobre tunera en las vegas de Mala y Guatiza que forma una unidad paisajística de características especiales, actualmente en deterioro progresivo por el abandono paulatino del mismo, con las implicaciones que conlleva para el entorno y el propio medioambiente. Existe una iniciativa de recuperación de este cultivo con diversificación de productos derivados y actividades asociadas. No obstante, parece oportuno reducir la superficie protegida para el desarrollo de este cultivo a las parcelas cultivadas y permitir la reconversión de aquellas parcelas abandonadas a otros cultivos hortícolas.

### **Producción ecológica**

La agricultura y ganadería ecológicas deben concebirse como parte integrante de un sistema de producción agraria sostenible y como un complemento viable a la producción agrícola tradicional; en Lanzarote esta nueva modalidad de producción ha experimentado un ligero crecimiento en los últimos años. Se ha constituido una asociación de productores ecológicos “La Tanganilla”, y existe un potencial de desarrollo adicional que requiere un apoyo de la administración para la comercialización. La Finca de Agricultura Ecológica, un complejo del Cabildo situado en el barrio de Maneje, Arrecife, pretende recuperar diversas especies de semillas tradicionales que ya casi no se encuentran en la isla y potenciar la agricultura ecológica en la isla a través de cursos de formación.

La producción ecológica de la isla abarca principalmente productos hortícolas entre los que destaca el tomate, la cebolla, la papa, la batata y otros como las acelgas, ajos, berenjenas, brócoli, calabaza, lentejas, melones o pimientos, alcanzando en total una superficie de algo más de 25 hectáreas en 2007. De la ganadería ecológica, también presente en la isla aunque en menor medida, se obtienen principalmente productos lácteos como yogures, queso y requesón.

### **Ganadería**

Casi un tercio de la superficie de Lanzarote está cubierta por arbustos y pastos esteparios, condicionando la ganadería tradicional hacia un modelo de carácter extensivo, con razas autóctonas adaptadas al medio.

La cabaña caprina concentra el 66% de todo el censo ganadero de la isla (excluyendo el sector avícola), con una raza autóctona de gran calidad perfectamente adaptada al clima local, una alta productividad lechera en condiciones de aridez y buenas condiciones de sanidad animal; se vincula a la producción de queso, en explotaciones generalmente familiares, afectadas como el resto del sector agroganadero insular por una elevada edad media de los ganaderos.

Cunícola	Avícola	Equino	Camellar	Porcino	Caprino	Ovino	Vacuno	GANADO
				425	488	575	3	Arrecife
		14	2	287	2.810	997	15	Haría
		12		239	2.429	1.015	8	San Bartolomé
		57		1.027	7.811	3.493	9	Teguise
		28		65	443	205	95	Trías
		19		136	8.003	1305	13	Tinajo
		29	301	487	6.648	1.258	16	Yaiza
<b>3.495</b>	<b>91.760</b>	<b>159</b>	<b>303</b>	<b>2.666</b>	<b>28.632</b>	<b>8.848</b>	<b>159</b>	<b>TOTAL</b>

FUENTE: Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca.  
Gobierno de Canarias  
Granja Experimental del Cabildo de Lanzarote.

El ovino representa, igualmente sin contar las aves, un 25% de la cabaña ganadera lo cual evidencia el predominio de la ganadería extensiva tradicional de la isla. Las especies más intensivas en explotaciones estabuladas, como el porcino y vacuno, vinculadas a la actividad de las industrias cárnicas en la isla y por tanto dedicadas a la comercialización del producto y no llevando a cabo las fases de cría y reproducción del ganado, tienen una presencia escasa, 6,3% y 0,5%, respectivamente del total, debido a la fuerte competencia de los productos procedentes de las grandes empresas cárnicas nacionales aunque en términos de unidades ganaderas su papel se incrementa algo más.

El elevado número de aves distorsiona su peso real en unidades ganaderas. Las granjas avícolas han adquirido significado en los últimos años, gracias al empuje de las demandas del consumo local de una población en crecimiento y la población flotante del turismo. Aunque los costes productivos son elevados, por tener que importar del exterior la práctica totalidad de los insumos para la producción (piensos, energía, etc.), su proximidad al mercado local y la pujanza de éste ha favorecido la producción avícola local. No obstante, esta actividad presenta una difícil expansión al existir limitaciones en la disponibilidad de terrenos donde asentarse. Al igual que en el sector porcino, la actividad avícola va ligada a fuertes inversiones en tecnificación e infraestructuras para hacerla rentable y su voluminosidad y generación de residuos genera impactos de carácter ambiental y paisajístico que han condicionado su ubicación y desarrollo en la isla.

La ganadería camellar se vincula a la actividad turística en el Parque Nacional de Timanfaya localizándose sus instalaciones en el municipio de Yaiza, más concretamente en las instalaciones colectivas del Vallito de Uga. Sus posibilidades de expansión son escasas al haberse alcanzado el máximo de animales permitidos para desarrollar su actividad en un área tan frágil. No obstante, quedan mejoras por hacer en el terreno sanitario como en la compatibilización entre uso ganadero y residencial, próximos. Los ingresos de esta explotación son gestionados por el ayuntamiento de Yaiza lo que dota al sector de un cierto grado de estabilidad.

La ausencia de una industria de transformación de la producción láctea caprina dificulta la viabilidad de un sector muy atomizado, e implica que una gran parte de la producción es procesada en Fuerteventura. En la actualidad, sólo la Granja Quesería El Faro, en el municipio de Tegui, y la Quesería Montaña Blanca, en San Bartolomé, han desarrollado esta actividad a nivel industrial.

### **La problemática de la escala de producción**

Una escala familiar en gran parte de las explotaciones agroganaderas dificulta una organización eficiente en términos económicos del sector. Aunque existen iniciativas organizadas según modos industriales, como ya se ha comentado en el caso de las queserías, son escasas y no permiten sacar todo el partido económico posible a

unas producciones de calidad. Una posible vía de solución a este problema pueden ser la reactivación de iniciativas como el complejo agroindustrial de Tegui, apoyando a la producción vinícola y quesera con infraestructuras de escala industrial.

Por otra parte, la pequeña escala de las explotaciones hace que muchas no puedan asumir los costes de formación y asesoría necesarios, y que dependan de los programas públicos de ayuda en materias como sanidad animal o higiene de producción.

Las iniciativas de asociacionismo son recientes. La Sociedad Cooperativa Agropecuaria Ahof es un ejemplo, con cerca de 40 asociados que suponen más del 70% de la producción láctea y casi el 80% de la cabaña caprina. Junto con servicios de asistencia a los asociados, también cuenta con servicios de certificación de calidad, elemento básico para la comercialización en grandes mercados.

### **Problemáticas percibidas por agricultores y ganaderos**

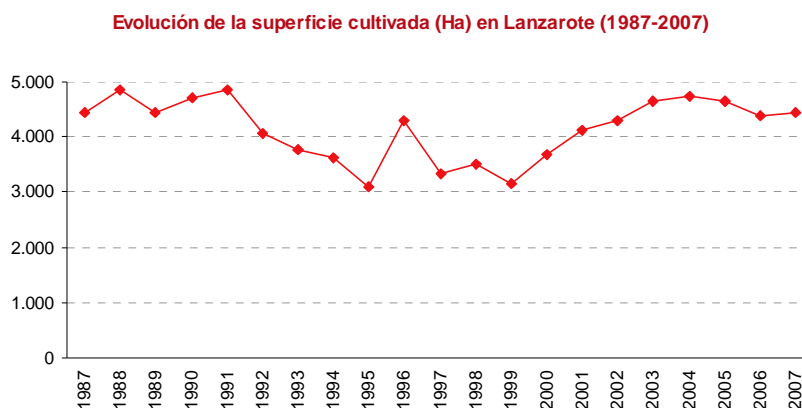
De los contactos mantenidos con agricultores y ganaderos de Lanzarote se deduce que entienden que su actividad se ve condicionada por:

- Unas determinaciones sobre construcciones y usos en suelo rústico percibidas como demasiado rígidas y poco adaptadas al potencial de explotación del territorio.
- La falta de desarrollo de la ordenación del suelo rústico por parte del planeamiento municipal.
- Necesidad de un consenso amplio entre todos los agentes (administración, empresarios, agricultores y ganaderos) para la recuperación y potenciación del campo.
- Necesidad de un fondo mínimo de garantía que permita fijar precios mínimos de referencia.
- Necesidad de un apoyo a la difusión y comercialización de los productos locales, así como a la mejora de las explotaciones y de las infraestructuras.
- Capacitación y formación de la mano de obra.
- Necesidad de instalaciones de gran escala para apoyo a la comercialización (complejo agropecuario, mercado de abastos) y para la gestión de residuos (centro de compostaje y biometanización).
- Elevados costes de producción frente al producto importado.
- Dificultades para el acceso a la demanda turística (hoteles, restaurantes, pequeño comercio...).



- Necesidad de superación de un modelo minifundista con un claro envejecimiento de los agricultores.
- Competencia por la mano de obra con el sector servicios

### 2.1.8.1.2 Agricultura, ganadería y recursos ambientales



Fuente: Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca. Gobierno de Canarias

Las estrictas condiciones ambientales de aridez, vientos, suelos y escasez de recursos hídricos han condicionado el desarrollo de las actividades agrícolas en Lanzarote. La elección de las especies vegetales más adecuadas no ha impedido unos índices de productividad relativamente bajos, sobre todo teniendo en cuenta la necesidad de una atención muy continuada a los cultivos. La llegada del agua procedente de desalación a partir del último tercio del siglo XX introduce la posibilidad de un cambio en el modelo agrícola, con una evolución hacia modelos de regadío de mayor rendimiento.

La superficie cultivada de la isla se mantiene en torno a las 4.400 hectáreas, alcanzando de nuevo los valores medios de finales de la década de 1980 tras una reducción a mediados de la de 1990. Los cultivos se asientan sobre vegas tradicionales y enarenados, próximos a los núcleos rurales, y sobre el jable, existiendo claros fenómenos de abandono de la actividad.

El espacio agrícola de La Geria, en los valles comprendidos entre las alineaciones volcánicas de Uga a San Bartolomé, es un ejemplo claro de una adaptación de la explotación agraria tradicional a las condiciones ambientales locales. Preservar las técnicas de cultivo autóctonas con sistemas como cultivos en jable, bancales en laderas, cultivos sobre la ceniza volcánica o las gavias construidas en las vegas contribuye a cualificar el territorio y evitar la banalización del paisaje. En contraposición, los espacios agrícolas tradicionales en la llanura costera entre Costa Teguise y Puerto Calero han sido intensamente transformados por la implantación de usos

urbanos y turísticos, así como por el abandono de la explotación, que en si mismo es un factor de degradación del paisaje, la biodiversidad y la estabilidad ante la erosión.

El caso de la Geria es ilustrativo de las tendencias en curso, pues sus grandes valores como testimonio de una capacidad tradicional de integración entre agricultura y paisaje se ven afectados por la transformación cotidiana de las explotaciones que alteran el sistema tradicional:

- Excursiones turísticas por caminos agrícolas con consecuencias negativas para los viñedos
- Proliferación de construcciones, ya sea de cuartos de aperos, ampliación de estos para su transformación en vivienda
- Presencia de acumulaciones de palés y depósitos de almacenamiento asociados a las bodegas
- Extracciones ilegales de picón
- Aparición de nuevos marcos de plantación lineales
- Progresivo deterioro del paisaje en su conjunto.

Las determinaciones del PIO vigente en materia de construcciones en suelo rústico se plantean buscando mantener los valores del medio natural y el paisaje; el desarrollo de las actividades agroganaderas se ha producido en muchos casos sin tener en cuenta esta regulación, generando situaciones de irregularidad urbanística en las explotaciones. La evolución tecnológica de estos sectores en los últimos años permite contar con soluciones que limitan las afecciones ambientales en términos de vertidos, permitiendo una adaptación de la normativa insular en este sentido, sin perjuicio de que el Plan mantenga una protección de los paisajes valiosos.

### **2.1.8.2 Pesca y acuicultura**

Lanzarote es una isla marcada por la tradición pesquera, sustentada en sus excepcionales recursos y su proximidad al banco canario-sahariano, en la que el sector pesquero ha tenido siempre una importancia capital.

No obstante, el proceso de descolonización del Sahara Occidental en la década de 1970 supuso una clara ruptura con las dinámicas previas en este sentido, al dificultar el acceso al caladero respecto a la situación anterior.

El aumento demográfico, tanto de población flotante como estable, y el incremento del turismo y la construcción asociado a ello, han constituido otro de los procesos de cambio, con unos importantes niveles de transformación en la franja litoral, trasladando la mano de obra que se concentraba en el sector primario hacia otras actividades. Estos cambios socioeconómicos, han provocado a su vez una alteración progresiva del espacio litoral. La artificialización de la franja costera y su contaminación asociada han provocado transformaciones en los ecosistemas marinos empobreciéndolos, tanto del punto de vista de la biodiversidad como desde la óptica de la actividad pesquera.

Dentro de este contexto, la actividad pesquera ha experimentado una serie de cambios y regulaciones a través de la creación de la Reserva Marina de La Graciosa, la implantación de la actividad acuícola, o la regulación de usos vinculados a la actividad pesquera insular.

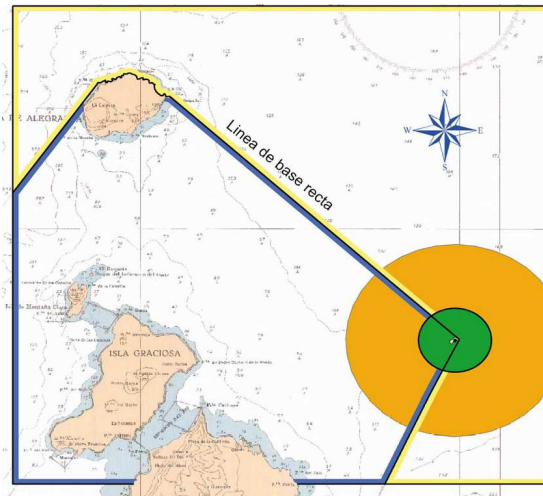
Actualmente coexiste una actividad pesquera de tipo tradicional y de escaso rendimiento, que subsiste junto con las modernas pesquerías industriales cercanas a la plataforma africana.

Las especies pescadas en Lanzarote son vendidas principalmente en Canarias, en la Península y a la industria local, bien en fresco bien para elaboración de otros productos.

La lejanía de los principales mercados es un problema que afecta de manera importante al sector pesquero, especialmente en lo relativo a la producción de túnidos y a los productos de la industria pesquera.

#### *2.1.8.2.1 Reserva Marina de La Graciosa*

En 1995, el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA) crea la Reserva Marina de interés pesquero de La Graciosa, con el fin de proteger y fomentar la regeneración y desarrollo de los recursos de interés pesquero del espacio marino del entorno de la Isla de La Graciosa y los islotes del norte de Lanzarote. La Reserva comprende aguas exteriores, cuya gestión es competencia de la Administración General del Estado, y aguas interiores, de competencia del Gobierno de Canarias.



Delimitación de la reserva marina de La Graciosa e islotes del Norte de Lanzarote, con la zona de reserva integral de 1 milla de radio en torno al Roque del Este. Aguas interiores con contorno azul, exteriores con contorno amarillo

Tiene una extensión de 70.700 Hectáreas. Aparecen especies como la dorada, la lubina o róbalo, el dentón, la merluza, el mero, el abades y el pejeperro, así como especies pelágicas como bicudas o agujas. En aguas exteriores e interiores se permite la pesca con aparejos de anzuelo y con artes tradicionales de la zona en el caso de la pesca de salema o especies pelágicas migratorias.

En 2008 la Comunidad Autónoma ha realizado un análisis pormenorizado de las áreas propuestas por el Ministerio de Medio Ambiente, Rural y Marino para la creación de nuevas reservas marinas. En el caso de Lanzarote se proponen las siguientes:

- Zona 2: incluye la Reserva Marina de La Graciosa e Islotes del Norte de Lanzarote, ampliándola. Se trata de zonas afectadas por Lugares de Interés Comunitario.
- Zona 3: se localiza en el tramo de costa comprendida entre Punta el Barranquillo y Puerto Calero, frente a Puerto del Carmen. Coincide aproximadamente con el LIC ES 7011002 “Cagafrecho”.

#### 2.1.8.2.2 Arrecifes artificiales

Los arrecifes artificiales son instalados con el objetivo de recuperar los recursos de interés pesquero a través del emplazamiento de sustratos que dan refugio y permiten el desarrollo de las poblaciones de invertebrados marinos y piscícolas, especialmente de tipo bentónico. En Lanzarote hay instalados 3 arrecifes artificiales:

- Arrecife de Arrieta, al noreste de la isla.
- Arrecife de Caleta Larga, al sureste, junto a Playa Blanca.
- Arrecife del Puerto del Carmen, en la zona sur de la isla.

Los arrecifes atraen la biomasa estableciendo lugares propicios para la pesca, pero además, protegen los ecosistemas marinos al combatir la pesca ilegal de arrastre y al ser una medida de restauración de los hábitats marinos costeros. Además, contribuyen a fomentar el turismo al constituir un gran atractivo para las actividades de submarinismo.

#### 2.1.8.2.3 Acuicultura

La producción acuícola en la isla de Lanzarote es una actividad relativamente reciente y con un alto potencial de desarrollo. En la actualidad la isla cuenta con cuatro concesiones vigentes existiendo capacidad para una mayor actividad al contar la isla con una serie de sectores de máximo aprovechamiento para la posible implantación de la actividad acuícola. El Plan Regional de Ordenación de la Acuicultura de Canarias (PROAC), cuyo avance fue presentado en 2008, plantea la delimitación de las zonas marítimas más adecuadas para la implantación de estas actividades. Se delimitan un total de seis zonas, con una capacidad productiva de 137.085 toneladas, y la creación de dos polos acuícolas, configurando cada uno un núcleo industrial con un puerto y las infraestructuras, complementados con los servicios de cofradía de pescadores.

#### 2.1.8.2.4 La pesca profesional

La pesca profesional en Lanzarote se organiza en torno a 3 cofradías de pescadores:

- Cofradía de Pescadores “Playa Blanca”, en Yaiza, con 11 armadores, 33 marineros, 14 barcos y un tonelaje de registro bruto total de 39,09. Su límite territorial es la costa del término municipal de Yaiza.
- Cofradía de Pescadores “San Ginés”, en Arrecife, con 57 armadores, 252 marineros, 70 barcos y un tonelaje de registro bruto total de 6.484,07. Realizan su actividad entre Playa Honda y la Playa de La Santa.
- Cofradía de Pescadores de “La Graciosa”, en Caleta de Sebo, con 61 armadores, 64 marineros, 58 barcos y un tonelaje bruto total de 166,87. Tienen el derecho de explotación de la Reserva Marina de La Graciosa.

Actualmente la actividad pesquera se encuentra en un momento de crecimiento, principalmente, gracias a la implantación de la acuicultura y de los arrecifes artificiales.

	ACUICULTURA		PESCA FRESCA	
	Peso (kg)	Valor (€)	Peso (kg)	Valor (€)
2006	0,00	0,00	1.059.693,21	1.569.060,70
2007	0,00	0,00	536.609,10	935.648,00

2008	0,00	0,00	1.367.685,08	1.869.359,35
2009	729.159	2.187.477,00	1.869.359,35	1.537.128,13

Evolución de la producción pesquera en Lanzarote. Fuente: Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación. Gobierno de Canarias.

Las especies son vendidas principalmente en Canarias, en la Península y a la industria local, tanto en fresco como para la fabricación de harina y aceite o la elaboración de conservas.

Sin embargo, la lejanía de los principales mercados es un problema que afecta de manera importante al sector pesquero, especialmente en lo relativo a la producción de túnidos y a los productos de la industria pesquera.

#### 2.1.8.2.5 *La pesca recreativa*

La pesca recreativa, constituye uno de los grandes atractivos turísticos de la isla. Se practica a través de la pesca en altura y la submarina, la cual se lleva a cabo en 3 zonas: Punta Pasito- Punta Ancones, Punta Tiñosa- Punta Papagayo y Punta del Jurado- Punta La Gaviota; según lo establecido en la Orden de 29 de octubre de 2007, BOC nº 222, de 6 de noviembre de 2007.

#### 2.1.8.3 **Actividades industriales y constructivas**

##### 2.1.8.3.1 *Áreas industriales*

Arrecife es el principal polo industrial de la isla. En torno al Puerto de Arrecife se sitúa la principal área industrial, configurada por Los Mármoles-Altavista Este-Zona Logística. Dentro de esta área se localiza la Zona Especial Canaria (ZEC), cuyas grandes dimensiones (47,24 hectáreas) hasta el momento presenta una limitada presencia empresarial. Desde su implantación solo se han ubicado cinco empresas con un volumen total de empleo de 36 trabajadores pese a las ventajas fiscales y facilidades, y su futuro es incierto al terminar su vigencia aprobada por la UE en Diciembre de 2008.

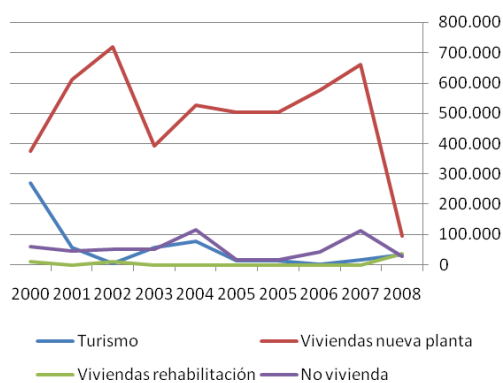
El Muelle de los Mármoles con 14,03 hectáreas, vinculada a las infraestructuras del Puerto, cuenta con la posible ampliación a los terrenos de la Zona Logística de 6,7 hectáreas. Próximo a esta área portuaria se localiza el único Polígono Industrial clasificado de la isla, los Mármoles de 10,97 hectáreas. A este espacio empresarial se prolonga con el sector de Altavista Este, de 15,54 hectáreas.

Además de esta área nos encontramos con varios polígonos en torno a la carretera de circunvalación LZ-3: Polígono industrial de los Geranios y el área industrial en torno al hospital general en la carretera de San Bartolomé. Otra de las áreas industriales más relevantes de la isla se localiza en las cercanías de la carretera de acceso al aeropuerto en concreto en la Zona Industrial Playa Honda.

La tipología general de estas áreas industriales es de naves de tamaño medio que siguen la urbanización del polígono y aunque las dotaciones interiores de los polígonos en cuanto a calles son insuficientes, las comunicaciones y acceso a las vías principales desde el polígono resultan rápidas y sencillas.

### 2.1.8.3.2 Construcción

La construcción ha sido en las últimas décadas muy relevante en la economía insular, tanto en términos de empleo como de generación de renta. La crisis económica internacional iniciada en 2007 ha tenido un especial impacto en esta actividad debido a la incidencia de la contracción del crédito en el sector. En 2008 el leve aumento de la superficie visada en proyectos de rehabilitación de viviendas no compensa el fuerte descenso de la vivienda de nueva planta.



Evolución de la superficie visada por usos en Lanzarote. Elaboración propia según datos del Colegio Oficial de Arquitectos de Las Palmas-demarcación de Lanzarote y Cabildo de Lanzarote.

La crisis económica actual ha supuesto, en un contexto de reducción del número total de contratos firmados en 2008 respecto a 2006, la reducción relativa de importancia de la construcción en los nuevos contratos casi a la mitad. En 2008 los contratos firmados en construcción son sólo el 38% de los de 2006. A nivel empresarial, se pasa de 1.754 locales de la rama de la construcción en 2007 a 932 empleadores en 2008.

#### 2.1.8.4 El turismo en relación con el contexto socioeconómico general en destino

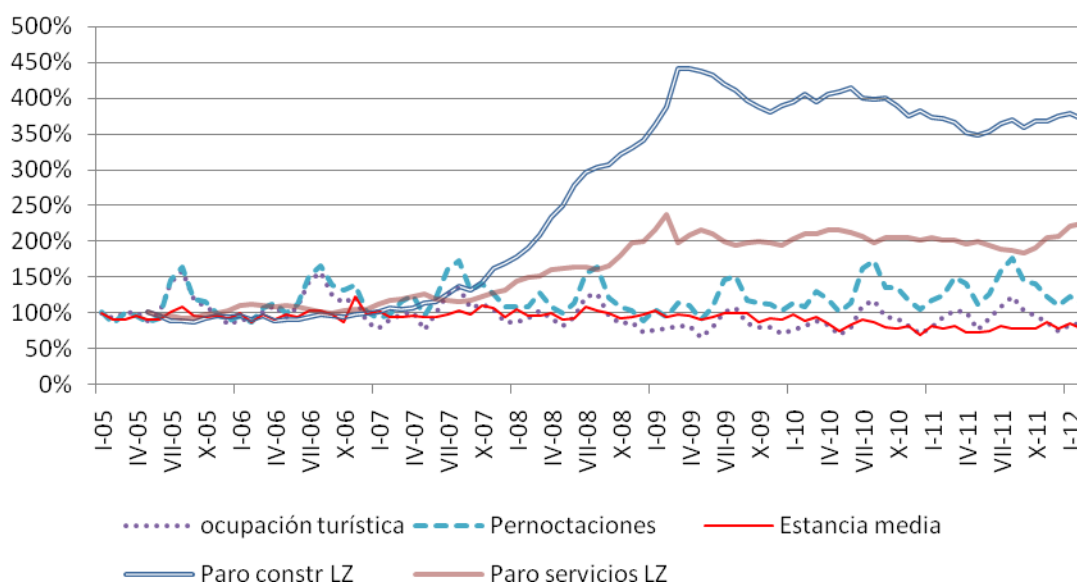


Gráfico 1. Evolución del paro en los sectores de la construcción y los servicios en Lanzarote en relación con la ocupación turística, las pernoctaciones y la estancia media. Elaboración propia según datos del ISTAC.

La evolución del desempleo en Lanzarote en relación con el turismo muestra que el incremento porcentual del paro en el sector servicios ha sido claramente inferior al del sector de la construcción. No obstante, dado el mayor peso del empleo de los servicios en la economía insular, el crecimiento del desempleo en el sector servicios desde 2005 (más de 5.000 personas) es mucho mayor que el paro total en el sector de la construcción. Pese a que la evolución de las pernoctaciones muestra una recuperación a partir de 2010, el paro en el sector servicios tiende en los últimos meses a incrementarse levemente; los datos desagregados muestran que en la hostelería se mantiene un paro relativamente estable (en torno a los 4.000 efectivos desde marzo de 2009 hasta febrero de 2012), mientras que el resto de servicios ven aumentar su desempleo (de 4.500 a 5.900 entre marzo de 2009 y febrero de 2012).

### 2.1.9 Infraestructuras básicas y de movilidad

#### 2.1.9.1 Infraestructuras de abastecimiento y saneamiento

La situación actual de la isla de Lanzarote en relación a la capacidad de las infraestructuras de abastecimiento y saneamiento resulta deficiente.



La presencia de infraestructuras de saneamiento de la isla ha mejorado considerablemente en los últimos años, si bien es cierto aún existen algunas situaciones sin resolver:

- Sólo el 76,7% de la población de la isla tiene acceso al servicio de alcantarillado, siendo este porcentaje en los núcleos de Tinajo y Teguisse del 15,1% y 33,7%, respectivamente.
- Alrededor de 11.800 viviendas, concentradas mayoritariamente en Teguisse y Tías, dependen de sistemas autónomos de saneamiento (pozos negros, fosas sépticas o sistemas similares).
- La isla de La Graciosa no cuenta con ninguna estación depuradora, vertiendo directamente sus aguas residuales a pozos negros.
- Según datos del Gobierno de Canarias existen alrededor de 80 puntos de vertido procedentes de núcleos urbanos y turísticos en los cuales se produce la evacuación de aguas residuales sin depurar directamente al mar.

En cuanto a las infraestructuras de abastecimiento hídrico, en la actualidad existen más de 80 desaladoras en la isla entre públicas y privadas, las cuales presentan algunos problemas de gestión y rendimiento energético y residual. El modelo industrial de generación de agua potable se articula en torno a la desalación de agua salada mediante la ósmosis inversa y la compresión de vapor que se desarrolla en los dos centros de producción públicos de la isla, cuya gestión corre a cargo de la empresa pública INALSA (Insular de Aguas de Lanzarote, S.A.), dependiente del Cabildo Insular de Lanzarote.

### 2.1.9.2 Infraestructuras energéticas

Lanzarote depende energéticamente del exterior en un 97%, importando anualmente más de 400.000 toneladas de petróleo. De ellas, el 45% se dedica a la producción de electricidad a través de la Central Térmica de Punta Grande (y cerca de la mitad se utiliza para desalar agua), el 22% se destina a la automoción y el 33% restante al transporte aéreo (31,5% del consumo total) y marítimo. En la isla hay una única central eléctrica con una potencia instalada de 214 Mw. El Parque Eólico de Los Valles ha generado en el año 2008 7.650 Kw, y el Parque de Montaña Mina ha generado 1.125 Kw. El consumo energético de Lanzarote crece en un 7% cada año, por encima de la media regional.

### 2.1.9.3 Infraestructuras del transporte

Las infraestructuras del transporte insulares las constituyen la red viaria, las infraestructuras portuarias y la infraestructura aeroportuaria.

En Lanzarote existen 79 carreteras y caminos municipales, de las cuales 47 son insulares y 32 son municipales, y que alcanzan en su totalidad 456,9 kilómetros de longitud. Más de la mitad se encuentran bajo la titularidad del Cabildo de Lanzarote, mientras que menos de la cuarta parte corresponde al Gobierno de Canarias. Al conjunto de ayuntamientos corresponde poco más del 20%.

La capacidad viaria de Lanzarote presenta un importante grado de saturación en torno a la conurbación del sur insular que conforma el eje Puerto del Carmen- Aeropuerto- Arrecife- Costa Teguise ya que la demanda de movilidad está vinculada en una notable proporción a los turistas.

Además de las infraestructuras viarias, Lanzarote cuenta con otras dos muy importantes: el Puerto de los Mármoles y el Aeropuerto, principales puntos de entrada a la isla.

### 2.1.10 Equipamientos y dotaciones

En la Memoria de Información Territorial, se analizan y relacionan los equipamientos educativos, sanitarios, culturales, deportivos, sociales, de ocio, edificios públicos sin uso actual y de protección civil. Los datos presentados se basan en la Encuesta de Infraestructuras y Equipamientos de Lanzarote de 2007, realizada por el Centro de Datos del Cabildo Insular.

### 2.1.11 Planeamiento urbanístico

El planeamiento vigente en la Isla de la Lanzarote, en sus 7 municipios es el que a continuación se detalla, con sus correspondientes datos de aprobación y fases.

Ámbito	Planeamiento vigente	Fecha	Planeamiento tramitación	Fase	Fecha
Municipio de Haría	Plan General Ordenación de Haría de 2007	Aprobado definitivamente por la resolución de 3 de abril de 2007, por la que se hace público el Acuerdo de la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias (COTMAC), de fechas 20 de julio de 2006 y 1 de diciembre del mismo año.			

Ámbito	Planeamiento vigente	Fecha	Planeamiento tramitación	Fase	Fecha
Municipio de Teguiise	Normas Subsidiarias de 2003	Aprobadas definitivamente, de forma parcial, por la Resolución de 1 de julio de 2003, por la que se hace público el Acuerdo de la COTMAC de 20 de mayo de 2003 y aprobadas definitivamente en los núcleos de Mozaga, Muñique y Los Valles por la Resolución de 22 de enero de 2004, por la que se hace público el Acuerdo de la COTMAC de 5 de noviembre de 2003.	Plan General de Ordenación de Teguiise	Aprobación Inicial	Anuncio de 24 de mayo de 2012 por el que se someten al trámite de información pública el Plan General de Ordenación de Teguiise y el Informe de Sostenibilidad Ambiental, aprobado inicialmente en sesión celebrada el 23 de abril de 2012. (BOC 109 de 5 de junio de 2012).
Municipio de Arrecife	Plan General de Ordenación de 2004	Aprobado definitivamente de la Adaptación Básica, por la Resolución de 20 de mayo de 2004, por la que se hace público el Acuerdo de la COTMAC de 5 de noviembre de 2003.	Revisión del Plan General de Ordenación de Arrecife	Avance	Aprobado por Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el de 10 de octubre de 2011.
Municipio de San Bartolomé	Normas Subsidiarias 1995	ORDEN de 19 de julio de 1995, por la que se aprueban definitivamente las Normas Subsidiarias de Planeamiento del municipio de San Bartolomé.	Plan General de Ordenación Urbana	Borrador de la Aprobación Inicial	Aprobado por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 27 de septiembre de 2010.
Municipio de Tinajo	Plan General de Ordenación de 2003	Aprobado definitivamente a través de los acuerdos de la COTMAC de fecha 25.06.03, 05.11.03 y 05.04.04, a excepción del sector del Islote y Ría de La Santa.			
	Modificación del Plan Operativo del Plan General de Ordenación de 2006	Aprobado definitivamente por la resolución de 29 de diciembre de 2006, por la que se hace público el Acuerdo de la COTMAC de 20 de diciembre de 2006.			
Municipio de Tías	Plan General de Ordenación Urbana de 2005	Aprobado definitivamente por la resolución de 9 de agosto de 2005, por la que se hace público el Acuerdo de la COTMAC del 28 de julio de 2005.	Revisión del Plan General de Ordenación y Adaptación a las Directrices de Ordenación General y del Turismo.	Avance	Aprobado por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el 14 de mayo de 2009.

Ámbito	Planeamiento vigente	Fecha	Planeamiento tramitación	Fase	Fecha
Municipio de Yaiza	Plan General de Ordenación de 1973	Aprobado definitivamente el 30 de marzo de 1974.	Plan General de Ordenación Supletorio	Avance	Resolución de 20 de agosto de 2010, por la que se hace pública la Resolución que incoa el expediente e impulsa el procedimiento de aprobación del Plan General de Ordenación Supletorio en el término municipal de Yaiza, toma conocimiento del documento de Avance que incluye el Informe de Sostenibilidad y somete a participación ciudadana el Avance y el Informe de Sostenibilidad Ambiental.

*Tabla 8. Vigencia del planeamiento urbanístico y territorial de Lanzarote*

## 2.2 Problemática ambiental existente

La propia condición de insularidad de Lanzarote lo caracteriza como un ámbito geográfico muy sensible (por contar con una variedad y cantidad de recursos limitados), muy vulnerable a los posibles desajustes en su “capacidad de carga” (económica, social y ambiental); con escasa capacidad de reequilibrio, y muy dependiente, en materia de abastecimiento y producción de recursos, del exterior. A esto se debe añadir la singularidad climática de la isla y lo particular de su geología, realidades con una notable trascendencia ecológica, económica (limitadora de ciertos usos) y paisajística.

### 2.2.1 Afecciones a las unidades de paisaje

En el apartado 4.3 de la Memoria de Información Territorial del Plan Insular, se establece un diagnóstico pormenorizado de las dinámicas que afectan a cada una de las 35 unidades caracterizadas en la isla.

CONJUNTOS O TIPOS	Unidades de paisaje	Afecciones
Unidades de dominante natural	Risco de Famara	- Procesos de ladera, derrumbes e incisiones torrenciales y acumulaciones de materiales que modelan los acantilados costeros
	Cuestas y Malpais de la Corona y Punta mujeres	- Procesos erosivos de distinta intensidad en las cuestas y lomos - Abandono de cultivos y enarenados (pérdida de suelos) - Banalización de los paisajes en torno a los núcleos de Punta Mujeres y especialmente en las playas - Uso Público mal regulado. Acumulación de basuras en los aparcamientos de la costa del malpaís
	El Jable	- Proliferación de pistas para deportes motorizados - Extracciones ilegales de grandes cantidades de arenas para la construcción, (entorno de Soo y Munique) - Vertidos irregulares (de inertes, principalmente) - Empobrecimiento estético de las parcelas, debido a la introducción de elementos de plástico, cajas, botellas y ruedas que hace las veces de los bardos. - Avance de cultivos enarenados (Tinajo-La Santa, Mozaga, Soo), sobre El Jable
	Paisajes de vulcanismo histórico	- Apertura de pistas y sendas a media ladera de conos de ceniza muy inestables
	Coladas históricas del centro insular	- Urbanización - Extracciones de material sin autorización - Apertura irregular de pistas
	Los Ajaches	- Dinámica erosiva de los barrancos - Proliferación de pistas con impacto paisajístico - Uso público mal regulado: acumulación de basuras en las playas, camping, aparcamientos; mala integración paisajística de los bares y establecimientos, presencia excesiva de embarcaciones de recreo, etc.

	Llanos esteparios del Rubicón y acantilados de Los Charcones	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Apertura incontrolada de pistas y viarios abandonados</li> <li>- Edificios abandonados</li> <li>- Excesivo cableado aéreo (desde Maciot a Playa Blanca)</li> <li>- Desmantelamiento del cono de Maciot de para la obtención de materiales de construcción y ornamentación</li> </ul>
	La Graciosa	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Erosión de algunos conos, con creación de cárcavas y pequeños barrancos</li> <li>- Uso público mal regulado: grandes cantidades de residuos acumuladas, desregulación del tránsito y acampada ilegal</li> </ul>
Unidades agrícolas singulares	Vegas del Norte y valle del Tabayesco	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Fenómenos erosivos, acentuados por el abandono de cultivos</li> <li>- Degradación de palmerales</li> <li>- Extracción de picón en Máguez para la construcción</li> <li>- Deficiente integración del vertedero de Máguez</li> </ul>
	Rampas y vegas de Guatiza y Mala	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Modificación del drenaje natural por la construcción de la circunvalación de Guatiza</li> <li>- Erosión por abandono de bancales y el sobrepastoreo (Mala)</li> <li>- Abandono de algunos cultivos de tuneras</li> <li>- Nuevos cultivos</li> <li>- En el entorno de la urbanización del Charco del Palo y Los Cocoteros, espacios degradados por movimiento de tierras o extracciones de materiales</li> </ul>
	La Geria	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Acumulación de materiales junto a las bodegas</li> </ul>
	Vegas de Uga y Yaiza	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Procesos erosivos</li> <li>- Abandono de enarenados y cultivos</li> <li>- Nueva apertura de pistas y caminos</li> <li>- Actividad extractiva desordenada</li> </ul>
Unidades con valor patrimonial	Salinas de Janubio	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Sin impactos llamativos</li> </ul>
Rampas	Llanos litorales de Arrieta	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Erosión y abandono de parcelas agrícolas</li> <li>- Excesiva frecuentación de vehículos en Playa de la Garita</li> <li>- Acumulación de desperdicios en ramblas</li> <li>- Movimientos de tierras en parcelas a la entrada de Arrieta y abandono de maquinaria y materiales de construcción de los nuevos barrios de la localidad con deterioro del borde urbano</li> </ul>
	Rampas de Güime, San Bartolomé, Arrecife y Puerto Calero	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Alteración de la dinámica natural de El Jable por las infraestructuras y urbanización (efecto barrera)</li> <li>- Presencia de vertederos y escombreras (entorno de Montaña de Maneje, parte trasera del polígono de Playa Honda)</li> <li>- Numerosas pistas de tierra abiertas al tráfico rodado, especialmente a la salida de la Argana Alta y rampa de San Bartolomé.</li> <li>- Espacios degradados en los que se acumulan escombros, vertidos o materiales abandonados.</li> <li>- Práctica de deportes motorizados</li> </ul>
	Rampas y litoral del Puerto del Carmen y Puerto Calero	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Dinámicas de abandono de usos tradicionales.</li> <li>- Avance de la aulaga (<i>Launaea arborescens</i>) colonizando antiguas parcelas</li> <li>- Degradación paisajística en el cierre norte de Puerto del Carmen, a ambos lados de la circunvalación y en el entorno de Matagorda (solares con materiales abandonados, parcelas pedregosas removidas y surcadas de pistas para la práctica de deportes motorizados, explotaciones y construcciones abandonadas, etc.</li> </ul>
	Rampa de las Breñas	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Parcelas y muretes en proceso de abandono</li> <li>- Recolonización vegetal por aulagas</li> </ul>
	Caldera de Santa Bárbara y rampa de Teguisse	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Gran impacto paisajístico de las actividades extractivas,</li> <li>- Práctica de rallies frecuente</li> <li>- Aperturas de pistas de tierra</li> <li>- Acumulación de materiales de construcción</li> </ul>
Lomas, cuchillos y barrancos	Lomas y valles de Órzola	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Abandono de cultivos, que se hace evidente con la ocupación de parcelas por aulagas (<i>Launaea arborescens</i>) o invasoras como <i>Rumex lunaria</i> o <i>Nicotiana glauca</i></li> <li>- Intensa erosión asociada a fenómenos de torrencialidad y abandono de bancales y enarenados artificiales.</li> </ul>

	Lomas, cuchillos y barrancos entre Guinate y Los Valles	- Erosión y pérdida de suelo fértil y elementos del patrimonio rural insular (muretes, bancales, etc.)
	Altos de la Ermita de Las Nieves	- Elevados índices de erosión en las laderas, tal como se aprecia en los Valles
Llanos	Llanos y conos de Tegui, Teseguite y El Mojón	- Abandono progresivo de cultivos, que se muestra especialmente intenso en las laderas de Guanapay, donde se observan estrías y cárcavas de gran profundidad - Efectos negativos de las riadas, con incidencia en el núcleo urbano de Tegui
	Llanos de La Hondura, Montaña Saga y Montaña Corona	- Actividades marginales como la acumulación de chatarras, escombros y residuos en El Higueral y entorno del barranco de la Espoleta - Apertura incontrolada de múltiples pistas - Presencia de vertederos informales. - Extracción desordenada de materiales volcánicos en el entorno de La Cañada
	Llanos de Jable de San Bartolomé	- Utilización en explotaciones agrícolas de elementos escasamente integrados en el paisaje (cajas, botellas, telas de plástico, etc.) - Apertura de pistas para la práctica de deportes motorizados - Exceso de cableado aéreo con afección a cuencas visuales
	Llanos litorales de La Santa y Caleta de Caballo	- Extracciones informales de materiales - Proliferación de pistas - Puntos de vertidos incontrolados (principalmente escombros y otros inertes)
	Llanos y calderas de Tinajo, Mancha Blanca y La Vegueta	- Elementos puntuales de degradación debidos a extracciones de rocas basálticas (entorno de Montaña Chibusque y Montaña Tizalaya), picón de los conos o escombreras - Introducción de objetos de plástico, neumáticos y cajas, con función de cortavientos, o de envases transparentes, a modo de espantapájaros, en numerosas parcelas agrícolas
	Llanos vitícolas y calderas de Masdache y La Florida	- Sin impactos aparentes
Medianías	Medianías de Tías, La Asomada, Tegoyo y Conil	- Tendencia a la dispersión del hábitat - Proliferación de cableado aéreo, con afección a cuencas visuales
Conos y calderas	Calderas y montañas entre Uga y Corona	- Alta vulnerabilidad visual de las calderas ante posibles intervenciones
	Conos de Monte mina y Montaña de Zonzamas	- Extracción de picón y apertura de múltiples pistas - Presencia de diversas instalaciones, entre otras el vertedero insular
Asentamientos	Conurbaciones a lo largo de la línea de costa	- Las instalaciones aeroportuarias rompen la continuidad del paisaje
	Núcleos Costeros de Reciente Implantación	- Incremento de la altura máxima de la edificación que afectan al paisaje y a la demanda de recursos. - Implantación de grandes equipamientos públicos o privados que abastecen la demanda turística
	Asentamientos dispersos del interior	- Subdivisión de las parcelas existentes para la construcción de nuevas viviendas que compactan el territorio. - El eje viario que atraviesan los núcleos de Tías y Mácher favorece la compactación de los asentamientos en el entorno de este eje.
	Asentamientos compactos del interior	- Sin afección aparente

	Asentamientos Costeros Tradicionales	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Instalación de bases náuticas y pequeñas instalaciones deportivas que afectan al paisaje visto desde el océano</li> <li>- Posible abandono de los núcleos motivado por la escasez de servicios.</li> </ul>
--	--------------------------------------	---

Tabla 9. Afecciones sobre las unidades de paisaje

A continuación se incluye una tabla donde se sintetizan las afecciones por tipos de paisaje:

UNIDADES DE DOMINANTE NATURAL	<p>Es muy frecuente la incidencia de los procesos naturales de vertiente, vinculados al abandono de la actividad agrícola, lo que conlleva altos índices de erosión y, en consecuencia, pérdida de suelo, en algunos casos apto para el cultivo.</p> <p>Se aprecia un uso público mal regulado en aquellos espacios de dominante natural que cuentan con atractivo pero con un menor grado de vigilancia y protección (Ajaches y litoral del malpais de La Corona), con acumulación de basuras, apertura de caminos o sendas informales, congestión circulatoria, etc.</p> <p>La proliferación de pistas, la presencia de numerosos focos de vertidos (principalmente de inertes) y la extracción de materiales sin autorización son relativamente frecuentes en los terrenos de dominante natural que no se integran en Espacios Naturales Protegidos. En ocasiones, estas afecciones afectan a ámbitos de elevado valor ambiental incluidos en la Red Natura 2000.</p> <p>La banalización de los paisajes en el entorno de algunos núcleos o el excesivo cableado aéreo, que afecta a cuencas visuales relevantes, es otro impacto habitual en las unidades que integran este tipo.</p>
UNIDADES AGRÍCOLAS SINGULARES	<p>Se observa, con frecuencia, el abandono de cultivos agrícolas tradicionales, realidad que presenta múltiples consecuencias negativas: pérdidas de suelo agrícola por erosión; deterioro de muretes, bancales, gavias y otros elementos con valor cultural; banalización del paisaje; etc.</p> <p>Por otra parte, frente al abandono generalizado de tierras de labor, se aprecia la aparición -con un carácter local-, de nuevas explotaciones, escasamente integradas en el paisaje y que, con cierta frecuencia, utilizan materiales reciclados, tales como palees de madera, plásticos, mallas de colores diversos, etc.</p> <p>La existencia de puntos de vertido o de extracción de material, carentes de cualquier tipo de regulación y control, es también habitual, así como la apertura informal de pistas o la falta de regulación en la circulación de vehículos fuera de las carreteras o caminos asfaltados.</p>



RAMPAS	<p>Como en buena parte del territorio insular, son frecuentes los fenómenos de erosión y pérdida de suelo por abandono de cultivos tradicionales</p> <p>Es muy frecuente en las rampas menos funcionales la aparición reiterada de una serie de impactos: apertura de pistas, acumulación de vertidos en determinados focos, práctica de deportes motorizados sin autorización, recolonización vegetal por especies pioneras, etc.</p> <p>En el caso de El Jable, es llamativo la alteración de la dinámica natural por la construcción de infraestructuras y la urbanización</p> <p>En las rampas que constituyen los periurbanos de los núcleos urbanos del sur insular son muy notables los procesos de degradación y la acumulación de impactos paisajísticos.</p>
LOMAS, CUCHILLOS Y BARRANCOS	<p>Intensa erosión asociada a fenómenos de torrencialidad y abandono de bancales y enarenados artificiales, con pérdida de suelo potencialmente cultivable.</p>
LLANOS	<p>Se observa una gran proliferación de zonas de extracción de materiales y vertido, así como la presencia de multitud de focos con actividades marginales, de base esencialmente agrícola. La apertura incontrolada de pistas y caminos es también un impacto asociado muy común.</p> <p>En muchas explotaciones agrarias familiares se aprecia la utilización de materiales inadecuados y escasamente integrados en el paisaje.</p> <p>El habitual en las unidades de los llanos las dinámicas de abandono de cultivos tradicionales</p>
MEDIANÍAS	<p>Se aprecia una tendencia a la dispersión del hábitat y una proliferación del cableado aéreo, con afección a cuencas visuales destacadas</p>
CONOS Y CALDERAS	<p>Son visibles los procesos erosivos, la apertura de caminos y la existencia de focos de vertidos incontrolados, así como las prácticas con vehículos a motor (motociclismo)</p>

*Tabla 10. Cuadro resumen de afecciones por tipología de unidades de paisaje*

## 2.2.2 Altos índices de erosión, contaminación y sellado de los suelos y cambios geomorfológicos

Los impactos directos existentes sobre la gea se vinculan en Lanzarote, principalmente, al sellado definitivo del suelo, proceso inherente a la consolidación de los nuevos desarrollos urbanísticos e infraestructuras. Impactos negativos visibles y de alta significación, con claras repercusiones sobre el paisaje y el sistema ambiental insular, se han producido como consecuencia del desarrollo urbanístico de Playa Blanca.

El suelo de la isla de Lanzarote se encuentra muy erosionado y sometido a una gran meteorización, con falta de cubierta vegetal y con un gran afloramiento de la roca madre; siendo además suelos pobres en materia orgánica y que presentan una permeabilidad muy alta. La erosión, debida a causas y dinámicas estrictamente naturales, es significativa en determinadas ubicaciones (principalmente en los macizos de Famara y Los Ajaches). Los fenómenos erosivos de naturaleza mixta resultan especialmente notables en Los Valles, en las laderas del Castillo de Guanapay e inmediaciones de Teguise, o en las cabeceras de los barrancos de Haría y Tabayesco y entorno del Mirador del Río.

La actividad extractiva, que ha contado y cuenta con un gran desarrollo en Lanzarote y ha causado una merma irreparable de recursos geológicos, es otra de las actividades con mayor incidencia sobre la gea (también en términos de paisaje), pudiéndose apreciar sus evidencias en todos los municipios.

El abandono parcial de una actividad agrícola tradicional, esforzada en el mantenimiento del sustrato edáfico mediante el empleo de un amplio catálogo de técnicas, ha acentuado en las últimas décadas las pérdidas de suelo. En el valle endorreico de Femés se vienen retirando suelos fértiles de manera continuada y con más intensidad en la actualidad; en su lugar se están colocando grandes cantidades de escombros. El impacto visual es, a día de hoy, muy considerable.

Los procesos de contaminación difusa de los suelos, por falta de regulación de la actividad agrícola y uso indiscriminado de fertilizantes y fitosanitarios, es un problema especialmente notable, por su amplia incidencia superficial, que se agrava en un medio semiárido como el isleño.

### 2.2.3 Escasez y contaminación de los recursos hídricos

Lanzarote, con un clima desértico, un escaso régimen de lluvias y escasez en los recursos del subsuelo, depende por completo del agua de mar desalada; o más específicamente, de la energía y la tecnología precisas para desalar agua de mar. Esta situación está agravada por la ausencia de sistemas de recogida de agua de lluvia, a gran y a pequeña escala, y por las dificultades de almacenamiento que dan los suelos de la isla debido a su gran porosidad. Este abandono de multitud de pequeñas obras de ingeniería hidráulica existentes vinculadas a la actividad agrícola tradicional, implica una disfuncionalidad del sistema que, aunque de forma muy modesta,

contribuía a la optimización de la captación del recurso, y además se asocia al deterioro de elementos singulares del patrimonio insular de gran interés.

Las redes de abastecimiento y saneamiento son muy deficitarias, especialmente en La Graciosa, al no presentar ninguna de las dos redes (su abastecimiento es por depósitos familiares y su sistema de saneamiento consiste en el vertido directo a pozos negros). En otras muchas zonas de la isla, no se dispone de acceso al servicio de alcantarillado, además, gran parte de las depuradoras se encuentran al límite de su capacidad. El abastecimiento no se encuentra tampoco garantizado ya que las plantas desaladoras se encuentran también funcionando en el umbral de sus posibilidades.

En ese sentido, se puede hablar de un balance hídrico absolutamente deficitario, existiendo una total dependencia de la obtención de agua, para consumo de boca y otros usos, de la desalación de agua marina. Todo ello supone **que el abastecimiento de agua potable a la isla está supeditado a un suministro de derivados del petróleo**, y su precio estará marcado por los precios de los combustibles fósiles.

Por otro lado, los problemas de contaminación general de las aguas, tanto terrestres como marinas, son importantes debido al uso de pesticidas, al escaso nivel de depuración de las aguas residuales y a los vertidos incontrolados al mar. Según fuentes oficiales de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente del Gobierno de Canarias, existen en la isla un total de 80 puntos de vertido de tierra a mar, siendo la mayor parte de ellos procedentes de zonas urbanas y turísticas.

Origen de los vertidos de tierra a mar	Nº de vertidos
Vertidos de origen urbano /núcleo rural	31
Vertidos de origen turístico	38
Vertido procedente de potabilizadora	1
Vertidos procedentes de puertos/ zonas industriales	10

La contaminación de las aguas oceánicas puede ocasionar impactos muy diversos:

- Disminución de la concentración de oxígeno en las aguas, mediante la proliferación de algas invasoras o por el vertido de sustancias que al degradarse utilizan el oxígeno disuelto, llegando a alcanzar niveles incapaces de sostener la vida marina.
- Contaminación marina por metales pesados. Muchos de ellos son persistentes, acumulándose en los tejidos de los organismos, alterando el funcionamiento del sistema hormonal que a su vez provoca efectos en la reproducción, afecta al sistema inmunológico e interfiere en el desarrollo normal de los individuos.
- Desaparición del fitoplancton que fija el carbono de la atmósfera y lo introduce en las cadenas tróficas. La muerte del fitoplancton provoca efectos devastadores en los ecosistemas marinos, en la producción pesquera y en los balances de captura de CO<sub>2</sub> del océano a la atmósfera.

#### 2.2.4 Problemática existente vinculada a la generación energética

El incremento desproporcionado de la demanda energética ha sido la constante en los últimos años, procediendo el grueso de la potencia que se consume en Lanzarote, directa o indirectamente, de los hidrocarburos derivados del petróleo, ya sea por consumo directo en locomoción o por consumo indirecto, a través de la combustión de fuel en la Central Térmica de Punta Grande.

En materia ambiental, la dependencia de los combustibles fósiles conlleva una serie de impactos habituales y de amenazas potenciales, entre los que se podrían citar, como principales, el incremento de la emisión de gases nocivos a la atmósfera o el riesgo de vertidos de hidrocarburos a tierra o mar, por fugas en conducciones entre las zonas de descarga y almacenamiento o en los barcos petroleros.

De igual manera, los impactos de las infraestructuras energéticas, especialmente de los cableados aéreos, suponen un impacto visual de consideración. De igual manera, los cableados suponen una amenaza para la avifauna en determinados lugares de la geografía insular.

#### 2.2.5 Problemática existente vinculada a la calidad del aire

La calidad del aire en Lanzarote muestra niveles de aceptables a buenos en los principales parámetros, situación que se explica fundamentalmente por la interrelación de dos factores: la baja actividad industrial, con volúmenes de emisión muy moderados, y la acción del viento, agente atmosférico muy presente en la isla y que

actúa como factor de dispersión natural. Sí resultan especialmente relevantes las concentraciones de partículas en suspensión (PM10), situación que alcanza cotas preocupantes durante los episodios de calima por llegada de aire sahariano.

Sin considerar esta situación de cierta excepcionalidad, los principales contaminantes en Lanzarote se generan por la utilización de combustibles fósiles para la generación de energía eléctrica y la movilización de vehículos industriales y particulares, con un parking que ha crecido notablemente durante la última década. El principal foco de emisión de contaminantes (en términos absolutos) lo constituye la Central Térmica de localizada en Punta Grande (Arrecife).

### 2.2.6 Problemática existente vinculada a los residuos sólidos

Los residuos procedentes del ámbito doméstico, comercios, oficinas y servicios, suponen el mayor porcentaje de los residuos generados en la isla de Lanzarote, tras los residuos de construcción y demolición.

El tratamiento de los residuos en un territorio insular relativamente reducido en extensión, como es Lanzarote, constituye un tema especialmente sensible y con gran incidencia en el ámbito energético; aunque en los últimos tiempos se están maximizando aquellas posibilidades técnicas encaminadas a la producción de energía a partir del procesamiento de los residuos (biometanización, obtención de biogás).

En la actualidad se encuentran construidos los Puntos Limpios de Tías, San Bartolomé y Yaiza (Playa Blanca). La distribución de los mismos hace que la zona norte de la isla (Haría) quede desprovista de este tipo de instalaciones. Actualmente, la población desconoce la existencia de estos Puntos Limpios y su ubicación, además en la mayoría de los casos los accesos no son apropiados para todos los usuarios.

Son un impacto ambiental visible y de importancia, a una escala local, los múltiples vertederos informales que se distribuyen por el territorio y en los que se depositan todo tipo de residuos y, especialmente, inertes.

## 2.2.7 Problemática existente en las Áreas Protegidas

Las características climáticas y geológicas de Lanzarote y la gran extensión que ocupan los suelos de orientación agrícola o los suelos líticos explican la inexistencia de espacios forestales arbolados, estando la vegetación autóctona representada principalmente por especies de porte subarborescente adaptadas a las condiciones ambientales de aridez, exposición al viento, composición del sustrato, etc. Dichas adaptaciones morfológicas explican la presencia de un buen número de endemismos, muchos de ellos exclusivos de la isla o de Lanzarote y Fuerteventura.

Las citadas particularidades biogeográficas también explican la presencia de un buen número de especies de fauna exclusivas del ámbito insular, especialmente en el grupo de los invertebrados. La importancia de ciertos dominios geomorfológicos para la avifauna (llanos esteparios, macizos, pequeños acantilados, riscos, etc.) ha motivado la declaración de diferentes Zonas de Especial Protección para las Aves (ZEPA), sólo en parte coincidentes con Espacios Naturales Protegidos ya consolidados. La mayor diversidad faunística, según el Inventario Nacional de Biodiversidad, se localiza en la zona norte de la isla, coincidiendo con La Graciosa y el Macizo de Famara y sus espacios limítrofes.

Es un dato relevante la paulatina redacción y aprobación de Planes de Especies Amenazadas en Lanzarote, contando con una aprobación definitiva los siguientes:

- Plan de Recuperación de jarillas de Guinate, *Helianthemum bramwelliorum*, y de Famara, *Helianthemum gonzalezferrerii*.
- Plan de Recuperación del guirre, *Neophron percnopterus*
- Plan de Conservación del Hábitat de la cernúa, *Caralluma burchardii*

Lanzarote cuenta con una amplia Red de Espacios Naturales Protegidos que da cobertura a los territorios que cuentan con mayores méritos ambientales, científicos y paisajísticos. La mayoría de éstos ya cuentan con documentos de gestión (ya expuestos en el apartado de “Coherencia exterior del PIOL” del presente documento), acordes con su naturaleza y objetivos, por lo que puede hablar de la existencia de una red consolidada que afecta al 42 % del territorio, siendo la cobertura especialmente notable en los municipios de Tinajo (64,6 %) y Yaiza (54 %).

MUNICIPIO	Superficie municipal	Superficie protegida	% Superficie Protegida
Arrecife	2.272,36	0	0.0
Haría	10.658,76	3.721,00	34.9
San Bartolomé	4.089,87	1.429,20	34.9
Teguise	26.398,48	7.906,30	29.9
Tías	6.461,49	1.966,60	30.4
Tinajo	13.528,48	8.740,00	64.6
Yaiza	21.184,53	11.867,40	54.0
<b>LANZAROTE</b>	<b>84.593,97</b>	<b>35.630,50</b>	<b>42.1</b>

Tabla 11. Superficie protegida por municipios. Fuente: Elaboración propia.

En general, se puede indicar que la Red de Espacios Naturales Protegidos no cuenta con afecciones directas graves, estando vinculados los principales problemas de gestión con un deficiente manejo del uso público, no siempre necesariamente correlacionado con la intensidad de uso o el número de visitantes. Destaca el grado de abandono y peligro de derrumbamiento que presenta la Cueva de los Naturalistas; así como el resto de cuevas de la isla.

No obstante, se debe considerar el problema que supone que muchos espacios designados por la Red Natura 2000, no coincidentes con Espacios Naturales Protegidos de la Red Canaria, no cuenten, a día de hoy, con un soporte de gestión efectivo ni con una consideración específica a efectos de su ordenación urbanística. Algunas afecciones a la fauna y la flora, reconocidas en los siguientes espacios de la Red Natura 2000, son las siguientes:

- Seadales de Guasimeta y de la Graciosa (LIC), impactos a las colonias de fanerógamas por vertidos de aguas residuales, dragados, pesca artesanal, con artes de arrastre, y fondeo de embarcaciones.
- Llanos de La Corona y Tegala Grande (ZEPA), molestias a la avifauna por el tránsito de motos y vehículos todo terreno.
- Llanos de La Mareta y Cantil del Rubicón (ZEPA), afección a la fauna por fragmentación del hábitat (desarrollos urbanísticos y aperturas de pistas y caminos).
- Islotes del Norte de Lanzarote y Riscos de Famara (ZEPA), multitud de impactos afectan a la flora y fauna fuera del ámbito del Parque Natural, destacando el tránsito de vehículos fuera de las pistas, la apertura de nuevas pistas, la extracción de áridos, la caza furtiva y la ganadería extensiva, entre otros.

## 2.2.8 Pérdida general de biodiversidad

A nivel general, la diversidad específica de la isla de Lanzarote se encuentra notablemente afectada por las actividades humanas descontroladas. Los sebadales de *Cymodocea nodosa* son los hábitats más amenazados de la isla, siendo necesaria una respuesta rápida para evitar que el problema se siga agravando. La pérdida de biodiversidad está causada principalmente por los siguientes fenómenos:

- Actividades de caza (pardelas) pesca y marisqueo furtivo, especialmente en la isla de La Graciosa, que interfieren en los procesos de regeneración y control de las poblaciones.
- Sobreexplotación de los caladeros insulares, que no permiten la regeneración sostenible de las poblaciones.
- Desprotección del patrimonio biótico, especialmente de los sebadales, que no están protegidos por los Catálogos de Especies Amenazadas.
- Políticas conservacionista separadas de políticas de gestión. Uno de los casos más llamativos es el de los hábitats de interés comunitario, que carecen de una protección real específica.
- Contaminación de las aguas marinas debido a las actividades pesqueras, al transporte marítimo, a la actividad industrial- que vierte sus aguas residuales sin depurar directamente al océano- o a la gran cantidad de aguas residuales procedentes del uso residencial y turístico que vierten al mar sin haber recibido tratamientos de depuración.
- Urbanización masiva que generan depósitos de actividades contaminantes.
- Invasión de especies alóctonas, que al encontrarse fuera de sus ecosistemas naturales, presentan el riesgo de convertirse en plaga o de desplazar a las especies autóctonas al no contar con depredadores naturales. Destaca de forma alarmante los blanquizales de *Diadema antillarum.*, que además de afectar a la biodiversidad, afectan también a la actividad económica- pesquera debido a la invasión de los arrecifes.
- Abandono de actividades agrarias, que implican la desaparición del hábitat de muchas especies ligadas a ellas.
- Fragmentación de hábitats ocasionado por tendidos eléctricos, carreteras, nuevos desarrollos urbanísticos y apertura de nuevas pistas.
- Exceso de carga turística, especialmente en los espacios costeros, principalmente en la época estival. Cabe destacar la preocupante degradación que presentan la mayoría de los sistemas dunares:

Sistema dunar	Afecciones
Sistema dunar al este de Órzola	Moderada presión de usuarios, pero la gran fragilidad del ecosistema agrava la amenaza. Es atravesado por la carretera LZ-1. Compactación de la arena y degradación de la vegetación por los aparcamientos que existen sobre las dunas.



Sistema dunar de la Playa de La Cantería	Poca degradación gracias a la escasa afluencia de turistas, pero su gran singularidad requiere de medidas preventivas inmediatas.
Sistema dunar de Pedro Barba y Caleta del Sebo	No presenta degradación
Sistema dunar de la Playa de las Conchas	Degradación incipiente debido al tránsito de personas: compactación de la arena, pisoteo de la vegetación y aparición de residuos.
Sistema dunar de la Playa de la Francesa	En los alrededores del camino del helipuerto y Caleta del Sebo hay aparcamiento de vehículos todo terreno. En la zona de contacto con la playa existe degradación por pisoteo de la vegetación.
Sistema dunar de la Playa del Risco	El sistema dunar existente es lo que pervivió a la transformación y acondicionamiento del ámbito para su uso como salinas. Actualmente el sistema dunar no presenta degradación ante la dificultades de acceso al mismo.
Sistema dunar de la Playa de la Caleta	Se encuentra muy degradado debido a la enorme afluencia de turistas y a la usencia de una regulación de accesos a la playa, produciéndose el aparcamiento y la circulación de los vehículos sobre la vegetación. Esto provoca una incapacidad de regeneración de la vegetación.
Sistema dunar de la Playa del Afe	Se encuentra a punto de desaparecer ya que su zona interior ha sido urbanizada, por lo que ha desaparecido la posibilidad de aporte de arenas necesario para su pervivencia.
Sistema dunar de la Playa de las Mujeres	Presenta una importante degradación, especialmente de la vegetación, debido a la presencia de dos aparcamientos y a la gran presión de usuarios.
Sistema dunar de la Playa del Pozo	Moderada presión de usuarios, pero con expectativas de un incremento notable de la misma.
Sistema dunar de Puerto Muelas y Caleta del Congrio	Presenta síntomas de rápida degradación y es muy vulnerable a la gran presión turística que soporta.

Tabla 12. Afecciones que presentan los sistemas dunares. Fuente: Dirección General de Costas, Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

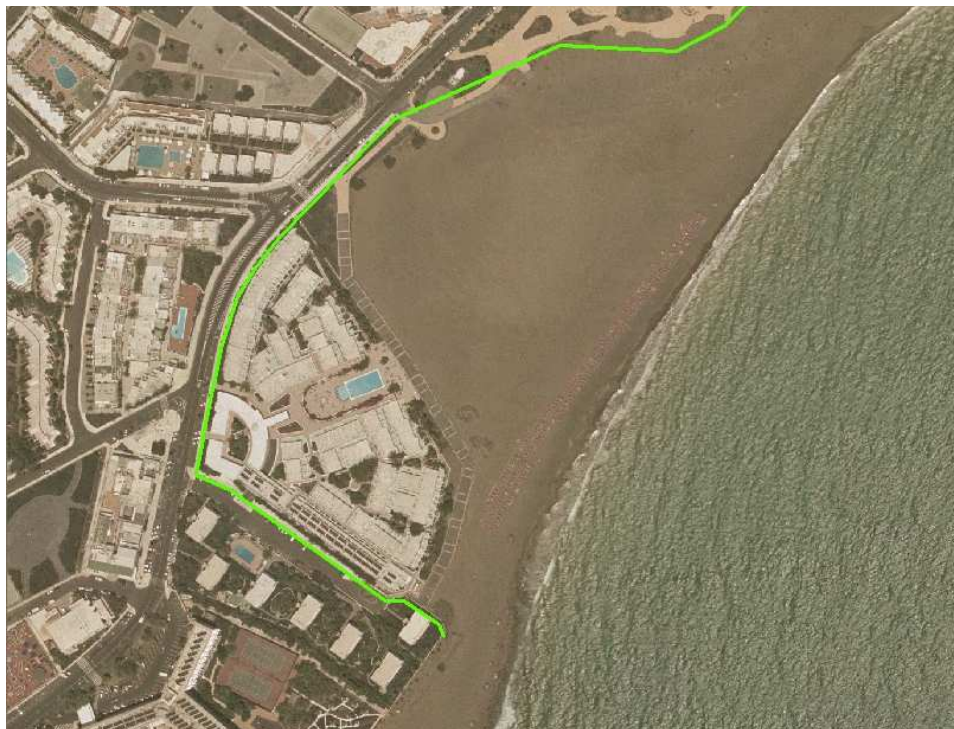
### 2.2.9 Afecciones a la franja costera

La presión antrópica sobre el litoral relacionada con el uso público del mismo, presenta un mayor grado de afección sobre las playas, ya que es ahí donde se concentran gran parte de los usos turísticos.

De las 92 playas existentes en la isla, según el Catálogo de Playas elaborado por el Ministerio de Medio Ambiente, 3 presentaría un grado de afección por urbanización muy alto (más concretamente las playas de La Arena, El Castillo y El Reducto; todas integradas en el núcleo urbano de Arrecife), 43 estarían notablemente

afectadas por la urbanización y el resto, no presentan a priori afecciones destacables. La degradación de las playas está muy relacionada con la degradación de los sistemas dunares ya comentada en el apartado previo.

Por otro lado, la ocupación de la franja costera desarrollada en las últimas décadas que ha dado lugar a situaciones de irregularidad relacionadas con la ocupación de parte del dominio público marítimo-terrestre y de sus zonas de servidumbre. El ejemplo más llamativo es el del Hotel Las Costas, edificado sobre la Playa de Los Pocillos, ocupando el dominio público marítimo-terrestre.



### 2.2.10 Suelos urbanizables clasificados sobre zonas de sensibilidad ambiental

Algunos suelos de la isla, clasificados como urbanizables desde hace décadas y aún sin consolidar, afectan a zonas de sensibilidad ambiental declaradas como tal por la Directiva Hábitat 92/43/CEE. La problemática se relaciona con el riesgo a la pérdida de sus valores, como ya ha ocurrido parcialmente en el ámbito de Montaña Roja, en Playa Blanca, en la que los hábitats que se encontraban presentes prácticamente han desaparecido, si bien se constata su existencia previa mediante el estudio de fotografía aérea histórica.

El sector de La Isleta, al Norte de la Isla, se encuentra clasificado como suelo urbanizable con previsiones para un uso turístico del mismo. Dicho ámbito se encuentra inventariado por el *Atlas de los hábitats naturales y seminaturales de España* (2005) que alberga en su interior un hábitat de interés comunitario de la Directiva 92/43/CEE, específicamente: *matorralito de saladillo- corazoncillo*, que ocupa un 25% de la superficie de dicho sector. Además, dicho área también se encuentra catalogada como Bien de Interés Cultural, al formar parte de la Zona Paleontológica de La Santa.



Zonas que incluyen hábitats de interés comunitario en el ámbito de La Isleta

### 2.2.11 Pérdida de la calidad paisajística y patrimonial

La singularidad y belleza de los paisajes de Lanzarote constituyen uno de sus principales recursos; los cuales se están viendo amenazados por diversas acciones que están provocando el deterioro de la identidad cultural y paisajística:

- Abandono de la actividad agrícola tradicional, siendo especialmente llamativa por su singularidad en la zona de La Geria.
- Modificación del paisaje agrícola tradicional a través de procesos de roturaciones agrícolas, densificación de los cultivos y de la sustitución de las prácticas tradicionales por otras más productivas:
  - o Densificación de los cultivos mediante la retirada, hacia un lateral de la finca, del exceso de rofe. Sobre la superficie a la que se ha reducido el espesor de rofe vuelven a excavarse los hoyos, más pequeños y con una distribución lineal (en contraposición con la distribución anárquica tradicional). Esta reestructuración provoca dos tipos de afecciones al paisaje: por la presencia de acumulaciones de rofe en los laterales de las fincas, y por la diferencia estética entre las fincas reestructuradas y las adyacentes.
  - o Sustitución de los hoyos por zanjas.
- Una de las actividades que más está afectando a la integridad de los valores paisajísticos y naturales de la isla de Lanzarote es la extracción de áridos a cielo abierto, que ha alcanzado su máximo en esta última época caracterizada por un intenso y desequilibrado desarrollo turístico y consecuentemente urbanístico en las zonas de litoral de la isla. Estas extracciones están ligadas tanto al sector de la construcción como al agrícola.
- Ocupación de coladas. Pese a la existencia del abandono de la actividad agrícola, simultáneamente está teniendo lugar la generación de nuevos enarenados artificiales sobre coladas de lava. A su vez, están proliferando usos residenciales sobre coladas, con el riesgo geotectónico añadido al edificar sobre estas zonas.
- Modificación de las tipologías agrícolas tradicionales: Proliferación de cuartos de aperos y totalmente ajenos a las tipologías constructivas tradicionales además de muros de bloques de hormigón, cerramientos de mallas de plástico, depósitos de agua, etc.
- Afecciones paisajísticas causadas por los tendidos aéreos, parques eólicos y otras infraestructuras.
- Las infraestructuras tradicionales ligadas al aprovechamiento hídrico (maretas, aljibes, gavias o alcogidas) se encuentran en su mayoría en estado de desuso y abandono.

## 2.3 Concurrencia de riesgos

La incidencia de los riesgos tanto de origen natural como antrópico, constituyen uno de los principales problemas que afectan a la isla y que deben ser considerados en el Plan Insular de Ordenación a evaluar. Éstos han sido analizados en el apartado 3.2 de la Memoria de Información, haciendo referencia al Plan de Emergencias Insular de Lanzarote (PEIN).

### 2.3.1 Riesgo de inundación

Las características climáticas y geográficas de Lanzarote convierten el ámbito insular en un espacio vulnerable a los episodios de lluvia torrencial y avenida, siendo especialmente sensibles las zonas pobladas y conurbaciones. Las zonas con mayor incidencia del riesgo son: Arrecife, Puerto del Carmen, Costa Tegui, Playa Blanca, Playa Honda y la Terminal de Aeropuerto. Las avenidas pueden producir cortes de carreteras, colapso circulatorio, desprendimientos que afecten a carreteras, desbordamiento de la red de saneamiento y contaminación de playas.

### 2.3.2 Riesgo de temporales de viento

Los temporales de viento en Lanzarote son relativamente frecuentes y sus ámbitos de incidencia varían en función de la dirección del viento:

- Los temporales de componente N afectan a las zonas de La Santa, Famara y, especialmente, a Órzola, cortando las comunicaciones marítimas con La Graciosa.
- Los temporales del SE afectan con intensidad a La Graciosa.
- Los temporales de componente SE y SW son los que más afectan a Arrecife, los núcleos turísticos y los principales muelles de la isla, produciendo cuantiosos daños materiales, con intensidades que pueden superar los 70 km/h
- Los temporales de viento pueden causar daños en los muelles y cierre del tráfico marítimo, daños en las explotaciones agropecuarias, desperfectos en estructuras artificiales de desarrollo vertical (torres, antenas, andamios, grúas, etc.), caída de árboles, cornisas, pergólas, techos de invernaderos, etc., deslizamientos de tierra, inoperatividad de la flota pesquera, erosión en las playas, etc.

### 2.3.3 Riesgo de calimas y polvo en suspensión

Las situaciones de polvo en suspensión, también denominadas “calima”, “terreguero” o “siroco”, se producen en Lanzarote coincidiendo con las penetraciones de masas de aire procedentes del Sahara, y ocasionan un cambio drástico en las condiciones habituales de predominio del régimen del alisio. La incidencia de este riesgo tiene consecuencias directas en la salud de la población, al incrementarse el porcentaje de aerosoles en suspensión, así como en algunos cultivos o en el tráfico aéreo, mostrando una mayor incidencia en los espacios del interior y en la zona sur de la isla.

### 2.3.4 Riesgo de sequía

Se trata de un riesgo inherente a las propias condiciones climáticas y geográficas de Lanzarote. Las consecuencias de este déficit, presente a lo largo de décadas, ha supuesto daños de difícil cuantificación, principalmente en el ámbito de la agricultura (afectando especialmente a las vides, higueras y frutales) y ha hecho necesario el incremento de la capacidad de desalación de la isla.

### 2.3.5 Riesgo de plaga de langosta

Las plagas de langosta peregrina (*Schistocerca gregaria*) se producen por migraciones en masa desde África en momentos de gran sequía y viento de componente este y provocan nefastas consecuencias en la frágil agricultura de la isla.

### 2.3.6 Riesgo de incendio forestal

Pese a la escasez de masas forestales en la isla, el Plan de Emergencias destaca tres ámbitos vulnerables al incendio:

- El bosquillo de Haría, con unas 80 hectáreas de pino carrasco, ciprés y acacia. Se trata de un lugar que soporta un uso público relativamente intensivo, lo que incrementa el riesgo.
- El palmeral de Haría-Máguez, con presencia de palmerales canarios de *Phoenix Canariensis* de unas 250 hectáreas.
- Cabecera del valle de Temisa y Montaña de la Faja, ocupadas por superficies de matorral y pasto de alta combustibilidad, con presencia de algunas coníferas.

### 2.3.7 Riesgos de deslizamiento y desprendimientos del terreno

Los riesgos de deslizamiento y desprendimientos del terreno presentan gran incidencia en Lanzarote siendo especialmente propensas a este riesgo las siguientes zonas:

- El macizo de los Ajaches
- El macizo de Famara
- Conjunto macizo de Famara-Guatifay
- El estratovolcán del Golfo
- La carretera LZ-703, entre el Golfo y Janubio
- Montaña Amarilla (La Graciosa)
- Alegranza

### 2.3.8 Riesgo volcánico

A pesar de encontrarse en un margen pasivo, las Islas Canarias son uno de los archipiélagos volcánicos con una mayor historia eruptiva (Aralia, 1991). Actualmente, la única manifestación superficial de procesos magmáticos son las anomalías térmicas residuales en estas islas y actividad fumarólica en la isla de Tenerife. En Lanzarote persisten anomalías térmicas superficiales asociadas a la erupción fisural de 1730-36 (Díez-Gil, 1992). De acuerdo con estudios expertos recientes parece razonable indicar que el riesgo objetivo en Lanzarote, vinculado al vulcanismo, resulta muy bajo.

### 2.3.9 Riesgo Sísmico

El Archipiélago Canario no se localiza en una zona de alta peligrosidad sísmica, habiendo estado los acontecimientos vinculados siempre a la propia actividad volcánica. Las zonas más sensibles se localizan entre las grandes líneas de fracturas existentes entre las islas de Tenerife y Gran Canaria, por un lado, y Fuerteventura y Lanzarote, por otro.

Según indica el Plan de Emergencias, la media de terremotos al año en Canarias se sitúa en dos, con intensidades de 3 en la escala de Richter. El terremoto más intenso registrado en Lanzarote tuvo lugar en el año 1946, afectando a la Villa de Teguiise (grado 4 en la escala de Richter).

### 2.3.10 Riesgo tecnológico

En Lanzarote existe un cierto riesgo químico, así como de incendio industrial vinculado a la empresa petrolífera DISA LOGÍSTICA S.A. la única que cuenta, de acuerdo con la legislación específica, con Planes de Emergencia Exterior e Interior.

La central térmica de Punta Grande, también supone un riesgo de origen tecnológico sobre la isla.

### 2.3.11 Riesgo de contaminación marina por hidrocarburos

El pasillo marítimo que se localiza entre la costa africana y el Archipiélago canario constituye una de las tres vías más transitadas del mundo por los petroleros, siendo frecuente la detección de manchas que se desplazan hacia Lanzarote, afectando a sus costas.

Todo el litoral de Lanzarote, y especialmente el Archipiélago Chinijo y las costas entre Órzola y Papagayo, son susceptibles de verse afectada por vertidos de hidrocarburos los cuales tienen unas consecuencias nefastas sobre los ecosistemas marinos y las playas, afectando directamente al ambiente, al turismo y a la industria pesquera, pudiendo suponer un riesgo también para la salud humana. Este riesgo se ve agravado ante las intenciones de instalación de prospecciones petrolíferas a 60 km de la costa lanzaroteña.



## 2.4 Evolución previsible según las tendencias en curso

El presente capítulo corresponde a los contenidos definidos como “Fase de Prognosis” en el artículo 3 del Decreto 6/1997. Tiene por objeto establecer cuál sería la evolución futura de los recursos de mantenerse las tendencias en curso identificadas en los dos capítulos anteriores.

La definición de escenarios de futuro incorpora siempre una clara incertidumbre, máxime en un momento en el que la situación de crisis socioeconómica que afecta no sólo a Lanzarote sino a gran parte del mundo occidental. Esto es especialmente cierto en el presente caso, en el que la economía insular dependen del sector turístico, cuyas dinámicas responden a factores que sobrepasan la escala local. Esta dependencia hace que en todo caso este factor influya de manera decisiva en la definición del escenario tendencial.

Desde 1991, año de aprobación del primer Plan Insular, en la isla han aumentado de manera constante tres grandes variables: el agua producida (multiplicada por 3,5 respecto al valor inicial), la electricidad producida (triplicada) y la población empadronada (duplicada). El promedio de turistas diario, que sirve para calcular una población equivalente que tenga en cuenta a este grupo de consumidores de recursos, ha crecido en más de un 75%, pero se mantiene estable desde inicios de la presente década. Los crecimientos de población total (turista más residente) han supuesto un crecimiento del consumo de energía y agua, que ha sido más intenso debido a una evolución hacia hábitos de consumo que implican un mayor gasto. El grado de ocupación hotelera se ha mantenido relativamente estable en comparación con las otras variables, aunque con una leve tendencia al decrecimiento, incrementándose ligeramente la rotación. En este contexto, los factores que más bruscamente han evolucionado han sido el paro y el consumo de cemento, que tras alcanzar un pico en 2001 se estabiliza prácticamente para iniciar una rápida bajada a partir de 2007, alcanzando en 2008 aproximadamente el mismo valor que en 1991. Pese a este último factor, las plazas alojativas se mantienen estables durante, incidiendo la bajada del consumo de cemento en el crecimiento en los próximos años al haberse reducido de manera drástica los inicios de obra nueva.

La crisis económica internacional y su efecto sobre Lanzarote suponen una gran incertidumbre a la hora de extrapolar tendencias de futuro. En el contexto actual, cabe suponer que la retracción respecto a la actividad de promoción inmobiliaria se debe más a la falta de liquidez en los mercados financieros que a una falta de interés de los inversores. No obstante, cabe preguntarse cómo evaluar la coyuntura inmediata en relación con la evolución de la última década, en la que Lanzarote tiende a mostrar síntomas de un destino turístico maduro, que necesita de una reorientación de su imagen. A la pregunta de si es posible salir adelante en un contexto de

crisis en los mercados emisores, la información mostrada en el capítulo de turismo muestra que hay casos recientes y cercanos: durante la presente década la llegada de turista holandeses o alemanes al conjunto de España aumentó incluso en contextos de grave subida del paro en sus respectivos países, mientras que durante el mismo periodo estas llegadas a Lanzarote descendieron. En términos turísticos, una reorientación del posicionamiento internacional del destino Lanzarote puede ser una opción para revitalizar el sector turístico. Las propuestas del Avance del Plan Estratégico de Desarrollo Sostenible Integral de la Isla de Lanzarote plantean formas de lograr este objetivo en coherencia con la sostenibilidad, pero supondrían un claro cambio de tendencia frente a la situación de superación de los ritmos de crecimiento marcados por el planeamiento insular.

En términos ambientales, una salida de la situación de crisis a medio plazo que vaya acompañada de una reactivación turística implicará sin duda un aumento de la demanda de recursos básicos (energía y agua), planteando claramente la problemática de los modos de generación energética, que a su vez inciden en los costes de la energía y del agua. La sustitución de los sistemas de generación eléctrica a base de combustibles fósiles es un objetivo deseable, pero la planificación energética y los tiempos necesarios para la implantación de nuevos sistemas de generación basados en energías renovables que tengan una auténtica capacidad de sustitución de los sistemas convencionales hacen que a medio plazo esto sigan siendo aún los más importantes en la generación de electricidad y agua. Las mayores probabilidades de ahorro se plantean mediante el ahorro de recursos gracias a la mejora en la eficiencia de las redes de transporte y tratamiento y a una mayor conciencia por parte de los consumidores. En este sentido, la planificación por parte de INALSA de mejoras en sus redes urbanas es un paso positivo para reducir una proporción de agua producida por habitante sumamente elevada para un territorio con estos condicionantes naturales. Esta línea de eficiencia es la que más puede propiciar una diversificación económica a medio plazo, al liberar recursos hasta ahora despilfarrados, como el agua producida en las depuradoras más modernas, con una calidad que podría permitir su uso para riego o para usos industriales en caso de existir una red.

La tendencia de los últimos años, hacia un consumo creciente de recursos, deberá contrastarse con las nuevas medidas reglamentarias que son previsibles en ámbitos como la edificación, con nuevas directivas europeas muy ambiciosas enfocadas a la mitigación del cambio climático.

### 3 CARACTERÍSTICAS AMBIENTALES

En cumplimiento del punto 3.3 del Anexo del Documento de Referencia en el presente apartado se especifican de forma clara, sintética y sucinta, las características de las áreas que puedan verse afectadas de manera significativa por las propuestas estructurales del Plan Insular de Ordenación.

Las propuestas que potencialmente podrían generar efectos negativos sobre el medio ambiente son:

- La designación de Áreas de Recualificación con potencial Estratégico (ARE), ya que constituyen las unidades de ordenación del suelo rústico sometidas a mayor presión territorial. Se diferencian las ARE de tipo Bb de las de tipo C, ya que estas últimas son susceptibles de albergar en las revisiones de los planeamientos municipales los posibles crecimientos urbanos de los núcleos o de las zonas turísticas.
- La designación de zonas para el crecimiento urbano, específicamente en los núcleos de Arrecife, Tinajo y Tegui.
- La designación de las Zonas Turísticas: Zona Turística de Playa Blanca, Zona turística de Puerto Calero-Cortijo Viejo, Zona Turística de Puerto del Carmen, Zona Turística de Costa Tegui, Zona Turística de Famara, Zona Turística de La Santa y la Zona Turística Especial de Arrecife.
- Las propuestas para albergar instalaciones puntuales en suelo rústico: parques solares, parques eólicos, instalaciones de energía minihidráulica, depuradoras, invernaderos, áreas de instalación de polígonos agroganaderos, equipamientos y dotaciones de servicios o equipamientos de interpretación ambiental.
- Las propuestas relacionadas con nuevas redes de infraestructuras (redes eléctrica y viaria).
- La designación de ámbitos en el medio marino para albergar propuestas de ampliaciones de grandes infraestructuras en el litoral: la ampliación del aeropuerto hacia el mar y la propuesta de ampliación del puerto de Arrecife.
- La designación de zonas destinadas para el desarrollo de actividades extractivas, denominadas “Zonas de Actividad Extractiva” (ZAE-Bb).
- Las propuestas para albergar instalaciones en el litoral: puertos deportivos, instalaciones náuticas o puntos de captación de energía de las olas.
- Las propuestas de implantación de equipamientos turísticos: propuestas de puertos deportivos, instalaciones náuticas, palacios de congresos, equipamientos deportivos e intercambiadores de autobuses.
- La designación de Zonas de Interés Acuícola.

Se procede, por tanto, a incorporar una ficha de caracterización ambiental de los ámbitos sobre los que se localiza cada una de las propuestas con potencial impacto, describiendo los siguientes factores: relieve y pendientes, geología y geomorfología, edafología, climatología, hidrología, capacidad agrológica, usos del suelo, áreas protegidas, otros ámbitos de interés para la conservación, unidad de ordenación, unidad ambiental homogénea y calidad para la conservación, vegetación y fauna, paisaje, patrimonio, infraestructuras; además las propuestas indicadas con un icono incluyen una descripción de su localización. Las propuestas que afectan a ámbitos litorales, contienen otro tipo de factores de análisis: batimetría, tipo de costa, fondo litoral, áreas protegidas, otros ámbitos de interés para la conservación, unidad litoral homogénea, afecciones y patrimonio.

Se incluye, además, en todas ellas, la identificación de los posibles impactos detectados como consecuencia del análisis de las características ambientales, incorporando además su signo y valoración, a modo de resumen de lo contenido en el apartado 6 del presente documento (“Efectos”) en el que se desarrolla la evaluación ambiental de los efectos potenciales derivados de las propuestas del PIOL.

### 3.1 Características ambientales de las unidades de las Áreas de Recualificación con potencial Estratégico (ARE)

Las áreas de recualificación con potencial estratégico constituyen aquellos ámbitos que, localizados al sur de la isla, se caracterizan por estar sometidos a una mayor presión territorial. Infraestructuras, grandes equipamientos y los entornos de los núcleos urbanos salpican estos terrenos o se disponen contiguos a los mismos apoyándose en el litoral. Esta situación, en ocasiones reduce o deteriora los valores naturales y productivos que los han caracterizado tradicionalmente por lo que cuentan con capacidad para acoger equipamientos, infraestructuras u otras instalaciones de interés general siempre que, por razones justificadas, no pudieran implantarse en el suelo urbano.


Las claves y objetivos de regulación en estas áreas son principalmente concentrar en las mismas aquellos usos con mayor incidencia ambiental y paisajística de carácter general que no tienen cabida en el resto de la isla y que configuran la clave del modelo territorial propuesto; así como la implantación de instalaciones productivas intensivas del sector agropecuario.

Estos ámbitos de recualificación propuestos por el PIO son los únicos en los que se podrán desarrollar Proyectos de Actuación territorial siendo éstos el instrumento necesario en todo caso para la implantación de dotaciones, equipamientos, actividades energéticas, y actividades económicas y que por su naturaleza sean incompatibles con el suelo urbano y urbanizable.


Forman las Áreas de Recualificación con potencial estratégico (ARE): Rampas y litoral de Puerto Calero y Puerto del Carmen (ARE-Bb\_1), Rampas de Güime, San Bartolomé, Arrecife y Llano Costero (ARE-Bb\_2.1 y ARE-C\_2.2), Medianías de Tías, Tegoyo, La Asomada y Conil (ARE-Bb\_3), Conos de Monte Mina y Montañas de Zonzamas (ARE-Bb\_4) y Llanos del Rubicón (ARE-Bb\_5.1 y ARE-C\_5.2).

Específicamente, las ARE-C contienen equipamientos y desarrollos de carácter urbano que complementan los usos contenidos en el planeamiento municipal, por lo que son caracterizadas de forma diferenciada.

### 3.1.1 Características ambientales de las ARE-Bb

<b>ARE-Bb_1</b>	
	
<b>Relieve y pendientes</b>	El sector más septentrional del área se desarrolla en las laderas sur de varios conos volcánicos y es el que aglutina las pendientes más pronunciadas (pudiendo superar el 30%). Sin embargo, en dirección Sur hacia el mar, las pendientes son menores y la unidad más llana (alcanzando como máximo 15%).
<b>Geología y geomorfología</b>	Presenta una geología mayoritaria de coladas basálticas y basálticas olivínicas con piroclastos de dispersión de diversas alineaciones y edificios volcánicos (tanto de la Serie II-B como de la Serie III). Además cuenta con varios conos de tefra y depósitos aluviales de barrancos en sus alrededores.
<b>Edafología</b>	Principalmente suelos de tipo entisol poco evolucionados y no consolidados (jables y cenizas volcánicas), salvo en las inmediaciones de los conos volcánicos, dónde aparecen entisoles poco evolucionados y consolidados (lavas volcánicas recientes).
<b>Climatología</b>	Clima árido inferior ( $I_o < 0.6$ ) en la mitad sur del área y clima árido superior ( $0.6 < I_o < 0.9$ ) en la mitad norte.
<b>Hidrología</b>	Red de drenaje estacional, algunos de los barrancos a destacar son: Barranco del Agua y Barranco Barquito en el sector occidental.
<b>Capacidad agrológica</b>	Capacidad moderada y alta en el sector más occidental del área, con parcelas en proceso de abandono del cultivo. En el resto de la unidad la capacidad agrológica es mayoritariamente baja.
<b>Usos del suelo</b>	Sector occidental cubierto principalmente por facies de matorrales degradados (ahulagar, inciensial, tuneral, etc.), junto con pequeñas áreas de cultivos destinadas a la producción hortícola, antiguos cultivos abandonados, áreas de usos antrópicos y zonas con escasa o nula vegetación en las inmediaciones de los conos volcánicos. El Sector central, entre Puerto Calero y Puerto del Carmen está formado principalmente por antiguas áreas de cultivo junto con cultivos de huerta. En el sector más oriental también destacan las zonas antiguamente cultivadas junto con algunas parcelas destinadas actualmente a la producción hortícola, zonas sin apenas vegetación y áreas de carácter antrópico.
<b>Áreas Protegidas</b>	Sin presencia de áreas protegidas en su interior
<b>Otros ámbitos de interés para la conservación</b>	No hay hábitats ni otros ámbitos de interés para la conservación destacables.
<b>Unidad Ambiental</b>	Esta área se encuentra en su mayor parte incluida en la UAH-17 "Rampa lávica con matorral

<b>Homogénea y Calidad para la conservación</b>	xérico", cuya Calidad para la Conservación es media. El sector Norte del área está incluido en la UAH-14 "Conos volcánicos", con una Calidad para la Conservación muy alta. El área cuenta también con la UAH-32 "Periurbano" (Calidad para la Conservación baja) y la UAH-22 "Acantilado Bajo" (Calidad para la Conservación muy alta). Otras UAH que se ven representadas en este área, aunque en menor medida son: UAH-10 "Cultivos sobre rampa lávica" (Calidad para la Conservación media); UAH-26 "Aéreas extractivas" (Calidad para la Conservación baja); UAH-29 "Núcleo urbano interior" (Calidad para la Conservación baja).
<b>Vegetación y fauna</b>	La vegetación está constituida por aulagares con gramillos en la mitad occidental y matorrales de algoaera y matabrusca con aulaga en la oriental; contando también con la presencia de algún rodal de matorral de romerillo y rama cría y de tabaibal dulce árido. Presencia de especies protegidas: <i>Calandrella rufescens rufescens</i> , <i>Lanius meridionalis koenigi</i> , <i>Burhinus oedicephalus insularum</i> , <i>Sylvia conspicillata orbitalis</i> , <i>Bubulcus ibis</i> , <i>Columba livia</i> , <i>Chlamydotis undulata</i> , <i>Androcymbium psammophilum</i> , <i>Egretta garzetta</i> , <i>Upupa epops</i> , <i>Bulweria bulwerii</i> , <i>Falco tinnunculus</i> , <i>Bucanetes githagineus amantum</i> , <i>Pulicaria canariensis lanata</i> , <i>Anthus berthelotii berthelotii</i> , <i>Streptopelia turtur</i> , <i>Calonectris diomedea borealis</i> .
<b>Paisaje</b>	Las mejores panorámicas de estas rampas y de los perfiles de los núcleos de población pueden contemplarse desde la Montaña Tinasoria, situada en el extremo Noroccidental del área.
<b>Patrimonio</b>	Se localiza en su interior parte del BIC Sitio Histórico La Geria-Testeina en el sector occidental del área
<b>Infraestructuras</b>	Importantes nudos de comunicaciones en esta área, destacando: LZ-706, LZ-2, LZ-506, LZ-40 al N de Puerto del Carmen.

<b>ARE-Bb_2.1</b>	
	
<b>Relieve y pendientes</b>	Unidad mayoritariamente llana, con pendientes medias del 5% que solo se incrementan en las inmediaciones de los conos volcánicos del sector septentrional, el caso de La Montaña de Maneje, en el que se superan pendientes del 30%.
<b>Geología y geomorfología</b>	La mayor parte del área está formada por coladas basálticas y basálticas olivínicas de diversas alineaciones volcánicas. Cabe destacar la presencia de conos de tefra, con depósitos de ladera y coluviones (arenas y gravas), así como con depósitos aluviales, de barrancos y de fondos de valle (conglomerados, gravas, arenas y arcillas) en sus inmediaciones.
<b>Edafología</b>	El sector oriental del área está formado por suelos poco desarrollados y de clima árido con predominio de vertisoles y basaltos subcrecientes, mientras que el sector occidental está constituido por entisoles poco evolucionados no consolidados.
<b>Climatología</b>	Clima árido inferior ( $Io < 0.6$ ) en el sector oriental, y clima árido superior ( $0.6 < Io < 0.9$ ) en el sector occidental del área.
<b>Hidrología</b>	Red de drenaje estacional, algunos de los barrancos a destacar son: Barranco de la Fuente, en el sector oriental del área.
<b>Capacidad agrológica</b>	En general la capacidad agrológica oscila entre baja (sector oriental) y moderada, con algunos tramos con capacidad agrológica alta.
<b>Usos del suelo</b>	Cabe mencionar que gran parte de la superficie está formada por áreas destinadas antiguamente al cultivo y por áreas cubiertas de matorrales degradados, principalmente de ahulagar, inciensial, y tuneral. También destacan las áreas destinadas a la producción de cultivos hortícolas y las áreas de usos antrópicos, especialmente: industrial, urbano denso, canteras y minas y otros equipamientos.
<b>Áreas Protegidas</b>	Sin presencia de áreas protegidas en su interior
<b>Otros ámbitos de interés para la conservación</b>	Únicamente cabe destacar la presencia del Hábitat de interés comunitario "Cuevas no explotadas por el turismo", al Este del campo del Golf situado en el extremo nororiental del área.



<p><b>Unidad Ambiental Homogénea y Calidad para la conservación</b></p>	<p>Esta área se encuentra en su mayor parte incluida en la UAH-17 "Rampa lávica con matorral xérico", cuya Calidad para la Conservación es media. El sector occidental y central del área tienen parte incluida en la UAH-26 "Aéreas extractivas" (Calidad para la Conservación baja). Otras UAH que se ven representadas en este área son: UAH-32 "Periurbano" (Calidad para la Conservación baja) y UAH-14 "Conos volcánicos", con una Calidad para la Conservación muy alta.</p>
<p><b>Vegetación y fauna</b></p>	<p>La vegetación se constituye mayoritariamente por aulagares con gramillos en la mitad occidental y matorrales de algoaera y matabrusca con aulaga en la oriental; contando también con la presencia de algún rodal de matorral de romerillo y rama cría y de tabaibal dulce árido. Presencia de especies protegidas: <i>Calandrella rufescens rufescens</i>, <i>Lanius meridionalis koenigi</i>, <i>Burhinus oedicnemus insularum</i>, <i>Sylvia conspicillata orbitalis</i>, <i>Bubulcus ibis</i>, <i>Columba livia</i>, <i>Chlamydotis undulata</i>, <i>Androcymbium psammophilum</i>, <i>Egretta garzetta</i>, <i>Upupa epops</i>, <i>Bulweria bulwerii</i>, <i>Falco tinnunculus</i>, <i>Bucanetes githagineus amantum</i>, <i>Pulicaria canariensis lanata</i>, <i>Anthus berthelotii berthelotii</i>, <i>Streptopelia turtur</i>, <i>Calonectris diomedea borealis</i></p>
<p><b>Paisaje</b></p>	<p>Este paisaje ofrece una visión muy humanizada, sin presencia de elementos naturales. Las mejores panorámicas de esta unidad se obtienen desde Montaña Blanca, Montaña Guatisea y Monte Mina.</p>
<p><b>Patrimonio</b></p>	<p>En su interior se encuentran las Zonas Arqueológicas de Arjey y la de Zonzamas. Así como otros BIC como la Fundación César Manrique y los Aljibes de Tahíche.</p>
<p><b>Infraestructuras</b></p>	<p>Cabe destacar la presencia de varias depuradoras, la Granja Experimental de Tahiche, diversas líneas de tensión, El Centro Penitenciario Preventivos y carreteras como la LZ-20, LZ-301, etc.</p>

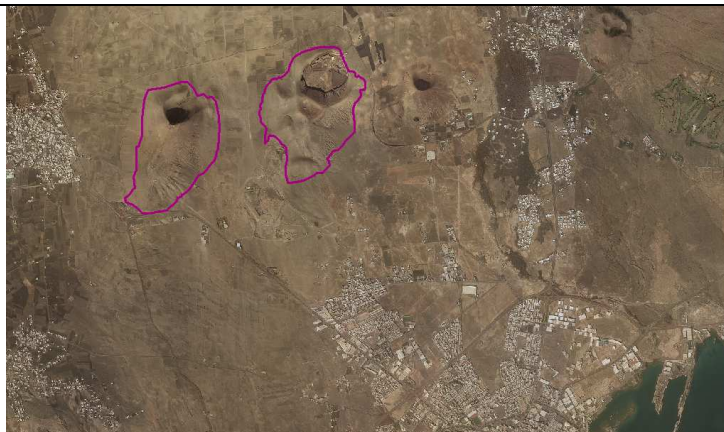
**ARE-Bb\_3**



<b>Relieve y pendientes</b>	Las pendientes más altas se encuentran en las zonas más septentrionales del área coincidentes con las faldas de algunos conos volcánicos. Hacia el Sur la unidad se vuelve más llana, con un progresivo desnivel hacia el mar y con pendientes que rara vez superan el 10%.
<b>Geología y geomorfología</b>	Presenta una geología mayoritaria de coladas basálticas y basálticas olivínicas con piroclastos de dispersión de diversas alineaciones y edificios volcánicos.
<b>Edafología</b>	La mayor parte de la unidad está constituida por suelos poco desarrollados y de clima árido con predominio de vertisoles, tanto de basaltos horizontales o subhorizontales, como de basaltos subcrecientes.
<b>Climatología</b>	La parte septentrional de la unidad presenta un clima árido superior y la parte más cercana a la costa tiene un clima árido inferior.
<b>Hidrología</b>	Cuenta con la presencia de varios cursos de agua de carácter estacional.
<b>Capacidad agrológica</b>	Es mayoritaria una capacidad agrológica de tipo moderado, presentando en la zona central de la unidad (entre Puerto Calero y Puerto del Carmen) y en la más noroccidental, una capacidad de tipo alto.
<b>Usos del suelo</b>	Área en la que se mezclan antiguas zonas de cultivo, con zonas de huertas y otros cultivos herbáceos; así como con zonas sin vegetación y áreas cubiertas por matorrales degradados de ahulagar, inciensial, y tuneral.
<b>Áreas Protegidas</b>	Sin presencia de áreas protegidas en su interior
<b>Otros ámbitos de interés para la conservación</b>	No hay hábitats ni otros ámbitos de interés para la conservación destacables.
<b>Unidad Ambiental Homogénea y Calidad para la conservación</b>	Prácticamente la totalidad del área está incluida en la UAH-10 "Cultivos sobre rampa lávica" (Calidad para la Conservación media). Otras UAH que se ven representadas en este área son: UAH-29 "Núcleo urbano interior" (Calidad para la Conservación baja); la UAH-17 "Rampa lávica con matorral xérico", cuya Calidad para la Conservación es media; UAH-14

	"Conos volcánicos", con una Calidad para la Conservación muy alta y UAH-32 "Periurbano" (Calidad para la Conservación baja).
<b>Vegetación y fauna</b>	La vegetación de la unidad está formada principalmente por matorrales de algoera y matabrusca con aulaga, aulagar con gramillos. Presencia de especies protegidas: <i>Calandrella rufescens</i> , <i>Upupa epops</i> , <i>Bucanetes githagineus amantum</i> , <i>Burhinus oedicnemus insularum</i> , <i>Columba livia livia</i> , <i>Lanius meridionalis koenigi</i> , <i>Upupa epops</i> , <i>Falco tinnunculus dacotiae</i> , <i>Chlamydotis undulata fuertaventurae</i> , <i>Gallotia atlantica atlántica</i> , <i>Anthus berthelotii berthelotii</i> , <i>Apus unicolor</i> , <i>Corvus corax canariensis</i> , <i>Cursorius cursor</i>
<b>Paisaje</b>	Para la interpretación paisajística de este área de las medianías puede utilizarse las cimas de las Montañas de Guardilama, Gaida, Tegoyo y Tesa, desde las que se obtienen tanto panorámicas, como visiones de detalle del parcelario, elemento configurador del paisaje de este área.
<b>Patrimonio</b>	Se localiza en su extremo Nororiental parte del entorno del BIC del Sitio Histórico de La Geria-Testeina: En el término de San Bartolomé se encuentra la Zona Arqueológica de Arjey.
<b>Infraestructuras</b>	En el sector oriental cabe destacar la presencia de carreteras como la LZ-302 al Este, y otras que lo atraviesan como la LZ-301 y la LZ-35. En el sector occidental aparecen las carreteras LZ-2 de E-O, LZ-502 de N-S, LZ-501, alguna subestación eléctrica, etc.

**ARE-Bb\_4: Conos de Monte Mina y Montañas de Zonzamas**



<b>Relieve y pendientes</b>	La unidad está constituida por los conos volcánicos de Montaña Mina, Montaña de Zonzamas, por lo que presenta altas pendientes, con una media del 40%. El punto más alto de la unidad se encuentra en Montaña Mina con 442 metros
<b>Geología y geomorfología</b>	Conos de tefra de diversas alineaciones volcánicas
<b>Edafología</b>	Suelos poco desarrollados y de clima árido con predominio de vertisoles sobre basaltos horizontales o subhorizontales
<b>Climatología</b>	Clima árido superior
<b>Hidrología</b>	Presencia de pequeños barrancos en ambos conos volcánicos
<b>Capacidad agrológica</b>	Muy baja
<b>Usos del suelo</b>	Destacan las facies de matorrales degradados, compuestos principalmente por: ahulagares, inciensales, y tunerales. Además, aunque en menor medida, aparecen usos antrópicos como escombreras o vertederos y pequeños áreas industriales. Además, en la parte periférica del área se observan cultivos herbáceos.
<b>Áreas Protegidas</b>	Sin presencia de áreas protegidas en su interior
<b>Otros ámbitos de interés para la conservación</b>	Cabe destacar la presencia del Hábitat de interés comunitario “Dunas móviles embrionarias”, en el sector Oeste del área. Este área también es coincidente con el hábitat “matorralito de saladillo- corazoncillo”.
<b>Unidad Ambiental Homogénea y Calidad para la conservación</b>	La práctica totalidad del área está incluida en la UAH-14 "Conos volcánicos". No obstante, otras unidades que se ven representadas en este área son: UAH-13 "Cultivos en Jable" (Calidad para la Conservación alta) y UAH-17 "Rampa lávica con matorral xérico", cuya Calidad para la Conservación es media.
<b>Vegetación y fauna</b>	La vegetación de la unidad se constituye mayoritariamente por matorral de romerillo y ramacría ( <i>Spergulario fimbriatae-Helianthemum canariensis</i> ), contando también con la presencia de matorral de aulagas y taboire ( <i>Polycarpeo niveae-Lotetum lancerottensis ononidetosum hesperiae</i> ), aulagar con gramillos ( <i>Cenchrus ciliaris-Launaeetum</i>

	<i>arborescentis</i> ), etc. Presencia de especies protegidas: <i>Burhinus oedicnemus insularum</i> , <i>Calandrella rufescens rufescens</i> , <i>Falco tinnunculus dacotiae</i> y <i>Sonchus pinnatifidus</i> .
<b>Paisaje</b>	Muy alta incidencia paisajística al constituir conos volcánicos cercanos a las zonas más transitadas de la isla y poder ser percibida desde varios lugares, siendo especialmente destacable la panorámica desde la rampa de Arrecife a San Bartolomé.
<b>Patrimonio</b>	Se localiza en su interior parte del entorno del BIC de la Zona Arqueológica de Zonzamas.
<b>Infraestructuras</b>	La Montaña de Zonzamas cuenta en su interior con el <i>Complejo de Tratamiento de residuos de Zonzamas</i> y la Montaña Mina cuenta con la presencia de un parque eólico.

**ARE-Bb\_5.1 en Hoya de la Yegua de Arriba**




<b>Relieve y pendientes</b>	Área relativamente llana, con pendientes medias alrededor de 5%.
<b>Geología y geomorfología</b>	Plataforma lávica con litologías formadas por: coladas basálticas y basálticas olivínicas principalmente, junto con pequeños depósitos de caliches y zonas de incipiente encalichamiento.
<b>Edafología</b>	Suelos de tipo entisol poco evolucionados y no consolidados, jables y cenizas volcánicas.
<b>Climatología</b>	Clima árido inferior ( $I_o < 0.6$ )
<b>Hidrología</b>	No cuenta con la presencia de cauces fluviales
<b>Capacidad agrológica</b>	Capacidad agrológica baja
<b>Usos del suelo</b>	Área cubierta principalmente por facies de matorrales degradados (ahulagar, inciensial, tuneral, etc.)
<b>Áreas Protegidas</b>	El sector nororiental del área propuesta coincide con la ZEPA "Llanos de la Mareta y Cantil del Rubicón"
<b>Otros ámbitos de interés para la conservación</b>	La mayor parte de la unidad está incluida en la IBA "Llanos de Mareta y Hoya de la Yegua". Además, el área cuenta con la presencia del hábitat de interés comunitario "Matorrales termomediterráneos y pre-estépicos y Dunas móviles embrionarias"
<b>Unidad Ambiental Homogénea y Calidad para la conservación</b>	Esta área se encuentra en incluida en la UAH-17 "Rampa lávica con matorral xérico", cuya calidad para la conservación es media, UAH-26 "Áreas extractivas" y UAH-33 "Suelos Urbanizados", ambas con baja calidad para la conservación.
<b>Vegetación y fauna</b>	La vegetación está constituida por matorrales de algoaera y brusquilla ( <i>Chenoleoideo tomentosae-Suaedetum mollis</i> ). Presencia de especies protegidas: <i>Burhinus oediconemus insularum</i> , <i>Calandrella rufescens rufescens</i> , <i>Chlamydotis undulata fuertaventurae</i> , <i>Cursorius cursor</i> .
<b>Paisaje</b>	Paisaje prácticamente llano y monótono, sin interrupciones visuales. Con valores paisajísticos medios, debido a los impactos estéticos.
<b>Patrimonio</b>	Sin presencia de bienes patrimoniales
<b>Infraestructuras</b>	Sin infraestructuras destacables en su interior

**ARE-Bb\_5.1 en Playa Blanca**



<b>Relieve y pendientes</b>	Área llana. Las pendientes son muy suaves y en ningún caso superan el 5%.
<b>Geología y geomorfología</b>	Plataforma lávica con litologías formadas por: coladas basálticas y basálticas olivínicas de diversas alineaciones volcánicas y depósitos de caliches y zonas de incipiente encalichamiento.
<b>Edafología</b>	Suelos de tipo entisol poco evolucionados y no consolidados, jables y cenizas volcánicas.
<b>Climatología</b>	Clima árido inferior ( $I_o < 0.6$ )
<b>Hidrología</b>	Red de drenaje estacional
<b>Capacidad agrológica</b>	Capacidad agrológica baja
<b>Usos del suelo</b>	Área cubierta principalmente por facies de matorrales degradados (ahulagar, inciensial, tuneral, etc.), junto con usos antrópicos y cultivos actualmente abandonados.
<b>Áreas Protegidas</b>	Un pequeño sector septentrional del área propuesta coincide con la ZEPA "Llanos de la Mareta y Cantil del Rubicón"
<b>Otros ámbitos de interés para la conservación</b>	Gran parte de la unidad está incluida en la IBA "Llanos de Mareta y Hoya de la Yegua". Además, el área cuenta con la presencia del hábitat de interés prioritario "Matorrales termomediterráneos y pre-estépicos y Dunas móviles embrionarias" en su sector oriental.
<b>Unidad Ambiental Homogénea y Calidad para la conservación</b>	Esta área se encuentra en su totalidad sobre la UAH-32 "Periurbano" (Calidad para la Conservación baja).
<b>Vegetación y fauna</b>	La vegetación está constituida por matorrales de algoaera y brusquilla ( <i>Chenoleoideo tomentosae-Suaedetum mollis</i> ). Presencia de especies protegidas: <i>Calandrella rufescens rufescens</i> , <i>Chlamydotis undulata fuertaventurae</i> , <i>Columba livia livia</i> , <i>Bucanetes githagineus amantum</i> , <i>Lanius meridionalis koenigi</i> .
<b>Paisaje</b>	Paisaje prácticamente llano y monótono, sin interrupciones visuales. Con valores paisajísticos medios, debido a los impactos estéticos.
<b>Patrimonio</b>	Sin presencia de bienes patrimoniales
<b>Infraestructuras</b>	Nudo de comunicación entre la L-702 y los viarios de acceso a Playa Blanca.

### 3.1.2 Características ambientales de las ARE-C

<b>ARE-C_2.2</b>	
	
<b>Relieve y pendientes</b>	Área prácticamente llana, sin apenas desniveles. Las máximas pendientes no superan el 10%.
<b>Geología y geomorfología</b>	Área formada sobre coladas basálticas y basálticas olivínicas de diversas alineaciones volcánicas intercaladas con áreas con recubrimientos de arena.
<b>Edafología</b>	Área que en su mayoría está formada por entisoles poco evolucionados no consolidados (jabales y cenizas volcánicas).
<b>Climatología</b>	Clima árido inferior ( $Io < 0.6$ ) y clima árido superior ( $0.6 < Io < 0.9$ ) en el sector oriental del área
<b>Hidrología</b>	Presencia de varios barrancos y pequeños cursos de agua de carácter estacional. Entre ellos cabe destacar el Barranco de la Fuente en la parte oriental del área.
<b>Capacidad agrológica</b>	Áreas con capacidad agrológica baja y áreas con capacidad moderada, actualmente en proceso de abandono.
<b>Usos del suelo</b>	Zonas antiguamente cultivadas junto con facies de matorrales degradados, compuestos principalmente por: ahulagares, inciensesales, y tunerales.
<b>Áreas Protegidas</b>	Sin presencia de áreas protegidas en su interior
<b>Otros ámbitos de interés para la conservación</b>	No hay hábitats ni otros ámbitos de interés para la conservación destacables.
<b>Unidad Ambiental Homogénea y Calidad para la conservación</b>	Gran parte del área está incluida en la UAH-17 "Rampa lávica con matorral xérico", cuya Calidad para la Conservación es media. El sector oriental del área está incluido en la UAH-32 "Periurbano" (Calidad para la Conservación baja). Otras UAH que se ven representadas en este área son: UAH-28 "Núcleo urbano litoral" (Calidad para la Conservación baja) y UAH-26 "Aéreas extractivas" (Calidad para la Conservación baja).
<b>Vegetación y fauna</b>	La vegetación se constituye mayoritariamente por aulagares con gramillos en la mitad occidental y matorrales de algoaera y matabrusca con aulaga en la oriental; contando también con la presencia de algún rodal de matorral de romerillo y rama



	cría y de tabaibal dulce árido. Presencia de especies protegidas: <i>Calandrella rufescens rufescens</i> , <i>Lanius meridionalis koenigi</i> , <i>Burhinus oedicephalus insularum</i> , <i>Sylvia conspicillata orbitalis</i> , <i>Bubulcus ibis</i> , <i>Columba livia</i> , <i>Chlamydotis undulata</i> , <i>Androcymbium psammophilum</i> , <i>Egretta garzetta</i> , <i>Upupa epops</i> , <i>Bulweria bulwerii</i> , <i>Falco tinnunculus</i> , <i>Bucanetes githagineus amantum</i> , <i>Pulicaria canariensis lanata</i> , <i>Anthus berthelotii berthelotii</i> , <i>Streptopelia turtur</i> , <i>Calonectris diomedea borealis</i>
<b>Paisaje</b>	Paisaje antrópico, pues el área se encuentra en la zona más dinámica de la isla, y sus elementos configuradores tradicionales se han visto desplazados por nuevos usos del territorio.
<b>Patrimonio</b>	-
<b>Infraestructuras</b>	Área delimitada al Sur por la LZ-2, atravesada por la LZ-301 de Norte a Sur y por la LZ-20 en dirección NO-SE.
<b>Propuestas de actuación</b>	Nueva área de actividad económica; Nueva Área de recualificación; Equipamientos y dotaciones de servicios: Hospital, Mercado Central, Parque Científico y Parque Tecnológico, Recinto Ferial.

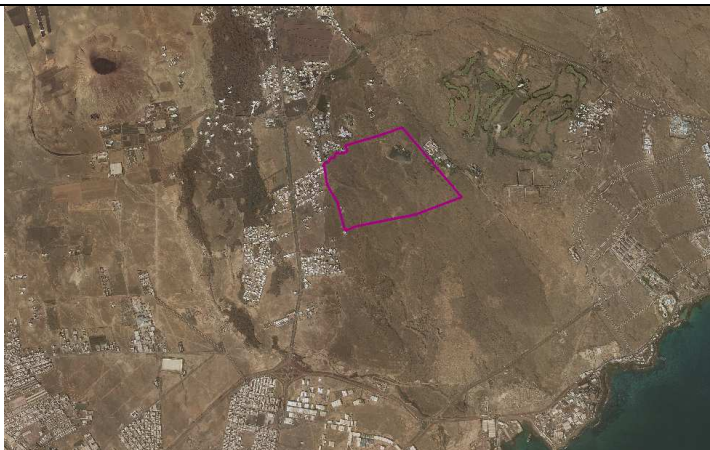
ARE-C\_2.3



<b>Relieve pendientes</b>	y	Área prácticamente llana, sin apenas desniveles. Las máximas pendientes no superan el 10%.
<b>Geología geomorfología</b>	y	Área formada en su totalidad sobre coladas basálticas y basálticas olivínicas de diversas alineaciones volcánicas.
<b>Edafología</b>		Suelos poco desarrollados de clima árido con predominio de vertisoles, junto con entisoles poco evolucionados consolidados (coladas volcánicas recientes).
<b>Climatología</b>		Clima árido inferior ( $I_o < 0.6$ )
<b>Hidrología</b>		No cuenta con la presencia de cursos fluviales
<b>Capacidad agrológica</b>		Baja en todo el área
<b>Usos del suelo</b>		Destacan los usos de carácter antrópico, principalmente: canteras y minas, infraestructuras portuarias y viarias, salinas y suelo urbanizado construido; junto con matorrales degradados de ahulagar, inciensial, y tuneral.
<b>Áreas Protegidas</b>		Sin presencia de áreas protegidas en su interior
<b>Otros ámbitos de interés para la conservación</b>		No hay hábitats ni otros ámbitos de interés para la conservación destacables.
<b>Unidad Ambiental Homogénea y Calidad para la conservación</b>		La mayor parte del área está incluida en la UAH-17 "Rampa lávica con matorral xérico", cuya Calidad para la Conservación es media. Otras unidades que se ven representadas en el área son: UAH-21 "Estructuras litorales de valor singular" y UAH-27 "Infraestructuras insulares", cuya Calidad para la Conservación es muy alta y baja, respectivamente.
<b>Vegetación y fauna</b>		Principalmente formada por matorrales de algoaera y matabrusca con ahulaga, y herbazales anuales en las salinas. Presencia de especies protegidas: <i>Calandrella rufescens rufescens</i> , <i>Lanius meridionalis koenigi</i> , <i>Burhinus oedichnemus insularum</i> , <i>Sylvia conspicillata orbitalis</i> , <i>Bubulcus ibis</i> , <i>Columba livia</i> , <i>Chlamydotis undulata</i> , <i>Androcymbium psammophilum</i> , <i>Egretta garzetta</i> , <i>Upupa epops</i> , <i>Bulweria bulwerii</i> , <i>Falco tinnunculus</i> , <i>Bucanetes githagineus amantum</i> , <i>Pulicaria canariensis lanata</i> , <i>Anthus berthelotii berthelotii</i> , <i>Streptopelia turtur</i> , <i>Calonectris diomedea borealis</i>
<b>Paisaje</b>		Paisaje totalmente antropizado al encontrarse en la zona más dinámica de la isla.

<b>Patrimonio</b>	En este área se encuentra la Zona de Interés Patrimonial de las Salinas de Las Caletas
<b>Infraestructuras</b>	Posee varias líneas eléctricas procedentes de la cercana estación eléctrica situada al Sur del área. Además, sirven de límite del área las carreteras LZ-101 al Norte y la LZ-3 al Sur y Oeste.
<b>Propuestas de actuación</b>	Nuevo corredor de infraestructuras; Áreas de recualificación productiva. Ampliación del polígono de Punta Grande.

ARE-C\_2.4



<b>Relieve y pendientes</b>	Área con ligeros desniveles, cuyas pendientes medias están comprendidas entre el 0 y el 10%.
<b>Geología y geomorfología</b>	Área formada en su totalidad sobre coladas basálticas y basálticas olivínicas de diversas alineaciones volcánicas.
<b>Edafología</b>	En su totalidad está compuesta por suelos poco desarrollados de clima árido con predominio de vertisoles.
<b>Climatología</b>	Clima árido inferior ( $I_o < 0.6$ )
<b>Hidrología</b>	Red de drenaje de carácter estacional
<b>Capacidad agrológica</b>	Baja
<b>Usos del suelo</b>	Matorral degradado de ahulagar, inciensial, tuneral, etc.
<b>Áreas Protegidas</b>	Sin presencia de áreas protegidas en su interior
<b>Otros ámbitos de interés para la conservación</b>	No hay hábitats ni otros ámbitos de interés para la conservación destacables.
<b>Unidad Ambiental Homogénea y Calidad para la conservación</b>	Prácticamente todo el área está incluida en la UAH-17 "Rampa lávica con matorral xérico", cuya Calidad para la Conservación es media.
<b>Vegetación y fauna</b>	Principalmente formada por matorrales de algoaera y matabrusca con ahulaga. Presencia de especies protegidas: <i>Calandrella rufescens rufescens</i> , <i>Lanius meridionalis koenigi</i> , <i>Burhinus oedicephalus insularum</i> , <i>Sylvia conspicillata orbitalis</i> , <i>Bubulcus ibis</i> , <i>Columba livia</i> , <i>Chlamydotis undulata</i> , <i>Androcymbium psammophilum</i> , <i>Egretta garzetta</i> , <i>Upupa epops</i> , <i>Bulweria bulwerii</i> , <i>Falco tinnunculus</i> , <i>Bucanetes githagineus amantum</i> , <i>Pulicaria canariensis lanata</i> , <i>Anthus berthelotii berthelotii</i> , <i>Streptopelia turtur</i> , <i>Calonectris diomedea borealis</i>
<b>Paisaje</b>	Paisaje de carácter antrópico al encontrarse en la zona más dinámica de la isla.
<b>Patrimonio</b>	-
<b>Infraestructuras</b>	El área no contiene ninguna infraestructura reseñable, quedando situada la carretera LZ-1 al Oeste, la LZ-3 al Sur y la LZ-34 al Norte y al Este de la misma.
<b>Propuestas de actuación</b>	Nuevos equipamientos y dotaciones de servicios: Universidad y Parque Tecnológico; Nuevas áreas de actividad económica.

ARE-C\_5.2 en Montaña Roja



<b>Relieve y pendientes</b>	Las pendientes en esta área son suaves a moderadas, alcanzando 5% como valor medio.
<b>Geología y geomorfología</b>	Plataforma lávica formada casi exclusivamente por coladas basálticas y basálticas olivínicas.
<b>Edafología</b>	Suelos de tipo entisol poco evolucionados y no consolidados, jables y cenizas volcánicas.
<b>Climatología</b>	Clima árido inferior ( $I_o < 0.6$ )
<b>Hidrología</b>	Sin presencia de cursos fluviales
<b>Capacidad agrológica</b>	Capacidad agrológica baja
<b>Usos del suelo</b>	Matorrales degradados, entre los que cabe destacar ahulagares, inciensales, tunerales, etc.
<b>Áreas Protegidas</b>	Sin presencia de áreas protegidas en su interior
<b>Otros ámbitos de interés para la conservación</b>	Todo el área posee el hábitat de interés comunitario "Matorrales termomediterráneos y pre-estépicos", y está incluida en la IBA "Llanos de Maereta-Hoya de la Yegua"
<b>Unidad Ambiental Homogénea y Calidad para la conservación</b>	Esta área se encuentra en su mayor parte incluida en la UAH-33 "Suelos Urbanizados", con baja calidad para la conservación. Otra unidad que también se ven afectadas son: UAH-17 "Rampa lávica con matorral xérico", cuya calidad para la conservación es media.
<b>Vegetación y fauna</b>	La vegetación está constituida por matorrales de algoaera y brusquilla ( <i>Chenoleoideo tomentosae-Suaedetum mollis</i> ). Presencia de especies protegidas: <i>Anthus berthelotii berthelotii</i> , <i>Calandrella rufescens rufescens</i> , <i>Sylvia conspicillata orbitalis</i> .
<b>Paisaje</b>	Paisaje prácticamente llano y monótono, sin interrupciones visuales. Con valores paisajísticos medios, debido a los impactos estéticos.
<b>Patrimonio</b>	Sin presencia de bienes patrimoniales
<b>Infraestructuras</b>	Sin infraestructuras destacables en su interior

**ARE-C\_5.2 en torno a la LZ-701**



<b>Relieve y pendientes</b>	Relieve homogéneo, sin apenas desniveles, con pendientes suaves que en ningún caso sobrepasan el 5%.
<b>Geología y geomorfología</b>	Plataforma lávica formada casi exclusivamente por coladas basálticas y basálticas olivínicas.
<b>Edafología</b>	Suelos de tipo entisol poco evolucionados y no consolidados, jables y cenizas volcánicas.
<b>Climatología</b>	Clima árido inferior ( $I_o < 0.6$ )
<b>Hidrología</b>	Red de drenaje estacional.
<b>Capacidad agrológica</b>	Capacidad agrológica baja
<b>Usos del suelo</b>	Matorrales degradados, entre los que cabe destacar ahulagares, inciensales, tunerales, etc.
<b>Áreas Protegidas</b>	Sin presencia de áreas protegidas en su interior
<b>Otros ámbitos de interés para la conservación</b>	La parte septentrional de la unidad está incluida en la IBA "Llanos de Maereta-Hoya de la Yegua". Además la unidad posee el hábitat de interés comunitario "Matorrales termomediterráneos y pre-estépicos y Dunas móviles embrionarias"
<b>Unidad Ambiental Homogénea y Calidad para la conservación</b>	Esta área se encuentra en su mayor parte incluida en la UAH-32 "Periurbano", con baja calidad para la conservación. Otras unidades que se ven afectadas son: al Norte, UAH-17 "Rampa lávica con matorral xérico", cuya Calidad para la Conservación es media, y al Sur, UAH-33 "Suelos urbanizados", con baja calidad para la conservación.
<b>Vegetación y fauna</b>	La vegetación está constituida por matorrales de algoaera y brusquilla ( <i>Chenoleoideo tomentosae-Suaedetum mollis</i> ). Presencia de especies protegidas: <i>Burhinus oedicnemus insularum</i>
<b>Paisaje</b>	Paisaje prácticamente llano y monótono, sin interrupciones visuales. Con valores paisajísticos medios, debido a los impactos estéticos.
<b>Patrimonio</b>	Sin presencia de bienes patrimoniales
<b>Infraestructuras</b>	Sin infraestructuras destacables en su interior


**ARE-C\_5.2 en torno a Playa Blanca**



<b>Relieve y pendientes</b>	Relieve homogéneo, sin apenas desniveles, con pendientes suaves que en ningún caso sobrepasan el 5%.
<b>Geología y geomorfología</b>	Presenta una geología mayoritaria de coladas basálticas, y en un pequeño sector central aparecen depósitos de caliches y zonas de incipiente encalichamiento
<b>Edafología</b>	Suelos de tipo entisol poco evolucionados y no consolidados, jables y cenizas volcánicas.
<b>Climatología</b>	Clima árido inferior ( $Io < 0.6$ )
<b>Hidrología</b>	Red de drenaje estacional.
<b>Capacidad agrológica</b>	Capacidad agrológica baja
<b>Usos del suelo</b>	Matorrales degradados, entre los que cabe destacar ahulagares, inciensales, tunerales, etc.
<b>Áreas Protegidas</b>	Sin presencia de áreas protegidas en su interior
<b>Otros ámbitos de interés para la conservación</b>	No hay hábitats ni otros ámbitos de interés para la conservación destacables.
<b>Unidad Ambiental Homogénea y Calidad para la conservación</b>	Esta área se encuentra en tres unidades ambientales homogéneas: UAH-30 "Núcleo turístico", UAH-33 "Suelo Urbanizado" y UAH-32 "Periurbano", todas con baja Calidad para la Conservación.
<b>Vegetación y fauna</b>	La vegetación está constituida por matorrales de algoaera y brusquilla ( <i>Chenoleoideo tomentosae-Suaedetum mollis</i> ). Presencia de especies protegidas: <i>Calandrella rufescens rufescens</i> , <i>Lanius meridionalis koenigi</i> , <i>Bucanetes githagineus amantum</i> , etc.
<b>Paisaje</b>	Paisaje prácticamente llano y monótono, sin interrupciones visuales. Con valores paisajísticos medios, debido a los impactos estéticos.
<b>Patrimonio</b>	Se localiza en su interior el BIC en tramitación de La Zona Arqueológica el Berrugo.
<b>Infraestructuras</b>	Sin infraestructuras destacables en su interior

## 3.2 Características ambientales de las zonas propuestas para el crecimiento urbano (Zonas D)

El PIOL establece unos ámbitos de crecimiento en el entorno de los núcleos urbanos de Arrecife, Tinajo y Teguiise, definidas como Zonas D, según lo establecido en el Decreto 6/1997, de 21 de enero, por el que se fijan las directrices formales para la elaboración de los Planes de Ordenación de los Recursos Naturales, cuyas características ambientales se analizan a continuación.

<b>Propuesta de crecimiento urbano al Oeste de Arrecife</b>	
	
<b>Localización</b>	El área propuesta se localiza al Oeste del núcleo de Arrecife. Se divide en dos sectores. El meridional se encuentra en las inmediaciones occidentales del cruce de las carreteras LZ-2 y LZ-3. El otro sector se localiza más al Norte, concretamente al Oeste del Barrio de Argana Baja.
<b>Relieve y pendientes</b>	La unidad es eminentemente llana, con un cierto desnivel hacia el mar y con pendientes comprendidas entre el 0 y el 5%
<b>Geología y geomorfología</b>	Sobre una geomorfología de lampa lávica y de jable, litología de recubrimientos de arenas sobre coladas
<b>Edafología</b>	Entisoles poco evolucionados no consolidados de jables y cenizas volcánicas de depósito sobre suelos minerales brutos y entisoles poco evolucionados consolidados sobre coladas volcánicas recientes (riolitas y traquiriolitas).
<b>Climatología</b>	Clima árido inferior ( $Io < 0.6$ )
<b>Hidrología</b>	La zona no cuenta con la presencia de ningún curso fluvial
<b>Capacidad agrológica</b>	La zona se asienta sobre suelos con capacidad agrológica moderada
<b>Usos del suelo</b>	El uso del suelo mayoritario es el de cultivos abandonados
<b>Áreas Protegidas</b>	Sin presencia de áreas protegidas
<b>Otros ámbitos de interés para la conservación</b>	No cuenta con la presencia de ningún hábitat ni de ningún otro ecosistema natural amenazado.
<b>Unidad Ambiental Homogénea y Calidad</b>	La mayor parte de la superficie de las áreas que se proponen afecta a las Unidades Ambientales Homogéneas siguientes: UAH-32 "Periurbano " (Calidad para la conservación baja) y UAH-17



<b>para la conservación</b>	"Rampa lávica con matorral xérico" (Calidad para la Conservación Media).
<b>Vegetación y fauna</b>	Vegetación constituida por matorrales de sustitución entre los que cabe destacar: aulagar con gramillos ( <i>Cenchrus ciliaris-Launaeetum arborescentis</i> ) y matorral algoaera y matabrusca ( <i>Chenoleoideo tomentosae-Salsoletum vermiculatae</i> ). Presencia de especies protegidas: <i>Bucanetes githagineus amantum</i> , <i>Calandrella rufescens rufescens</i> , <i>Bubulcus ibis</i> , <i>Falco tinnunculus dacotiae</i> , <i>Androcymbium psammophilum</i> y <i>Pulicaria canariensis lanata</i> .
<b>Paisaje</b>	Zona con bajos valores intrínsecos, pero con incidencia visual al localizarse en las zonas de acceso
<b>Patrimonio</b>	Carece de la presencia de ningún bien de interés patrimonial.

**Propuesta de crecimiento urbano al Norte de Arrecife**



<b>Localización</b>	El área propuesta está situada al Norte del núcleo de Arrecife, concretamente en el sector nororiental del barrio arrecifeño de Argana Alta.
<b>Relieve y pendientes</b>	La unidad es eminentemente llana, con un cierto desnivel hacia el mar y con pendientes comprendidas entre 0 y el 5%
<b>Geología y geomorfología</b>	Situada sobre una geomorfología de rampa con lavas de la Serie III. Litología de coladas basálticas y basálticas olivínicas de diversas alineaciones volcánicas
<b>Edafología</b>	Entisoles poco evolucionados no consolidados de jables y cenizas volcánicas de depósito sobre suelos minerales brutos.
<b>Climatología</b>	Clima árido inferior ( $I_o < 0.6$ )
<b>Hidrología</b>	La zona no cuenta con la presencia de ningún curso fluvial
<b>Capacidad agrológica</b>	La zona se asienta principalmente sobre suelos con capacidad agrológica moderada
<b>Usos del suelo</b>	El uso del suelo es el de matorral con facies degradadas de aulaga, algunas zonas de cultivo hortícola para autoconsumo y otras sobre suelos urbanizados.
<b>Áreas Protegidas</b>	Sin presencia de áreas protegidas
<b>Otros ámbitos de interés para la conservación</b>	No cuenta con la presencia de ningún hábitat ni de ningún otro ecosistema natural amenazado.
<b>Unidad Ambiental Homogénea y Calidad para la conservación</b>	La mayor parte de la superficie del área que se propone afecta a tres unidades: UAH-28 "Núcleo Urbano Litoral" (Calidad para la Conservación baja), UAH-32 "Periurbano " y UAH-17 "Rampa lávica con matorral xérico" (Calidad para la Conservación baja y media, respectivamente)
<b>Vegetación y fauna</b>	Vegetación constituida por matorral de sustitución de algoaera y matabrusca con aulaga ( <i>Chenoleoideo tomentosae-Salsolium vermiculatae</i> variante con <i>Launaea arborescens</i> ). No cuenta con la presencia de especies protegidas según cartografía oficial del Gobierno de Canarias.
<b>Paisaje</b>	Zona con bajos valores intrínsecos, pero que presenta incidencia visual en el borde urbano de Arrecife
<b>Patrimonio</b>	Carece de la presencia de ningún bien de interés patrimonial.

**Propuesta de crecimiento urbano al Norte de Teguire**





<b>Localización</b>	El área propuesta está situada al Norte del núcleo de Teguire y dividida en dos sectores: el occidental, situado en El Majuelo, al finalizar la carretera LZ-403 en el núcleo urbano; y el oriental, a la altura del Km.6 de la LZ-10, en las inmediaciones de Montaña Guanapay.
<b>Relieve y pendientes</b>	La unidad posee pendientes moderadas que están comprendidas alrededor del 5% pudiendo alcanzar en algunos casos el 10%.
<b>Geología y geomorfología</b>	Situada sobre una geomorfología de rampa con lavas y productos piroclásticos de la Serie II B, con depósitos aluvio-coluviales, areno-arcillosos.
<b>Edafología</b>	Suelos poco desarrollados y de clima árido con predominio de vertisoles y basaltos horizontales y subhorizontales.
<b>Climatología</b>	Clima árido superior ( $0.6 < I_o < 0.9$ )
<b>Hidrología</b>	La zona cuenta con la presencia del Barranco del Shi
<b>Capacidad agrológica</b>	La zona se asienta principalmente sobre suelos con capacidad agrológica alta
<b>Usos del suelo</b>	El suelo sobre el que se asienta esta área está principalmente ocupado por cultivos de carácter hortícola.
<b>Áreas Protegidas</b>	Sin presencia de áreas protegidas
<b>Otros ámbitos de interés para la conservación</b>	No cuenta con la presencia de ningún hábitat ni de ningún otro ecosistema natural amenazado.
<b>Unidad Ambiental Homogénea y Calidad para la conservación</b>	La mayor parte de la superficie del área que se propone afecta a la unidad UAH-9 "Cultivos sobre depósitos sedimentarios" que tiene una Calidad para la Conservación media. Otra unidad que también se ve afectada es UAH-32 "Periurbano ", con Calidad para la Conservación baja.
<b>Vegetación y fauna</b>	Áreas de escasa vegetación vascular al estar intensamente antropizada. No cuenta con la presencia de especies protegidas según cartografía oficial del Gobierno de Canarias.
<b>Paisaje</b>	Zona con valores intrínsecos medios, y con una incidencia visual moderada.
<b>Patrimonio</b>	Carece de la presencia de ningún bien de interés patrimonial.

### Propuesta de crecimiento urbano en Mancha Blanca (Tinajo)



<b>Localización</b>	El área propuesta está enclavada al Norte Mancha Blanca (perteneciente al Término Municipal de Tinajo), y más concretamente entre las carreteras LZ-67 la LZ-56 y los límites suroccidentales de la Caldera Guigua.
<b>Relieve y pendientes</b>	La unidad es variada en cuanto a pendientes y tiene áreas con desniveles moderados. Las pendientes medias superan el 8% y las máximas pueden alcanzar el 25%.
<b>Geología y geomorfología</b>	Situada sobre una geomorfología de rampa con coladas basálticas y basálticas olivínicas de diversas alineaciones volcánicas de la Serie III.
<b>Edafología</b>	Suelos poco desarrollados y de clima árido con predominio de vertisoles y basaltos horizontales y subhorizontales.
<b>Climatología</b>	Clima árido superior ( $0.6 < I_o < 0.9$ )
<b>Hidrología</b>	La zona cuenta no cuenta con la presencia de cursos de agua.
<b>Capacidad agrológica</b>	La zona se asienta principalmente sobre suelos con capacidad agrológica moderada-alta
<b>Usos del suelo</b>	El suelo sobre el que se asienta esta área está principalmente ocupado por cultivos de carácter hortícola.
<b>Áreas Protegidas</b>	Sin presencia de áreas protegidas
<b>Otros ámbitos de interés para la conservación</b>	No cuenta con la presencia de ningún hábitat ni de ningún otro ecosistema natural amenazado.
<b>Unidad Ambiental Homogénea y Calidad para la conservación</b>	Toda el área que se propone afecta a una única unida: UAH-32 "Periurbano ", con Calidad para la Conservación baja.
<b>Vegetación y fauna</b>	Vegetación asociada a cultivos. No cuenta con la presencia de especies protegidas según cartografía oficial del Gobierno de Canarias.
<b>Paisaje</b>	Zona con valores intrínsecos altos, y con una incidencia visual moderada.
<b>Patrimonio</b>	Carece de la presencia de ningún bien de interés patrimonial.

<b>Propuesta de crecimiento urbano en Las Lagunetas (Tinajo)</b>	
	
<b>Localización</b>	El área propuesta está enclavada al Este de Las Lagunetas (perteneciente al Término Municipal de Tinajo), y más concretamente al Norte de las Morras de San Roque y al Sur de la carretera LZ-20.
<b>Relieve y pendientes</b>	La unidad presenta pendientes moderadas en torno al 5%.
<b>Geología y geomorfología</b>	Situada sobre una geomorfología de rampa, aparecen coladas basálticas y basálticas olivínicas de diversas alineaciones volcánicas de la Serie III, así como depósitos aluvio-coluviales, arena arcillosos, y conos de tefra.
<b>Edafología</b>	Suelos poco desarrollados y de clima árido con predominio de vertisoles y basaltos horizontales y subhorizontales.
<b>Climatología</b>	Clima árido superior ( $0.6 < I_o < 0.9$ )
<b>Hidrología</b>	La zona cuenta no cuenta con la presencia de cursos de agua.
<b>Capacidad agrológica</b>	La zona se asienta principalmente sobre suelos con capacidad agrológica baja
<b>Usos del suelo</b>	El suelo sobre el que se asienta esta área está principalmente ocupado por cultivos de carácter hortícola y por áreas con suelo desnudo.
<b>Áreas Protegidas</b>	Sin presencia de áreas protegidas
<b>Otros ámbitos de interés para la conservación</b>	No cuenta con la presencia de ningún hábitat ni de ningún otro ecosistema natural amenazado.
<b>Unidad Ambiental Homogénea y Calidad para la conservación</b>	El área propuesta afecta a las unidades UAH-32 "Periurbano " y UAH-10 "Cultivos sobre rampa lávica", con Calidad para la Conservación baja y media.
<b>Vegetación y fauna</b>	Vegetación asociada a cultivos. Presencia de especies protegidas: <i>Bubulcus ibis</i> , <i>Burhinus oedicnemus insularum</i> , <i>Burhinus oedicnemus insularum</i> .
<b>Paisaje</b>	Zona con valores intrínsecos medios, y con una incidencia visual moderada.
<b>Patrimonio</b>	Carece de la presencia de ningún bien de interés patrimonial.

<b>Propuesta de crecimiento urbano al Norte de Tinajo</b>	
	
<b>Localización</b>	El área que se propone se localiza al norte del núcleo urbano de Tinajo, concretamente al Oeste de la carretera LZ-67.
<b>Relieve y pendientes</b>	La unidad presenta pendientes moderadas comprendidas entre los 5 y los 10%.
<b>Geología y geomorfología</b>	Situada sobre una geomorfología de rampa con coladas basálticas y basálticas olivínicas de diversas alineaciones volcánicas de la Serie III.
<b>Edafología</b>	Suelos poco desarrollados y de clima árido con predominio de vertisoles y basaltos horizontales y subhorizontales.
<b>Climatología</b>	Clima árido superior ( $0.6 < I_o < 0.9$ )
<b>Hidrología</b>	La zona no cuenta con la presencia de cursos de agua.
<b>Capacidad agrológica</b>	La zona se asienta principalmente sobre suelos con capacidad agrológica alta
<b>Usos del suelo</b>	El suelo sobre el que se asienta esta área está principalmente ocupado por cultivos de carácter hortícola y por zonas con vegetación escasa.
<b>Áreas Protegidas</b>	Sin presencia de áreas protegidas
<b>Otros ámbitos de interés para la conservación</b>	No cuenta con la presencia de ningún hábitat ni de ningún otro ecosistema natural amenazado.
<b>Unidad Ambiental Homogénea y Calidad para la conservación</b>	El área propuesta afecta a las unidades UAH-32 "Periurbano " y UAH-10 "Cultivos sobre rampa lávica", con Calidad para la Conservación baja y media, respectivamente.
<b>Vegetación y fauna</b>	Vegetación asociada a cultivos junto con matorrales de sustitución de algoaera. No cuenta con la presencia de especies protegidas según cartografía oficial del Gobierno de Canarias.
<b>Paisaje</b>	Zona con valores intrínsecos medios, y con una incidencia visual moderada.
<b>Patrimonio</b>	Carece de la presencia de ningún bien de interés patrimonial.

### 3.3 Características ambientales de las Zonas Turísticas y de la Zona Turística Especial de Arrecife

Se procede a analizar las características ambientales de las Zonas Turísticas designadas por el PIOL, así como la Zona Turística Especial de Arrecife, que consituye los ámbitos sobre los que se concentra el uso turístico insular. Todas ellas constituyen ámbitos denominados como Zonas D de ordenación según lo definido en el Decreto 6/1997, de 21 de enero, por el que se fijan las directrices formales para la elaboración de los Planes de Ordenación de los Recursos Naturales.

<b>Zona Turística de Playa Blanca</b>	
	
<b>Relieve y pendientes</b>	Zona muy llana, con pendientes comprendidas entre el 0 y el 5%.
<b>Geología y geomorfología</b>	La parte occidental de la unidad se localiza sobre basaltos olivínicos, porfídicos o afaníticos en rampa lávica. El perímetro de este sector rodea al volcán de Montaña Roja, por lo que parte de sus litologías de materiales de conos de tefra alcanzan a la unidad. También existe la presencia de depósitos de ladera y coluviones vinculados al volcán, de material piroclástico derrubiado. En el sector oriental de la Zona Turística, en la zona del Águila y Las Coloradas, se encuentran presentes litologías de conos de tefra y piroclastos basálticos, coladas basálticas, depósitos aluviales de barrancos y fondos de valle y diques basálticos y básicos, en general y sills básicos.
<b>Edafología</b>	Entisoles poco evolucionados no consolidados de jables y cenizas volcánicas sobre depósitos de suelos minerales brutos.
<b>Climatología</b>	Clima árido inferior
<b>Hidrología</b>	Sin presencia de cursos de agua
<b>Capacidad agrológica</b>	Baja- Muy baja
<b>Áreas Protegidas</b>	Sin presencia de áreas protegidas
<b>Otros ámbitos de interés para la conservación</b>	Es coincidente con la IBA (Área de Importancia para las Aves) de “Lanos dela Mareta-Hoya de la Yegua” y con los hábitats de interés comunitario de matorralito de saladillo- corazoncillo y tabaibal dulce lanzaroteño. El litoral de la Zona Turística, especialmente su sector oriental, cuenta con una importante presencia

	de sebadales de <i>Cymodocea nodosa</i> .
<b>Vegetación y fauna</b>	Vegetación constituida por tabaibal dulce lanzaroteño ( <i>Odontospermo intermedii-Euphorbietum balsamiferae</i> ) y matorral de algoaera y brusquilla ( <i>Chenoleoideo tomentosae-Suaedetum molli</i> ). Presencia de especies protegidas: <i>Lanius meridionalis koenigi</i> , <i>Anthus berthelotii berthelotii</i> , <i>Apus unicolor</i> , <i>Burhinus oedicephalus insularum</i> , <i>Calandrella rufescens rufescens</i> , <i>Sylvia conspicillata orbitalis</i> , <i>Volutaria bollei</i> , <i>Chlamydotis undulata fuertaventurae</i> , <i>Columba livia livia</i> , <i>Bucanetes githagineus amantum</i> , <i>Falco tinnunculus dacotiae</i> y <i>Pulicaria canariensis canariensis</i> .
<b>Paisaje</b>	La Zona Turística constituye la continuación hasta la línea de costa de la unidad de paisaje denominada como Llanos esteparios del Rubicón y litoral de los Charcones que se caracteriza por constituir un relieve prácticamente llano y monótono, cuyas únicas interrupciones visuales las constituyen el volcán de Montaña Roja y las edificaciones turísticas.
<b>Patrimonio</b>	En Punta Pechiguera, al suroeste de la Zona Turística, se encuentra el BIC del Faro de Pechiguera y su entorno, declarado como Monumento a través del Real Decreto 1410/2002, de 20 de diciembre. Al sureste, en Punta del Águila, se localizan a su vez el BIC del Castillo de Las Coloradas y su entorno, declarado Monumento mediante el Decreto de 22 de mayo de 1949 y ratificado en la Ley 16/85, de 25 de junio, de patrimonio Histórico Español. Por otro lado, también en la zona oriental del ámbito turístico, próximo al Castillo del Agua, se localiza el BIC de la Zona Arqueológica del Berrugo incoado mediante la Resolución nº 680/01, de 22 de febrero y publicado en el BOC nº 50, de 23 de abril de 2001.
<b>Litoral</b>	Costa de tipo baja con presencia de varias playas de arena de origen artificial. El fondo es de piedra y presenta muy poco desnivel, extendiéndose la plataforma hasta Fuerteventura.



**Zona Turística de Puerto Calero- Cortijo Viejo**



<b>Relieve y pendientes</b>	Pendientes medias, entre un 5 y 15%
<b>Geología y geomorfología</b>	Las litologías presentes en la Zona Turística son la de coladas basálticas y basálticas olivínicas de diversas alineaciones y edificios volcánicos sobre ramapa lávica, y la de depósitos aluviales de barrancos y de fondos de valle (conglomerados, gravas, arenas y arcillas); localizándose estas últimas principalmente en la zona de Cortijo Viejo.
<b>Edafología</b>	Entisoles poco evolucionados no consolidados de jables y cenizas volcánicas sobre depósitos de suelos minerales brutos.
<b>Climatología</b>	Clima árido inferior
<b>Hidrología</b>	Cuenta con la presencia de dos cursos de agua: el Barranco de Agua y el Barranco de La Pila.
<b>Capacidad agrológica</b>	Moderada
<b>Áreas Protegidas</b>	Sin presencia de áreas protegidas
<b>Otros ámbitos de interés para la conservación</b>	No cuenta con la presencia de ningún hábitat ni de ningún otro ecosistema natural amenazado.
<b>Vegetación y fauna</b>	Superficie desprovista de vegetación. Presencia de especies protegidas: <i>Apus unicolor</i> , <i>Bucanetes githagineus amantum</i> , <i>Sylvia conspicillata orbitalis</i> , <i>Anthus berthelotii berthelotii</i> y <i>Columba livia livia</i> .
<b>Paisaje</b>	La unidad de paisaje de la que forma parte la Zona Turística es la denominada como rampas y litoral de Puerto del Carmen y Puerto Calero, en la que se combinan los arenados de Picón (uso dominante en la unidad), la zona occidental de la rampa, más naturalizada, y los ámbitos turísticos de Puerto del Carmen y Puerto Calero.
<b>Patrimonio</b>	La Zona Turística no cuenta con la presencia de ninguna afección de tipo patrimonial.
<b>Litoral</b>	Costa de tipo baja, muy artificializada. El fondo es de piedra y presenta bastante desnivel.

### Zona Turística de Puerto del Carmen



<b>Relieve y pendientes</b>	Pendientes moderadas, en torno al 5%
<b>Geología y geomorfología</b>	La litología dominante de la Zona Turística es la de coladas basálticas y basálticas olivínicas de diversas alineaciones volcánicas sobre rampa lávica. En la mitad occidental de la Zona, hacen aparición litologías de depósitos aluviales, de barrancos y de fondos de valle.
<b>Edafología</b>	Entisoles poco evolucionados no consolidados de jables y cenizas volcánicas sobre depósitos de suelos minerales brutos.
<b>Climatología</b>	Clima árido inferior
<b>Hidrología</b>	Sin presencia de cursos de agua
<b>Capacidad agrológica</b>	Moderada
<b>Áreas Protegidas</b>	Sin presencia de áreas protegidas
<b>Otros ámbitos de interés para la conservación</b>	Junto a la costa de la zona turística se da la presencia de 3 sebaales, uno de la especie <i>Cymodocea nodosa</i> y otro de la asociación <i>Cymodocea nodosa- Caulerpa prolifera</i> .
<b>Vegetación y fauna</b>	En el entorno de las zonas construidas se encuentra la presencia de aulagar con gramillos ( <i>Cenchrus ciliaris-Launaeetum arborescentis</i> ), matorral de algoaera y matabrusca con aulaga ( <i>Chenoleoideo tomentosae-Salsoletum vermiculatae</i> variante con <i>Launaea arborescens</i> ) y pastizal de chirate ( <i>Iflogo spicatae-Stipetum capensis</i> ). Presencia de especies protegidas: <i>Bucanetes githagineus amantum</i> , <i>Burhinus oedicnemus insularum</i> , <i>Calandrella rufescens rufescens</i> , <i>Lanius meridionalis koenigi</i> , <i>Falco tinnunculus dacotiae</i> y <i>Upupa epops</i> .
<b>Paisaje</b>	La unidad de paisaje de la que forma parte la Zona Turística es la denominada como rampas y litoral de Puerto del Carmen y Puerto Calero, en la que se combinan los arenados de Picón (uso dominante en la unidad), la zona occidental de la rampa, más naturalizada, y los ámbitos turísticos de Puerto del Carmen y Puerto Calero.
<b>Patrimonio</b>	La Zona Turística no cuenta con la presencia de ninguna afección de tipo patrimonial.
<b>Litoral</b>	Costa de tipo baja, muy artificializada que cuenta con la presencia de varias playas entre las que destaca la de Los Pocillos. El fondo es de cascajo y presenta bastante desnivel batimétrico.

### Zona Turística de Costa Tegúise



<b>Relieve y pendientes</b>	Zona muy llana, con pendientes comprendidas entre el 0 y el 5%.
<b>Geología y geomorfología</b>	La litología que domina toda la Zona Turística es la de coladas basálticas y basálticas olivínicas de diversas alineaciones y edificios volcánicos sobre rampa lávica.
<b>Edafología</b>	Suelos poco desarrollados y de clima árido con predominio de vertisoles sobre basaltos subcrecientes.
<b>Climatología</b>	Clima árido inferior
<b>Hidrología</b>	La Zona es atravesada por el Barranco de Hurón
<b>Capacidad agrológica</b>	Baja
<b>Áreas Protegidas</b>	Sin presencia de áreas protegidas
<b>Otros ámbitos de interés para la conservación</b>	Importante presencia de sebales junto a su costa de <i>Cymodocea nodosa</i> , <i>Caulerpa prolifera</i> y <i>Lithothamnium coralloides</i> .
<b>Vegetación y fauna</b>	En aquellas zonas en las que no se ha producido aún la ocupación del suelo por parte de la urbanización, las comunidades vegetales presentes son, principalmente, las de matorral de matabrusca ( <i>Chenoleoideo tomentosae-Salsoletum vermiculatae</i> facies de <i>Salsola vermiculada</i> ). Existen también, según el Mapa de Vegetación de Canarias, pequeñas comunidades de matorral de algoraera y brusquilla ( <i>Chenoleoideo tomentosae-Suaedetum mollis</i> ), de matorral algoraera y matabrusca ( <i>Chenoleoideo tomentosae-Salsoletum vermiculatae</i> ) y de tabaibal a amargo ( <i>Odontospermo intermedii-Euphorbietum balsamiferae</i> facies de <i>Euphorbia regis-jubae</i> ). Presencia de especies de fauna protegida: <i>Bucanetes githagineus amantu</i> , <i>Calandrella rufescens rufescens</i> , <i>Lanius meridionalis koenigi</i> , <i>Upupa epops</i> y <i>Falco tinnunculus dacotiae</i> .
<b>Paisaje</b>	La Zona Turística forma parte de la unidad de paisaje de los Llanos de la Hondura, Montaña de Saga y Montaña Corona, unidad en la que predominan los procesos de abrasión eólica.
<b>Patrimonio</b>	La Zona Turística cuenta con la presencia del BIC incoado con la categoría de Conjunto Histórico de los Jardines del Hotel Meliá Salinas y del entorno del BIC de las Salinas de Las Caletas.
<b>Litoral</b>	Costa de tipo baja, muy artificializada que cuenta con la presencia de varias playas de arena. El fondo es de piedra.

**Zona Turística de Famara (Island Homes)**



<b>Relieve y pendientes</b>	Zona llana, con pendientes en torno al 5%.
<b>Geología y geomorfología</b>	Litologías de glaciares de depósitos de ladera procedentes del Macizo Antiguo de Famara
<b>Edafología</b>	Entisoles poco evolucionados no consolidados de jables y cenizas volcánicas sobre depósitos de suelos minerales brutos.
<b>Climatología</b>	Clima árido inferior
<b>Hidrología</b>	Sin presencia de cursos de agua
<b>Capacidad agrológica</b>	Muy baja
<b>Áreas Protegidas</b>	La Zona Turística se incluye dentro del Parque Natural del Archipiélago de Chinijo, así como del LIC Archipiélago de Chinijo y la ZEPa Islotes del Norte de Lanzarote y Famara.
<b>Otros ámbitos de interés para la conservación</b>	Presencia de sebedales junto a su costa de <i>Cymodocea nodosa</i> . Es coincidente con el extremo del sistema dunar de Famara al que se vinculan varios hábitats de interés comunitario: comunidad de lechetezna de la mar y junco marino y herbazales halonitrófilos costeros mediterráneos de barrillas y rábanos marinos.
<b>Vegetación y fauna</b>	La totalidad de la Zona Turística se encuentra ocupada por la urbanización, por lo que no presenta poblaciones de vegetación natural a considerar. No obstante, la vegetación de su entorno inmediato la constituyen los balconales de <i>Traganetum moquini</i> de los sistemas dunares que se localizan junto a la playa, las comunidades de matorral algoaera y matabrusca ( <i>Chenoleoideo tomentosae-Salsolium vermiculatae</i> ), las de matorral matorrisco de la asociación <i>Chenoleoideo tomentosae-Salsolium vermiculatae</i> , las de tabaibal amargo de la asociación <i>Odontospermo intermedii-Euphorbietum balsamiferae</i> facies de <i>Euphorbia regis-jubae</i> y las de ahulagar con gramillos de <i>Cenchrus ciliaris-Launaeetum</i> arborescentes. Existe la presencia de las siguientes especies amenazadas: <i>Atractylis arbuscula</i> , <i>Helichrysum monogynum</i> y <i>Pulicaria canariensis lanata</i> .
<b>Paisaje</b>	La Zona Turística forma parte de la unidad del jable y se encuentra muy vinculada paisajísticamente al Risco de Famara.
<b>Patrimonio</b>	La Zona Turística no cuenta con la presencia de ninguna afección de tipo patrimonial.
<b>Litoral</b>	Litoral de playa de arena con dunas, con un fondo marino de cascajo y con poco desnivel batimétrico, constituyendo la Reserva Marina de La Graciosa.

**Zona Turística de La Santa**



<b>Relieve y pendientes</b>	Zona llana, con pendientes en torno al 5%.
<b>Geología y geomorfología</b>	Litologías de coladas basálticas y basálticas olivínicas de diversas alineaciones volcánicas
<b>Edafología</b>	Suelos poco desarrollados y de clima árido con predominio de vertisoles sobre basaltos horizontales o subhorizontales.
<b>Climatología</b>	Clima árido inferior
<b>Hidrología</b>	Sin presencia de cursos de agua
<b>Capacidad agrológica</b>	Baja
<b>Áreas Protegidas</b>	Sin presencia de Áreas Protegidas
<b>Otros ámbitos de interés para la conservación</b>	La Zona Turística cuenta, según el Atlas de los hábitats naturales y seminaturales de España, con la presencia del hábitat de interés comunitario de “Cuevas no explotadas por el turismo” que la Directiva 92/43/CEE (Directiva Hábitat) establece para su protección.
<b>Vegetación y fauna</b>	La mayor parte de la superficie de la unidad está prácticamente desprovista de vegetación natural, al constituir áreas muy antropizadas. No obstante, el ámbito central de la Zona Turística, contiene comunidades de matorrales de las asociaciones de <i>Chenoleoideo tomentosae-Salsoletum vermiculatae</i> (matorral algoaera y matabrusca) y <i>Polycarpaeo niveae-Lotetum lancerottensis</i> (matorral de saladillo blanco y corazoncillo). En el entorno inmediato de la Zona Turística, en la Isleta y Los Risquetes, existen comunidades vegetales de gran interés como: <i>Frankenio ericifoliae-Zygophylletum fontanesii</i> (comunidad de tomillo marino y uva de mar), <i>Euphorbio paraliae-Cyperetum capitati</i> (comunidad de lechetrezna de playa y juncia marina) <i>Zygophyllo fontanesii-Arthrocnemum macrostachyi</i> (Saladar de sapillo), <i>Sarcocornietum perennis</i> (Saladar de marisma). Existe la presencia de las siguientes especies amenazadas: <i>Arthrocnemum macrostachyum</i> , <i>Charadrius alexandrinus</i> , <i>Egretta garzetta</i> y <i>Sarcocornia perennis</i> .
<b>Paisaje</b>	El campo de fútbol y las instalaciones deportivas y turísticas presentan una importante incidencia visual en contraste con su entorno.
<b>Patrimonio</b>	El ámbito de la Zona forma parte del Bien de Interés Cultural de la Zona Paleontológica de La Santa, declarado mediante Decreto 80/2011, de 1 de abril, que constituye el mejor testimonio paleontológico de los que se conserva del cambio climático de carácter cálido más acusado ocurrido durante el Pleistoceno y revelado por la presencia de corales de la especie <i>Siderastraea radians</i> .
<b>Litoral</b>	Litoral de costa baja y playa de arena, que presenta zonas artificializadas. Fondo marino de piedra y con poco desnivel batimétrico.

### Zona Turística Especial de Arrecife



<b>Relieve y pendientes</b>	Y	Zona muy llana, con pendientes comprendidas entre el 0 y el 5%.
<b>Geología y geomorfología</b>	Y	La litología dominante de la Zona Turística es la de coladas basálticas y basálticas olivínicas de diversas alineaciones volcánicas sobre rampa lávica. En la mitad occidental de la Zona, hacen aparición recubrimientos de arenas de jable sobre coladas.
<b>Edafología</b>		Entisoles poco evolucionados no consolidados de jables y cenizas volcánicas sobre depósitos de suelos minerales brutos.
<b>Climatología</b>		Clima árido inferior
<b>Hidrología</b>		Sin presencia de cursos de agua
<b>Capacidad agrológica</b>		Baja
<b>Áreas Protegidas</b>		Sin presencia de áreas protegidas
<b>Otros ámbitos de interés para la conservación</b>		Junto a la costa occidental de la zona turística se da la presencia de sebales de <i>Cymodocea nodosa</i> y de la asociación <i>Cymodocea nodosa- Caulerpa prolifera</i> .
<b>Vegetación y fauna</b>	Y	En el entorno de las zonas construidas se encuentra la presencia de aulagar con gramillos ( <i>Cenchrus ciliaris-Launaeetum arborescentis</i> ), matorral de algoaera y matabrusca con aulaga ( <i>Chenoleoideo tomentosae-Salsoletum vermiculatae</i> variante con <i>Launaea arborescens</i> ) y balanconal de uva de mar ( <i>Traganetum moquini zygophylletosum fontanesii</i> ). Presencia de especies protegidas: <i>Pulicaria canariensis lanata</i> , <i>Anguilla anguilla</i> , <i>Bubulcus ibis</i> , <i>Charadrius alexandrinus</i> , <i>Lanius meridionalis koenig</i> , <i>Egretta garzetta</i> y <i>Pandion haliaetus</i> .
<b>Paisaje</b>		El paisaje se caracteriza por la homogeneidad de la edificación basada en tipologías de vivienda de tres alturas y cubierta plana y por la importante presencia de vías de comunicación.
<b>Patrimonio</b>		La Zona Turística cuenta con la presencia de los siguientes bienes patrimoniales: Salinas de la Bufona, Castillo de San Gabriel, Iglesia de San Ginés de Clermont, Casa de los Arroyo, Inmueble C/ León y Castillo, El mercadillo, El Charco de San Ginés, Molino de Cabo Pedro, Salinas del Puerto de Naos, castillo de San José y Bahía de Arrecife.
<b>Litoral</b>		Costa de tipo baja, muy artificializada que cuenta con la presencia del Puerto de Naos, la Playa del Cable y la del Bufadero; así como el Charco de San Ginés. El fondo es de cascajo y presenta bastante desnivel batimétrico.

### 3.4 Características ambientales de las zonas propuestas para albergar instalaciones puntuales en suelo rústico

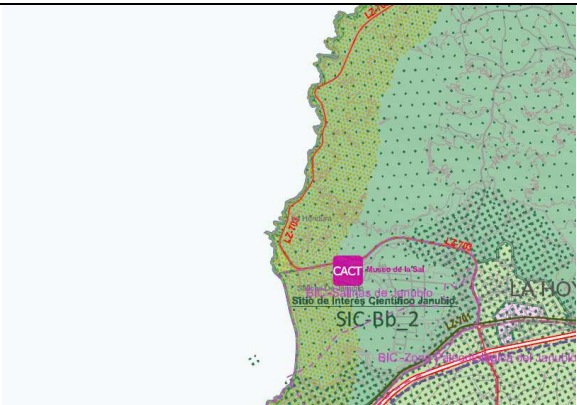
Propuesta de Infraestructura de Energía Renovable Solar en Hoya de la Yegua, en Playa Blanca	
<b>Localización</b>	En el municipio de Playa Blanca, dejando como límite occidental la LZ-2, la carretera que une el centro del municipio con el Punto Limpio como límite meridional, y éste último como límite oriental.
<b>Relieve y pendientes</b>	Zona muy llana, con pendientes comprendidas entre el 0 y el 5%.
<b>Geología y geomorfología</b>	Coladas basálticas y basálticas olivínicas en rampa lávica
<b>Edafología</b>	Entisoles poco evolucionados no consolidados de jables y cenizas volcánicas de depósito sobre suelos minerales brutos.
<b>Climatología</b>	Clima árido inferior ( $I_o < 0.6$ )
<b>Hidrología</b>	La zona más cercana al suelo urbano turístico es atravesada por un barranco de poca entidad.
<b>Capacidad agrológica</b>	Baja
<b>Usos del suelo</b>	El uso del suelo es improductivo con matorral degradado de aulaga.
<b>Áreas Protegidas</b>	Sin presencia de áreas protegidas
<b>Otros ámbitos de interés para la conservación</b>	La zona propuesta para instalación es coincidente con la IBA (Área de Importancia para las Aves) de "Llanos de la Mareta-Hoya de la Yegua".
<b>Unidad de Ordenación</b>	ARE-Bb_5.1
<b>Unidad Ambiental Homogénea y Calidad para la Conservación</b>	UAH-30 "Núcleo Turístico" y UAH-32 "Periurbano", ambas con baja calidad para la conservación.
<b>Vegetación y fauna</b>	La presencia de vegetación es muy escasa. La vegetación existente está formada por comunidades de matorral de algoera y matabrusca ( <i>Chenoleoideo tomentosae-Salsolium vermiculatae</i> ). No cuenta con la presencia de especies protegidas según cartografía oficial del Gobierno de Canarias.
<b>Paisaje</b>	La zona cuenta con bajas cualidades paisajísticas intrínsecas, y presenta una cierta visibilidad desde vías cercanas.
<b>Patrimonio</b>	Carece de la presencia de ningún bien de interés patrimonial

**Propuesta de instalación de parque solar junto a la subestación eléctrica de Playa Blanca**

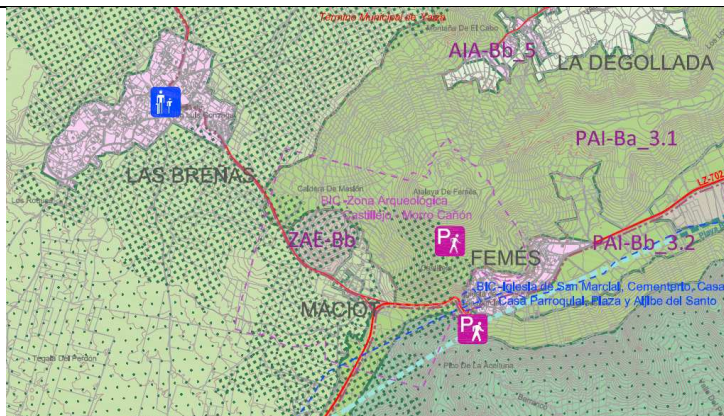


<b>Localización</b>	Junto a la subestación eléctrica, al Norte de la residencia Iberostar La Bocaina, en el extremo nororiental de Playa Blanca.
<b>Relieve y pendientes</b>	Zona muy llana, con pendientes comprendidas entre el 0 y el 5%.
<b>Geología y geomorfología</b>	Depósitos de caliches y zonas de incipiente encalichamiento en rampa lávica
<b>Edafología</b>	Entisoles poco evolucionados no consolidados de jables y cenizas volcánicas de depósito sobre suelos minerales brutos.
<b>Climatología</b>	Clima árido inferior.
<b>Hidrología</b>	El ámbito no es atravesado por ningún curso de agua.
<b>Capacidad agrológica</b>	Baja
<b>Usos del suelo</b>	El uso del suelo es el improductivo con matorral de aulaga con facies degradadas.
<b>Áreas Protegidas</b>	Sin presencia de áreas protegidas
<b>Otros ámbitos de interés para la conservación</b>	La zona propuesta para instalación es coincidente con la IBA (Área de Importancia para las Aves) de "Llanos de la Mareta-Hoya de la Yegua".
<b>Unidad de Ordenación</b>	ARE-Bb_5.1
<b>Unidad Ambiental Homogénea y Calidad para la Conservación</b>	UAH-32 "Periurbano" con calidad para la conservación baja
<b>Vegetación y fauna</b>	La presencia de vegetación es muy escasa, estando formada por comunidades de matorral de algoaera y brusquilla ( <i>Chenoleoideo tomentosae-Suaedetum mollis</i> ). No cuenta con la presencia de especies protegidas según cartografía oficial del Gobierno de Canarias.
<b>Paisaje</b>	La zona cuenta con bajas cualidades paisajísticas intrínsecas, y presenta una cierta visibilidad desde vías cercanas.
<b>Patrimonio</b>	Carece de la presencia de ningún bien de interés patrimonial



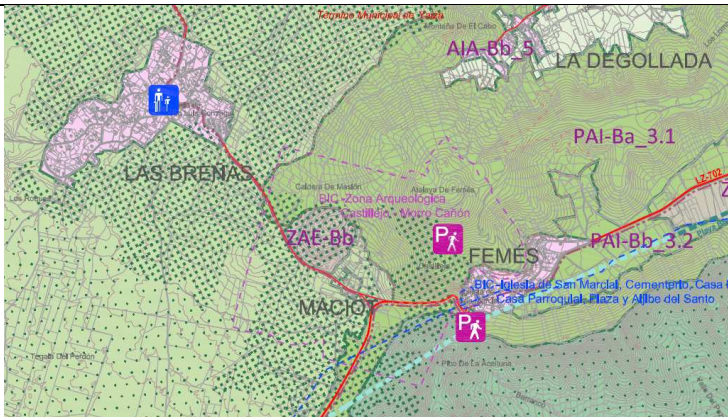
<b>Propuesta de instalación del Museo de la Sal en las Salinas del Janubio</b>	
	
<b>Localización</b>	En la zona noroeste de las Salinas de Janubio, junto a la carretera LZ-703
<b>Relieve y pendientes</b>	Zona muy llana, con pendientes comprendidas entre el 0 y el 5%.
<b>Geología y geomorfología</b>	Sobre una geomorfología de malpaís antiguo, se asientan litologías de depósitos cuaternarios
<b>Edafología</b>	Entisoles poco evolucionados no consolidados de jables y cenizas volcánicas de depósito de suelos minerales brutos.
<b>Climatología</b>	Clima árido inferior
<b>Hidrología</b>	Sin presencia de cursos de agua
<b>Capacidad agrológica</b>	Muy baja
<b>Usos del suelo</b>	El uso del suelo es el de matorral. Específicamente el museo es propuesto sobre edificación existente vinculada a la antigua explotación salinera
<b>Áreas Protegidas</b>	Localizado en el sitio de Interés Científico "Salinas del Janubio", específicamente en la zona delimitada por sus Normas de Conservación como "Zona de Uso General"
<b>Otros ámbitos de interés para la conservación</b>	Cuenta con la presencia del hábitat de interés comunitario "Cuevas no explotadas por el turismo"
<b>Unidad Ambiental Homogénea y Calidad para la Conservación</b>	UAH-21 "Estructuras litorales de valor singular" y UAH-16 "Malpaís con vegetación liquénica", ambas con calidad para la conservación muy alta.
<b>Unidad de Ordenación</b>	SIC-Bb_2
<b>Vegetación y fauna</b>	Se propone sobre edificación existente. La vegetación del entorno inmediato la constituye matorral de algoaera y matabrusca con aulaga ( <i>Chenoleoideo tomentosae-Salsoletum vermiculatae variante con Launaea arborescens</i> ). No cuenta con la presencia de especies protegidas según cartografía oficial del Gobierno de Canarias.
<b>Paisaje</b>	Zona con cierta visibilidad desde la carretera LZ-702
<b>Patrimonio</b>	El ámbito es coincidente con el BIC en tramitación "Salinas del Janubio"

**Propuesta de instalación de infraestructura de disfrute del paisaje al Norte del núcleo de Femés**



<b>Localización</b>	Al Este del núcleo de Femés se localiza la elevación de El Castillejo. En sus inmediaciones es donde se sitúa la propuesta, al norte de la LZ-702 antes de su entrada en el núcleo de Femés.
<b>Relieve y pendientes</b>	Zona de relieves escarpados al tratarse de una elevación, con pendientes bastante fuertes.
<b>Geología y geomorfología</b>	Se asienta sobre litologías de coladas basálticas y conos de tefra.
<b>Edafología</b>	Entisoles poco evolucionados consolidados sobre lavas volcánicas recientes
<b>Climatología</b>	Clima árido superior
<b>Hidrología</b>	Sin presencia de cursos de agua
<b>Capacidad agrológica</b>	Muy baja
<b>Usos del suelo</b>	El uso del suelo es el de matorral degradado, principalmente de ahulagares, Inciensaes y Tunerales.
<b>Áreas Protegidas</b>	La propuesta no afecta a áreas protegidas
<b>Otros ámbitos de interés para la conservación</b>	Cuenta con la presencia del hábitat de interés comunitario "Cuevas no explotadas por el turismo"
<b>Unidad Ambiental Homogénea y Calidad para la Conservación</b>	UAH-14 "Conos volcánicos" con calidad para la conservación muy alta.
<b>Unidad de Ordenación</b>	PAI-Ba_3.1
<b>Vegetación y fauna</b>	La vegetación del entorno inmediato la constituyen los matorrales de ahulagar con gramillos ( <i>Cenchrus ciliaris-Launaetum arborescentis</i> ), de romerillo y rama cría ( <i>Spergulario fimbriatae-Helianthemum canariensis</i> ), etc. No cuenta con la presencia de especies protegidas según cartografía oficial del Gobierno de Canarias.
<b>Paisaje</b>	Zona con alto interés paisajístico, con vistas privilegiadas al interesante Valle de Femés.
<b>Patrimonio</b>	El ámbito es coincidente con el BIC "Zona arqueológica de Castillejo - Cerro Cañón".

**Propuesta de instalación de infraestructura de disfrute del paisaje al Sur del núcleo de Femés**



<b>Localización</b>	La infraestructura propuesta se localiza a la entrada del núcleo urbano de Femés, concretamente al Sur de la carretera LZ-702 en su acceso al valle y al núcleo de Femés.
<b>Relieve y pendientes</b>	Zona de relieves medios con pendientes que oscilan entre suaves y moderadas, pudiendo superar el 15%.
<b>Geología y geomorfología</b>	Se asienta sobre litologías de coladas basálticas y depósitos aluviales, de barrancos y de fondos de valle (conglomerados, gravas, arenas y arcillas).
<b>Edafología</b>	Entisoles poco evolucionados no consolidados sobre jable y cenizas volcánicas
<b>Climatología</b>	Clima árido superior
<b>Hidrología</b>	Sin presencia de cursos de agua
<b>Capacidad agrológica</b>	Muy baja
<b>Usos del suelo</b>	Zonas agrícolas antes cultivadas y matorrales degradados, principalmente de ahulagares, Inciensesales y Tunerales.
<b>Áreas Protegidas</b>	ZEPA de "Los Ajaches"
<b>Otros ámbitos de interés para la conservación</b>	No cuenta con otros ámbitos de interés para la conservación
<b>Unidad Ambiental Homogénea y Calidad para la Conservación</b>	UAH-2 "Macizos antiguos de los Ajaches" con calidad para la conservación muy alta.
<b>Unidad de Ordenación</b>	PAI-Ba_3.1
<b>Vegetación y fauna</b>	La vegetación del entorno inmediato la constituyen los matorrales de algoaera y matabrusca con ahulaga ( <i>Chenoleoideo tomentosae-Salsoletum vermiculatae variante con Launaea arborescens</i> ) y los pastizal de chirate ( <i>Iflago spicatae-Stipetum capensis</i> ). No cuenta con la presencia de especies protegidas según cartografía oficial del Gobierno de Canarias.
<b>Paisaje</b>	Zona con alto interés paisajístico, al encontrarse en un entorno como Los Ajaches y el Valle de Femés.
<b>Patrimonio</b>	El ámbito es coincidente con el BIC "Zona arqueológica Pico Naos-Hache Grande".

**Propuesta de instalación de una infraestructura de disfrute del paisaje entre Yaiza y Uga**



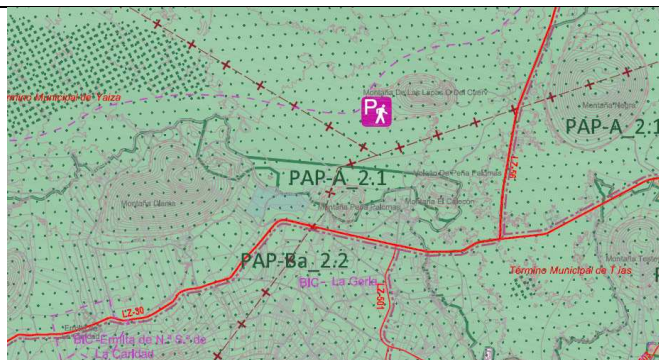
<b>Localización</b>	La infraestructura propuesta se localiza entre los núcleos de Yaiza y Uga, justo al norte de la rotonda en la que se unen la LZ-y la LZ_701.
<b>Relieve y pendientes</b>	Zona de relieves suaves con pendientes que apenas superan el 5%
<b>Geología y geomorfología</b>	Se asienta sobre litologías de coladas basálticas y basálticas olivínicas
<b>Edafología</b>	Suelos poco desarrollados y de clima árido con predominio de vertisoles y basaltos horizontales o subhorizontales
<b>Climatología</b>	Clima árido superior
<b>Hidrología</b>	Sin presencia de cursos de agua
<b>Capacidad agrológica</b>	Suelos con capacidad agrológica muy alta
<b>Usos del suelo</b>	Zonas de suelo desnudo se mezclan con zonas destinada a la producción de hortalizas para autoabastecimiento
<b>Áreas Protegidas</b>	Sin áreas protegidas en su interior
<b>Otros ámbitos de interés para la conservación</b>	Sin otros ámbitos de interés para su conservación
<b>Unidad Ambiental Homogénea y Calidad para la Conservación</b>	UAH-8 "Arenados Naturales", con muy alta calidad para la conservación y UAH-32 "Periurbano" con baja calidad para la conservación.
<b>Unidad de Ordenación</b>	PAI-A_5.1
<b>Vegetación y fauna</b>	Áreas antrópicas de escasa vegetación vascular. No cuenta con la presencia de especies protegidas según cartografía oficial del Gobierno de Canarias.
<b>Paisaje</b>	Zona con bajo interés paisajístico, al encontrarse en una zona ya urbanizada.
<b>Patrimonio</b>	Sin presencia de bienes patrimoniales

**Propuesta de instalación de polígono agroganadero en el Vallito de Uga**



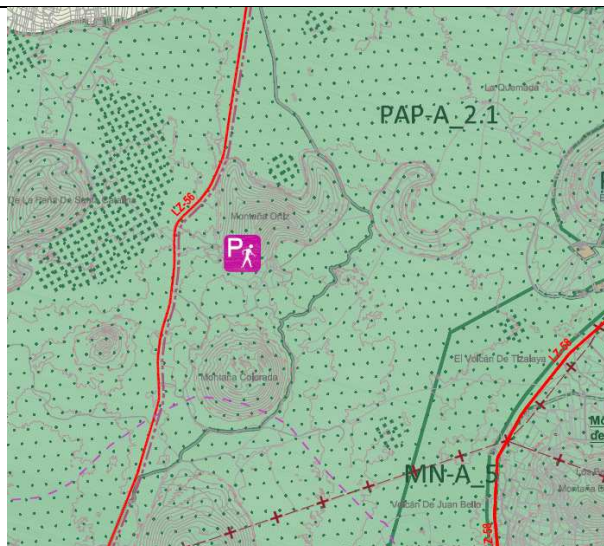
<b>Localización</b>	La infraestructura propuesta se localiza al sur del núcleo de Uga, en el enclave que se denomina El Vallito, al Sureste de la Montaña de Miguel Ruiz.
<b>Relieve y pendientes</b>	Zona de relieves medios con pendientes medias comprendidas entre el 10 y el 15%
<b>Geología y geomorfología</b>	Se asienta sobre litologías de coladas basálticas, depósitos de ladera y coluviones (arenas y gravas) y piroclastos de dispersión de los tres episodios
<b>Edafología</b>	Entisoles poco evolucionados no consolidados sobre jable y cenizas volcánicas
<b>Climatología</b>	Clima árido superior
<b>Hidrología</b>	Sin presencia de cursos de agua
<b>Capacidad agrológica</b>	Suelos con capacidad agrológica alta
<b>Usos del suelo</b>	Zonas agrícolas antes cultivadas
<b>Áreas Protegidas</b>	Sin áreas protegidas en su interior
<b>Otros ámbitos de interés para la conservación</b>	Sin otros ámbitos de interés para su conservación
<b>Unidad Ambiental Homogénea y Calidad para la Conservación</b>	UAH-32 "Periurbano" con baja calidad para la conservación.
<b>Unidad de Ordenación</b>	AIA-Bb_5
<b>Vegetación y fauna</b>	Áreas antrópicas de escasa vegetación vascular. No cuenta con la presencia de especies protegidas según cartografía oficial del Gobierno de Canarias.
<b>Paisaje</b>	Zona con interés paisajístico medio
<b>Patrimonio</b>	Sin presencia de bienes patrimoniales

**Propuesta de instalación de una infraestructura de disfrute del paisaje en La Montaña de Los Cuervos**



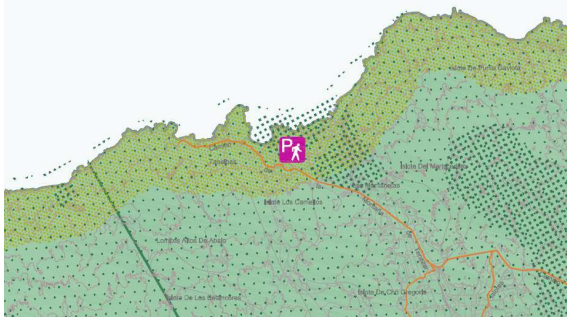
<b>Localización</b>	Al sur del término municipal de Tinajo, junto a la Caldera de los Cuervos, dentro del Parque Natural Los Volcanes.
<b>Relieve y pendientes</b>	Zona de relieves suaves, que no superan el 5% salvo en las áreas coincidentes con las laderas del cono volcánico, dónde las pendientes se incrementan notablemente.
<b>Geología y geomorfología</b>	Se asienta sobre litologías de coladas basálticas y sobre conos de tefra
<b>Edafología</b>	Entisoles poco evolucionados, consolidados sobre coladas volcánicas recientes.
<b>Climatología</b>	Clima semiárido inferior
<b>Hidrología</b>	Sin presencia de cursos de agua
<b>Capacidad agrológica</b>	Suelos con capacidad agrológica muy baja
<b>Usos del suelo</b>	Improductivo
<b>Áreas Protegidas</b>	Parque Natural Los Volcanes, ZEPA La Geria, ZEC Los Volcanes
<b>Otros ámbitos de interés para la conservación</b>	Sin otros ámbitos de interés para su conservación
<b>Unidad Ambiental Homogénea y Calidad para la Conservación</b>	UAH-16 "Malpaís con vegetación liquénica" y UAH-14 "Conos volcánicos", ambas con muy alta calidad para la conservación
<b>Unidad de Ordenación</b>	PNat-A_2
<b>Vegetación y fauna</b>	La vegetación del entorno inmediato es muy escasa, siendo las comunidades de líquenes de malpaís, lo más destacable. No cuenta con la presencia de especies protegidas según cartografía oficial del Gobierno de Canarias.
<b>Paisaje</b>	Zona con un elevado interés paisajístico
<b>Patrimonio</b>	La zona está incluido en el BIC La Geria

**Propuesta de instalación de una infraestructura de disfrute del paisaje en Montaña Ortiz**



<b>Localización</b>	La infraestructura propuesta se localiza en el término municipal de Tinajo, al Este de la LZ-56, en La Montaña Ortiz.
<b>Relieve y pendientes</b>	Zona de relieves suaves, que no superan el 5% salvo en las áreas coincidentes con las laderas del cono volcánico, dónde las pendientes se incrementan notablemente.
<b>Geología y geomorfología</b>	Se asienta sobre litologías de coladas basálticas, sobre conos de tefra, y sobre piroclastos en dispersión
<b>Edafología</b>	Entisoles poco evolucionados, consolidados sobre coladas volcánicas recientes.
<b>Climatología</b>	Clima semiárido inferior
<b>Hidrología</b>	Sin presencia de cursos de agua
<b>Capacidad agrológica</b>	Suelos con capacidad agrológica muy baja
<b>Usos del suelo</b>	Improductivo
<b>Áreas Protegidas</b>	Parque Natural Los Volcanes, ZEPA La Geria, ZEC Los Volcanes
<b>Otros ámbitos de interés para la conservación</b>	Sin otros ámbitos de interés para su conservación
<b>Unidad Ambiental Homogénea y Calidad para la Conservación</b>	UAH-16 "Malpaís con vegetación líquénica" y UAH-14 "Conos volcánicos", ambas con muy alta calidad para la conservación
<b>Unidad de Ordenación</b>	PNat-A_2
<b>Vegetación y fauna</b>	La vegetación del entorno inmediato es muy escasa, siendo las comunidades de líquenes de malpaís, lo más predominante. Es muy destacable también la presencia de: ahulagar con malvarosas conejero ( <i>Comunidad de Launaea arborescens</i> (y <i>Pelargonium capitatum</i> )). No cuenta con la presencia de especies protegidas según cartografía oficial del Gobierno de Canarias.
<b>Paisaje</b>	Zona con un elevado interés paisajístico
<b>Patrimonio</b>	Sin presencia de bienes patrimoniales

**Propuesta de instalación de una infraestructura de disfrute del paisaje en Playa de las Malvas (Tinajo)**



<b>Localización</b>	En la costa septentrional de la isla, dentro del término municipal de Tinajo, en una zona costera poco poblada, en la Playa de las Malvas.
<b>Relieve y pendientes</b>	Zona de relieves medios con pendientes medias comprendidas entre 5 y 10%.
<b>Geología y geomorfología</b>	Se asienta sobre litologías de coladas basálticas y basálticas olivínicas de diversas alineaciones volcánicas
<b>Edafología</b>	Suelos poco desarrollados y de clima árido con predominio de vertisoles, y basaltos horizontales o subhorizontales.
<b>Climatología</b>	Clima árido inferior
<b>Hidrología</b>	Sin presencia de cursos de agua
<b>Capacidad agrológica</b>	Suelos con capacidad agrológica baja
<b>Usos del suelo</b>	Matorrales costeros: Tabaibal-cardonal y formaciones naturales afines
<b>Áreas Protegidas</b>	Parque Natural Los Volcanes, ZEPA La Geria, ZEC Los Volcanes
<b>Otros ámbitos de interés para la conservación</b>	Hábitat de interés comunitario: "Matorrales termomediterráneos y pre-estépicos"
<b>Unidad Ambiental Homogénea y Calidad para la Conservación</b>	UAH-16 "Malpaís con vegetación líquénica" con muy alta calidad para la conservación
<b>Unidad de Ordenación</b>	PNat-A_2
<b>Vegetación y fauna</b>	La vegetación del entorno inmediato la constituye principalmente el tabaibal dulce conejor ( <i>Odontospermo intermedii-Euphorbietum balsamiferae</i> ). Presencia de especies protegidas: <i>Asteriscus schultzei</i> , <i>Volutaria bollei</i> , <i>Columba livia livia</i> , <i>Sylvia conspicillata orbitalis</i>
<b>Paisaje</b>	Zona con elevado valor paisajístico intrínseco
<b>Patrimonio</b>	Sin presencia de bienes patrimoniales

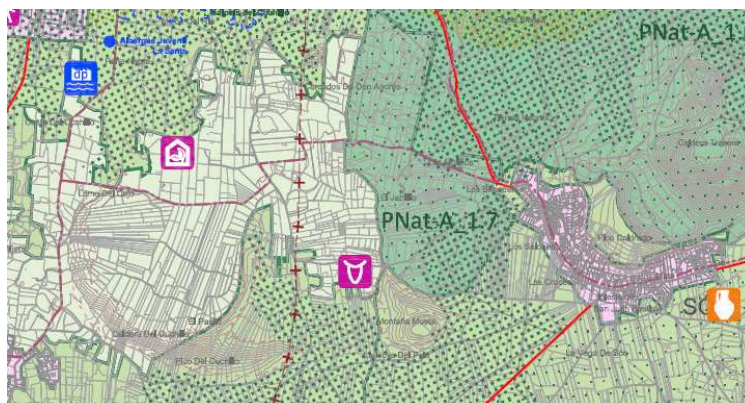


### Propuesta de Instalación de Invernaderos al sur de La Santa



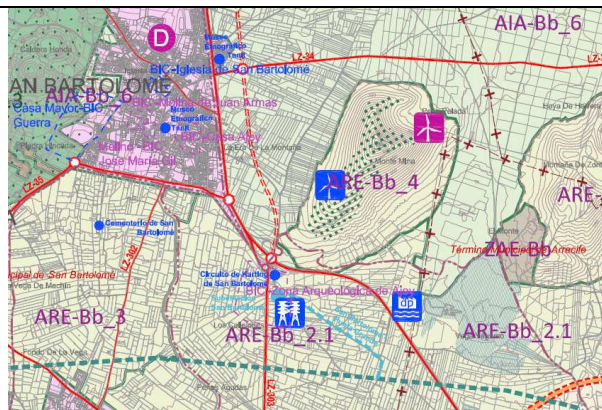
<b>Localización</b>	Las propuestas se localizan al sur de La Santa, en las inmediaciones de Lomo del Cojo, al este de la carretera LZ-67.
<b>Relieve y pendientes</b>	Zona muy llana, con pendientes comprendidas entre el 0 y el 5%.
<b>Geología y geomorfología</b>	Coladas basálticas y basálticas olivínicas de diversas alineaciones y edificios volcánicos sobre rampa lávica.
<b>Edafología</b>	Suelos poco desarrollados y de clima árido con predominio de vertisoles sobre basaltos horizontales o subhorizontales.
<b>Climatología</b>	Clima árido inferior
<b>Hidrología</b>	Sin presencia de cursos de agua
<b>Capacidad agrológica</b>	Alta
<b>Usos del suelo</b>	Zona agrícola de cultivos de herbáceas
<b>Áreas Protegidas</b>	Sin presencia de áreas protegidas
<b>Otros ámbitos de interés para la conservación</b>	Sin otros ámbitos de interés para su conservación
<b>Unidad de Ordenación</b>	AIA-Bb_7
<b>Unidad Ambiental Homogénea y Calidad para la Conservación</b>	UAH-10 "Cultivos sobre rampa lávica" con calidad para la conservación de tipo medio.
<b>Vegetación y fauna</b>	Vegetación asociada a cultivos. Presencia de especies protegidas: <i>Androcymbium psammophilum</i>
<b>Paisaje</b>	Valores medios, al insertarse en un entorno de predominancia agrícola
<b>Patrimonio</b>	Sin presencia de bienes patrimoniales

**Propuesta de Instalación de polígono agroganaderos al oeste del núcleo urbano de Soo**



<b>Localización</b>	La instalación propuesta se localiza en el término municipal de Tegui, al Oeste del núcleo residencial de Sóo , junto a Montaña Mosta.
<b>Relieve y pendientes</b>	Zona muy llana, con pendientes comprendidas entre el 0 y el 5%.
<b>Geología y geomorfología</b>	Coladas basálticas y basálticas olivínicas de diversas alineaciones y edificios volcánicos sobre rampa lávica.
<b>Edafología</b>	Suelos poco desarrollados y de clima árido con predominio de vertisoles sobre basaltos subcrecientes.
<b>Climatología</b>	Clima árido superior
<b>Hidrología</b>	Sin presencia de cursos de agua
<b>Capacidad agrológica</b>	Alta
<b>Usos del suelo</b>	Zona agrícola de cultivos de herbáceas
<b>Áreas Protegidas</b>	Sin presencia de áreas protegidas
<b>Otros ámbitos de interés para la conservación</b>	Sin otros ámbitos de interés para su conservación
<b>Unidad de Ordenación</b>	AIA-Bb_7
<b>Unidad Ambiental Homogénea y Calidad para la Conservación</b>	UAH-10 "Cultivos sobre rampa lávica" con calidad para la conservación de tipo medio.
<b>Vegetación y fauna</b>	Vegetación asociada a cultivos. Presencia de especies protegidas: <i>Androcymbium psammophilum</i>
<b>Paisaje</b>	Valores medios, al insertarse en un entorno de predominancia agrícola
<b>Patrimonio</b>	Sin presencia de bienes patrimoniales

### Propuesta de instalación de parque eólico en Monte Mina



<b>Localización</b>	En el extremo oriental del término municipal y del Núcleo urbano de San Bartolomé, entre las carreteras LZ-34 al Norte y LZ-20 al Sur.
<b>Relieve y pendientes</b>	El parque está propuesto en lo alto de Monte Mina, elevación que presenta pendientes mayores del 50%.
<b>Geología y geomorfología</b>	Conos volcánicos con materiales de tefra de diversas alineaciones volcánicas
<b>Edafología</b>	Suelos poco desarrollados y de clima árido con predominio de vertisoles sobre basaltos horizontales o subhorizontales
<b>Climatología</b>	Clima árido superior.
<b>Hidrología</b>	La zona no es atravesada por ningún curso de agua.
<b>Capacidad agrológica</b>	Muy baja
<b>Usos del suelo</b>	El uso del suelo es improductivo con matorral degradado de aulaga.
<b>Áreas Protegidas</b>	Sin presencia de áreas protegidas
<b>Otros ámbitos de interés para la conservación</b>	Cuenta con la presencia probable del hábitat de interés comunitario "Matorralito de saladillo-corazoncillo", según la fuente del Inventario Nacional de Biodiversidad del Ministerio de Medio Ambiente del año 2005.
<b>Unidad de Ordenación</b>	ARE-Bb_4
<b>Unidad Ambiental Homogénea y Calidad para la Conservación</b>	UAH-14 "Conos volcánicos" (Calidad para la conservación muy alta)
<b>Vegetación y fauna</b>	Vegetación constituida por matorral de romerillo y rama cría ( <i>Spergulario fimbriatae-Helianthemum canariensis</i> ). Presencia de especies protegidas: <i>Sonchus pinnatifidus</i> , <i>Androcymbium psammophilum</i> y <i>Calandrella rufescens rufescens</i> .
<b>Paisaje</b>	Al tratarse de un cono volcánico que presenta un desnivel de más de 300 metros en un contexto de un topografía general muy llana, presenta una visibilidad muy alta desde muchos puntos del sur de la isla.
<b>Patrimonio</b>	Carece de la presencia de ningún bien de interés patrimonial

**Propuesta de instalación de polígono agroganadero en el Término municipal de Teguiise**



<b>Localización</b>	La instalación propuesta se localiza en el municipio de Teguiise, junto a la intersección entre las carreteras LZ-30 y la LZ-408, entre los núcleos de Mozaga y Nazaret.
<b>Relieve y pendientes</b>	Zona muy llana, con pendientes comprendidas entre el 0 y el 5%.
<b>Geología y geomorfología</b>	Coladas basálticas y basálticas olivínicas
<b>Edafología</b>	Entisoles poco evolucionados consolidados sobre coladas volcánicas recientes. (riolitas y traquiriolitas)
<b>Climatología</b>	Clima árido superior.
<b>Hidrología</b>	La zona no es atravesada por ningún curso de agua.
<b>Capacidad agrológica</b>	Muy baja
<b>Usos del suelo</b>	El uso del suelo es improductivo, desnudo, formado por coladas recientes.
<b>Áreas Protegidas</b>	Sin presencia de áreas protegidas
<b>Otros ámbitos de interés para la conservación</b>	Sin otros ámbitos de interés para su conservación
<b>Unidad de Ordenación</b>	ZAE-Bb
<b>Unidad Ambiental Homogénea y Calidad para la Conservación</b>	Se localiza sobre la UAH-15, "Malpaís con matorral xérico", con muy alta calidad para la conservación
<b>Vegetación y fauna</b>	Se localiza sobre suelos mayoritariamente desnudos, sin presencia de vegetación y con zonas de matorral de aulagas y taboire (Polycarpeo niveae-Lotetum lancerottensis ononidetosum hesperiae). No cuenta con la presencia de especies protegidas según cartografía oficial del Gobierno de Canarias.
<b>Paisaje</b>	Se trata de un ámbito que presenta una importante visibilidad desde la muy transitada carretera LZ-30, aunque su ubicación junto a instalaciones existentes, reduce su impacto paisajístico.
<b>Patrimonio</b>	Carece de la presencia de ningún bien de interés patrimonial

**Propuesta de una infraestructura para el disfrute del paisaje en Puerto Calero**



<b>Localización</b>	En el Barranco de Las Pilas, junto a la LZ-500, al este del núcleo de Puerto Calero
<b>Relieve y pendientes</b>	En general la zona es llana, con pendientes medias comprendidas entre el 5 y el 10%
<b>Geología y geomorfología</b>	Sobre una geomorfología de rampa lávica, aparecen coladas basálticas y basálticas olivínicas de distintas alineaciones volcánicas, junto con depósitos aluviales, de barrancos y de fondos de valle (conglomerados, gravas, arenas y arcillas)
<b>Edafología</b>	Entisoles poco evolucionados no consolidados de jables y cenizas volcánicas de depósito sobre suelos minerales brutos.
<b>Climatología</b>	Clima árido inferior ( $I_0 < 0.6$ )
<b>Hidrología</b>	El ámbito es atravesado por varios barrancos, entre ellos, cabe destacar el Barranco del Agua y el Barranco del Barquito
<b>Capacidad agrológica</b>	Suelos con capacidad agrológica alta.
<b>Usos del suelo</b>	El uso del suelo es el improductivo, urbanizado construido, suelo desnudo y zonas antiguamente cultivadas.
<b>Áreas Protegidas</b>	Sin presencia de áreas protegidas
<b>Otros ámbitos de interés para la conservación</b>	La zona propuesta no cuenta con otros ámbitos de interés para la conservación
<b>Unidad de Ordenación</b>	ARE-Bb_1
<b>Unidad Ambiental Homogénea y Calidad para la Conservación</b>	La unidad que se ve afectada por la infraestructura de disfrute del paisaje propuesta es UAH-17 "Rampa lávica con matorral xérico" con calidad para la conservación media.
<b>Vegetación y fauna</b>	En una zona con usos antrópicos, la presencia de vegetación es muy escasa, y la que aparece está formada por comunidades de matorrales de sustitución. Presencia de especies protegidas: <i>Anthus berthelotii berthelotii</i> , <i>Columba livia livia</i> , <i>Sylvia conspicillata orbitalis</i> , <i>Apus unicolor</i> , <i>Bucanetes githagineus amantum</i>
<b>Paisaje</b>	Las mejores panorámicas del perfil del núcleo de población de Puerto Calero, pueden contemplarse desde la Montaña Tinasoria
<b>Patrimonio</b>	Carece de la presencia de ningún bien de interés patrimonial

**Propuesta ampliación del sistema de depuración en la Caleta de Famara**



<b>Localización</b>	En el norte del municipio de Tegüise, al oeste del núcleo residencial de Caleta de Famara.
<b>Relieve y pendientes</b>	Y Zona muy llana, con pendientes comprendidas entre el 0 y el 5%.
<b>Geología y geomorfología</b>	Y Arenas eólicas y arenas sobre sustrato (jable)
<b>Edafología</b>	Entisoles poco evolucionados no consolidados de jables y cenizas volcánicas de depósito sobre suelos minerales brutos.
<b>Climatología</b>	Clima árido inferior
<b>Hidrología</b>	El ámbito no es atravesado por ningún curso de agua.
<b>Capacidad agrológica</b>	Suelos con capacidad agrológica baja
<b>Usos del suelo</b>	Matorral degradado
<b>Áreas Protegidas</b>	El ámbito es coincidente con el Parque Natural del Archipiélago de Chinijo, la ZEC "Archipiélago de Chinijo" y la ZEPA "Islotes del norte de Lanzarote y Famara"
<b>Otros ámbitos de interés para la conservación</b>	Es coincidente con la IBA "Jable de Famara" y con la presencia del hábitat de interés comunitario de "matorralito de saladillo- corazoncillo".
<b>Unidad de Ordenación</b>	PNat-A_1.6
<b>Unidad Ambiental Homogénea y Calidad para la Conservación</b>	UAH-19 "Jable" con calidad para la conservación muy alta
<b>Vegetación y fauna</b>	Vegetación formada por comunidades de matorral de aulaga y taboire ( <i>Polycarpeo niveae-Lotetum lancerottensis ononidetosum hesperiae</i> ). Presencia de especies protegidas: <i>Androcymbium psammophilum</i>
<b>Paisaje</b>	Valores muy altos debido de jable en el que se localiza.
<b>Patrimonio</b>	Carece de la presencia de ningún bien de interés patrimonial

### Propuesta de instalación de energía minihidráulica en la Presa de Mala



<b>Localización</b>	La propuesta se localiza en la misma presa de Mala, en el Valle del Palomo del Municipio de Haría, a 1 km de distancia de la carretera LZ-1 y del núcleo urbano de Mala, en dirección noroeste.
<b>Relieve y pendientes</b>	Propuesto al final del Barranco del Palomo, junto a la presa, en una zona con unas pendientes entre el 10 y el 15%
<b>Geología y geomorfología</b>	Sobre una geomorfología de macizo antiguo, litología de coladas basálticas, basálticas olivínicas y olivínico-piroxénicas, de diversas alineaciones volcánicas, coladas basálticas "intracayon" del bco. Tenguime y coladas basálticas pahoehoe.
<b>Edafología</b>	Suelos poco desarrollados y de clima árido con predominio de vertisoles sobre basaltos horizontales o subhorizontales.
<b>Climatología</b>	Clima árido superior
<b>Hidrología</b>	La central es propuesta para aprovechar energéticamente el curso fluvial asociado al Barranco del Palomo
<b>Capacidad agrológica</b>	Baja
<b>Usos del suelo</b>	El uso del suelo es el de matorral degradado con aulaga.
<b>Áreas Protegidas</b>	Sin presencia de áreas protegidas
<b>Otros ámbitos de interés para la conservación</b>	Cuenta con la presencia probable del hábitat de interés comunitario "tabaibal dulce lanzaroteño", según la fuente del Inventario Nacional de Biodiversidad del Ministerio de Medio Ambiente del año 2005.
<b>Unidad de Ordenación</b>	AIN-Ba_6.3
<b>Unidad Ambiental Homogénea y Calidad para la Conservación</b>	UAH-4 "Rampas y relieves alomados del Macizo de Famara" con alta calidad para la conservación
<b>Vegetación y fauna</b>	Vegetación constituida por tabaibal dulce conejero (lanzaroteño) ( <i>Odontospermo intermedii-Euphorbietum balsamiferae</i> ), tabaibal amargo ( <i>Odontospermo intermedii-Euphorbietum balsamiferae facies de Euphorbia regis-jubae</i> ) y matorral algoaera y matabrusca con aulaga ( <i>Chenoleoideo tomentosae-Salsoletum vermiculatae</i> variante con <i>Launaea arborescens</i> ) Presencia de especies protegidas: <i>Asparagus nesiotis purpuriansis</i> , <i>Bucanetes githagineus amantum</i> , <i>Buteo buteo insularum</i> , <i>Corvus corax canariensis</i> , <i>Falco tinnunculus dacotiae</i> , <i>Parus teneriffae degener</i> , <i>Sonchus pinnatifidus</i> y <i>Sylvia conspicillata orbitalis</i> .
<b>Paisaje</b>	Zona con poca visibilidad al estar encajada en el Valle del Palomo.
<b>Patrimonio</b>	Carece de la presencia de ningún bien de interés patrimonial.

**Propuesta de instalación de subestación eléctrica en la zona de La Salida, en Arrieta**



<b>Localización</b>	En el margen izquierdo de la LZ-201 en el Término Municipal de Haría, junto a tendido existente y donde finaliza la propuesta de nuevo corredor, cercano a los núcleos de Arrieta y de Punta Mujeres
<b>Relieve y pendientes</b>	Zona llana, con pendientes comprendidas entre el 0 y el 5%.
<b>Geología y geomorfología</b>	Sobre una geomorfología de malpaís antiguo, litología de coladas basálticas y basálticas olivínicas
<b>Edafología</b>	Suelos poco desarrollados y de clima árido con predominio de vertisoles sobre basaltos horizontales o subhorizontales.
<b>Climatología</b>	Clima árido superior
<b>Hidrología</b>	Carece de la presencia de ningún curso fluvial
<b>Capacidad agrológica</b>	Alta
<b>Usos del suelo</b>	El uso del suelo es el de cultivo de huertas para el autoconsumo
<b>Áreas Protegidas</b>	Sin presencia de áreas protegidas
<b>Otros ámbitos de interés para la conservación</b>	No cuenta con la presencia de ningún hábitat ni de ningún otro ecosistema natural amenazado.
<b>Unidad de Ordenación</b>	PAI-Bb_2.2
<b>Unidad Ambiental Homogénea y Calidad para la Conservación</b>	Cultivos sobre rampa lávica (UAH-10), con una calidad media para la conservación
<b>Vegetación y fauna</b>	Vegetación constituida además de los cultivos, por tabaibal dulce conejero ( <i>Odontospermo intermedii-Euphorbietum balsamiferae</i> ) y matorral algoaera y matabrusca con aulaga ( <i>Chenoleoideo tomentosae-Salsoletum vermiculatae</i> variante con <i>Launaea arborescens</i> ). No cuenta con la presencia de especies protegidas según cartografía oficial del Gobierno de Canarias.
<b>Paisaje</b>	Zona con cierta visibilidad desde la carretera LZ-10
<b>Patrimonio</b>	Carece de la presencia de ningún bien de interés patrimonial.



**Propuesta de infraestructura de disfrute del paisaje en el Valle de Tabayesco**



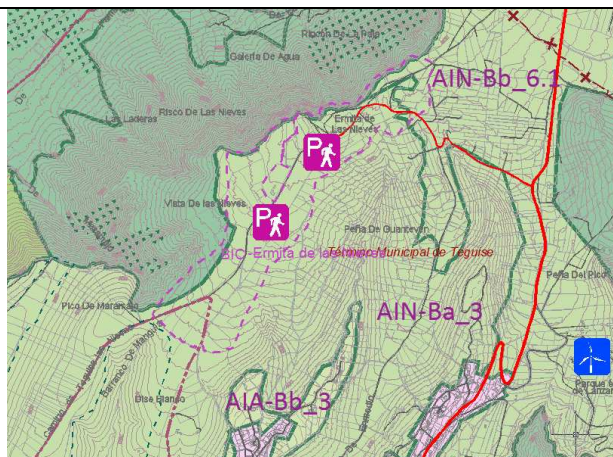
<b>Localización</b>	En el margen izquierdo de la LZ-1, entre las carreteras LZ-208 y LZ-207, en el Término Municipal de Haría, cercano a los núcleos de Arrieta y de Tabayesco.
<b>Relieve y pendientes</b>	Zona llana, con pendientes comprendidas entre el 0 y el 5%.
<b>Geología y geomorfología</b>	Sobre una geomorfología de malpaís antiguo, litología de depósitos aluviales, de barrancos y de fondos de valle (conglomerados, gravas, arenas y arcillas)
<b>Edafología</b>	Entisoles poco evolucionados no consolidados de jables y cenizas volcánicas de depósito sobre suelos minerales brutos.
<b>Climatología</b>	Clima árido inferior
<b>Hidrología</b>	El ámbito es atravesado por un curso fluvial de carácter estacional
<b>Capacidad agrológica</b>	Alta
<b>Usos del suelo</b>	El uso del suelo es el de cultivo de huertas para el autoconsumo
<b>Áreas Protegidas</b>	Sin presencia de áreas protegidas
<b>Otros ámbitos de interés para la conservación</b>	No cuenta con la presencia de ningún hábitat ni de ningún otro ecosistema natural amenazado.
<b>Unidad de Ordenación</b>	AIA-Bb_2
<b>Unidad Ambiental Homogénea y Calidad para la Conservación</b>	Cultivos sobre depósitos sedimentarios (UAH-9), con una calidad media para la conservación
<b>Vegetación y fauna</b>	Vegetación constituida además de los cultivos, por matorral algoaera y matabrusca con aulaga ( <i>Chenoleoideo tomentosae-Salsoletum vermiculatae</i> variante con <i>Launaea arborescens</i> ). No cuenta con la presencia de especies protegidas según cartografía oficial del Gobierno de Canarias.
<b>Paisaje</b>	Zona con visibilidad desde la carretera LZ-1
<b>Patrimonio</b>	Carece de la presencia de ningún bien de interés patrimonial.

### Propuesta de invernadero en el Valle de Tabayesco



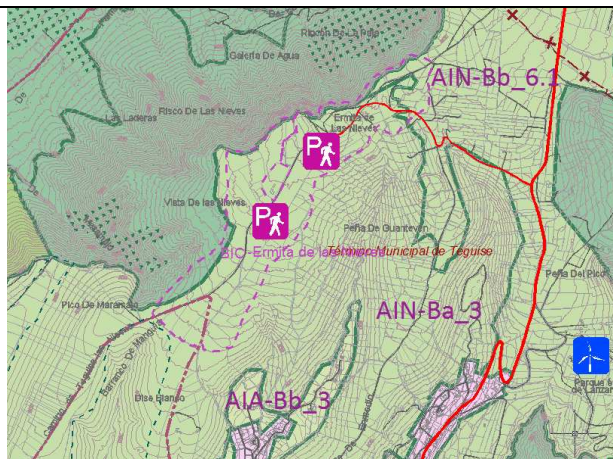
<b>Localización</b>	En el margen izquierdo de la LZ-1, en el Término Municipal de Haría, cercano a los núcleos de Arrieta y de Tabayesco, entre las carreteras LZ-208 y LZ-207.
<b>Relieve y pendientes</b>	Zona con pendientes comprendidas entre el 5 y el 10%.
<b>Geología y geomorfología</b>	Sobre una geomorfología de malpaís antiguo, litología de arenas y coluviones
<b>Edafología</b>	Suelos poco desarrollados y de clima árido con predominio de vertisoles sobre basaltos horizontales o subhorizontales.
<b>Climatología</b>	Clima árido superior
<b>Hidrología</b>	Cuenta con la presencia de dos cursos de agua de carácter estacional
<b>Capacidad agrológica</b>	Alta
<b>Usos del suelo</b>	El uso del suelo es el de matorral
<b>Áreas Protegidas</b>	Sin presencia de áreas protegidas
<b>Otros ámbitos de interés para la conservación</b>	No cuenta con la presencia de ningún hábitat ni de ningún otro ecosistema natural amenazado.
<b>Unidad de Ordenación</b>	AIA-Bb_2
<b>Unidad Ambiental Homogénea y Calidad para la Conservación</b>	Cultivos sobre depósitos sedimentarios (UAH-9), con una calidad media para la conservación
<b>Vegetación y fauna</b>	Vegetación constituida por matorral algoaera y matabrusca con aulaga ( <i>Chenoleoideo tomentosae-Salsoletum vermiculatae</i> variante con <i>Launaea arborescens</i> ). No cuenta con la presencia de especies protegidas según cartografía oficial del Gobierno de Canarias.
<b>Paisaje</b>	Zona con cierta visibilidad desde la carretera LZ-1, pero principalmente presenta visibilidad desde las laderas de Tegaso.
<b>Patrimonio</b>	Carece de la presencia de ningún bien de interés patrimonial.

### Propuesta de infraestructura del paisaje en la Ermita de Las Nieves



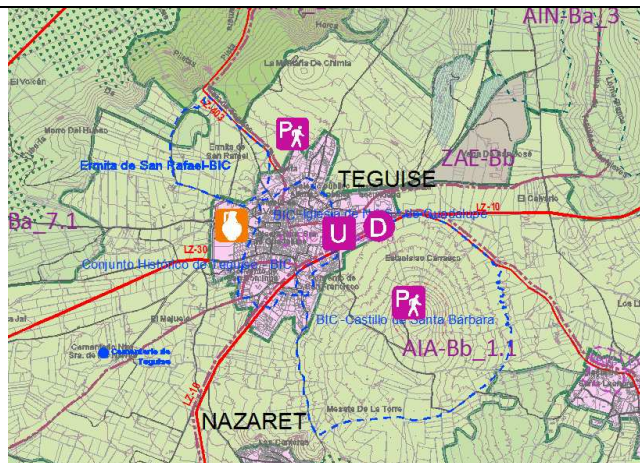
<b>Localización</b>	En la parte norte del municipio de Tegüise, entre el núcleo residencial de Los Valles y el de Island Homes, en las inmediaciones de la ermita de Las Nieves.
<b>Relieve y pendientes</b>	Se localiza en la cumbre del cerro, en una superficie muy llana, con pendientes inferiores al 5%
<b>Geología y geomorfología</b>	Sobre una geomorfología de macizo antiguo, litología de coladas basálticas y basálticas olivínicas
<b>Edafología</b>	Suelos poco desarrollados y de clima árido con predominio de vertisoles sobre basaltos horizontales o subhorizontales.
<b>Climatología</b>	Clima semiárido inferior
<b>Hidrología</b>	Carece de la presencia de ningún curso fluvial
<b>Capacidad agrológica</b>	Alta
<b>Usos del suelo</b>	El uso del suelo es el de cultivo de huertas para el autoconsumo y de matorral
<b>Áreas Protegidas</b>	Sin presencia de áreas protegidas
<b>Otros ámbitos de interés para la conservación</b>	No cuenta con la presencia de ningún hábitat ni de ningún otro ecosistema natural amenazado.
<b>Unidad de Ordenación</b>	AIN-Ba_3
<b>Unidad Ambiental Homogénea y Calidad para la Conservación</b>	Rampas y relieves alomados del Macizo de Famara (UAH-4), con una calidad alta para la conservación
<b>Vegetación y fauna</b>	Vegetación constituida además de los cultivos, por matorral de tojo ( <i>Lavandulo pinnatae-Asteriscetum intermedii</i> ). Presencia de especies protegidas: <i>Aeonium balsamiferum</i> , <i>Anthus berthelotii berthelotii</i> , <i>Calandrella rufescens rufescens</i> , <i>Columba livia livia</i> , <i>Convolvulus lopezsocasi</i> , <i>Crepis canariensis</i> , <i>Falco tinnunculus dacotiae</i> , <i>Helichrysum gossypinum</i> , <i>Lanius meridionalis koenigi</i> , <i>Streptopelia turtur</i> , <i>Sylvia melanocephala leucogastra</i> y <i>Upupa epops</i> .
<b>Paisaje</b>	Zona con visibilidad desde la Ermita de Las Nieves
<b>Patrimonio</b>	El ámbito es coincidente con el BIC incoado "Ermita de las Nieves"

### Propuesta de infraestructura del paisaje en el Pico de Maramajo



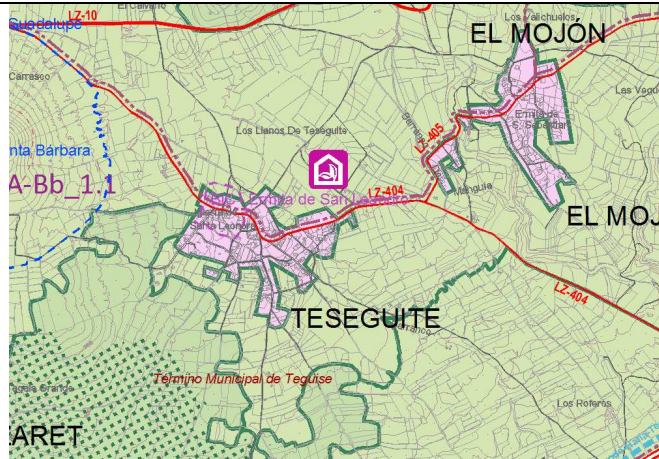
<b>Localización</b>	Al norte del núcleo residencial de Los Valles, en el municipio de Tegui, junto al Parque Natural del archipiélago de Chinijo y el barranco de Mangüa.
<b>Relieve y pendientes</b>	Zona con cierto desnivel, con pendientes mayores del 10%
<b>Geología y geomorfología</b>	Sobre una geomorfología de macizo antiguo, litología de depósitos de glaci y glaci - cono (sobre Edificios Ajaches y Famara): arenas, cantos y conglomerados
<b>Edafología</b>	Suelos poco desarrollados y de clima árido con predominio de vertisoles sobre basaltos horizontales o subhorizontales.
<b>Climatología</b>	Clima semiárido inferior
<b>Hidrología</b>	Carece de la presencia de ningún curso fluvial
<b>Capacidad agrológica</b>	Alta
<b>Usos del suelo</b>	El uso del suelo es el de matorral de facies degradadas, entre otras aulagar, inciensial y tuneral
<b>Áreas Protegidas</b>	Sin presencia de áreas protegidas
<b>Otros ámbitos de interés para la conservación</b>	No cuenta con la presencia de ningún hábitat ni de ningún otro ecosistema natural amenazado.
<b>Unidad de Ordenación</b>	AIN-Ba_3
<b>Unidad Ambiental Homogénea y Calidad para la Conservación</b>	Rampas y relieves alomados del Macizo de Famara (UAH-4), con una calidad alta para la conservación
<b>Vegetación y fauna</b>	Vegetación constituida además de los cultivos, por matorral de toijo ( <i>Lavandulo pinnatae-Asteriscetum intermedii</i> ) Presencia de especies protegidas: <i>Aichryson tortuosum</i> , <i>Convolvulus lopezsocasi</i> , <i>Ferula lancerottensis</i> , <i>Helichrysum gossypinum</i> , <i>Helichrysum monogynum</i> y <i>Sonchus pinnatifidus</i> .
<b>Paisaje</b>	Zonas con altos valores paisajísticos, pero con escasa incidencia visual desde otros ámbitos
<b>Patrimonio</b>	El ámbito es coincidente con el BIC incoado "Ermita de las Nieves"

### Propuesta de infraestructura del paisaje en el Castillo de Santa Bárbara



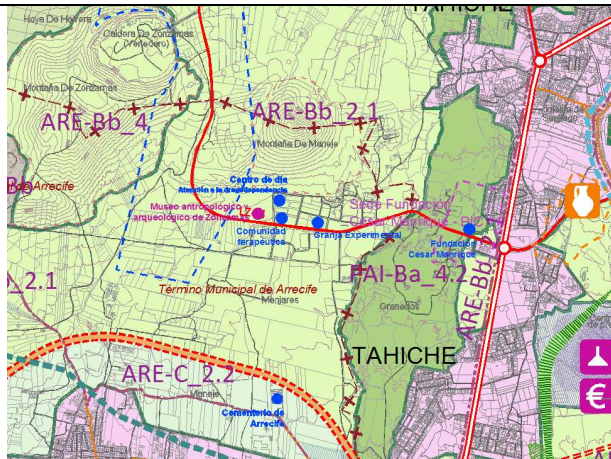
<b>Localización</b>	Al sureste del núcleo urbano de Teguise, en el Castillo de Santa Bárbara, entre Estanislao Carrasco y la Meseta de la Torre.
<b>Relieve y pendientes</b>	Al localizar en lo alto del cono volcánico que presentan pendientes entre el 30 y el 50%, la superficie donde se ubica la instalación es llana, con pendientes inferiores al 5%.
<b>Geología y geomorfología</b>	Conos de tefra de diversas alineaciones volcánicas
<b>Edafología</b>	Suelos poco desarrollados y de clima árido con predominio de vertisoles sobre basaltos subcrecientes.
<b>Climatología</b>	Clima árido superior
<b>Hidrología</b>	Carece de la presencia de ningún curso fluvial
<b>Capacidad agrológica</b>	Baja
<b>Usos del suelo</b>	El suelo está cubierto en menos de un 10% por vegetación
<b>Áreas Protegidas</b>	Sin presencia de áreas protegidas
<b>Otros ámbitos de interés para la conservación</b>	No cuenta con la presencia de ningún hábitat ni de ningún otro ecosistema natural amenazado.
<b>Unidad de Ordenación</b>	AIA-Bb_1.1
<b>Unidad Ambiental Homogénea y Calidad para la Conservación</b>	Conos volcánicos (UAH-14), con una calidad para la conservación muy alta
<b>Vegetación y fauna</b>	Vegetación constituida por matorral de romerillo y ramacría ( <i>Spergulario fimbriatae-Helianthemum canariensis</i> ). Presencia de especies protegidas: <i>Helichrysum gossypinum</i>
<b>Paisaje</b>	Zona con mucha visibilidad al situarse junto a un espacio muy visitado (Castillo de Santa Bárbara) y ubicarse sobre un cono volcánico.
<b>Patrimonio</b>	El ámbito es coincidente con el BIC declarado "Castillo de Santa Bárbara".

### Propuesta de invernadero en Los Llanos de Tesequite



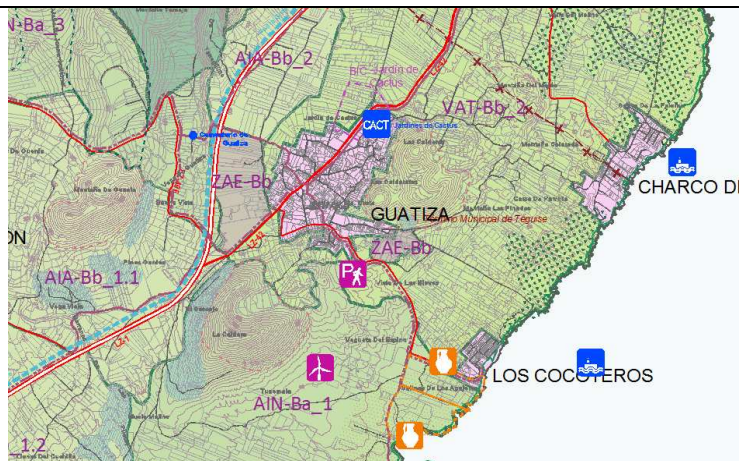
<b>Localización</b>	La propuesta se ubica en Los Llanos de Tesequite, en el municipio de Tegüise, al norte del núcleo de Tesequite y de la carretera LZ-404.
<b>Relieve y pendientes</b>	Zona llana, con pendientes comprendidas entre el 0 y el 5%.
<b>Geología y geomorfología</b>	Sobre una geomorfología de rampa lávica, litología de depósitos aluvio-coluviales, arenos-arcillosos
<b>Edafología</b>	Suelos poco desarrollados y de clima árido con predominio de vertisoles sobre basaltos subcrecientes.
<b>Climatología</b>	Clima árido superior
<b>Hidrología</b>	El ámbito es atravesado por un curso fluvial de carácter estacional
<b>Capacidad agrológica</b>	Alta
<b>Usos del suelo</b>	El uso del suelo es el de cultivo de huertas para el autoconsumo y el de invernaderos
<b>Áreas Protegidas</b>	Sin presencia de áreas protegidas
<b>Otros ámbitos de interés para la conservación</b>	No cuenta con la presencia de ningún hábitat ni de ningún otro ecosistema natural amenazado.
<b>Unidad de Ordenación</b>	AIA-Bb_1.1
<b>Unidad Ambiental Homogénea y Calidad para la Conservación</b>	Cultivos sobre depósitos sedimentarios (UAH-9), con una calidad media para la conservación
<b>Vegetación y fauna</b>	Vegetación asociada a cultivos. Presencia de especies protegidas: <i>Androcymbium psammophilum</i> No cuenta con la presencia de especies protegidas según cartografía oficial del Gobierno de Canarias.
<b>Paisaje</b>	Zona con bastante visibilidad desde la carretera LZ-404
<b>Patrimonio</b>	Carece de la presencia de ningún bien de interés patrimonial.

### Propuesta de Museo Arqueológico y Antropológico de Zonzamas



<b>Localización</b>	En el municipio de Arrecife, al norte de la Capital Insular, junto al BIC declarado "Zona arqueológica de Zonzamas" y próximo a la Fundación César Manrique.
<b>Relieve y pendientes</b>	Ubicada en el piedemonte de conos volcánicos, con pendientes entre el 5 y el 10%
<b>Geología y geomorfología</b>	Sobre una geomorfología de rampa lávica, litología de coladas basálticas y basálticas olivínicas
<b>Edafología</b>	Entisoles poco evolucionados no consolidados de jables y cenizas volcánicas de depósito sobre suelos minerales brutos.
<b>Climatología</b>	Clima árido superior
<b>Hidrología</b>	Cuenta con la presencia de un curso fluvial de carácter estacional
<b>Capacidad agrológica</b>	Moderada
<b>Usos del suelo</b>	El uso del suelo es el de matorral de facies degradadas de aulagar, inciensial y tuneral
<b>Áreas Protegidas</b>	Sin presencia de áreas protegidas
<b>Otros ámbitos de interés para la conservación</b>	No cuenta con la presencia de ningún hábitat ni de ningún otro ecosistema natural amenazado.
<b>Unidad de Ordenación</b>	ARE-Bb_2.1
<b>Unidad Ambiental Homogénea y Calidad para la Conservación</b>	Rampa lávica con matorral xérico (UAH-17), con una calidad media para la conservación
<b>Vegetación y fauna</b>	Vegetación constituida por matorral algoaera y matabrusca con aulaga ( <i>Chenoleoideo tomentosae-Salsoletum vermiculatae</i> variante con <i>Launaea arborescens</i> ) y matorral de romerillo y ramacría ( <i>Spergulario fimbriatae-Helianthemum canariensis</i> ). No cuenta con la presencia de especies protegidas según cartografía oficial del Gobierno de Canarias.
<b>Paisaje</b>	Zona con visibilidad desde la carretera LZ-34 y desde los volcanes de Montaña de Maneje y Zonzamas
<b>Patrimonio</b>	El museo no se ubica dentro de la delimitación de ningún bien de interés patrimonial.

### Propuesta de Parque eólico en la Vegueta del Espino



<b>Localización</b>	La propuesta de Parque eólico en la Vegueta del Espino, se ubica en el Término Municipal de Tegüise, al sur del núcleo residencial de Guatiza, entre la Caldera y las Salinas de Los Agujeros.
<b>Relieve y pendientes</b>	Zona con pendientes comprendidas entre el 5 y el 10%.
<b>Geología y geomorfología</b>	Sobre una geomorfología de rampa lávica, litología de depósitos de ladera y coluviones
<b>Edafología</b>	Suelos poco desarrollados y de clima árido con predominio de vertisoles sobre basaltos subcrecientes.
<b>Climatología</b>	Clima árido inferior
<b>Hidrología</b>	El ámbito es atravesado por varios cursos fluviales de carácter estacional
<b>Capacidad agrológica</b>	Baja
<b>Usos del suelo</b>	El uso del suelo es el de matorral de facies degradadas de aulagar, inciensial y tuneral
<b>Áreas Protegidas</b>	Sin presencia de áreas protegidas
<b>Otros ámbitos de interés para la conservación</b>	No cuenta con la presencia de ningún hábitat ni de ningún otro ecosistema natural amenazado.
<b>Unidad de Ordenación</b>	AIN-Ba_1
<b>Unidad Ambiental Homogénea y Calidad para la Conservación</b>	Rampa lávica con matorral xérico (UAH-17), con una calidad media para la conservación
<b>Vegetación y fauna</b>	Vegetación constituida por matorral algoaera y matabrusca con aulaga ( <i>Chenoleoideo tomentosae-Salsoletum vermiculatae</i> variante con <i>Launaea arborescens</i> ) y tabaibal amargo ( <i>Odontospermo intermedii-Euphorbietum balsamiferae facies de Euphorbia regis-jubae</i> ). Presencia de especies protegidas: <i>Bucanetes githagineus amantum</i> , <i>Falco tinnunculus dacotiae</i> y <i>Sylvia conspicillata orbitalis</i>
<b>Paisaje</b>	Zona poco visible, que queda oculta tras el volcán
<b>Patrimonio</b>	Carece de la presencia de ningún bien de interés patrimonial.



### 3.5 Características ambientales de las zonas propuestas para albergar nuevas redes de infraestructuras

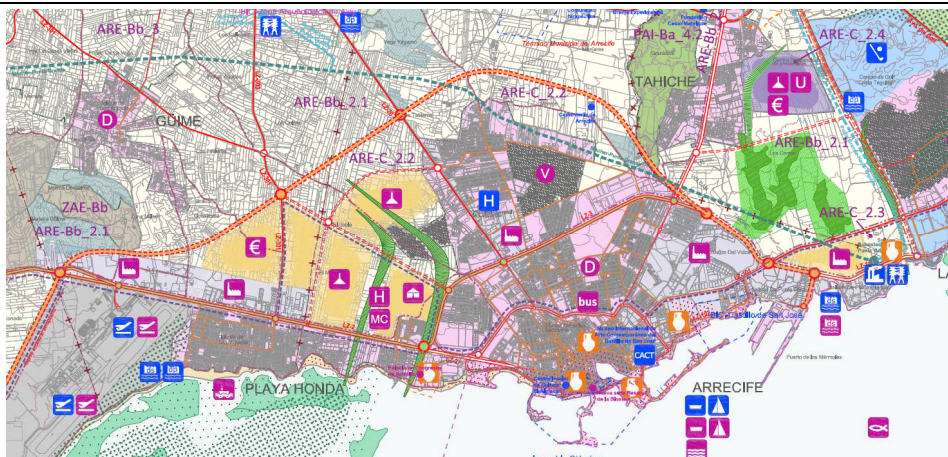
Prolongación de la LZ-40 entre Puerto del Carmen y la conexión con la LZ-2	
<b>Localización</b>	La infraestructura propuesta sirve para enlazar la LZ-2 a la altura aproximada del km 16.5, en el término municipal de Yaiza, con el final de la carretera LZ-40 (Km 8).
<b>Relieve y pendientes</b>	Zona bastante llana, con pendientes comprendidas entre el 5 y 10 % que caen hacia el mar
<b>Geología y geomorfología</b>	Sobre una geomorfología de lampa lávica, litología de coladas basálticas y basálticas olivínicas de diversas alineaciones volcánicas y piroclastos de dispersión de diversas alineaciones y edificios volcánicos.
<b>Edafología</b>	Entisoles poco evolucionados no consolidados de jabales y cenizas volcánicas de depósito sobre suelos minerales brutos y suelos poco desarrollados y de clima árido con predominio de vertisoles sobre basaltos horizontales o subhorizontales.
<b>Climatología</b>	Clima árido inferior
<b>Hidrología</b>	Por el trazado transcurren el Barranco del Agua y el Barranco de La Pila
<b>Capacidad agrológica</b>	El trazado discurre por suelos con capacidad agrológica moderada y alta
<b>Usos del suelo</b>	Los usos del suelo por los que discurre el trazado son: cultivos abandonados, cultivos de herbáceas anuales para el autoconsumo y matorral degradado con aulaga.
<b>Áreas Protegidas</b>	Sin presencia de áreas protegidas
<b>Otros ámbitos de interés para la conservación</b>	No cuenta con la presencia de ningún hábitat ni de ningún otro ecosistema natural amenazado.
<b>Unidad Ambiental Homogénea y Calidad para la conservación</b>	La mayor parte de esta infraestructura está situada sobre UAH-17 "Rampa lávica con matorral xérico" cuya calidad para la conservación es media. El sector central del área está incluido en UAH-10 "Cultivos sobre rampa lávica", con una calidad para la conservación de tipo media.
<b>Vegetación y fauna</b>	Vegetación constituida por aulagar con gramillos ( <i>Cenchrus ciliaris-Launaetum arborescentis</i> ). Presencia de especies protegidas: <i>Burhinus oedipnemus insularum</i> , <i>Calandrella rufescens rufescens</i> y <i>Falco tinnunculus dacotiae</i> .
<b>Paisaje</b>	Zona con baja incidencia visual
<b>Patrimonio</b>	Carece de la presencia de ningún bien de interés patrimonial.

### Mejora del trazado de la LZ-40



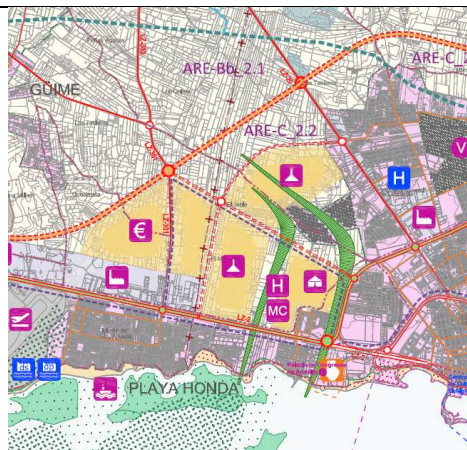
<b>Localización</b>	Este tramo está situado entre el Km 8 de la LZ-40 en Puerto del Carmen, y el nudo de comunicación entre dicha LZ-40 y la LZ-2.
<b>Relieve y pendientes</b>	Zona bastante llana, con pendientes comprendidas entre el 5 y 10 %.
<b>Geología y geomorfología</b>	Sobre una geomorfología de lampa lávica, litología de coladas basálticas y basálticas olivínicas de diversas alineaciones volcánicas, junto con áreas formadas por depósitos aluviales, de barrancos y de fondos de valle.
<b>Edafología</b>	Entisoles poco evolucionados no consolidados de jables y cenizas volcánicas de depósito sobre suelos minerales brutos
<b>Climatología</b>	Clima árido inferior ( $I_o < 0.6$ )
<b>Hidrología</b>	Por el trazado transcurre el Barranco de La Pila
<b>Capacidad agrológica</b>	El trazado discurre por suelos con capacidad agrológica baja y moderada
<b>Usos del suelo</b>	El trazado discurre por cultivos antiguos, hoy día abandonados.
<b>Áreas Protegidas</b>	Sin presencia de áreas protegidas
<b>Otros ámbitos de interés para la conservación</b>	No cuenta con la presencia de ningún hábitat ni de ningún otro ecosistema natural amenazado.
<b>Unidad Ambiental Homogénea y Calidad para la conservación</b>	Los extremos occidentales y orientales de la propuesta están situados sobre UAH-10 "Cultivos sobre rampa lávica" cuya calidad para la conservación es media. El resto, parte central de la propuesta, está en el límite definido entre la UAH-32 "Periurbano", de baja calidad para la conservación y la UAH-17 "Rampa lávica con matorral xérico" cuya calidad para la conservación es media.
<b>Vegetación y fauna</b>	Vegetación constituida por matorrales de algoaera y matabrusca con aulaga, así como por aulagar con gramillos ( <i>Cenchrus ciliaris-Launaetum arborescentis</i> ). Presencia de especies protegidas: <i>Burhinus oediconemus insularum</i> , <i>Calandrella rufescens rufescens</i> y <i>Falco tinnunculus dacotiae</i> .
<b>Paisaje</b>	Zona con baja incidencia visual, cuyo paisaje es de carácter antrópico
<b>Patrimonio</b>	Carece de la presencia de ningún bien de interés patrimonial.

### Nueva variante de Arrecife



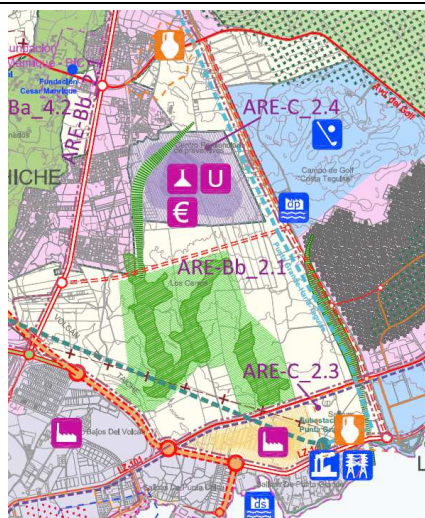
<b>Localización</b>	El trazado discurre desde la unión entre la LZ-2 y la LZ-40 al NE del aeropuerto. Toma dirección NO y cruza la LZ-301 y la LZ-20 hasta el N del municipio de Arrecife. Entonces toma dirección SO hasta enlazar con la LZ-3 para terminar el Puerto de los Mármoles.
<b>Relieve y pendientes</b>	Zona llana, con pendientes comprendidas entre el 0 y el 5%.
<b>Geología y geomorfología</b>	Sobre una geomorfología de rampa lávica, litologías de coladas basálticas y basálticas olivínicas de diversas alineaciones volcánicas, piroclastos de dispersión de diversas alineaciones volcánicas y recubrimientos de arenas sobre coladas.
<b>Edafología</b>	Entisoles poco evolucionados no consolidados de jables y cenizas volcánicas de depósito sobre suelos minerales brutos
<b>Climatología</b>	Clima árido inferior y superior
<b>Hidrología</b>	Por el trazado transcurren el Barranco de La Puente y el Barranco de la Pila de la Perra
<b>Capacidad agrológica</b>	El trazado discurre por suelos con capacidad agrológica moderada, baja y muy baja
<b>Usos del suelo</b>	Los usos del suelo son el de cultivos abandonados y el de matorral de degradación
<b>Áreas Protegidas</b>	Sin presencia de áreas protegidas
<b>Otros ámbitos de interés para la conservación</b>	No cuenta con la presencia de ningún hábitat ni de ningún otro ecosistema natural amenazado.
<b>Unidad Ambiental Homogénea y Calidad para la Conservación</b>	Mayoritariamente, el trazado propuesto afecta en primer lugar, a la UAH-32 "Áreas periurbanas" de baja calidad para la conservación, y posteriormente a la UAH-17 "Rampa lávica con matorral xérico", con una calidad para la conservación media. Tan solo en el extremo oriental de la propuesta se ven afectadas y en menor medida las siguientes UAH: UAH-26 "Áreas extractivas" (Calidad para la Conservación baja) y UAH-15 "Malpaís con matorral xérico" (Calidad para la conservación muy alta) y UAH-27 "Infraestructuras insulares" (Calidad para la Conservación baja).
<b>Vegetación y fauna</b>	Vegetación constituida por matorral algoaera y matabrusca ( <i>Chenoleoideo tomentosae-Salsoletum vermiculatae</i> ), matorral de algoaera y matabrusca con aulaga ( <i>Chenoleoideo tomentosae-Salsoletum vermiculatae</i> variante con <i>Launaea arborescens</i> ) y aulagar con gramillos ( <i>Cenchrus ciliaris-Launaeetum arborescentis</i> ). Presencia de especies protegidas: <i>Bucanetes githagineus amantum</i> , <i>Calandrella rufescens rufescens</i> , <i>Falco tinnunculus dacotiae</i> , <i>Upupa epops</i> , <i>Sylvia conspicillata orbitalis</i> , <i>Bubulcus ibis</i> , <i>Androcymbium psammophilum</i> , <i>Anthus berthelotii berthelotii</i> y <i>Columba livia livia</i> .
<b>Paisaje</b>	Zona de bajos valores paisajísticos y con notable incidencia visual desde los diferentes accesos
<b>Patrimonio</b>	Carece de la presencia de ningún bien de interés patrimonial.

**Propuestas de conexiones entre la nueva variante de Arrecife y el núcleo urbano**



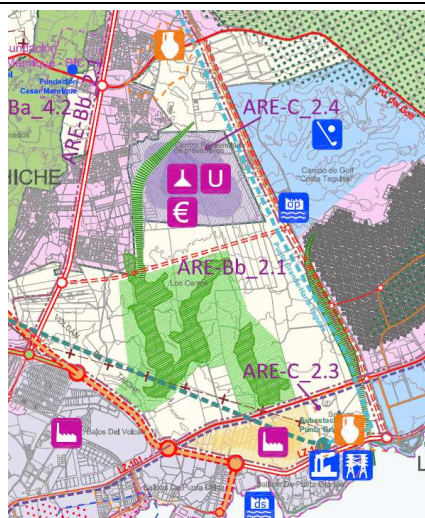
<b>Localización</b>	El trazado propuesto parte de la conexión entre la nueva variante de Arrecife con la LZ-301. Desde ese punto surgen tres ramales. El septentrional va a enlazar con la LZ-20; el ramal central con la LZ-3; y el ramal meridional con la LZ-3.
<b>Relieve y pendientes</b>	Zona llana, con pendientes comprendidas entre el 0 y el 5%.
<b>Geología y geomorfología</b>	Sobre una geomorfología de rampa lávica, litologías de coladas basálticas y basálticas olivínicas de diversas alineaciones volcánicas, piroclastos de dispersión de diversas alineaciones volcánicas y recubrimientos de arenas sobre coladas.
<b>Edafología</b>	Entisoles poco evolucionados no consolidados de jables y cenizas volcánicas de depósito sobre suelos minerales brutos
<b>Climatología</b>	Clima árido inferior ( $Io < 0.6$ ) y superior ( $0.6 < Io < 0.9$ )
<b>Hidrología</b>	Sin presencia de cursos fluviales
<b>Capacidad agrológica</b>	El trazado discurre mayoritariamente por suelos con capacidad agrológica moderada
<b>Usos del suelo</b>	El trazado discurre por zonas antiguamente cultivadas
<b>Áreas Protegidas</b>	Sin presencia de áreas protegidas
<b>Otros ámbitos de interés para la conservación</b>	No cuenta con la presencia de ningún hábitat ni de ningún otro ecosistema natural amenazado.
<b>Unidad Ambiental Homogénea y Calidad para la Conservación</b>	El trazado propuesto afecta principalmente a dos unidades: UAH-17 "Rampa lávica con matorral xérico", con calidad para la conservación de tipo medio y UAH-32 "Áreas periurbanas", que posee una calidad para la conservación baja.
<b>Vegetación y fauna</b>	Vegetación constituida por matorrales de sustitución, principalmente por aulagar con gramillos ( <i>Cenchrus ciliaris-Launaeetum arborescentis</i> ). Presencia de especies protegidas: <i>Bucanetes githagineus amantum</i> , <i>Calandrella rufescens rufescens</i> , <i>Falco tinnunculus dacotiae</i> , <i>Upupa epops</i> , <i>Sylvia conspicillata orbitalis</i> , <i>Bubulcus ibis</i> , <i>Androcymbium psammophilum</i> , <i>Anthus berthelotii berthelotii</i> y <i>Columba livia livia</i> .
<b>Paisaje</b>	Zona de bajos valores paisajísticos y con baja incidencia visual
<b>Patrimonio</b>	Carece de la presencia de ningún bien de interés patrimonial

### Propuesta de conexión entre la LZ-1 y la Calle Rafael Alberti



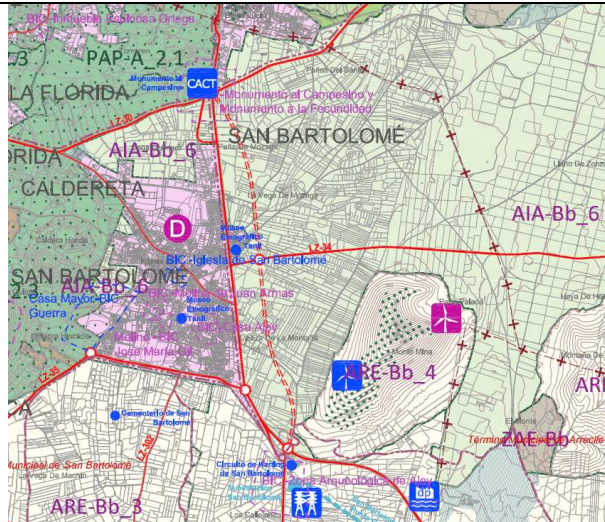
<b>Localización</b>	El trazado discurre desde el Km 2 de la carretera LZ-1 hasta la calle Rafael Alberti en sentido OE, al sur del núcleo urbano de Tahiche
<b>Relieve y pendientes</b>	Zona relativamente llana, con pendientes máximas que no superan el 10%
<b>Geología y geomorfología</b>	Sobre una geomorfología de rampa lávica, litologías de coladas basálticas y basálticas olivínicas de diversas alineaciones volcánicas
<b>Edafología</b>	Suelos poco desarrollados y de clima árido con predominio de vertisoles
<b>Climatología</b>	Clima árido inferior ( $I_o < 0.6$ )
<b>Hidrología</b>	Por el trazado transcurren barrancos con carácter estacional
<b>Capacidad agrológica</b>	El trazado discurre por suelos con capacidad agrológica baja
<b>Usos del suelo</b>	Los usos del suelo principales son los matorrales de degradación, como los ahulagares, inciénsales y tunerales
<b>Áreas Protegidas</b>	Sin presencia de áreas protegidas
<b>Otros ámbitos de interés para la conservación</b>	No cuenta con la presencia de ningún hábitat ni de ningún otro ecosistema natural amenazado.
<b>Unidad Ambiental Homogénea y Calidad para la Conservación</b>	La única unidad que se ve afectada es la UAH-17 "Rampa lávica con matorral xérico" cuya calidad para la conservación es media.
<b>Vegetación y fauna</b>	Vegetación constituida por matorral de algoaera y matabrusca con aulaga ( <i>Chenoleoideo tomentosae-Salsolietum vermiculatae</i> variante con <i>Launaea arborescens</i> ). Presencia de especies protegidas: <i>Bucanetes githagineus amantum</i> , <i>Calandrella rufescens rufescens</i> , <i>Falco tinnunculus dacotiae</i> , <i>Upupa epops</i> , <i>Sylvia conspicillata orbitalis</i> , <i>Bubulcus ibis</i> , <i>Androcymbium psammophilum</i> , <i>Anthus berthelotii berthelotii</i> y <i>Columba livia livia</i> .
<b>Paisaje</b>	Zona de bajos valores paisajísticos
<b>Patrimonio</b>	Carece de la presencia de ningún bien de interés patrimonial.

### Prolongación y mejora de la Calle Rafael Alberti



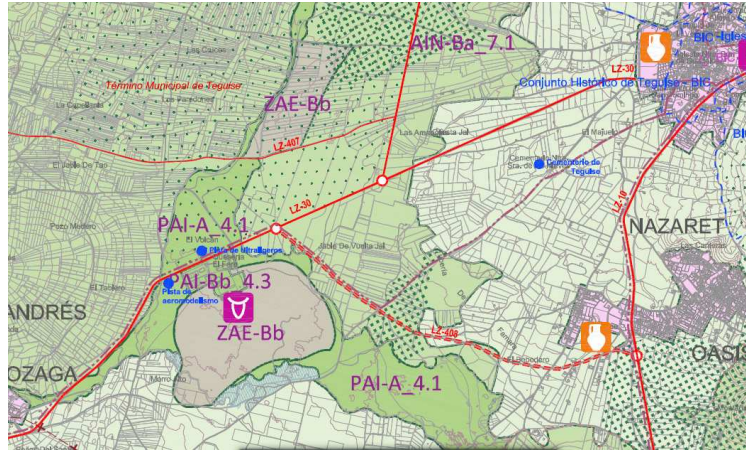
<b>Localización</b>	El tramo discurre desde la LZ-34 al NE del campo de Golf de Costa Teguise, en sentido NS, hasta alcanzar la costa a la altura de Las Caletas.
<b>Relieve y pendientes</b>	Zona con pendientes moderadas, comprendidas entre el 0 y el 10%.
<b>Geología y geomorfología</b>	Sobre una geomorfología de rampa lávica, litologías de coladas basálticas y basálticas olivínicas de diversas alineaciones volcánicas
<b>Edafología</b>	Suelos poco desarrollados y de clima árido con predominio de vertisoles
<b>Climatología</b>	Clima árido inferior ( $I_o < 0.6$ )
<b>Hidrología</b>	Por el trazado transcurren barrancos con carácter estacional
<b>Capacidad agrológica</b>	El trazado discurre por suelos con capacidad agrológica baja
<b>Usos del suelo</b>	Los usos del suelo principales son los matorrales de degradación, como los ahulagares, inciénsales y tunerales
<b>Áreas Protegidas</b>	Sin presencia de áreas protegidas
<b>Otros ámbitos de interés para la conservación</b>	No cuenta con la presencia de ningún hábitat ni de ningún otro ecosistema natural amenazado.
<b>Unidad Ambiental Homogénea y Calidad para la Conservación</b>	La parte septentrional del trazado propuesto afecta a la UAH-17 "Rampa lávica con matorral xérico", cuya calidad para la conservación es media. La parte meridional sirve de límite entre esta misma unidad, la UAH-33 "Suelos urbanizados" y la UAH-28 "Núcleo urbano litoral", ambas con una calidad para la conservación baja.
<b>Vegetación y fauna</b>	Vegetación constituida por matorral de algoaera y matabrusca con aulaga ( <i>Chenoleoideae tomentosae-Salsolium vermiculatae</i> variante con <i>Launaea arborescens</i> ). Presencia de especies protegidas: <i>Bucanetes githagineus amantum</i> , <i>Calandrella rufescens rufescens</i> , <i>Falco tinnunculus dacotiae</i> , <i>Upupa epops</i> , <i>Sylvia conspicillata orbitalis</i> , <i>Bubulcus ibis</i> , <i>Androcymbium psammophilum</i> , <i>Anthus berthelotii berthelotii</i> y <i>Columba livia livia</i> .
<b>Paisaje</b>	Zona de bajos valores paisajísticos
<b>Patrimonio</b>	Carece de la presencia de ningún bien de interés patrimonial.

### Nueva variante de San Bartolomé



<b>Localización</b>	Desde el Km.8 de la LZ-30 al Norte del municipio de San Bartolomé, hasta aproximadamente el Km. 4,5 de la LZ-20, al sur de dicho municipio, circunvalando el núcleo urbano por su límite oriental.
<b>Relieve y pendientes</b>	Zona llana, con pendientes comprendidas entre el 0 y el 5%.
<b>Geología y geomorfología</b>	Arenas eólicas y arenas sobre sustrato
<b>Edafología</b>	Entisoles poco evolucionados no consolidados de jables y cenizas volcánicas de depósito sobre suelos minerales brutos
<b>Climatología</b>	Clima árido superior
<b>Hidrología</b>	No cuenta con la presencia de ningún curso de agua
<b>Capacidad agrológica</b>	Moderada
<b>Usos del suelo</b>	Cultivo de herbáceas anuales para el autoconsumo
<b>Áreas Protegidas</b>	Sin presencia de áreas protegidas
<b>Otros ámbitos de interés para la conservación</b>	No cuenta con la presencia de ningún hábitat ni de ningún otro ecosistema natural amenazado.
<b>Unidad Ambiental Homogénea y Calidad para la Conservación</b>	Dos unidades se ven afectadas. En primer lugar y de forma más importante la UAH-13 "Cultivos en Jable" (Alta Calidad para la Conservación) y en segundo lugar UAH-10 "Cultivos sobre rampa lávica" (Calidad para la conservación media)
<b>Vegetación y fauna</b>	Vegetación vinculada a los cultivos. Presencia de la especie protegida <i>Calandrella rufescens rufescens</i> .
<b>Paisaje</b>	Zona de bajos valores paisajísticos y con notable incidencia visual desde los diferentes accesos a San Bartolomé
<b>Patrimonio</b>	Carece de la presencia de ningún bien de interés patrimonial.

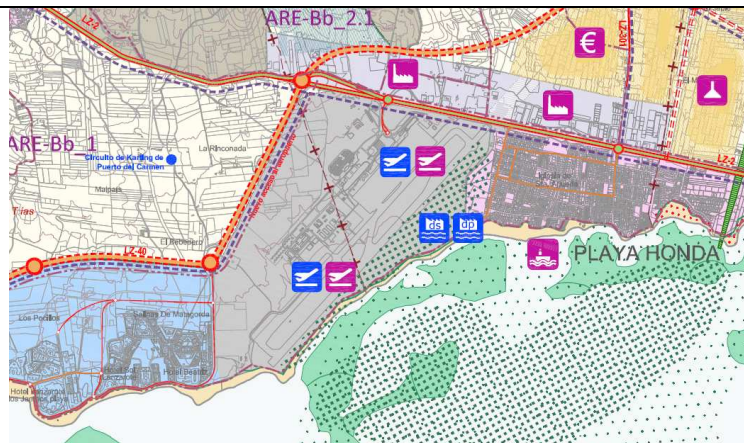
### Mejoras en la LZ-408



<b>Localización</b>	Trazado que discurre desde el Km.4 de la LZ-30 (al Norte del Centro Agroindustrial de Tegueste) y que siguiendo sentido OE alcanza la LZ-10 al Sur del municipio de Nazaret.
<b>Relieve y pendientes</b>	Zona llana, con pendientes comprendidas entre el 0 y el 5%.
<b>Geología y geomorfología</b>	El trazado se desarrolla principalmente sobre dos tipos de litologías: arenas eólicas y arenas sobre sustrato en el sector occidental, y depósitos aluvio coluviales en el sector oriental.
<b>Edafología</b>	Entisoles poco evolucionados no consolidados de jables y cenizas volcánicas de depósito sobre suelos minerales brutos
<b>Climatología</b>	Clima árido superior ( $0.6 < I_o < 0.9$ )
<b>Hidrología</b>	Cuenta con una red de drenaje de marcado carácter estacional
<b>Capacidad agrológica</b>	Baja en el extremo occidental y Alta en el extremo oriental del trazado.
<b>Usos del suelo</b>	Cultivo de herbáceas anuales para el autoconsumo junto con matorrales de sustitución como: Ahulagar, Inciensal, Tuneral
<b>Áreas Protegidas</b>	Sin presencia de áreas protegidas
<b>Otros ámbitos de interés para la conservación</b>	En un pequeño tramo del trazado aparece el Hábitat de Interés Comunitario: "Dunas móviles embrionarias". Además, el extremo occidental limita con el extremo Sur de la IBA Jable de Famara.
<b>Unidad Ambiental Homogénea y Calidad para la Conservación</b>	El trazado propuesto afecta a dos Unidades Ambientales Homogéneas: UAH-19 "Jable" (muy alta) y UAH-9 "Cultivos sobre depósitos sedimentarios" (Calidad para la conservación media). Únicamente en el extremo más oriental y en mucha menor medida, se ve afectada la UAH-29 "Núcleo Urbano interior", cuya Calidad para la Conservación es baja.
<b>Vegetación y fauna</b>	Vegetación formada predominantemente por matorrales: de ahulagas y taboires ( <i>Polycarpeo niveae-Lotetum lancerottensis ononidetosum hesperiae</i> ); de romerillo y rama cría ( <i>Spergulario fimbriatae-Helianthemum canariensis</i> ); de algoera y matabrusca con ahulaga ( <i>Chenoleoideo tomentosae-Salsoletum vermiculatae</i> variante con <i>Launaea arborescens</i> ). Presencia de la especie protegida <i>Calandrella rufescens rufescens</i> .
<b>Paisaje</b>	Zona de valores paisajísticos medios y con notable incidencia visual
<b>Patrimonio</b>	Carece de la presencia de ningún bien de interés patrimonial.

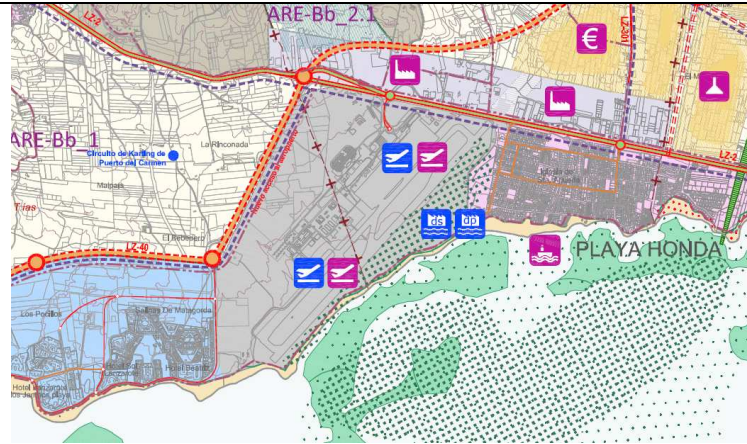


### Propuesta de ampliación del aeropuerto hacia el interior

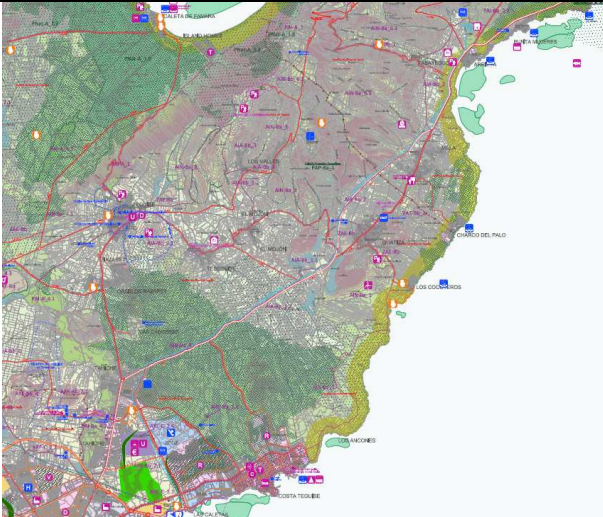


<b>Localización</b>	Al sur de la Isla, entre Playa de la Matagorda (al Oeste) y Playa Honda (al Este), hacia tierra adentro
<b>Relieve y pendientes</b>	Zona muy llana, con pendientes comprendidas entre el 0 y 5 %
<b>Geología y geomorfología</b>	Sobre una geomorfología de lampa lávica, litología de recubrimientos de arenas sobre coladas.
<b>Edafología</b>	Entisoles poco evolucionados no consolidados de jables y cenizas volcánicas de depósito sobre suelos minerales brutos.
<b>Climatología</b>	Clima árido inferior
<b>Hidrología</b>	No cuenta con la presencia de ningún curso de agua
<b>Capacidad agrológica</b>	La zona se asienta sobre suelos con capacidad agrológica moderada, baja y muy baja.
<b>Usos del suelo</b>	Los usos del suelo de la zona en la que se localizan son cultivos abandonados, cultivos de herbáceas anuales para el autoconsumo y matorral degradado con aulaga.
<b>Áreas Protegidas</b>	Sin presencia de áreas protegidas
<b>Otros ámbitos de interés para la conservación</b>	Junto a la actual pista se encuentra el hábitat de interés comunitario de tipo prioritario de "matorrales de balancón".
<b>Unidad Ambiental Homogénea y Calidad para la Conservación</b>	UAH-27 "Infraestructuras Insulares" con una calidad para la conservación baja.
<b>Vegetación y fauna</b>	Vegetación constituida por aulagar con gramillos ( <i>Cenchrus ciliaris-Launaetum arborescentis</i> ). Presencia de especies protegidas: <i>Bucanetes githagineus amantum</i> , <i>Calandrella rufescens rufescens</i> y <i>Lanius meridionalis koenigi</i> .
<b>Paisaje</b>	Zona con bajos valores intrínsecos, pero que presenta gran incidencia visual al localizarse en las zonas de acceso
<b>Patrimonio</b>	Carece de la presencia de ningún bien de interés patrimonial.


### Propuesta de ampliación del aeropuerto hacia el mar



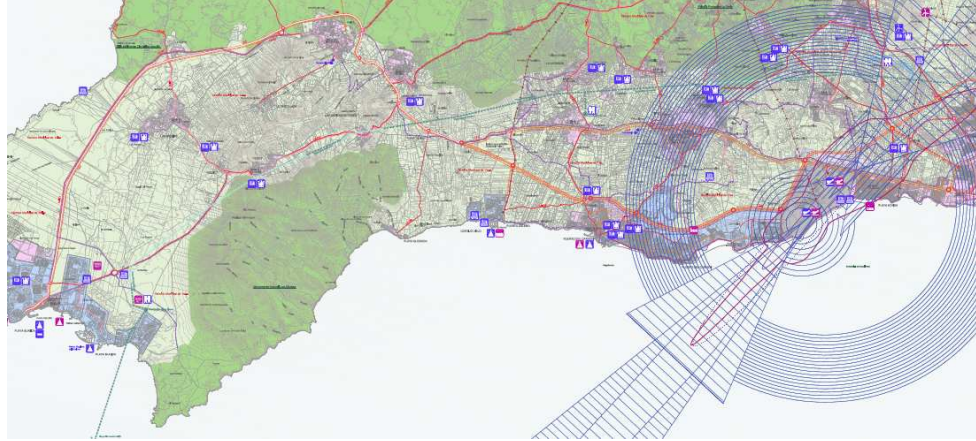
<b>Localización</b>	Al sur de la Isla, entre Playa de la Matagorda (al Oeste) y Playa Honda (al Este), hacia el mar
<b>Batimetría</b>	Zona de aguas someras entre los 0 y los -7 m.s.n.m., con muy poco desnivel (pendientes en torno al 1%)
<b>Tipo de costa</b>	Costa de playa de arena
<b>Material del fondo litoral</b>	Mayoritario el sustrato de rocas o afloramientos rocosos masivos, con presencia también de fondos de sedimentos no consolidados de tipo fino, medio y grueso.
<b>Áreas Protegidas</b>	Principalmente blanquizal, aunque también ocupa zonas de comunidades de arenas medias, comunidades de arenas finas y comunidades dictiotales.
<b>Otros ámbitos de interés para la conservación</b>	Sin presencia de áreas protegidas
<b>Afecciones</b>	Se localiza rodeada de sebales de <i>Cymodocea nodosa</i> y de <i>Cymodocea nodosa</i> con <i>Caulerpa prolifera</i> . Junto a la actual pista, en tierra, se encuentra el hábitat de interés comunitario de tipo prioritario de "matorrales de balancón".
<b>Patrimonio</b>	UAH-27 "Infraestructuras Insulares", con una baja calidad para la conservación; UAH-24 "Playa de arena", con muy alta calidad para la conservación; y la UAH-M5 con una media calidad para la conservación.

<b>Nuevo corredor eléctrico desde Punta Grande hasta Arrieta</b>	
	
<b>Localización</b>	El nuevo tramado discurre desde la Central Térmica Eléctrica de UNELCO Punta Grande, en Arrecife, hasta la subestación eléctrica de Haría-Teguise, al norte del núcleo de Arrieta, en el sector nororiental de la isla. Lo hace siguiendo el siguiente recorrido: desde Punta Grande toma la calle Rafael Alberti hasta su enlace con la carretera Arrecife-Órzola, LZ-1, que no abandona hasta alcanzar la subestación eléctrica.
<b>Relieve y pendientes</b>	En general, las zonas que atraviesa son relativamente llanas con pendientes comprendidas entre los 5 y los 10%
<b>Geología y geomorfología</b>	Atraviesa geomorfologías diversas, siendo mayoritaria la rampa lávica, afectando también a alineaciones volcánicas. La litología la constituyen coladas basálticas y basálticas olivínicas; conos de tefra; depósitos aluvio-coluviales (areno-arcillosos); aluviales (conglomerados y arenas); depósitos de ladera y coluviones; depósitos aluviales, de barrancos y de fondos de valle (conglomerados, gravas, arenas y arcillas; piroclastos en dispersión; depósitos piroclásticos y arenosos alterados y arenas eólicas y arenas sobre sustrato.
<b>Edafología</b>	Los suelos que atraviesa el recorrido son principalmente de dos tipos: suelos poco desarrollados y de clima árido, con predominio de vertisoles y basaltos subcrecientes; y entisoles poco evolucionados no consolidados de jables y cenizas volcánicas de depósito sobre suelos minerales brutos.
<b>Climatología</b>	Clima árido inferior en prácticamente todo el recorrido, salvo en el entorno de Guatiza, donde el clima es árido superior.
<b>Hidrología</b>	El trazado cruza con el curso de varios barrancos en todo su recorrido. A destacar: Murion, de la Escoleta, de Tenegüime, Valle Grande, del Palomo, Temisas, etc.
<b>Capacidad agrológica</b>	El trazado transcurre en su mayoría por suelos con capacidad agrológica alta; salvo en el sector más próximo a Arrecife, donde la capacidad es baja.
<b>Usos del suelo</b>	Los usos del suelo por los que transcurre el trazado son: usos urbanos residenciales, suelo desnudo sin apenas vegetación, matorral degradado, cultivos abandonados, cultivos de herbáceas anuales para el autoconsumo
<b>Áreas Protegidas</b>	ZEPA "Llanos de La Corona y Tegala Grande"
<b>Otros ámbitos de interés para la conservación</b>	El trazado atraviesa los hábitats de interés comunitario de "Cuevas no explotadas por el turismo"
<b>Unidad Ambiental Homogénea y Calidad para la Conservación</b>	UAH-21 "Estructuras litorales de valor singular" (muy alta calidad para la conservación), UAH-17 "Rampa lávica con matorral xérico" (media)", UAH-29 "Núcleo Urbano interior" (baja), UAH-18 "Rampa lávica sobre depósitos areno-arcillosos del edificio de Guanapay"

	(media); UAH-9 "Cultivos sobre depósitos sedimentarios" (media), UAH-10 "Cultivos sobre Rampa lávica" (media) y UAH-4 "Rampas y relieves alomados" (alta).
<b>Vegetación y fauna</b>	Vegetación constituida en los diferentes tramos que atraviesa por: matorral de algoaera y matabrusca ( <i>Chenoleoideo tomentosae-Salsoletum vermiculatae</i> ), matorral de algoaera y matabrusca con aulaga ( <i>Chenoleoideo tomentosae-Salsoletum vermiculatae</i> variante con <i>Launaea arborescens</i> ); tabaibal amargo ( <i>Odontospermo intermedii-Euphorbietum balsamiferae</i> facies de <i>Euphorbia regis-jubae</i> ); barrillal ( <i>Mesembryanthemetum crystallini</i> ); matorral de algoaera ( <i>Chenoleoideo tomentosae-Salsoletum vermiculatae</i> facies de <i>Chenoleoides tomentosa</i> ).
<b>Paisaje</b>	El trazado de la infraestructura presenta alta visibilidad desde algunas zonas, especialmente a su paso por núcleos de población
<b>Patrimonio</b>	El trazado atraviesa el BIC Zona Arqueológica "Bahía de Arrecife"; el Monumento "Salinas de las Caletas"; el Jardín Histórico "Jardín de Cactus".

<b>Nuevo corredor eléctrico San Bartolomé - Punta Grande</b>	
	
<b>Localización</b>	El nuevo trazado discurre desde la subestación eléctrica de San Bartolomé, situada al sur del núcleo, hasta el refuerzo del corredor eléctrico desde Fuerteventura, a menos de 2 km de distancia. Este tramo va paralelo a la LZ-20.
<b>Relieve y pendientes</b>	En general, las zonas que atraviesa son relativamente llanas con pendientes comprendidas entre los 5 y los 10%
<b>Geología y geomorfología</b>	Atraviesa geomorfologías de rampa lávica y la litología la constituyen coladas basálticas y basálticas olivínicas de diversas alineaciones y edificios volcánicos, y depósitos aluviales, de barrancos y de fondos de valle (conglomerados, gravas, arenas y arcillas).
<b>Edafología</b>	Los suelos que atraviesa son entisoles poco evolucionados no consolidados de jables y cenizas volcánicas de depósito sobre suelos minerales brutos.
<b>Climatología</b>	Clima árido superior
<b>Hidrología</b>	El trazado no cruza con ningún curso de agua durante recorrido
<b>Capacidad agrológica</b>	El trazado transcurre por suelos con capacidad agrológica baja
<b>Usos del suelo</b>	Los usos del suelo por los que transcurre el trazado son: usos urbanos y cultivos abandonados.
<b>Áreas Protegidas</b>	El trazado no atraviesa ningún área protegida
<b>Otros ámbitos de interés para la conservación</b>	El trazado no atraviesa ningún otro ámbito de interés para la conservación
<b>Unidad Ambiental Homogénea y Calidad para la Conservación</b>	UAH-17 "Rampa lávica con matorral xérico", cuya calidad para la conservación es media
<b>Vegetación y fauna</b>	Vegetación constituida por aulagar con gramillos ( <i>Cenchrus ciliaris-Launaeetum arborescentis</i> ). Presencia de especies protegidas: <i>Burhinus oediconemus insularum</i> , <i>Calandrella rufescens rufescens</i> , <i>Chlamydotis undulata fuertaventurae</i> , <i>Columba livia livia</i> , <i>Egretta garzetta</i> , <i>Upupa epops</i> .
<b>Paisaje</b>	El trazado de la infraestructura presenta una visibilidad moderada.
<b>Patrimonio</b>	El trazado atraviesa el BIC de la Zona Arqueológica de Arje

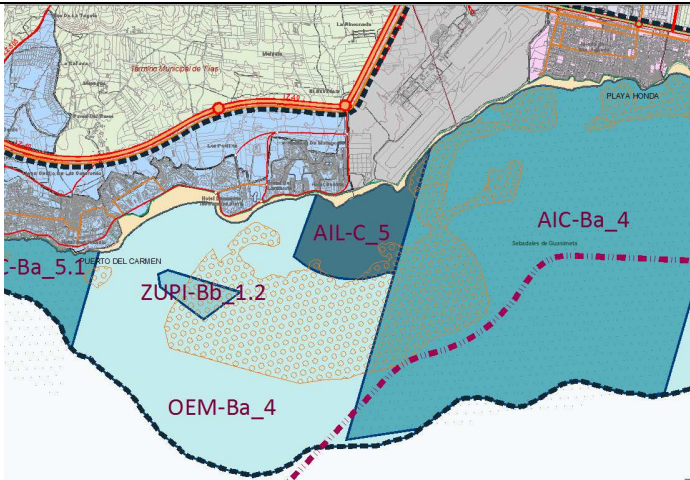
**Propuesta de refuerzo del corredor eléctrico desde Fuerteventura**



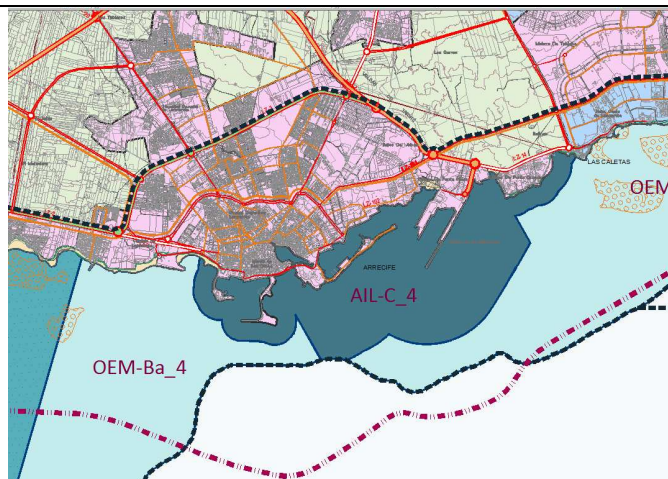
<b>Localización</b>	Entre en la isla desde Fuerteventura por Las Coloradas, en Playa Blanca, atravesando los Ajaches, discurre por el sur de La Geria, bordeando Arrecife por el Norte hasta Punta Grande.
<b>Relieve y pendientes</b>	En general, las zonas que atraviesa son relativamente llanas con pendientes comprendidas en torno al 5%
<b>Geología y geomorfología</b>	Atraviesa geomorfologías diversas, siendo mayoritaria la rampa lávica, afectando también a malpaís, jable y alineaciones volcánicas. Y la litología la constituyen coladas basálticas, conos de tefra y piroclastos basálticos, depósitos de ladera y coluviones, depósitos aluviales, de barrancos y de fondos de valle, piroclastos de dispersión de diversas alineaciones y edificios volcánicos y recubrimientos de arenas sobre coladas.
<b>Edafología</b>	Los suelos que atravies son en su mayoría entisoles poco evolucionados no consolidados de jables y cenizas volcánicas de depósito sobre suelos minerales brutos; a excepción del ámbito entre Tías, Puerto Calero y Puerto del Carmen, que presenta una tipología de suelos poco desarrollados y de clima árido con predominio de vertisoles sobre basaltos horizontales o subhorizontales.
<b>Climatología</b>	Clima árido
<b>Hidrología</b>	El trazado cruza con el curso de varios barrancos en todo su recorrido
<b>Capacidad agrológica</b>	El trazado transcurre por suelos con capacidad agrológica alta, moderada, baja y muy baja.
<b>Usos del suelo</b>	Los usos del suelo por los que transcurre el trazado son: usos urbanos residenciales, matorral degradado, cultivos abandonados, cultivos de herbáceas anuales para el autoconsumo
<b>Áreas Protegidas</b>	Atraviesa el sector noroeste del Monumento Natural de Los Ajaches y el Paisaje Protegido de La Geria en su zona más meridional
<b>Otros ámbitos de interés para la conservación</b>	El trazado atraviesa los hábitats de interés comunitario de "cuevas no explotadas por el turismo"
<b>Unidad Ambiental Homogénea y Calidad para la Conservación</b>	UAH-30 Núcleo turístico (calidad para la conservación baja), UAH-32 Periurbano (calidad para la conservación baja), UAH-17 Rampa lávica con matorral xérico (calidad para la conservación media), UAH-3 Glacis de macizos antiguos (calidad para la conservación alta), UAH-2 Macizos antiguos de los Ajaches (calidad para la conservación muy alta), UAH-9 Cultivos sobre depósitos sedimentarios (calidad para la conservación media), UAH-10 Cultivos sobre rampa lávica (calidad para la conservación media), UAH-31 Núcleo rural (calidad para la conservación baja), UAH-14 Conos volcánicos (calidad para la conservación muy alta) y UAH-33 Suelos urbanizados (calidad para la conservación baja).
<b>Vegetación y fauna</b>	Vegetación constituida en los diferentes tramos que atraviesa por: matorral de algoaera y brusquilla ( <i>Chenoleoideo tomentosae-Suaedetum mollis</i> ), matorral de algoaera y matabrusca ( <i>Chenoleoideo tomentosae-Salsoletum vermiculatae</i> ), matorral de romerillo y ramacría ( <i>Spergulario fimbriatae-Helianthemum canariensis</i> ), aulagar con gramillos ( <i>Cencho ciliaris-Launaetum arborescentis</i> ), matorral de romerillo y ramacría ( <i>Spergulario fimbriatae-Helianthemum canariensis</i> ).
<b>Paisaje</b>	El trazado de la infraestructura presenta alta visibilidad desde algunas zonas, especialmente a su paso por núcleos de población
<b>Patrimonio</b>	El trazado atraviesa el BIC declarado de la Zona Arqueológica Pico Naos- Hacha Grande

### 3.6 Características ambientales de las zonas destinadas a albergar infraestructuras litorales (Zonas C)

La caracterización ambiental de estas zonas es la siguiente:

<b>Propuesta de ampliación del aeropuerto hacia el mar (AIL-C_5)</b>	
	
<b>Localización</b>	Al sur de la Isla, entre Playa de la Matagorda (al Oeste) y Playa Honda (al Este), hacia el mar
<b>Batimetría</b>	Zona de aguas someras entre los 0 y los -7 m.s.n.m., con muy poco desnivel (pendientes en torno al 1%)
<b>Tipo de costa</b>	Costa de playa de arena
<b>Material del fondo litoral</b>	Mayoritario el sustrato de rocas o afloramientos rocosos masivos, con presencia también de fondos de sedimentos no consolidados de tipo fino, medio y grueso.
<b>Comunidades marinas</b>	Principalmente blanquizal, aunque también ocupa zonas de comunidades de arenas medias, comunidades de arenas finas y comunidades dictiotales.
<b>Áreas Protegidas</b>	Sin presencia de áreas protegidas
<b>Otros ámbitos de interés para la conservación</b>	Se localiza rodeada de sebadales de <i>Cymodocea nodosa</i> y de <i>Cymodocea nodosa</i> con <i>Caulerpa prolifera</i> . Junto a la actual pista, en tierra, se encuentra el hábitat de interés comunitario de tipo prioritario de "matorrales de balancón".
<b>Unidad Ambiental Homogénea y Calidad para la conservación</b>	UAH-27 "Infraestructuras Insulares", con una baja calidad para la conservación; UAH-24 "Playa de arena", con muy alta calidad para la conservación; y la UAH-M5 con una media calidad para la conservación.
<b>Afecciones</b>	En las zonas limítrofes al aeropuerto hay varios vertidos de aguas residuales procedentes de la actividad turística.
<b>Patrimonio</b>	Carece de la presencia de ningún bien de interés patrimonial.

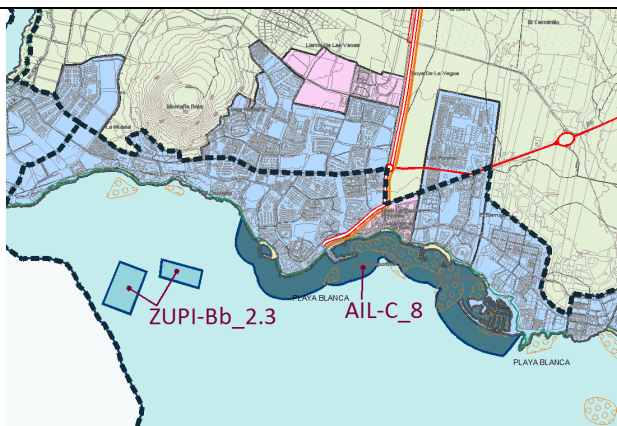
**Propuesta de ampliación del Puerto de Arrecife, ampliación de la infraestructura de desalación en Los Mármoles, de instalación de captación de energía de las olas y ampliación de instalaciones de actividades náuticas (AIL-C\_4)**



<b>Localización</b>	En la zona industrial de Arrecife, entre Puerto Naos y Puerto de los Mármoles
<b>Batimetría</b>	En general el desnivel no es muy acusado, aunque oscila entre los 0 y los -50 m.s.n.m. presentando una pendiente relativamente suave mayoritariamente entre el 0 y 5%. EN las zonas de máximo desnivel alcanza pendientes del 20%.
<b>Tipo de costa</b>	Costa baja. El frente litoral está construido
<b>Material del fondo litoral</b>	Fondo litoral de sedimentos no consolidados finos, aunque cuenta con la presencia de fondos litorales de sedimentos no consolidados medio y de rocas o afloramientos rocosos masivos.
<b>Comunidades marinas</b>	Comunidades de arenas finas y praderas de <i>Caulerpa sp.</i> , blanquizales y con presencia de comunidades de arenas medias y otras asociaciones algales.
<b>Áreas Protegidas</b>	Sin presencia de áreas protegidas
<b>Otros ámbitos de interés para la conservación</b>	No cuenta con la presencia de ningún hábitat ni de ningún otro ecosistema natural amenazado.
<b>Unidad Ambiental Homogénea y Calidad para la Conservación</b>	UAH-27 "Infraestructuras Insulares" y la UAH-28 "Núcleo Urbano Litoral", con una baja calidad para la conservación; UAH-21 "Estructuras litorales de valor singular" con muy alta calidad para la conservación y la UAH-M5 con una media calidad para la conservación.
<b>Afecciones</b>	El Puerto de Arrecife presenta varios puntos de vertido de aguas residuales y sus playas se ven muy afectadas por la urbanización
<b>Patrimonio</b>	En la zona se localiza el BIC y entorno del "Castillo de San José", el BIC en tramitación de la "Bahía de Arrecife" y las zonas con interés patrimonial de las "Salinas del Puerto de Naos" y las "Salinas de Las Caletas".

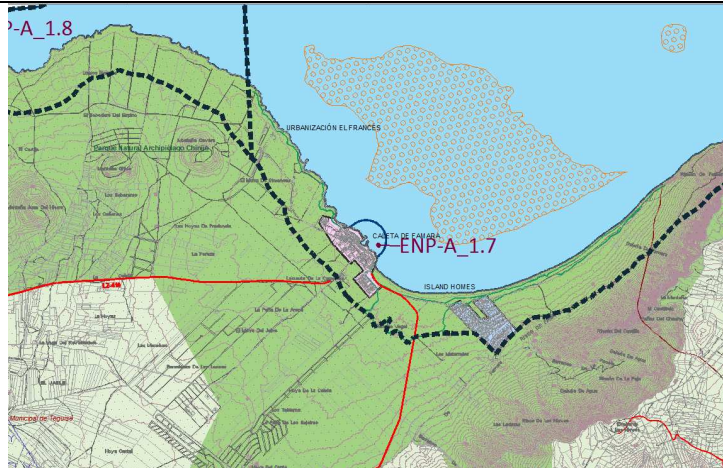


**Propuesta de instalación de captación de energía de las olas y de actividad náutica en Playa Blanca (AIL-C\_8)**



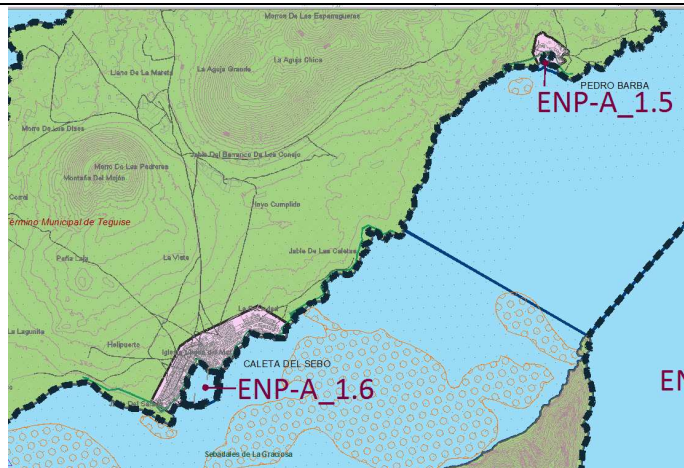
<b>Localización</b>	En la costa sur de la isla, en el término municipal de Yaiza, específicamente en la zona de Playa Blanca, entre a Playa Flamingo y la punta del águila. La instalación de captación de energía de las olas se localiza en los diques de la Playa Flamingo y la destinada a actividad náutica en los diques de Playa Dorada.
<b>Batimetría</b>	Muy poco desnivel con pendientes en torno al 1%, entre los 0 y los -4 m.s.n.m., la plataforma se extiende hasta Fuerteventura.
<b>Tipo de costa</b>	Costa baja y con presencia de playas. El frente litoral está construido
<b>Material del fondo litoral</b>	Sedimentos no consolidados medio (donde se localiza la instalación náutica propuesta) y de rocas o afloramientos rocosos masivos (donde se localiza la instalación energética).
<b>Comunidades marinas</b>	Comunidades de blanquiazal (sobre la que se localiza la instalación de energía undimotriz), seadales (sobre los que se localiza la instalación náutica), así como comunidades de arenas finas y medias y otras asociaciones algales.
<b>Áreas Protegidas</b>	Sin presencia de áreas protegidas
<b>Otros ámbitos de interés para la conservación</b>	El entorno de Playa Blanca cuenta con la presencia de seadales de <i>Cymodocea</i> y <i>Cymodocea nodosa</i> con <i>Caulerpa prolifera</i> y por ello está identificada como hábitat de interés comunitario según las fuentes de información de los años 1997 y 2005.
<b>Unidad Ambiental Homogénea y Calidad para la Conservación</b>	UAH-30 "Núcleo Turístico" (calidad para la conservación baja), UAH-24 "Playa de arena" (calidad para la conservación muy alta) y UAH-M4 (calidad para la conservación de tipo medio).
<b>Afecciones</b>	La zona presenta una alta concentración de vertidos procedentes de las actividades turísticas al mar
<b>Patrimonio</b>	Carece de la presencia de ningún bien de interés patrimonial.

**Propuesta de instalación de infraestructura de captación de energía de las olas y propuesta de infraestructura de reordenación de amarres en Famara (ENP-A\_1.7)**



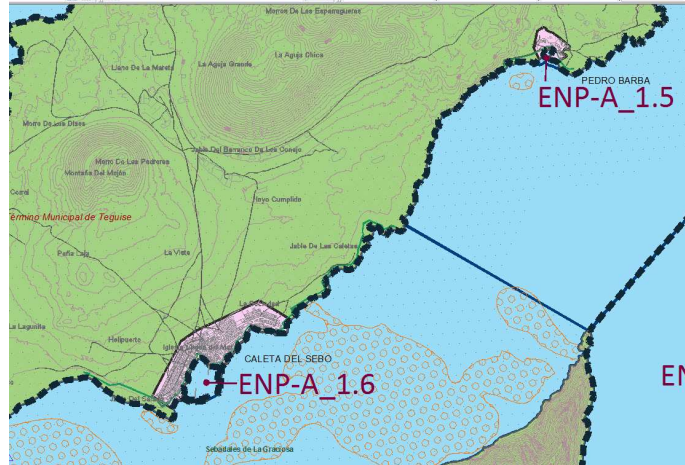
<b>Localización</b>	En la costa norte de la isla, en el término municipal de Teguiise, en el puerto del núcleo de Caleta de Famara
<b>Batimetría</b>	Muy poco desnivel con pendientes en torno al 1%, entre los 0 y los -2 m.s.n.m., la plataforma se extiende hasta 30km <sup>2</sup>
<b>Tipo de costa</b>	Costa de playa de arena
<b>Material del fondo litoral</b>	Fondo de rocas o afloramientos rocosos masivos
<b>Comunidades marinas</b>	-
<b>Áreas Protegidas</b>	El ámbito cuenta con varias figuras de protección: Parque Natural del Archipiélago de Chinijo, Zona de Especial Protección para las Aves de los Islotes del Norte de Lanzarote y Famara y Zona de Especial Conservación del Archipiélago de Chinijo.
<b>Otros ámbitos de interés para la conservación</b>	Se localiza próxima a un extenso sebadal de <i>Cymodocea nodosa</i> .
<b>Unidad Ambiental Homogénea y Calidad para la Conservación</b>	UAH-28 "Núcleo Urbano Litoral" (calidad para la conservación baja) y UAH-M7 (calidad para la conservación alta).
<b>Afecciones</b>	-
<b>Patrimonio</b>	Carece de la presencia de bienes de interés patrimonial

**Zona de influencia del Puerto de Caleta del Sebo (La Graciosa) (ENP-A\_1.6)**



<b>Localización</b>	En el puerto de Caleta del Sebo, en la isla de la Graciosa, al Noroeste de Lanzarote.
<b>Batimetría</b>	Muy poco desnivel, con pendientes menores del 1%
<b>Tipo de costa</b>	Costa baja
<b>Material del fondo litoral</b>	Fondo litoral de rocas y sustratos rocosos masivos
<b>Comunidades marinas</b>	-
<b>Áreas Protegidas</b>	El ámbito cuenta con varias figuras de protección: Parque Natural del "Archipiélago de Chinijo", Zona de Especial Protección para las Aves de los "Islotes del Norte de Lanzarote y Famara" y Zona de Especial Conservación del "Archipiélago de Chinijo".
<b>Otros ámbitos de interés para la conservación</b>	Se incluye dentro de la IBA "Los Islotes de Lanzarote". Se localiza próximo a sebadales de <i>Cymodocea nodosa</i> .
<b>Unidad Ambiental Homogénea y Calidad para la Conservación</b>	UAH-31 "Núcleo Rural" (calidad para la conservación baja) y UAH-M7 (calidad para la conservación alta).
<b>Afecciones</b>	Sin afecciones destacables
<b>Patrimonio</b>	Se localiza sobre el ámbito en el que se está tramitando la declaración del BIC de la Zona Arqueológica Subacuática de El Río.

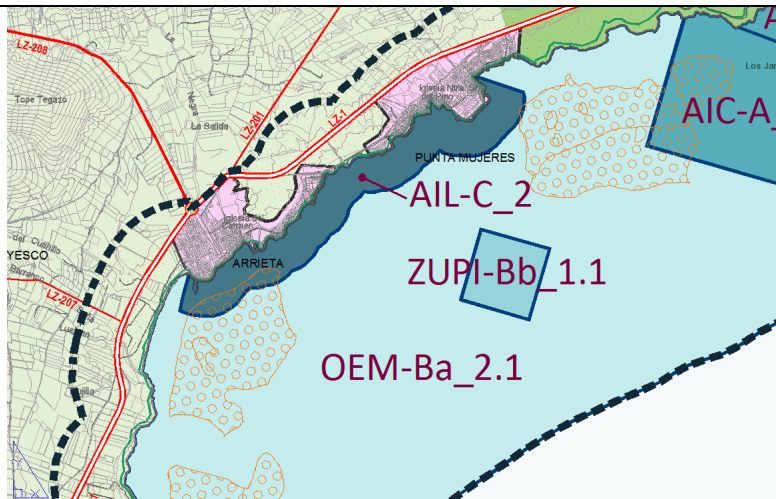
**Propuesta de instalación de captación de energía de las olas en Caleta De Pedro Barba (La Graciosa) (ENP-A\_1.5)**



<b>Localización</b>	En el puerto de Pedro Barba, en la isla de la Graciosa, al Noroeste de Lanzarote. Pedro Barba está situada al Norte del frente costero oriental del islote.
<b>Batimetría</b>	Muy poco desnivel, con pendientes menores del 1%
<b>Tipo de costa</b>	Costa baja
<b>Material del fondo litoral</b>	Fondo litoral de rocas y sustratos rocosos masivos
<b>Comunidades marinas</b>	Pradera mixta de <i>Cystoseira - Asparagopsis</i>
<b>Áreas Protegidas</b>	El ámbito cuenta con varias figuras de protección: Parque Natural del "Archipiélago de Chinijo", Zona de Especial Protección para las Aves de los "Islotes del Norte de Lanzarote y Famara" y Zona de Especial Conservación del "Archipiélago de Chinijo".
<b>Otros ámbitos de interés para la conservación</b>	Se incluye dentro de la IBA "Los Islotes de Lanzarote". Se localiza próximo a sebadales de <i>Cymodocea nodosa</i> .
<b>Unidad Ambiental Homogénea y Calidad para la Conservación</b>	UAH-31 "Núcleo Rural" (calidad para la conservación baja) y UAH-M7 (calidad para la conservación alta).
<b>Afecciones</b>	Sin afecciones destacables
<b>Patrimonio</b>	Se localiza sobre el ámbito en el que se está tramitando la declaración del BIC de la Zona Arqueológica Subacuática de El Río.

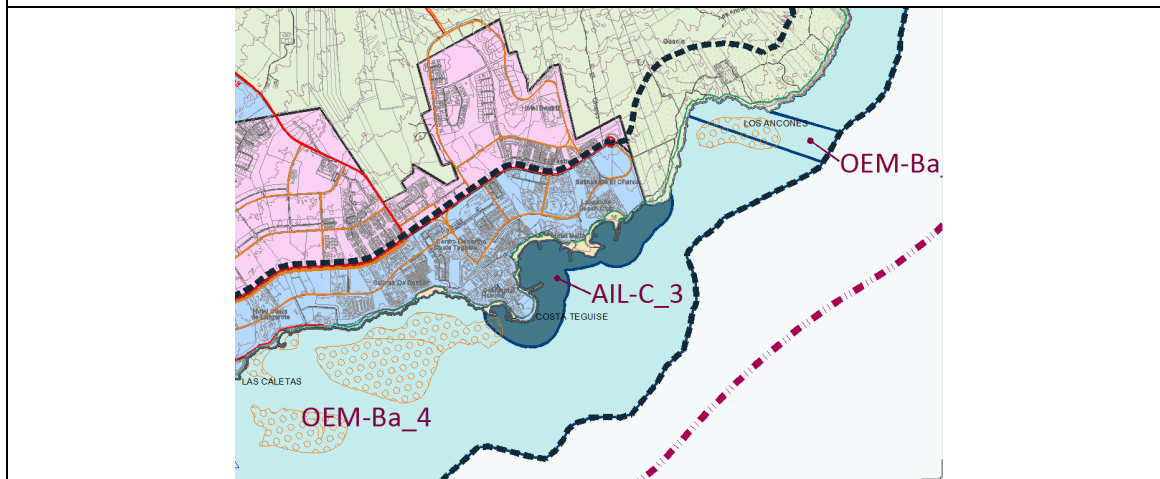
Propuesta de instalación de infraestructura de captación de energía de las en Órzola (AIL-C_1)	
<b>Localización</b>	En el puerto de Órzola, en la costa norte de la isla de Lanzarote, a los pies de los valles que se abre al este del risco de Famara.
<b>Batimetría</b>	Muy poco desnivel, con pendientes menores del 2%, entre los 0 y los -2 m.s.n.m
<b>Tipo de costa</b>	Costa baja
<b>Material del fondo litoral</b>	Fondo de rocas o afloramientos rocosos masivos
<b>Comunidades marinas</b>	Pradera mixta de <i>Cystoseira - Asparagopsis</i>
<b>Áreas Protegidas</b>	No aparecen áreas protegidas en el entorno de la propuesta
<b>Otros ámbitos de interés para la conservación</b>	No existen otros ámbitos a tener en cuenta para la conservación
<b>Unidad Ambiental Homogénea y Calidad para la Conservación</b>	UAH-28 "Núcleo Urbano Litoral" (calidad para la conservación baja), UAH-23 "Costa baja" (calidad para la conservación muy alta) y UAH-M2 (calidad para la conservación alta).
<b>Afecciones</b>	No hay afecciones destacables
<b>Patrimonio</b>	Carece de la presencia de bienes de interés patrimonial

**Propuesta de instalación de infraestructura de captación de energía de las olas en Punta Mujeres (AIL-C\_2)**



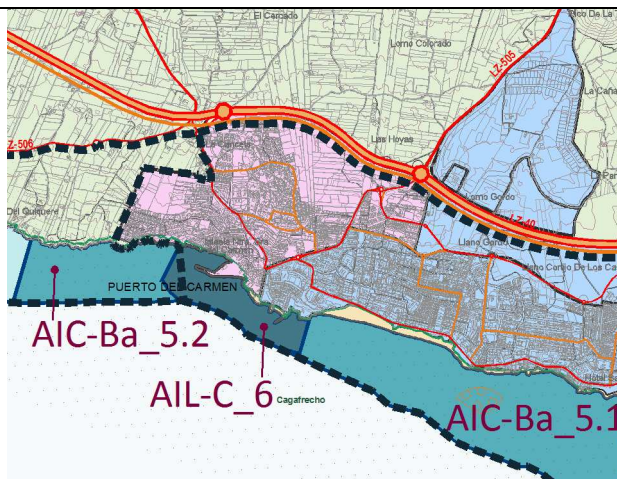
<b>Localización</b>	La propuesta está situada en el litoral sur del núcleo de Punta Mujeres, en el Término Municipal de Haría, al Norte de la isla, en su costa oriental. Punta mujeres se localiza en el Km.22,5 de la carretera LZ-1, entre Arrieta y los Jameos.
<b>Batimetría</b>	Muy poco desnivel, con pendientes menores del 2%, entre los 0 y los -2 m.s.n.m
<b>Tipo de costa</b>	Costa baja
<b>Material del fondo litoral</b>	Fondo litoral de rocas o afloramientos rocosos masivos (donde se localiza la infraestructura propuesta) y sedimentos no consolidados finos.
<b>Comunidades marinas</b>	Comunidades de blanquiza (donde se localiza la infraestructura propuesta) y comunidades de arenas finas mayoritariamente, y comunidades de seadales y praderas mixtas de <i>Cystoseira- Asparagopsis</i> .
<b>Áreas Protegidas</b>	No aparecen áreas protegidas en el entorno inmediato de la propuesta
<b>Otros ámbitos de interés para la conservación</b>	Es coincidente con un sebadal de <i>Cymodocea nodosa</i>
<b>Unidad Ambiental Homogénea y Calidad para la Conservación</b>	UAH-28 "Núcleo Urbano Litoral" (calidad para la conservación baja), UAH-23 "Costa baja" (calidad para la conservación muy alta) y UAH-M5 (calidad para la conservación de tipo medio).
<b>Afecciones</b>	No hay afecciones destacables
<b>Patrimonio</b>	Carece de elementos patrimoniales

**Propuesta de de instalación de captación de energía de las olas y nueva instalación de actividad náutica en Costa Teguire (AIL-C\_3)**



<b>Localización</b>	Costa Teguire está situada en el frente litoral oriental de la isla de Lanzarote. Las propuestas presentadas se localizan en el sector nor-oriental de este núcleo.
<b>Batimetría</b>	El desnivel no es muy acusado, presentando una pendientes suaves entre el 0 2 %, alcanzado hasta los -4 m.s.n.m.
<b>Tipo de costa</b>	Costa baja y playa de arena. El frente litoral está construido
<b>Material del fondo litoral</b>	Fondo litoral de rocas y afloramientos rocosos masivos y sedimentos no consolidados medios.
<b>Comunidades marinas</b>	Comunidades de arenas medias y blanquiazal, que resultan mayoritarias y coinciden con la localización puntual de las propuestas; así como también hay presencia de las comunidades de arenas finas, horizontes de <i>Padina pavonica</i> y sebadales.
<b>Áreas Protegidas</b>	Sin presencia de áreas protegidas
<b>Otros ámbitos de interés para la conservación</b>	No cuenta con la presencia de ningún hábitat ni de ningún otro ecosistema natural amenazado.
<b>Unidad Ambiental Homogénea y Calidad para la Conservación</b>	UAH-28 "Núcleo Turístico" (calidad para la conservación baja), UAH-24 "Playa de arena" (calidad para la conservación muy alta) y UAH-M5 (calidad para la conservación media).
<b>Afecciones</b>	Se aprecian puntos de vertidos directos al mar procedentes de las áreas turísticas. Las playas se ven afectadas por la urbanización.
<b>Patrimonio</b>	En la zona se localiza el BIC en tramitación de los Jardines del Hotel Meliá.

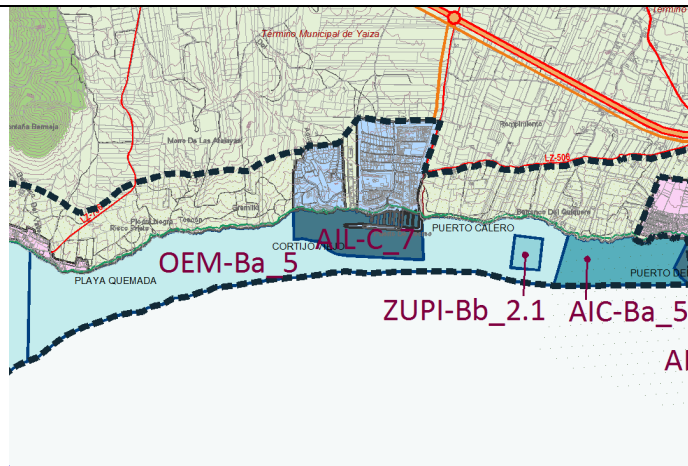
**Propuesta de ampliación de puerto deportivo en Puerto del Carmen (AIL-C\_6)**



<b>Localización</b>	Puerto del Carmen se sitúa al Sureste de la Isla de Lanzarote, a lo largo de los 5 primeros km de la LZ-40. El ámbito propuesto se localiza desde la zona de Playa Blanca hasta la zona de la Tiñosa.
<b>Batimetría</b>	El desnivel es acusado, desde la cota 0 hasta los -40 m.s.n.m. presentando una importante pendiente que oscila entre el 1 y el 50%.
<b>Tipo de costa</b>	Costa baja. El frente litoral está construido
<b>Material del fondo litoral</b>	Fondo litoral de rocas o afloramientos rocosos masivos y sedimentos no consolidados finos
<b>Comunidades marinas</b>	Presencia de blanquiales, <i>Heteroconger longissimus</i> , comunidades de arenas finas, comunidades de arenas circalitorales, comunidades sobre paredes y otras asociaciones algales.
<b>Áreas Protegidas</b>	Se incluye dentro de la ZEC "Cagafrecho"
<b>Otros ámbitos de interés para la conservación</b>	Sin afecciones a destacar
<b>Unidad Ambiental Homogénea y Calidad para la Conservación</b>	Se ve afectada la unidad UAH-30 "Núcleo turístico", con una baja calidad para la conservación; UAH-23 "Costa baja" y UAH-24 "Playa de arena", con una muy alta calidad para la conservación; y la UAH-M5 con una calidad para la conservación de tipo medio.
<b>Afecciones</b>	Puerto del Carmen presenta varios puntos de vertido de aguas residuales directamente al mar
<b>Patrimonio</b>	Carece de la presencia de ningún bien de interés patrimonial




**Propuesta de instalación de infraestructura de captación de energía de las olas en Puerto Calero (AIL-C\_7)**



<b>Localización</b>	En el puerto de Puerto Calero, al sur de la isla de Lanzarote, en su costa oriental, en el término de Yaiza.
<b>Batimetría</b>	El El desnivel es destacable, desde la cota 0 hasta los -25 m.s.n.m. presentando una importante pendiente que oscila entre el 1 y el 20%.
<b>Tipo de costa</b>	Costa baja. El frente litoral está construido
<b>Material del fondo litoral</b>	Fondo litoral de rocas o afloramientos rocosos masivos y de sedimentos no consolidados medios.
<b>Comunidades marinas</b>	El frente costero cuenta con la presencia de comunidades de blanquial. A partir de los 4-5 metros de profundidad, aparecen las comunidades de arenas medias y el horizonte de <i>Caulerpa</i> y <i>Heteroconger longissimus</i>
<b>Áreas Protegidas</b>	No hay áreas protegidas en el entorno inmediato de la propuesta
<b>Otros ámbitos de interés para la conservación</b>	Sin otros elementos destacables de interés para la conservación
<b>Unidad Ambiental Homogénea y Calidad para la Conservación</b>	UAH-30 "Núcleo turístico", con una baja calidad para la conservación; UAH-22 "Acantilado bajo", con muy alta calidad para la conservación; y UAH-M3, con calidad para la conservación de tipo medio.
<b>Afecciones</b>	Sin afecciones a destacar
<b>Patrimonio</b>	Carece de la presencia de ningún bien de interés patrimonial.

### 3.7 Características ambientales de las Zonas de Actividad Extractiva (ZAE-Bb)

El PIOL define 12 zonas destinadas a la actividad extractiva, consideradas como zonas de tipo Bb en cumplimiento de las determinaciones incluidas en el Decreto 6/1997, de 21 de enero, por el que se fijan las directrices formales para la elaboración de los planes de ordenación de los recursos naturales.

<b>ZAE - VEGA DE GUATIZA</b>	
	
<b>Localización</b>	Área localizada al Oeste del núcleo urbano de Guatiza y al Este de la LZ-1.
<b>Relieve y pendientes</b>	Relieve llano, de pendientes suaves que en ningún caso superan el 5%
<b>Geología y geomorfología</b>	Depósitos aluviales, de barrancos y de fondos de valle con conglomerados, gravas, arenas y arcillas.
<b>Edafología</b>	Principalmente suelos de tipo entisol poco evolucionados y no consolidados (jables y cenizas volcánicas).
<b>Climatología</b>	Clima árido superior ( $0.6 < I_0 < 0.9$ )
<b>Hidrología</b>	En su límite occidental, afecta parcialmente al curso fluvial del Barranco de Tenegüime.
<b>Capacidad agrológica</b>	Suelos con capacidad agrológica alta
<b>Usos del suelo</b>	Suelo desnudo sin apenas vegetación, de marcado carácter antrópico.
<b>Áreas Protegidas</b>	Sin presencia de áreas protegidas en su interior
<b>Otros ámbitos de interés para la conservación</b>	No hay hábitats ni otros ámbitos de interés para la conservación destacables.
<b>Unidad Ambiental Homogénea y Calidad para la conservación</b>	Esta área se encuentra en su mayor parte incluida en la UAH-26 "Áreas extractivas" (calidad para la conservación es baja). Sin embargo tiene algún sector que afecta a otras dos unidades: UAh-9 "Cultivos sobre depósitos sedimentarios" y UAH-10 "Cultivos sobre rampa lávica", ambas unidades con una calidad para la conservación media.
<b>Vegetación y fauna</b>	Herbazales anuales, destacando el barrillal. Presencia de especies protegidas: <i>Mesembryanthemum crystallini</i> .
<b>Paisaje</b>	Sirven de observatorios paisajísticos los conos de La Caldera y Las Calderetas en Guatiza. Elevados valores paisajísticos en el área circundante.
<b>Patrimonio</b>	No se localiza en sí interior ningún elemento patrimonial destacable.
<b>Infraestructuras</b>	-

**ZAE - VEGA DE SAN JOSÉ**



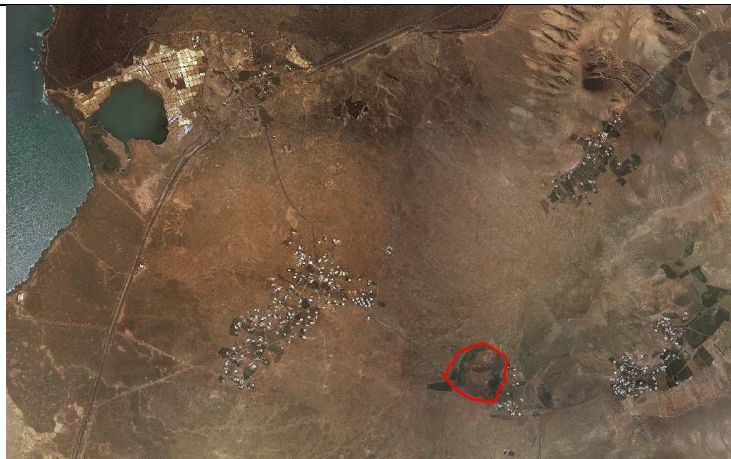
<b>Localización</b>	Área localizada al noreste del núcleo urbano de Teguíse, al Norte de la carretera LZ-10, junto a la Ermita de San José.
<b>Relieve y pendientes</b>	Relieve llano, de pendientes suaves que en ningún caso superan el 5%
<b>Geología y geomorfología</b>	Depósitos aluvio-coluviales de materiales arcillosos
<b>Edafología</b>	Suelos poco desarrollados y de clima árido con predominio de vertisoles y basaltos horizontales o subhorizontales.
<b>Climatología</b>	Clima árido superior ( $0.6 < I_o < 0.9$ )
<b>Hidrología</b>	Sin presencia de cursos de agua
<b>Capacidad agrológica</b>	Suelos con capacidad agrológica alta
<b>Usos del suelo</b>	Cultivos de huertas y matorrales degradados (ahulagares, inciensales, tunerales, etc.)
<b>Áreas Protegidas</b>	Sin presencia de áreas protegidas en su interior
<b>Otros ámbitos de interés para la conservación</b>	No hay hábitats ni otros ámbitos de interés para la conservación destacables.
<b>Unidad Ambiental Homogénea y Calidad para la conservación</b>	Esta área se encuentra en su mayor parte incluida en la UAH-26 "Áreas extractivas" (calidad para la conservación baja). Sin embargo tiene algún sector que afecta mínimamente a otras dos unidades: UAH-9 "Cultivos sobre depósitos sedimentarios" (calidad para la conservación media) y UAH-6 "Valles del edificio volcánico de la Serie I de Famara" (calidad para la conservación alta).
<b>Vegetación y fauna</b>	Vegetación asociada a cultivos y matorrales de sustitución de algoaera y matabrusca con ahulaga ( <i>Chenoleoideo tomentosae-Salsoletum vermiculatae</i> variante con <i>Launaea arborescens</i> ). Presencia de especies protegidas: <i>Bucanetes githagineus amantum</i> , <i>Burhinus oedicnemus insularum</i> , <i>Lanius meridionalis koenigi</i> .
<b>Paisaje</b>	La atalaya del Castillo de Guanapay, situada en la parte culminante del volcán del mismo nombre, sirve de mirador y permite observar los llanos. El núcleo de Teguíse está armónicamente integrado en el llano, con un perfil dominado por sus iglesias que ofrece una visión de altísima calidad.
<b>Patrimonio</b>	No se localiza en su interior ningún elemento patrimonial destacable.
<b>Infraestructuras</b>	-

**ZAE - VEGA DE FEMÉS**



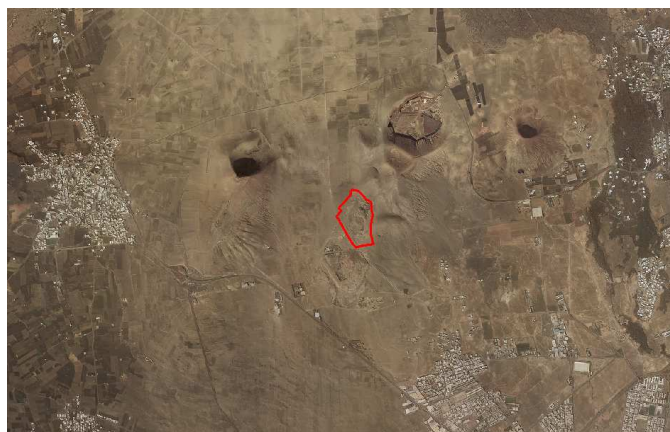
<b>Localización</b>	Área localizada en la Vega del Valle de Femés siguiendo el trazado de la carretera LZ-702, entre los núcleos de Las Casitas y Femés.
<b>Relieve y pendientes</b>	Relieve llano, de pendientes suaves que en ningún caso superan el 5%
<b>Geología y geomorfología</b>	Depósitos aluviales, de barrancos y de fondos de valle con conglomerados, gravas, arenas y arcillas.
<b>Edafología</b>	Suelos de tipo entisol poco evolucionados, no consolidados sobre jables y cenizas volcánicas
<b>Climatología</b>	Clima árido superior ( $0.6 < I_o < 0.9$ )
<b>Hidrología</b>	Cuenta con la presencia de varios cursos de agua, aunque de carácter estacional.
<b>Capacidad agrológica</b>	Suelos con capacidad agrológica alta
<b>Usos del suelo</b>	Antiguos cultivos, hoy en día abandonados junto con actuales cultivos para la producción hortícola.
<b>Áreas Protegidas</b>	Sin presencia de áreas protegidas en su interior
<b>Otros ámbitos de interés para la conservación</b>	No hay hábitats ni otros ámbitos de interés para la conservación destacables.
<b>Unidad Ambiental Homogénea y Calidad para la conservación</b>	La totalidad del área está incluida en la UAH-9 "Cultivos sobre depósitos sedimentarios" cuya calidad para la conservación es media.
<b>Vegetación y fauna</b>	Matorrales de sustitución de algoaera y matabrusca con ahulaga ( <i>Chenoleoideo tomentosae-Salsoletum vermiculatae</i> variante con <i>Launaea arborescens</i> ). Presencia de especies protegidas: <i>Chlamydotis undulata fuertaventurae</i> , <i>Streptopelia turtur</i> , <i>Tyto alba gracilirostris</i> , <i>Columba livia livia</i> .
<b>Paisaje</b>	Elevados valores paisajísticos
<b>Patrimonio</b>	Afección al entorno de BIC Monumento "Iglesia de San Marcial"
<b>Infraestructuras</b>	-

**ZAE - CALDERA DE MACIOT**



<b>Localización</b>	Área localizada en la Caldereta de Maciot, al Norte de la carretera LZ-703, en el término municipal de Yaiza, junto al núcleo urbano de Maciot.
<b>Relieve y pendientes</b>	Terreno escarpado de pendientes elevadas, al tratarse de un cono volcánico.
<b>Geología y geomorfología</b>	Conos de tefra basálticos de diversas alineaciones volcánicas
<b>Edafología</b>	Suelos de tipo entisol poco evolucionados, consolidados sobre coladas volcánicas recientes
<b>Climatología</b>	Clima árido superior ( $0.6 < I_o < 0.9$ )
<b>Hidrología</b>	Cuenta con la presencia de varios cursos de agua, aunque de carácter estacional.
<b>Capacidad agrológica</b>	Suelos con capacidad agrológica muy baja
<b>Usos del suelo</b>	Usos antrópicos, canteras y minas, que han dado lugar a suelos desnudos sin apenas vegetación.
<b>Áreas Protegidas</b>	Sin presencia de áreas protegidas en su interior
<b>Otros ámbitos de interés para la conservación</b>	Presencia del hábitat de interés comunitario: "Cuevas no explotadas por el turismo", que ya se encuentra afectado por la actividad extractiva existente.
<b>Unidad Ambiental Homogénea y Calidad para la conservación</b>	Esta área está incluida en su totalidad en la UAH-26 "Áreas extractivas", cuya calidad para la conservación es baja.
<b>Vegetación y fauna</b>	Matorral de sustitución, principalmente formado por comunidades de veneros ( <i>Polycarpo-Nicotianetum glaucae</i> ). Presencia de especies protegidas: <i>Columba livia livia</i> .
<b>Paisaje</b>	Elevados valores paisajísticos en el área circundante.
<b>Patrimonio</b>	Zona Arqueológica Castillejo-Morro Cañón
<b>Infraestructuras</b>	-

**ZAE - ARRECIFE**



<b>Localización</b>	Al suroeste de la Montaña de Zonzamas en el término municipal de Arrecife, específicamente en el paraje conocido como la Vega de Yágamo.
<b>Relieve y pendientes</b>	Relieve escarpado, con pendientes fuertes con un promedio del 15%.
<b>Geología y geomorfología</b>	Conos de tefra basálticos de diversas alineaciones volcánicas sobre productor piroclásticos de la Serie III.
<b>Edafología</b>	Entisoles poco evolucionados y no consolidados, sobre jables y cenizas volcánicas.
<b>Climatología</b>	Clima árido superior ( $0.6 < I_o < 0.9$ )
<b>Hidrología</b>	Red de drenaje estacional
<b>Capacidad agrológica</b>	Suelos con capacidad agrológica muy baja
<b>Usos del suelo</b>	Suelo desnudo sin apenas vegetación, de marcado carácter antrópico.
<b>Áreas Protegidas</b>	Sin presencia de áreas protegidas en su interior
<b>Otros ámbitos de interés para la conservación</b>	No hay hábitats ni otros ámbitos de interés para la conservación destacables.
<b>Unidad Ambiental Homogénea y Calidad para la conservación</b>	La práctica totalidad del área está incluida en la UAH-26 "Áreas extractivas" (calidad para la conservación baja). Sin embargo el sector oriental afecta a otras unidades, a UAH-17 "Cultivos sobre rampa lávica" cuya calidad para la conservación es media y a la UAH-14 "Conos volcánicos" (Calidad para la conservación muy alta), específicamente al Volcán de Montaña de Zonzamas, el cual ya presenta un nivel de alteración muy elevado.
<b>Vegetación y fauna</b>	Área desprovista de vegetación. Presencia de especies protegidas: <i>Androcymbium psammophilum</i> , <i>Bucanetes githagineus amantum</i> , <i>Calandrella rufescens rufescens</i> .
<b>Paisaje</b>	Carácter antrópico muy marcado del paisaje con bajos valores paisajísticos.
<b>Patrimonio</b>	No se localiza en si interior ningún elemento patrimonial destacable.
<b>Infraestructuras</b>	-

**ZAE - LAS MAJADAS**



<b>Localización</b>	Área que se reparte entre los términos municipales de Tías y de San Bartolomé y que se localiza al norte de la LZ-2, entre el núcleo de tías y el Aeropuerto.
<b>Relieve y pendientes</b>	Las áreas ya excavadas poseen elevadas pendientes mientras que en el resto del área, las pendientes, más moderadas, rondan el 10% de media.
<b>Geología y geomorfología</b>	Sobre una geomorfología de rampa lávica, aparecen coladas basálticas y piroclastos de dispersión.
<b>Edafología</b>	Entisoles poco evolucionados, no consolidados, sobre jables y cenizas volcánicas.
<b>Climatología</b>	Clima árido superior ( $0.6 < I_o < 0.9$ )
<b>Hidrología</b>	Cuenta con la presencia de varios cursos de agua, aunque de carácter estacional, entre ellos cabe destacar el Barranco de la Puente
<b>Capacidad agrológica</b>	Suelos con capacidad agrológica baja
<b>Usos del suelo</b>	Se mezclan distintos usos: antrópicos, canteras y minas, que han dado lugar a suelos desnudos sin apenas vegetación; cultivos de productos hortícolas; matorrales degradados de ahulagares, inciensesales, tunerales.
<b>Áreas Protegidas</b>	Sin presencia de áreas protegidas en su interior
<b>Otros ámbitos de interés para la conservación</b>	No hay hábitats ni otros ámbitos de interés para la conservación destacables.
<b>Unidad Ambiental Homogénea y Calidad para la conservación</b>	Este área afecta a partes iguales a dos unidades ambientales homogéneas: UAH-17 "Cultivos sobre rampa lávica" cuya calidad para la conservación es media, y UAH-26 "Áreas extractivas", con baja calidad para la conservación.
<b>Vegetación y fauna</b>	Matorrales de sustitución de algoaera y matabrusca con ahulaga ( <i>Chenoleoideo tomentosae-Salsoletum vermiculatae</i> variante con <i>Launaea arborescens</i> ), ahulagar con gramillos ( <i>Cenchrus ciliaris-Launaeetum arborescentis</i> ), romerillo y rama cría ( <i>Spergulario fimbriatae-Helianthemetum canariensis</i> ). También aparecen zonas con vegetación asociada a cultivos y zonas sin apenas vegetación. Presencia de especies protegidas: <i>Calandrella rufescens rufescens</i> , <i>Falco tinnunculus dacotiae</i> , <i>Upupa, epops</i> , <i>Columba livia livia</i> , <i>Burhinus oediconemus insularum</i> , <i>Bucanetes githagineus amantum</i> .
<b>Paisaje</b>	Elevados valores paisajísticos en el área circundante pese a ser un área de costa bastante atropizada.
<b>Patrimonio</b>	No se localiza en si interior ningún elemento patrimonial destacable.
<b>Infraestructuras</b>	-

**ZAE - LOMO CAMACHO**



<b>Localización</b>	Área localizada al norte de la LZ-409, al sur del núcleo de Tao y al sureste de la Montaña Tamia, en el término municipal de Teguiise.
<b>Relieve y pendientes</b>	Relieve escarpado que se va suavizando hacia el suroeste. Las pendientes pueden superar el 25%.
<b>Geología y geomorfología</b>	Conos de tefra basálticos de diversas alineaciones volcánicas de la Serie II B
<b>Edafología</b>	Suelos poco desarrollados y de clima árido con predominio de vertisoles
<b>Climatología</b>	Clima semiárido inferior ( $0.9 < I_o < 1.45$ )
<b>Hidrología</b>	Sin presencia de cursos de agua
<b>Capacidad agrológica</b>	Suelos con capacidad agrológica moderada
<b>Usos del suelo</b>	Suelo desnudo de carácter antrópico (canteras y minas) junto con parcelas dedicadas al cultivo de huertas.
<b>Áreas Protegidas</b>	Sin presencia de áreas protegidas en su interior
<b>Otros ámbitos de interés para la conservación</b>	No hay hábitats ni otros ámbitos de interés para la conservación destacables.
<b>Unidad Ambiental Homogénea y Calidad para la conservación</b>	Este área afecta principalmente a la UAH-26 "Áreas extractivas", con baja calidad para la conservación, y posteriormente a UAH-17 "Cultivos sobre rampa lávica" cuya calidad para la conservación es media.
<b>Vegetación y fauna</b>	Zonas sin apenas vegetación vascular y otras zonas con vegetación asociada a cultivos. Sin presencia de especies protegidas según la cartografía oficial de Canarias.
<b>Paisaje</b>	Elevados valores paisajísticos en el área circundante, en el que se mezclan en el llano los núcleos urbanos de interior, bien integrados, con el paisaje agrario y natural.
<b>Patrimonio</b>	No se localiza en si interior ningún elemento patrimonial destacable.
<b>Infraestructuras</b>	-



**ZAE - LADERAS DE LAS CAPELLANÍAS**



<b>Localización</b>	Al este del núcleo de Máguez, en el término municipal de Haría.
<b>Relieve y pendientes</b>	Terreno muy escarpado, con pendientes muy fuertes, por encima del 30% en muchos casos. Altura mínima sobre el nivel del mar de 290 y máxima de 400 metros.
<b>Geología y geomorfología</b>	Piroclastos de dispersión de la Serie IV
<b>Edafología</b>	Suelos poco desarrollados y de clima árido con predominio de vertisoles y basaltos horizontales o subhorizontales.
<b>Climatología</b>	Clima semiárido inferior ( $0.9 < I_o < 1.45$ )
<b>Hidrología</b>	Cursos de agua, aunque de carácter estacional.
<b>Capacidad agrológica</b>	Suelos con capacidad agrológica entre baja y moderada.
<b>Usos del suelo</b>	Suelo desnudo rodeado de antiguos cultivos.
<b>Áreas Protegidas</b>	Sin presencia de áreas protegidas en su interior
<b>Otros ámbitos de interés para la conservación</b>	El área aparece dentro de la IBA "Haría-Tabayesco"
<b>Unidad Ambiental Homogénea y Calidad para la conservación</b>	Esta área se encuentra en su mayor parte incluida en la UAH-26 "Áreas extractivas" (calidad para la conservación baja). Sin embargo tiene algún sector que afecta a otras dos unidades: UAH-14 "Conos volcánicos" con muy alta calidad para la conservación, y UAH-10 "Cultivos sobre rampa lávica" con calidad para la conservación media.
<b>Vegetación y fauna</b>	Matorrales de sustitución de algoaera y matabrusca con ahulaga ( <i>Chenoleoideo tomentosae-Salsoletum vermiculatae</i> variante con <i>Launaea arborescens</i> ), tabaibal amargo ( <i>Odontospermo intermedii-Euphorbietum balsamiferae aeonietosum lancerottensis facies de Euphorbia regis-jubae</i> ). Presencia de especies protegidas: <i>Falco tinnunculus dacotiae</i> , <i>Burhinus oedicephalus insularum</i> , <i>Corvus corax canariensis</i> , <i>Sylvia conspicillata orbitalis</i>
<b>Paisaje</b>	El área extractiva unida al vertedero de la localidad de Máguez, ofrecen cierta degradación del paisaje, pese a los elevados valores paisajísticos del entorno circundante.
<b>Patrimonio</b>	No se localiza en si interior ningún elemento patrimonial destacable.
<b>Infraestructuras</b>	-

**ZAE - ROFEROS DE DISE**



<b>Localización</b>	Área localizada al sureste del núcleo de Guatiza, al Sur de Las Calderas.
<b>Relieve y pendientes</b>	Relieve escarpado con pendientes que oscilan entre el 5 y el 35%
<b>Geología y geomorfología</b>	Piroclastos de dispersión procedentes de la Serie III
<b>Edafología</b>	Suelos poco desarrollados y de clima árido con predominio de vertisoles y basaltos horizontales o subhorizontales.
<b>Climatología</b>	Clima árido inferior ( $I_o < 0.6$ )
<b>Hidrología</b>	Sin presencia de cursos de agua
<b>Capacidad agrológica</b>	Suelos con capacidad agrológica moderada
<b>Usos del suelo</b>	Suelos desnudos de carácter antrópico (canteras y minas), se mezclan con áreas de cultivos de huertas y con matorrales degradados de ahulagares, inciensales y tunerales.
<b>Áreas Protegidas</b>	Sin presencia de áreas protegidas en su interior
<b>Otros ámbitos de interés para la conservación</b>	No hay hábitats ni otros ámbitos de interés para la conservación destacables.
<b>Unidad Ambiental Homogénea y Calidad para la conservación</b>	Esta área se encuentra en su mayor parte incluida en la UAH-26 "Áreas extractivas" (calidad para la conservación baja). Sin embargo en las zonas más periféricas afecta a otra unidad, UAH-10 "Cultivos sobre rampa lávica", con una calidad para la conservación media.
<b>Vegetación y fauna</b>	Matorral de sustitución, principalmente formado por comunidades de veneros ( <i>Polycarpo-Nicotianetum glaucae</i> ), y por algoera y matabrusca con ahulaga ( <i>Chenoleoideo tomentosae-Salsoletum vermiculatae</i> variante con <i>Launaea arborescens</i> ), junto con vegetación asociada a cultivos. Presencia de especies protegidas: <i>Anthus berthelotii berthelotii</i> , <i>Bucanetes githagineus amantum</i> , <i>Columba livia livia</i> , <i>Falco tinnunculus dacotiae</i> , <i>Lanius meridionalis koenigi</i> , <i>Upupa epops</i> .
<b>Paisaje</b>	Sirven de observatorios paisajísticos los conos de La Caldera y Las Calderetas en Guatiza. Elevados valores paisajísticos en el área circundante.
<b>Patrimonio</b>	No se localiza en su interior ningún elemento patrimonial destacable.
<b>Infraestructuras</b>	-

**ZAE - LAS MELIANAS I Y II**



<b>Localización</b>	Ambas áreas se localizan en el término municipal de Tegüise: Melianas I está situada al este del núcleo de Muñique y su vega. Melianas II se encuentra un poco más al Sur, y está centrada dejando a su extremo oriental la carretera LZ-402, y al meridional la LZ-407.
<b>Relieve y pendientes</b>	Relieves llanos, de pendientes suaves que apenas superan el 5%
<b>Geología y geomorfología</b>	Ambas áreas se encuentran sobre Jable, sobre arenas eólicas y arenas sobre sustrato. En Melianas II pueden observarse también coladas basálticas y basálticas olivínicas
<b>Edafología</b>	Entisoles poco evolucionados, no consolidados sobre jables y cenizas volcánicas.
<b>Climatología</b>	Clima árido superior ( $0.6 < I_o < 0.9$ )
<b>Hidrología</b>	No cuenta con la presencia de cursos de agua
<b>Capacidad agrológica</b>	Suelos con capacidad agrológica baja
<b>Usos del suelo</b>	Zonas de cultivo destinadas a la producción de hortalizas, junto con zonas con matorrales degradados principalmente de ahulaga, inciensial y tuneral.
<b>Áreas Protegidas</b>	Ambas áreas extractivas están situadas en la ZEPA "Islotes del norte de Lanzarote y Famara"
<b>Otros ámbitos de interés para la conservación</b>	Ambas áreas extractivas están situadas en la IBA "Jable de Famara"
<b>Unidad Ambiental Homogénea y Calidad para la conservación</b>	Las Melianas I se encuentra en su mayor parte incluida en la UAH-26 "Áreas extractivas" (calidad para la conservación baja) y en algunos tramos sobre UAH-13 "Cultivos en Jable" (alta calidad para la conservación). Las Melianas II está prácticamente en su totalidad sobre UAH-19 "Jable", salvo el sector meridional que afecta a la UAH-15 "Malpaís con matorral xérico", ambas con muy alta calidad para la conservación.
<b>Vegetación y fauna</b>	Mayoritariamente vegetación asociada a cultivos, y en las zonas coincidentes con coladas recientes aparecen matorrales de ahulagas y taboire ( <i>Polycarpeo niveae-Lotetum lancerottensis ononidetosum hesperiae</i> ). Presencia de especies protegidas: <i>Androcymbium psammophilum</i> , <i>Calandrella rufescens rufescens</i> , <i>Lanius meridionalis koenigi</i> , <i>Upupa epops</i> .
<b>Paisaje</b>	Elevados valores paisajísticos y elevada incidencia visual.
<b>Patrimonio</b>	No se localiza en si interior ningún elemento patrimonial destacable.
<b>Infraestructuras</b>	-

**ZAE - EL VOLCÁN**



<b>Localización</b>	Área localizada en el término municipal de Tegui, en las inmediaciones de su Centro Agropecuario, al este de la carretera LZ-30 y al Sur de la LZ-408
<b>Relieve y pendientes</b>	Relieve llano, de pendientes suaves que en ningún caso superan el 5%
<b>Geología y geomorfología</b>	Coladas basálticas y basálticas olivínicas con algunos recubrimientos de arenas sobre coladas.
<b>Edafología</b>	Entisoles poco evolucionados, no consolidados sobre jables y cenizas volcánicas.
<b>Climatología</b>	Clima árido superior ( $0.6 < I_o < 0.9$ )
<b>Hidrología</b>	Sin presencia de cursos de agua
<b>Capacidad agrológica</b>	Suelos con capacidad agrológica baja
<b>Usos del suelo</b>	Suelo desnudo sin apenas vegetación, bien por poseer un carácter antrópico, bien por proceder de coladas recientes.
<b>Áreas Protegidas</b>	Sin presencia de áreas protegidas en su interior
<b>Otros ámbitos de interés para la conservación</b>	No hay hábitats ni otros ámbitos de interés para la conservación destacables.
<b>Unidad Ambiental Homogénea y Calidad para la conservación</b>	Se ve afectada la UAH-15 "Malpaís con matorral xérico", con una calidad para la conservación muy alta. Además, pero en menor medida, también se ven afectadas UAH-26 "Áreas extractivas" y UAH-13 "Cultivos en Jable" (cuyas calidades para la conservación son baja y alta, respectivamente).
<b>Vegetación y fauna</b>	Matorrales de sustitución de algoaera y matabrusca con ahulaga ( <i>Chenoleoideo tomentosae-Salsoletum vermiculatae</i> variante con <i>Launaea arborescens</i> ). Presencia de especies protegidas: <i>Androcymbium psammophilum</i> , <i>Burhinus oedicephalus insularum</i> , <i>Calandrella rufescens rufescens</i>
<b>Paisaje</b>	Elevados valores paisajísticos en el área circundante, en el que se mezclan en el llano los núcleos urbanos de interior, bien integrados, con el paisaje agrario y natural.
<b>Patrimonio</b>	No se localiza en si interior ningún elemento patrimonial destacable.
<b>Infraestructuras</b>	-

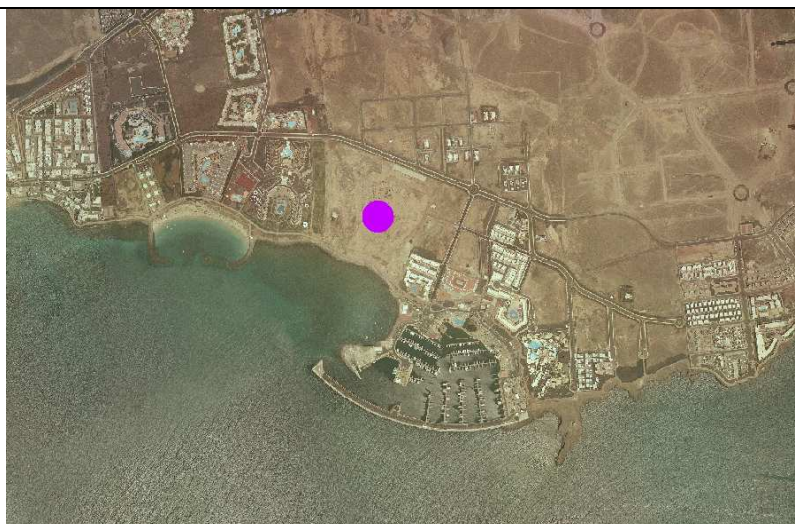
## 3.8 Características ambientales de los ámbitos para albergar los equipamientos turísticos propuestos

El PIOL propone diversos equipamientos que acompañan a la oferta turística insular: los nuevos museos, propuestas de puertos deportivos, instalaciones náuticas, palacios de congresos, equipamientos deportivos e intercambiadores de autobuses.

Las propuestas de nuevos puertos deportivos e instalaciones náuticas o ampliación o remodelación de los existentes, aparecen caracterizados en el apartado 3.6 del presente documento relativo a la caracterización ambiental de las zonas destinadas a albergar instalaciones en el litoral, por lo que su análisis es remitido a dicho apartado. Lo mismo sucede con los ámbitos destinados a albergar las propuestas de nuevos museos, que se analizan en el apartado 3.4.

Todas las propuestas de equipamientos turísticos se localizan sobre las Zonas Turísticas o sobre la Zona Turística Especial de Arrecife, todas ellas denominadas como Zonas D de ordenación según el Decreto 6/1997, de 21 de enero, por el que se fijan las directrices formales para la elaboración de los Planes de Ordenación de los Recursos Naturales.

### Palacio de congresos en Playa Blanca



<b>Relieve y pendientes</b>	Zona muy llana, con pendientes comprendidas entre el 0 y el 5%.
<b>Geología y geomorfología</b>	Depósitos cuaternarios indiferenciados
<b>Edafología</b>	Entisoles poco evolucionados no consolidados de jables y cenizas volcánicas sobre depósitos de suelos minerales brutos.
<b>Climatología</b>	Clima árido inferior
<b>Hidrología</b>	Sin presencia de cursos de agua
<b>Capacidad agrológica</b>	Baja- Muy baja
<b>Áreas Protegidas</b>	Sin presencia de áreas protegidas
<b>Otros ámbitos de interés para la conservación</b>	Junto a su costa se extienden praderas de sebales de <i>Cymodocea nodosa</i> con <i>Caulerpa prolifera</i> .
<b>Vegetación y fauna</b>	Ámbito degradado en el que la vegetación que lo constituye es barrillal ( <i>Mesembryanthemum crystallini</i> ). Sin presencia de especies de fauna protegidas.
<b>Paisaje</b>	La degradación del ámbito le otorga unos valores paisajísticos intrínsecos muy bajos, aunque su localización junto a la línea de costa, le otorga unos valores globales de tipo medio.
<b>Patrimonio</b>	Sin presencia de elementos patrimoniales
<b>Litoral</b>	Litoral de costa baja. El fondo es de piedra y presenta muy poco desnivel.

### Equipamiento deportivo en Costa Teguire



<b>Relieve y pendientes</b>	Zona muy llana, con pendientes comprendidas entre el 0 y el 5%.
<b>Geología y geomorfología</b>	Coladas basálticas y basálticas olivínicas de diversas alineaciones y edificios volcánicos sobre rampa lávica.
<b>Edafología</b>	Suelos poco desarrollados y de clima árido con predominio de vertisoles sobre basaltos subcrecientes.
<b>Climatología</b>	Clima árido inferior
<b>Hidrología</b>	Sin presencia de cursos de agua
<b>Capacidad agrológica</b>	Baja
<b>Áreas Protegidas</b>	Sin presencia de áreas protegidas
<b>Otros ámbitos de interés para la conservación</b>	Sin presencia de otros ámbitos de interés para la conservación
<b>Vegetación y fauna</b>	Se localiza en un ámbito periurbano de suelos urbanizados sin edificar, sin vegetación. Sin presencia de especies de fauna protegidas.
<b>Paisaje</b>	Valores bajos, al insertarse en un contexto urbano de uso turístico junto a zonas perirurbanas de escaso valor visual.
<b>Patrimonio</b>	Sin presencia de elementos patrimoniales

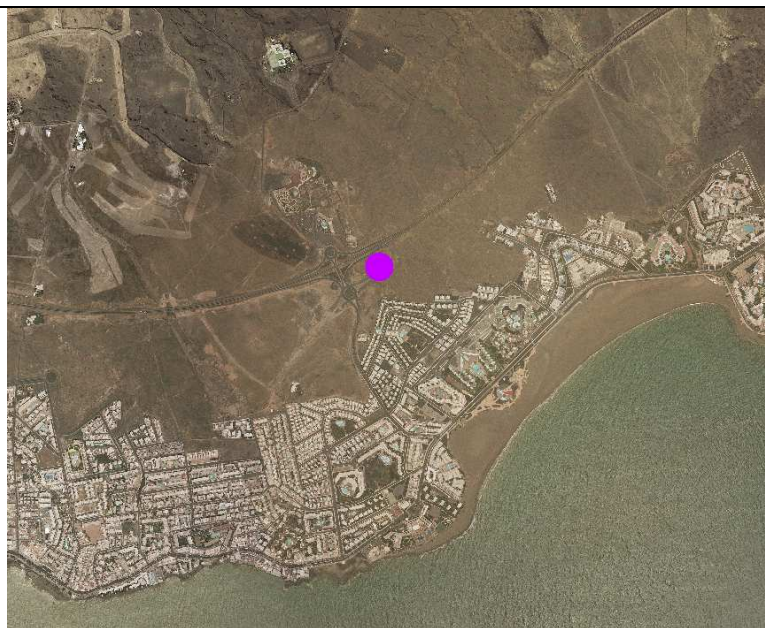
### Intercambiador de autobuses en Costa Tegui



<b>Relieve y pendientes</b>	Zona muy llana, con pendientes comprendidas entre el 0 y el 5%.
<b>Geología y geomorfología</b>	Coladas basálticas y basálticas olivínicas de diversas alineaciones y edificios volcánicos sobre rampa lávica.
<b>Edafología</b>	Suelos poco desarrollados y de clima árido con predominio de vertisoles sobre basaltos subcrecientes.
<b>Climatología</b>	Clima árido inferior
<b>Hidrología</b>	Sin presencia de cursos de agua
<b>Capacidad agrológica</b>	Baja
<b>Áreas Protegidas</b>	Sin presencia de áreas protegidas
<b>Otros ámbitos de interés para la conservación</b>	Sin presencia de otros ámbitos de interés para la conservación
<b>Vegetación y fauna</b>	Se localiza en un ámbito urbano, sin vegetación. Sin presencia de especies de fauna protegidas.
<b>Paisaje</b>	Valores bajos, al insertarse en un contexto urbano de uso turístico de escaso valor visual.
<b>Patrimonio</b>	Sin presencia de elementos patrimoniales



### Intercambiador de autobuses en Puerto del Carmen



<b>Relieve y pendientes</b>	Zona muy llana, con pendientes comprendidas entre el 0 y el 5%.
<b>Geología y geomorfología</b>	Coladas basálticas y basálticas olivínicas de diversas alineaciones y edificios volcánicos sobre rampa lávica.
<b>Edafología</b>	Suelos poco desarrollados y de clima árido con predominio de vertisoles sobre basaltos subcrecientes.
<b>Climatología</b>	Clima árido inferior
<b>Hidrología</b>	Sin presencia de cursos de agua
<b>Capacidad agrológica</b>	Baja
<b>Áreas Protegidas</b>	Sin presencia de áreas protegidas
<b>Otros ámbitos de interés para la conservación</b>	Sin presencia de otros ámbitos de interés para la conservación
<b>Vegetación y fauna</b>	Vegetación constituida por matorral de aulagar con gramillos ( <i>Cenchrus ciliaris-Launaetum arborescentis</i> ) y no presenta especies faunísticas a destacar.
<b>Paisaje</b>	Valores bajos, al insertarse en un contexto urbano de uso turístico de escaso valor visual.
<b>Patrimonio</b>	Sin presencia de elementos patrimoniales

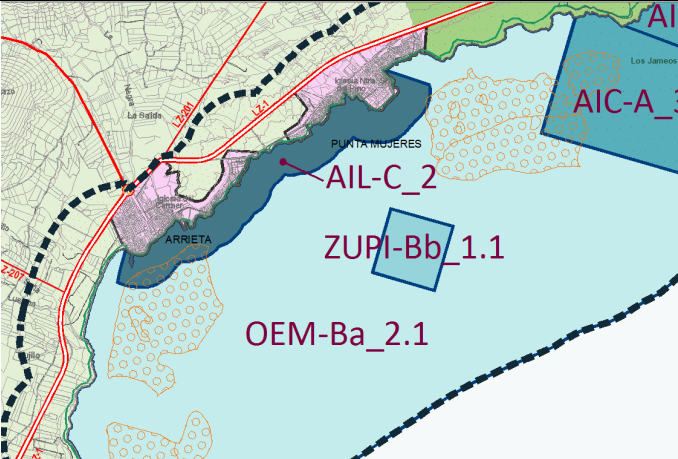
### Ampliación de equipamiento deportivo en La Santa



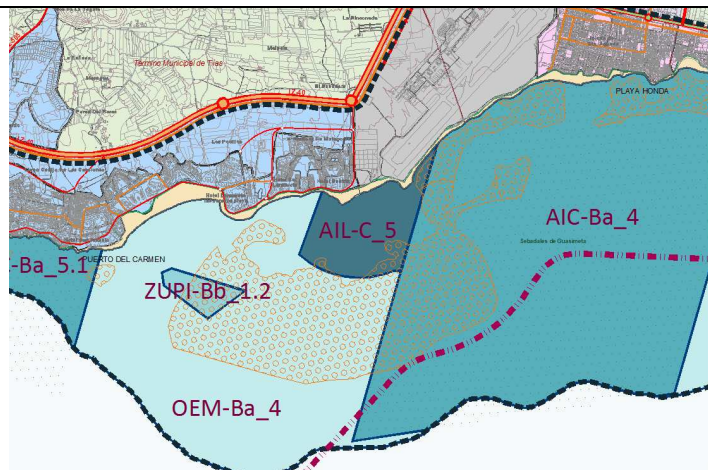
<b>Relieve y pendientes</b>	Zona muy llana, con pendientes comprendidas entre el 0 y el 5%.
<b>Geología y geomorfología</b>	Coladas basálticas y basálticas olivínicas de diversas alineaciones y edificios volcánicos sobre rampa lávica.
<b>Edafología</b>	Suelos poco desarrollados y de clima árido con predominio de vertisoles sobre basaltos horizontales o subhorizontales.
<b>Climatología</b>	Clima árido inferior
<b>Hidrología</b>	Sin presencia de cursos de agua
<b>Capacidad agrológica</b>	Baja
<b>Áreas Protegidas</b>	Sin presencia de áreas protegidas
<b>Otros ámbitos de interés para la conservación</b>	El ámbito contiene la presencia del hábitat de “Cuevas no explotadas por el turismo”
<b>Vegetación y fauna</b>	Se localiza en un ámbito degradado, con obras de urbanización, siendo la vegetación presente de matorral de algoaera y matabrusca ( <i>Chenoleoideo tomentosae-Salsolium vermiculatae</i> ). Sin presencia de especies de fauna protegida.
<b>Paisaje</b>	Valores medios, al insertarse en un contexto urbano de uso turístico, pero en un entorno de alta calidad.
<b>Patrimonio</b>	El ámbito de la Zona forma parte del Bien de Interés Cultural de la Zona Paleontológica de La Santa, declarado mediante Decreto 80/2011, de 1 de abril, que constituye el mejor testimonio paleontológico de los que se conserva del cambio climático de carácter cálido más acusado ocurrido durante el Pleistoceno y revelado por la presencia de corales de la especie <i>Siderastraea radians</i> .
<b>Litoral</b>	Litoral de costa baja y playa de arena, que presenta zonas artificializadas. Fondo marino de piedra y con poco desnivel batimétrico.

### 3.9 Características ambientales de las Zonas de Uso Pesquero Intensivo (ZUPI-Bb)

Las Zonas de Uso Pesquero Intensivo están definidas como aquellas zonas de mayor aptitud para la instalación de la actividad acuícola y de los arrecifes artificiales. Se categorizan como Zonas Bb en cumplimiento de las determinaciones contenidas en el Decreto 6/1997, de 21 de enero, por el que se fijan las directrices formales para la elaboración de los Planes de Ordenación de los Recursos Naturales.


<b>ZUPI-Bb_1.1</b>	
	
<b>Localización</b>	Al noreste de la Isla, junto a la costa de Punta Mujeres y Arrieta.
<b>Batimetría</b>	Se localiza a unos 20 metros de profundidad, en una zona con pendientes en torno al 5%.
<b>Tipo de costa</b>	Costa baja. El frente litoral está construido
<b>Material del fondo litoral</b>	Fondo litoral de sedimentos no consolidados finos y medios
<b>Comunidades marinas</b>	Comunidades de arenas finas, pradera de <i>Caulerpa sp.</i> y comunidades de arenas medias
<b>Áreas Protegidas</b>	No hay áreas protegidas en el entorno inmediato de la propuesta
<b>Otros ámbitos de interés para la conservación</b>	Sin otros elementos destacables de interés para la conservación
<b>Unidad Ambiental Homogénea y Calidad para la conservación</b>	UAH-M5, con calidad para la conservación de tipo medio
<b>Afecciones</b>	No hay afecciones destacables
<b>Patrimonio</b>	Carece de elementos patrimoniales

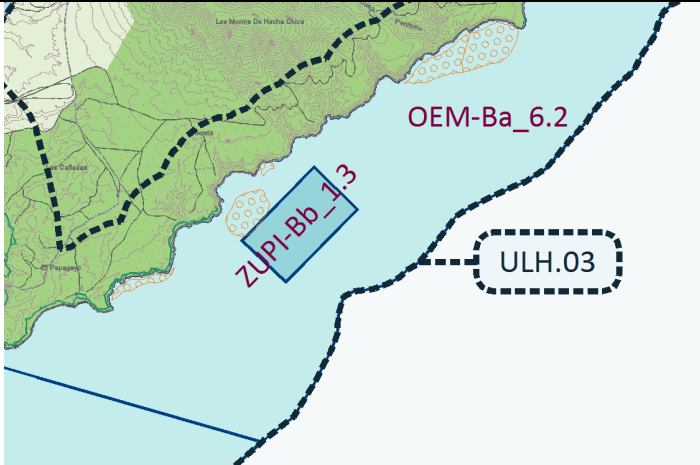
**ZUPI-Bb\_1.2**



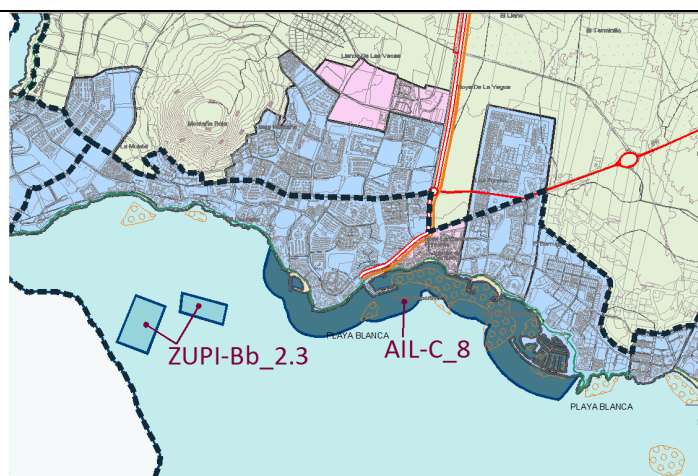
<b>Localización</b>	Al Sur de la Isla, junto a la costa de Puerto del Carmen
<b>Batimetría</b>	Se localiza entre las costas -5,5 y -9 m.s.n.m con escasa pendiente (en torno al 1%)
<b>Tipo de costa</b>	La costa frente a la que se ubica es principalmente de playas de arena.
<b>Material del fondo litoral</b>	Fondo litoral de sedimentos no consolidados de tipo medio
<b>Comunidades marinas</b>	Comunidades de arenas medias sobre la que se localiza un sebadal y una pradera de <i>Caulerpa sp.</i>
<b>Áreas Protegidas</b>	No aparecen Espacios Protegidos en su interior
<b>Otros ámbitos de interés para la conservación</b>	Se ubica sobre un sebadal de <i>Cymdocea nodosa</i> con <i>Caulerpa prolifera</i>
<b>Unidad Ambiental Homogénea y Calidad para la conservación</b>	UAH-M5, con calidad para la conservación de tipo medio.
<b>Afecciones</b>	Puerto del Carmen presenta varios puntos de vertido de aguas residuales directamente al mar
<b>Patrimonio</b>	Carece de la presencia de ningún bien de interés patrimonial.

<b>ZUPI-Bb_2.1</b>	
<p>The map shows a coastal area with a dashed black line indicating the urbanization boundary. Key locations include Playa Quemada, Cortijo, Puerto Calero, and Puerto del Carmen. Specific zones are highlighted in blue and labeled: OEM-Ba_5, AIL-C, and AIC-Ba_5.2. The ZUPI-Bb_2.1 area is also indicated. The map includes topographic contours and various urban planning lines.</p>	
<b>Localización</b>	La zona propuesta está situada frente a la franja costera libre de la urbanización de Risco Prieto, entre Puerto del Carmen y Puerto Calero.
<b>Batimetría</b>	Al Sur de la isla el desnivel no es muy acusado y las pendientes son suaves, a excepción del sector más meridional de la unidad, que baja de repente a los -25 m.s.n.m., presentando una pendiente superior al 30%.
<b>Tipo de costa</b>	Costa libre de la urbanización, conformada por acantilados bajos.
<b>Material del fondo litoral</b>	Fondo litoral principalmente de sedimentos no consolidados finos, también presencia de rocas y afloramientos rocosos masivos.
<b>Comunidades marinas</b>	Principalmente comunidades de arenas finas sobre la que se localiza un horizonte de <i>Caulerpa sp.</i> y <i>Heteroconger longissimus</i> . También con presencia de blanquial
<b>Áreas Protegidas</b>	No aparecen Espacios Protegidos en su interior
<b>Otros ámbitos de interés para la conservación</b>	Sin otros elementos destacables de interés para la conservación
<b>Unidad Ambiental Homogénea y Calidad para la conservación</b>	UAH-M3, con calidad para la conservación de tipo medio
<b>Afecciones</b>	No existen afecciones en el litoral y las playas no se ven afectadas por la urbanización.
<b>Patrimonio</b>	Carece de la presencia de ningún bien de interés patrimonial.

<b>ZUPI-Bb_2.2</b>	
	
<b>Localización</b>	Junto a la costa de Los Ajaches, al sureste de la isla.
<b>Batimetría</b>	La batimetría presenta un desnivel acusado, entre los -7 y los -35 m.s.n.m., con pendientes entre el 2 y el 15%.
<b>Tipo de costa</b>	El frente litoral se compone de la alternancia de acantilados bajos con playas de arena
<b>Material del fondo litoral</b>	Fondo de sedimentos no consolidados finos
<b>Comunidades marinas</b>	Comunidades de arenas finas sobre la que se asienta el horizonte de <i>Caulerpa sp.</i> y <i>Heteroconger longissimus</i> .
<b>Áreas Protegidas</b>	Carece de Áreas protegidas en su interior, aunque se localiza próximo al Monumento Natural de Los Ajaches
<b>Otros ámbitos de interés para la conservación</b>	Se localiza próximo a dos sebadales de <i>Cymodocea nodosa</i> .
<b>Unidad Ambiental Homogénea y Calidad para la conservación</b>	UAH-M4, con calidad para la conservación de tipo medio
<b>Afecciones</b>	No existen afecciones en el litoral y las playas no se ven afectadas por la urbanización.
<b>Patrimonio</b>	Carece de la presencia de ningún bien de interés patrimonial.

<b>ZUPI-Bb_1.3</b>	
	
<b>Localización</b>	Junto a la costa de Los Ajaches, al sureste de la isla.
<b>Batimetría</b>	La batimetría presenta un desnivel acusado, entre los -4 y los -30 m.s.n.m., con pendientes entre el 1 y el 12%.
<b>Tipo de costa</b>	El frente litoral se constituye por acantilados bajos.
<b>Material del fondo litoral</b>	Fondo de sedimentos no consolidados medios y finos
<b>Comunidades marinas</b>	Comunidades arenas finas y medias sobre las que se asienta una pradera de <i>Caulerpa sp.</i> Cuenta también con la presencia de blanquizales.
<b>Áreas Protegidas</b>	Carece de Áreas protegidas en su interior
<b>Otros ámbitos de interés para la conservación</b>	Se localiza junto a dos sebadales de <i>Cymodocea nodosa</i> y de <i>Cymdocea nodosa</i> con <i>Caulerpa prolifera</i> .
<b>Unidad Ambiental Homogénea y Calidad para la conservación</b>	UAH-M4, con calidad para la conservación de tipo medio
<b>Afecciones</b>	No existen afecciones en el litoral y las playas no se ven afectadas por la urbanización.
<b>Patrimonio</b>	Carece de la presencia de ningún bien de interés patrimonial.

### ZUPI-Bb\_2.3



<b>Localización</b>	Al Sur de la Isla, junto a la costa de Yaiza, frente al núcleo de Playa Blanca, concretamente entre Punta Pechiguera, al oeste, y Punta Limones al este.
<b>Batimetría</b>	En la batimetría del Sur de la isla el desnivel no es muy acusado y las pendientes son suaves, entre el 2 y el 5%. La subzona oriental se localiza entre los -20 y -30 m.s.n.m. y la occidental, a mayor profundidad, entre los -35 y -47 m.s.n.m.
<b>Tipo de costa</b>	Costa baja y playa de arena es lo predominante, aunque también hay zonas de acantilado bajo. El frente litoral está construido
<b>Material del fondo litoral</b>	La subzona oriental se asienta sobre sedimentos no consolidados medios y la occidental sobre sedimentos no consolidados finos.
<b>Áreas Protegidas</b>	No aparecen Espacios Protegidos en su interior
<b>Otros ámbitos de interés para la conservación</b>	Frente a la zona, se cuenta con la presencia de seadales de <i>Cymdocea nodosa</i> con <i>Caulerpa prolifera</i>
<b>Unidad Ambiental Homogénea y Calidad para la conservación</b>	UAH-M4, con calidad para la conservación de tipo medio
<b>Afecciones</b>	Playa de la Campana y Playa Flamingo presentan puntos de vertido de aguas residuales directamente al mar. Las playas se ven afectadas por la urbanización
<b>Patrimonio</b>	Carece de la presencia de ningún bien de interés patrimonial.



## 4 OBJETIVOS

A continuación se contemplan los diferentes objetivos de protección ambiental fijados en los ámbitos internacional, comunitario, nacional o autonómico que guarden relación con el Plan y la manera en que tales objetivos y cualquier aspecto ambiental se han tenido en cuenta durante su elaboración; tal y como establece el Documento de Referencia para elaborar los Informes de Sostenibilidad de los Planes Insulares de Ordenación.

El citado documento también determina que, conforme a lo establecido en el artículo 9.1 de la Ley 9/2006, de 28 de abril, se establecerán indicadores de los objetivos ambientales y principios de sostenibilidad aplicables. Estos indicadores se remiten a los relacionados en el apartado 8 del presente documento.

### 4.1 Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias

Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias (TRLOTCEC), publicada en el Boletín Oficial de Canarias nº 60, del 15 de mayo de 2000, sus objetivos son:

- Establecer el régimen jurídico general de los Espacios Naturales de Canarias.
- Regular la actividad administrativa en materia de ordenación de los recursos naturales, territorial y urbanística.
- Definir el régimen jurídico urbanístico de la propiedad de suelo y vuelo, de acuerdo con su función social.

El Documento de Referencia establece la consideración específica de los artículos 2.2, 3.1 y 5 del TRLOTCEC. El cumplimiento de sus determinaciones en la revisión del PIOL es la siguiente:

- a) Artículo 2.2. La ordenación de los recursos naturales de Canarias se orientará a:

CONTENIDO DEL TRLOTCEC	PROPUESTAS DEL PIOL
A la búsqueda y consecución de un desarrollo sostenible.	Las propuestas de ordenación se basan en la búsqueda de un uso racional del territorio mediante el freno del

	<p>crecimiento turístico, la ordenación de los suelos según su vocación de uso y mediante la protección de los elementos más singulares y vulnerables. La apuesta por la reducción de la dependencia de los combustibles fósiles y el fomento de fuentes renovables son medidas basadas en los preceptos del desarrollo sostenible.</p>
<p>Al mantenimiento de los procesos ecológicos esenciales y de los sistemas vitales básicos.</p>	<p>La ordenación propuesta establece la protección de aquellos ámbitos que sustentan los procesos ecológicos esenciales: protección de la franja litoral de 500 metros, protección de los hábitats de interés comunitario, protección de los volcanes, protección de los sebadales, reconocimiento de los Espacios Naturales Protegidos, protección de las áreas del entorno de los Espacios Naturales Protegidos que albergan sus mismas características y forman parte del mismo sistema territorial.</p>
<p>A la preservación de la biodiversidad y de la singularidad y belleza de los ecosistemas y paisajes.</p>	<p>Las propuestas comentadas de protección de los ámbitos que sustentan los procesos ecológicos esenciales se relacionan directamente con la preservación de la biodiversidad y de la singularidad y belleza de los ecosistemas y paisajes.</p>
<p>A la integración en la Red Canaria de Espacios Naturales Protegidos de aquellos espacios naturales cuya conservación o restauración así lo requieran, así como a la promoción en esos espacios de la investigación científica, la educación medioambiental y el encuentro del hombre con la naturaleza, en forma compatible con la preservación de sus valores.</p>	<p>La propuesta de ordenación integran los Espacios Naturales Protegidos como categorías propias de ordenación, asumiendo la ordenación y regulación propuesta por sus documentos de ordenación y gestión (aprobados definitivamente o no), en los que se integra la conservación con la promoción de la investigación científica, la educación ambiental y el encuentro del hombre con la naturaleza.</p>
<p>A la mejora de la calidad de vida de las comunidades locales vinculadas a las áreas de influencia socioeconómica de los Espacios Naturales Protegidos.</p>	<p>Entendiendo que todos los núcleos urbanos lanzaroteños se incluyen dentro del área de influencia socioeconómica de los Espacios Naturales Protegidos, y especialmente los turísticos, las propuestas de rehabilitación así como las relacionadas con la vivienda y con las dotaciones y equipamientos, están encaminadas a la mejora de la calidad de vida de sus habitantes.</p>

- b) Artículo 3. Criterios para la actuación de los poderes públicos en relación con la ordenación de los recursos naturales, territorial y urbanística:

CONTENIDO DEL TRLOTCEC	PROPUESTAS DEL PIOL
La preservación de la biodiversidad y la defensa de la integridad de los ambientes naturales que perviven en las Islas, evitando su merma, alteración o contaminación.	Las propuestas de suelos protegidos, de zonas de protección del litoral, así como la concentración de los usos más impactantes en las zonas más degradadas se orientan al cumplimiento de dichos criterios.
El desarrollo racional y equilibrado de las actividades en el territorio, que, en todo caso, garantice su diversidad y complementariedad y asegure el óptimo aprovechamiento del suelo en cuanto recurso natural singular.	Las propuestas de crecimiento urbano y desarrollo de usos y actividades son desglosadas en diversos tipos relacionados con: infraestructuras de movilidad, infraestructuras energéticas, infraestructuras de transporte energético, infraestructuras del ciclo del agua, infraestructuras de gestión de residuos, instalaciones para la implantación de actividades agroganaderas, áreas de actividad extractiva, áreas y dotaciones de actividad productiva, áreas e instalaciones para la actividad turística, áreas para uso residencial, áreas de uso y recualificación dotacional, equipamientos educativos, equipamientos asistenciales, centros y dotaciones de interpretación y de acceso al paisaje y la cultura, equipamientos sanitarios y equipamientos deportivos.
La armonización de los requerimientos del desarrollo social y económico con la preservación y la mejora del medio ambiente urbano, rural y natural, asegurando a todos una digna calidad de vida.	El modelo territorial propuesto se orienta a la búsqueda del equilibrio entre la conservación y las necesidades de implantación de nuevas actividades, procurando la concentración de las actividades más impactantes en los ámbitos más degradados y la protección de las zonas de mayor valor ambiental (franja litoral, hábitats, Red Natura, entorno de los Espacios Naturales Protegidos, Reserva Marina, etc.)
La promoción de la cohesión e integración sociales, así como de la solidaridad autonómica, insular e intermunicipal. En especial, la	Las propuestas relacionadas con este criterio son las de promover y fomentar los usos agrarios en casi toda la isla.

promoción social, económica y cultural de la población asentada en los Espacios Naturales Protegidos y sus zonas de influencia.	
La gestión de los recursos naturales de manera ordenada para preservar la diversidad biológica, de modo que produzcan los mayores beneficios para las generaciones actuales, sin merma de su potencialidad para satisfacer las necesidades y aspiraciones de las generaciones futuras.	El PIOL apuesta por la recuperación de las actividades agroganaderas insulares con el fin de potenciar el desarrollo rural y de favorecer la autosuficiencia insular. La ordenación de los usos agrícolas favorece su implantación en aquellas zonas más favorables para su desarrollo, al tratarse de las zonas más fértiles, y fomenta el desarrollo ganadero o la agricultura industrial a zonas menos fértiles, evitando así el deterioro de las zonas más valiosas desde el punto de vista agrológico.
El aprovechamiento de los recursos naturales renovables sin rebasar su capacidad de recuperación, evitando transformaciones en el medio que resulten irreversibles o irreparables.	El Plan apuesta por el uso de fuentes renovables insulares para el abastecimiento energético (solar, eólica y undimotriz) que a su vez será utilizada para el abastecimiento hídrico y el alimentario.
La utilización del suelo de acuerdo con su aptitud natural, su productividad potencial y en congruencia con la función social de la propiedad.	La ordenación del suelo propuesta, tal y como aparece reflejado en los documentos de ordenación, se basa en el uso del suelo de acuerdo con los criterios establecidos.
La conservación, restauración y mejora ecológica en los hábitats naturales.	El PIOL establece la categoría de ordenación superpuesta de hábitats de interés comunitario que garantiza su protección.
La conservación, restauración y mejora del patrimonio histórico.	El PIOL establece la categoría de ordenación superpuesta de BIC y entorno que garantiza su protección.
La conservación, restauración y mejora del paisaje.	La base de la ordenación está fundamentada en el análisis y reconocimiento del paisaje, estableciendo una amplia batería de propuestas en la materia en relación a : <ul style="list-style-type: none"> <li>1- Preservación y gestión activa de los paisajes y de sus elementos y valores reconocidos en el Plan.</li> <li>2- Mejora de la escena paisajística desde los puntos de acceso, miradores y principales recorridos.</li> </ul>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>3- Restauración ambiental y paisajística de las áreas degradadas.</li> <li>4- Mejora de la escena rural y urbana.</li> <li>5- Valorización integral de los paisajes productivos.</li> <li>6- Integración paisajística de las nuevas construcciones, infraestructuras y edificaciones.</li> <li>7- Mejora de los bordes de los asentamientos urbanos y rurales.</li> <li>8- Mejora de la fachada marítima.</li> <li>9- Mejora de la funcionalidad y diversidad ecológica y del sistema de espacios abiertos.</li> <li>10- Puesta a disposición de infraestructuras de interpretación y disfrute del paisaje.</li> <li>11- Creación de nuevos paisajes coherentes con el carácter de la isla Plan.</li> <li>12- Mejora del conocimiento, formación y sensibilización del paisaje de la isla.</li> </ul>
--	--

c) Artículo 5. Fines de la actuación pública con relación al territorio.

CONTENIDO DEL TRLOTCEC	PROPUESTAS DEL PIOL
<p>Conservar y, en su caso, preservar los espacios, recursos y elementos naturales, así como las riquezas con relevancia ecológica, para impedir la alteración o degradación de sus valores naturales y paisajísticos.</p>	<p>La ordenación propuesta establece la protección de aquellos ámbitos que sustentan los procesos ecológicos esenciales: protección de la franja litoral de 500 metros, protección de los hábitats de interés comunitario, protección de los volcanes, protección de los sebadales, reconocimiento de los Espacios Naturales Protegidos, protección de las áreas del entorno de los Espacios Naturales Protegidos que albergan sus mismas características y forman parte del mismo sistema territorial.</p>
<p>Utilizar racionalmente los espacios de valor agrícola, ganadero y forestal, con especial consideración de las zonas de medianías y cumbres, para propiciar su recualificación social y económica, procurando la conservación de los usos y costumbres tradicionales compatibles con el medio.</p>	<p>La ordenación de usos se basa en la consideración y el reconocimiento de los suelos en función de su vocación y aptitudes a través del fomento de las actividades agropecuarias y el fomento de los usos forestales en las zonas óptimas para ello. Es destacable la clara apuesta por la recuperación de la actividad agrícola insular.</p>
<p>Asegurar la racional utilización del litoral, armonizando su conservación con los restantes usos, especialmente con los de ocio, residencia y turismo.</p>	<p>Las propuestas en relación al litoral se orientan a frenar el crecimiento turístico, que se localiza en la franja costera; a establecer la protección de la franja litoral de 500m desde la línea de costa, y las zonas de protección costera (la Reserva marina de interés pesquero del entorno de la isla de La Graciosa y de los islotes del Norte de Lanzarote, los fondos en los que existan praderas de fanerógamas marinas -sebadales- y las áreas de instalación de arrecifes artificiales); a la definición de las unidades litorales homogéneas y del contenido de sus respectivos Planes Territoriales Parciales; al establecimiento de una regulación de los usos pesqueros, del acceso al litoral, de la gestión de las playas, de las instalaciones e infraestructuras litorales, del control de vertidos y del tratamiento de las fachadas marítimas urbanas; así como establece</p>

	determinaciones orientadas a la Gestión Integrada de las Zonas Costeras y de adaptación al cambio climático.
Contribuir al uso y distribución racionales de los recursos hidrológicos, propiciando el ahorro en su empleo, el control de efluentes y la protección de su calidad.	Los criterios mencionados están incorporados como objetivos del Plan.
Asegurar la explotación y el aprovechamiento racionales de las riquezas y los recursos naturales y, en particular, de los mineros, extractivos y energéticos, mediante fórmulas compatibles con la preservación y la mejora del medio.	El Plan prevé la regulación de los usos extractivos en la isla a través de la definición de las Zonas de Actividad Extractiva (ZAE-Bb). La gestión sostenible de los recursos energéticos se efectúa mediante la apuesta por el aprovechamiento de aquellos de tipo endógeno (energía solar, eólica y de las olas), apostando por la transformación energética de la isla.
Preservar el Patrimonio Histórico de Canarias, considerando tanto los elementos aislados como los conjuntos urbanos, rurales o paisajísticos, promoviendo las medidas pertinentes para impedir su destrucción, deterioro, sustitución ilegítima o transformaciones impropias e impulsando su recuperación, rehabilitación y enriquecimiento, en concordancia con su normativa específica.	El PIOL reconoce y establece la categoría de ordenación superpuesta de BIC y entorno asumiendo las limitaciones de uso que se derivan de la declaración de los Bienes de Interés Cultural (BIC) y de sus entornos de protección que se localizan en suelo rústico. Las propuestas relativas a la ordenación del paisaje, están íntimamente relacionadas con la preservación del patrimonio insular.
Mantener y mejorar la calidad del entorno urbano, regulando los usos del suelo, las densidades, alturas y volúmenes, dotaciones públicas y las actividades productivas, comerciales, de transporte, ocio, turísticas o de otra índole, con el fin de promover un desarrollo económico y social equilibrado y sostenible, en un entorno residencial diversificado, asegurando el acceso de los habitantes en condiciones de igualdad a los equipamientos y lugares de trabajo, cultura y ocio y a un puesto de trabajo.	A través de la ordenación del suelo estableciendo diferentes categorías y unidades de ordenación, que son reguladas individualmente a través de la matriz de ordenación de usos del suelo rústico, el PIOL establece una regulación de los usos del suelo acorde con las características propias de cada ámbito o unidad de ordenación con vocación para acoger determinados usos. La diferenciación de los núcleos urbanos en 3 categorías (turística, industrial y residencial) permite establecer una mejor distribución de las dotaciones que cada tipo de uso requiere favoreciendo que las áreas residenciales contengan en su interior una mejor accesibilidad a los equipamientos y una mayor diversificación al evitar su dispersión por zonas con vocación turística. Por otro lado, las determinaciones en

	materia de ordenación del paisaje incluyen un compendio de propuestas relativas a la integración paisajística de las infraestructuras, equipamientos o edificaciones relacionadas con la definición de volúmenes, alturas o densidades.
Orientar las actuaciones públicas y privadas para la efectividad del derecho constitucional a una vivienda digna y adecuada para todos.	EL PIOL define los posibles ámbitos de crecimiento en el entorno del núcleo urbano de Arrecife que vayan destinados a un uso residencial, suficiente para asegurar que el mercado del suelo no limitará ese derecho a través de una elevación de los precios del suelo o la dificultad de desarrollo de los mismos. También aporta las infraestructuras necesarias para hacerlos viables. La legislación vigente en materia de vivienda asegura el derecho a la vivienda.
Integrar y armonizar cuantos intereses afecten de forma relevante al territorio, con subordinación, en todo caso, de los privados a los públicos.	El modelo territorial propuesto trata de integrar y armonizar los diferentes factores que actúan sobre el territorio en la búsqueda de una mejora de las capacidades insulares en pos del bien común.

## 4.2 Directrices de Ordenación General

El Documento de Referencia especifica la necesidad de analizar en el presente apartado del Informe de Sostenibilidad Ambiental la consideración de los objetivos de protección ambiental fijados en las directrices 3.1, 7 y 8 de las Directrices de Ordenación General.

*Directriz 3.1: Constituyen criterios básicos en la elaboración de las Directrices las siguientes:*

- *La preservación de la biodiversidad y la defensa de la integridad de los sistemas naturales que perviven en las islas, evitando su merma, alteración o contaminación y el desarrollo racional y equilibrado de las actividades sobre el territorio y el aprovechamiento del suelo en cuanto recurso natural singular.*
- *La armonización de los requerimientos del desarrollo social y económico con la preservación y la mejora del medio ambiente urbano, rural y natural, asegurando a todos una digna calidad de vida.*



- *La utilización del suelo de acuerdo con su aptitud natural, su productividad potencial y en congruencia con la función social de la propiedad.*

La consideración de dichos criterios básicos se plasma en las principales propuestas del PIOL mediante:

- La propuesta de ordenación del PIOL gira en torno a la búsqueda de la diversificación económica y la independencia energética, enmarcado en unas pautas que buscan la conservación y protección de los recursos naturales, y el uso de recursos renovables.
- Los valores patrimoniales y paisajísticos se protegen a través de su reconocimiento y posteriores propuestas de integración, no sólo en el suelo rústico, sino también en cascos o bordes urbanos.
- Las características diferenciales han sido ampliamente estudiadas, plasmándose en las diferentes unidades de paisaje y unidades ambientales homogéneas, base, a posteriori, de la ordenación del suelo rústico, que queda protegido. Se proponen, además, una importante batería de equipamientos y dotaciones, para toda la isla o para núcleos que presentan actualmente carencias dotacionales, y accesibles desde las principales vías de comunicación.
- El PIOL establece una clara apuesta por la producción agrícola insular como modo de diversificar la economía, reducir la dependencia del exterior, evitar el deterioro de los paisajes insulares y como recurso turístico de la isla.
- Muchos de los polígonos industriales o comerciales presentes en la isla son identificados como una estructura urbana obsoleta y desordenada. El PIOL propone para estos espacios mejora en las infraestructuras urbanas y en la propia configuración física (reforma interior con un diseño adecuado a las demandas actuales de este tipo de usos).
- Los riesgos naturales han sido considerados en las diferentes propuestas de ordenación para prevenir la concurrencia de los mismos.
- El modelo turístico que busca el nuevo PIOL basa su estrategia principal en la limitación del crecimiento de la oferta y en la reorientación de la misma hacia un turismo de calidad y basado en los recursos endógenos, buscando su diversificación. No se establecen nuevos suelos urbanizables turísticos, si no que sus propuestas van encaminadas a aprovechar una capacidad importante en suelos ya transformados. Además se propone la creación de nuevos equipamientos turísticos (itinerarios, actividades náuticas o campo de golf), junto al espacio urbano existente.
- En la actualidad Lanzarote depende íntegramente de los combustibles fósiles en su abastecimiento hídrico y energético. Para paliarlo, se han definido nuevas zonas de implantación de energía eólica, en algunos casos combinado con la energía solar fotovoltaica, generación eólica en las desaladoras y otras zonas para la generación eléctrica a través de la fuerza undimotriz de las olas.

- El PIOL propone nuevas instalaciones para la gestión de residuos a través del documento específico de ordenación de los residuos insulares, así como varias nuevas depuradoras y la mejora de las existentes.
- Las propuestas de nuevos desarrollos están localizadas junto a los desarrollos existentes y junto a las vías de comunicación. Se propone también la recualificación de espacios obsoletos. Son también otras propuestas de este tipo: la ampliación de la desaladora, o la mejora de las estaciones depuradoras.
- El PIOL propone una ampliación y mejora del sistema de transporte público, además de la ampliación del Puerto del Carmen y del aeropuerto.
- Además del fomento de la actividad agrícola, el PIOL apuesta por el desarrollo de otras actividades primarias de importancia en la isla como la acuicultura o el fomento de la ganadería.

*Directriz 7. Principios de intervención.*

1. *Las intervenciones, tanto públicas como privadas, que se lleven a cabo en el archipiélago canario preservarán y cuidarán de sus valores naturales y la calidad de sus recursos, de modo que permitan su uso y disfrute responsable por las generaciones presentes sin mermar la capacidad de las futuras generaciones.*

El documento de revisión del PIOL, establece una serie de determinaciones que constituyen la base del modelo territorial que se quiere alcanzar. Las propuestas están basadas en la protección de la biodiversidad y de los valores geomorfológicos (protección de los espacios naturales de valor, de hábitats, de sebadales, de la franja costera o de los volcanes), en la reducción de la dependencia de los combustibles fósiles, en la mejora y cuidado del paisaje insular; en definitiva, en procurar la no saturación de la capacidad de carga insular y poder garantizar un futuro de calidad a las generaciones venideras.

2. *Las administraciones públicas diseñarán y aplicarán políticas activas encaminadas a la preservación de los valores y recursos existentes, a la rehabilitación de los espacios y recursos degradados y al fomento de las tecnologías que contribuyan a esas metas.*

El Plan establece una clara apuesta por la protección de los valores existentes sin régimen de protección definido -como es el caso de los hábitats, de la Red Natura, del Corredor litoral de protección costera, las Zonas de Protección Litoral o de los ámbitos del entorno de los Espacios Naturales Protegido-, establece las Áreas de restauración paisajística sobre ámbitos degradados por la actividad extractiva formal o informal y apuesta claramente por el fomento del uso de la tecnología relacionada con la obtención de energía mediante fuentes renovables.

3. *Las administraciones públicas velarán en sus actuaciones por el uso eficiente y la reducción del consumo de recursos naturales, y en especial del suelo.*

El Cabildo Insular, como promotor del PIOL, apuesta por el desarrollo de una serie de iniciativas ampliamente comentadas en el presente documento y relacionadas con el fomento del transporte público y el uso de la bicicleta, la producción energética mediante fuentes renovables, la mejoras de las redes de distribución, etc. En cuanto al uso eficiente del suelo, el PIOL apuesta por la recualificación de los ámbitos urbanos existentes, y en relación a las propuestas de crecimientos, se proponen en

continuidad con los núcleos urbanos existentes y nunca estableciendo un crecimiento de las zonas turísticas, las cuales se entienden que han superado la capacidad de carga insular.

4. *Las intervenciones públicas, en cuanto afecten al medio ambiente, se atenderán a los siguientes principios:*

- a. *Principio precautorio y de incertidumbre. Las decisiones que afecten a la conservación del medio ambiente deberán ser pospuestas, cuando no se conozcan con suficiente detalle sus consecuencias en cuanto a los posibles daños irreversibles sobre los elementos autóctonos.*

En este sentido, muchas de las propuestas por el PIOL son de tipo estratégico quedando a expensas de un análisis más detallado para elaboración de medidas concretas en cuanto a la ubicación de las dotaciones o infraestructuras propuestas y en cuanto a unas características propias más definidas que se establecerán en los proyectos específicos de las instalaciones propuestas.

- b. *Principio preventivo. Las decisiones para anticipar, prevenir y atacar las causas de la disminución de sostenibilidad o sus amenazas, tendrán prioridad sobre las que tengan por objeto restaurar con posterioridad los impactos causados al medio ambiente.*

Este principio, no incorporado específicamente al Plan Insular, forma parte de la base de la toma de decisiones de las propuestas emanadas por el PIOL, debiendo quedar claramente reflejado en las regulaciones incorporadas al mismo.

- c. *Principio del mínimo impacto. Las actividades más desfavorables para la preservación del medio ambiente, que no puedan ser evitadas, deberán ubicarse en los lugares donde menos impacto produzcan, y deberán desarrollarse de la manera menos perjudicial posible.*

El principio del mínimo impacto constituye una de las bases del modelo territorial, tal y como puede detectarse del conjunto de propuestas. No obstante, debería ser incorporado específica y claramente en la norma regulatoria del mismo.

- d. *Principio de equidad intra e intergeneracional. Se deberá velar para que la utilización de los elementos del medio ambiente se haga de forma sostenible, de modo que las posibilidades y oportunidades de su uso y sus beneficios se garanticen de manera justa para todos los sectores de la sociedad y para satisfacer las necesidades de las generaciones futuras. A la hora de*

*valorar los recursos naturales deberá considerarse no sólo las sociedades contemporáneas, sino también las generaciones futuras.*

La apuesta por la autosuficiencia insular y por el desarrollo de las fuentes renovables de la isla está dirigida claramente siguiendo el principio de equidad. No obstante, se detecta la necesidad de una definición más específica de la gestión de las salmueras procedentes de la desalación que podrían comprometer los frágiles suelos insulares a medio-largo plazo.

*Directriz 8. Principios de intervención.*

- 1. El uso de los recursos naturales será objeto de planificación, que se llevará a cabo conforme con el interés general y la solidaridad intergeneracional.*

El Plan Insular, en su función de Plan de Ordenación de los Recursos Naturales tiene como objeto de su planificación el uso de los recursos naturales, estableciendo una zonificación basada en las aptitudes naturales y productivas de cada ámbito, buscando la protección de los espacios más frágiles y singulares y fomentar las posibilidades de implantación de usos productivos basados en los recursos endógenos insulares en aquellas zonas más propicias para ello.

- 2. La utilización de los recursos estará sujeta a las correspondientes autorizaciones administrativas, que asegurarán que su uso se atenga a lo que se haya establecido en la planificación correspondiente.*

La regulación de los usos contemplada en la Matriz de Ordenación de usos, remite una gran parte de las actividades autorizables en suelo rústico a autorización por parte de las autoridades u órganos competentes correspondientes, en muchos casos sometidos a condicionantes establecidos por la propia regulación del PIOL.

- 3. Las administraciones públicas fomentarán la reducción del consumo de los recursos naturales y la sustitución del uso de recursos no renovables por recursos renovables.*

El modelo territorial adoptado está basado en el ahorro de recursos, el incremento de la capacidad de autosuficiencia y en el fomento de los recursos renovables.

- 4. Los costes ambientales serán tenidos en cuenta en las evaluaciones económicas de las iniciativas de planificación.*

El Documento Técnico del Plan Insular si bien no cuenta con una evaluación económica de las propuestas, deberá contemplarlo en fases posteriores de desarrollo.

- 5. Los costes ambientales correspondientes a las intervenciones públicas o privadas autorizadas formarán parte de los costes generales, cuando éstos se repercutan en los precios y tasas de los productos y servicios.*

El Documento Técnico del Plan Insular no presenta determinaciones relativas a la integración de los costes ambientales en los costes generales, si bien, deberá ser introducido en fases posteriores del desarrollo del documento.

6. *La preservación de la calidad ambiental se realizará mediante intervenciones integradas, conforme a los principios y orientaciones de la Directiva relativa a la prevención y el control integrados de la contaminación.*

Las intervenciones propuestas por el Plan Insular se constituyen de manera integrada, contemplando entre ellas, como objetivo y criterio básico de la ordenación, la preservación de la calidad ambiental.

### 4.3 Directrices formales para la elaboración de los Planes de Ordenación de los Recursos Naturales

El Documento de Referencia indica la consideración del cumplimiento de los objetivos de protección ambiental en la elaboración de la revisión del PIOL contenidos en el artículo 6 del Decreto 6/1997, de 21 de enero, por el que se fijan las directrices formales para la elaboración de los Planes de Ordenación de los Recursos Naturales.

El citado artículo 6 se remite a los objetivos determinados en la Ley Básica 4/1989, de 27 de marzo, de Conservación de los Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestres y en la Ley 12/1994, de 19 de diciembre, de Espacios Naturales de Canarias. Dicha legislación está derogada por el Decreto Legislativo 1/2000, de 8 de mayo, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias; para el cual ya se ha analizado el grado de incorporación de los objetivos de protección ambiental al Plan Insular, en el epígrafe 4.1 del presente documento.

Por otro lado, el Decreto 6/97 incorpora en su artículo 7 los criterios de zonificación de los Planes de Ordenación de los Recursos Naturales indicando que dicha zonificación se establecerá en función de las unidades ambientales y de las unidades de diagnóstico reconocidas, teniendo en cuenta, entre otros, los espacios naturales protegidos, las áreas de sensibilidad ecológica y, en general, las áreas de protección y las categorías establecidas en suelo rústico por el planeamiento insular y municipal. En su artículo 8 establece que se delimitarán las siguientes zonas sin perjuicio de su posible subdivisión urbanística en otras cuya denominación será la establecida en la legislación urbanística vigente:

- Zona A. Será la de mayor valor natural y en la misma se incluirán, como mínimo, los parques nacionales contemplados en la legislación estatal, y los parques naturales y reservas naturales reclasificados por Ley 12/1994, de 19 de diciembre, de Espacios Naturales de Canarias.
- Zona B. Incluirá aquellos lugares donde coexistan valores naturales de importancia con actividades humanas productivas de tipo tradicional. En esta categoría podrán incluirse, en parte o en su totalidad, los parques rurales, paisajes protegidos, monumentos naturales y sitios de interés científico de la red canaria de espacios naturales protegidos. Dentro de esta categoría se podrá contemplar la existencia de dos subzonas:
  - o Subzona de aptitud natural: formada por aquella parte de la zona B que albergue valores forestales, paisajísticos o naturales de importancia, o bien que tenga potencialidad para albergarlos.
  - o Subzona de aptitud productiva: constituida por aquella parte de la zona B que albergue actividades productivas de tipo tradicional o que, por su morfología, accesos y demás factores del proceso productivo, sea susceptible de albergarlas.
- Zona C. Incluirá aquellas partes del territorio que son susceptibles de albergar diversos equipamientos, construcciones o instalaciones puntuales de interés general.
- Zona D. Incluirá los suelos clasificados como urbanos, urbanizables y asentamientos rurales, así como aquellos que por determinación del planeamiento puedan llegar a serlo.

En cumplimiento de dicho artículo, las unidades de ordenación son delimitadas en función de las unidades ambientales homogéneas y de las unidades de diagnóstico, exceptuando en algunos casos puntuales en los que son remitidas a los límites de las unidades de paisaje, las cuales constituyen unidades que aglutinan las unidades ambientales homogéneas dándoles un sentido territorial y a escala insular; y calificadas con alguna de los tipos de zona que presenta el Decreto (A, Ba, Bb, C o D). Dichas coincidencias se muestra en el mapa de “Superposición de la ordenación del suelo con las unidades ambientales” que acompaña al presente Informe de Sostenibilidad Ambiental.

Las zonas denominadas como “Núcleo residencial”, “Zona Turística”, “Asentamiento agrario” y “Área industrial” e incorporadas al PIOL como zonas de tipo D, deben su delimitación a los planeamientos municipales vigentes, a excepción de los núcleos de Arrecife, Tinajo y Teguiise sobre los cuales se propone una ampliación de dichos ámbitos coincidente con la unidad ambiental homogénea UAH-32 de Zonas Periurbanas. Además, las zonas destinada a Infraestructuras y calificada de tipo C, contemplan unos límites que se corresponden con la delimitación establecida por el Plan Director del Aeropuerto de Lanzarote, coincidente con las unidades

ambientales UAH-27 de Infraestructuras Insulares y UAH-32 de Zonas Periurbanas, en el caso de las unidades terrestres, y a un buffer de 250 metros o 1.000 metros en el caso de las unidades marinas.

En el resto de las unidades y subunidades de ordenación, sus criterios de delimitación son los siguientes:

UNIDADES DE ORDENACIÓN	SUBUNIDADES DE ORDENACIÓN	CRITERIOS DE DELIMITACIÓN
Parque Nacional de Timanfaya (PN-A_1)	-	Límite del Parque Nacional de Timanfaya
Parque Natural del Archipiélago de Chinijo (PNat-A_1)	PNat-A_1.1, PNat-A_1.2, PNat-A_1.3, PNat-A_1.4, PNat-A_1.5, PNat-A_1.6, PNat-A_1.7, PNat-A_1.8	Límite del Parque Natural del Archipiélago de Chinijo y zonificación interna coherente con PRUG
Parque Natural de Los Volcanes (PNat-A_2)	-	Límite del Parque Natural de Los Volcanes
Monumento Natural de La Corona (MN_1)	MN-A_1.1 y MN-Bb_1.2	Límite del Monumento Natural y zonificación interna correspondiente a las UAH-8 y UAH-15 y coherente con la de las Normas de Conservación
Monumento Natural de Los Ajaches (MN_Ba_2)	-	Límite del Monumento Natural de Los Ajaches
Monumento Natural de los Islotes de Halcones (MN-A_3)	-	Límite del Monumento Natural de los Islotes de Halcones
Monumento Natural de las Montañas de Fuego (MN-A_4)	-	Límite del Monumento Natural de las Montañas de Fuego
Monumento Natural de La Cueva de los Naturalistas (MN-A_5)	-	Límite del Monumento Natural de La Cueva de los Naturalistas
Paisaje Protegido de Tenegüime (PAP-Ba_1)	-	Límite del Paisaje Protegido de Tenegüime
Paisaje Protegido de La Geria (PAP_2)	PAP-A_2.1, PAP-Ba_2.2 y PAP-Bb_2.3	Límite del Paisaje Protegido de La Geria y zonificación interna coherente con su Plan Especial
Sitio de Interés Científico de Los Jameos (SIC-Ba_1)	-	Límite del Sitio de Interés Científico de Los Jameos
Sitio de Interés Científico de las Salinas del Janubio (SIC-Bb_2)	-	Límite de Sitio de Interés Científico de las Salinas del Janubio
Risco de Famara (PAI-A_1)	-	Coincidente con la UAH-1
Cuestas y Malpaíses de La Corona y Punta Mujeres (PAI_2)	PAI-A_2.1 y PAI-Bb_2.2	PAI-A_2.1 coincidente con la UAH-15 y PAI-Bb_2.2 coincidente con la unidad de paisaje al mantener un vínculo paisajístico muy fuerte con el territorio de La Corona.
Los Ajaches (PAI_3)	PAI-Ba_3.1 y PAI-Bb_3.2	PAI-Ba_3.1 coincidente con los límites de las unidades UAH-3, UAH-14 y UAH-2; y PAI-Bb_3.2 coincidente con la UAH-9
Coladas históricas del centro insular (PAI_4)	PAI-A_4.1, PAI-Ba_4.2 y PAI-Bb_4.3	Todas las subunidades coincidentes con la UAH-15
Paisajes del vulcanismo histórico (PAI_5)	PAI-A_5.1 y PAI-Ba_5.2	PAI-A_5.1 coincidente con la UAH-16 y PAI-Ba_5.2 coincidente con la UAH-15
Vegas del norte y valle de Tabayesco (VAT-Bb_1)	-	Coincidente con la UAH-4
Rampas y vegas de Mala y Guatiza	-	Coincidente con las UAH-10 y la UAH-20



(VAT-Bb_2)		
Llanos de la Hondura (AIN-Ba_1)	-	Coincidente con la UAH-17 y las UAH-14 y 10
Rampa de las Breñas, Llanos esteparios del Rubicón y acantilados de Los Charcones (AIN-Ba_2)	-	Coincidente co la UAH-17
Alto de la Ermita de Las Nieves (AIN-Ba_3)	-	Coincidente con UAH-4 y UAH-6
Caldera de Santa Bárbara y Rampa de Teguisse (AIN-Ba_4)	-	Coincidente con UAH-18 y UAH-17 con afección de hábitat de interés comunitario
Lomas y barrancos de Órzola (AIN-Ba_5)	-	Coincidente con UAH-5 y UAH-6
Lomas, barrancos y cuchillos entre Haría y Los Valles (AIN_6)	AIN-Bb_6.1, AIN-Bb_6.2 y AIN-Ba_6.3	AIN-Bb_6.1 coincidente con UAH-11, AIN-Bb_6.2 coincidente con UAH-10 y AIN-Ba_6.3 coincidente con UAH-4 y UAH-6
El Jable (AIN_7)	AIN-Ba_7.1 y AIN-Bb_7.2	AIN-Ba_7.1 coincidente con UAH-19 y UAH-13 y AIN-Bb_7.2 coincidente con UAH-12
Llanos litorales de La Santa y Caleta de Caballo (AIN-Ba_8)	-	Coincidente con UAH-17
Llanos y conos de Teguisse, Teseguite y El Mojón (AIA_1)	AIA-Bb_1.1 y AIA-Bb_1.2	Coincidentes con UAH-9 y diferenciadas entre sí por la presencia de ZEPA
Llanos litorales de Arrieta (AIA-Bb_2)	-	Coincidente con UAH-9
Los Valles (AIA-Bb_3)	-	Coincidente con UAH-6
Vega de Órzola (AIA-Bb_4)	-	Coincidente con UAH-9
Vegas de Uga y Yaiza (AIA-Bb_5)	-	Coincidente con UAH-9
Llanos de Jable de San Bartolomé (AIA-Bb_6)	-	Coincidente con UAH-13 y ámbitos de la UAH-10 no concordantes con los límites del Paisaje Protegido de La Geria
Llanos y calderas de Tinajo, Mancha Blanca y La Vegueta (AIA-Bb_7)	-	Coincidente con la UAH-7
Rampas y litoral de Puerto del Carmen y Puerto Calero (ARE-Bb_1)	-	Coincidente con UAH-17
Rampas de Güime, San Bartolomé, Arrecife y Llano Costero (ARE_2)	ARE-Bb_2.1, ARE-C_2.2, ARE-C_2.3 y ARE-C_2.4	ARE-Bb_2.1 coincidente con UAH-17 hasta el límite con la nueva variante de Arrecife, ARE-C_2.2 comprendido entre las calles Tenderte, A30 y Trillo; ARE-C_2.3 comprendido entre el Polígono Industrial de Punta Grande y la carretera LZ-18 y ARE-C_2.4 se encuentra en continuidad con el núcleo urbano de Tahíche, en su límite suroriental y hasta alcanzar la prolongación de la Calle Rafael Alberti
Medianías de Tías, la Asomada, Tegoyo y Conil (ARE-Bb_3)	-	Coincidente con UAH-6
Conos del Monte Mina y Montaña de Zonzamas (ARE-Bb_4)	-	Coincidente con UAH-14
Llanos del Rubicón (ARE_5)	ARE-Bb_5	Coincidente con UAH-32

En el caso de las unidades marinas, no se procede a dicha relación, ya que no se constituyen como la aglutinación de varias unidades ambientales homogéneas, si no que precisamente se conforman por la división interna de las mismas.

## 4.4 Reglamento de contenido ambiental de los instrumentos de planeamiento

El Documento de Referencia establece la necesidad de analizar la incorporación de los objetivos de protección ambiental definidos en los artículos 2.1 y 10.3.c. del Reglamento de contenido ambiental de los instrumentos de planeamiento aprobado mediante el Decreto 35/1995, de 24 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de contenido ambiental de los instrumentos de planeamiento. No obstante, el citado Reglamento se encuentra derogado por la Ley 6/2009, de 6 de mayo, de medidas urgentes en materia de ordenación territorial para la dinamización sectorial y la ordenación del turismo.

## 4.5 Estrategia Española de Desarrollo Sostenible

La **Estrategia Española de Desarrollo Sostenible** (aprobada por el Consejo de Ministros en 2007) fue elaborada por el Grupo Interministerial para la revisión y adaptación de la **Estrategia de Desarrollo Sostenible de la Unión Europea**, que fue renovada en el Consejo de Bruselas de 2006. La Estrategia reconoce que el desarrollo económico facilita la transición a una sociedad más sostenible y, en consecuencia, es complementaria con la **Estrategia de Lisboa**, en la que las acciones y medidas se destinan a mejorar la competitividad y el crecimiento económico y aumentar la creación de empleo.

Los objetivos de la Estrategia Española de Desarrollo Sostenible han sido asumidos el Plan Insular de Ordenación (con la lógica adaptación a la escala de trabajo y a la realidad socio-territorial y ambiental de Lanzarote), cobrando un papel protagónico en la articulación de los principios inspiradores del Plan, ya relacionados en el presente informe. Los objetivos de la Estrategia Española de Desarrollo Sostenible, en materia de sostenibilidad ambiental, son los siguientes:

SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL
Objetivos: Producción y consumo

<ul style="list-style-type: none"> <li>- Aumentar el ahorro y la eficiencia en el uso de los recursos en todos los sectores.</li> <li>- Prevenir la contaminación, reducir la generación de residuos y fomentar la reutilización y el reciclaje de los generados.</li> <li>- Mejorar la calidad del aire, especialmente en zonas urbanas.</li> <li>- Optimizar energéticamente y ambientalmente las necesidades de movilidad de las personas y los flujos de mercancías.</li> <li>- Revalorizar el sistema turístico en clave de sostenibilidad.</li> </ul>
Objetivos: Cambio climático
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Reducir las emisiones a través de: <ul style="list-style-type: none"> <li>a) un mayor peso de las energías renovables en el mix energético</li> <li>b) una mejora de la eficiencia energética en transporte y edificación,</li> <li>c) medidas sectoriales</li> <li>d) instrumentos de mercado.</li> </ul> </li> <li>- Integrar la adaptación al cambio climático en la planificación de los sectores económicos.</li> </ul>
Objetivos: Conservación y gestión de los recursos naturales y ordenación del territorio
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Asegurar la sostenibilidad ambiental y la calidad del recurso hídrico, garantizando el abastecimiento a la población y el uso productivo y sostenible del mismo.</li> <li>- Frenar la pérdida de biodiversidad y del patrimonio natural, a través de la conservación, restauración y gestión adecuada, compatible con una producción ambientalmente sostenible de los recursos naturales.</li> <li>- Promover un desarrollo territorial y urbano sostenible y equilibrado, incentivando, en particular, el desarrollo sostenible en el medio rural.</li> </ul>

La importancia de la I+D+i en todas las materias relacionadas con el medio ambiente hacen que el fomento de la I+D+i y la ecoinnovación sea un objetivo transversal de la Estrategia en materia de Sostenibilidad Ambiental.

## 4.6 Estrategia Española de Cambio Climático y Energía Limpia

La Estrategia Española de Cambio Climático y Energía Limpia, con un horizonte 2007-2012-2020, señala cómo el consumo energético y la emisión de gases de efecto invernadero están altamente relacionados con los modelos

de desarrollo territorial; debido a la influencia que presentan los modelos territoriales en relación a aspectos como la generación de desplazamientos, el tipo de transporte urbano e interurbano que se utiliza, las tipologías urbanas de consumo de energía o la densidad urbana.

La Estrategia indica cómo el tratamiento preventivo debe ser el elemento prioritario en la selección de las alternativas posibles, estableciendo una adecuada valoración de las necesidades de infraestructuras, la definición de criterios de ordenación territorial, la evaluación precisa de los impactos y la previsión de las partidas presupuestarias necesarias para afrontar soluciones menos agresivas con el entorno.

En este sentido, queda patente que el PIOL cumple los objetivos de la Estrategia Española de Cambio Climático y Energía Limpia al proponer un modelo territorial insular con una clara apuesta por el uso de energías renovables o al establecer medidas de mejora del sistema de transporte público.

## 4.7 Directiva 92/43/CEE (Directiva Hábitat) y Directiva 79/409/CEE (Directiva Aves)

La Directiva Hábitat tiene como finalidad la protección de las especies silvestres (a excepción de las aves) y sus hábitats. Su objetivo es contribuir a conservar la biodiversidad europea, mediante el establecimiento de una red ecológica y un régimen jurídico de protección de las especies silvestres. Identifica alrededor de 200 tipos de hábitats, unas 300 especies animales y casi 600 especies vegetales como de interés comunitario, y establece la necesidad de protegerlos, para lo cual obliga a que se adopten medidas para mantenerlos o restaurarlos en un estado favorable de conservación. Los espacios que protege la Directiva Hábitat son designados, a priori, como Lugares de Importancia Comunitaria (LIC) hasta su transformación en Zonas Especiales de Conservación (ZEC), que cuentan con un documento de gestión.

La Directiva Aves pretende la conservación a largo plazo de todas las especies de aves silvestres de la UE. Establece un régimen general para la protección y la gestión de estas especies, así como normas para su explotación, obligando a que se adopten todas las medidas necesarias para preservar, mantener o restablecer una diversidad y una superficie suficientes de hábitats para todas ellas. Los Estados miembros han de adoptar las medidas necesarias para conservar, mantener o restablecer una diversidad y una superficie suficiente de

hábitats para las aves silvestres. Los territorios más apropiados, en número y tamaño, deben ser designados zonas de protección especial (ZEPA).

Ambas Directivas establecen la creación de una red ecológica coherente de zonas especiales de conservación con el nombre de Red Natura 2000.

La revisión del Plan Insular de Ordenación de Lanzarote, integra dentro de las categorías de ordenación del suelo rústico a proteger, los hábitats de interés comunitario mencionados, así como los espacios de la Red Natura 2000, todas ellas como categorías superpuestas de ordenación del suelo rústico, de máxima protección.

## 4.8 Convenio Europeo del Paisaje

El Convenio Europeo del Paisaje (CEP), impulsado por el Consejo de Europa, fue ratificado el 26 de noviembre de 2007 por el Estado Español y entró en vigor el 1 de marzo de 2008. Este documento, que tiene como fin último promover la protección, gestión y ordenación de los paisajes europeos, ofrece un nuevo y sólido marco para situar el paisaje en un primer plano de las políticas europeas en materia de Patrimonio Cultural, Medio Ambiente y Ordenación del Territorio. De igual manera, la suscripción del Convenio (a través de su Artículo 5. Medidas Generales) compromete a las diferentes administraciones públicas a:

- a) Reconocer jurídicamente los paisajes como elemento fundamental del entorno humano, expresión de la diversidad de su patrimonio común cultural y natural y como fundamento de su identidad.
- b) Definir y aplicar en materia de paisajes políticas destinadas a la protección, gestión y ordenación del paisaje mediante la adopción de las medidas específicas (recogidas en el art. 6 del CEP).
- c) Establecer procedimientos para la participación pública, así como las autoridades locales y regionales y otras partes interesadas en la formulación y aplicación de las políticas en materia de paisaje mencionadas en la anterior letra b).
- d) Integrar el paisaje en las políticas de ordenación territorial y urbanística y en sus políticas en materia cultural, medioambiental, agrícola, social y económica, así como en cualesquiera otras políticas que puedan tener un impacto directo o indirecto sobre el paisaje.

Es precisamente este último apartado el que vincula necesariamente el PIOL con el Convenio suscrito. Se trata, en cualquier caso, de adaptar las determinaciones del CEP a la realidad de un Plan cuyas bases de regulación

son esencialmente urbanísticas. En ese sentido, por las propias características de Lanzarote, la utilización de los argumentos paisajísticos como base para la regulación de los usos en suelo rústico, ha resultado decisivo, estableciendo el PIOL una metodología innovadora que partiendo del reconocimiento de unidades de paisaje y del análisis de su valor, funcionalidad y dinámica se concreta en la definición de distintas categorías de ordenación.

En ese sentido, el PIOL no sólo asume plenamente el Convenio Europeo del Paisaje, sino que lo hace de forma modélica en los planes de ordenación de alcance territorial que afecten a territorios tan ricos y complejos paisajísticamente como el insular.

# 5 ALTERNATIVAS

## 5.1 Exposición de las alternativas planteadas

### 5.1.1 Alternativa de continuidad o alternativa cero

La alternativa cero consiste en el mantenimiento de los condicionantes urbanísticos establecidos por el Plan Insular del año 1991 y por los documentos de planeamiento general vigentes en cada municipio. Esta alternativa debe ser considerada en el conjunto de las alternativas barajadas en cumplimiento del punto 5 del Documento de Referencia y del artículo 8 de la Ley 9/2006.

Para el desarrollo de esta alternativa se han considerado las determinaciones del Plan Insular de Ordenación de 1991 en cuanto a la regulación del suelo rústico y las determinaciones en materia turística, mientras que los límites de los suelos urbanos y urbanizables responden al planeamiento municipal vigente. La superposición de ambos documentos de planeamiento evidencia discrepancias entre la delimitación de asentamientos recogida en el PIOT'91, que incluye suelos urbanos y urbanizables, y las clasificaciones de suelo de los Planes Generales vigentes en cada municipio, debidas esencialmente a las diferencias entre la cartografía base utilizada para el PIOT'91 y las nuevas cartografías que conforman los planes municipales y al mayor grado de detalle que aportan estos últimos documentos, que no afecta al entendimiento del plano en su conjunto.

Esta alternativa presenta ventajas e inconvenientes: por un lado, el hecho de constituir un marco conocido supone que se evita el esfuerzo de aprendizaje de los usuarios finales del Plan, tanto en las administraciones públicas como por parte de los administrados. También supone la continuidad de una política de contención del crecimiento, lo cual resulta positivo. No obstante, presenta igualmente importantes inconvenientes de orden práctico de los cuales pueden derivarse efectos ambientales negativos. El actual marco ha sido objeto de sucesivas modificaciones y requiere de interpretación a la luz de las nuevas disposiciones legales aprobadas durante su vigencia; esto supone un problema claro en cuanto a su facilidad de manejo, pues esa necesidad de interpretación puede tener efectos claramente indeseados, alterándose los objetivos iniciales de su planificación. Por otra parte, es precisa una nueva definición de los escenarios de crecimiento de la oferta turística y de vivienda durante los próximos años, de tal modo que existan orientaciones suficientes para la planificación sectorial de la oferta turística, que establece la programación por trienios. Además, es necesario

incorporar al contenido y alcance del Plan Insular su cometido como Plan de Ordenación de los Recursos Naturales (tal y como determina el Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales Protegidos de Canarias) y establecer una consideración y regulación global de los recursos naturales coherente para todo el ámbito insular.

▪ *Ordenación del Suelo Rústico*

Los componentes que definen la Ordenación Territorial Insular de la alternativa cero o Plan Insular vigente (PIO91) son la Estructura Territorial Básica y un conjunto de elementos territoriales llamados Sistemas Generales Insulares, que constan de:

ESTRUCTURA TERRITORIAL INSULAR BÁSICA		
Sistema del medio físico y del paisaje	Suelo Rústico forestal	
	Suelo Rústico potencialmente productivo	Minero
		Agrícola
	Suelo Rústico de protección	De valor natural y ecológico
		De valor paisajístico
		Entorno de monumentos y restos históricos artísticos no incluidos en categorías anteriores
	Suelo Rústico de litoral y costero	
	Suelo Rústico residual	Áreas de agricultura abandonadas
Resto de Suelo Rústico exteriores a los núcleos de población		

La aplicación de la estructura territorial y de las categorías del Suelo Rústico establecidas en el PIOT'91 se reparte de la siguiente manera:

CATEGORÍAS DE SUELO	SUPERFICIE (Ha)	%
Suelo Rústico Forestal	84	0,1
Suelo Rústico Potencialmente productivo	14.984	17,8
Suelo Rústico de Protección	52.374	62,2
Suelo Rústico Litoral y Costero	1.246	1,5
Suelo Rústico Residual	8.014	9,6
Suelo Máximo ocupable por núcleos de población	7.415	8,8

La regulación del suelo rústico que plantea el PIOT de 1991 tiene como objetivo compatibilizar la conservación del carácter y los valores de la isla, especialmente los paisajísticos, a través de tres criterios básicos: Corrección de las degradaciones existentes; potenciación y/o mantenimiento de actividades vocacionales del territorio; y



prevención de impactos previsibles, directos o indirectos motivados tanto por el desarrollo turístico como por otras acciones y omisiones que operan en la Isla.

Para preservar el medio físico insular, el Régimen de Suelo Rústico que el Plan Insular de 1991 establece para cada categoría de suelo en sus Normas Urbanísticas, plantea un criterio general de evitar la nueva edificación en dichos suelos, definiendo expresamente lo que se tolera y lo que se prohíbe realizar en cada uno de los puntos de del territorio para que se mantenga la identidad insular. En la Normativa del PIOT'91 se establece un instrumento de control ambiental a través de las Evaluaciones de Impacto Ambiental.

Las edificaciones en rústico permitidas en el Suelo Rústico según la Norma Urbanística del PIOT'91 son:

- Las explotaciones agrarias
- La conservación del medio físico y paisaje
- El servicio al tráfico automovilístico
- La residencia, exclusivamente en la categoría de Suelo Rústico de Asentamiento o núcleo de población.

Estas determinaciones generales, se completan con las indicaciones expresas recogidas para cada una de las categorías de rústico relativas a los usos y edificaciones tolerados y prohibidos. Además, el artículo 4.2.1.1 de la Norma Urbanística establece que: “En el suelo rústico exterior a los núcleos de población no podrán realizarse construcciones, instalaciones o transformaciones de su naturaleza, uso y destino, cuando las mismas no estuviesen concreta y expresamente autorizadas por el Plan Insular”.

La Ley 6/2009 de Medidas Urgentes, incorpora la figura de los Proyectos de Actuación Territorial, como instrumentos para el desarrollo de actuaciones en suelo rústico, definiéndolos de la siguiente manera:

*“instrumentos que permiten con carácter excepcional, y por razón de interés público o social, la previsión y realización de obras, construcciones e instalaciones precisas para la implantación en suelo rústico no clasificado como de protección ambiental, de dotaciones, de equipamiento, o de actividades industriales, energéticas o turísticas que hayan de situarse necesariamente en suelo rústico o que por su naturaleza sean incompatibles con el suelo urbano y urbanizable y siempre que dicha implantación no estuviere específicamente prohibida por el planeamiento.”*

Según se ha expuesto en el párrafo anterior, el PIOT'91 define las edificaciones y usos permitidos para cada una de las categorías de rústico, prohibiendo específicamente la realización de otras construcciones o

transformaciones no recogidas expresamente en el mismo. En este sentido, el PIOT'91 resulta compatible con las determinaciones Ley 6/2009.

En el caso de la Calificación Territorial, la Ley 6/2009 define este hecho como “acto administrativo que legitima para un concreto terreno un preciso proyecto de construcción o uso objetivo del suelo no prohibidos en suelo rústico, con carácter previo a la Licencia Municipal. No será necesaria la Calificación Territorial cuando el proyecto de construcción o uso objetivo del suelo se localice en un suelo rústico de asentamiento rural o agrícola, siempre que el planeamiento haya establecido para ellos la correspondiente ordenación pormenorizada.”

De la misma manera que ocurre con los Proyectos de Actuación Territorial, al definirse en el PIOT'91 aquellas edificaciones y usos permitidos y la imposibilidad de realizar construcciones, instalaciones o transformaciones del suelo rústico fuera de los núcleos de población, cuando las mismas no estuviesen concreta y expresamente autorizadas por el Plan Insular, el Plan establece el marco de actuación para la obtención de Calificaciones Territoriales.

Un aspecto que afecta sustantivamente a la alternativa cero, es su compatibilidad con la Disposición Adicional Segunda de la Ley 6/2009 que dice lo siguiente:

*“Los informes urbanísticos que deban emitir los cabildos en aquellos supuestos donde el planeamiento municipal no se encuentre adaptado al Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio y de Espacios Naturales Protegidos, a las Directrices Generales de Ordenación o a los Planes Insulares, o no se haya aprobado el preceptivo Plan Territorial Especial de Ordenación Turística Insular, y cuyo contenido debe determinar la compatibilidad de un determinado proyecto con el Plan Insular de Ordenación, sólo tendrán carácter vinculante respecto de la comprobación de tal adecuación con las determinaciones necesarias y facultativas del Plan Insular de Ordenación reguladas en los artículos 18 y 19 del Texto Refundido aprobado por Decreto Legislativo 1/2000, de 8 de mayo, y siempre que dicho Plan Insular se encuentre adaptado al mismo, así como a la Ley 19/2003, de 14 de abril, por la que se aprueban las Directrices de Ordenación General y las Directrices de Ordenación del Turismo de Canarias. En el caso de que el Plan Insular de Ordenación no se encuentre adaptado a dicho marco normativo, el informe que en base a sus previsiones emita el Cabildo insular, aunque preceptivo, no tendrá carácter vinculante”.*

Al no estar adaptado el PIOT'91 a ninguno de los documentos normativos comentados, esta nueva regulación elimina el carácter vinculante de los informes emitidos por el Cabildo Insular en relación con el cumplimiento de las determinaciones recogidas por el PIOT, dificultando el correcto desarrollo de las estrategias planteadas.

▪ *Ordenación del medio marino*

El PIO91 o alternativa cero, carece de la ordenación del medio marino requerida a los Planes Insulares de Ordenación por las Directrices de Ordenación General (aprobadas por la Ley 19/2003, de 14 de abril).

▪ *Ordenación del Sistema de Asentamientos*

La articulación del sistema de asentamientos que se plantea en la alternativa 0 reconoce las categorías que establece el PIOT'91, si bien la delimitación de los mismos se ajusta a los documentos de planeamiento municipal vigentes.

En este punto cabe destacar la situación singular del municipio de Yaiza, cuyo planeamiento vigente data de 1973, casi dos décadas antes de la aprobación del Plan Insular.

ORDENACIÓN DEL SISTEMA DE ASENTAMIENTOS		
Sistema articulado de núcleos de población	Capital insular: Arrecife	
	Núcleos turísticos	Centros de alojamiento y servicios turísticos
		Núcleos con alojamientos turísticos y/o residencial
	Núcleos no turísticos	Centros municipales residenciales y dotacionales
		Núcleos residenciales de descongestión
		Núcleos rurales de descongestión
		Núcleos de litoral
		Centros municipales rurales
		Núcleos rurales
	Zona de uso mixto	

La ordenación de los núcleos turísticos se establece de la siguiente manera:

- Centros de alojamiento y servicios turísticos:
  - Puerto del Carmen
  - Costa Teguisse
  - Playa Blanca

- Núcleos con alojamientos turísticos y/o residencial
  - Puerto Calero-Cortijo Viejo
  - La Santa Sport
  - Charco del Palo
  - Island Home
  - Playa Quemada
  - Oasis de Nazaret

Los núcleos no turísticos son:

- Centros municipales residenciales y dotacionales
  - Tías
  - Yaiza
  - San Bartolomé
- Núcleos residenciales de descongestión
  - Las Masadas
  - Playa Honda
  - Tahiche
  - La Santa
- Núcleos rurales de descongestión
  - Mácher
  - Güime
  - Mozaga
  - Tao
  - Tiagua
  - Las Breñas
  - La Hoya
  - Maciot
- Núcleos de litoral
  - Órzola
  - Arrieta
  - Punta Mujeres
  - Caleta del Sebo

- Pedro Barba
- Caleta de la Villa
- El Golfo
- Las Caletas
- Caleta de Caballo
- Los Cocoteros
- Centros municipales rurales
  - Teguisse
  - Tinajo
  - Haría
- Núcleos rurales: El resto de núcleo no incluidos en el listado anterior y que suman un total de 24.

Se establecen como Zonas de uso mixto la franja norte de la carretera del aeropuerto en Arrecife y San Bartolomé

El PIOT'91 establece una distribución insular de la población establecida en períodos cuatrienales (1992- 1996-2000) y que distingue a la población residente de la turística por cada núcleo urbano; estando el planeamiento municipal sujeto a los límites de plazas de alojamiento turístico y residencial establecidos para cada caso. Se establece un máximo poblacional para el año 2000 de 137.974 habitantes. En este sentido, el modelo territorial opta por frenar los crecimientos turísticos previstos por su planeamiento previo (PIO de 1977) y por establecer una jerarquización de los núcleos con intención de apoyar la descentralización de Arrecife mediante la destinación de un 70% de las viviendas de promoción pública a construir en la isla, a que se realicen fuera de la capital insular.

Además, el PIOT'91 incorpora a la regulación urbanística una serie de determinaciones de calidad ambiental, casi inexistentes en otros territorios estatales en el momento de su redacción, relacionadas con la calidad atmosférica, la protección de la gea, la protección de especies amenazadas, protección del paisaje, etc. Muchas de estas determinaciones, de enorme valor en su momento, forman parte ya de la legislación sectorial vigente.

#### ■ *Ordenación del Sistema de Infraestructuras y Equipamientos*

Los Sistemas Generales Insulares son aquellos elementos que son determinantes para la estructura, calidad y desarrollo territorial de la isla; que tienen un efecto supramunicipal. La alternativa cero identifica los siguientes:

<b>SISTEMAS GENERALES INSULARES (SGI)</b>	
SGI relativos a la instalación de ciertas actividades sobre el territorio	Polígonos industriales, de almacén o terciarios
	Conjunto de residencias unifamiliares en grandes parcelas en Áreas de Creación del Paisaje en el suelo Rústico Residual
	Conjunto de viviendas de promoción pública
SGI relativos al Patrimonio Histórico y Cultural	
SGI relativos al sistema de espacios naturales y paisajísticos	Elementos puntuales
	Extracciones
SGI relativos al sistema de dotaciones y servicios	Equipamientos y zonas verdes
	Equipamiento comercial y turístico complementario
	Servicios públicos
SGI relativos al sistema de comunicaciones e infraestructuras	Accesibilidad a la isla
	Movilidad y transporte
	Infraestructuras hidráulico- sanitarias
	Infraestructuras energéticas
	Telefonía
	Eliminación de residuos sólidos

### ▪ *Ordenación turística*

La alternativa cero constituye la plasmación de las determinaciones establecidas por el PIOT'91 en materia turística, a través de la concreción del aprovechamiento turístico alojativo y complementario dentro de las zonas turísticas insulares propuestas por dicho Plan, cuya delimitación responde a los planeamientos municipales vigentes.

El Plan Insular de 1991, aprobado definitivamente por el Decreto 63/1991, de 9 de abril, (BOC 17, 19, 21 de junio de 1991), se formula con el objetivo de racionalizar y delimitar el desarrollo territorial y turístico de la isla de Lanzarote. El PIOL'91 plantea un modelo territorial para la isla que gira en torno al concepto de capacidad de carga insular, buscando evitar su desbordamiento. Supone la extinción de 250.000 plazas turísticas en planes parciales no ejecutados, y establece mecanismos para la contención del crecimiento basados en la delimitación de capacidades máximas de los núcleos urbanos y la protección del suelo rústico.

El PIOL de 1991 define las diferentes zonas turísticas (llamadas "Núcleos turísticos"), que se clasifican en 3 tipos:

- a) Centros de alojamientos y servicios turísticos:
  - Puerto del Carmen

- Costa Teguisse
  - Playa Blanca
- b) Núcleos con alojamiento y servicios turísticos:
- La Santa- Sport
  - Puerto Calero- Cortijo Viejo
- c) Núcleos con alojamientos turístico o residencial
- Charco del Palo
  - Island Home
  - Playa Quemada
  - Oasis Nazaret (exclusivamente residencial)

En las zonas turísticas con planeamiento parcial en vigor, el PIOL de 1991 fija límites máximos de capacidad alojativa y establece criterios de distribución de la edificabilidad, limitando el número de plazas de uso turístico y residencial, y distribuyendo el resto de la edificabilidad en servicios y dotaciones. Se establecen además ritmos máximos de implantación de usos turísticos y residenciales para los periodos 1992- 1996- 2000, pormenorizados por Planes Parciales, actualmente no vigentes y superados, por lo que no serían aplicables.

PROGRAMACIÓN DE PLAZAS TURÍSTICAS Y RESIDENCIALES PROPUESTAS EN EL PIOL'91 PARA LOS ÁMBITOS CALIFICADOS COMO ZONA TURÍSTICA POR LA REVISIÓN DEL PIOL		USO TURÍSTICO		
		nº plazas máx establecido PIOT '91 (1)	nº plazas máx establecido PIOT '91 (1)	
		USO TURÍSTICO	USO RESIDENCIAL	
YAIZA	<b>PLAYA BLANCA (YAIZA)</b>			
	URBANO CONSOLIDADO		-	-
	URBANIZABLE ORDENADO	Montaña Roja (10)	21.265	11.061
		Costa Papagayo	3.216	1.608
		Castillo del Águila	2.547	1.274
		San Marcial del Rubicón	1.143	571
		Las Coloradas	1.974	987
		Playa Blanca	1.288	110
	URBANIZABLE NO ORDENADO	Montaña Roja (SUSNO Residencial) (10)	-	-
		Montaña Roja (SUSNO Turístico) (10)	-	-
	Total Suelo Urbano		-	-
	Total Suelo Urbanizable		31.433	15.611
	Total PLAYA BLANCA		31.433	15.611
<b>PLAYA QUEMADA (YAIZA)</b>				

PROGRAMACIÓN DE PLAZAS TURÍSTICAS Y RESIDENCIALES PROPUESTAS EN EL PIOL'91 PARA LOS ÁMBITOS CALIFICADOS COMO ZONA TURÍSTICA POR LA REVISIÓN DEL PIOL		USO TURÍSTICO	
		nº plazas máx establecido PIOT '91 (1)	nº plazas máx establecido PIOT '91 (1)
		USO TURÍSTICO	USO RESIDENCIAL
URBANO		-	-
URBANIZABLE	Playa Quemada	900	0
	Costa Playa Quemada		
<b>Total Suelo Urbano</b>		-	-
<b>Total Suelo Urbanizable</b>		<b>900</b>	<b>0</b>
<b>Total PLAYA QUEMADA</b>		<b>900</b>	<b>0</b>
<b>PUERTO CALERO Y CORTIJO VIEJO (YAIZA)</b>			
URBANO	Puerto Calero	-	-
URBANIZABLE	Cortijo Viejo	796	398
ORDENADO	Puerto Calero	1.771	296
<b>Total Suelo Urbano</b>		-	-
<b>Total Suelo Urbanizable</b>		<b>2.567</b>	<b>694</b>
<b>Total PUERTO CALERO Y CORTIJO VIEJO</b>		<b>2.567</b>	<b>694</b>
<b>TOTAL SUELO URBANO</b>		<b>0</b>	<b>-</b>
<b>TOTAL SUELO URBANIZABLE</b>		<b>34.900</b>	<b>16.305</b>
<b>TOTAL MUNICIPIO YAIZA</b>		<b>34.900</b>	<b>16.305</b>
<b>PUERTO DEL CARMEN (TÍAS)</b>			
URBANO			
URBANO NO CONSOLIDADO	UNIDADES DE ACTUACIÓN	31.015	5.528
URBANIZABLE	Z.S.R-1-PC		
	Z.O.T. - 2 -PC		
	Z.N.S.T -PC		
<b>Total Suelo Urbano</b>		31.015	5.528
<b>Total Suelo Urbanizable</b>		<b>0</b>	<b>0</b>
<b>Total PUERTO DEL CARMEN</b>		<b>31.015</b>	<b>5.528</b>
<b>TOTAL SUELO URBANO</b>		<b>31.015</b>	<b>5.528</b>
<b>TOTAL SUELO URBANIZABLE</b>		<b>0</b>	<b>0</b>
<b>TOTAL MUNICIPIO TIAS</b>		<b>31.015</b>	<b>5.528</b>
<b>CHARCO DEL PALO (TEGUISE)</b>			
URBANO	Charco del Palo	800	0
URBANIZABLE		-	-
<b>Total Suelo Urbano</b>		800	0
<b>Total Suelo Urbanizable</b>		<b>0</b>	<b>0</b>
<b>Total CHARCO DEL PALO</b>		<b>800</b>	<b>0</b>
<b>ISLAND HOME (TEGUISE)</b>			
URBANO	Island Home	740	0
URBANIZABLE		-	-
<b>Total Suelo Urbano</b>		740	0
<b>Total Suelo Urbanizable</b>		<b>0</b>	<b>0</b>
<b>Total ISLAND HOME</b>		<b>740</b>	<b>0</b>
<b>COSTA TEGUISE</b>			



PROGRAMACIÓN DE PLAZAS TURÍSTICAS Y RESIDENCIALES PROPUESTAS EN EL PIOL'91 PARA LOS ÁMBITOS CALIFICADOS COMO ZONA TURÍSTICA POR LA REVISIÓN DEL PIOL		USO TURÍSTICO	
		nº plazas máx establecido PIOT '91 (1)	nº plazas máx establecido PIOT '91 (1)
		USO TURÍSTICO	USO RESIDENCIAL
URBANO	Costa Teguisse Playa	26.849	13.425
URBANIZABLE		-	-
Total Suelo Urbano		26.849	13.425
Total Suelo Urbanizable		0	0
Total COSTA TEGUISE		26.849	13.425
TOTAL SUELO URBANO		28.389	13.425
TOTAL SUELO URBANIZABLE		0	0
TOTAL MUNICIPIO TEGUISE		28.389	13.425

PROGRAMACIÓN DE PLAZAS TURÍSTICAS Y RESIDENCIALES PROPUESTAS EN EL PIOL'91 PARA LOS ÁMBITOS CALIFICADOS COMO ZONA TURÍSTICA POR LA REVISIÓN DEL PIOL		USO TURÍSTICO	USO RESIDENCIAL
		nº plazas máx establecido PIOT '91 (1)	nº plazas máx establecido PIOT '91 (1)
TINAJO	<b>LA SANTA</b>		
	URBANO CONSOLIDADO	La Santa Sport	
	URBANIZABLE SECTORIZADO NO ORDENADO	La isleta y Ría de la Santa	2.977
	Total Suelo Urbano		6.143
	Total Suelo Urbanizable		0
	Total LA SANTA		2.977
TOTAL SUELO URBANO		6.143	2.977
TOTAL SUELO URBANIZABLE		0	0
TOTAL MUNICIPIO TINAJO		6.143	2.977
HARÍA	<b>CHARCO DEL PALO</b>		
	URBANO	Charco del Palo	0
	URBANIZABLE		-
	Total Suelo Urbano		1.462
	Total Suelo Urbanizable		0
	Total CHARCO DEL PALO		0
TOTAL SUELO URBANO		1.462	0
TOTAL SUELO URBANIZABLE		0	0
TOTAL MUNICIPIO HARÍA		1.462	0
ARRECIFE	<b>ARRECIFE</b>		
	URBANO		120.000 (2)
	URBANIZABLE		
	Total Suelo Urbano		3.180
Total Suelo Urbanizable		0	
Total ARRECIFE		120.000 (2)	

	<b>TOTAL SUELO URBANO</b>	<b>3.180</b>	<b>120.000 (2)</b>
	<b>TOTAL SUELO URBANIZABLE</b>	<b>3.180</b>	<b>120.000 (2)</b>
	<b>TOTAL MUNICIPIO ARRECIFE</b>	<b>3.180</b>	<b>120.000 (2)</b>

(1) Según PIOT vigente aprobado definitivamente por el Decreto 63/1991, de 9 de abril. La modificación puntual del PIOT y su revisión parcial del PIOT han sido anuladas por sendas Sentencias del Tribunal Supremo, de fechas 18 de diciembre de 2009 y 26 de mayo de 2011.

(2) El PIOT de 1991 remite al documento de Plan General de Arrecife aprobado en torno a la fecha de aprobación del Plan Insular de Ordenación y en el que se definía una capacidad de más de 120.000 habitantes.

La suma total de las plazas programadas turísticas y residenciales por el PIOL'91

<b>PROGRAMACIÓN DE PLAZAS TURÍSTICAS Y RESIDENCIALES PROPUESTAS EN EL PIOL'91 PARA LOS ÁMBITOS CALIFICADOS COMO ZONA TURÍSTICA POR LA REVISIÓN DEL PIOL</b>	<b>USO TURÍSTICO</b>	<b>USO RESIDENCIAL</b>
	nº plazas máx establecido PIOT '91 (1)	nº plazas máx establecido PIOT '91 (1)
<b>TOTAL DE PLAZAS TURÍSTICAS Y RESIDENCIALES EN LAS ZONAS TURÍSTICAS Y ARRECIFE</b>	<b>105.089</b>	<b>158.235</b>

(1) Según PIOT vigente aprobado definitivamente por el Decreto 63/1991, de 9 de abril. La modificación puntual del PIOT y su revisión parcial del PIOT han sido anuladas por sendas Sentencias del Tribunal Supremo, de fechas 18 de diciembre de 2009 y 26 de mayo de 2011.

El Plan introduce asimismo medidas de cualificación en los núcleos turísticos centradas en estándares de tipología de establecimiento (prioridad a los hoteles), categorías (cuatro y cinco estrellas) y estándares (35 m<sup>2</sup> construidos y 60 m<sup>2</sup> de suelo por plaza). Estas propuestas se incardinan en un modelo que establece criterios generales para los sistemas generales insulares, establece pautas para la regulación de los usos municipales, y define condiciones para la edificación que pueden entenderse con un carácter subsidiario lógico en un momento en el que no todos los municipios contaban con planeamiento municipal.

La Norma del PIOL'91 establece en su artículo 2.4.1.1., relativo al ritmo de desarrollo turístico- poblacional, una distribución por cuatrienios que abarca hasta el año 2000 en tres períodos: 1992- 1996- 2000.

Teniendo en cuenta que esta previsión llegaba sólo hasta el año 2000 y que, adicionalmente, ha sido anulada en sede judicial la Revisión Parcial del PIO del año 2000 que extendía dicha programación, no existe en este momento marco de organización del crecimiento.

La alternativa cero se plantea, por tanto, partiendo de la delimitación que recogen los planeamientos municipales vigentes a las que se les asocian las capacidades alojativas establecidas sobre los mismos en el Plan de 1991, asumiendo el límite máximo de plazas fijado por este documento para el último período cuatrienal (que no se ha llegado a alcanzar), para el nuevo periodo temporal del plan.

### 5.1.2 Alternativa elegida o alternativa uno

La alternativa uno, elegida como modelo territorial a adoptar, apuesta por un modelo de eficiencia en el uso de recursos, mediante la potenciación de la diversificación de la actividad económica insular y a la vez apostando por la protección y conservación de los bienes naturales y el paisaje. Es decir, trata de encontrar un equilibrio entre el desarrollo económico y la protección de la naturaleza, a lo que opta apoyándose en la diversificación productiva. Se trata de un modelo que busca, en la medida de lo posible y gradualmente, reconducir la dinámica de consumo de recursos no renovables, de tal modo que se preserven los valores del territorio insular en su conjunto.

Además, junto con la alternativa 2 o cualquier otra alternativa que suponga la revisión del Plan Insular vigente, uno de sus principales cometidos consiste en la adaptación de la regulación urbanística y de ordenación de los recursos naturales a la realidad de la isla en el momento actual (muy condicionado por la situación de crisis económica, social y ecológica) y a todos los cambios legislativos y de planeamiento acontecidos desde el año 1991, entre los que se incluyen la declaración de la isla el 7 de octubre de 1993 como Reserva de la Biosfera por parte de la UNESCO y cuyo modelo de zonificación ha constituido la base de la ordenación en las diferentes alternativas planteadas.

#### ▪ *Ordenación del Suelo Rústico*

El modelo territorial está basado en la asunción de la componente territorial del paisaje y de la necesidad de su consideración global con independencia de la valoración que merezca cada una de sus partes, en consonancia con el Convenio Europeo del Paisaje y la Estrategia Territorial Europea. Las unidades de ordenación proceden de las unidades de paisaje que, a su vez, se constituyen como elementos aglutinadores de las unidades ambientales homogéneas, dándoles un sentido territorial y de escala insular. Las unidades de paisaje no se comportan, por tanto, como teselas homogéneas de coberturas y usos con idénticos valores naturales y culturales, merecedores del mismo nivel de protección y gestión, lo que da lugar a la subdivisión interna de muchas de las unidades de ordenación.

Se establece, de ese modo, una ordenación de los usos basada en los diferentes tipos y unidades ambientales homogéneas identificadas y diagnosticadas, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 6/1997, para la elaboración de PORN, sobre las que se incorporan como categorías absolutas de ordenación los ámbitos que constituyen los Espacios Naturales Protegidos de la isla y la delimitación de asentamientos, que responde al

análisis del planeamiento territorial y municipal vigente. A esta base de la ordenación, se le suman una serie de categorías superpuestas que tratan de incorporar al modelo territorial adoptado y a su regulación la consideración de otros condicionantes territoriales que interactúan en la isla. El modelo resultante incorpora la zonificación característica de las Reserva de la Biosfera: zonas núcleo, zonas de amortiguación y zonas de transición.

Las categorías en las que se agrupan las diferentes unidades de ordenación las constituyen:

ORDENACIÓN DEL SUELO RÚSTICO			SUPERFICIE (Ha)
Categorías principales	Suprainsular	Parque Nacional (PN)	35.287
		Parque Natural (PNat)	
		Monumento Natural (MN)	
		Paisaje Protegido (PAP)	
		Sitio de Interés Científico (SIC)	
	Insular	Paisajes y elementos paisajísticos de interés (PAI)	3.808
		Áreas de interés ambiental natural (AIN)	17.946
		Vegas con agricultura tradicional (VAT)	1.934
		Áreas de interés ambiental agrario (AIA)	8.742
		Áreas de recualificación ambiental con potencial paisajístico estratégico (ARE)	8.064
Zonas de Actividad Extractiva		979	
Playas Urbanas		232	
<b>SUPERFICIE TOTAL DE SUELO RÚSTICO</b>			<b>76.992</b>
Categorías superpuestas	Suprainsular	Red Natura (LIC/ ZEPA)	
		Hábitats de interés comunitario	
		Corredor litoral de protección costera	
		Áreas de restauración paisajística	
		Volcanes	
		Valles	
		BICs y entornos en Suelo Rústico	

Las categorías de ordenación se dividen en unidades y subunidades de ordenación que tienen asignada una zonificación en concordancia con el Decreto 6/1997 y en función de la vocación de usos que presenta cada unidad o subunidad. Cabe destacar que la división de algunas de las unidades de ordenación en varias subunidades, procede del esfuerzo de ajustar el modelo territorial a la zonificación de los recursos naturales con un mayor grado de detalle y nivel de coherencia.

El destino prioritario de los terrenos clasificados como Suelo Rústico es la utilización racional de los recursos naturales, matizada por la circunstancia singular de tratarse de un entorno insular, y con el principal objetivo de sostenibilidad ambiental.

Como criterio general, se prohíben las actividades negativas para el correcto mantenimiento del medio natural y rural, que impliquen pérdida de la calidad de los suelos, producción de ruidos o emisión de gases innecesarios, destrucción arbitraria de fauna y flora, vertidos sólidos y líquidos que puedan contaminar o degradar suelos o acuíferos, destrucción o contaminación de cursos de agua y su entorno, vertido, abandono de objetos, residuos, escombros u otros desperdicios fuera de los lugares previstos para ello, así como la quema o eliminación no autorizada de los mismos.

La posibilidad de implantación de los usos concretizados en cada unidad o subunidad de ordenación, se regula en la matriz de uso en la que se establecen las siguientes categorías de uso y actividades:

- Conservación y regeneración de la naturaleza
- Explotación de los recursos primarios
- Esparcimiento y deportes al aire libre
- Edificación en suelo rústico
- Infraestructura y equipamientos

#### ▪ *Ordenación del medio marino*

El PIO91 o alternativa cero, carece de la ordenación del medio marino requerida a los Planes Insulares de Ordenación por las Directrices de Ordenación General (aprobadas por la Ley 19/2003, de 14 de abril).

La zonificación del medio marino se establece, al igual que la del medio terrestre, en cumplimiento de las determinaciones incorporadas en el Capítulo II del Decreto 6/1997, de 21 de enero, por el que se fijan las directrices formales para la elaboración de los Planes de Ordenación de los Recursos Naturales, a partir de la delimitación de las unidades ambientales homogéneas marinas, las cuales se constituyen como el resultado de la interrelación de los distintos elementos que componen el medio, los factores naturales que en él inciden y los usos y aprovechamientos que se desarrollan. A través de la incorporación a las unidades ambientales de una

valoración de los usos y aprovechamientos se establecen las unidades de diagnóstico marinas las cuales constituyen la base para la definición de las unidades de ordenación del medio marino.

Las unidades de ordenación marino suman un total de 31, que se aglutinan en los siguientes grupos: Espacios Naturales Protegidos (ENP), Áreas de Interés para la Conservación (AIC), Áreas con vocación infraestructural en el litoral (AIL), Zonas de uso pesquero intensivo (ZUPI) y Otros espacios marino (OEM).

Además, se establece la categoría superpuesta a la ordenación marina de “sebadales”, que establece la estricta protección y el mantenimiento de los valores biológicos y económicos de los mismos.

### ▪ *Ordenación del Sistema de Asentamientos*

El sistema de asentamientos de la isla de Lanzarote, de tipo D según la categorización del Decreto 6/1997, está formado por aquellos tejidos en los que el uso predominante es el de alojamiento de las personas, ya sea de forma permanente o temporal y en él se distingue entre el sistema urbano y el sistema rural. La alternativa 1 completa esta distinción clasificando los núcleos como residenciales y turísticos, en base a las distintas necesidades dotacionales que presentan. De esta manera, la ordenación del sistema de asentamientos incluye las siguientes categorías:

#### 1. Asentamientos Residenciales.

- Sistema Urbano
  - Arrecife, capital insular
  - Núcleos urbanos de interior:
    - Tías
    - San Bartolomé
    - Güime
    - Yaiza
    - Montaña Roja (n. residencial)
    - Tahiche
    - Nazaret
    - Oasis de Nazaret
    - Costa Teguisse (n. residencial)
  - Núcleos urbanos del litoral:
    - Playa Honda

- Arrieta
  - Charco del Palo
  - Órzola
  - Punta Mujeres
  - Los Cocoteros
  - Caleta de Caballo
  - Caleta de Famara
  - Caleta del Sebo
  - Puerto del Carmen
  - La Santa
  - Playa Blanca Núcleo
  - Playa Quemada
- Núcleos urbanos de carácter rural:
    - Tinajo-Mancha Blanca
    - Haría
    - Teguise
    - Los Valles
    - Soo
    - Muñique
    - Tiagüa
    - Tao
    - Güatiza
    - Mozaga
    - Montaña Blanca
    - Mácher
    - Uga
- Sistema Rural
    - Núcleos rurales de interior:
      - El Islote
      - La Florida
      - Ye
      - Tabayesco
      - Mala
      - Máguez
      - Guinate
      - El Mojón
      - Teseguite
      - Conil
      - La Asomada
      - Tegoyo
      - Masdache
      - La Vegueta-Capellanía
      - Tinguatón
      - El Cuchillo
      - Femés



- Las Casitas de Femés
- La Hoya
- Maciot
- Las Breñas
- La Degollada
- Núcleos rurales de litoral:
  - Pedro Barba
  - El Golfo
- Asentamientos agrarios:
  - Las Caladeretas
  - Las Montañetas
  - Los asentamientos incluidos dentro del Paisaje Protegido de La Geria.

## 2. Zonas turísticas.

- Sistema Urbano
  - Playa Blanca
  - Puerto Calero-Cortijo Viejo
  - Puerto del Carmen
  - Costa Teguisse
  - Famara (Island Home)
  - La Santa (La Santa Sport)

## 3. Áreas industriales.

- Sistema Urbano
  - Zona Insutrial de Arrecife
  - Zona Industrial de Playa Honda
  - Zona Industrial de Montaña Roja

La delimitación de los asentamientos se ha realizado en base a los suelos urbanos y urbanizables recogidos por el planeamiento vigente, incorporando suelos para nuevos crecimientos sólo en los núcleos de Arrecife, Tinajo y Tahiche. La superficie ocupada por el resto de asentamientos de la Alternativa 1 coincide con aquellos suelos que cuentan con un instrumento de planeamiento de desarrollo aprobado, redelimitando los que se ven afectados por elementos de valor ambiental, paisajístico o cultural. Así, específicamente en el ámbito de Playa Blanca, se exceptúan los ámbitos afectados por la declaración de ZEPA de “Llanos de la Mareta y Cantil del Rubicón”, que son excluidos. El mismo criterio se ha utilizado para la delimitación de la Zona Turística de La Santa Sport, donde la península de La Isleta se ha excluido de la delimitación de asentamiento por la existencia

de Habitats de Interés Comunitario y la Zona Paleotológica de La Santa calificada como Bien de Interés Cultural (BIC).

En materia turística, la alternativa opta por la separación del uso turístico del residencial de primera residencia o permanente, buscando la eliminación de los usos mixtos. Se opta por la contención del crecimiento turístico, reconsiderando las calificaciones de zonas turísticas y reduciendo los ritmos de autorización para las nuevas plazas con el objeto de fomentar una renovación cualificada de la planta alojativa existente, que elimine el crecimiento expansivo de la oferta, y teniendo en cuenta las disposiciones de la legislación vigente. Esta propuesta aprovecha la capacidad vacante que existe en suelos ya transformados, destinando al uso hotelero aquellos ámbitos vacantes localizados en primera línea de playa y al uso extrahotelero el resto de parcelas edificables.

A continuación se incorpora un cuadro de superficies de la ordenación del suelo insular que establece el porcentaje de ocupación respecto de la superficie insular ordenada por el PIOL.

CATEGORÍAS DE SUELO	SUPERFICIE (Ha)	%
Espacios Naturales Protegidos	352.866.378	41,77%
Paisajes y elementos paisajísticos de interés	38.083.138	4,51%
Áreas de interés ambiental natural	179.456.414	21,24%
Vegas con agricultura tradicional	19.340.504	2,29%
Áreas de interés ambiental agrario	87.422.435	10,35%
Zonas de actividad extractiva	9.791.982	1,16%
Áreas de recualificación ambiental con potencial paisajístico estratégico	80.639.058	9,55%
Playas Urbanas	2.320.145	0,27%
Capital Insular	10.830.559	1,28%
Asentamientos residenciales	41.178.957	4,87%
Asentamiento agrario	1.607.737	0,19%
Zonas turísticas	19.892.699	2,35%
Áreas industriales	3.738.738	0,44%
	<b>844.848.599</b>	<b>100%</b>

#### ■ *Ordenación del Sistema de Infraestructuras y Equipamientos*

En el caso de la Alternativa 1, las actividades relativas a lo que en el PIOT'91 se incluían dentro de los Sistemas Generales Insulares, se basan en la compatibilidad o incompatibilidad que su ubicación tiene con las diferentes

categorías de ordenación, y con la localización de iconos o trazados (en el caso de las infraestructuras lineales) sobre determinados ámbitos en la cartografía de ordenación.

La mayor concentración de actividades económicas y equipamientos de carácter supramunicipal se realiza en torno a Arrecife, en los ámbitos ordenados como Áreas de Recualificación con Potencial Estratégico del tipo C, buscando las sinergias con el sistema urbano principal de la isla y reduciendo los desplazamientos globales.

Las propuestas en materia de infraestructuras básicas se distribuyen a lo largo del territorio en base a la compatibilidad de su uso con las unidades y subunidades de ordenación que dividen el suelo rústico.

A.- Las propuestas para el crecimiento urbano según la actividad que se pretende desarrollar en los mismos son:

- Para actividad productiva
  - al oeste de Arrecife
  - al norte del Puerto de los Mármoles
- Para uso residencial
  - al norte de Arrecife
- Para uso dotacional
  - al este de Tahiche

B.- Las propuestas concretas para el desarrollo de Actividades Económicas son:

- Área de recualificación productiva
  - en Hoya de la Yegua, en Playa Blanca.
  - junto al núcleo urbano de Tinajo
  - en Arrecife (zonas este y norte)
  - al norte de Playa Honda
- Zonas de Interés Acuicola
  - frente a la costa de Montaña Roja en Playa Blanca
  - frente al Puerto de San Marcial del Rubicón
  - frente a la costa este de Punta Gorda-Punta Garajao
  - frente a la costa de Puerto del Carmen
  - frente a la costa de Playa Honda

- frente al Puerto de los Mármoles
- frente a la costa de Punta Mujeres
- Instalaciones agropecuarias
  - Polígono agroganadero
    - en el Vallito de Uga
    - al oeste del núcleo urbano de Soo
    - en el Término municipal de Teguisse
  - Invernaderos
    - al sur de La Santa
    - en el Valle de Tabayesco
    - en Los Llanos de Teseguite

C.- Las propuestas en el sistema de transporte son:

- Infraestructuras de carreteras y aparcamientos
  - Nuevas variantes
    - de Arrecife
    - de San Bartolomé
  - Conexión de la LZ-40 entre Puerto del Carmen y la LZ-2
  - Mejora del trazado de la LZ-40
  - Propuestas de conexión entre la nueva variante de Arrecife y el núcleo urbano.
  - Propuesta de conexión entre la LZ-1 y la C/Rafael Alberti en Arrecife
  - Prolongación y mejora de la Calle Rafael Alberti
  - Mejoras en la LZ-408
- Infraestructuras de puertos y aeropuertos
  - Ampliación del aeropuerto
  - Intercambiadores de autobuses
    - en Arrecife
    - en Puerto del Carmen
    - en Costa Teguisse

D.- Las propuestas en el sistema de infraestructuras son:

- Infraestructuras energéticas

- Parque solar
    - en Hoya de la Yegua, en Playa Blanca
    - junto a la subestación eléctrica de Playa Blanca
    - junto al núcleo urbano de Tinajo
  - Parques eólicos
    - en Monte Mina
    - en la Vegueta del Espino
  - Subestacion eléctrica
    - en la zona de La Salida, en Arrieta
  - Instalación de energía minihidráulica
    - en la Presa de Mala
  - Instalación de captación de energía de las olas
    - en Playa Blanca
    - en Famara
    - en Caleta De Pedro Barba (La Graciosa)
    - en Órzola
    - en Punta Mujeres
    - en Puerto Calero
    - en Costa Teguisse
    - en el Puerto de Arrecife
  - Refuerzo del corredor eléctrico desde Fuerteventura hasta Arrecife
  - Nuevo corredor eléctrico subterráneo desde Punta Grande hasta Arrieta
  - Nuevo corredor eléctrico subterráneo San Bartolomé-Punta Grandes
- Infraestructuras del agua
    - Mejora de las infraestructura de desalación en Los Mármoles (Arrecife)
    - Sistema de depuración en Caleta de Famara

E.- Las propuestas en el sistema de equipamientos y servicios son:

- Equipamientos y dotaciones de servicios
  - Equipamientos Culturales
    - Centros Integrados en Tinajo, Yaiza y Haría
    - Equipamientos de dinamización turística vinculados a los BIC

- Equipamientos sanitarios y de bienestar social
  - Nuevo hospital de Arrecife
- Equipamientos deportivos
  - Ampliación de la zona deportiva de La Santa
  - Ampliación del centro deportivo de Tinajo
- Administraciones y Servicios Públicos
  - Nueva Sede de la Reserva de la Biosfera
- Zonas Verdes y Espacios Libres
  - Parque urbano de las Coladas
  - Corredores Verdes en el entorno de Arrecife
- Equipamientos relacionados con la actividad turística complementaria
  - Puerto Deportivo
    - en Puerto del Carmen (Ampliación)
    - en Playa Blanca (Ampliación)
    - en Costa Teguise
  - Infraestructuras náuticas menores
    - Reordenación de amarres en Famara
    - en Playa Honda
  - Ampliación de la instalación de actividad náutica
    - en el Puerto de Arrecife
    - Marina de Costa Teguise
  - Equipamientos de ocio
    - Palacio de Congresos en Arrecife
    - Palacio de Congresos de Castillo del Aguila en Playa Blanca
- Infraestructura y Equipamientos de interpretación ambiental
  - Infraestructura de disfrute del paisaje
    - en Playa Blanca
    - al Norte del núcleo de Femés
    - al Sur del núcleo de Femés
    - entre Yaiza y Uga
    - en La Montaña de Los Cuervos

- en Montaña Ortiz
- en Playa de las Malvas (Tinajo)
- en Puerto Calero
- en el Valle de Tabayesco
- en la Ermita de Las Nieves
- en el Pico de Maramajo
- en el Castillo de Santa Bárbara
- Mirador de la Ermita de Las Nieves.
- Mirador de la Meseta de la torre.
- Mirador de la Atalaya de Femés.
- o Centros de interpretación
  - Cultura de la Cochinilla (Jardín del Cactus - Mala)
  - Parque Natural del Archipiélago de Chinijo en Órzola
  - Centro de interpretación de la agricultura ecológica y mercado agrícola, en Tinajo.
- o Propuesta de instalación del Museo de la Sal en las Salinas del Janubio (CACT)
- o Rutas y senderos turísticos y recreativos
- o Equipamientos relacionados con el Turismo Cultural y de Naturaleza
  - Museo Arqueológico y Antropológico de Zonzamas
  - Museo de la tecnología del vino de La Geria. Propuesta.

### ■ *Ordenación turística*

La alternativa 1 del modelo turístico propuesto, se ciñe a los criterios y determinaciones establecidos en las Directrices de Ordenación General (DOG) y las Directrices de Ordenación del Turismo (DOT) de Canarias, cuyo fin es adoptar las medidas necesarias y precisas que garanticen el desarrollo sostenible y equilibrado de la isla, prestando especial atención al desarrollo turístico, en el marco de una perspectiva general de diversificación de la actividad económica. Esta alternativa es coherente con la alternativa 1 planteada en el Informe de Sostenibilidad Ambiental de la revisión del Plan Insular de Ordenación de Lanzarote.

Esta alternativa, basa su estrategia principal en la limitación del crecimiento y la recualificación de la oferta. La propuesta se encamina a aprovechar la capacidad vacante que existe en suelos ya transformados. Además, el modelo apuesta por la renovación de la oferta alojativa existente, enfocándola en dirección a la reconversión de

plazas hacia el alojamiento hotelero como una fuente de empleo de mayor estabilidad que la destinada a residencia.

Las zonas turísticas identificadas en esta propuesta son **Playa Blanca** (Yaiza), **Puerto Calero-Cortijo Viejo** (Yaiza), **Puerto del Carmen** (Tías), **Costa Teguisse** (Teguisse), **Famara** (Teguisse) y **La Santa** (Tinajo). Además y de forma diferenciada de las anteriores por su condición de capital insular, se considera como **Zona Turística Especial** el ámbito litoral de **Arrecife** al constituir un asentamiento turístico en el interior del núcleo residencial y un espacio de referencia en contigüidad con espacios patrimoniales de alto valor, que son además parte fundamental de la memoria histórica de la Isla.

Los asentamientos delimitados en la alternativa 1 del Plan Insular de Ordenación identifican los ámbitos de uso turístico, excluyendo aquellas zonas en las que se han detectado usos puramente residenciales como son los casos concretos de Costa Teguisse, Puerto del Carmen y Playa Blanca. Las zonas turísticas propuestas en esta ordenación incluyen la siguiente delimitación:

- Playa Blanca: Respecto de la delimitación planteada en la alternativa 0 que representa los suelos clasificados como urbanos y urbanizables, la alternativa elegida propone el paso de parte del suelo no ejecutado a suelo rústico, en razón a la declaración de existencia de hábitats de interés comunitario, aunque en una parte importante de su superficie se haya producido un proceso de deterioro extremo que hace que se haya perdido una parte relevante de su valor natural, y una zona declarada como de especial protección para las aves, o aquellos suelos no ejecutados en la actualidad y situados en el perímetro más exterior del ámbito. Quedan dentro de los límites de la zona turística todas aquellas superficies ordenadas por Planes Parciales en vigor.
- La Santa: La delimitación de este ámbito considera los condicionantes paleontológicos declarados por la Consejería de Cultura del Gobierno de Canarias recogidos en la memoria informativa y la aplicación de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 6/2001 por la que se declara extinguido “opus lege” por inejecución. Parte del suelo no ejecutado pasa a suelo rústico, teniendo en cuenta los procedimientos de obtención de suelo acometidos por la Demarcación de Costas en La Isleta (anuncio del expediente de expropiación forzosa en el BOE 128, de 29/05/2007).
- Island Home: La delimitación de esta zona turística se ciñe estrictamente a los suelos ya urbanizados y edificados. Este ámbito es coincidente con los límites fijados por el planeamiento vigente y el PIOL'91.



- Costa Tegui: Incluye los suelos de uso exclusivamente turístico localizados en la franja costera. El Campo de Golf localizado al norte del núcleo turístico se considera equipamiento complementario a la actividad turística por su carácter deportivo, de ocio y recreativo. Siguiendo los criterios establecidos en la alternativa 1 del nuevo Plan Insular de Ordenación de Lanzarote, los suelos ubicados entre el Golf y la Avenida de Las Palmeras son considerados suelos de uso exclusivo residencial, teniendo en cuenta la existencia de reservas de suelo suficientes en la franja costera para el desarrollo en el futuro próximo de las actividades turísticas.
- Puerto del Carmen: Esta Zona Turística se localiza al sur del tramo paralelo a la costa de la carretera LZ-40 hasta su cruce con la calle Juan Carlos I, donde el núcleo pasa a la categoría de residencial. Esta delimitación tiene en cuenta el planeamiento urbanístico vigente, que delimita ámbitos de desarrollo suficientes para albergar futuros usos turísticos.
- Puerto Calero y Cortijo Viejo: La delimitación de esta zona turística se corresponde con el suelo urbano ya desarrollado y coincidente con el planeamiento municipal vigente, excluyendo la franja de suelo rústico que separa ambos asentamientos.
- Arrecife: el absoluto predominio del uso residencial permanente sobre cualquier otro en el núcleo de Arrecife aconseja su no consideración como núcleo turístico, con independencia de la existencia de una capacidad alojativa reconocida e importante para el conjunto de la isla, por lo que en las fichas de ordenación se considera como una Zona Turística Especial reconociéndole expresamente su correspondiente capacidad de plazas alojativas.

La cuantificación de la capacidad turística máxima y vacante se pormenoriza para cada una de las Zonas Turísticas y los criterios empleados en su determinación han sido los siguientes:

- Moderación de las capacidades turísticas en atención a los factores limitantes de la capacidad de carga insular.
- Consideración de capacidad de carga completamente agotada en los ámbitos que han superado las capacidades máximas de alojamiento turístico, tanto en número de plazas como en edificabilidad asignadas en el PIOL del 1991.
- No se ha considerado la existencia de capacidad vacante en aquellos ámbitos que han agotado la superficie de suelo disponible para su desarrollo.
- Limitación de capacidades turística o de carga en las zonas sometidas a afecciones ambientales.
- Recomendación a los planeamientos municipales de reconversión de usos hoteleros y extrahoteleros hacia segmentos de mayor calidad, y la transformación de los usos residenciales

hacia usos hoteleros, con la intención de minimizar la proporción del uso residencial en relación al conjunto de usos turísticos.

- En ámbitos turísticos con ordenación detallada, y donde los derechos urbanísticos no están completamente consolidados, y no ha sido materializado el uso turístico la capacidad vacante asignada se calcula en base a las consideraciones siguientes:
  - Cuantificación de las plazas sin ejecutar hasta alcanzar la capacidad máxima para el ámbito fijada por el PIOL del 1991, entendiendo este parámetro como un parámetro de referencia objetivo.
  - Propuesta de transformación de los usos residenciales y extrahoteleros situados en primera y segunda línea de playa hacia villas y usos hoteleros.
  - Propuesta de reconversión de los usos extrahoteleros y residenciales a hoteleros de cuatro estrellas y calidades superiores y villas.
  - Eliminación del uso apartamento para el conjunto de la isla para los nuevos desarrollos.

La capacidad máxima alojativa propuesta en las Zonas Turísticas es:

CAPACIDAD MÁXIMA ALOJATIVA POR ZONA TURÍSTICA		USO TURÍSTICO (hotelero)	USO RESIDENCIAL-TURÍSTICO (extrahotelero)
		límite de plazas	límite de plazas
Z.T. PLAYA BLANCA	TOTAL SUELO URBANO	0	2.820
	TOTAL SUELO URBANIZABLE	19.622	8.386
	TOTAL ZONA TURÍSTICA	19.622	11.206
Z.T. PUERTO CALERO Y CORTIJO VIEJO	TOTAL SUELO URBANO	0	0
	TOTAL SUELO URBANIZABLE	1.322	694
	TOTAL ZONA TURÍSTICA	1.322	694
Z.T. PUERTO DEL CARMEN	TOTAL SUELO URBANO	25.054	5.528
	TOTAL SUELO URBANIZABLE		
	TOTAL ZONA TURÍSTICA	25.054	8.441
Z.T. COSTA TEGUISE	TOTAL SUELO URBANO	18.736	0
	TOTAL SUELO URBANIZABLE	0	0
	TOTAL ZONA TURÍSTICA	18.736	0
Z.T. DEL NORTE	TOTAL SUELO URBANO	1.253	406
	TOTAL SUELO URBANIZABLE	0	0
	TOTAL ZONA TURÍSTICA	1.253	406
Z. ESPECIAL DE ARRECIFE	TOTAL SUELO URBANO	1.635	0
	TOTAL SUELO URBANIZABLE		
	TOTAL ZONA ESPECIAL	1.635	0
<b>CAPACIDAD INSULAR TURÍSTICA Y RESIDENCIAL-TURÍSTICA</b>		67.623	17.834

Los ritmos de autorización para las nuevas plazas han sido pensados para fomentar una renovación cualificada de la planta alojativa existente, y no para un crecimiento expansivo de la oferta. Así, se establece un crecimiento anual de las plazas turísticas hoteleras y extrahoteleras, villas, equivalente a un 5% de la capacidad total del ámbito, Zona, Subzona o Plan Parcial en el que se localicen.

Las condiciones particulares para la calidad de la actividad turística que establece la alternativa 1, fija criterios para la implantación de nuevos establecimientos alojativos. La propuesta establece determinaciones para los establecimientos hoteleros en cuanto a su localización, dimensiones y calidades mínimas. En la primera y segunda línea de playa o litoral de las Zonas Turísticas así como en los núcleos urbanos de interior y litoral y en los núcleos urbanos de carácter rural la implantación de nuevas plazas se desarrollará exclusivamente en la modalidad hotelera. La Ordenación Turística fija como categoría mínima los hoteles de cuatro y cinco estrellas, limitando el número de plazas por establecimiento a un máximo de 500 plazas, con un estándar de construcción de 60 m<sup>2</sup> construido por plaza y 60 m<sup>2</sup> de suelo neto de parcela por plaza para las 250 primeras plazas y de 100 m<sup>2</sup> de suelo para las restantes. Además no se admiten fachadas superiores a 50 metros de longitud y una altura máxima de cuatro plantas (PB+3). En cuanto a los equipamientos vinculados al uso hotelero, el establecimiento deberá prever, dentro de cada parcela, piscinas al aire libre y/o climatizadas, zonas ajardinadas y salas de reuniones de distinta capacidad según el número máximo de plazas ofertadas.

Las obras de reforma o mantenimiento de los hoteles existentes no implicarán el cambio de modalidad, conservando la categoría original si esta es superior a cuatro estrellas, o bien obteniendo como mínimo esta última, en el caso de encontrarse originalmente por debajo de la misma. Al igual que para los hoteles de nueva implantación, el número de plazas alojativas no puede ser superior a 500, excepto de haber contado ya el establecimiento objeto de las obras o los trabajos con un número mayor, y contar, como mínimo, con 45 m<sup>2</sup> de construcción y 60 m<sup>2</sup> de suelo por plaza.

En cuanto al uso extrahotelero, solo se establece la modalidad de villas para la nueva implantación que deberán tener una superficie mínima de parcela o de suelo neto por unidad alojativa de 600m<sup>2</sup>. Para los establecimientos turísticos alojativos extrahoteleros, apartamentos, bungalows o villas, cuya obsolescencia demande cualesquiera intervenciones, podrán bien transformarse en hoteles de cuatro o más estrellas, bien mantener la modalidad de apartamentos o villas. En el caso de mantener la modalidad de apartamento tendrán la categoría mínima de cuatro estrellas, manteniendo la original si fuera superior. Los bungalows existentes habrán asimilarse a apartamentos, con las condiciones establecidas para éstos, o a villas igualmente con el cumplimiento de los estándares contenidos en la legislación para éstas.

La propuesta del nuevo Plan Insular de Ordenación establece las determinaciones para el desarrollo de la oferta turística complementaria, con las oportunas reservas de suelo que garanticen la calidad integral de las zonas turísticas. En esta alternativa se establece un mínimo del 10% de la superficie de cada ámbito a desarrollar o recalificar destinado específicamente a zonas verdes públicas, con carácter de recomendación para este último. Para los equipamientos privados se establece una reserva mínima obligatoria en cada nuevo desarrollo de Uso Turístico, del 25% de suelo para estos equipamientos, que tiene carácter de recomendación para el suelo urbano. Esta reserva puede cumplirse formando parte, de forma insoluble, de los suelos dedicados a la actividad o el uso alojativos, siempre que supere los estándares mínimos de equipamiento complementario obligatorio aplicable en función de las características de aquéllos (numero de estrellas para los hoteles o apartamentos, villas...) en la legislación vigente y en el presente PIOL.

Como complemento a los estándares de equipamientos públicos y privados que se describen en el párrafo anterior, la alternativa 1 plantea un conjunto de actuaciones concretas vinculadas al turismo deportivo y de congresos. En la zona turística de Playa Blanca se propone la creación de un puerto deportivo frente al Plan Parcial de Costa Papagayo y se localiza un ámbito de localización preferente de equipamiento turístico destinado al uso Palacio de Congresos. En el ámbito de Puerto del Carmen se prevé la ampliación del puerto deportivo existente. Además, el Plan establece como estrategia de ordenación la cualificación de la oferta y mejora de los equipamientos turísticos que se une al Área de Rehabilitación Turística (ART) delimitada en el área central del asentamiento turístico. Esta misma estrategia se aplica a la Zona Turística de Costa Tegui se donde también se delimita un ART en la mitad este del núcleo y se propone la cualificación de la oferta y mejora de los equipamientos turísticos. Como complemento, en Costa Tegui se propone la creación de un nuevo equipamiento de carácter deportivo, un intercambiador de autobuses y la creación de la Marina de Costa Tegui se como equipamiento estructurante turístico, con capacidad para acoger el desarrollo de diversas actividades náuticas y un puerto deportivo. En las Zonas Turísticas del Norte, las propuestas recogidas en la alternativa 1 se centran en la ampliación y mejora de las actividades náuticas y deportivas existentes. En la Zona Turística de Famara se plantea la reordenación de los amarres existentes en Caleta de Famara, mientras que en la Zona Turística de La Santa se recoge la ampliación del equipamiento deportivo existente.

### 5.1.3 Alternativa descartada o alternativa dos

La alternativa dos, considerada durante la fase de diseño y definición del modelo, basa la forma de organizar el territorio de forma muy similar a la de la alternativa uno; específicamente en lo relativo a la metodología

utilizada para la definición de las unidades de ordenación, la integración de los Espacios Naturales Protegidos, la zonificación basada en los criterios de las Reserva de la Biosfera y la incorporación como categorías superpuestas de los condicionantes territoriales; dando como resultado las mismas categorías de ordenación y similar división en unidades y subunidades coincidentes con las unidades ambientales homogéneas identificadas y diagnosticadas, en cumplimiento de lo establecido en el Decreto 6/1997 para la elaboración de PORN. Los objetivos marcados para el diseño de esta alternativa son igualmente los mismos: diversificación de la economía, fomento de la agricultura insular, reducción de la dependencia de los combustibles fósiles mediante la sustitución por fuentes de energía renovables, etc. a la que se le añade el fomento de la actividad turística.

La definición de las iniciativas estratégicas, productivas, infraestructurales y dotacionales, utiliza el mismo sistema de símbolos y trazos que la Alternativa 1, que respetan la compatibilidad de su localización con las unidades y subunidades de ordenación que se delimitan en la propuesta, y cuya definición en detalle recae sobre el planeamiento municipal. No obstante, pese a ser coincidentes en su naturaleza, se muestran cambios en lo que respecta al número y ubicación de las mismas.

Partiendo de una metodología común de trabajo y del cumplimiento de unos objetivos comunes, el resultado final entre una y otra alternativa varía fundamentalmente en que la Alternativa 2 mantiene los suelos clasificados por el planeamiento municipal vigente en los ámbitos turísticos con el objeto de fomentar el desarrollo de la actividad turística insular y por la reserva de una mayor cantidad de suelo para el apoyo a los servicios urbanos. El modelo se basa en favorecer el desarrollo económico insular dándole continuidad a la tendencia que presenta el modelo turístico vigente, mediante un mayor desarrollo de las zonas turísticas y que se complementa con el fomento del turismo rural en el interior.

#### ■ *Ordenación del Suelo Rústico*

Las categorías de ordenación propuestas en la alternativa 2 y coincidentes con la alternativa 1, se basan en la asunción de la componente territorial del paisaje y de la necesidad de su consideración global con independencia de la valoración que merezca cada una de sus partes, en consonancia con el Convenio Europeo del Paisaje y la Estrategia Territorial Europea. Las unidades de ordenación proceden de las unidades de paisaje que, a su vez, se constituyen como elementos aglutinadores de las unidades ambientales homogéneas, dándoles un sentido territorial y de escala insular. Las unidades de paisaje no se comportan, por tanto, como

teselas homogéneas de coberturas y usos con idénticos valores naturales y culturales, merecedores del mismo nivel de protección y gestión, lo que da lugar a la subdivisión interna de muchas de las unidades de ordenación.

La ordenación de los usos toma en consideración los diferentes tipos y unidades ambientales homogéneas identificadas y diagnosticadas, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 6/1997, para la elaboración de PORN, sobre las que se incorporan categorías absolutas y categorías superpuestas, siguiendo los mismos criterios que se ha desarrollado en la alternativa 1.

Las categorías en las que se agrupan las diferentes unidades de ordenación son idénticas a las planteadas en la alternativa 1, fruto de la utilización de una misma metodología de trabajo. Las diferencias entre ambas alternativas se concretan en la delimitación de las Áreas de Recualificación con Potencial Estratégico, que para la alternativa 2 quedan localizadas únicamente en el entorno de Arrecife y Puerto del Carmen, eliminando los ámbitos señalados en la alternativa 1 al norte de Playa Blanca. En el cuadro que figura a continuación se enumeran las categorías de ordenación y la superficie ordenada de cada una de ellas.

ORDENACIÓN DEL SUELO RÚSTICO			SUPERFICIE (Ha)
Categorías principales	Suprainsular	Parque Nacional (PN)	35.287
		Parque Natural (PNat)	
		Monumento Natural (MN)	
		Paisaje Protegido (PAP)	
		Sitio de Interés Científico (SIC)	
	Insular	Paisajes y elementos paisajísticos de interés (PAI)	3.808
		Áreas de interés ambiental natural (AIN)	17.786
		Vegas con agricultura tradicional (VAT)	1.934
		Áreas de interés ambiental agrario (AIA)	8.866
		Áreas de recualificación ambiental con potencial paisajístico estratégico (ARE)	7.386
		Zonas de Actividad Extractiva	979
Playas Urbanas		232	
<b>SUPERFICIE TOTAL DE SUELO RÚSTICO</b>			<b>76.277</b>
Categorías superpuestas	Suprainsular	Red Natura (LIC/ ZEPA)	
		Hábitats de interés comunitario	
		Corredor litoral de protección costera	
		Áreas de restauración paisajística	
		Volcanes	
		Valles	
		BICs y entornos en Suelo Rústico	

Igual que ocurría en la alternativa 1, las categorías de ordenación se dividen en unidades y subunidades de ordenación, en un esfuerzo por ajustar la zonificación de los recursos naturales con un mayor grado de detalle y coherencia, que tienen asignada una categorización en concordancia con el Decreto 6/1997 y en función de la vocación de usos que presenta cada unidad o subunidad. No obstante, es en esta división en unidades y

subunidades donde se incorpora la principal diferencia entre la alternativa 1 y 2 y que de nuevo implica a la delimitación de las Áreas de Recualificación con Potencial Estratégico (ARE).

Tanto en la alternativa 1 como en la 2, las ARE se subdividen en varias unidades y subunidades que se incluyen en la categoría tipo Bb o C según la vocación de los usos a implantar en las mismas. En la alternativa 1, la propuesta delimita zona ARE-Bb y ARE-C en el entorno de Arrecife, Puerto del Carmen y Playa Blanca, mientras que la alternativa 2 elimina la zona ARE de Playa Blanca, incorporando estos suelos a la delimitación de asentamiento, en el caso de ARE-C, y al Área de Interés Ambiental Natural (AIN-Ba) localizada al norte de Playa Blanca, en el caso de las ARE-Bb.

<b>UNIDADES DE ORDENACION</b>	<b>SUPERFICIE ALTERNATIVA 1</b>	<b>SUPERFICIE ALTERNATIVA 2</b>
ARE-Bb	6.953	3.430
ARE-C	1.111	3.955
<b>TOTAL</b>	<b>8.064</b>	<b>7.386</b>

Puesto que la alternativa 2 plantea un modelo destinado a fomentar el desarrollo de la actividad turística insular y propiciar las reserva de suelo para el apoyo a los servicios urbanos, las ARE tipo C delimitadas en esta opción representan una mayor cantidad de suelo que puede ser destinado por los planeamientos municipales en sus distintas revisiones a albergar equipamientos y desarrollos de carácter urbano,. La subdivisión del ARE en zonas Bb y zonas C queda definido por la actual carretera LZ-2 a su paso por Tías y Mácher y la nueva variante de Arrecife, dejando al norte de la misma las zonas de tipo Bb y al sur las zonas de tipo C.

El principal objetivo de la propuesta es la utilización racional de los recursos naturales y la sostenibilidad ambiental, ordenando el Suelo Rustico de manera que se mantenga correctamente el medio natural y rural, prohibiendo aquellas actividades que impliquen pérdida de la calidad de los suelos, producción de ruidos o emisión de gases innecesarios, destrucción arbitraria de fauna y flora, vertidos sólidos y líquidos que puedan contaminar o degradar suelos o acuíferos, destrucción o contaminación de cursos de agua y su entorno, vertido, abandono de objetos, residuos, escombros u otros desperdicios fuera de los lugares previstos para ello, así como la quema o eliminación no autorizada de los mismos.

La posibilidad de implantación de los usos concretizados en cada unidad o subunidad de ordenación, se regula en base a las siguientes categorías de uso y actividades, de manera coincidente con la alternativa 1:



- Conservación y regeneración de la naturaleza
- Explotación de los recursos primarios
- Esparcimiento y deportes al aire libre
- Edificación en suelo rústico
- Infraestructura y equipamientos

#### ▪ *Ordenación del medio marino*

La ordenación del medio marino de la alternativa 2 es coincidente con la ordenación incorporada en la alternativa 1 ya que toma en consideración los diferentes tipos y unidades ambientales homogéneas identificadas y diagnosticadas, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 6/1997, para la elaboración de PORN, sobre las que se incorporan categorías absolutas y categorías superpuestas, siguiendo los mismos criterios que se ha desarrollado en la alternativa 1.

No obstante, la alternativa 2 establece 3 unidades de Áreas con vocación infraestructural en el litoral (AIL-C), en La Isleta, junto a la depuradora de Inalsa en Yaiza y en Punta Charquito (Mala), para la implantación de las respectivas propuestas de instalaciones de captación de energía de las olas.

#### ▪ *Ordenación del Sistema de Asentamientos*

La alternativa 2 del Plan Insular de Ordenación delimita el sistema de asentamientos de la isla de Lanzarote siguiendo los mismos criterios utilizados para la ordenación de la alternativa 1. Los asentamientos están incluidos en la categoría D según lo establecido en el Decreto 6/1997 de elaboración de PORN y se distingue entre los sistemas urbanos y los sistemas rurales. A esta clasificación se le superpone la calificación según el uso predominante diferenciando exclusivamente entre los asentamientos de tipo residencial y las zonas turísticas, en base a las distintas necesidades dotacionales que presentan y evitando la aparición de elementos mixtos.

Tal y como se ha mencionado a lo largo de este punto, la alternativa 2 apuesta por el desarrollo de la actividad turística y es en la delimitación de las Zonas Turísticas donde esta vocación se muestra de manera más evidente. Respecto de la alternativa 1, las Zonas Turísticas delimitadas amplían la superficie destinada a uso turístico, en

detrimento de las zonas de uso residencial puro de los núcleos de Playa Blanca y Puerto del Carmen. En este sentido:

- Se definen como zonas turísticas: Puerto del Carmen, Costa Teguisse, Charco del Palo, Island Homes, La Santa Sport, Playa Quemada, Oasis de Nazaret y Cortijo Viejo.
- Se mantienen los suelos turísticos urbanizables clasificados por el PIOT'91, en concreto en los ámbitos de Playa Blanca y La Santa, aunque excluye, al igual que la Alternativa 1, el ámbito afectado por la ZEPA.
- Se amplía la superficie de las Zonas Turísticas de Puerto del Carmen, en un crecimiento hacia el norte y en continuidad con los núcleos existentes.

De esta manera, la ordenación del sistema de asentamientos incluye las siguientes categorías:

#### 1. Asentamientos Residenciales.

- Sistema Urbano
  - Arrecife, capital insular
  - Núcleos urbanos de interior:
    - Tías
    - San Bartolomé
    - Güime
    - Yaiza
    - Montaña Roja (n. residencial)
    - Tahiche
    - Nazaret
    - Oasis de Nazaret
    - Costa Teguisse (n. residencial)
  - Núcleos urbanos del litoral:
    - Playa Honda
    - Arrieta
    - Charco del Palo
    - Órzola

- Punta Mujeres
  - Los Cocoteros
  - Caleta de Caballo
  - Caleta de Famara
  - Caleta del Sebo
  - Puerto del Carmen
  - La Santa
  - Playa Blanca Núcleo
  - Playa Quemada
- Núcleos urbanos de carácter rural:
    - Tinajo-Mancha Blanca
    - Haría
    - Tegüise
    - Los Valles
    - Soo
    - Muñique
    - Tiagüa
    - Tao
    - Güatiza
    - Mozaga
    - Montaña Blanca
    - Mácher
    - Uga
- Sistema Rural
    - Núcleos rurales de interior:
      - El Islote
      - La Florida
      - Ye
      - Tabayesco
      - Mala
      - Máguez
      - Guinate
      - El Mojón
      - Teseguite
      - Conil
      - La Asomada
      - Tegoyo
      - Masdache
      - La Vegueta-Capellanía
      - Tinguatón
      - El Cuchillo
      - Femés
      - Las Casitas de Femés
      - La Hoya
      - Maciot

- Las Breñas
- La Degollada
- o Núcleos rurales de litoral:
  - Pedro Barba
  - El Golfo
- o Asentamientos agrarios:
  - Las Caladeretas
  - Las Montañetas
  - Los asentamientos incluidos dentro del Paisaje Protegido de La Geria.

## 2. Zonas turísticas.

- Sistema Urbano
  - Playa Blanca
  - Puerto Calero-Cortijo Viejo
  - Puerto del Carmen
  - Costa Teguisse
  - Famara (Island Home)
  - La Santa (La Santa Sport)

## 3. Áreas industriales.

- Sistema Urbano
  - Zona Insutrial de Arrecife
  - Zona Industrial de Playa Honda
  - Zona Industrial de Montaña Roja

La delimitación de los asentamientos se ha realizado en base a los suelos urbanos y urbanizables recogidos por el planeamiento vigente, igual que en la alternativa 1, incorporando suelos para nuevos crecimientos en los núcleos de Arrecife y Tahiche, y eliminando las propuestas de crecimiento vinculadas al núcleo de Tinajo que se planteaban en la primera opción. La superficie ocupada por el resto de asentamientos coincide con aquellos suelos clasificados por sus correspondientes planeamientos municipales, a excepción de los ámbitos afectados por la declaración de ZEPA de “Llanos de la Mareta y Cantil del Rubicón”, que son excluidos.

En cuanto a las propuestas en materia turística, la alternativa 2 apuesta por la potenciación de un turismo de calidad que contiene lo crecimientos fomentando la renovación cualificada de la oferta alojativa existente y

aprovechando la capacidad vacante que existe en suelos ya transformados, destinando al uso hotelero toda la capacidad vacante incluida en las Zonas Turísticas delimitadas.

A continuación se incorpora un cuadro de superficies de la ordenación del suelo insular que establece el porcentaje de ocupación respecto de la superficie insular ordenada por el PIOL.

CATEGORÍAS DE SUELO	SUPERFICIE (Ha)	%
Espacios Naturales Protegidos	<b>352.866.378</b>	<b>41,77%</b>
Paisajes y elementos paisajísticos de interés	<b>38.083.138</b>	<b>4,51%</b>
Áreas de interés ambiental natural	<b>177.858.672</b>	<b>21,05%</b>
Vegas con agricultura tradicional	<b>19.340.504</b>	<b>2,29%</b>
Áreas de interés ambiental agrario	<b>88.661.511</b>	<b>10,50%</b>
Zonas de actividad extractiva	<b>9.791.982</b>	<b>1,16%</b>
Áreas de recualificación ambiental con potencial paisajístico estratégico	<b>73.855.667</b>	<b>8,74%</b>
Playas Urbanas	<b>2.320.145</b>	<b>0,27%</b>
Capital Insular	<b>10.830.559</b>	<b>1,28%</b>
Asentamientos residenciales	<b>40.589.149</b>	<b>4,80%</b>
Asentamiento agrario	<b>1.607.737</b>	<b>0,19%</b>
Zonas turísticas	<b>26.308.117</b>	<b>3,11%</b>
Áreas industriales	<b>3.738.738</b>	<b>0,44%</b>
	<b>844.848.599</b>	<b>100%</b>

#### ■ *Ordenación del Sistema de Infraestructuras, Actividad Económica y Equipamientos*

En el caso de la Alternativa 2, la concentración de actividades económicas y equipamientos de carácter supramunicipal se vincula a los entornos de Arrecife y Puerto del Carmen ampliando la superficie delimitada como Áreas de Recualificación con Potencial Estratégico del tipo C respecto de la propuesta en la alternativa 1.

El resto de propuestas que completan las actuaciones puntuales sobre el territorio, planteadas por la alternativa 2, se han desarrollado en base a su compatibilidad con la ordenación del rústico. A continuación se incorpora el listado de propuestas recogidas en esta opción.

F.- Las propuestas para el crecimiento urbano según la actividad que se pretende desarrollar en los mismos son:

- Para actividad productiva
  - Junto al aeropuerto
  - al oeste de Arrecife

- al noreste de Arrecife y sur de Tahiche
- Para uso residencial
  - al norte de Arrecife
- Para uso dotacional
  - al noreste de Arrecife y sur de Tahiche

G.- Las propuestas concretas para el desarrollo de Actividades Económicas son:

- Área de recualificación productiva
  - en Hoya de la Yegua, en Playa Blanca.
  - junto al núcleo urbano de Tinajo
- Instalaciones acuícolas
  - en La Santa
  - en Los Ancones, en el T.M. de Teguisse

H.- Las propuestas en el sistema de transporte son:

- Infraestructuras de carreteras y aparcamientos
  - Nuevas variantes
    - de Arrecife
    - de San Bartolomé
    - de Teguisse
    - de Tahiche
  - Conexión de la LZ-40 entre Puerto del Carmen y la LZ-2
  - Mejora del trazado de la LZ-40
  - Propuestas de conexión entre la nueva variante de Arrecife y el núcleo urbano.
  - Propuesta de conexión entre la LZ-1 y la C/Rafael Alberti en Arrecife
  - Mejoras en la LZ-408
- Infraestructuras de puertos y aeropuertos
  - Ampliación del aeropuerto
  - Intercambiadores de autobuses
    - en Arrecife
    - en Puerto del Carmen
    - en Costa Teguisse

I.- Las propuestas en el sistema de infraestructuras son:

- Infraestructuras energéticas
  - Parque solar
    - junto a la subestación eléctrica de Playa Blanca
    - en la zona del Mosegue, en Tías
    - junto al núcleo urbano de Tinajo
    - en Vega Yágamo, Arrecife
    - en la zona del Cercado de las Gallinas, Teguiise
  - Parques eólicos
    - en Monte Mina
    - en el Riso de Famara, entre Peñas del Cache y Peña de la Pequeña
    - en el Lomo de la Camellita, Haría
  - Central térmica en Zonzamas
  - Subestacion eléctrica
    - en Punta Grande, Arrecife
    - en la zona de La Salida, en Arrieta
  - Instalación de energía minihidráulica
    - en la Presa de Mala
    - en El Vallito, en Tabayesco
    - en el Barranco Hondo del Valle, en Haría
  - Instalación de captación de energía de las olas
    - en Playa Blanca
    - en frente de la potabilizadora Inalsa-Sur, en Yaiza
    - junto a La Isleta
    - en Caleta del Sebo
    - en Punta Pasito, junto al Jable el Medio, en el T.M. de Haría
    - en Costa Teguiise
    - en el Puerto de Arrecife
    - en Puerto del Carmen
  - Refuerzo del corredor eléctrico desde Fuerteventura hasta Arrecife
  - Nuevo corredor eléctrico subterráneo desde Punta Grande hasta Arrieta
  - Nuevo corredor eléctrico subterráneo San Bartolomé-Punta GRandes

- Ambitos de preferente localización de parque agrícola y/o energético
  - Infraestructuras del agua
    - Instalación de desalación eólica
      - en Punta Grande, Arrecife
- J.- Las propuestas en el sistema de equipamientos y servicios son:
- Equipamientos y dotaciones de servicios
    - Equipamientos Culturales
      - Propuesta de instalación del Museo de la Sal en las Salinas del Janubio
      - Palacio de Congresos
  - Equipamientos relacionados con la actividad turística
    - Instalaciones para actividad náutica en Playa Blanca
    - Ampliación de la instalación de actividad náutica
      - en La Santa
      - en Costa Teguisse
    - Campo de golf
      - en Puerto del Carmen
      - en Montaña Roja
    - Marina de Costa Teguisse
  - Zonas Verdes y Espacios Libres
    - Parque urbano de las Coladas
    - Corredores Verdes en el entorno de Arrecife

### ■ *Ordenación turística*

La principal estrategia de la alternativa 2, cuyo contenido es coincidente con la alternativa 2 desarrollada en el Informe de Sostenibilidad Ambiental de la revisión del Plan Insular de Ordenación de Lanzarote, se basa en la limitación del crecimiento respecto de las previsiones planteadas por el PIOL'91, enfocando la mayor parte de la oferta alojativa insular al uso turístico en la modalidad hotelera. La propuesta se encamina a aprovechar la capacidad vacante de los suelos ya transformados para la implantación de nuevos usos hoteleros. Además, el



modelo apuesta por la renovación de la oferta alojativa existente, revisando los estándares mínimos de calidad para la remodelación de la planta alojativa.

Según los criterios establecidos en la alternativa 2 de la revisión del Plan Insular de Ordenación, las zonas turísticas identificadas en esta propuesta son **Playa Blanca** (Yaiza), **Puerto Calero-Cortijo Viejo** (Yaiza), **Puerto del Carmen** (Tías), **Costa Teguisse** (Teguisse), **Famara** (Teguisse) y **La Santa** (Tinajo). Esta alternativa considera el ámbito litoral de **Arrecife** como **Zona Turística Especial** entendiendo que contribuye al modelo turístico de la isla por sus espacios de alto valor patrimonial, pero que el carácter principal de este núcleo urbano es puramente residencial.

La delimitación de los ámbitos turísticos de la alternativa 2 incluye el conjunto de superficies ordenadas por los suelos urbanos y urbanizables delimitados en los planeamientos municipales vigentes. Además y de la misma manera que se plantea en la alternativa 1 anteriormente expuesta, la propuesta identifica aquellos ámbitos incluidos dentro de las zonas turísticas cuyo carácter es puramente residencial. Las zonas turísticas propuestas en esta ordenación incluyen la siguiente delimitación:

- Playa Blanca: El ámbito delimitado engloba todas aquellas superficies clasificadas por el planeamiento municipal vigente, excluyendo el ámbito afectado por ZEPA en la zona norte del subambito de Montaña Roja.
- La Santa: La alternativa 2 incorpora a la Zona Turística todos los suelos clasificados por el planeamiento municipal vigente, localizados en el entorno de la Isleta y Ría de La Santa.
- Island Home: Mantiene la delimitación del suelo de uso turístico ya desarrollado, igual que la alternativa 1 y las alternativas planteadas para el modelo insular en el Informe de Sostenibilidad Ambiental del nuevo PIOL.
- Costa Teguisse: Se delimita como zona turística la franja costera entre la Avenida de las Palmeras y el borde litoral, coincidiendo con los criterios utilizados en la alternativa anterior. El Campo de Golf localizado al norte del núcleo turístico se considera equipamiento complementario a la actividad turística por su carácter deportivo, de ocio y recreativo.
- Puerto del Carmen: La zona turística delimitada recoge todos los suelos pendientes de desarrollar por el planeamiento municipal vigente que se localizan en torno a la carretera LZ-40.
- Puerto Calero y Cortijo Viejo: La delimitación de esta zona turística se corresponde con el suelo urbano ya desarrollado, coincidiendo con la propuesta de la alternativa 1.
- Arrecife: El núcleo de Arrecife se caracteriza por el absoluto predominio del uso residencial permanente por lo que no se delimita una zona turística concreta aunque, como ya se ha

mencionado, sí se reconoce la existencia de una capacidad alojativa importante para el conjunto de la isla.

Los criterios empleados para cuantificar la capacidad turística máxima y vacante de cada Zona Turística para la alternativa 2 comparten las determinaciones establecidas por la alternativa 1 en cuanto a la moderación de las capacidades turísticas en atención a la capacidad de carga insular y a las afecciones ambientales. Esta propuesta considera la capacidad alojativa agotada en aquellos ámbitos que han alcanzado los límites fijados por el PIOL'91 y donde no existe suelo vacante disponible para el desarrollo de nuevas plazas. El modelo apuesta por la reconversión de usos hoteleros y extrahoteleros hacia segmentos de mayor calidad, contabilizando la capacidad alojativa existente en la isla, y la transformación de los usos residenciales hacia usos hoteleros y villas, con la intención de minimizar la proporción del uso residencial en relación al conjunto de usos turísticos.

En los ámbitos turísticos donde los derechos urbanísticos no están completamente consolidados y no se ha materializado la capacidad alojativa prevista por el PIOL'91, la capacidad vacante asignada se calcula en base a las consideraciones siguientes:

- Cuantificación de las plazas sin ejecutar hasta alcanzar la capacidad máxima para el ámbito fijada por el PIOL del 1991, entendiendo este parámetro como un parámetro de referencia objetivo.
- Propuesta de transformación de los suelos calificados como uso turístico en la modalidad residencial o extrahotelera a villas y uso hotelero en la categoría de cuatro estrellas y superior.
- Eliminación del uso apartamento para el conjunto de la isla en los nuevos desarrollos.

Esta alternativa plantea la siguiente tabla de capacidad máxima alojativa y capacidad vacante:

CAPACIDAD MÁXIMA ALOJATIVA POR ZONA TURÍSTICA		USO TURÍSTICO (hotelero)	USO RESIDENCIAL- TURÍSTICO (extrahotelero)
		límite de plazas	límite de plazas
Z.T. PLAYA BLANCA	TOTAL SUELO URBANO	0	2.820
	TOTAL SUELO URBANIZABLE	23.045	11.740
	TOTAL ZONA TURÍSTICA	23.045	14.560
Z.T. PUERTO CALERO Y CORTIJO VIEJO	TOTAL SUELO URBANO	0	0
	TOTAL SUELO URBANIZABLE	2.342	694
	TOTAL ZONA TURÍSTICA	2.342	694
Z.T. PUERTO DEL CARMEN	TOTAL SUELO URBANO	31.015	5.528
	TOTAL SUELO URBANIZABLE		
	TOTAL ZONA TURÍSTICA	31.015	5.528
Z.T. COSTA TEGUISE	TOTAL SUELO URBANO	18.736	0
	TOTAL SUELO URBANIZABLE	0	0
	TOTAL ZONA TURÍSTICA	18.736	0
Z.T. DEL NORTE	TOTAL SUELO URBANO	1.749	406
	TOTAL SUELO URBANIZABLE	0	0
	TOTAL ZONA TURÍSTICA	1.749	406
Z. ESPECIAL DE ARRECIFE	TOTAL SUELO URBANO	1.635	0
	TOTAL SUELO URBANIZABLE		
	TOTAL ZONA ESPECIAL	1.635	0
<b>CAPACIDAD INSULAR TURÍSTICA Y RESIDENCIAL-TURÍSTICA</b>		78.521	21.188

No se establece una programación de crecimiento anual de plazas turísticas.

El modelo turístico que propone la alternativa 2 apuesta por el desarrollo de un turismo de alta calidad aumentando los estándares que fija el PIOL'91 y de acuerdo con la legislación aplicable en materia de ordenación turística. La propuesta permite implantar hoteles de cuatro estrellas o superior en las zonas turísticas de Playa Blanca, Puerto del Carmen, Costa Teguise y La Santa.

Los estándares aplicables a la oferta alojativa hotelera y extrahotelera de nueva implantación son los siguientes:

- a. Oferta hotelera:
  - Categoría mínima de los hoteles en cuatro y cinco estrellas,
- b. Oferta extrahotelera:
  - Solo se permite la modalidad de villa para la nueva implantación de oferta extrahotelera, con una superficie mínima de parcela o de suelo neto por unidad alojativa de 1000m<sup>2</sup>.

Para la remodelación de la oferta alojativa existente tanto hotelera como extrahotelera, la alternativa 2 también fija unos estándares mínimos con el objetivo de reconvertir la capacidad existente hacia unos segmentos de mayor calidad.

- a. Oferta hotelera:
  - No podrá transformarse en oferta extrahotelera.
  - Categoría mínima de los hoteles en cuatro o superior, conservando la categoría existente si fuera igual o superior a cuatro estrellas.
- b. Oferta extrahotelera:
  - Se permite la transformación de estos establecimientos a hoteles de cuatro o más estrellas.
  - Se permite el mantenimiento de la modalidad de apartamento y villa, y se procurará incrementar la categoría mínima hasta cuatro estrellas y manteniendo la original si fuera ésta superior.

La oferta complementaria que propone la alternativa 2 apuesta por el turismo deportivo planteando la ampliación de las instalaciones náuticas existentes en Playa Blanca, Puerto Calero y Costa Tegui y la creación de dos equipamientos deportivos especializados, uno en la zona turística de La Santa y otro en Costa Tegui. Por otro lado, y con el objeto de atraer a la isla el llamado turismo de congresos, se propone la construcción de un Palacio de Congresos en Puerto del Carmen, próximo al Campo de Golf y vinculado a un nuevo intercambiador de autobuses.

#### 5.1.4 Resumen comparativo entre las alternativas 1 y 2

A modo de resumen, se establecen en el presente epígrafe las diferencias entre las dos principales alternativas para facilitar su comprensión y análisis.

En relación a la capacidad alojativa total, la diferencia entre ambas asciende a 14.252 plazas alojativas más en la alternativa 2 sobre la 1.

CAPACIDAD TURÍSTICA Y RESIDENCIAL DE ARRECIFE Y LOS ÁMBITOS TURÍSTICOS DE LANZAROTE	PLAZAS TURÍSTICAS	PLAZAS RESIDENCIALES-TURÍSTICAS	TOTAL
Alternativa 1	67.623	17.834	<b>85.457</b>
Alternativa 2	78.521	21.188	<b>99.709</b>

##### 5.1.4.1 Zona Turística de Playa Blanca

- Subzona Turística de Montaña Roja

La capacidad máxima propuesta para la alternativa 1, reconoce las plazas turísticas existentes, excluyendo aquellas ejecutadas en los ámbitos delimitados como uso exclusivo residencial. Esta capacidad existente de uso turístico se incrementa con el número de plazas turísticas de nueva implantación que pueden ser ejecutadas en este ámbito y que corresponden con las parcelas vacantes localizadas en la primera y segunda línea de costa. En cuanto a las plazas de uso residencial-turístico (extrahotelero), esta propuesta reconoce la capacidad máxima fijada por el PIOL de 1991, descontando las plazas previstas para los ámbitos excluidos de la Zona Turística de Playa Blanca.

El modelo turístico propuesto en la alternativa 2 apuesta por la consolidación de plazas turísticas hoteleras en todas las parcelas vacantes del ámbito de Montaña Roja. Según establecen las alternativas del nuevo modelo insular que desarrolla el Informe de Sostenibilidad Ambiental del PIOL, la superficie considerada como uso turístico se amplía en la alternativa 2, incorporando los ámbitos localizados al norte del núcleo de Playa Blanca y ampliando la capacidad alojativa de uso turístico para la implantación de nuevos hoteles en todas las parcelas no edificadas de la subzona turística. Esto supone un aumento de la capacidad máxima alojativa en 3.422 nuevas plazas. Las plazas de uso residencial-turístico (extrahotelero) mantienen el número previsto por el PIOL'91, descontando las plazas previstas para los ámbitos excluidos de la Zona Turística, que en la alternativa 2

difieren de la opción 1 al considerar zona turística al ámbito localizado en el acceso norte de Playa Blanca por la LZ-701.

- Subzona Turística de Costa Papagayo

No existe capacidad vacante y las plazas existentes superan los límites fijados por el PIOL, con lo que la capacidad máxima se fija en el límite del PIOL de manera que no se reconozcan los excesos ejecutados. Esta propuesta es idéntica en ambas alternativas.

- Subzona Turística de Castillo del Águila

No introduce ninguna diferencia entre alternativas puesto que contabilizar las plazas en las parcelas vacantes implica la ampliación de los límites del PIOL, lo que iría en contra de los criterios del modelo turístico y del modelo territorial del Plan Insular.

En la alternativa 2 se elimina el Palacio de Congresos localizado en esta subzona.

- Subzona Turística de San Marcial del Rubicón

El límite de plazas turísticas se fija en la capacidad existente puesto que no hay parcelas vacantes para la ejecución de nuevas plazas que pudieran alcanzar el límite fijado por el PIOL'91. En el caso de las plazas residenciales-turísticas, las plazas existentes superan las plazas previstas en el documento de 1991 por lo que el límite se fija en la propuesta del PIOL'91. No introduce cambios entre alternativas.

- Subzona Turística de Las Coloradas

La alternativa 1 reconoce las plazas turísticas existentes añadiéndole la capacidad alojativa prevista, según los estándares fijados en la propuesta del nuevo modelo turístico, para la única parcela vacante del ámbito. En cuanto a la plazas residenciales- turísticas, la propuesta reconoce las plazas previstas por el PIOL'91, sin considerar el exceso de plazas ejecutadas en este ámbito. La alternativa 2 no incorpora cambios.

#### **5.1.4.2 Zona Turística de Puerto Calero y Cortijo Viejo**

- a) Subzona Turística de Cortijo Viejo

La alternativa 1 propone la especialización de este ámbito en el uso residencial-turístico (extrahotelero) permitiendo la ejecución de nuevas plazas en esta categoría hasta agotar la capacidad prevista para el uso residencial en el PIOL'91. No se prevé la ampliación en la oferta de plazas turísticas hoteleras puesto que no existen parcelas vacantes en las zonas susceptibles de implantar nuevos usos hoteleros (primera y segunda línea de costa) con lo que la capacidad máxima alojativa de uso turístico hotelero coincide con el número de plazas existentes en la actualidad.

En la alternativa 2 se plantea la posibilidad de desarrollar usos turísticos en la modalidad hotelera en parcelas localizadas en cualquier lugar del ámbito delimitado, por tanto la propuesta establece una capacidad vacante tanto para el uso turístico como para el extrahotelero, a diferencia de lo planteado en la alternativa 1. Este hecho supone el aumento de 196 plazas de uso turístico respecto de las determinaciones establecidas en la propuesta 1, que en ningún caso superan los límites fijados por el PIOL de 1991.

#### b) Subzona Turística de Puerto Calero

Igual que ocurre en el caso de Cortijo Viejo, la alternativa 1 propone la especialización de este ámbito en el uso residencial-turístico (extrahotelero) por lo que la capacidad máxima alojativa de uso turístico determinada coincide con el número de plazas turísticas hoteleras existentes en Puerto Calero, no permitiendo la ejecución de nueva oferta alojativa en la modalidad hotelera. En relación a la capacidad alojativa de uso residencial-turístico (extrahotelero), la alternativa 1 establece los mismos límites que fijaba el PIOL'91 para esta subzona, no disponiendo capacidad vacante en la misma ya que actualmente las plazas existentes superan el límite del Plan vigente.

Por el contrario, la alternativa 2 sí contempla la ejecución de nuevas plazas turísticas hoteleras en las parcelas vacantes del ámbito de Puerto Calero, incrementando la capacidad existente en 824 plazas.

### 5.1.4.3 Zona Turística de Puerto del Carmen

La propuesta para Puerto del Carmen que describe la alternativa 1, disminuye la capacidad alojativa de uso turístico determinada por el PIOL de 1991 atendiendo a la capacidad vacante real del ámbito. Es por ello que la capacidad máxima propuesta en esta opción contabiliza las plazas existentes en el ámbito de uso turístico delimitado en esta ordenación, añadiendo el número de plazas susceptibles de ser ejecutadas en las parcelas no edificadas de la zona, a las cuales se aplica el estándar mínimo de calidad de la oferta que propone el Plan. En la

categoría de plazas residenciales-turísticas la propuesta de la alternativa 1 establece como límite máximo alojativo la capacidad fijada por el PIOL'91 para el ámbito de Puerto del Carmen.

En la alternativa 2, no se considera como ámbito de uso exclusivo residencial la totalidad del suelo urbano delimitado al oeste de la calle Juan Carlos I, sino que se propone continuar con el uso turístico a lo largo de la LZ-40. En esta propuesta se ha valorado la incorporación de estos suelos fijando como límite máximo el número de plazas turísticas que señala el PIOL'91, lo que incrementa en casi 5.000 plazas la oferta alojativa planteada en la alternativa 1. Puesto que la alternativa 2 apuesta por un modelo turístico basado en la modalidad hotelera para los núcleos de Playa Blanca, Costa Tegui y Puerto del Carmen, no se introduce capacidad vacante en plazas de uso residencial-turístico (extrahotelero) fijando como capacidad alojativa máxima la dispuesta en el PIOL'91.

Se propone la ejecución del Palacio de Congresos en el entorno del cruce de la LZ-40 con la calle Juan Carlos I, donde también se plantea la localización del intercambiador de autobuses. La alternativa 1 plantea este intercambiador enfrente del Zoológico Rancho Texas.

#### **5.1.4.4 Zona Turística de Famara**

En la zona turística de Island Home no existe capacidad vacante por lo que, tanto en la alternativa 1 como en la alternativa 2, no se plantea la implantación de nueva oferta alojativa. En ambas opciones, no se reconocen los excesos de plazas ejecutados por encima del límite máximo fijado por el PIOL'91 (740 plazas alojativas), distinguiendo en las propuestas entre las plazas turísticas puras y las plazas extrahoteleras de acuerdo con la realidad ejecutada en este ámbito.

En la alternativa 1 se plantea la reordenación y mejora de la pequeña instalación náutica existente en Caleta de Famara. La alternativa 2 elimina esta propuesta con el objeto de salvaguardar la Bahía de Penedo, localizada dentro del Parque Natural del Archipiélago de Chinijo.

#### **5.1.4.5 Zona Turística de La Santa**

La alternativa 1 plantea la preservación del frágil ámbito de la Isleta, en el que se superpone la zona de hábitat con el Bien de Interés Cultural de Zona Paleontológica. En este sentido la propuesta establece como límite



máximo alojativo las plazas de uso turístico existente, sin dar cabida a plazas de uso residencial-turístico (extrahotelero). La propuesta plantea la ampliación del equipamiento deportivo existente en la zona parcialmente transformada y contigua al complejo hotelero.

Por el contrario, la alternativa 2 propone la ampliación de la capacidad turística existente en 496 nuevas plazas de uso turístico, localizándolas al sur del complejo hotelero edificado en esta zona.

#### **5.1.4.6 Zona Turística de Costa Teguisse**

Tanto en la alternativa 1 como en la alternativa 2, se apuesta por consolidar la oferta alojativa de este ámbito en la modalidad hotelera, incorporando a la capacidad existente el número de plazas turísticas susceptibles de ser ejecutadas según los estándares de calidad propuestos por el Plan en las parcelas vacantes de la Zona Turística de Costa Teguisse. Esto supone la existencia de una capacidad vacante de 6.038 plazas turísticas. En ambas propuestas no se considera la implementación de plazas residenciales-turísticas o extrahoteleras en este ámbito.

La alternativa 1 del modelo turístico propone la creación de un Puerto Deportivo en la zona de Playa de los Charcos y en Equipamiento de carácter deportivo próximo a la Avenida de las Palmeras, apostando por un turismo deportivo especializado. La alternativa 2 continúa con esta idea revisando la localización de ambas instalaciones. La Marina de Costa Teguisse se localiza en la Punta de Tope, próxima a la zona más consolidada del ámbito, mientras que el equipamiento deportivo se traslada al extremo oeste de la zona turística.

#### **5.1.4.7 Zona Turística Especial de Arrecife**

El carácter claramente residencial de la capital insular aconseja su no consideración como núcleo turístico, con independencia de la existencia de una capacidad alojativa reconocida e importante para el conjunto de la isla. Las alternativas 1 y 2 mantienen este criterio fijando como capacidad alojativa máxima de uso turístico las 1.635 plazas existentes en Arrecife. Ninguna de las alternativas propuestas plantea la existencia de oferta oferta extrahotelera en este ámbito puesto que la oferta alojativa está enfocada hacia la primera residencia.

## 5.2 Viabilidad económica de las alternativas

La valoración de las acciones incluidas en el Plan se ha agrupado en grandes capítulos de inversión, con el nivel de detalle correspondiente a esta fase de tramitación. De ese modo, se han definido los capítulos de sistemas de infraestructuras (desglosado a su vez en infraestructuras de transporte, energéticas, del agua, y de telecomunicaciones); sistemas de equipamientos; promoción de actividades turísticas complementarias; equipamientos específicos de interpretación ambiental; ordenación del suelo rústico; y sistemas urbanos y de asentamientos rurales (áreas de recualificación y rehabilitación).

Las dos alternativas estudiadas presentan diferencias cuantitativas significativas pero no muy grandes en volumen, ya que ambas parten de la aplicación de una alternativa común. La alternativa 1 recoge una mayor superficie de suelo rústico (76.759 Has frente 76.045, un 1% de diferencia), diferencias que se vinculan a dos categorías de suelo: Áreas de interés ambiental natural, que con 17.945 Has suman un 1% más en la alternativa 1 frente a la alternativa 2, 17.785 Has; y Áreas de recualificación con potencial paisajístico estratégico, que igualmente recoge una mayor superficie en la alternativa 1 (8.063 Has, un 9% más que en la alternativa 2, 7.385 Has). El resto de categorías de suelo rústico permanecen sin variaciones en ambas alternativas estudiadas (Espacios Naturales Protegidos; Paisajes y elementos paisajísticos de interés; Vegas con agricultura tradicional). Las inversiones vinculadas a intervención en suelo rústico (equipamientos específicos de interpretación ambiental; ordenación del suelo rústico; y recualificación de asentamientos rurales) por tanto son mayores en la alternativa 1, como se recoge en los cuadros detallados que acompañan este capítulo. No obstante, este tipo de acciones comportan una inversión menos intensa que las vinculadas a suelos urbanos y urbanizables, así como a infraestructuras, por lo que el total de inversiones en dicha alternativa es menor.

Por lo que se refiere a suelos urbanos y urbanizables, igualmente dos categorías de suelo (playas y áreas industriales) son iguales en cuantía en ambas alternativas. Éstas se diferencian principalmente en la mayor superficie destinada en la alternativa 2 a actividades turísticas complementarias, lógico debido a que el objetivo primordial en esta alternativa consiste un mayor aprovechamiento del impulso turístico insular. Así en la alternativa 2 dichas actividades incluyen actuaciones de la dimensión superficial de los campos de golf, que lógicamente incrementan el coste. Por el contrario, la alternativa 1 dedica una mayor parte de suelo a núcleos residenciales, suelos que se concentran en torno a Arrecife, buscando las sinergias con el sistema urbano principal de la isla y con el objetivo de reducir los desplazamientos globales. En conjunto, la alternativa 2 incluye una mayor cantidad de suelos en las categorías de urbanos y urbanizables. Es por ello que la alternativa 2, no solo por este aumento cuantitativo, sino también por su mayor dispersión territorial y el aumento de la

capacidad de acogida, especialmente la turística, intensiva en consumo de recursos (energía y agua), comporta unas inversiones mayores en los capítulos de sistemas de infraestructuras dentro de la isla (la inclusión de la ampliación del puerto de Los Mármoles justifica que en el conjunto, las infraestructuras de transporte sean más costosas en la alternativa 1, pero las infraestructuras de energía y agua serían más costosas en la alternativa 2). En ambas alternativas se parte de acciones importantes de fomento de la generación renovable, de mayor calado aún en el caso de la alternativa 2; se parte de la base de que pese a los recientes cambios regulatorios, que pueden desincentivar a corto plazo la inversión en estas tecnologías, a lo largo de la vigencia del Plan los precios de la energía fósil previsiblemente aumentarán de forma sustancial, haciendo que estas tecnologías, estratégicas para un sistema insular por la capacidad de contribuir a la autosuficiencia, tengan la oportunidad de desarrollarse sustancialmente. Los capítulos relativos a sistemas de equipamientos y promoción de actividades turísticas complementarias son claramente más elevados en la alternativa 2 por su propia configuración.

<b>Valoración inversión Alternativa 1 (en euros)</b>	<b>Total</b>	<b>A cargo del Cabildo</b>
Sistema de infraestructuras del transporte	24.215.308	7.024.780
Sistema de infraestructuras energéticas	160.481.089	150.000
Sistema de infraestructuras del agua	850.000	850.000
Sistemas de infraestructuras de las telecomunicaciones	150.000	150.000
Sistema de equipamientos	152.879.796	73.879.898
Actividades Turísticas complementarias	86.000.000	0
Equipamientos de interpretación ambiental	41.350.400	30.948.320
Ordenación del suelo rústico	400.000	400.000
Sistemas urbanos y de asentamientos rurales. Áreas de Rehabilitación y Recualificación	103.620.636	10.936.123
<b>TOTAL</b>	<b>569.947.229</b>	<b>124.339.121</b>

<b>Valoración inversión Alternativa 2 (en euros)</b>	<b>Total</b>	<b>A cargo del Cabildo</b>
Sistema de infraestructuras del transporte	16.039.468	6.948.940
Sistema de infraestructuras energéticas	238.250.000	150.000
Sistema de infraestructuras del agua	650.000	650.000
Sistemas de infraestructuras de las telecomunicaciones	150.000	150.000
Sistema de equipamientos	208.794.573	101.837.286
Actividades Turísticas complementarias	102.000.000	0
Equipamientos de interpretación ambiental	40.850.400	30.360.820
Ordenación del suelo rústico	400.000	400.000
Sistemas urbanos y de asentamientos rurales. Áreas de Rehabilitación y Recualificación	94.563.695	6.702.218
<b>TOTAL</b>	<b>701.698.136</b>	<b>147.199.264</b>

Como se puede apreciar, el impacto sobre la inversión es mayor en los capítulos correspondientes a infraestructuras, especialmente por el impacto en la opción 2 de la mejora de las instalaciones de producción de energía convencional en Los Mármoles. Se ha incluido en los cuadros asimismo una estimación de las inversiones a cargo del Cabildo Insular. La alternativa 2 supone unas inversiones estimadas de 701.698.136 euros, frente a 569.947.229 euros de la alternativa 1 (un 23% de diferencia); la diferencia porcentual en cuanto a las inversiones asignadas al Cabildo Insular entre las dos alternativas es menor (en torno al 18%) dado que una parte importante del incremento de inversión entre ambas correspondería a otros agentes, esencialmente privados.

Los presupuestos liquidados del Cabildo Insular de Lanzarote para el periodo 2006-2012, obtenidos de la propia página web del Cabildo (presupuesto consolidado 2012) y de la Oficina Virtual para la coordinación financiera con las Entidades Locales, de la Dirección General de Coordinación Financiera con las Comunidades Autónomas y las Entidades Locales del Ministerio de Economía y Hacienda (liquidaciones de presupuesto 2006-2010), han presentado la siguiente evolución:

- 2006- 118.074.783 € de ingresos, 111.590.126 € de gastos
- 2007- 137.644.607 € de ingresos, 127.335.718 € de gastos
- 2008- 136.731.244 € de ingresos, 121.724.368 € de gastos
- 2009- 102.850.770 € de ingresos, 103.623.173 € de gastos

- 2010- 101.897.391 € de ingresos, 105.669.371 € de gastos
- 2011- 94.286.213 € de ingresos, 91.618.554 € de gastos
- 2012- 84.248.286 € de ingresos, 82.026.073€ de gastos

Si tenemos en cuenta que el presupuesto del Cabildo Insular ha oscilado entre los 82 millones de euros y los 200 millones, y que la media para el periodo 2005-2012 del capítulo destinado a inversiones se encuentra en torno a 16 millones de euros, y con un horizonte de realización de los objetivos del Plan Insular de 15 años puede afirmarse que el Cabildo Insular tiene capacidad de financiación de las inversiones asignadas, tanto en una como en otra alternativa.

### 5.2.1 Viabilidad económica de las alternativas en materia turística

Considerando el número de plazas turísticas existentes en 2012 (**63.043**), la ocupación media turística (**75,41%**), y la población total (**194.180**, incluyendo población de derecho y turistas, según datos estimados del Cabildo de Lanzarote para el mismo periodo), se han estimado los consumos unitarios de agua, electricidad, y de combustibles de transporte, de las diferentes alternativas. En función de la diferente capacidad de cada Zonas Turísticas según las distintas alternativas, se ha estimado la población total para cada uno de los ámbitos turísticos.

		Numero de plazas			Poblacion estimada en áreas turísticas	Diferencia respecto de Alternativa 1
		T	R-T	R		
Playa Blanca	A0	31.433	15.611	0	35.476	<b>11.796</b>
	A1	19.623	11.206	432	23.680	
	A2	23.045	14.560	72	28.430	<b>4.750</b>
Puerto Calero y Cortijo Viejo	A0	2.567	694	0	2.459	<b>939</b>
	A1	1.322	694	0	1.520	
	A2	2.342	694	0	2.289	<b>769</b>
Puerto del Carmen	A0	31.015	5.528	0	27.557	<b>1.339</b>
	A1	25.054	5.528	3.156	26.218	
	A2	31.015	5.528	0	27.557	<b>1.339</b>
Teguise	A0	26.849	13.425	0	30.371	<b>16.242</b>
	A1	18.736	0	0	14.129	
	A2	18.736	0	0	14.129	<b>0</b>
Island Home	A0	740	0	0	558	<b>0</b>
	A1	334	406	0	558	
	A2	334	406	0	558	<b>0</b>
La Santa	A0	6.143	2.977	0	6.877	<b>6.184</b>
	A1	919	0	0	693	
	A2	1.415	0	0	1.067	<b>374</b>
Arrecife	A0	3.180	0	120.000	122.398	<b>1.165</b>
	A1	1.635	0	120.000	121.233	
	A2	1.635	0	120.000	121.233	<b>0</b>
Total	A0	<b>101.927</b>	<b>38.235</b>	<b>120.000</b>	225.696	<b>37.665</b>
	A1	<b>67.623</b>	<b>17.834</b>	<b>123.588</b>	188.031	
	A2	<b>78.522</b>	<b>21.188</b>	<b>120.072</b>	195.263	<b>7.232</b>

\* La capacidad residencial de la ZE Arrecife no se determina desde la Ordenación Turística Insular

La población estimada en cada una de las alternativas se ha considerado, igualmente, ponderando el número de plazas turísticas (T) y residenciales-turística (R-T) por la ocupación media turística. La diferencia de plazas turísticas, residenciales-turísticas y residenciales (R) se traduce en una diferencia de población total estimada de **37.665 habitantes equivalentes** en la alternativa 0 del modelo turístico respecto de la alternativa 1, y de la **7.232 habitantes equivalentes** de la alternativa 2 respecto de la alternativa 1.

#### ■ Consumo de agua

Según los datos del Cabildo de Lanzarote, el consumo de agua en la isla en 2012 fue de **12.825.253 m<sup>3</sup>**, por lo que el promedio de consumo anual de agua por habitante es por tanto de **66 m<sup>3</sup>**.

- La diferencia de población total estimada en los ámbitos turísticos entre la alternativa 0 y la alternativa 1 se traduce en un consumo mayor en la alternativa 0 de **casi 2,5 millones de m<sup>3</sup> de agua**.
- La diferencia de población total estimada en los ámbitos turísticos entre la alternativa 1 y la alternativa 2 se traduce en un consumo mayor en la alternativa 2 de **casi medio millón de m<sup>3</sup> de agua**.

En términos económicos, este consumo representaría un mayor gasto en la alternativa 0 respecto de la alternativa 1 de **cerca de 5 millones de euros anuales**, y en la alternativa 2 respecto de la alternativa 1, de **casi un millón de euros anuales**, en ambos casos considerando un precio del agua de 1.95 €/m<sup>3</sup>, ligeramente mayor al del último dato publicado por el INE (1,9 euros en 2011).

#### ■ *Consumo de electricidad*

Según los datos del Cabildo de Lanzarote, el consumo de electricidad en la isla en 2010 (último dato publicado) fue de **776.604 MWH**. La población total estimada por el Cabildo de Lanzarote para 2010 es de 193.033 habitantes, con lo que el promedio de consumo anual de electricidad por habitante es por tanto de **4,023 MWH**.

- La diferencia de población total estimada en los ámbitos turísticos entre la alternativa 0 y la alternativa 1 se traduce en un consumo mayor en la alternativa 0 de **151.526 MWH/año**.
- La diferencia de población total estimada en los ámbitos turísticos entre la alternativa 1 y la alternativa 2 se traduce en un consumo mayor en la alternativa 2 de **29.095 MWH/año**.

En términos económicos, este consumo representaría un mayor gasto en la alternativa 0 respecto de la alternativa 1 de **casi 7 millones de euros anuales**, y en la alternativa 2 respecto de la alternativa 1, de **cerca de 1,5 millones de euros anuales**, en ambos casos considerando un precio del MWH de **46 €/MWH** (según datos para 2013 de OMIE +OMIP)

#### ■ *Consumo de carburantes*

Según los datos del Cabildo de Lanzarote, el volumen de carburantes de automoción en la isla en 2012 (último dato publicado) fue de **127.305 Tn anuales de gasolina** y productos similares (keroseno y petróleo refinado) y

de **63.959 Tn anuales de gasóleo** (no se consideran otros productos petrolíferos -fuel, gas- como combustibles para automoción en esta estimación). Estos datos arrojan unos resultados de consumo de **0,66 Tn de gasolina/hab/año** y **0,33 Tn de gasóleo/hab/año**.

- La diferencia de población total estimada en los ámbitos turísticos entre la alternativa 0 y la alternativa 1 se traduce en un consumo mayor de gasolina en la alternativa 0 de 24.859 Tn/año, y un consumo mayor de gasóleo de 12.429 Tn/año
- La diferencia de población total estimada en los ámbitos turísticos entre la alternativa 1 y la alternativa 2 se traduce en un consumo mayor en la alternativa 2 de gasolina de 4.773 Tn/año, y un consumo mayor de gasóleo de 2.387 Tn/año

Según la información de la Comisión Nacional de la Energía sobre cotizaciones internacionales relevantes en el mercado canario para la gasolina y el gasóleo de automoción, utilizando precios de transacciones de abril de 2013 con un precio de 683 euros (889,47 dólares) por tonelada en el caso de gasóleo (GOA CIF) y de 719,76 euros (936.34 dólares) para gasolina (GNA FOB).

La diferencia de consumo de carburantes supondría un mayor gasto en la alternativa 0 respecto de la alternativa 1 de **17.892.461 euros anuales** por la diferencia de consumo de gasolina y de **8.489.323 euros anuales** por la diferencia de consumo de gasóleo.

En la alternativa 2 respecto de la alternativa 1, la diferencia de consumo de carburantes supondría un mayor gasto en la alternativa 2 respecto de la alternativa 1 de **3.435.590 euros anuales** por la diferencia de consumo de gasolina y de **1.630.063 euros anuales** por la diferencia de consumo de gasóleo



	Agua		Electricidad		Gasolina		Gasoleo	
	m <sup>3</sup>	€	MWh	€	Tn	€	Tn	€
Playa Blanca	778.518	<b>1.518.111</b>	47.454	<b>2.182.894</b>	7.785	<b>5.603.463</b>	3.893	<b>2.658.640</b>
	313.486	<b>611.297</b>	19.108	<b>878.985</b>	3.135	<b>2.256.344</b>	1.567	<b>1.070.553</b>
Puerto Calero y Cortijo	61.964	<b>120.831</b>	3.777	<b>173.743</b>	620	<b>445.995</b>	310	<b>211.608</b>
	50.766	<b>98.994</b>	3.094	<b>142.343</b>	508	<b>365.393</b>	254	<b>173.366</b>
Puerto del Carmen	88.387	<b>172.354</b>	5.388	<b>247.828</b>	884	<b>636.171</b>	442	<b>301.840</b>
	88.387	<b>172.354</b>	5.388	<b>247.828</b>	884	<b>636.171</b>	442	<b>301.840</b>
Teguise	1.071.959	<b>2.090.320</b>	65.341	<b>3.005.676</b>	10.720	<b>7.715.533</b>	5.360	<b>3.660.741</b>
	0	<b>0</b>	0	<b>0</b>	0	<b>0</b>	0	<b>0</b>
Island Home	0	<b>0</b>	0	<b>0</b>	0	<b>0</b>	0	<b>0</b>
	0	<b>0</b>	0	<b>0</b>	0	<b>0</b>	0	<b>0</b>
La Santa	408.169	<b>795.929</b>	24.880	<b>1.144.468</b>	4.082	<b>2.937.835</b>	2.041	<b>1.393.896</b>
	24.686	<b>48.138</b>	1.505	<b>69.218</b>	247	<b>177.682</b>	123	<b>84.303</b>
Arrecife	<b>76.896</b>	<b>149.946</b>	<b>4.687</b>	<b>215.608</b>	769	<b>553.464</b>	384	<b>262.598</b>
	0	<b>0</b>	0	<b>0</b>	0	<b>0</b>	0	<b>0</b>
Total	2.485.893	<b>4.847.491</b>	151.526	<b>6.970.217</b>	24.859	<b>17.892.461</b>	12.429	<b>8.489.323</b>
	477.324	<b>930.783</b>	29.095	<b>1.338.374</b>	4.773	<b>3.435.590</b>	2.387	<b>1.630.063</b>

		Agua		Electricidad		Gasolina		Gasoleo		Total anual	Total vigencia
		m <sup>3</sup>	€	MWh	€	Tn	€	Tn	€		
Playa Blanca	A0	2.341.408	<b>4.565.746</b>	142.719	<b>6.565.095</b>	23.414	<b>16.852.519</b>	11.707	<b>7.995.909</b>	<b>35.979.269</b>	<b>431.751.227</b>
	A1	1.562.890	<b>3.047.635</b>	95.265	<b>4.382.201</b>	15.629	<b>11.249.056</b>	7.814	<b>5.337.269</b>	<b>24.016.161</b>	<b>288.193.929</b>
	A2	1.876.375	<b>3.658.932</b>	114.374	<b>5.261.186</b>	18.764	<b>13.505.400</b>	9.382	<b>6.407.822</b>	<b>28.833.340</b>	<b>346.000.078</b>
Puerto Calero y Cortijo	A0	162.302	<b>316.489</b>	9.893	<b>455.080</b>	1.623	<b>1.168.184</b>	812	<b>554.261</b>	<b>2.494.014</b>	<b>29.928.168</b>
	A1	100.338	<b>195.658</b>	6.116	<b>281.337</b>	1.003	<b>722.189</b>	502	<b>342.653</b>	<b>1.541.838</b>	<b>18.502.051</b>
	A2	151.104	<b>294.652</b>	9.210	<b>423.681</b>	1.511	<b>1.087.583</b>	756	<b>516.019</b>	<b>2.321.934</b>	<b>27.863.207</b>
Puerto del Carmen	A0	1.818.767	<b>3.546.596</b>	110.862	<b>5.099.657</b>	18.188	<b>13.090.758</b>	9.094	<b>6.211.089</b>	<b>27.948.100</b>	<b>335.377.202</b>
	A1	1.730.380	<b>3.374.242</b>	105.475	<b>4.851.830</b>	17.304	<b>12.454.587</b>	8.652	<b>5.909.249</b>	<b>26.589.908</b>	<b>319.078.890</b>
	A2	1.818.767	<b>3.546.596</b>	110.862	<b>5.099.657</b>	18.188	<b>13.090.758</b>	9.094	<b>6.211.089</b>	<b>27.948.100</b>	<b>335.377.202</b>
Teguise	A0	2.004.461	<b>3.908.699</b>	122.181	<b>5.620.327</b>	20.045	<b>14.427.310</b>	10.022	<b>6.845.235</b>	<b>30.801.570</b>	<b>369.618.845</b>
	A1	932.502	<b>1.818.379</b>	56.840	<b>2.614.651</b>	9.325	<b>6.711.776</b>	4.663	<b>3.184.494</b>	<b>14.329.300</b>	<b>171.951.598</b>
	A2	932.502	<b>1.818.379</b>	56.840	<b>2.614.651</b>	9.325	<b>6.711.776</b>	4.663	<b>3.184.494</b>	<b>14.329.300</b>	<b>171.951.598</b>
Island Home	A0	36.830	<b>71.819</b>	2.245	<b>103.269</b>	368	<b>265.089</b>	184	<b>125.775</b>	<b>565.952</b>	<b>6.791.427</b>
	A1	36.830	<b>71.819</b>	2.245	<b>103.269</b>	368	<b>265.089</b>	184	<b>125.775</b>	<b>565.952</b>	<b>6.791.427</b>
	A2	36.830	<b>71.819</b>	2.245	<b>103.269</b>	368	<b>265.089</b>	184	<b>125.775</b>	<b>565.952</b>	<b>6.791.427</b>
La Santa	A0	453.908	<b>885.120</b>	27.668	<b>1.272.716</b>	4.539	<b>3.267.047</b>	2.270	<b>1.550.095</b>	<b>6.974.979</b>	<b>83.699.753</b>
	A1	45.739	<b>89.191</b>	2.788	<b>128.249</b>	457	<b>329.212</b>	229	<b>156.199</b>	<b>702.852</b>	<b>8.434.219</b>
	A2	70.425	<b>137.330</b>	4.293	<b>197.466</b>	704	<b>506.894</b>	352	<b>240.503</b>	<b>1.082.193</b>	<b>12.986.310</b>
Arrecife	A0	8.078.271	<b>15.752.627</b>	492.407	<b>22.650.736</b>	80.783	<b>58.144.160</b>	40.391	<b>27.587.294</b>	<b>124.134.817</b>	<b>1.489.617.806</b>
	A1	8.001.375	<b>15.602.681</b>	487.720	<b>22.435.128</b>	80.014	<b>57.590.696</b>	40.007	<b>27.324.695</b>	<b>122.953.201</b>	<b>1.475.438.407</b>
	A2	8.001.375	<b>15.602.681</b>	487.720	<b>22.435.128</b>	80.014	<b>57.590.696</b>	40.007	<b>27.324.695</b>	<b>122.953.201</b>	<b>1.475.438.407</b>
Total	A0	14.895.947	<b>29.047.096</b>	907.976	<b>41.766.881</b>	148.959	<b>107.215.067</b>	74.480	<b>50.869.658</b>	<b>228.898.702</b>	<b>2.746.784.430</b>
	A1	12.410.054	<b>24.199.606</b>	756.449	<b>34.796.664</b>	124.101	<b>89.322.606</b>	62.050	<b>42.380.335</b>	<b>190.699.210</b>	<b>2.288.390.522</b>
	A2	12.887.379	<b>25.130.388</b>	785.544	<b>36.135.038</b>	128.874	<b>92.758.196</b>	64.437	<b>44.010.398</b>	<b>198.034.019</b>	<b>2.376.408.231</b>

Resumen de consumos estimados.

### ▪ *Costes del transporte*

No se establece un análisis comparativo de la viabilidad económica de las alternativas ya que no se establece ampliación de la capacidad de los viarios existentes, por lo que la única situación que podría darse en este sentido es una pequeña ampliación del transporte público; es decir, aumentando la frecuencia o capacidad de los autobuses. Si bien, aunque es deseable y así se apuesta en el PTEOTIL por la máxima utilización del transporte público que permita reducir costes ambientales, no hay que olvidar que este medio de transporte no es utilizado generalmente por los turistas, por lo que puede ser despreciable en el caso de la valoración económica de las alternativas.

### ▪ *Costes de edificación y urbanización*

Las diferencias entre las alternativas consideradas en este capítulo estriban en el apartado de actividades turísticas complementarias, en el que las inversiones son más importantes en la alternativa 2, que incluye actuaciones más importantes en golfs y puertos deportivos. Para el caso de la alternativa 0 (PIOL de 1991), su desarrollo no alcanza un detalle comparable en las previsiones de equipamientos complementarios, por lo que no es posible una comparación significativa; adicionalmente, una parte de sus previsiones se han materializado ya en la actualidad.

### ▪ *Conclusión*

La alternativa 2 supone a lo largo del periodo de vigencia del Plan un impacto económico mayor respecto del de la alternativa 1 cuantificable en **86.017.710 euros**, así como la alternativa 0 supone a lo largo del periodo de vigencia del Plan un impacto económico mayor respecto del de la alternativa 1 cuantificable en **456.393.908 euros**

	Alternativa 0	Alternativa 2
Consumo de agua	56.169.889	11.169.390
Consumo de electricidad	83.642.605	16.060.489
Consumo de gasolina	214.709.533	41.227.078
Consumo de gasóleo	101.871.882	19.560.572
Actividades turísticas complementarias	(*)	16.000.000
<b>Total</b>	<b>456.393.908</b>	<b>104.17.529</b>

Diferencias de coste respecto de Alternativa 1 a 12 años

(\*) ver comentario sobre costes de edificación y urbanización de la alternativa 0

## 5.3 Adecuación a los instrumentos de planeamiento, normas legales y objetivos ambientales

Uno de los aspectos desde los que se plantea el análisis de la incidencia de las alternativas, se determina a partir del estudio de los efectos previsibles en relación con las determinaciones de los instrumentos, normas legales y objetivos ambientales definidos.

En el caso de la alternativa cero, la aprobación de normas posteriores supone un cambio en el marco regulatorio del PIOL, especialmente en aquellas con un grado de alcance y definición sobre aquellos aspectos que el PIO91 no había previsto; lo que se establece como un criterio determinante para la consideración de las otras 2 alternativas barajadas.

### 5.3.1 Ley 6/2009, de 6 de mayo, de medidas urgentes en materia de ordenación territorial para la dinamización sectorial y la ordenación del turismo

El cambio regulatorio que con mayor incidencia refleja la necesidad de revisión del Plan Insular y que justifica la no elección de la alternativa cero como alternativa más viable, proviene de la aprobación de la Ley 6/2009, de 6 de mayo, de medidas urgentes en materia de ordenación territorial para la dinamización sectorial y la ordenación del turismo.

Un aspecto que afecta sustantivamente a la alternativa cero, es su compatibilidad con la Disposición Adicional Segunda de la Ley 6/2009. Al no estar adaptado el PIOT'91 a ninguno de los documentos normativos comentados, esta nueva regulación elimina el carácter vinculante de los informes emitidos por el Cabildo Insular en relación con el cumplimiento de las determinaciones recogidas por el PIOT, dificultando el correcto desarrollo de las estrategias planteadas.

Las alternativas 1 y 2, en cambio, sí se encontrarían adaptadas a dicho documento legislativo.

### 5.3.2 Directrices de Ordenación General de Canarias

Las Directrices de Ordenación General, aprobadas mediante la Ley 19/2003, de 14 de abril, junto con las Directrices de Ordenación del Turismo de Canarias, tienen como fin adoptar las medidas necesarias y precisas que garanticen el desarrollo sostenible y equilibrado de las diferentes islas del archipiélago, prestando especial

atención al desarrollo turístico, en el marco de una perspectiva general de diversificación de la actividad económica.

Es por ello que resulta apropiado analizar el grado de adecuación de las diferentes alternativas planteadas a parte de las determinaciones que establecen las Directrices. Se recogen, por tanto, a continuación los contenidos que se han tenido en cuenta para el análisis por entenderse los más susceptibles de un análisis objetivo, relativos al Título IV de las Directrices:

- Directriz 48- Modelo territorial básico:
  - o 2a- Territorio equilibrado con centralidades escalonadas, desarrollo endógeno de las áreas rurales
  - o 2c- Tendrán la misma consideración los recursos ambientales y los financieros
  - o 2g- Contener la extensión urbana, reforzar la gestión urbanística y la intervención pública en el mercado del suelo
  - o 2h- Simultánea atención específica a la calidad del medio y su paisaje, incluyendo el esponjamiento del tejido urbano.
  
- Directriz 54- Objetivos del sistema
  - o 1a- Establecer en Lanzarote un ritmo de crecimiento adecuado a su capacidad de carga y la habilitación de infraestructuras y servicios, preservando su fragilidad ambiental.
  - o 2- Sistemas territoriales equilibrados y eficientemente articulados, conteniendo el crecimiento demográfico y la concentración de actividades en las ciudades capitalinas y los corredores costeros de cada isla, favoreciendo el desarrollo de nuevas centralidades.
  
- Directriz 55- Transformación territorial
  - o b- en el núcleo capitalino se impulsarán medidas para el refuerzo de las centralidades, la implantación de equipamientos urbanos, y la renovación urbana, dirigida a la mejora de la habitabilidad, la protección de la periferia agrícola inmediata y la erradicación del crecimiento irregular.
  - o c- en las centralidades comarcales se evitará la ocupación del suelo de aptitud agrícola del perímetro de los núcleos.

- d- en los núcleos interiores se promoverá la consolidación y fortalecimiento de los actuales núcleos urbanos como centros de población y servicios, y el mantenimiento del carácter tradicional del poblamiento.
  - e- en las zonas turísticas debe promoverse la contención del crecimiento, la cualificación del espacio mediante operaciones de rehabilitación urbana, y el refuerzo de los servicios complementarios y comerciales, y de los equipamientos de ocio.
- Directriz 57- Litoral. Cuando la línea de litoral no se encuentre ocupada, la implantación de infraestructuras o la clasificación de nuevos sectores urbanizables tendrá carácter excepcional.

<b>Diretriz</b>	<b>Alternativa cero</b>	<b>Alternativa 1</b>	<b>Alternativa 2</b>
48-2a- territorio equilibrado	El sistema territorial del PIO91 planteaba un sistema de centralidades jerarquizado, con una viabilidad económica de las zonas rurales	Un sistema de diversificación de la actividad económica con un refuerzo de la agricultura basado en una mejor gestión del metabolismo hídrico insular da una base económica para una estructura descentralizada	Refuerzo del crecimiento turístico en la costa y fomento del mismo en el interior para reducir los desequilibrios territoriales generados
48-2c- igual consideración a recursos naturales y financieros	El PIO91 plantea una prioridad de los criterios ambientales como base para luego establecer las condiciones para la viabilidad del territorio	La apuesta por la diversificación económica de la mano de una contención del crecimiento de las zonas turísticas, se relaciona con la integración de los condicionantes de protección ambiental con el desarrollo económico	La apuesta por la diversificación económica y la protección de la naturaleza
48-2g- Contener la extensión urbana	El PIO91 establece entre sus objetivos la contención del crecimiento, estableciendo límites precisos a la delimitación, capacidad de población y densidad de los núcleos turísticos y no turísticos	La alternativa uno opta por la acotación del crecimiento urbano tanto en los núcleos residenciales como en las zonas turísticas, a excepción de Arrecife, que es donde tiende a concentrar el crecimiento residencial	La alternativa dos opta por la acotación del crecimiento urbano tanto en los núcleos residenciales como en las zonas turísticas, a excepción de Arrecife, que es donde tiende a concentrar el crecimiento residencial
48-2h- simultanea atención a calidad del medio y paisaje	El Plan establece estas medidas como elementos centrales de su filosofía	La definición de una ordenación basada en el reconocimiento de las cualidades del paisaje insular, así como la incorporación de determinaciones de integración paisajística permite cumplir esta condición	La definición de una ordenación basada en el reconocimiento de las cualidades del paisaje insular, así como la incorporación de determinaciones de integración paisajística permite cumplir esta condición
54-1a- Ritmo de crecimiento adecuados a la capacidad de carga social y a la fragilidad ambiental	El Plan establece estas medidas como elementos centrales de su filosofía, estableciendo períodos cuatrienales de crecimiento	Los crecimientos propuestos en torno al núcleo de Arrecife carecen de la definición de ritmos de crecimiento	Los crecimientos propuestos en torno al núcleo de Arrecife carecen de la definición de ritmos de crecimiento
54-2- sistema equilibrado con nuevas centralidades	El PIO91 establece una jerarquía de núcleos con una intención de fortalecer determinadas centralidades	El modelo adoptado apuesta por la concentración de las principales dotaciones y actividades industriales en torno a Arrecife, conteniendo la expansión urbanística de los núcleos del interior pero favoreciendo en ellos la diversificación económica a través del fomento de la actividad agraria	El modelo adoptado apuesta por la concentración de las principales dotaciones y actividades industriales en torno a Arrecife, conteniendo la expansión urbanística de los núcleos del interior pero favoreciendo en ellos la diversificación económica a través del fomento de la actividad agraria

<b>Directriz</b>	<b>Alternativa cero</b>	<b>Alternativa 1</b>	<b>Alternativa 2</b>
55-b- operaciones de implantación de equipamientos, renovación urbana mantenimiento de perímetro agrícola en centralidades comarcales	El PIO91 establece estas determinaciones mediante la categoría de Suelo Rústico Residual en Arrecife entre éste, Tahiche y Costa Teguisse; pero fundamentalmente las establece en los entornos de Puerto del Carmen y Puerto Calero y desde Costa Teguisse hasta Los Cocoteros	La Alternativa 1 las establece a través de la categoría ARE, en todo el entorno de Arrecife, creando una franja de unos 4 km de ancho en toda la franja sur, desde Playa Quemada hasta Las Caletas.	La Alternativa 2 las establece a través de la categoría ARE, en todo el entorno de Arrecife, creando una franja de unos 4 km de ancho en toda la franja sur, desde Playa Quemada hasta Las Caletas.
55-c- cualificación de Arrecife	El PIO91 plantea un papel relevante para Arrecife como capital insular	Un modelo de eficiencia en el uso de recursos implica aprovechar la importante concentración de demanda social y de capacidad infraestructural y dotacional de Arrecife para su cualificación como capitalidad	Un modelo de eficiencia en el uso de recursos implica aprovechar la importante concentración de demanda social y de capacidad infraestructural y dotacional de Arrecife para su cualificación como capitalidad
55-d- consolidación de núcleos interiores	El PIO91 es coherente con esta determinación	El modelo propuesto lleva a un aprovechamiento de estos núcleos dentro de una dinámica general de potenciación de las actividades agropecuarias	El modelo tendencial podría llevar a la consolidación mediante una transformación hacia usos de turismo rural, así como la potenciación de las actividades agropecuarias
55-e- contención del crecimiento y recualificación urbana en zonas turísticas	El PIO91 establece unos ritmos de crecimiento coherentes con esta determinación	El modelo contiene el crecimiento turístico y propone la rehabilitación urbana en zonas de Arrecife, Playa Blanca y Puerto del Carmen	El modelo contiene el crecimiento turístico y propone la rehabilitación urbana en zonas de Arrecife, Playa Blanca y Puerto del Carmen
57- litoral	El PIO91 protege el litoral mediante la contención del crecimiento y la desclasificación de amplias zonas	La estrategia de diversificación económica y de contención del crecimiento lleva a una reducción de presión sobre el litoral	El modelo tendencial mantiene los desarrollos del PIO91

### 5.3.3 Directrices de Ordenación del Turismo de Canarias

Para proceder al análisis comparado de la adecuación de cada una de las alternativas al cumplimiento de los objetivos ambientales, se toman como referencia los criterios establecidos en la Directriz 3 de las Directrices de Ordenación del Turismo de Canarias, que ya han sido valorados exhaustivamente para el modelo turístico elegido (alternativa 1) en el apartado 4 del presente documento.

CRITERIOS DE LAS DIRECTRICES DE ORDENACIÓN DEL TURISMO	COMPARATIVA ALTERNATIVAS
<p>La fijación de los límites razonables de crecimiento turístico y los aplicables a la clasificación y calificación del suelo turístico sobre la base de unos parámetros de calidad basados en los niveles de infraestructura y la conservación del patrimonio natural, cultural y del paisaje insular, teniendo presente la escasez de los recursos naturales, la fragilidad de los ecosistemas insulares, la evolución económica de cada isla y las expectativas sociales y laborales de la población.</p>	<p>Las 3 alternativas establecen la fijación de unos límites al crecimiento turístico acotados en cuanto a:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Su superficie. Por la delimitación establecida por la Revisión del Plan Insular de Ordenación, basados en parámetros de calidad y de conservación del patrimonio insular (natural, cultural, paisaje). Si bien, en este sentido, las alternativas 1 y 2 optan por un reajuste de sus límites estableciendo la no inclusión como zona turística de parte del ámbito de la Subzona Turística de Montaña Roja, en Playa Blanca, por estar afectada por hábitat de interés comunitario.</li> <li>b) Su capacidad alojativa. Cada alternativa establece una capacidad alojativa máxima. La alternativa 1 es la que define un menor número de plazas, seguida de la alternativa 2 y con mayor número de plazas se encuentra la alternativa 0, que está adaptada a los límites del PIO91. En todo caso, las 3 alternativas se relacionan con una reducción de las capacidades totales vigentes. Considerando la elevada escasez de recursos y una capacidad de carga superada, la alternativa 1 es la que mejor se adapta a las condiciones de fragilidad y escasez.</li> </ul>
<p>El fomento de la renovación y sustitución de la planta alojativa inadecuada y la regeneración de la ciudad turística degradada.</p>	<p>La alternativa 0 establece calidades mínimas para la renovación de la oferta hotelera y extrahotelera de la isla.</p> <p>Las alternativas 1 y 2 comparten los mismos criterios en esta materia, estableciendo la recuperación de los núcleos turísticos más obsoletos y degradados tanto desde la mejora de los edificios como desde la</p>



	<p>regeneración de los espacios públicos singulares. Para ello, se establecen determinaciones de ordenación que exigen unos parámetros mínimos de m<sup>2</sup> por plaza de alojamiento junto con estándares de dotación de zonas verdes, espacios públicos y equipamientos para los nuevos hoteles, sin olvidar la incorporación de equipamientos y oferta complementaria en el interior del perímetro de los planes parciales originales situados en suelos urbanizables, asociados a la rehabilitación de oferta turística.</p>
<p>La primacía de la calidad sobre el crecimiento cuantitativo y la orientación de la actividad turística hacia los sectores más rentables, que comporten el incremento de la productividad por gasto, especialización y duración de la estancia, así como la creación de una oferta multitemática diversa y amplia.</p>	<p>Es objetivo de las 3 alternativas fomentar la localización de alojamientos hoteleros de alta calidad.</p> <p>En las alternativas 1 y 2 se apuesta por una estrategia de transformación a un modelo de mayor peso hotelero y de servicios, con la reconversión de la oferta turístico residencial en hotelera de alta cualificación (mínimo 4 estrellas) y limitación de la posibilidad de ejecución de nuevos apartamentos, y la reducción del límite máximo de la edificabilidad destinada a villas. No obstante, la alternativa 2 reconoce mayor superficie destinada a la actividad hotelera que la alternativa 1, lo que hace aumentar considerablemente el número de plazas.</p> <p>Ambas alternativas consideran la posibilidad para los núcleos residenciales de interior y litoral de desarrollar espacios hoteleros de muy alta calidad y pequeño tamaño, que puedan servir para la revitalización de estas áreas urbanas; además del fomento del turismo de la naturaleza, el turismo gastronómico, deportivo, de congresos, etc.</p>

## 5.4 Efectos diferenciales sobre el medio ambiente

El análisis diferencial de los efectos sobre el medio se basa en el análisis de la diferente asignación de los usos del suelo y de la localización de las propuestas en materia dotacional o infraestructuras y su grado de afección a los elementos más valiosos y frágiles del territorio insular. Es por ello que se analiza la afección de las diferentes alternativas en relación a: Espacios Naturales Protegidos, Red Natura 2000, Zonas de Importancia para las Aves (IBAs), hábitats de interés comunitario, sistemas dunares, sebadales, afección a zonas con presencia de planes de gestión de las especies amenazadas, bienes patrimoniales y capacidad agrológica.

Los principales efectos diferenciales sobre el medio entre las alternativas barajadas en materia turística se basan en:

- Las diferencias que se establecen en relación a las capacidades máximas alojativas en cada una de las alternativas repercute en el coste ambiental asociado al consumo de recursos y en el aumento de la capacidad de carga insular.
- La consideración de la totalidad del ámbito del Plan Parcial de Montaña Roja en la alternativa cero, afectando a hábitat de interés comunitario en zonas actualmente no urbanas.
- Las diferencias respecto a las propuestas de localización de los equipamientos que constituyen la oferta complementaria.

En este sentido, destaca la incorporación a la base de la ordenación en las alternativas 1 y 2 de los Espacios Naturales Protegidos, la Red Natura 2000, los hábitats de interés comunitario y los BICs declarados, afecciones no reconocidas específicamente por la alternativa cero que, en cambio, sí contempla la protección de las especies de flora y fauna amenazadas y sus hábitats.

### 5.4.1 Efectos diferenciales sobre el medio en relación a la asignación de zonas designadas para el desarrollo de la actividad extractiva

Las propuestas en materia de actividades extractivas son muy similares entre las 3 categorías. En primer lugar, las alternativas 1 y 2 presenta la misma propuesta de ordeación en esta materia, que a su vez está basada en la delimitación de las zonas extractivas de la alternativa cero (PIOL91), sobre la que se ha procedido a una redelimitación de las zonas de actividad extractiva (ZAE) basada en el ajuste cartográfico, los usos actuales del suelo, las concesiones mineras en vigor y eliminando aquellas canteras del PIOL91 agotadas (como la de Lomo de San Andrés) o las que afectan a Espacios Naturales Protegidos.

El análisis de estos aspectos llevan a determinar la elección de la alternativa uno como la más adecuada desde el punto de vista ambiental ya que es la que lleva asociada una menor carga turística, y por lo tanto, un menor consumo de recursos. El análisis diferencial de los efectos sobre el medio se basa también en el análisis de la diferente asignación de los usos del suelo y de la localización de las propuestas de la oferta complementaria y su grado de afección a los elementos más valiosos y frágiles del territorio insular. No obstante, desde esa óptica de análisis, los efectos diferenciales entre las 3 alternativas son reducidos, debido a la similitud en relación a la asignación de usos que se establece, en cumplimiento de las determinaciones establecidas en el Documento Técnico de la Revisión del Plan Insular y de los objetivos ambientales establecidos.

Elementos afectados	Alternativa 0	Alternativa 1 y 2
Espacios Naturales Protegidos	2 zonas designadas como Suelo Rústico Minero para la extracción de picón son coincidentes con el Parque Natural de Los Volcanes	-
	1 zona designada como SR Minero para la extracción de picón es coincidente con el Paisaje Protegido de La Geria	
	1 zona designada como SR Minero para la extracción de picón es coincidente con el Monumento Natural de La Corona	
ZEPAs	2 zonas designadas como Suelo Rústico Minero para la extracción de jable, son coincidentes con la ZEPA "Islotes del Norte de Lanzarote y Famara"	La ZAE Las Melianas I y II es coincidente con la ZEPA "Islotes del norte de Lanzarote y Famara"

Elementos afectados	Alternativa 0	Alternativa 1 y 2
	3 zonas designadas como Suelo Rústico Minero para la extracción de picón son coincidentes con la ZEPA "La Geria"	-
ZEC	2 zonas designadas como Suelo Rústico Minero para la extracción de picón son coincidentes con el LIC "Los Volcanes"	-
	1 zona designada como SR Minero para la extracción de picón es coincidente con el ZEC "La Corona"	
IBAs	2 zonas designadas como Suelo Rústico Minero para la extracción de jable y 1 para la extracción de picón son coincidentes con la IBA "Jable de Famara"	La ZAE Laderas de las Capellanías es coincidente con la IBA "Haría-Tabayesco"
	1 zona designada como SR Minero para la extracción de picón es coincidente con la IBA "Haría- Tabayesco"	La ZAE Las Melianas I y II es coincidente con la IBA "Jable de Famara"
Hábitats de interés comunitario	1 zona designada como SR Minero cerca de Mala es coincidente con el hábitat "dunas móviles embrionarias"	La Caldera de Maciot, designada como ZAE, es coincidente con el hábitat "cuevas no explotadas por el turismo"
	La Caldera de Maciot, designada como SR Minero para la extracción de picón, es coincidente con el hábitat "cuevas no explotadas por el turismo"	
Sistemas dunares	1 zona designada como SR Minero cerca de Mala es coincidente con la duna del "Jable del Molino"	-
Patrimonio	1 zona designada como SR Minero para la extracción de picón es coincidente con el BIC en tramitación de "La Geria"	La ZAE Vega de Femés afecta al entorno de BIC Monumento "Iglesia de San Marcial"
	La Caldera de Maciot, designada como SR Minero para la extracción de picón, es coincidente con BIC en tramitación de "Zona Arqueológica de Castillejo-Morro Cañón"	La ZAE Caldera de Maciot afecta a la Zona Arqueológica Castillejo-Morro Cañón.
Alta capacidad agrológica	1 zona designada como SR Minero para la extracción	Las ZAE Vega de Guatiza es coincidente con suelos de

Elementos afectados	Alternativa 0	Alternativa 1 y 2
	de tierra vegetal en “La Vega de Femés” es coincidente con suelos de alta capacidad agrológica	alta capacidad agrológica
	2 zona designadas como SR Minero para la extracción de picón al sur de Tao son coincidentes con suelos de alta capacidad agrológica	Las ZAE, Vega de San José, es coincidente con suelos de alta capacidad agrológica
	1 zona designada como SR Minero para la extracción de tierra vegetal en “La Vega de San José” es coincidente con suelos de alta capacidad agrológica	Las ZAE Vega de Femés es coincidente con suelos de alta capacidad agrológica
	1 zona designada como SR Minero para la extracción de tierra vegetal en “La Vega de Mala” es coincidente con suelos de alta capacidad agrológica	Las ZAE Caldera de Maciot, es coincidente con suelos de alta capacidad agrológica
	1 zona designada como SR Minero para la extracción de picón en Los Roferos es coincidente con suelos de alta capacidad agrológica	

#### 5.4.2 Efectos diferenciales sobre el medio en relación a la asignación de zonas destinadas a albergar los principales desarrollos urbanos

Las zonas susceptibles de albergar los principales efectos sobre el medio ya que su regulación permite la implantación de los Sistemas Generales del PIO91 y demás dotaciones e infraestructuras, además de albergar las principales propuestas de transformación, se corresponden con los ámbitos designados como “Suelo Rústico Residual” en el PIO91 y como “Áreas de recualificación ambiental con potencial paisajístico estratégico” (ARE-C) de las alternativas 1 y 2. También se incluyen en este apartado los nuevos crecimientos dentro de los límites de asentamiento.

Suelo Rústico Residual y ARE-C			
Elementos afectados	Alternativa 0	Alternativa 1	Alternativa 2
Espacios Naturales Protegidos	La parte más occidental del Parque Natural del Archipiélago de Chinijo está	-	-

Suelo Rústico Residual y ARE-C			
Elementos afectados	Alternativa 0	Alternativa 1	Alternativa 2
	clasificada como Suelo Rústico Residual		
ZEPAs	La parte más occidental del Parque Natural del Archipiélago de Chinijo está clasificada como Suelo Rústico Residual	-	-
	La mitad oriental de la ZEPA "Llanos de La Mareta y Cantil del Rubicón" forma está clasificada como Suelo Rústico Residual	-	-
	La mitad oriental de la ZEPA "Llanos de La Corona y Tegala Grande" forma está clasificada como Suelo Rústico Residual		
ZEC	La Zona de Especial Conservación del "Malapaís del Cuchillo" está clasificada en su totalidad como Suelo Rústico Residual	-	-
	1 pequeña parte, en su ámbito oriental, de la ZEC "Risquetes" está clasificada como Suelo Rústico Residual		
	La parte más occidental del ZEC del Archipiélago de Chinijo está clasificada como Suelo Rústico Residual		
IBAs	La parte más occidental de IBA del Jable de Famara está clasificada como Suelo Rústico Residual	El ARE-C_5.2 en Montaña Roja es coincidente con la IBA "Llanos de Maereta-Hoya de la Yegua"	-
	La mitad oriental de la IBA "Llanos de La Mareta- Hoya de la Yegua" forma está clasificada como Suelo Rústico Residual	El ARE-C_5.2 en trono a LZ-701 está afectada en su parte septentrional por la la IBA "Llanos de Maereta-Hoya de la Yegua"	
	La mitad oriental de la IBA "Llanos de La Corona- Las Honduras" forma está clasificada como Suelo Rústico Residual		
Hábitats de interés comunitario	Los suelos clasificados como SR Residual entre Tahiche y Costa Teguisse y Costa Teguisse- Guatiza- Los	El ARE-C_5.2 en Montaña Roja es coincidente con el hábitat de interés comunitario "Matorrales	La ARE-4, en la zona de Montaña Mina, es coincidente con el hábitat "matorralito de saladillo-

Suelo Rústico Residual y ARE-C			
Elementos afectados	Alternativa 0	Alternativa 1	Alternativa 2
	Cocoteros, es coincidente con el hábitat "cuevas no explotadas por el turismo"	termomediterráneos y pre-estépicos"	corazoncillo"
	El suelo clasificado como SR Residual al norte de Playa Blanca, es coincidente con los hábitats "matorralito de saladillo- corazoncillo", "tabaibal dulce lanzaroteño" y "cuevas no explotadas por el turismo"	El ARE-C_5.2 en trono a la LZ-701 está afectada por el hábitat de interés comunitario "Matorrales termomediterráneos y pre-estépicos y Dunas móviles embrionarias"	La ARE-2, en su ámbito más oriental, es coincidente con el hábitat "cuevas no explotadas por el turismo"
Sistemas dunares	-	-	-
Patrimonio	El BIC en tramitación de la Zona Arqueológica del Berrugo, es clasificado parcialmente como Suelo Rústico Residual	El ARE-C_2.3 se encuentra afectado por la Zona de Interés Patrimonial de las Salinas de Las Caletas.	El ARE-3 afecta a una parte de la superficie del entorno del BIC en tramitación "Nuestra Señora de la Caridad"
	Prácticamente la mitad de la superficie declarada como BIC de la Zona Paleontológica de La Santa es clasificado parcialmente como Suelo Rústico Residual	EL ARE-C_5.2 en torno de Playa Blanca alberga en su interior el BIC en tramitación de La Zona Arqueológica el Berrugo.	El BIC declarado de la Zona Arqueológica de Zonzamas es coincidente con las ARE-4 y ARE-2.
	Parte de las zonas de interés patrimonial de las Salinas de Las Caletas, las Salinas del Tío Joaquín y las Salinas de los Agujeros está clasificada como Suelo Rústico Residual		El ARE-2, en su extremo más oriental afecta al entorno del BIC en tramitación de la Fundación Cesar Manrique y a las zonas de interés de los Aljibes de Tahiche y de las Salinas de Las Caletas
Alta capacidad agroológica	El Sector de SR Residual clasificado entre Puerto Calero y Puerto del Carmen presenta alta capacidad agrologica		El ámbito de suelo que abarca desde el núcleo de Tías, hacia el norte hasta el límite del Paisaje Protegido de La Geria, categorizado como ARE-3, presenta alta capacidad agrologica
	La mitad del SR Residual del entorno de La Santa- Tinajo presenta alta capacidad agrologica	-	El ámbito de suelo que abarca desde el núcleo de Güime, hacia el norte hasta el núcleo de San Bartolomé, categorizado como ARE-3, presenta alta capacidad agrologica

Suelo Rústico Residual y ARE-C			
Elementos afectados	Alternativa 0	Alternativa 1	Alternativa 2
	Parte del SR Residual entre Costa Teguse- Los Cocoteros, presenta alta capacidad agrologica		La zona comprendida entre Puerto Calero y Puerto del Carmen que se extiende hacia el norte hasta La Asomada (incluyendo a Mácher) y que se incluye dentro de las categorías ARE-1 y ARE-3, presenta una alta capacidad agrologica

Nuevos crecimientos			
Elementos afectados	Alternativa 0	Alternativa 1	Alternativa 2
Espacios Naturales Protegidos	-	-	-
ZEPAs	-	-	-
ZEC	-	-	-
IBAs	-	-	-
Hábitats de interés comunitario	-	-	-
Sistemas dunares	-	-	-
Patrimonio	-	-	-
Alta capacidad agrológica	-	El crecimiento urbano al Norte de Teguse es coincidente con una zona de alta capacidad agrológica	El crecimiento urbano al Norte de Teguse es coincidente con una zona de alta capacidad agrológica
		El crecimiento urbano en Mancha Blanca es coincidente con una zona de alta capacidad agrológica	El crecimiento urbano en Mancha Blanca es coincidente con una zona de alta capacidad agrológica
		El crecimiento urbano al Norte de Tinajo es coincidente con una zona de alta capacidad agrológica	El crecimiento urbano al Norte de Tinajo es coincidente con una zona de alta capacidad agrológica



### 5.4.3 Efectos diferenciales sobre el medio en relación a la asignación de zonas destinadas a albergar instalaciones puntuales en suelo rústico

Las zonas destinadas a albergar instalaciones puntuales en suelo rústico se corresponden con los Sistemas Generales Insulares de la alternativa cero y los iconos que representan iniciativas estratégicas, productivas, infraestructurales y dotacionales; en los casos de las alternativas 1 y 2.

Elementos afectados	Alternativa 0	Alternativa 1	Alternativa 2
Espacios Naturales Protegidos	-	El Museo de la Sal en las Salinas del Janubio está localizado en el sitio de Interés Científico "Salinas del Janubio", específicamente en la zona delimitada por sus Normas de Conservación como "Zona de Uso General"	-
		La infraestructura de disfrute del paisaje en La Montaña de Los Cuervos esta dentro del Parque Natural Los Volcanes	
		La infraestructura de disfrute del paisaje en Montaña Ortiz esta dentro del Parque Natural Los Volcanes	
		La infraestructura de disfrute del paisaje en Playa de las Malvas (Tinajo) esta dentro del Parque Natural Los Volcanes	
		El sistema de depuración en la Caleta de Famara esta dentro del Parque Natural del Archipiélago de Chinijo	
ZEPAs	Una parte del ámbito destinado a la ubicación del SGI del complejo industrial y agropecuario en Tegui se es coincidente con la ZEPA "Islotes del Norte de Lanzarote y Famara"	La infraestructura de disfrute del paisaje al Sur del núcleo de Femés es coincidente con la ZEPA de "Los Ajaches"	-
		La infraestructura de disfrute del paisaje en La Montaña de Los Cuervos afecta a la ZEPA La Geria	
		La infraestructura de disfrute del paisaje en Montaña Ortiz afecta a la	

Elementos afectados	Alternativa 0	Alternativa 1	Alternativa 2
		<p>ZEPA La Geria</p> <p>La infraestructura de disfrute del paisaje en Playa de las Malvas (Tinajo) afecta a la ZEPA La Geria</p> <p>El sistema de depuración en la Caleta de Famara afecta a la ZEPA "Islotes del norte de Lanzarote y Famara"</p>	
ZECs	-	<p>La infraestructura de disfrute del paisaje en La Montaña de Los Cuervos afecta al ZEC Los Volcanes</p> <p>La infraestructura de disfrute del paisaje en Montaña Ortiz afecta al ZEC Los Volcanes</p> <p>La infraestructura de disfrute del paisaje en Playa de las Malvas (Tinajo) afecta al ZEC Los Volcanes</p> <p>El sistema de depuración en la Caleta de Famara afecta al ZEC "Archipiélago de Chinijo"</p>	-
IBAs	Una parte del ámbito destinado a la ubicación del SGI del complejo industrial y agropecuario en Tegui es coincidente con la IBA "Jable de Famara"	<p>La Infraestructura de Energía Renovable Solar de Hoya de la Yegua, en Playa Blanca es coincidente con la IBA de "Llanos de la Mareta-Hoya de la Yegua"</p> <p>La instalación de parque solar junto a la subestación eléctrica de Playa Blanca es coincidente con la IBA de "Llanos de la Mareta-Hoya de la Yegua".</p>	<p>Un área de recualificación productiva y un parque solar propuestos junto a Playa Blanca es coincidente con la IBA "Llanos de la Mareta-Hoya de la Yegua".</p> <p>El parque eólico propuesto en el Risco de Famara y la instalación de generación de energía minihidráulica propuesta en el Barranco Hondo del Valle, son coincidentes con la IBA "Haría- Tabayesco"</p>
Hábitats de interés comunitario	El Parque Temático Vulcanológico en Maciot es coincidente con el hábitat de "Cuevas no explotadas por el turismo"	<p>El Museo de la Sal en las Salinas del Janubio cuenta con la presencia del hábitat de interés comunitario "Cuevas no explotadas por el turismo"</p> <p>La infraestructura de disfrute del paisaje al Norte del núcleo de Femés cuenta</p>	<p>La propuesta de instalación de un parque eólico en Montaña Mina es coincidente con la presencia del hábitat de interés comunitario "matorralito de saladillo-corazoncillo"</p> <p>La instalación de generación de energía minihidráulica propuesta</p>

Elementos afectados	Alternativa 0	Alternativa 1	Alternativa 2
		<p>con la presencia del hábitat de interés comunitario "Cuevas no explotadas por el turismo"</p> <p>El parque eólico en Monte Mina es coincidente con el hábitat de interés comunitario "Matorralito de saladillo-corazoncillo"</p> <p>La instalación de energía minihidráulica en la Presa de Mala coincide con el hábitat de interés comunitario "tabaibal dulce lanzaroteño"</p>	<p>en la presa de Mala es coincidente con la presencia del hábitat "tabaibal dulce lanzaroteño"</p>
Sistemas dunares	-	-	-
Planes de especies amenazadas	-	-	<p>Los parques eólicos propuestos en el Risco de Famara y en el Lomo de la Camellita son coincidentes con al ámbito de aplicación del Plan de recuperación del guirre</p>
Patrimonio	<p>El Parque Temático Vulcanológico en Maciot es coincidente con el BIC en tramitación de la Zona Arqueológica de Castillejo-Morro Cañón</p>	<p>El Museo de la Sal en las Salinas del Janubio afecta al ámbito del el BIC en tramitación "Salinas del Janubio"</p> <p>La infraestructura de disfrute del paisaje al Norte del núcleo de Femés es coincidente con el BIC "Zona arqueológica de Castillejo - Cerro Cañón".</p> <p>La infraestructura de disfrute del paisaje al Sur del núcleo de Femés coincide con el BIC "Zona arqueológica Pico Naos-Hache Grande"</p> <p>La infraestructura de disfrute del paisaje en La Montaña de Los Cuervos está incluido en el BIC La Geria</p> <p>La infraestructura del paisaje en la Ermita de Las Nieves coincide con el BIC incoado "Ermita de las Nieves"</p> <p>La infraestructura del</p>	-

Elementos afectados	Alternativa 0	Alternativa 1	Alternativa 2
		<p>paisaje en el Pico de Maramajo es coincidente con el BIC incoado "Ermita de las Nieves"</p> <p>La infraestructura del paisaje en el Castillo de Santa Bárbara se localiza en el ámbito del BIC declarado "Castillo de Santa Bárbara".</p>	
Alta capacidad agrológica	-	<p>La infraestructura de disfrute del paisaje entre Yaiza y Uga se localiza sobre suelos de alta capacidad agrologica</p> <p>El polígono agroganadero en el Vallito de Uga afecta a suelos de alta capacidad agrologica</p> <p>Los invernaderos al sur de La Santa afecta a suelos de alta capacidad agrologica</p> <p>El polígono agroganaderos al oeste del núcleo urbano de Soo se localiza sobre suelos de alta capacidad agrologica</p> <p>La infraestructura para el disfrute del paisaje en Puerto Calero afecta a suelos de alta capacidad agrologica</p> <p>La subestación eléctrica en la zona de La Salida, en Arrieta se localiza sobre suelos de alta capacidad agrologica</p> <p>La infraestructura de disfrute del paisaje en el Valle de Tabayesco afecta a suelos de alta capacidad agrologica</p> <p>Los invernadero en el Valle de Tabayesco afectan a suelos de alta capacidad agrologica</p> <p>La infraestructura del paisaje en la Ermita de Las Nieves está localizada en suelos de alta capacidad agrologica</p> <p>La infraestructura del</p>	<p>Las propuestas de ubicación de un área de recualificación productiva y un parque solar junto al núcleo urbano de Tinajo afectan a suelos de alta capacidad agrologica</p> <p>El parque eólico propuesto en el Risco de Famara, se localiza sobre suelos de alta capacidad agrologica</p> <p>La subestación eléctrica propuesta en la zona de La Salida, en Arrieta, se localiza sobre suelos de alta capacidad agrologica</p>

Elementos afectados	Alternativa 0	Alternativa 1	Alternativa 2
		<p>paisaje en el Pico de Maramajo afecta a suelos de alta capacidad agrologica</p> <p>Los invernadero en Los Llanos de Teseguite se localiza sobre suelos de alta capacidad agrologica</p>	

#### 5.4.4 Efectos diferenciales sobre el medio en relación a la asignación de zonas destinadas a albergar instalaciones en el litoral

Las zonas destinadas a albergar instalaciones puntuales en el litoral se corresponden con los Sistemas Generales Insulares de la alternativa cero y los iconos que representan iniciativas estratégicas, productivas, infraestructurales y dotacionales; en los casos de las alternativas 1 y 2.

Elementos afectados	Alternativa 0	Alternativa 1	Alternativa 2
Espacios Naturales Protegidos	El SGI propuesto de balneario en Caleta de los González es coincidente con el Monumento Natural de La Corona	<p>La instalación de infraestructura de captación de energía de las olas y propuesta de infraestructura de reordenación de amarres en Famara está incluida dentro del Parque Natural del Archipiélago de Chinijo</p> <p>La instalación de captación de energía de las olas en Caleta De Pedro Barba (La Graciosa) está incluida dentro del Parque Natural del Archipiélago de Chinijo</p>	La propuesta de instalación de captación de energía de las olas en Caleta del Sebo es coincidente con el Parque Natural de Archipiélago de Chinijo
ZEPAs	-	La instalación de infraestructura de captación de energía de las olas y propuesta de infraestructura de reordenación de amarres en Famara está incluida dentro de la ZEPA de los Islotes del Norte de Lanzarote y Famara	La propuesta de instalación de captación de energía de las olas junto a la potabilizador a Inalsa- Sur es coincidente en su parte terrestre con la ZEPA "Llanos de la Mareta y Cantil del Rubicón"

Elementos afectados	Alternativa 0	Alternativa 1	Alternativa 2
		La instalación de captación de energía de las olas en Caleta De Pedro Barba (La Graciosa) es coincidente con la ZEPA "Islotes del Norte de Lanzarote y Famara"	La propuesta de instalación de captación de energía de las olas en Caleta del Sebo es coincidente con la ZEPA "Islotes del Norte de Lanzarote y Famara"
ZECs	El SGI propuesto de balneario en Caleta de los González es coincidente con el ZEC de La Corona	La instalación de infraestructura de captación de energía de las olas y propuesta de infraestructura de reordenación de amarres en Famara está incluida dentro del ZEC del Archipiélago de Chinijo.	
		La instalación de captación de energía de las olas en Caleta De Pedro Barba (La Graciosa) es coincidente con el ZEC del "Archipiélago de Chinijo".	La propuesta de instalación de captación de energía de las olas en Caleta del Sebo es coincidente con los ZEC "Archipiélago de Chinijo" y "Sebadales de La Graciosa"
		La ampliación de puerto deportivo en Puerto del Carmen se incluye dentro de la ZEC "Cagafrecho"	Las propuestas de instalación de actividad náutica y de instalación de captación de energía de las olas en Puerto del Carmen son coincidentes con el LIC "Cagafrecho"
IBAs	-	La instalación de captación de energía de las olas en Caleta De Pedro Barba (La Graciosa) se incluye dentro de la IBA "Los Islotes de Lanzarote"	La propuesta de instalación de captación de energía de las olas junto a la potabilizador a Inalsa- Sur es coincidente en su parte terrestre con la IBA "Lanos de La Mareta- Hoya de la Yegua"
			La propuesta de instalación de captación de energía de las olas en Caleta del Sebo es coincidente con la IBA "Los Islotes de Lanzarote"
Hábitats de interés comunitario	El SGI propuesto de balneario en Caleta de los González es coincidente con los hábitats de "limoniales canarios con morsanas", "herbazales halonitrófilos costeros mediterráneos de barrillas y rábanos marinos",	-	Las propuestas de instalación de captación de energía de las olas y de ampliación de instalación náutica en Playa Blanca, son coincidentes con el hábitat "comunidades marinas, infralitorales de <i>Cymodocea nodosa</i> ".

Elementos afectados	Alternativa 0	Alternativa 1	Alternativa 2
	“matorrales de balancón” (prioritario) y “Comunidad de lechetrezná de la mar y junco marino”		<p>La propuesta de instalación de captación de energía de las olas junto a la potabilizador a Inalsa- Sur es coincidente en su parte terrestre con los hábitats “matorralito de saladillo-corazoncillo” y “tabaibal dulce lanzaroteño”</p> <p>La propuesta de instalación de captación de energía de las olas junto a la Isleta es coincidente en su parte terrestre con el hábitat “cuevas no explotadas por el turismo”</p> <p>La propuesta de instalación de captación de energía de las olas en Caleta del Sebo es coincidente con el hábitat “comunidades marinas, infralitorales de Cymodocea nodosa”.</p> <p>La propuesta de instalación de captación de energía de las olas en Punta Pasito coincide en su parte terrestre con los hábitats de interés comunitario “limoniales canarios con morsanas” y “matorralito de saladillo-corazoncillo”</p>
Sistemas dunares	El SGI propuesto de balneario en Caleta de los González es coincidente con el sistema dunar al este de Órzola	-	La propuesta de instalación de captación de energía de las olas en Punta Pasito coincide en su parte terrestre con los bancos de arena de jable de el medio
Patrimonio	-	<p>La instalación de captación de energía de las olas en Caleta De Pedro Barba (La Graciosa) se incluye dentro del el ámbito en el que se está tramitando la declaración del BIC de la Zona Arqueológica Subacuática de El Río.</p> <p>La instalación de captación de energía de las olas y nueva instalación de actividad náutica en Costa Tegui se localiza en la zona del BIC en tramitación</p>	<p>La propuesta de instalación de captación de energía de las olas junto a la Isleta es coincidente en su parte terrestre con el Bien de Interés Cultural de la Zona Paleontológica de La Santa</p> <p>La propuesta de instalación de captación de energía de las olas en Caleta del Sebo es coincidente con el BIC de la Zona Arqueológica Subacuática de El Río y la</p>

Elementos afectados	Alternativa 0	Alternativa 1	Alternativa 2
		<p>de los Jardines del Hotel Meliá.</p> <p>La ampliación de la infraestructura de desalación en Los Mármoles (Arrecife) es coincidente con el BIC en tramitación Zona Arqueológica "Bahía de Arrecife"</p> <p>La instalación de captación de energía de las olas y ampliación de instalaciones de actividades náuticas en el Puerto de Arrecife se localizan en la zona del BIC y entorno del "Castillo de San José", del el BIC en tramitación de la "Bahía de Arrecife" y de las zonas con interés patrimonial de las "Salinas del Puerto de Naos" y las "Salinas de Las Caletas"</p>	<p>zona de interés patrimonial que constituye el núcleo de Caleta del Sebo.</p>
Sebadales	-	<p>La instalación de captación de energía de las olas en Playa Blanca cuenta con la presencia de sebadales de <i>Cymodocea nodosa</i> y <i>Cymodocea nodosa</i> con <i>Caulerpa prolifera</i></p> <p>La instalación para actividad náutica en Playa Blanca cuenta con la presencia de sebadales de <i>Cymodocea nodosa</i> y <i>Cymodocea nodosa</i> con <i>Caulerpa prolifera</i></p> <p>La instalación de infraestructura de captación de energía de las olas y propuesta de infraestructura de reordenación de amarres en Famara se localiza próxima a un extenso sebadal de <i>Cymodocea nodosa</i></p> <p>La instalación de captación de energía de las olas en Caleta De Pedro Barba (La Graciosa) se localiza próximo a sebadales de</p>	<p>Las propuestas de instalación de captación de energía de las olas y de ampliación de instalación náutica en Playa Blanca, son coincidentes con la presencia de sebadales de <i>Cymodocea nodosa</i> y <i>Cymodocea nodosa</i> con <i>Caulerpa prolifera</i>.</p> <p>La propuesta de instalación de captación de energía de las olas en Caleta del Sebo es coincidente con sebadales de <i>Cymodocea nodosa</i></p>



Elementos afectados	Alternativa 0	Alternativa 1	Alternativa 2
		<i>Cymodocea nodosa</i> .	
		La infraestructura de captación de energía de las olas en Punta Mujeres se localiza próxima a un sebadal de <i>Cymodocea nodosa</i>	La propuesta de instalación de captación de energía de las olas en Puerto del Carmen es coincidente con un sebadal de <i>Cymodocea nodosa</i>

#### 5.4.5 Efectos diferenciales sobre el medio en relación a la asignación de zonas destinadas a albergar nuevas redes de infraestructuras

Elementos afectados	Alternativa 0	Alternativa 1	Alternativa 2
Espacios Naturales Protegidos		El trazado del refuerzo del corredor eléctrico desde Fuerteventura atraviesa el sector noroeste del Monumento Natural de Los Ajaches y el Paisaje Protegido de La Geria en su zona más meridional	El trazado del refuerzo del corredor eléctrico desde Fuerteventura atraviesa el sector noroeste del Monumento Natural de Los Ajaches y el Paisaje Protegido de La Geria en su zona más meridional
ZEPAs		El nuevo corredor eléctrico desde Punta Grande hasta Arrieta es coincidente con ZEPA "Llanos de La Corona y Tegala Grande"	El nuevo corredor eléctrico desde Punta Grande hasta Arrieta es coincidente con ZEPA "Llanos de La Corona y Tegala Grande"
ZECs			
IBAs		El extremo occidental del trazado de la LZ-408 limita con el extremo Sur de la IBA Jable de Famara	El extremo occidental del trazado de la LZ-408 limita con el extremo Sur de la IBA Jable de Famara
Hábitats de interés comunitario		Un pequeño tramo del trazado de la LZ-408 aparece el Hábitat de Interés Comunitario: "Dunas móviles embrionarias"	Un pequeño tramo del trazado de la LZ-408 aparece el Hábitat de Interés Comunitario: "Dunas móviles embrionarias"
		La ampliación del aeropuerto hacia el interior afecta al el hábitat de interés comunitario de tipo prioritario de "matorrales de balancón".	La ampliación del aeropuerto hacia el interior afecta al el hábitat de interés comunitario de tipo prioritario de "matorrales de balancón".

Elementos afectados	Alternativa 0	Alternativa 1	Alternativa 2
		La ampliación del aeropuerto hacia el mar afecta al el hábitat de interés comunitario de tipo prioritario de "matorrales de balancón".	La ampliación del aeropuerto hacia el mar afecta al el hábitat de interés comunitario de tipo prioritario de "matorrales de balancón".
		El trazado del nuevo corredor eléctrico desde Punta Grande hasta Arrieta atraviesa los hábitats de interés comunitario de "Cuevas no explotadas por el turismo"	El trazado del nuevo corredor eléctrico desde Punta Grande hasta Arrieta atraviesa los hábitats de interés comunitario de "Cuevas no explotadas por el turismo"
		El trazado del refuerzo del corredor eléctrico desde Fuerteventura atraviesa los hábitats de interés comunitario de "cuevas no explotadas por el turismo"	El trazado del refuerzo del corredor eléctrico desde Fuerteventura atraviesa los hábitats de interés comunitario de "cuevas no explotadas por el turismo"
			La variante de Tahíche afecta al hábitat de interés comunitarios "Cuevas no explotadas por el turismo"
Sistemas dunares			
Patrimonio		El trazado del nuevo corredor eléctrico desde Punta Grande hasta Arrieta atraviesa el BIC Zona Arqueológica "Bahía de Arrecife"; el Monumento "Salinas de las Caletas"; el Jardín Histórico "Jardín de Cactus".	El trazado del nuevo corredor eléctrico desde Punta Grande hasta Arrieta atraviesa el BIC Zona Arqueológica "Bahía de Arrecife"; el Monumento "Salinas de las Caletas"; el Jardín Histórico "Jardín de Cactus".
		El trazado del nuevo corredor eléctrico San Bartolomé - Punta Grande atraviesa el BIC de la Zona Arqueológica de Arjey	El trazado del nuevo corredor eléctrico San Bartolomé - Punta Grande atraviesa el BIC de la Zona Arqueológica de Arjey
		El trazado del refuerzo del corredor eléctrico desde Fuerteventura atraviesa el BIC declarado de la Zona Arqueológica Pico Naos-Hacha Grande	El trazado del refuerzo del corredor eléctrico desde Fuerteventura atraviesa el BIC declarado de la Zona Arqueológica Pico Naos-Hacha Grande
Alta capacidad agrológica		El trazado de la prolongación de la LZ-40 entre Puerto del Carmen y la conexión con la LZ-2 discurre por suelos con capacidad agrológica	El trazado de la prolongación de la LZ-40 entre Puerto del Carmen y la conexión con la LZ-2 discurre por suelos con capacidad agrológica

Elementos afectados	Alternativa 0	Alternativa 1	Alternativa 2
		moderada y alta	moderada y alta
		La LZ-408 que se mejorar discurre en el extremo oriental del trazado con suelos de alta capacidad agrológica	La LZ-408 que se mejorar discurre en el extremo oriental del trazado con suelos de alta capacidad agrológica
		El nuevo corredor eléctrico desde Punta Grande hasta Arrieta transcurre en su mayoría por suelos con capacidad agrológica alta	El nuevo corredor eléctrico desde Punta Grande hasta Arrieta transcurre en su mayoría por suelos con capacidad agrológica alta
		El trazado del refuerzo del corredor eléctrico desde Fuerteventura transcurre por suelos con capacidad agrológica alta, moderada, baja y muy baja	El trazado del refuerzo del corredor eléctrico desde Fuerteventura transcurre por suelos con capacidad agrológica alta, moderada, baja y muy baja
Sebadales		La ampliación del aeropuerto hacia el mar cuenta con la presencia de <i>Cymodocea nodosa</i> y de <i>Caulerpa prolifera</i> .	La ampliación del aeropuerto hacia el mar cuenta con la presencia de <i>Cymodocea nodosa</i> y de <i>Caulerpa prolifera</i> .

#### 5.4.6 Efectos diferenciales sobre el medio en relación a las propuestas de instalación de los equipamientos turísticos

Las diferencias en relación a la instalación de los equipamientos turísticos se establecen entre las alternativas 1 y 2, ya que la alternativa 0 no se relaciona con la instalación de ningún nuevo equipamiento.

Entre las alternativas 1 y 2, las diferencias radican en la decisión de localización de las diferentes instalaciones. Se analizan sus efectos en relación a las afecciones sobre los elementos valiosos del patrimonio insular:

<b>Equipamientos turísticos</b>	<b>Efectos ambientales Alternativa 1</b>	<b>Efectos ambientales Alternativa 2</b>
Puerto deportivo en Playa Blanca	Afección a sebadales	Sin efectos a destacar sobre elementos valiosos del patrimonio insular.
Reordenación de amarres en Caleta de Famara	Afección a varias figuras de protección: Parque Natural, ZEPa y ZEC.	La alternativa 2 no considera la reordenación de amarres en Caleta de Famara
	Impacto paisajístico destacado sobre el núcleo de Caleta de Famara	
Puerto deportivo en Costa Tegui se	Sin efectos a destacar sobre elementos valiosos del patrimonio insular.	Sin efectos a destacar sobre elementos valiosos del patrimonio insular.
Ampliación del Puerto de Arrecife	Sin efectos a destacar sobre elementos valiosos del patrimonio insular.	Sin efectos a destacar sobre elementos valiosos del patrimonio insular.
Ampliación del Puerto deportivo en Puerto del Carmen	Afección a la ZEC Cagafrecho	Se propone en su lugar la ampliación de Puerto Calero. Sin efectos a destacar sobre elementos valiosos del patrimonio insular.
Palacio de Congresos	Propuesto en Playa Blanca. Sin efectos a destacar sobre elementos valiosos del patrimonio insular.	Propuesto en Puerto del Carmen. Sin efectos a destacar sobre elementos valiosos del patrimonio insular.
Equipamiento deportivo en Costa Tegui se	Sin efectos a destacar sobre elementos valiosos del patrimonio insular.	Sin efectos a destacar sobre elementos valiosos del patrimonio insular.
Intercambiador de Autobuses en Costa Tegui se	Sin efectos a destacar sobre elementos valiosos del patrimonio insular.	Sin efectos a destacar sobre elementos valiosos del patrimonio insular.
Intercambiador de autobuses en Puerto del Carmen	Sin efectos a destacar sobre elementos valiosos del patrimonio insular.	Sin efectos a destacar sobre elementos valiosos del patrimonio insular.
Ampliación de equipamiento deportivo en La Santa	Afección al BIC de Zona Paleontológica	Afección al BIC de Zona Paleontológica
	Afección a hábitat de interés comunitario de cuevas no explotadas	

Las diferencias entre ambas alternativas en relación a la localización de las propuestas de equipamiento turístico son muy reducidas. No obstante, algunas propuestas de la alternativa 2 generan menos impactos

sobre elementos valiosos que la alternativa 1, específicamente: puerto deportivo en Playa Blanca, reordenación de amarres en Caleta de Famara, ampliación del puerto deportivo en Puerto del Carmen y ampliación del equipamiento deportivo en La Santa.

#### 5.4.7 Efectos diferenciales sobre el medio en relación a la designación de zonas urbanas entre la alternativa 1 y 2

Las alternativas 1 y 2 presentan diferentes modos de abordar el desarrollo urbano. La alternativa cero no se considera ya que constituye el planeamiento vigente.

Ambas alternativas (1 y 2) coinciden en su propuesta de crecimiento urbano en torno al núcleo de Arrecife orientada hacia un uso residencial y turístico. No obstante, sí se establecen diferencias entre ambas alternativas en lo que concierne a los ámbitos de Playa Blanca, Puerto del Carmen y La Santa.

##### 5.4.7.1 Playa Blanca

La Alternativa 2 reconoce dentro de toda la zona turística de Playa Blanca la misma superficie clasificada como tal por el planeamiento vigente (PIO91), a excepción del ámbito coincidente con la ZEPA “Llanos de La Mareta y Cantil del Rubicón” (situación en la que coincide con la Alternativa 1), que queda excluida, y con la consideración de aquellos planeamientos de desarrollo aprobados. En cambio, la Alternativa 1 excluye de la zona turística mediante su incorporación al suelo rústico, a los ámbitos sin planeamiento parcial en vigor.

Ambas alternativas presentan las siguientes afecciones sobre los siguientes ámbitos:

- IBA “Llanos de la Mareta- Hoya de la Yegua”
- Hábitats “tabaibal dulce lanzaroteño”, “matorrales halonitrófilos costeros con *Suaeda mollis*”, “cuevas no explotadas por el turismo”, “matorralito de saladillo- corazoncillo”

##### 5.4.7.2 Puerto del Carmen

La alternativa 2 amplía la zona turística de Puerto del Carmen , ámbito que la alternativa 1 considera con uso residencial. Dicha zona no presenta afecciones directas a elementos de interés ambiental.

### 5.4.7.3 La Santa

La alternativa 1 desclasifica el ámbito de La Isleta, afectado por la presencia de hábitats de interés comunitario y por la presencia del BIC declarado como Zona Paleontológica.

## 5.5 Justificación de la alternativa adoptada

Los cambios recientes en el contexto doctrinal en materia de medio ambiente, paisaje, sostenibilidad y planificación territorial fundamentan la redacción de un nuevo Plan Insular de Ordenación de Lanzarote, documento que se formaliza como una propuesta de carácter integral, con capacidad de incidir globalmente en el territorio. En este sentido, la aprobación del Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de los Espacios Naturales de Canarias, y de manera más relevante aún, con la aprobación de la Ley 6/2009, de 6 de mayo, de medidas urgentes en materia de ordenación territorial para la dinamización sectorial y la ordenación del turismo, y la Ley 19/2003, de 14 de abril, por la que se aprueban las Directrices de Ordenación General y las Directrices de Ordenación del Turismo de Canarias; el Plan Insular vigente (PIO91, también llamado alternativa cero) ha quedado obsoleto y precisa de una revisión a fin de adaptarse al nuevo contexto regulatorio. Además de la necesidad apremiante de adaptarse al contenido del Texto Refundido que se desarrolla de manera pormenorizada y específica en las Directrices de Ordenación General, así como la Ley de Evaluación Ambiental Estratégica (Ley 9/2006), la Ley de Patrimonio Natural y de Biodiversidad (Ley 42/2007), la ratificación del Convenio Europeo del Paisaje, etc.; los cambios regulatorios que establecen las determinaciones contempladas en la Ley 6/2009 –ya comentadas en el apartado 5.3.1. del presente documento–, requieren de una revisión del Plan Insular adaptada y coherente con los objetivos de protección ambiental definidos.

Otra realidad muy relevante es la consideración de Lanzarote como Reserva de la Biosfera, situación que conlleva una serie de compromisos importantes, especialmente si se tienen en cuenta las múltiples funciones que atribuye a estas figuras el propio Marco Estatutario de la Red Mundial (conservación de los paisajes, los ecosistemas, las especies y la variación genética; fomento de un desarrollo económico y humano sostenible; apoyo a proyectos de medio ambiente y de investigación innovadores, etc.); lo que refuerza la necesidad de adaptación del PIOL y, por tanto, lleva a descartar la alternativa cero como alternativa más viable.

Se considera el propio carácter insular del territorio a ordenar, precisamente desde el entendimiento de las islas como ámbitos geográficos sensibles (por contar con una variedad y cantidad de recursos limitados), vulnerable a los posibles desajustes de la “capacidad de carga” (económica, social y ambiental), con reducida capacidad de reequilibrio; y muy dependiente, en materia de abastecimiento y producción de recursos, del exterior. En estas circunstancias, la alternativa 1, al proponer el aumento de la superficie de suelo rústico, se relaciona con un incremento de la capacidad de carga.

En cuanto a los efectos directos sobre el medio, diferenciales entre las alternativas, se observa que el modelo territorial propuesto para las alternativas 1 y 2 reduce a nivel global los impactos respecto a la alternativa 0, y que las propuestas planteadas en la alternativa 1 reducen ostensiblemente dichos efectos respecto a la alternativa 2.



## 6 EFECTOS

En el presente apartado se analizan los efectos significativos que previsiblemente producirán en el medio las diferentes determinaciones que establece el modelo territorial propuesto en el documento de Revisión del PIOL.

Cabe desatacar que las propuestas del PIOL presentan un doble carácter: por un lado se trata de propuestas concretas con una incidencia puntual y directa sobre un ámbito concreto del territorio (que se corresponde con las propuestas de instalaciones e infraestructuras, así como de las zonas destinadas a los crecimientos urbanos) y, por otro lado, constituyen aquellas propuestas estratégicas elaboradas para la definición del modelo territorial y que, en general, se plasman mediante la zonificación y la regulación de los usos en cada categoría de ordenación.

### 6.1 Determinaciones del PIOL con efectos sobre el medio ambiente

Se procede al análisis de los efectos en función de las determinaciones establecidas por el PIOL que se indican en el punto 6 del Documento de Referencia para elaborar Informes de Sostenibilidad de Planes Insulares de Ordenación.

#### 6.1.1 Determinaciones relativas a la nueva implantación o ampliación de infraestructuras, grandes equipamientos y sistemas generales públicos

##### 6.1.1.1 Instalaciones energéticas

El consumo energético en Lanzarote tiene una peculiaridad especial, ya que el abastecimiento de agua de toda la isla, al realizarse por el mecanismo de desalación, depende de forma exclusiva de la producción energética. Las instalaciones actuales de generación de energía se encuentran en el límite de su capacidad, por lo que se estima necesario el incremento de la producción energética en la isla.

En la actualidad, la capacidad de generación de energía eléctrica se basa en combustibles fósiles en más de un 95% y en renovables en menos de un 5%. La propuesta del Plan consiste en llevar estos porcentajes a un 60% de generación fósil y un 40% de generación renovable; lo que supone una ampliación considerable en la generación de energía con fuentes renovables teniendo en cuenta el incremento global en la producción.

Estas propuestas se relacionan con efectos positivos sobre el medio relacionados con: un incremento de la población activa al crear nuevos nichos de empleo, mejoras en la salud humana, contención del cambio climático por reducción de la tendencia creciente de emisiones de gases contaminantes procedentes de la quema de combustibles fósiles y el más significativo de ellos, la reducción de la dependencia energética del exterior.

Para ello se establecen ámbitos para la instalación puntual de parques eólicos, parques solares, centrales de captación de energía de las olas y centrales minihidráulicas. La localización de todos ellos es orientativa y, a priori, se encuentra ubicada en espacios propicios para ello: zonas con mayor incidencia de los vientos, en el caso de los eólicos; espacios con una importante insolación, en el caso de la generación fotovoltaica; o zonas con un importante oleaje, para la undimotriz. Los efectos significativos sobre el medio ambiente derivados de las propuestas de implantación de estas instalaciones son:

- a) Parques solares. La ubicación de todos ellos se propone sobre zonas de escaso valor ambiental, por lo que los efectos son reducidos. Específicamente, dos de ellos se proponen en los espacios degradados del entorno de Playa Blanca, y el otro, a las afueras de Tinajo, en el suelo propuesto como crecimiento del núcleo en Las Lagunetas. No obstante, se detectan algunos efectos con cierta magnitud:
  - i. Los dos parques solares propuestos en Playa Blanca se localizan en un ámbito declarado como IBA. El parque solar no produce efectos significativos sobre el medio pero sí los provoca el tendido eléctrico asociado al mismo que supone un riesgo de muerte de las aves por electrocución.
  - ii. El parque solar propuesto en Hoya de la Yegua, en Playa Blanca, cuenta con la presencia de un barranco de baja entidad, lo cual podría entrañar efectos relacionados con la interrupción de cauces.
  - iii. El parque de Tinajo podría producir perturbaciones en a los hábitats de especies amenazadas.
  - iv. Todos los parques solares generan un impacto de homogeneización del paisaje en su área de implantación al introducir nuevos elementos visuales.
- b) Parques eólicos. Los efectos ambientales relacionados con la implantación de los parques eólicos propuestos se relacionan con:

- i. Incremento de los niveles de ruido de aquellas zonas próximas a los nuevos aerogeneradores, aunque al ubicarse alejados de núcleos de población, el impacto se verá mitigado.
  - ii. Incremento de la erosión por la apertura de nuevas pistas de acceso a los generadores.
  - iii. Afección a la avifauna con riesgo de muerte por colisión y a otras especies. Este efecto se muy reducido al haber evitado su localización sobre zonas de importancia para las aves.
  - iv. Afección a hábitats de interés comunitario en el caso del parque propuesto en Montaña Mina.
  - v. Todos los parques eólicos generan un impacto en el paisaje al introducir nuevos elementos visuales de tipo vertical y de gran tamaño.
- c) Central minihidráulica. Los principales efectos relacionados con la propuesta de central minihidráulicas en la Presa de Mala se relacionan con:
- i. La interrupción de cauces, que al existir la presa, el impacto del efecto se minimiza sustancialmente.
  - ii. Los impactos sobre las especies relacionados con el efecto barrera y la destrucción del hábitat de especies protegidas.
  - iii. Afección al hábitat de interés comunitario “tabaibal dulce lanzaroteño”.
  - iv. La construcción de la central tendrá incidencia visual.
- d) Centrales de captación de energía de las olas. El impacto ambiental producido por estas instalaciones en las costas canarias no está todavía muy estudiado, aunque previsiblemente será mayor durante las fases de construcción y desmantelamiento, vinculado principalmente a la contaminación de las aguas que se relaciona con un aumento de la turbidez del agua por la que podrían verse afectadas las comunidades biológicas marinas. Durante su fase de funcionamiento el efecto se relaciona con la introducción de nuevos elementos visuales y un posible impacto acústico sobre los núcleos urbanos cercanos y sobre el medio hídrico. Otros impactos más concretos se generan en los siguientes casos:

- i. Las centrales propuestas en Caleta de Famara, Pedro Barba y Puerto Calero, se localizan en Áreas Protegidas (Parque Natural, ZEPA y ZEC). Dichas propuestas deberán ser compatibles con las determinaciones de los documentos de gestión de los espacios y con los objetivos de conservación.
- ii. Las centrales propuestas en Pedro Barba, Costa Teguie y Arrecife son coincidentes con ámbitos que cuentan con la presencia de Bienes de Interés Cultural (BIC) declarados, en tramitación o simplemente zonas con interés patrimonial.

Junto a las propuestas relativas al cambio de modelo energético, el PIOL incorpora un refuerzo del corredor eléctrico mediante varias propuestas: Nueva línea desde Punta Grande hasta Arrieta, Nueva línea San Bartolomé- Punta Grande y refuerzo del corredor existente desde Fuerteventura hasta Punta Grande, incrementando su potencia. Los principales efectos que a priori se relacionarían con estas infraestructuras son el impacto paisajístico y el impacto sobre la avifauna asociado al riesgo de muerte por electrocución y/o colisión, pero al proponerse su soterramiento a su paso por zonas vulnerables para la fauna y en los núcleos urbanos en el caso de la línea existente, y el soterramiento completo de las nuevas líneas, dichos impactos desaparecen. Los efectos, por tanto, son:

- i. Efecto positivo desde el punto de vista socioeconómico al suponer una mejora del suministro eléctrico a escala insular.
- ii. El incremento de antenas y tendidos se relaciona con incremento de las ondas electromagnéticas, las cuales tienen un efecto negativo sobre la salud humana.
- iii. La ubicación de parte de las infraestructuras es coincidente con la presencia de cursos de agua, lo que puede provocar efectos relacionados con la interrupción de cauces.
- iv. Se relacionan igualmente con la ocupación de suelos con alta capacidad agrológica.
- v. El refuerzo del corredor existente y el nuevo corredor a Arrieta, en algunos de sus tramos atraviesan zonas con presencia del hábitat de interés comunitario de “cuevas no explotadas por el turismo”.
- vi. Perturbación a ecosistemas y hábitats de especies protegidas.
- vii. Las propuestas de trazados afectan a BICs declarados o en tramitación.

- viii. Excepto la propuesta de nuevo corredor San Bartolomé- Punta Grande, las otras dos afectan a unidades ambientales homogéneas con alta y muy alta calidad para la conservación.

Además, para complementar el refuerzo del corredor y las nuevas redes, el PIOL propone una subestación eléctrica en la zona de La Salida, en Arrieta, que se relaciona con los impactos ambientales de: ocupación de suelos de alta capacidad agrológica, perturbación de hábitats de especies amenazadas, así como la introducción de nuevos elementos en el paisaje; el cual supone el impacto más significativo.

#### **6.1.1.2 Infraestructuras hidráulicas**

Al ser dependiente en su totalidad el abastecimiento hídrico de Lanzarote de la energía, la potenciación de la producción energética mediante fuentes renovables que se propone tiene una incidencia directa y positiva en el sistema de infraestructuras del ciclo del agua.

En este sentido, el PIOL propone ampliación de la desaladora existente de Punta Grande con un funcionamiento a través de sistemas combinados de eólico- desalación, que contribuyan a mejorar la sostenibilidad de los procesos. La ubicación de este sistema se propone en la zona de Punta Grande, próximo al Puerto de los Mármoles, junto a la actual desaladora y a la central térmica; lo que supone una mitigación del impacto paisajístico que provoca con la introducción de nuevos elementos visuales. La zona presenta en general bajos valores naturales, aunque cuenta con la presencia de varias especies amenazadas que podrían ver perturbado su hábitat. Podría afectar, además, al BIC en tramitación de la Bahía de Arrecife.

En cuanto al sistema de saneamiento, muy deficiente en la isla, el PIOL propone una renovación de las redes de alcantarillado y estaciones de bombeo, que se relacionan con los efectos de: mejoras en la salud humana como consecuencia de una mejora de las condiciones de salubridad, reducción en los niveles de contaminación de las aguas, y una consecuente mejora en la calidad de los ecosistemas.

En concreto, el PIOL establece como propuesta la ampliación de la depuradora de Caleta de Famara con el fin de dar cabida a la depuración de las aguas residuales en Island Homes, evitando la creación de una nueva depuradora junto a dicho ámbito, al encontrarse en un espacio de muy elevada fragilidad ambiental. Los efectos ambientales que se relacionan con esta propuesta, además de los indicados como consecuencia de la mejora general de la red saneamiento son, específicamente referidos al ámbito de localización los siguientes:

- a. Afeción al hábitat de interés comunitario “matorralito de saladillo- corazoncillo”

- b. Afección a las Áreas Protegidas del Parque Natural de Chinijo, ZEPA “Islotes del Norte de Lanzarote y Famara” y ZEC “Archipiélago de Chinijo”.
- c. Introducción de nuevos elementos visuales en el paisaje, que al tratarse de la ampliación de una instalación existente se verían minimizados.
- d. Se localiza sobre una unidad ambiental (Jable) con muy alta calidad para la conservación.

En general estos impactos reducen notablemente su grado de afección al tratarse de la ampliación de una infraestructura existente.

A su vez, se proponen mecanismos de adecuación de los tratamientos terciarios en las depuradoras ya existente y la implementación de sistema de reutilización de las aguas residuales para un uso agrícola. Estas medidas suponen una reducción de la contaminación global de la isla (atmósfera, agua, suelo), lo que repercute de manera positiva en los índices de salubridad y calidad ambiental. La reutilización de las aguas para uso agrícola llevado asociados efectos positivos al reducir los requerimiento de producción energética para desalación lo que se relaciona con mejoras en la calidad ambiental y con el ahorro económico; no obstante, esta actividad puede entrañar un riesgo de contaminación bacteriológica, por lo que debe procederse a controles rigurosos y exhaustivos de dichas aguas.

#### **6.1.1.3 Infraestructuras de residuos**

Frente a las carencias que presenta la isla en materia de residuos, el PIOL incorpora las determinaciones en su documento específico de Ordenación de los Residuos de Lanzarote, que presenta un documento de Evaluación Ambiental, al cual se remite el presete ISA.

En todos los casos, la Ordenación de los Residuos establece su localización fuera de los espacios protegidos y en general, de aquellas zonas con posible afección a la fauna; incorporándose en las zonas permitidas por el PIOL que se analiza (ARE).

#### **6.1.1.4 Infraestructuras viarias y aeroportuarias**

En relación a las infraestructuras viarias, las propuestas del PIOL y sus previsibles efectos son los siguientes:

- a) La mejora del sistema de circunvalación de Arrecife, mediante su conversión en un bulvar urbano con intersecciones a nivel y medidas de templado de tráfico que permitirá cualificar los tejidos urbanos ubicados en sus márgenes. Los efectos previsibles como resultado de esta propuesta son:
- i. Efectos socioeconómicos de tipo positivo relacionados con una mejora de la accesibilidad en el interior del núcleo urbano
  - ii. La reducción del tráfico dentro del núcleo urbano supone una mejora para la salud de las personas por la erradicación de un importante foco de contaminación para aquellos ciudadanos que viven junto a la actual circunvalación; lo que se relaciona con una mejora de la calidad del aire urbano, una reducción de los niveles de ruido y una mejora de la calidad paisajística.
- b) Se plantea a su vez, como consecuencia de la anterior medida, una nueva variante exterior en el límite de los futuros crecimientos de Arrecife, cuyos efectos se relacionan con:
- i. Una oportunidad económica al favorecer la implantación de nuevas actividades productivas.
  - ii. Incremento de los niveles de ruido en las zonas próximas al nuevo trazado.
  - iii. La afección a cursos de agua.
  - iv. Perturbación de los hábitats de especies amenazadas.
  - v. La introducción de cambios paisajísticos relevantes.
  - vi. La afección parcial a un extremo de la UAH-15 “Malpaís con matorral xérico”, con muy alta calidad para la conservación.
- c) Las propuestas de viarios que conectarían la nueva variante de Arrecife y el núcleo urbano en 3 ramales al oeste del núcleo urbano se relacionan con los siguientes impactos ambientales:
- i. Oportunidad económica al favorecer la implantación de nuevas actividades productivas.
  - ii. Incremento de los niveles de ruido en las zonas próximas al nuevo trazado.
  - iii. Perturbación de los hábitats de especies amenazadas.
  - iv. La introducción de cambios paisajísticos relevantes.
- d) Se propone además otra variante en torno al núcleo de San Bartolomé. Esta propuesta conlleva medidas positivas desde el punto de vista de la calidad de vida de los habitantes de dicho núcleo de población, principalmente debido a la disminución del tráfico dentro del mismo, lo cual implica una mejora en la calidad del aire y una reducción de los impactos acústicos. La propuesta de variante de San Bartolomé es coincidente en su trazado con el hábitat de una especie amenazada, provocando su

perturbación, y además afecta a la UAH-13 “cultivos en jable” con alta calidad para la conservación. Igualmente introduce nuevos elementos visuales en el paisaje.

- e) Las propuestas de conexión entre la LZ-1 y la Calle Rafael Alberti y de prolongación y mejora de la Calle Rafael Alberti, entre el núcleo de Tahíche y el Golf de Costa Teguisse, están asociadas a los siguientes efectos sobre el medio:
- i. Incremento de los niveles de ruido en las zonas del núcleo urbano de Tahíche próximas al nuevo trazado.
  - ii. Perturbación de hábitats de varias especies protegidas.
  - iii. Introducción de nuevos elementos visuales en el paisaje.
- f) La propuesta de prolongación de la LZ-40, entre Puerto del Carmen y su conexión con la LZ-2, limita las afecciones negativas del actual viario sobre los núcleos de Tías y Macher. La propuesta de su trazado afecta a:
- i. La interrupción del cauce de dos cursos de agua (Barranco del Agua y Barranco de la Pila)
  - ii. Ocupación de suelos con alta capacidad agrológica.
  - iii. Perturbación de los hábitats de especies protegidas.
  - iv. Introducción de nuevos elementos visuales.
- g) Las mejoras en la LZ-408 propuestas afecta a varios elementos de alto valor, aunque al tratarse de una mejora y no de una obra nueva, el grado de afección se ve reducido considerablemente. Son las siguientes:
- Interrupción de cauces
  - Ocupación de suelos de alta capacidad agrológica
  - Perturbación de hábitats y ecosistemas de especies protegidas
  - Afección a la avifauna en zonas de importancia para las aves (IBA “El Jable”)
  - Afección al hábitat de interés comunitario de “dunas móviles embrionarias”
  - Afección a la UAH-19 “Jable”, con muy alta calidad para la conservación.
  
  - Mejoras en el sistema de transporte público a través de la ampliación de la red interurbana de autobuses. Esta medida se asocia a efectos de tipo positivo:
  
  - Mejora de la accesibilidad
  - Ahorro en las economías familiares al reducir el uso del automóvil



- Disminución de las emisiones de contaminantes atmosféricos al reducir el uso del automóvil, lo que implica una mejora en la calidad del aire, con la consecuente mejora en la salud de los habitantes y contención del cambio climático.
- h) La propuesta de ampliación del aeropuerto, en la cual el PIOL no se decanta hacia donde se produciría dicha ampliación, se establecen dos opciones; una hacia el interior y otra hacia el mar, pero en ningún caso considerando la construcción de un segundo aeropuerto ni el desplazamiento del actual.
- La propuesta de ampliación hacia el interior conlleva la posible afección a infraestructuras existentes (LZ20) -con su consecuente impacto económico de incremento de los costes-, y la perturbación de los hábitats de especies amenazadas y del hábitat de interés comunitario de matorrales de balancón.
  - La propuesta de ampliación hacia el mar supondría la afección al frente costero y a sebedales de *Cymodocea nodosa* y de *Cymodocea nodosa* con *Caulerpa prolifera* de manera indirecta, con los consecuentes efectos secundarios sobre la biodiversidad marina y la actividad pesquera.

En todo caso, la ampliación del aeropuerto y su consecuente incremento del tráfico aéreo, supondrán impactos positivos desde el punto de vista económico por la generación de oportunidades económicas, pero lleva asociado un incremento del consumo de combustibles fósiles lo que implica una reducción de la calidad del aire, la contribución al cambio climático, además de un incremento de los niveles acústicos y de cambios paisajísticos.

#### 6.1.1.5 Infraestructuras portuarias

El sistema de conexiones con el exterior de la isla se articula mediante el aeropuerto de Guasimeta y los puertos de Arrecife, Órzola y Playa Blanca. El PIOL asume la planificación sectorial en el caso del puerto de Arrecife referida a su ampliación, previéndose desde el Plan la mejora de sus accesos viarios a través de la nueva variante exterior ya evaluados. En todo caso la ampliación del Puerto podría afectar al BIC en tramitación de la Bahía de Arrecife.

Sí propone el PIOL una serie de mejoras funcionales en el resto de puertos, relacionadas con pequeñas instalaciones de actividad náutica o ampliaciones de los puertos deportivos existentes, a los que se asocian los siguientes efectos:

- i. La propuesta de de instalación de base náutica en Caleta de Famara es coincidente con el Parque Natural del Archipiélago de Chinijo, con la ZEPA “Islotes del Norte de Lanzarote y Famara” y con la ZEC “Archipiélago de Chinijo”, lo cual podría presentar incompatibilidades con sus figuras de protección.

Un caso similar sucede con la propuesta de base náutica en Puerto del Carmen, coincidente con la ZEC “Cagafrecho”.

- ii. La instalación para actividades náuticas propuesta en Playa Blanca coincide con zonas con presencia de seadales catalogados como hábitat de interés comunitario. La instalación de los pantalanes reducirá previsiblemente el paso de la luz a los seadales del fondo marino, lo que reduce su capacidad fotosintética. Este impacto se considera de tipo muy significativo.
- iii. El resto de efectos identificados se relacionan con la posible perturbación a hábitats como los seadales cercanos a las instalaciones u otros ecosistemas marinos y con la introducción de nuevos elementos visuales en el paisaje.

## 6.1.2 Determinaciones más significativas sobre el esquema de usos y actividades estructurantes del territorio

En este apartado se analizan los efectos ambientales relacionados con las propuestas referidas a la definición de las áreas para la implantación de los distintos usos.

### 6.1.2.1 Áreas para la implantación de los crecimientos urbanos

El PIOL designa zonas específicas para el crecimiento urbano en los núcleos de Arrecife, Tinajo y Teguiise, incluyéndolas dentro de los denominados Núcleos Residenciales, en las zonas de tipo D (según la zonificación establecida por el Decreto 6/1997).

Las zonas destinadas al crecimiento urbano, además de generar nuevas oportunidades económicas, producirán un incremento en el consumo de recursos (suelo, agua y energía), cambios paisajísticos en el borde urbano, así como un incremento de los desplazamientos. Las propuestas específicas son:

- Arrecife:
  - o Propuesta de crecimiento urbano al oeste de Arrecife.
  - o Propuesta de crecimiento urbano al norte de Arrecife.
- Propuesta de crecimiento urbano al norte de Teguiise.
- Tinajo:
  - o Propuesta de crecimiento urbano en Mancha Blanca (Tinajo).
  - o Propuesta de crecimiento urbano en Las Lagunetas (Tinajo).

En general, los suelos a ocupar presentan bajos valores y son coherentes con un modelo de urbanismo compacto, que resulta mucho más eficiente y menos impactante que el urbanismo disperso. En este sentido, los impactos se relacionan con:

- La interrupción del cauce de un barranco en el caso del crecimiento propuesto al norte de Teguiise.
- El incremento de la erosión en el desarrollo propuesto en Mancha Blanca (Tinajo) al localizarse sobre un ámbito con altas pendientes.
- La ocupación de suelos con alta capacidad agrológica, como es el caso de las propuestas de crecimientos en: Mancha Blanca (Tinajo), Norte de Teguiise y Norte de Tinajo.
- Perturbación de hábitats y ecosistemas de especies protegidas en los suelos propuestos al oeste de Arrecife, Norte de Arrecife y Las Lagunetas (Tinajo).

#### **6.1.2.2 Zonas de ordenación de los recursos naturales compatibles con nuevas implantaciones o extensiones de desarrollos urbanos o formas de poblamiento en el medio rural**

El PIOL establece las unidades de ordenación de tipo ARE-C; es decir, “Áreas de recualificación con potencial estratégico” con zonificación PORN de tipo C. Esto significa que estas zonas son susceptibles de transformación en suelos compatibles con el desarrollo urbano por parte del planeamiento municipal.

En el caso de desarrollo de dichos ámbitos, los efectos ambientales identificados generales para todas se corresponderían con los identificados para los crecimientos urbanos (nuevas oportunidades económicas, incremento de los niveles de ruido en zonas colindantes incremento del consumo hídrico e introducción de nuevos elementos en el paisaje).

Específicamente las Zonas ARE-C y los efectos específicos de cada una de ellas son:

- ARE-C\_2.2., en el entorno de Arrecife hasta la nueva propuesta de circunvalación. Se relaciona con los efectos de interrupción de cauces, destrucción de amplia superficie de suelo y perturbación de hábitats de especies protegidas.
- ARE-C\_2.3, en continuidad con el Polígono Industrial de Punta Grande. Se relaciona con los efectos de perturbación de ecosistemas de especies protegidas y afección a zona de interés patrimonial.
- ARE-C\_2.4, junto a Tahíche. Se relaciona con los efectos de interrupción de cauces, destrucción de una amplia superficie de suelo y perturbación de ecosistemas de especies protegidas.

- ARE-C\_5.2, Montaña Roja. Se relaciona con los efectos de destrucción de una amplia superficie de suelo, afección a hábitats de interés comunitario, afección a una IBA y perturbación de ecosistemas de especies protegidas.
- ARE-C\_5.2, entorno de la LZ-701. Se relaciona con los efectos de afección a hábitats de interés comunitario, afección a una IBA y perturbación de ecosistemas de especies protegidas.
- ARE-C\_5.2, Playa Blanca. Se relaciona con los efectos de interrupción de cauces, destrucción de una amplia superficie de suelo, afección a BIC en tramitación y perturbación de ecosistemas de especies protegidas.

La afección a hábitat de interés comunitario de las ARE-C\_5.2 Montaña Roja y del entorno de la LZ-701, se ven minimizadas ya que las dinámicas recientes sobre esos suelos han producido la desaparición de la mayor parte del mismo.

### **6.1.2.3 Áreas para la implantación de equipamientos que ocupen una gran extensión de suelo o que tengan alta capacidad de atracción e inducción de tráfico**

Las zonas propuestas por el documento de revisión del PIOL para la implantación de equipamientos, más allá de las zonas previstas por el planeamiento general o de desarrollo en suelos urbanos o urbanizables, recae sobre las zonas ordenadas como “Áreas de recalificación con potencial estratégico” (ARE). Se trata de zonas del entorno de los principales núcleos insulares del sur de la isla, que están sometidos a mayor presión territorial. Presentan capacidad para acoger equipamientos, infraestructuras u otras instalaciones de interés general siempre que, por razones justificadas, no pudieran implantarse en el suelo urbano.

Se identifican dos tipos de ARE, en función de la zonificación asignada en cumplimiento del Decreto 6/1997 para la elaboración de los Planes de Ordenación de los Recursos Naturales: las ARE de tipo Bb y las ARE de tipo C. Las ARE de tipo C ya han sido evaluadas en el epígrafe anterior del presente documento, por lo que se procede a continuación a identificar los efectos vinculados a las ARE-Bb.

Específicamente, las afecciones que podría generar la implantación de los principales equipamientos en estas áreas, se podrían relacionar, en función de los ámbitos específicos donde sean propuestos, con:

- a) La afección a cursos de agua, interrumpiendo su cauce.
- b) Incremento de la erosión y destrucción directa del suelo por la apertura de accesos a los equipamientos si no se diseñan junto a vías existentes.
- c) Ocupación de suelos con alta capacidad agrologica.

- d) Perturbación de hábitats de especies amenazadas.
- e) Afección a hábitats de interés comunitario.
- f) Afección a elementos patrimoniales (BICs declarados, en tramitación o zonas de interés).
- g) Afección a la avifauna en zonas de importancia para las aves.
- h) Impactos paisajísticos relacionados con la introducción de nuevos elementos visuales.
- i) Afección a unidades ambientales con muy alta calidad para la conservación. Están referidas a las unidades ambientales litorales, sobre las que por aplicación de la Ley de Costas y por la incorporación de la categoría superpuesta de “corredor litoral” no se podría implantar ningún equipamiento; y por la unidad de conos volcánicos, que con la aplicación de la categoría superpuesta de “volcanes” tampoco se permiten ningún tipo de actuación en ellos que altere sus cualidades ecológicas y paisajísticas.

Por otro lado, otras propuestas de instalaciones en suelo rústico son: el Museo de la Sal en las Salinas del Janubio, el Museo Arqueológico y Antropológico de Zonzamas y la creación de varias infraestructuras de acceso al paisaje. Estas últimas consisten en instalaciones de acceso e interpretación de elementos o recorridos de interés paisajístico, conformados por elementos de mobiliario integrados en el paisaje (bancos, vallas, paneles interpretativos, espacios de aparcamiento, etc.); conllevan, por tanto, un impacto ambiental muy reducido.

- i. Los efectos ambientales del Museo de La Sal se reducen al ubicarse sobre edificación existente y se relacionan con la perturbación de los hábitats de especies protegidas y al hábitat de interés comunitario “cuevas no explotadas por el turismo” y con la afección al BIC en tramitación “Salinas del Janubio”. La propuesta resulta compatible con las Normas de Conservación del espacio.
- ii. El Museo de Zonzamas se relaciona con impactos en el paisaje, interrupción de cauces fluviales y perturbación de hábitats de especies amenazadas.
- iii. Las propuestas de infraestructuras de disfrute el paisaje producen efectos con un mínimo grado de afección, relacionados con: posible interrupción de curso fluvial, ocupación de suelos de alta capacidad agrológica, cierta perturbación de hábitats de especies amenazadas y la introducción de nuevos elementos en el paisaje. Específicamente, las instalaciones propuestas en la Playa de Las Malvas, Montaña de Los Cuervos y Montaña Ortiz se localizan sobre áreas protegidas y zonas de importancia para las aves. Además, las instalaciones propuestas en la Playa de Las Malvas y al norte del núcleo de Femés son coincidentes con hábitats de interés comunitario.

#### 6.1.2.4 Áreas para la implantación de actividades relevantes para el desarrollo social y económico en el medio marino

El PIOL establece en la ordenación del medio marino dos grupos de unidades de ordenación marinas destinadas a la implantación de actividades relevantes para el desarrollo social y económico:

- Las zonas destinadas a albergar infraestructuras litorales, las “Áreas con vocación Infraestructural en el Litoral (AIL-C). Están destinadas principalmente al uso portuario y a la implantación de las instalaciones de captación de energía de las olas. Una de las unidades de ordenación AIL-C está reservada a la ampliación del aeropuerto hacia el mar.
- Las “Zonas de Uso Pesquero Intensivo” (ZUPI-Bb) destinadas al desarrollo de actividades productivas de tipo pesquero en el medio marino. Se relacionan con la implantación de arrecifes artificiales y con la actividad acuícola.

Los efectos que se relacionan con las AIL-C, ya han sido analizados previamente en los apartados relativos a los efectos producidos por las infraestructuras portuarias y energéticas:

- i. Las AIL-C\_5 (ampliación del aeropuerto hacia el mar), AIL-C\_8 (Playa Blanca) y AIL-C\_2 (Punta Mujeres) supondrían la a sebadales, con los consecuentes efectos secundarios sobre la biodiversidad marina y la actividad pesquera.
- ii. La AIL-C\_4 (puerto de Arrecife) se relaciona con la posible afección al Carco de San Ginés (unidad ambiental homogénea de muy alta calidad para la conservación) y a bienes declarados del patrimonio cultural.

El resto de efectos identificados se relacionan con la posible perturbación a hábitats como los sebadales cercanos a las instalaciones u otros ecosistemas marinos y con la introducción de nuevos elementos visuales en el paisaje.

En el caso de las ZUPI-Bb, más allá de los efectos económicos positivos (mejora de la actividad pesquera), los efectos ambientales de tipo negativo principalmente derivan de<sup>3</sup>: la descarga de nutrientes (fósforo y nitrógeno), la emisión de partículas de materia orgánica y el uso abusivo de antibióticos; lo cual genera un

---

<sup>3</sup> 2005 Vergara Martín, J.M., Haroun Tabraue, R., González Henríquez, M.N., Molina Domínguez, L., Briz Miquel, M.O., Boyra López, A., Gutiérrez Martínez de Marañón, L. y Ballesta Méndez, A. “Evaluación de Impacto Ambiental de Acuicultura en Jaulas en Canarias”. (Eds. Vergara Martín, J.M., Haroun Tabraue, R. y González Henríquez, N.) Oceanográfica, Telde. ISBN:84- 609-4073-X. 110pp.

incremento de los sedimentos orgánicos, la disminución de la concentración de oxígeno disuelto y la fertilización del agua. Todos ellos se relacionan con la alteración de los ecosistemas marinos.

- Afección a las comunidades bentónicas, reduciendo su diversidad y abundancia.
- Proliferación de especies oportunistas.
- Incremento de la producción primaria y de la biomasa global.
- Las fugas de las especies cultivadas, si se trata de especies exóticas, generan la modificación de los hábitats al competir con las especies autóctonas e introducir nuevos agentes patógenos.
- Aporte de microorganismos y parásitos al medio marino.
- Afección a las praderas de fanerógamas marinas, disminuyendo su densidad, biomasa y tamaño de las hojas, así como la capacidad fotosintética.
- Alteración de la cadena trófica.

Los efectos ambientales identificados se relacionan con la coincidencia de la ZUPI-Bb\_1.2 con un sebadal y la posible afección sobre los mismos del resto de subunidades, que pese a no localizarse directamente sobre ellos, la proximidad a los mismos puede llegar a generar impactos.

#### **6.1.2.5 Áreas para el desarrollo de nuevos espacios turísticos o para la implantación o ampliación de grandes equipamientos con destino turístico**

El modelo territorial propuesto en el documento de revisión del Plan Insular no propone nuevos espacios turísticos, sino que sus iniciativas van encaminadas a aprovechar una capacidad importante de suelos ya transformados y clasificados por el planeamiento vigente, proponiendo incluso la reducción de una parte del Plan Parcial de Montaña Roja en Playa Blanca coincidente con la ZEPA “Llanos de La Mareta y Cantil del Rubicón”.

La aptitud para el desarrollo urbano de las Zonas Turísticas delimitadas es la siguiente.

## Zona Turística Especial De Arrecife



La Zona Turística Especial de Arrecife, está conformada principalmente por la unidad ambiental de área turística que alcanza hasta el límite tierra-mar abarcando la zona portuaria. En continuidad a esta unidad hace presencia la unidad ambiental de “Estructuras litorales de valor singular”, específicamente el Charco de San Ginés y las Salinas del Puerto de Naos. La zona turística se extiende por la franja litoral hacia el suroeste, abarcando las unidades de playa de arenas y de costa baja.

La zona cuenta en su interior con varios Bienes de Interés Cultural, que deben ser considerados en la rehabilitación del área proponiendo su preservación y mejora. Otro elemento a destacar son las comunidades de sebadales de *Cymodocea nodosa* y la asociación de *Cymodocea nodosa- Caulerpa prolifera* presentes junto a la costa occidental, en las Playas de La Concha y del Cable para cuya preservación deberán establecerse medidas muy estrictas relacionadas con el control de vertidos.

Los ámbitos de las unidades de “Estructuras litorales de valor singular” y de las unidades costeras de “playas de arena” y “costa baja”, identificadas con una calidad para la conservación muy alta, deberán quedar preservadas



de la urbanización, quedando como espacios libres y debido a sus altos valores ambientales, paisajísticos y patrimoniales.

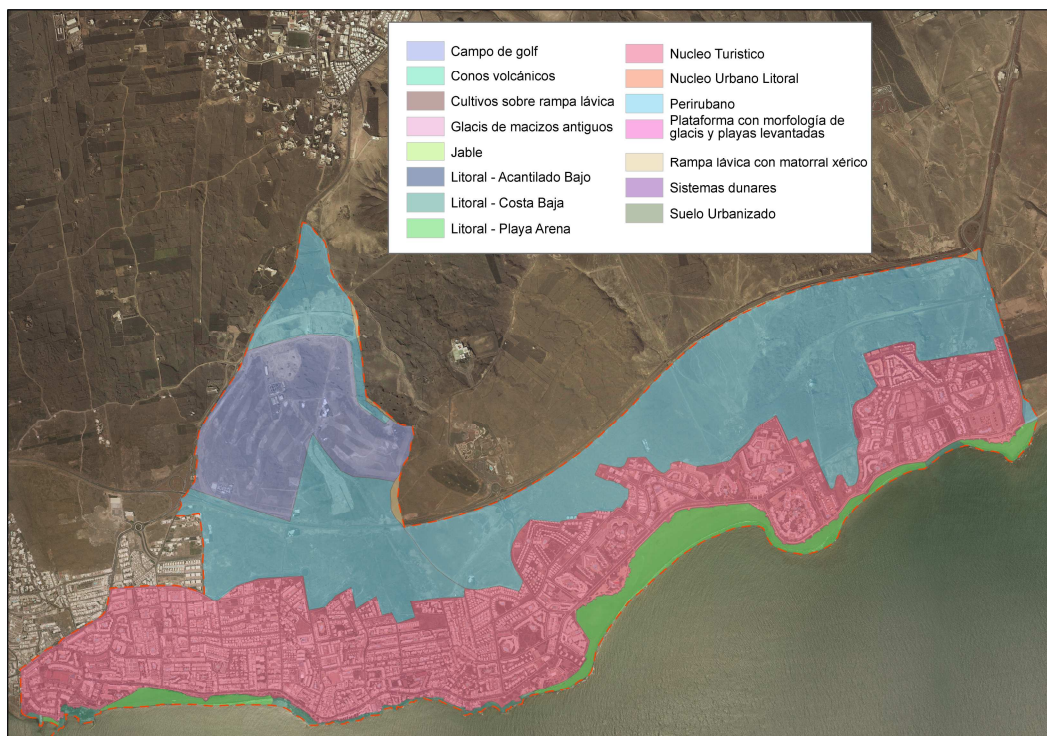
### Zona Turística de Puerto Calero y Cortijo Viejo



La Zona Turística de Puerto Calero y Cortijo Viejo, se compone principalmente de la unidad ambiental de Áreas Turísticas, presentando algunos ámbitos intersticiales de áreas urbanizadas no edificadas destinadas a alojar las plazas turísticas vacantes. El ámbito costero no construido se compone de la unidad de acantilado bajo, que constituye el único espacio con valores destacados dentro de la unidad, debiendo quedar por tanto preservado de cualquier tipo de desarrollo.

El límite oriental de la Zona Turística y la subzona de Cortijo Viejo son cruzados por los Barrancos de La Pila y de Agua, respectivamente. En el caso del Barranco de La Pila, al constituir el borde de la unidad y localizarse junto a zonas ya colmatadas, no se aprecian afecciones destacables, aunque sería recomendable la elaboración de un análisis del riesgo de inundación ante una situación de lluvia torrencial para evitar catástrofes. En el caso del Barranco de Agua, que atraviesa Cortijo Viejo sobre ámbitos libres de edificación, éstos deberán permanecer libres de transformación urbanística para evitar posibles riesgos.

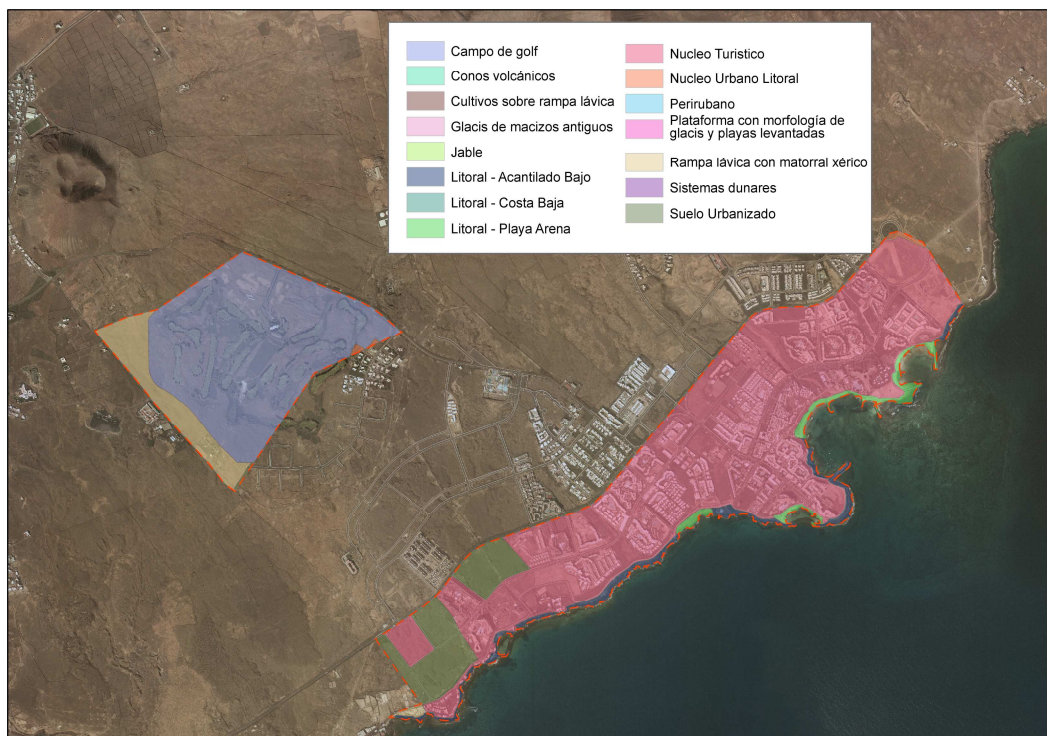
## Zona Turística de Puerto del Carmen



La Zona Turística de Puerto del Carmen se constituye por un frente litoral conformado principalmente por la unidad de playas de arenas, con algunas zonas de costa baja. Tras la línea de costa se localiza la unidad de área turística que se encuentra muy colmatada, aunque aún cuenta con parcelas vacantes, y que no presenta elementos patrimoniales a destacar. Entre la unidad de área turística y la carretera LZ-40, se incluye la unidad ambiental de áreas periurbanas, de baja calidad para la conservación y que no cuenta con elementos valiosos, estando destinada a la reubicación de plazas turísticas. Tras ella, en el sector noroccidental de la Zona Turística se ubica la unidad de campo de golf, calificada igualmente de baja calidad para la conservación.

Junto a su costa, con mayor densidad en la zona oriental, se encuentran comunidades de sebales de *Cymodocea nodosa* y *Cymodocea nodosa* con *Caulerpa prolifera* para cuya preservación deberán establecerse medidas muy estrictas relacionadas con el control de vertidos.

## Zona Turística de Costa Tegui



La Zona Turística de Costa Tegui se compone territorialmente de las unidades ambientales de: Áreas turísticas, áreas urbanizadas no edificadas y campo de golf, todas ellas de baja calidad para la conservación; rampa lávica con matorral xérico, de valor medio; y los ámbitos costeros de playa de arena y acantilado bajo de muy alta calidad.

La zona cuenta en su interior con el Conjunto Histórico de los Jardines del Hotel Meliá Salinas y con el entorno del BIC de las Salinas de Las Caletas, que deben ser considerados en la rehabilitación del área proponiendo su preservación y mejora. Otro elemento a destacar son las comunidades de sebales de *Cymodocea nodosa*, *Caulerpa prolifera* y *Lithothamnium coralloides* presentes junto a toda su franja costera para cuya preservación deberán establecerse medidas muy estrictas relacionadas con el control de vertidos.

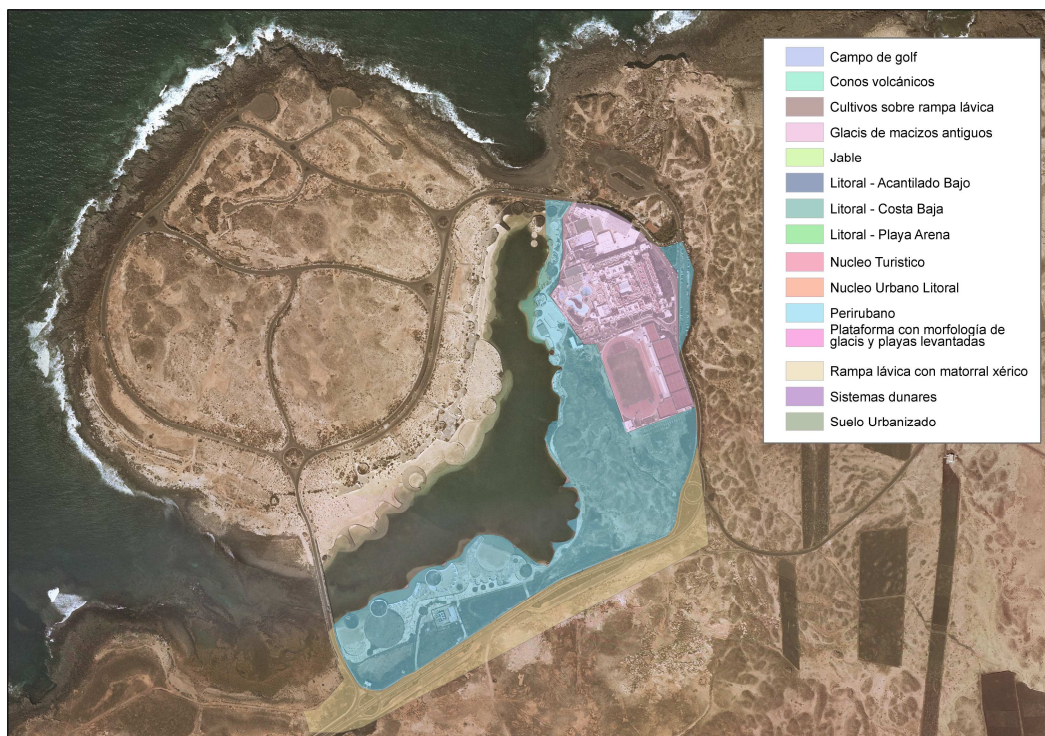
Los ámbitos de las unidades costeras de “playas de arena” y “acantilado bajo”, deberán quedar preservadas de la urbanización, quedando como espacios libres garantizando la conservación de sus altos valores ambientales y paisajísticos.

## Zona Turística de Famara



La Zona Turística se constituye por una única unidad de área turística, que se encuentra colmatada y para la que no se proponen nuevas plazas ni ningún otro tipo de actuación.

## Zona Turística de La Santa

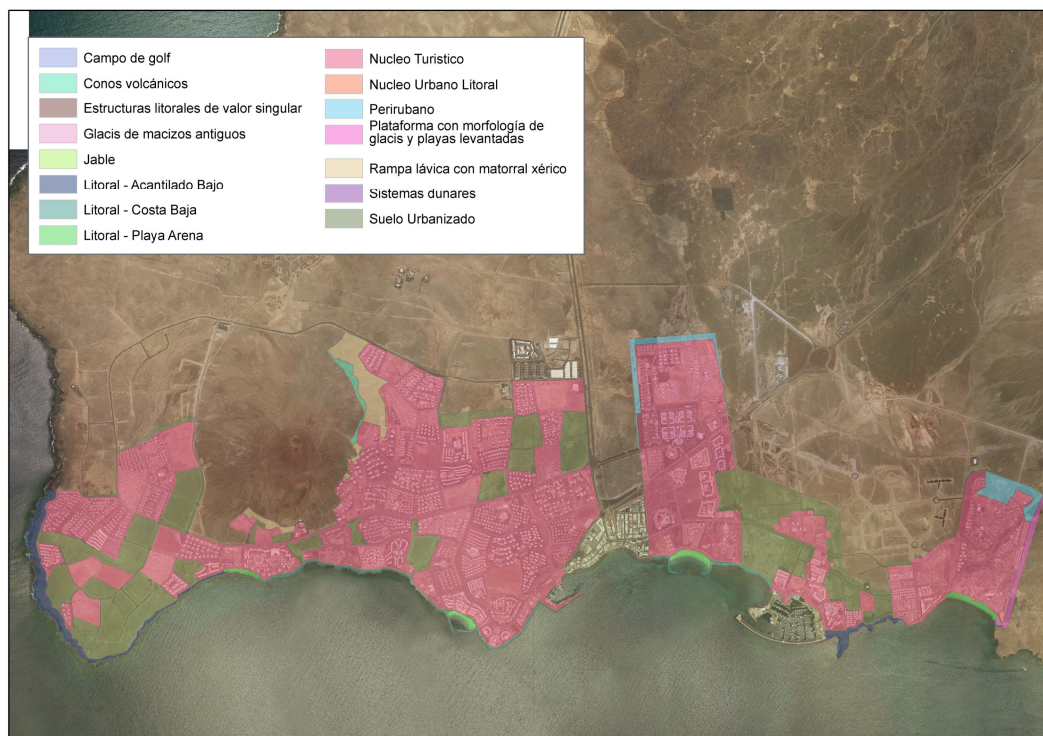


La Zona Turística de La Santa cuenta con la presencia de las unidades ambientales de: áreas periurbanas, que constituye la unidad de mayor presencia en la zona turística, áreas turísticas, rampa lávica con matorral xérico y costa baja.

La ordenación para esta zona turística no cuenta con la propuesta de nuevas plazas turísticas, sino con la propuesta de ampliación de los equipamientos deportivos existentes.

A excepción del ámbito costero, las unidades no presentan altas cualidades intrínsecas para la conservación. No obstante, la zona cuenta en su interior con la presencia del hábitat de interés comunitario de “cuevas no explotadas”, y es coincidente en su totalidad con el Bien de Interés Cultural de la Zona Paleontológica de La Santa, el cual constituye el mejor testimonio paleontológico de los que se conserva del cambio climático de carácter cálido más acusado ocurrido durante el Pleistoceno y revelado por la presencia de corales de la especie *Siderastraea radians*. Se propone por tanto, desde el presente documento, la preservación de la mayor parte de la superficie de la zona turística, buscando la mayor minimización de las afecciones sobre los elementos valiosos del ámbito.

## Zona Turística de Playa Blanca



La Zona Turística de Playa Blanca, se conforma en su mayoría por la unidad ambiental de área turística, entre la que se intercala la unidad de áreas urbanizadas no edificadas, lo que se relaciona con la presencia de ámbitos vacantes. El borde costero de la Zona Turística lo conforman las unidades de acantilado bajo, playas de arena y costa baja. En los bordes exteriores aparecen las unidades de áreas periurbanas, rampa lávica con matorral xérico y conos volcánicos.

La zona cuenta en su interior con varios Bienes de Interés Cultural, que deben ser considerados en la rehabilitación del área proponiendo su preservación y mejora. Otro elemento a destacar son las comunidades de seadales de *Cymodocea nodosa* y la asociación de *Cymodocea nodosa*- *Caulerpa prolifera* presentes a lo largo de su costa para cuya preservación deberán establecerse medidas muy estrictas relacionadas con el control de vertidos.

Las unidades de conos volcánicos, acantilado bajo, costa baja y playas de arena, identificadas con una calidad para la conservación muy alta, deberán quedar preservadas de la urbanización, quedando como espacios libres.

Unido a la oferta turística, existen iniciativas vinculadas a la creación de nuevos equipamientos turísticos, proponiéndose específicamente la implantación de un campo de golf y sus instalaciones coadyuvantes en la ARE-Bb\_5.1., el cual se encuentra evaluado en la matriz de valoración de efectos correspondiente a las Zonas compatibles con la implantación de grandes equipamientos e instalaciones (apartado 2.5 del Anexo II: “Matrices de identificación y valoración de efectos”).

Los efectos sobre el medio identificados como consecuencia de dicha actividad son:

- Nuevas oportunidades para actividades económicas
- Incremento del consumo hídrico, con su consecuente incremento del consumo energético
- Interrupción de cauces fluviales
- Destrucción de una amplia superficie de suelo
- Perturbación de hábitats de especies amenazadas
- Afección a los hábitats de interés comunitario "Matorrales termomediterráneos y pre-estépicos y Dunas móviles embrionarias".
- Introducción de nuevos elementos visuales y colores en el paisaje.

Los grandes equipamientos turísticos propuestos son: el Museo de la Sal en las Salinas del Janubio y el Museo Arqueológico y Antropológico de Zonzamas, las propuestas en materia de infraestructuras portuarias, las propuestas en materia de equipamientos deportivos, el nuevo Palacio de Congresos en Playa Blanca y los dos nuevos intercambiadores de autobuses.

Los efectos significativos se relacionan con la posible afección a los sebedales como consecuencia de la propuesta de actividad náutica en Playa Blanca. El resto, significan un impacto poco o nada significativo. Específicamente:

a) En relación a las propuestas relacionadas con pequeñas instalaciones de actividad náutica o ampliaciones de los puertos deportivos existentes, se asocian los siguientes efectos:

- i. La propuesta de de instalación de base náutica en Caleta de Famara es coincidente con el Parque Natural del Archipiélago de Chinijo, con la ZEPA “Islotes del Norte de Lanzarote y Famara” y con la ZEC “Archipiélago de Chinijo”, lo cual podría presentar incompatibilidades con sus figuras de protección. Un caso similar sucede con la propuesta de base náutica en Puerto del Carmen, coincidente con la ZEC “Cagafrecho”.

- ii. La instalación para actividades náuticas propuesta en Playa Blanca coincide con zonas con presencia de seadales catalogados como hábitat de interés comunitario. La instalación de los pantalanés reducirá previsiblemente el paso de la luz a los seadales del fondo marino, lo que reduce su capacidad fotosintética. Este impacto se considera de tipo significativo.
- iii. El resto de efectos identificados se relacionan con la posible perturbación a hábitats como los seadales cercanos a las instalaciones u otros ecosistemas marinos y con la introducción de nuevos elementos visuales en el paisaje.

b) En cuanto a los nuevos museos propuestos:

- i. Los efectos ambientales del Museo de La Sal se reducen al ubicarse sobre edificación existente y se relacionan con la perturbación de los hábitats de especies protegidas y al hábitat de interés comunitario “cuevas no explotadas por el turismo” y con la afección al BIC en tramitación “Salinas del Janubio”. La propuesta resulta compatible con las Normas de Conservación del espacio.
- ii. El Museo de Zonzamas se relaciona con impactos en el paisaje, interrupción de cauces fluviales y perturbación de hábitats de especies amenazadas.

c) En relación a las propuestas en materia de equipamientos deportivos, los efectos son:

- i. La propuesta de ampliación del equipamiento deportivo en La Santa es coincidente con hábitat de interés comunitario y con la Zona Paleontológica de La Santa, lo cual generará una alteración de sus valores; afectando también al hábitat de interés comunitario de cuevas no explotadas.
- ii. El nuevo equipamiento deportivo en Costa Tegui se tan sólo generaría propuestas en materia de paisaje (introducción de nuevos elementos visuales), que al desarrollarse en un contexto urbano se verán muy reducidos.

d) Los nuevos intercambiadores de autobuses, al igual que le ocurre al nuevo equipamiento deportivo en Costa Tegui, al insertarse en un contexto urbano y no afectar a ámbitos de valor ambiental, el único efecto a destacar es el de introducción de nuevos elementos visuales en el paisaje.

e) Por último, los efectos ambientales relacionados con la implantación del Palacio de Congresos en Castillo del Águila (ZT de Playa Blanca), localizado en un contexto urbano, no afecta a priori a ámbitos con destacados valores. Sus principales afecciones se relacionan con el impacto paisajístico por la introducción de nuevos



elementos visuales, cuyo efecto variará en función del proyecto que resulte; y por el consumo de recursos vinculado a una instalación de este tipo, generalmente de grandes dimensiones, que dependerá a su vez de las consideraciones de criterios ambientales en el diseño de la edificación. Podría afectar de forma indirecta al seabadal que se localiza próxima a la zona de implantación del palacio de congresos, resultando un efecto nada significativo.

#### 6.1.2.6 Áreas para el desarrollo de la actividad extractiva

El PIOL propone un total de 11 Zonas de Actividad Extractiva (ZAE-Bb) basadas en la delimitación de las zonas extractivas de la alternativa cero (PIOL91), sobre la que se ha procedido a una redelimitación de las zonas de actividad extractiva (ZAE) basada en el ajuste cartográfico, los usos actuales del suelo, las concesiones mineras en vigor y eliminando aquellas canteras del PIOL91 agotadas (como la de Lomo de San Andrés) o las que afectan a Espacios Naturales Protegidos.

Del total de la superficie ocupada por las ZAE (en torno a 980 Ha), casi un 50% (específicamente un 46%) se localizan sobre ámbitos donde ya se realiza la actividad extractiva.

Los efectos ambientales identificados con esta actividad, cambian en función de la cercanía a núcleo urbano y de si la ZAE está localizada sobre ámbitos en los que ya se realiza actividad extractiva; es decir, si resulta coincidente con la UAH-26 “Áreas Extractivas” o si bien supone la implantación de un nuevo uso en la zona afectada.

De este modo, en las ZAE propuestas cercanas a núcleo de población (un total de 8 de las 11) conllevan afecciones a la salud humana debido a la emisión de contaminantes a la atmósfera, principalmente de partículas en suspensión. Este efecto resulta ser el de mayor grado de afección como consecuencia de la actividad extractiva, que sin llegar valores de impacto de tipo significativo, casi alcanza dichos valores.

Si además la actividad extractiva es de nueva implantación, como sucede en la ZAE Vega de Femés y en una importante superficie de la ZAE Las Majadas, al impacto sobre la salud humana se le añaden nuevos problemas relacionados con un incremento de los niveles sonoros en la zona y en un empeoramiento en la calidad del aire.

Estas dos últimas ZAE mencionadas, junto con la ZAE- EL Volcán, en las que la mayor parte de su superficie no se ha desarrollado aún la actividad extractiva, se relacionan además con la introducción de dos nuevos efectos sobre el medio: la destrucción de una amplia superficie de suelo y la introducción de nuevos elementos visuales en el paisaje como consecuencia del desarrollo de la nueva actividad.

Otros impactos detectados son:

- Ocupación de suelos de alta capacidad agrológica, situación que se da en las ZAE propuestas localizadas en zonas de vega, para la extracción de tierra vegetal: Vega de Guatiza, Vega de San José y Vega de Femés.
- Coincidencia de localización de muchas de las ZAE con espacios que son hábitats de especies protegidas, tal es el caso de las ZAE: Vega de Guatiza, Vega de San José, Vega de Femés, Caldera de Maciot, Arrecife, Las Majadas, Las Capellanías, Roferos del Dise, Las Melianas y El Volcán.
- LA ZAE Las Melianas es coincidente con la IBA “Jable de Famara”. A pesar de suponer un impacto para la avifauna, la actividad extractiva no resulta tan incompatible con estos espacios como otras actividades en las que incurren los riesgos de muerte por colisión o electrocución.
- La ZAE Vega de Femés es coincidente con el entorno del BIC declarado de la Iglesia de San Marcial.
- Afección a unidades ambientales homogéneas de alta o muy alta calidad para la conservación:
  - o La ZAE- Ladera de las Capellanías afecta parcialmente a la UAH “Conos volcánicos”
  - o LA ZAE- Las Melianas, específicamente, la superficie ocupada por Las Melianas II, es coincidente con la UAH “El Jable”, con muy alta calidad para la conservación.
  - o La ZAE- El Volcán afecta a la unidad de “Malpaís con matorral xérico”, con muy alta calidad para la conservación.

#### **6.1.2.7 Áreas para el desarrollo de la actividad agropecuaria intensiva en suelo rústico protegido**

Además de permitir la posibilidad de implantación en las unidades de ordenación de tipo ARE, ya evaluadas en otros apartados del presente documento, el PIOL propone la implantación de determinadas instalaciones en suelo rústico protegido relacionadas con los aprovechamientos agrícolas y ganaderos intensivos.

El principal impacto que se relacionan con estas actividades es el de contaminación de las aguas subterráneas debido a los posibles residuos derivados de los purines derivados de la actividad ganadera o del uso de fertilizantes y pesticidas en el caso de las actividades agrícolas intensivas. Por otro lado, se produce una ocupación generalizada de los suelos de alta capacidad agrológica, que en el caso de las propuestas de invernaderos, no se considera impacto ambiental, ya que su vocación tradicional es la actividad agrícola.

#### **6.1.2.8 Ocupación de zonas de influencia del litoral no intervenidas**

El Plan Insular descarta la urbanización de nuevas zonas y no propone ningún nuevo desarrollo en la franja terrestre costera. Al contrario, el PIOL establece la creación de la categoría de ordenación superpuesta de

“Corredor litoral de protección costera” que tiene como objetivo garantizar la conservación de los 500 metros inmediatos, medidos desde el límite interior de la ribera del mar, impidiendo con su establecimiento el desarrollo de cualquier actividad urbanizadora futura.

Las propuestas que suponen una ocupación de zonas de influencia del litoral no intervenidas son las propuestas de implantación de instalaciones puntuales, específicamente: las instalaciones de captación de energía de las olas, las instalaciones de actividades náuticas y puertos deportivos y las zonas de interés pesquero intensivo. Cabe destacar que, pese a que algunas de estas propuestas se proponen en zonas urbanas ya transformadas, se entiende que el suelo marino ocupado por la instalación propuesta no presenta transformaciones previas, por lo que todas las instalaciones previstas se incluyen dentro de este enfoque de análisis.

Los efectos ambientales relacionados con estas propuestas ya han sido analizados en apartados previos de este capítulo del documento.

#### **6.1.2.9 Definición de la capacidad de carga de las zonas turísticas de la isla y de las áreas turísticas a rehabilitar**

Las Directrices de Ordenación del Turismo de Canarias (DOT), establecen en su Directriz 25 que los instrumentos de planeamiento relacionados con la ocupación de suelo turístico integrarán un documento autónomo que determine la capacidad de carga. La Revisión del Plan Insular que se evalúa no prevé la ocupación de nuevos suelos turísticos, por lo que su documento no incorpora dicha definición.

A pesar de que la Revisión del Plan Insular que se evalúa no prevé la ocupación de nuevos suelos turísticos que no estuvieran previamente clasificados como tal, se acompaña un análisis de la valoración de la capacidad de carga insular vinculado al modelo territorial propuesto, y cuya metodología de análisis está basada en las determinaciones y propuestas contenidas en la publicación de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial del Gobierno de Canarias “Metodología para la apreciación y evaluación de los factores determinantes de la capacidad de carga, especialmente en zonas turísticas”, fundamentado en el análisis de los siguientes factores: capacidad ecológica, capacidad social, capacidad paisajística, capacidad de las infraestructuras, capacidad del mercado, disponibilidad de recursos tecnológicos, profesionales y laborales; disponibilidad de recursos turísticos y afección a recursos naturales.

Los resultados obtenidos del análisis son, a pesar de las dificultades para su definición en algunos factores ante la ausencia de información disponible, que **la isla de Lanzarote, en su conjunto y en el momento actual presenta una capacidad de carga reducida**. A excepción de la capacidad ecológica y la paisajística, que debido a sus altos valores, aún presentan cierto margen (lo que no quiere decir en absoluto que se tenga que llegar a la situación de saturación), el resto de factores analizados encuentran sobrepasados los límites de su capacidad, resultando especialmente alarmante la situación de los recursos litorales. Otros de los elementos más sensible es la ocupación de suelo, ya que el análisis ha mostrado que la mayor parte del suelo insular tienen cualidades geológicas, ecológicas o agrícolas de alto valor, que deben ser preservadas tal como el modelo plantea.

Ahora bien, el Plan Insular provee una mejora racional de equipamientos e infraestructuras capaz de soportar armónicamente los techos de capacidad alojativa, turística, residencial y de actividades económicas previstas en el modelo de ordenación adoptado y, así mismo, existe, conforme a las previsiones de la planificación energética insular, capacidad para dar respuesta en energías renovables y convencionales a los potenciales incrementos de demanda asociados a los incrementos de capacidad alojativa permitidos respecto a la existente. En todo caso, se prevé que los crecimientos se acompañen al ritmo de la disponibilidad de agua potable que en Lanzarote está vinculada a la red de desaladoras, así como a la propuesta energética.

Por tanto, se puede concluir que **las propuestas establecidas por el Plan Insular amplían en todos los factores analizados los márgenes de capacidad**, siendo necesario, no obstante, seguir incidiendo en el alcance de una capacidad de carga adecuada y verdaderamente sostenible a través del resto de políticas que afecten al territorio insular. Será primordial que esas políticas continúen con la búsqueda del modelo territorial perseguido por el PIOL, dirigiéndose a la eliminación progresiva de la dependencia insular de fuentes externas en materia energética o alimentaria, orientándose hacia la diversificación económica que huye de la monodependencia del turismo y estableciendo una protección contundente de los recursos naturales y paisajísticos de la isla.

Por otro lado, el documento de Revisión del PIOL incorpora en su cartografía de ordenación la delimitación de Áreas de rehabilitación turística en: Playa Blanca, Puerto del Carmen y Arrecife. El Documento de Ordenación Turística Insular y su Informe de Sostenibilidad Ambiental concretarán y evaluarán dichas disposiciones.

#### 6.1.2.10 Definición de estrategias de transformación, reequilibrio y centralización territorial a nivel insular

El modelo territorial propuesto es equiparable a la organización de las Reservas de la Biosfera, estableciendo una zonificación del territorio insular asimilable al esquema de zonas de las mismas:

- a) Zonas núcleos. Son las zonas de mayor importancia para la conservación. Su función es la de conservar la biodiversidad biológica, vigilar los ecosistemas menos alterados y realizar investigaciones y otras actividades menos perturbadoras. Las categorías de ordenación de “Espacios Naturales Protegidos” y “Paisajes y elementos paisajísticos de interés” (PAI), a las que se asocia una zonificación PORN de tipo A, son equivalentes a estas zonas núcleo.
- b) Zonas tampón. Son las zonas circundantes a las zonas núcleo y en ellas se llevan a cabo usos adecuados de los recursos naturales. Las categorías de ordenación de “Áreas de Interés Ambiental Natural” (AIN), “Vegas con Agricultura Tradicional” (VAT) , “Áreas de Interés Ambiental y Agrario” (AIA) y algunas de las unidades incluidas en las “Áreas de recualificación con potencial estratégico” (ARE), se relacionan con la práctica de actividades productivas tradicionales y se asocia una zonificación PORN de tipo B, siendo equivalentes a estas zonas tampón. A su vez, las zonas B o zonas tamón, son clasificadas en dos tipos, en función de una mayor vocación de usos hacia las dinámicas naturales o las dinámicas más productivas, distinguiéndose las zonas Ba y Bb.
- c) Zonas de transición. Son las zonas de uso múltiple, que pueden comprender actividades agrícolas, de asentamientos humanos y otros usos. La categoría de ordenación “Áreas de recualificación con potencial estratégico” (ARE), asociadas a la zonificación PORN tipo C, equivalen a estas zonas de transición.

Se estima, por tanto, como un efecto positivo la organización territorial siguiendo un esquema que promueve la protección de los recursos naturales conjugándolo con prácticas racionales, compatibles con los objetivos de conservación.

Las propuestas de desarrollo en las zonas determinadas como ARE-C, concentradas al sur de la isla y equiparables a las zonas de transición de las reservas de la biosfera, constituyen las principales zonas estratégicas para la transformación territorial, y desde el punto de vista ambiental y de coherencia con la zonificación UNESCO se estima como adecuado y positivo en pos de la conservación.

#### 6.1.2.11 Determinaciones significativas en la preservación del suelo rústico

Según lo indicado en el Documento de Referencia, la evaluación de los efectos ambientales de las determinaciones más significativas para la preservación del suelo rústico se acometerá en función de los criterios de reconocimiento y ordenación de asentamientos rurales y agrícolas, criterios o condiciones para la implantación de edificaciones, construcciones e infraestructuras menores en suelo rústico; así como para el desarrollo de proyectos de actuación territorial.

En cuanto a los criterios de reconocimiento y ordenación de asentamientos rurales y agrícolas, éstos se basan en las delimitaciones incorporadas a los planeamientos municipales y a los documentos de ordenación de los Espacios Naturales Protegidos; buscando la contención de dichos límites y ajustando sus bordes a la existencia de edificación.

Los criterios o condiciones para la implantación de edificaciones, construcciones e infraestructuras menores en suelo rústico, vienen establecidos en la matriz de ordenación de usos que acompaña al documento de Revisión del PIOL. En ella se determinan, para cada unidad de ordenación, aquellos usos del suelo a los que están asociadas determinadas construcciones e infraestructuras, los cuales están siempre supeditados a condicionantes relativos a tamaño, integración paisajística, actividad de la explotación, acreditación urbanística y ambiental e incluso a estar obligado a implantarse sobre edificación existente. En la regulación de usos asociados a cada unidad de ordenación no se aprecian efectos ambientales destacados ya que las principales instalaciones se prohíben en los ámbitos más sensibles desde el punto de vista ambiental (Zonas A), quedando restringidas en su mayoría a las “Áreas de requalificación con potencial estratégico”. Los criterios establecidos se evalúan como medidas preventivas y relacionadas con la búsqueda de minimización del consumo, que buscan evitar la proliferación de actuaciones negativas en los suelos de valor.

En relación a los criterios para el desarrollo de los proyectos de actuación territorial, el PIOL establece las zonas ARE como las únicas en las que se podrán desarrollar proyectos de actuación territorial siendo éstos el instrumento necesario en todo caso para la implantación de dotaciones, equipamiento, actividades energéticas, y actividades económicas exceptuando cualquier tipo de actividad turística alojativa y que por su naturaleza sean incompatibles con el suelo urbano y urbanizable. Los efectos de la implantación de estos proyectos en los suelos ARE ya ha sido analizada en apartados precedentes del presente documento.

Cabe destacar que la incorporación de los hábitats de interés comunitario, del corredor litoral de protección costera, los volcanes y la Red Natura 2000 como categorías superpuestas de ordenación se asocia como un efecto muy positivo en la preservación del suelo rústico, ya que garantiza la conservación de dichos ámbitos de elevada fragilidad ambiental a pesar de no ser coincidentes con el esquema de zonificación adoptado.

## 6.2 Resumen y valoración de los efectos significativos en el medio ambiente

A modo de resumen en el **Anexo II** del presente documento se adjunta una tabla en la que aparecen caracterizadas individualmente las acciones del Plan y su efecto sobre los diferentes factores del medio. Dada la complejidad del documento y la multitud de acciones que plantea, ya sean con carácter estratégico o puntual, se procede a la valoración de los diferentes efectos de forma agregada, lo que permite la obtención de una visión más global del alcance del conjunto de las actuaciones.

Los principales efectos del PIOL sobre el medio ambiente son los siguientes. Los efectos pueden resultar contrapuestos unos con otros y verse, de ese modo, compensados de manera global:

- **Efectos socioeconómicos:** Disminución de la dependencia energética del exterior, incremento de la población activa, mejora del suministro, ahorro económico por incremento de la eficiencia, nuevas oportunidades para actividades productivas, mejora de la accesibilidad, ahorro en las economías familiares al reducir el uso del automóvil, afección a infraestructuras e instalaciones existentes y mejora de la actividad pesquera.
- **Efectos en la salud humana:** Mejoras en la salud por reducción del crecimiento de la contaminación del aire, problemas en la salud por incremento de contaminantes a la atmósfera, problemas en la salud por incremento de los campos electromagnéticos, mejoras en la salud por reducción de la contaminación de las aguas y mejora de la salud por la eliminación de focos directos de contaminación junto a zonas residenciales.
- **Efectos sobre el clima:** Contención del cambio climático al reducir el crecimiento de las emisiones de combustibles fósiles y contribución al cambio climático por incremento de las emisiones de gases invernaderos a la atmósfera.
- **Efectos sobre la calidad del aire:** Reducción de las emisiones de contaminantes a la atmósfera y aumento de las emisiones contaminantes a la atmósfera.

- **Efectos sobre el ruido:** Incremento de los niveles de ruido en las zonas próximas a las nuevas infraestructuras, equipamientos y desarrollos urbanos, y disminución de los niveles de ruido por la eliminación de fuentes junto a zonas residenciales.
- **Efectos sobre la hidrología:** Interrupción de cauces, contaminación de las aguas marinas, contaminación de las aguas subterráneas, reducción de los niveles de contaminación de las aguas, ahorro en el consumo hídrico, riesgo de contaminación bacteriológica e incremento en el consumo hídrico.
- **Efectos sobre el suelo:** Ocupación de suelos con alta capacidad agrológica, incremento de la erosión, reducción de los niveles de contaminación del suelo y destrucción de amplia superficie de suelo.
- **Efectos sobre la biodiversidad, la flora y la fauna:** Afección a la avifauna en zonas de importancia para las aves, afección a hábitat de interés comunitario, perturbación de hábitats y ecosistemas, afección a sebadales, mejora de la calidad de los ecosistemas y afección a Áreas Protegidas.
- **Efectos sobre el patrimonio cultural:** Afección a elementos patrimoniales.
- **Efectos sobre el paisaje:** Introducción de nuevos elementos visuales, homogeneización del paisaje y mejora de la calidad paisajística.

### 6.2.1 Valoración de los efectos

En el **Anexo II** del presente documento se incluye matrices de identificación de los diferentes efectos vinculados a cada una de las propuestas de ordenación con incidencia en el medio, así como una valoración individual de las mismas.

Los efectos identificados se pueden agrupar en un total de 41 tipos, pudiendo ser de tipo positivo (beneficiosos) o negativo (perjudiciales). Del total de los 41, 16 efectos son de tipo positivo frente a 25 que son de tipo negativo.



Se procede a la valoración de los efectos que producen incidencia sobre el medio natural, según el resultado de la identificación de los efectos ambientales de las propuestas del PIOL. Se considera que aquellos que no producen dicho efecto, no requieren de la valoración de sus efectos ambientales.

El proceso de valoración se realiza empleando la siguiente metodología:

Los efectos son caracterizados con arreglo a los siguientes atributos:

- **Signo o naturaleza:** carácter beneficioso (+) o perjudicial (-) que las acciones de proyecto tienen sobre el factor afectado. También puede ser de tipo nulo (0).
- **Intensidad:** grado de afección al elemento del medio en el área en que se produce la afección.
- **Extensión:** área de influencia del efecto en relación al entorno del proyecto.
- **Momento:** plazo de manifestación del efecto. Tiempo que transcurre entre la acción y la aparición de su efecto en el medio.
- **Persistencia:** tiempo que la afección permanece desde su aparición, a partir del cual el factor del medio afectado regresa a su situación inicial, bien sea por causas naturales o por la aplicación de medidas.
- **Reversibilidad:** posibilidad que tiene la propia naturaleza de reconstruir las condiciones iniciales del elemento del medio afectado, una vez finalizada la acción.
- **Sinergia:** reforzamiento de dos o más efectos simples, de forma que al actuar conjuntamente el efecto es mayor que el de cada uno por separado.
- **Acumulación:** incremento de la manifestación del efecto con el tiempo, cuando la acción continúa actuando. Al efecto causado en el momento inicial se le va sumando el producido por la acción con posterioridad.
- **Efecto:** relación directa o indirecta que existe entre la acción de proyecto y su efecto.

- **Periodicidad:** regularidad en la manifestación del efecto.
- **Recuperabilidad:** posibilidad de reconstrucción total o parcial del elemento afectado mediante la intervención del hombre.
- **Importancia:** relevancia del impacto producido sobre el factor del medio. Valoración que se hace del impacto producido.

La valoración de los atributos se realiza con arreglo a las puntuaciones que se muestran en la tabla siguiente, para posteriormente proceder a valorar el grado de importancia de cada efecto.

Signo o naturaleza (S)	
Impacto beneficioso	+
Impacto perjudicial	-
Intensidad (I)	
Alta	3
Media	2
Baja	1
Acumulación (A)	
Simple	1
Acumulativo	3
Sinergia (SI)	
Sin sinergismo (simple)	1
Sinérgico	2
Muy sinérgico	3
Momento (MO)	
Corto plazo	3
Medio plazo	2
Largo plazo	1
Persistencia (P)	
Temporal	1
Permanente	3

Reversibilidad (R)	
Corto plazo	1
Medio plazo	2
Largo plazo o irreversible	3
Recuperabilidad (RP)	
Fácil	1
Media	2
Difícil	3
Periodicidad (PR)	
Periódico/Continuo	3
Irregular	1

La expresión algebraica de la que se obtiene la importancia es la siguiente:

$$I= 3I+ 3A+ 3S+ M+ 2P+ 3R+ 3RP+ PR$$

Se establece un sistema de valoración ponderada, considerando que los atributos con mayor importancia en el resultado de la valoración son la intensidad, la acumulación, la reversibilidad y la recuperabilidad del impacto, por lo que se les asigna una triplicación de su valor. A la persistencia del efecto se le asigna una duplicación de su carga al considerarse como un atributo destacable, aunque en menor medida que los anteriores. Finalmente, los atributos relacionados con el momento y la periodicidad del efecto no llevan asociada multiplicación de su carga ya que se consideran los de menor incidencia.

A tenor de los valores que se obtienen los efectos quedan clasificados como:

Nada significativo	19-29	
Poco significativo	30-39	
Significativo	40-49	
Muy significativo	≥50	

Las diferentes acciones propuestas por el PIOL que se analiza, provocan, por tanto, una serie de efectos sobre el medio natural y medio socioeconómico de la isla que son valorados en las Matrices de Valoración de los efectos, incorporada en el **Anexo II** del presente documento.

La metodología empleada procede a la valoración de los efectos ambientales de cada grupo de propuestas sobre cada uno de los factores del medio natural afectados (no se incluye la valoración sobre aquellos factores del medio natural sobre los que no se prevén efectos) resultando un impacto global de cada una de ellas, obtenido mediante la media ponderada de la valoración de los efectos sobre cada uno de los factores.

Los resultados obtenidos del proceso de valoración son los siguientes:

a) Del proceso de valoración por factores del medio afectados y por propuesta, resulta:

- La mayoría de los efectos ambientales valorados tienen un resultado poco significativo en su incidencia sobre el medio.
- Resultan significativos los efectos de:
  - o Ocupación de suelos con alta capacidad de agrológica en las propuestas de redes de infraestructuras energéticas, subestación eléctrica en Arrieta, definición de zonas para el desarrollo de actividades extractivas, para el crecimiento urbano, para la implantación de grandes equipamientos e instalaciones y en las propuestas de actividades agropecuarias intensivas en suelo rústico protegido.
  - o Contaminación de las aguas marinas en las propuestas de centrales de captación de energía de las olas.
  - o Perturbación de hábitats y ecosistemas de especies amenazadas en las propuestas de centrales de captación de energía de las olas, de ampliación del aeropuerto y de infraestructuras portuarias.
  - o Afección a hábitats de interés comunitario en las propuestas de central minihidráulica en la Presa de Mala, de parques eólicos, de infraestructuras viarias, de ampliación del aeropuerto, de infraestructuras portuarias, de la definición de zonas con vocación infraestructural en el litoral, de las zonas turísticas y de la propuesta de equipamientos deportivos.
  - o Introducción de nuevos elementos visuales en las propuestas de centrales de captación de energía de las olas sobre el medio natural, de infraestructuras viarias, ampliación del aeropuerto, de infraestructuras portuarias, de la definición de zonas con vocación infraestructural en el litoral y para el desarrollo de actividades extractivas.

- Afección a elementos patrimoniales de las propuestas de infraestructuras hidráulicas, de infraestructuras portuarias, de la definición de zonas con vocación infraestructural en el litoral y para el desarrollo de actividades extractivas.
  - Afección a áreas protegidas de las propuestas de infraestructuras portuarias y de la definición de zonas con vocación infraestructural en el litoral.
  - Destrucción de una amplia superficie de suelo de la definición de zonas para el desarrollo de actividades extractivas.
  - Afección a seadales de las propuestas de definición de zonas de uso pesquero intensivo.
  - Contaminación de las aguas subterráneas de las propuestas de actividades agropecuarias intensivas en suelo rústico protegido.
- Resultan muy significativos los efectos de afección a los seadales originados por las propuestas de ampliación del aeropuerto, de infraestructuras portuarias y de la definición de zonas con vocación infraestructural en el litoral.

b) En cuanto al tipo de efectos en relación con cada tipo de propuesta establecida por el PIOL, son los siguientes:

- Determinaciones relativas a la nueva implantación o ampliación de infraestructuras, grandes equipamientos y sistemas generales públicos:

PROPUESTAS	VALORACIÓN	EFFECTO GLOBAL
Redes de infraestructuras energéticas	-37,2	Poco significativo
Subestación eléctrica en Arrieta	-38,66	Poco significativo
Centrales de captación de energía de las olas	-41,66	Significativo
Central minihidráulica en la Presa de Mala	-37,16	Poco significativo
Parques solares	-35,2	Poco significativo
Parques eólicos	-37,6	Poco significativo
Infraestructuras hidráulicas	-12,55	Nada significativo
Infraestructuras viarias	-37,67	Poco significativo
Infraestructuras aeroportuarias	-45	Significativo
Infraestructuras portuarias	-44,2	Significativo

- Determinaciones más significativas sobre el esquema de usos y actividades estructurantes en el territorio:

PROPUESTAS	VALORACIÓN	EFFECTO GLOBAL
Áreas con vocación infraestructural de ampliación del aeropuerto hacia el mar	-45	Significativo
Áreas con vocación infraestructural de ampliación	-44,2	Significativo

del Puerto de Arrecife		
Definición de Zonas de Actividad Extractiva (Bb)	-40	Singnificativo
Definición de Zonas de uso pesquero intensivo (Bb)	-36,33	Poco significativo
Propuestas de crecimientos urbanos (C)	-37,86	Poco significativo
Definición de zonas susceptibles de transformación en suelos compatibles con el desarrollo urbano por el planeamiento municipal (ARE-C)	-36,71	Poco significativo
Definición de zonas compatibles con la implantación de grandes equipamientos e instalaciones (ARE-Bb)	-37,22	Poco significativo
Definición de Zonas Turísticas	-36,43	Poco significativo
Infraestructuras de acceso al paisaje en suelo rústico	-23,57	Nada significativo
Museos en suelo rústico	-35,8	Poco significativo
Palacio de Congresos en Playa Blanca	-28,5	Nada significativo
Equipamientos deportivos	-39	Poco significativo
Intercambiadores de autobuses	-36	Poco significativo
Actividades agropecuarias intensivas en Suelo Rústico Protegido	-37,5	Poco significativo

## 7 MEDIDAS CORRECTORAS

Según lo establecido en el punto 7 del Anexo del Documento de Referencia, se trata de las medidas previstas para prevenir, reducir y, en la medida de lo posible, contrarrestar cualquier efecto significativo negativo en el medio ambiente por la aplicación del Plan. Se establece que dicho análisis se realizará por referencia a los apartados de la memoria, normativa, planos, estudio económico financiero y documento de programación o priorización de actuaciones que desarrolle las determinaciones sobre medidas preventivas, protectoras, correctoras o reductoras contenidas en los artículos 9 al 15 del Decreto 6/1997. Entre estas medidas, el informe deberá incluir referencias específicas a las adoptadas en relación con los efectos más significativos detectados en el análisis realizado.

Tras la evaluación ambiental efectuada en el presente informe se han identificado los posibles efectos que el PIOL podría provocar sobre el medio, por lo que se procede a incorporar una batería de medidas para prevenir, reducir y contrarrestar dichos efectos. Además, se procede a incorporar las medidas referidas a la corrección de la problemática ambiental existente detectada en el apartado 2.3 del presente Informe.

### 7.1 Medidas contenidas en los documentos que componen el PIOL

Se incluyen en este apartado las medidas previstas para prevenir, reducir y contrarrestar los efectos significativos negativos en el medio ambiente por la aplicación del Plan, así como para reducir o erradicar los problemas ambientales existentes.

#### 7.1.1 Medidas correctoras para reducir la problemática ambiental existente

Las propuestas incorporadas al PIOL que abordan la problemática ambiental existente de la isla (identificada en el apartado 2.3 del presente documento) como medidas correctoras destinadas a prevenir, reducir y contrarrestar los efectos significativos negativos en el medio que resultan de las dinámicas actuales, son identificadas en el presente apartado.

La problemática de la erosión, tanto de origen natural como antrópico, es abordada por el documento de revisión del Plan Insular a través del fomento de la actividad agraria -que contribuye al mantenimiento del sustrato edáfico-, aspecto en el que se incide especialmente a lo largo de todo el documento de Memoria de

Ordenación. La erosión también es abordada mediante las propuestas de reforestación de las unidades de ordenación que conforman la cara sur del Risco de Famara (unidades PNat-A\_1.8, PAI-A\_1 y AIN-Ba\_6.3), que aparecen reflejadas en el Anexo II de la Memoria de Ordenación, de Fichas de Unidades de Ordenación.

A través del apartado 2.4 de la Memoria de Ordenación relativo a la ordenación del paisaje, se aborda la problemática de pérdida de calidad paisajística, estableciendo un conjunto de criterios y acciones como estrategias de sostenibilidad del paisaje que posibiliten potenciar sus condiciones ambientales y valores, mantener la estabilidad de su metabolismo y mejorar la calidad de vida de los ciudadanos:

- preservación y gestión activa de los paisajes y de sus elementos y valores.
- Mejora de la escena paisajística desde los puntos de acceso, miradores y principales recorridos.
- Restauración ambiental y paisajística de las áreas degradadas.
- Mejora de la escena rural y urbana.
- Valorización integral de los paisajes productivos.
- Integración paisajística de las nuevas construcciones, infraestructuras y edificaciones.
- Mejora de los bordes de los asentamientos urbanos y rurales.
- Mejora de la fachada marítima.
- Mejora de la funcionalidad y diversidad ecológica y del sistema de espacios abiertos.

En cuanto los problemas en la gestión de accesos a la costa, en el apartado 2.3.3.3 de la Memoria de Ordenación (“Acceso al litoral”) se establecen determinaciones relativas a solventar esta cuestión.

Las afecciones relacionadas con las actividades extractivas como la pérdida de calidad paisajística o el agotamiento de los recursos geológicos, son abordadas a través de la definición de la unidad de ordenación Zonas de Actividad Extractiva (ZAE-Bb), coincidente con la categoría de Suelo Rústico Minero del PIO91 pero sobre la que se ha procedido a una readaptación de los límites en base a los suelos que presentan autorizaciones mineras; y mediante la definición de las Áreas de Restauración paisajística en las zonas de actividad extractiva informal. La delimitación de ambas categorías aparece grafada en los mapas de ordenación O.02, O.03 y O.08 y su regulación de usos se especifica en la Matriz de ordenación del suelo rústico.

La problemática existente vinculada con los vertidos y el deficiente tratamiento de los residuos sólidos, se aborda desde diferentes ámbitos de actuación:



- En el documento específico de ordenación de los residuos de Lanzarote, en el que se establecen propuestas de nuevas instalaciones.
- En las propuestas relativas a la Gestión Integrada de las Zonas Costeras, en el apartado 2.3.4.2 de la Memoria de Ordenación incluye la obligatoriedad de la depuración de los vertidos al mar.
- En el apartado 2.5.3 de la Memoria de Ordenación incorpora la propuesta de declaración de la isla “libre de plásticos” para reducir la problemática insular de la gestión de los residuos plásticos.
- Se establece que las áreas de restauración paisajística (categoría superpuesta a las unidades de ordenación) pueda realizarse mediante el relleno con residuos de la construcción y demolición (RCD).

La ordenación general del suelo rústico, así como la contención de los crecimientos urbanísticos y la definición de los mismos en continuidad de los núcleos urbanos existentes, se orienta a la mitigación del problema relacionado con la expansión de la urbanización y las edificaciones existentes. En la matriz de regulación del suelo rústico, así como en el apartado 2.2.2 de la Memoria de Ordenación relativo a describir la regulación de usos asociada, se incorporan una serie de determinaciones generales para cada tipo de edificación y específicas en el caso concreto de cada unidad de ordenación.; además se procura favorecer la mancomunidad de las unidades de explotación para la implantación de los diferentes elementos edificados. Es importante destacar la prohibición expresa del uso residencial en suelo rustico no clasificado como núcleo rural por el planeamiento municipal para toda la isla, así como la ejecución de cualquier nueva edificación en suelo rustico a menos de 500 metros de la línea de costa, salvo en los casos de infraestructuras o similares que por las características de la instalación requiera su cercanía o continuidad con la costa.

La apertura incontrolada de pistas, relacionada con el riesgo de erosión, la fragmentación de hábitats y el impacto paisajístico, se intenta evitar mediante su prohibición en todas las unidades de ordenación del suelo rústico, a excepción de las ARE y las ZAE, unidades en las que se concentran los principales impactos. Esta regulación aparece incorporada en el Anexo II de la Memoria de Ordenación: “Matriz de regulación del suelo rústico”.

Una de las afecciones más visibles del sur de la isla, es el impacto paisajístico producido por el cableado aéreo de las infraestructuras energéticas. La medida establecida en esta materia es la propuesta de soterramiento de los tramos del corredor eléctrico desde Fuerteventura coincidentes con Espacios Protegidos (ZEPA Llanos de La

Mareta y Cantil del Rubicón, ZEPA Los Ajaches, Monumento Natural de Los Ajaches y Paisaje Protegido de La Geria), así como a su paso por núcleos de población, tal y como puede apreciarse en los mapas de ordenación O.05 y O.08.

Otro problema detectado en materia paisajística es el relativo a la carencia de criterios de integración paisajística de algunas infraestructuras, equipamientos o edificaciones. Para corregir esta situación se establece el apartado 2.4 relativo a la Ordenación del Paisaje.

Con el fin de paliar los impactos de contaminación difusa de los suelos y de las aguas debido al uso de químicos en la agricultura, el PIOL recomienda y fomenta la implantación de actividad agraria de tipo ecológico como se plasma en el apartado 2.9. de la Memoria de Ordenación.

En cuanto a la dependencia de los combustibles fósiles para los abastecimientos hídricos y energéticos, el PIOL propone el impulso de la red de riego insular, aprovechando las infraestructuras insulares abandonadas (como antiguas maretas) y procurar que el abastecimiento energético necesario para la desalación, o para el resto de requerimientos insulares, se realice a través de fuentes de energía renovables. Las propuestas de fomento del transporte público y del uso de la bicicleta se relacionan con la mitigación de dicha dependencia, tal y como aparece reflejado en el apartado 2.3.4.1 de la Memoria de Ordenación.

Las deficiencias detectadas en los sistemas de saneamiento y abastecimiento se corrigen mediante las propuestas de mejora y ampliación de ambos sistemas recogidas en el apartado 2.12.1.1 de la Memoria de Ordenación.

Para abordar la problemática ambiental detectada en relación a la pérdida general de biodiversidad expresada en el apartado 2.3.7 del presente ISA: ausencia de una verdadera protección de muchos de los espacios naturales, desprotección de los sebadales, ausencia de una verdadera protección de los hábitats de interés comunitario; el PIOL propone las siguientes acciones:

- Establecer una protección estricta de los espacios que constituyen la Red Natura 2000 y de los hábitats de interés comunitario en la isla, ambos representados en los mapas de ordenación O.02, O.03 y O.08, a través de su consideración como categoría superpuesta de ordenación y tal y como aparece reflejado en el apartado 2.1.8 de la Memoria de Ordenación.

- Se incluyen los seabadales como Zonas de Protección del Litoral, tal y como puede comprobarse en el punto 2.3.3.1 de la Memoria de Ordenación y en los mapas de ordenación O.01, O.02, O.03, O.07 y O.08.
- Con el fin de paliar el problema de la invasión de los fondos marinos con el erizo de mar (*Diadema antillarum*) se recomienda la realización periódica de campañas de erradicación de los blanquiales así como reducir la actividad pesquera en zonas donde se concentra dicha especie.
- El Plan Insular reconoce la protección específica de todos los sistemas dunares presentes en la isla (apartado 2.3.3.1 de la Memoria de Ordenación) y mapa de ordenación O.01.

Respecto a los impactos existentes detectados en las Áreas Protegidas, se incorporan propuestas de mejora de la gestión del uso público en zonas con un intenso uso turístico, en Espacios Naturales Protegidos o las zonas próximas a ellos (como el Monumento Natural de Los Ajaches), proponiendo una gestión de la basura más eficaz, así como la mejora de la señalización y de los accesos a las áreas de estacionamiento; u otras como la prohibición del desarrollo de nuevos usos en las zonas de amortiguación del Parque Nacional de Timanfaya, lo que previene de afecciones indirectas a los factores valiosos del Parque. La creación de las unidades de ordenación del grupo de los “Paisajes y elementos paisajísticos de interés” (PAI) se relaciona con la protección estricta de ámbitos con unos destacados valores naturales y paisajísticos iguales a los de los Espacios Naturales Protegidos junto a los que se localizan, actuando como zonas tampón de dichas Áreas Protegidas y reduciendo, por tanto, las afecciones sobre ellas.

En relación a las afecciones sobre la franja costera, se establecen, además de la creación de la categoría superpuesta de Corredor litoral de protección costera, toda una serie de acciones relacionadas con la ordenación de los accesos al litoral (apartado 2.3.3.3) , de las infraestructuras e instalaciones en el litoral (apartado 2.3.3.4), gestión de playas (apartado 2.3.3.5), tratamiento de fachadas marítimas urbanas (apartado 2.3.3.7) y de gestión integrada de las zonas costeras (apartado 2.3.4).

Sobre los efectos relacionados con las afecciones derivadas de la clasificación de suelos sobre zonas de sensibilidad ambiental, el PIOL incluye la consideración de La Isleta (La Santa) como suelo rústico protegido, dentro de la unidad de ordenación de AIN-Ba\_8, tal y como aparece reflejado en todos los mapas de ordenación en el Anexo de Fichas de las unidades de ordenación.

### 7.1.2 Medidas preventivas que establece el PIOL en su modelo territorial y en las determinaciones de ordenación

Con el fin de tratar de evitar o minimizar los posibles efectos significativos que potencialmente podrían producirse como consecuencia de determinadas acciones propuestas por el PIOL, éste mismo, establece una serie de medidas que condicionan dichos usos o acciones.

En el Plano de Síntesis de Ordenación, se proponen unos ámbitos definidos como parque urbano /corredor borde que conecta ámbitos costeros de las afueras de Arrecife con el suelo rústico, para garantizar la continuidad ecológica entre la costa y el suelo rústico y generar espacios de conexión con el medio dentro del ámbito urbano, que tratan de minimizar las afecciones que soporta el ámbito litoral derivada de la intensidad de usos.

El documento de Memoria de Ordenación del PIOL en su apartado 2 establece las propuestas de acciones así como un esbozo de la regulación general del PIOL. En su Anexo II de “Fichas de las unidades de ordenación” incluye una descripción de las diferentes unidades y subunidades de ordenación y de la regulación de usos que establece en cada una de ellas. Dentro de las medidas esbozadas, se incluyen varias que tratan de prevenir, reducir y contrarrestar los efectos negativos sobre el medio asociados a las diferentes propuestas:

- Todas las nuevas redes eléctricas serán soterradas con el fin de evitar las afecciones a la avifauna insular.
- Pese a incorporar una importante apuesta por el uso de las energías renovables, se desautoriza la implantación de parques eólicos y antenas de telefonía móvil en el Risco de Famara y en otras zonas de interés para la fauna; medida que reduce las afecciones a la avifauna.
- Se establece la restauración ambiental de las denominadas Zonas actividad extractiva (ZAE-Bb) que aumentan la erosión y afectan al paisaje una vez hayan concluido su actividad.
- Condiciona la implantación de numerosas edificaciones en suelo rústico autorizadas a ubicarse sobre edificación existente.
- Facilitar –de manera ordenada- los servicios elementales (luz y agua) a los propietarios agrarios que pretendan desarrollar una actividad reglada y fomentar de ese modo los usos agrarios y, por tanto, la diversificación económica. A su vez para reducir dichos impactos, se establece que el abastecimiento energético sea efectuado mediante energías renovables.
- Las determinaciones de integración paisajística, se establecen con el fin de evitar el impacto paisajístico de las nuevas infraestructuras, instalaciones, equipamientos o desarrollos propuestos.

- El PIOL asume la declaración y firma por parte del Cabildo Insular de Lanzarote libre de transgénicos, prohibiendo el cultivo de organismos genéticamente modificados en todo el territorio insular, mitigando así los impactos ambientales relacionados con la intensificación agraria.
- En cuanto a la riego en la agricultura se establecen una serie de medidas preventivas:
  - o No se permite la implantación de la agricultura con riego en aquellas zonas afectadas por ZEPA, con el fin de no modificar los biotopos que condicionaron su declaración.
  - o No se permiten las captaciones de agua subterránea para su uso en la agricultura industrial, debiendo ser por desalación, con el fin de minimizar problemas de intrusión marina.
  - o Establece la obligatoriedad de verter la salmuera a la red de rechazo asignada y el Consejo Regulador realizará controles para garantizar que la cantidad vertida sea equiparable a la cantidad de agua producida.
  - o El sistema de riego deberá ser por goteo estando prohibido tajantemente el riego por aspersión.
- En relación al pastoreo, ante la imposibilidad de establecer un valor genérico de carga ganadera y manejo de los ecosistemas, se propone someter toda la isla a un plan específico vinculado a un estudio de capacidad de carga.
- Con el fin de evitar el desarrollo de actividades extractivas de tipo informal, proteger el paisaje y hacer una gestión sostenible de los recursos geológicos, se establece como condicionante para el uso de aprovechamientos de los recursos geológicos propios a que en la finca de origen se mantengan las condiciones óptimas para la explotación agrícola. Los mecanismos de transferencia del recurso serán siempre dentro de la isla y en zonas donde esté permitido el uso agrícola y en cumplimiento de las limitaciones paisajísticas de integración.
- La revegetación está condicionada al uso de especies vegetales autóctonas, lo que se relaciona con una reducción del consumo hídrico, la creación de biotopos autóctonos y la protección del paisaje.
- Las actividades rurales complementarias estarán asociadas a edificación existente, lo que se relaciona con la preservación del suelo rústico y del paisaje.
- Sólo se permiten las infraestructuras y equipamientos en rústico previstas en el PIOL o en la planificación sectorial específica. Esta medida preventiva se relaciona con la preservación del suelo rústico y evita que se desarrollen y proliferen actuaciones en el suelo rústico.

## 7.2 Medidas para prevenir, reducir y contrarrestar los efectos del PIOL

Las medidas previstas para prevenir, reducir y contrarrestar los efectos significativos negativos en el medio ambiente por la aplicación del Plan afectarían a los siguientes factores ambientales: salud humana, clima, calidad del aire, ruido, hidrología, suelo, biodiversidad, flora y fauna y paisaje. A continuación se establecen desde el presente Informe de Sostenibilidad Ambiental medidas para evitar o paliar dichos efectos.

### 7.2.1 Medidas para prevenir y minimizar los impactos sobre la salud humana

Los posibles efectos negativos detectados en la salud humana están relacionados con problemas asociados al incremento de los campos electromagnéticos como consecuencia de la ampliación de la red eléctrica, así como los relacionados con el aumento de las emisiones de contaminantes de las nuevas actividades productivas e infraestructuras.

Para mitigar los efectos de los campos electromagnéticos se propone la ubicación de las nuevas instalaciones a las distancias recomendadas por la Unión Europea, el Instituto Nacional de seguridad e Higiene en el Trabajo, los Reglamentos de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión (R.L.A.T.) o las normas y especificaciones de la Comisión Electrotécnica Internacional (C.E.I.); así como el mantenimiento de un control permanente de las mediciones de tensión.

Para reducir los efectos en la salud provocados por el incremento de las emisiones de contaminantes en general, asociadas al desarrollo de infraestructuras del transporte, a la actividad extractiva, a nuevas actividades productivas, a incrementos de los usos residenciales o el desarrollo de las camas turísticas previstas, se propone la aplicación y desarrollo de las medidas establecidas en el Plan Nacional de Mejora de la Calidad del Aire a través de un Plan de Acción de escala insular:

- Medidas de coordinación y mejora de los sistemas de monitorización.
- Medidas de mejora y simplificación de acceso a la información.
- Medidas destinadas a reducir las emisiones del tráfico rodado.
- Medidas destinadas a reducir las emisiones de otras fuentes de emisión: construcción- demolición, puertos- aeropuertos, agricultura- ganadería.

- Medidas destinadas a reducir las emisiones en la industria.
- Medidas destinadas a reducir las emisiones en los sectores residencial- comercial- institucional.

Por otro lado, los efectos sobre la salud ocasionados por la cercanía de las actividades extractivas a núcleos de población se verían mitigados con el traslado de dichas zonas a ámbitos más alejados.

### 7.2.2 Medidas para prevenir y minimizar los impactos sobre el clima

Los efectos negativos sobre el clima, que han resultado tener una importancia significativa en las propuestas relacionadas con la ampliación del aeropuerto, se vinculan con una mayor contribución al cambio climático como consecuencia de incremento de las emisiones de gases invernadero.

La medida más efectiva para no contribuir al cambio climático consistiría en descartar ambas propuestas.

Las medidas para mitigar los efectos se relacionan con la reducción del consumo de derivados del petróleo a través del fomento del uso de la red colectiva de transporte propuesta, así como del uso de la bicicleta, además de la incorporación de criterios sostenibles en las nuevas construcciones, relacionados con en la arquitectura bioclimática, debiendo establecerse medidas de:

- Orientación adecuada para la minimizar el consumo energético.
- Aprovechamiento de las propiedades de inercia térmica de los materiales para garantizar un correcto y económico aislamiento térmico.
- Uso de voladizos y elementos de sombra en fachada.
- Uso de instalaciones pasivas de refrigeración.
- Uso de cubiertas invertidas con cámara de aire.
- Uso de sistemas de captación solar autónoma.
- Construcción compacta para protegerse de la calima.

La aplicación de las medidas contenidas en el Plan Nacional de Mejora de la Calidad del Aire, constituyen también medidas importantes para la mitigación del cambio climático.

### 7.2.3 Medidas para prevenir y minimizar los impactos sobre la calidad del aire

Las medidas para prevenir y minimizar los impactos sobre la calidad del aire son coincidentes con las establecidas en apartados anteriores para mitigar las afecciones a la salud humana y al clima.

### 7.2.4 Medidas para prevenir y minimizar los impactos sobre el ruido

Los efectos negativos sobre el ruido se relacionan con un incremento de los niveles sonoros asociados a las propuestas de:

- Implantación de energía eólica.
- Central minihidráulica.
- Centrales de captación de energía de las olas.
- Construcción de nuevos viarios.
- Creación de nuevos desarrollos urbanos.
- Ampliación del aeropuerto.

Para prevenir y mitigar sus efectos se propone:

- Realizar los estudios acústicos oportunos para determinar los niveles sonoros previsibles. En caso de superarse los umbrales recomendados, se establecerán limitaciones a la edificabilidad o se dispondrán de los medios de protección acústica imprescindibles de acuerdo con lo establecido en la normativa vigente.
- Ubicar las instalaciones más ruidosas alejadas de zonas residenciales, con el fin de minimizar el impacto.
- Respetar las zonas de protección establecidas, especialmente la línea límite de edificación determinada a tal efecto con objeto de cumplir la normativa relativa a afección de carreteras.
- Se limitará el impacto acústico limitando el horario de los trabajos ruidosos al periodo considerado como diurno e intentando que no se superen los 65 db(A). En caso de ser necesario trabajar en horario nocturno (22.00 a 8.00) no se sobrepasarán los 55 db(A).
- Con el fin de reducir el ruido en las voladuras, especialmente en zonas sensibles, se deberá hacer un estudio de la voladura minimizando la cantidad y distribuyendo los barrenos de forma adecuada.



### 7.2.5 Medidas para prevenir y minimizar los impactos sobre la hidrología

Los efectos negativos que se producen sobre la hidrología se relacionan con la interrupción de cauces, la contaminación de las aguas marinas por la implantación de instalaciones en el mar y con el riesgo de contaminación bacteriológica por la reutilización de aguas residuales.

La interrupción de cauces deriva de algunas propuestas de instalaciones puntuales, así como de la definición de áreas compatibles con la localización de infraestructuras y equipamientos o los nuevos desarrollos. Para evitarlo, a la hora de definir su ubicación exacta, se evitará la afección a cauces, dejando libre el dominio público hidráulico y sus zonas de servidumbre, en cumplimiento con la Ley de Aguas. Estas zonas formarán parte preferiblemente del suelo rústico de protección o, en todo caso, será integrado en los suelos urbanos o urbanizables como sistemas de espacios libres.

En cuanto a la contaminación de las aguas marinas, que deriva fundamentalmente de las instalaciones acuícolas, las medidas se relacionan con la localización de las mismas en aquellas zonas con un mayor régimen de corrientes y con un control muy estricto de las cantidades y la composición de los desechos que se vierten al medio. La aplicación de una acuicultura de tipo ecológico que utilice una planificación racional, con una menor densidad en la producción, reducción del uso de medicamentos y el uso de piensos con menores concentraciones de harinas y aceites, permitirán reducir de manera muy notable el impacto de dicha actividad sobre el medio.

A su vez, la reducción del riesgo de contaminación de las aguas subterráneas derivado del desarrollo de actividades agropecuarias intensivas se relaciona con la anterior medida, fomentando el desarrollo de una actividad agropecuaria de tipo ecológico.

El riesgo de contaminación bacteriológica asociada a la reutilización de las aguas residuales puede ser minimizado a través de un control y monitoreo exhaustivo y permanente de la calidad de la misma y no permitiendo su uso directo para uso de boca.

### 7.2.6 Medidas para prevenir y minimizar los impactos sobre el suelo

Los impactos negativos sobre el suelo derivado de las propuestas del Plan son: la ocupación de suelos de alta capacidad agrológica, ocasionada por la localización de determinadas propuestas; la destrucción de amplias superficie de suelo, debido a las dimensiones de algunos de los suelos zonificados como "ARE-C" y el incremento de la erosión que conlleva la implantación de determinadas actividades en el territorio, especialmente en ámbitos de elevada pendiente.

Para minimizar la ocupación de suelos de alta capacidad agrológica se recomienda la revisión de localización de aquellas propuestas puntuales en el territorio y evitar su coincidencia con estos suelos más aptos para el cultivo; así como mediante el establecimiento de determinaciones para que su uso sea agrícola y evitar la implantación de desarrollos urbanísticos. Se remitirá al planeamiento municipal la correcta asignación de los usos del suelo minimizando la afección a los suelos con alta capacidad agrológica y a considerar especialmente en los documentos de evaluación ambiental de planes y proyectos.

Respecto al incremento de la erosión, relacionada principalmente con la apertura de nuevas pistas, se propone suavizar las pendientes y respetar los drenajes impidiendo así la erosión hídrica por creación de nuevos sistemas de escorrentía. Además, se recomienda la implantación de nuevas infraestructuras y equipamientos junto a viales existentes, con el fin de minimizar al máximo las necesidades de apertura de nuevos accesos.

En cuanto a la destrucción del suelo, la única propuesta para mitigarlo consiste en extremar la minimización en el consumo de suelo, debido a que el Plan ya contempla establecer los distintos usos en las zonas más vocacionales para los mismos (espacios degradados, infrautilizados y en continuidad con la trama urbana).

### 7.2.7 Medidas para prevenir y minimizar los impactos sobre la biodiversidad, la flora y la fauna

Las efectos negativos sobre la biodiversidad, la flora y la fauna son diversos y en, ocasiones, han resultado presentar un impacto con una importancia significativa.

- a) Afección a la avifauna en zonas de importancia para las aves. La aplicación de una serie de medidas reduce el índice de muertes de aves por colisión y/o electrocución:
- Señalización de tendidos por medio de salvapájaros (espirales, tiras de color, bolas, etc.).
  - Modificación de los apoyos.
  - Retirar los tendidos en desuso.
  - Reducir el área ocupada por la línea de aerogeneradores reduciendo la distancia .entre ellos al mínimo posible.
  - Establecer muladares para que sus reses muertas sean depositadas en puntos de condiciones favorables para su aprovechamiento por las aves necrófagas sin riesgo de colisión.
- b) Afección a hábitats de interés comunitario. La prevención y minimización de este efecto se relaciona con una modificación de la localización de las infraestructuras e instalaciones propuestas a fin de evitar su afección. La elaboración de un estudio específico y detallado del grado de ocupación, estado de conservación y presencia de los hábitats en la isla podría arrojar resultados mucho más fidedignos para la protección de dichos ámbitos.
- c) Perturbación de hábitats y ecosistemas. Las medidas relacionadas con la minimización de la perturbación de hábitats y ecosistemas se propone:
- Planificar bien la localización de las instalaciones de obras, priorizándose las zonas más degradadas (menor riqueza biológica).
  - Las medidas correctoras de mayor trascendencia son las relacionadas con el ruido, la contaminación del suelo y el agua y el aumento de niveles de inmisión a la atmósfera, que aparecen tratadas en sus correspondientes apartados.
  - Adecuar el diseño de las nuevas propuestas para mitigar el efecto barrera, así como la construcción de pasos de fauna y vallas perimetrales en las nuevas carreteras.
  - Reducir las superficies afectadas lo máximo posible y evitar la destrucción de comunidades vegetales de mayor riqueza.
- d) Afección a seadales. Constituye uno de los efectos de mayor importancia del PIOL, principalmente por la propuesta de ampliación del aeropuerto hacia el mar, para lo que se propone la reconsideración de dicha alternativa. Igualmente se propone un cambio de localización de las instalaciones náuticas que afecten a dichos ecosistemas, concretamente la propuesta de instalación de actividad náutica en

Playa Blanca, considerada a su vez oferta complementaria a la actividad turística. En el caso de la acuicultura, que puede producir efectos indirectos sobre los sebadales, se recomienda la implantación de una acuicultura ecológica que minimiza sustancialmente los efectos que podrían ocasionarse sobre las praderas de fanerógamas marinas por contaminación de las aguas. Resulta fundamental para garantizar la conservación de los sebadales en un medio plazo, que el PIOL intervenga en la erradicación de los vertidos directos que se producen al mar, procedentes fundamentalmente de instalaciones turísticas.

### 7.2.8 Medidas para prevenir y minimizar los impactos sobre el patrimonio

La afección al patrimonio se relaciona con la coincidencia con zonas de interés patrimonial (sean BICs o no) con las zonas ARE, así como con algunas iniciativas puntuales. Se recomienda la reconsideración de su localización y la elaboración de un estudio específico de impacto sobre los bienes patrimoniales previos a los proyectos de desarrollo de cada una de las iniciativas.

### 7.2.9 Medidas para prevenir y minimizar los impactos sobre el paisaje

En cuanto a la introducción de nuevos elementos visuales en el paisaje, se establecen las siguientes medidas, no incorporadas específicamente a las determinaciones de ordenación del paisaje del PIOL:

- Planificación de alineaciones de los aerogeneradores en una sola hilera, evitando las disposiciones al tresbolillo o hileras paralelas que suelen dar a la vista del parque un aspecto caótico en su distribución.
- Adaptación de las nuevas carreteras a las formas del terreno. Así los tramos absolutamente rectos suelen provocar impactos importantes, especialmente en zonas de relieve abrupto u ondulado; en oposición, tramos curvos que respeten la topografía del lugar, evitan en gran medida los impactos visuales.
- Para las propuestas de redes e instalaciones de infraestructuras se recomienda la elección de un trazado que evite las zonas de mayor calidad paisajística, alejada de los elementos paisajísticos singulares, así como de las áreas de mayor frecuentación. Además, procurar aprovechar, en la medida de lo posible, la morfología del terreno evitando su exposición en zonas elevadas y divisorias de cuencas visuales. Deberán buscarse los espacios con menor impacto paisajístico para la ubicación de las instalaciones propuestas.

## 8 SEGUIMIENTO

Según el Documento de Referencia, deberá incluirse una síntesis de los apartados de memoria, normativa y, en su caso, programa de actuación del Plan, en el que se describan las medidas previstas para el seguimiento de los efectos ambientales de la aplicación o ejecución del Plan, para identificar con prontitud los efectos adversos no previstos y permitir llevar a cabo las medidas adecuadas para evitarlos, mediante el establecimiento de condiciones de revisión o modificación del Plan.

En sentido, se entiende que el seguimiento de los efectos ambientales del Plan y de sus propuestas se hará efectivo mediante un **Programa de Seguimiento y Control** basado en el análisis de una serie de indicadores especialmente seleccionados a tal efecto. Dicho Programa deberá incorporar, un apartado específico en el que se analicen, con una periodicidad dada, la eficacia de las medidas correctoras que finalmente se concreten para las propuestas del Plan que implican nuevas actuaciones sobre el territorio, cambio de uso y, en definitiva, una transformación de la situación de partida.

El Programa de Seguimiento y Control propuesto se articula a dos niveles:

- a. Un nivel general, en el que se evalúe la respuesta del medio ante la entrada en vigor y materialización del nuevo Plan Insular de Ordenación, considerando tanto los factores ambientales como los socioeconómicos.
- b. Un nivel específico, en el que se analice la utilidad y eficacia de las medidas correctoras propuestas que hayan sido diseñadas para las acciones concretas.

El Programa no se concibe como un sistema de diagnóstico o vigilancia estático. Es una herramienta para advertir cambios de tendencia no previstos, en lo que respecta a la respuesta del medio y sus factores, facilitando la adopción de nuevas medidas o, llegado el caso, informando sobre la necesidad de modificar o adaptar el Plan.

El análisis del conjunto de los procesos y factores que interactúan en el territorio requiere una perspectiva territorial integrada acorde con los principios de sostenibilidad ambiental, siendo aplicable en este sentido el

marco conceptual definido por la Agencia Europea de Medio Ambiente a través de su modelo Fuerza motriz- Presión-Estado-Impacto-Respuesta (DPSIR).

**Fuerzas impulsoras**, entre las que se incluyen las actividades (Económicas, tecnológicas, etc.), los factores estructurales que determinan la necesidad de recursos, la demanda, los flujos resultantes, etc.

**Presiones**, que producen las fuerzas impulsoras o motrices sobre el sistema social y natural, en cuanto a ocupación del suelo, consumo de recursos naturales y energía, emisiones de gases y generación de recursos líquidos y sólidos, ruido, etc.

**Estado del medio**, seguimiento de la calidad del medio ambiente, su evolución y tendencias, incluyendo aspectos de la biodiversidad, calidad del aire o el agua, cambio climático, etc. y también aspectos sociales y culturales de bienestar y empleo.

**Impactos**, producidos por los cambios de estado del medio ambiente, como por ejemplo, impactos en la salud humana (enfermedades, accidentes), en el estado de los ecosistemas, pérdida de biodiversidad, desigualdad social, impactos en el funcionamiento del sistema espacial (congestión, distancia de desplazamiento, etc.).

**Respuesta**, o actuaciones con las que la sociedad afronta los impactos perjudiciales, tratando de influir sobre las causas y las presiones que se supone que los generan, como son la planificación, legislación, medidas económicas, ordenación espacial y de infraestructuras, modificación de los comportamientos y otras medidas sectoriales.

En todo caso, el sistema de indicadores que se establezca para el seguimiento deberá ofrecer un panorama fehaciente del estado inicial que presentan los distintos factores ambientales, sociales y económicos analizados, así como permitir el seguimiento ágil de los mismos y de su evolución con posterioridad a la implementación del Plan.

Con carácter general, los indicadores deberán cumplir los siguientes requisitos:

- a. **Validez científica**, los indicadores deben estar basados en el conocimiento científico, siendo su significado claro e inequívoco.

- b. **Disponibilidad y fiabilidad de los datos**, los datos deben proceder de fuentes y estadísticas confiables y, a ser posible, oficiales.
- c. **Representatividad**, los indicadores deben estar directamente vinculados a las propiedades que ellos mismos describen.
- d. **Sensibilidad**, los indicadores deben reflejar los cambios que se produzcan en el medio, evidenciando las dinámicas y tendencias y permitiendo prever los escenarios futuros.
- e. **Sencillez**, los indicadores deben ser fácilmente medibles y cuantificables, además de comprensibles para el gran público y no sólo para los técnicos.
- f. **Relevancia y utilidad**, los indicadores deben servir para avalar las decisiones no sólo de los técnicos, sino también de los políticos.
- g. **Comparabilidad**, los indicadores deben posibilitar el establecimiento de paralelismos a diferentes escalas territoriales y temporales.
- h. **Pertinencia**, el indicador debe representar situaciones prioritarias en relación con los principales factores ambientales.
- i. **Relación coste / beneficio razonable**, el coste de obtención de la información debe estar compensado respecto a la utilidad de la misma.

El seguimiento corresponderá al órgano promotor del presente Plan Insular, es decir, al Cabildo de Lanzarote, con la colaboración y participación del resto de las administraciones sectoriales (especialmente del órgano ambiental)

El Programa de Seguimiento y Control deberá dar lugar, en el curso de su aplicación, a la publicación de informes periódicos. Junto con los informes ordinarios se deberán redactar informes extraordinarios siempre que exista alguna afección no prevista o cualquier situación que requiera de actuación inmediata.

Se propone un sistema de indicadores adaptado a la realidad de la isla y que reúnen todos los requisitos exigibles:

INDICADOR	UNIDAD
<b>Energía</b>	
Consumo de energía eléctrica	ktep
Producción de energía eléctrica por sistemas renovables sobre el total	%
<b>Agua</b>	
Consumo de agua	Hm <sup>3</sup>
Volumen de agua residual	Hm <sup>3</sup>
Volumen de agua residual reutilizada	Hm <sup>3</sup>
% de población cubierta con sistemas de tratamiento de aguas residuales	%
Nivel de calidad de las aguas superficiales y subterráneas (presencia de contaminantes)	Mg/litro
<b>Atmósfera</b>	
Contaminación atmosférica	Nº de superaciones de emisiones de contaminantes a la atmósfera /año, según normativa de aplicación
<b>Biodiversidad y espacios naturales</b>	
Superficie con algún grado de protección	%
Superficie forestal	Ha
Superficie cultivada	Ha
Superficie de elementos valiosos afectados (sebadales, hábitats, sistemas dunares, volcanes, etc.)	Ha
Espacios Naturales Protegidos con Planes de Gestión	%
<b>Transporte</b>	
Volumen total de transporte: distribución modal	%
Desplazamientos por motivos de trabajo/estudios	Nº de viajes
Emisiones de CO <sub>2</sub> del sector transporte	Tn
Intensidad media diaria de vehículos en carretera	Vehículos/día
Inversiones en infraestructuras de transporte	Miles de €
Transporte en bicicleta	Km de carril bici construido
Transporte público	Km de red reservada al transporte público
Afección a espacios con alto valor natural	Km de infraestructuras que afectarán a Espacios Naturales Protegidos, Natura 2000 y demás espacios de valor natural
Densidad de la red de carreteras	Km/km <sup>2</sup>



<b>Paisaje</b>	
Evolución de los usos del suelo	%
Áreas de restauración paisajística	Nº
Fincas agropecuarias que cumplen con las determinaciones paisajísticas	Nº
Edificaciones que cumplen con las determinaciones paisajísticas	Nº
<b>Consumo de suelo</b>	
Suelo artificializado, ocupado por la urbanización, edificación e infraestructuras sobre el total	%
Suelo artificializado en la zona de influencia costera	%
Asentamientos de población y disperso edificatorio	%
<b>Vivienda</b>	
Viviendas vacías	Nº
Viviendas destinadas a usos turísticos	%
Viviendas de protección para residentes	Nº
Consumo de cemento	Tn de cemento/población de derecho
<b>Turismo</b>	
Número de turistas	Nº/habitante y Nº/km <sup>2</sup>
Ritmo crecimiento oferta turística	%
<b>Población</b>	
Tasa de crecimiento demográfico	%
<b>Mercado laboral</b>	
Tasa de paro, por sectores productivos	%
<b>Residuos</b>	
Generación de residuos urbanos por habitante y día	Kg/Ha/día
Recogida selectiva y reciclaje de residuos	Kg/Hab/año
Tratamiento de residuos	%
Producción declarada de residuos peligrosos por sectores	Kg/Hab/año
<b>Riesgos</b>	
Superficie por niveles de erosión	Ha
Superficie incendiada	Ha
Acciones contra los riesgos	Nº

## 9 RESUMEN NO TÉCNICO

El Informe de Sostenibilidad Ambiental del Plan Insular de Ordenación de Lanzarote se ha elaborado según el contenido especificado en el *Documento de Referencia para elaborar Informes de Sostenibilidad Ambiental de Planes Insulares de Ordenación* aprobado a través de la Resolución de 30 de enero de 2007, por la que se hace público el Acuerdo de la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias de 1 de diciembre de 2006; en concordancia a su vez con el Decreto 6/1997, de 21 de enero, por el que se fijan las directrices formales para la elaboración de los planes de ordenación de los recursos naturales y con la Ley 9/2006 sobre la evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente.

- 1) Contenido, objetivos y relaciones. El documento se inicia con una exposición del marco conceptual y jurídico del procedimiento de evaluación ambiental, seguido de una descripción del marco legal, contenido documental y conveniencia de la revisión del Plan Insular. Son descritos de forma sucinta los objetivos y estrategias que establecen el marco de redacción del PIOL y, de acuerdo con ellos, se describe la relación del mismo con otros planes y programas conexos vigentes en la isla y su adecuada consideración en la propuesta de ordenación:
  - Plan Estratégico de Desarrollo Sostenible Integral de la Isla de Lanzarote.
  - Plan Territorial de Emergencias de Protección Civil de la isla de Lanzarote.
  - Plan Territorial Especial de Ordenación de las Infraestructuras Energéticas de Lanzarote.
  - Plan Director de Infraestructuras del Puerto de Arrecife (PIPA)
  - Plan Hidrológico de Lanzarote.
  - Plan de Mejora de la Red Viaria.
  - Directrices de Ordenación General.
  - Planes de gestión y ordenación de la Red de Espacios Naturales Protegidos de Lanzarote.
  - La Red Natura 2000 y las Disposiciones específicas de conservación de las Zonas de Especial Conservación (ZEC)
  - Planes de Especies Amenazadas.
  
- 2) Situación actual y problemática existente. En este apartado se exponen a modo de resumen:
  - a. Situación actual del medio ambiente:
    - i. Las características que describen el medio natural, haciendo referencia a la Memoria de Información del Plan Insular de Ordenación, y completando información relativa a:

el espacio litoral, la diversidad biológica, los hábitats de interés comunitario y las IBAs.

- ii. Paisaje
  - iii. Unidades ambientales homogéneas
  - iv. Unidades de diagnóstico
  - v. Patrimonio histórico y cultural.
  - vi. Usos del suelo
  - vii. Demografía
  - viii. Actividad económica
  - ix. Infraestructuras básicas y de movilidad
  - x. Equipamientos y dotaciones
  - xi. Planeamiento urbanístico vigente
- b. Problemática ambiental existente detectada, relativa a:
- i. Afecciones a las unidades de paisaje.
  - ii. Altos índices de erosión, contaminación y sellado de los suelos y cambios geomorfológicos
  - iii. Escasez y contaminación de los recursos hídricos
  - iv. Problemática existente vinculada a la generación energética
  - v. Problemática existente vinculada a la calidad del aire
  - vi. Problemática existente vinculada a los residuos sólidos
  - vii. Problemática existente en las Áreas Protegidas
  - viii. Pérdida general de la biodiversidad
  - ix. Afecciones a la franja costera
  - x. Suelos urbanizables clasificados sobre zonas de sensibilidad ambiental.
  - xi. Pérdida de calidad paisajística y patrimonial
- c. Concurrencia de riesgos.
- d. Evolución previsible según las tendencias en curso.
- 3) Características ambientales. Se analizan las características ambientales de las zonas que puedan verse afectadas de manera significativa:
- a. Características ambientales de las Áreas de Recualificación con potencial Estratégico (ARE), distinguiendo entre ARE-Bb y ARE-C.

- b. Características ambientales de las zonas propuestas para albergar instalaciones puntuales en suelo rústico
  - c. Características ambientales de las zonas propuestas para albergar instalaciones en el litoral
  - d. Características ambientales de las zonas propuestas para albergar nuevas redes de infraestructuras
  - e. Características ambientales de las zonas propuestas para el crecimiento urbano
  - f. Características ambientales de las zonas propuestas para el desarrollo de actividades extractivas.
  - g. Características ambientales de las zonas propuestas como zonas de uso pesquero intensivo.
- 4) **Objetivos.** Se exponen los objetivos ambientales fijados en documentos de ámbito internacional, estatal o canario y la manera en que éstos han sido considerados por el Plan Insular. Los documentos analizados han sido:
- Texto refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias.
  - Directrices de Ordenación General.
  - Decreto 6/97
  - Decreto 35/95
  - Estrategia Española de Desarrollo Sostenible.
  - Estrategia Española de Cambio Climático y Energía Limpia
  - Directiva 92/43/CEE (Directiva Hábitat) y Directiva 79/409 (Directiva Aves)
  - Convenio Europeo del Paisaje.
- 5) **Alternativas.** Se describen en este apartado las alternativas de ordenación barajadas durante el proceso de redacción del Plan Insular (alternativas 0, 1 y 2) y se analiza:
- a. La viabilidad económica de las alternativas
  - b. El grado de adecuación de cada una de ellas a los instrumentos de planeamiento, normas legales y objetivos ambientales; específicamente lo relativo a la Ley 6/2009, de 6 de mayo, de medidas urgentes y las Directrices Generales de Ordenación.
  - c. Los efectos diferenciales sobre el medio ambiente, en relación a:
    - i. Zonas designadas para la actividad extractiva
    - ii. Zonas destinadas a albergar los principales efectos sobre el medio

- iii. Zonas destinadas a albergar instalaciones puntuales en suelo rústico
  - iv. Zonas destinadas a albergar instalaciones en el litoral
  - v. Delimitación de zonas urbanas entre la alterantiva 1 y 2
- d. Justificación de la alternativa adoptada.
- 6) Efectos. En este apartado se incluye una descripción de las determinaciones del PIOL y sus probables efectos significativos sobre el medio:
- a. Determinaciones relativas a la nueva implantación o ampliación de infraestructuras, grandes equipamientos y sistemas generales públicos:
    - i. Infraestructuras energéticas
    - ii. Infraestructuras hidráulicas
    - iii. Infraestructuras viarias y aeroportuarias
    - iv. Infraestructuras portuarias
  - b. Determinaciones sobre el sistema de usos y actividades estructurantes del territorio:
    - i. Zonas de ordenación de los recursos naturales compatibles con nuevas implantaciones o extensiones de desarrollos urbanos o formas de poblamiento en el medio rural
    - ii. Áreas para la implantación de los crecimientos urbanos
    - iii. Áreas para la implantación de equipamientos que ocupen una gran extensión de suelo o que tengan alta capacidad de atracción e inducción de tráfico
    - iv. Áreas para el desarrollo de nuevos espacios turísticos o para la implantación o ampliación de grandes equipamientos con destino turístico
    - v. Áreas para el desarrollo de la actividad extractiva
    - vi. Zonas de ordenación de los recursos naturales compatibles con nuevas implantaciones o extensiones de desarrollos urbanos o formas de poblamiento en el medio rural
    - vii. Ocupación de zonas de influencia del litoral no intervenidas
    - viii. Definición de la capacidad de carga de las zonas turísticas de la isla y de las áreas turísticas a rehabilitar
    - ix. Definición de estrategias de transformación, reequilibrio y centralización territorial a nivel insular
    - x. Determinaciones significativas en la preservación del suelo rústico

A continuación establece un resumen e identificación de las afecciones sobre cada uno de los factores del medio (medio socioeconómico, salud humana, clima, calidad del aire, ruido, hidrología, suelo, geomorfología, biodiversidad, flora y fauna; patrimonio cultural y paisaje), por parte de cada una de las propuestas del Plan Insular. Tras el reconocimiento de dichos efectos, se procede a la valoración de aquellos en los que se prevén afecciones sobre el medio natural en función de su naturaleza, intensidad, acumulación, sinergia, momento, persistencia, reversibilidad, periodicidad y recuperabilidad. Este apartado se acompaña de matrices incluidas en el Anexo II del documento, cuyo resultado se resume en:

PROPUESTAS	VALORACIÓN	EFFECTO GLOBAL
Redes de infraestructuras energéticas	-37,2	Poco significativo
Subestación eléctrica en Arrieta	-38,66	Poco significativo
Centrales de captación de energía de las olas	-41,66	Significativo
Central minihidráulica en la Presa de Mala	-37,16	Poco significativo
Parques solares	-35,2	Poco significativo
Parques eólicos	-37,6	Poco significativo
Infraestructuras hidráulicas	-12,55	Nada significativo
Infraestructuras viarias	-37,67	Poco significativo
Infraestructuras aeroportuarias	-45	Significativo
Infraestructuras portuarias	-44,2	Significativo

PROPUESTAS	VALORACIÓN	EFFECTO GLOBAL
Áreas con vocación infraestructural de ampliación del aeropuerto hacia el mar	-45	Significativo
Áreas con vocación infraestructural de ampliación del Puerto de Arrecife	-44,2	Significativo
Definición de Zonas de Actividad Extractiva (Bb)	-40	Significativo
Definición de Zonas de uso pesquero intensivo (Bb)	-36,33	Poco significativo
Propuestas de crecimientos urbanos (C)	-37,86	Poco significativo
Definición de zonas susceptibles de transformación en suelos compatibles con el desarrollo urbano por el planeamiento municipal (ARE-C)	-36,71	Poco significativo
Definición de zonas compatibles con la implantación de grandes equipamientos e instalaciones (ARE-Bb)	-37,22	Poco significativo
Definición de Zonas Turísticas	-36,43	Poco significativo
Infraestructuras de acceso al paisaje en suelo rústico	-23,57	Nada significativo
Museos en suelo rústico	-35,8	Poco significativo
Palacio de Congresos en Playa Blanca	-28,5	Nada significativo
Equipamientos deportivos	-39	Poco significativo
Intercambiadores de autobuses	-36	Poco significativo
Actividades agropecuarias intensivas en Suelo Rústico Protegido	-37,5	Poco significativo

- 7) Medidas. Este apartado consta de dos partes:
- a. La identificación de las medidas previstas para prevenir, reducir y contrarrestar los efectos significativos negativos en el medio por la aplicación del Plan, contempladas en los documentos que componen la Revisión del PIOL.
  - b. La incorporación de medidas para prevenir y minimizar los efectos negativos sobre el medio, identificados y valorados en el apartado 6, que se establecen en función de los diferentes factores del medio afectados.
- 8) Seguimiento. En este apartado se expone la metodología adecuada para la elaboración de un Programa de Seguimiento que garantice el cumplimiento de los objetivos de carácter ambiental propuestos, así como la aplicación de las medidas correctoras mediante el diseño de un sistema de indicadores ambientales.